ACTA NUMERO UNO.- En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las ocho horas y diez minutos del día cinco de Enero de dos mil veintidos.- Siendo estos la hora y el día señalados para proceder a celebrar sesión Ordinaria de Concejo Plural, presidida por la señora Alcaldesa Municipal Rosa Elva Cartagena de Hernández, con asistencia de los miembros del Concejo Licenciada Reyna Melina Mejía de Vásquez, Sindica Municipal, Regidores propietarios: señora Erika Lissett Meléndez de Fabian primera regidora propietaria, Señora Noemy Elizabeth Escobar Funes, segunda Regidora propietaria, Señor José Israel Morales Pérez, Tercer Regidor propietario, Señor Leonel de Jesús Serrano Serrano, Cuarto Regidor Propietario, señor Carlos René Torres Flores, primer regidor suplente, señora Sandra Dinora Martínez de Flores, tercera regidora suplente, señor Juan Antonio Díaz Quevedo cuarto regidor suplente, y Secretaría Municipal Interina señora: Luz Elena Henrriquez Escobar.- La señora alcaldesa declaro abierta la sesión y se dio lectura de la Agenda a presidir: **1-) Saludo y Bienvenida, 2-) Quorum 3-) Oración al Creador 4-) Lectura del Acta Anterior 5-) Lectura de Correspondencia 6-) Puntos Varios y 7-) Cierre.- ACUERDO NUMERO UNO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley, ACUERDA: Autorizar al Licenciado VICTOR URQUILLA URQUILLA, Tesorero Municipal, para que Aperture una cuenta corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO, sucursal Cojutepeque, denominada PAGO DE SALARIOS / FODES 1.5 % TENANCINGO, CUSCATLAN, por un monto de un dólar de los Estados Unidos de América, siendo los Refrendarios: Noemy Elizabeth Escobar Funes, segunda Regidora Propietaria y Erika Lissett Meléndez de Fabian, primera Regidora Propietaria, siendo indispensable la firma y sello del Tesorero Municipal.- Certifíquese y Comuníquese.- ///////// **ACUERDO NUMERO DOS.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley, ACUERDA: Autorizar al Licenciado VICTOR URQUILLA URQUILLA, Tesorero Municipal, para que Aperture una cuenta corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO, sucursal Cojutepeque, denominada **PROGRAMA DE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN 2022,** por un monto de un dólar de los Estados Unidos de América, siendo los Refrendarios: Noemy Elizabeth Escobar Funes, segunda Regidora Propietaria y Erika Lissett Meléndez de Fabian, primera Regidora Propietaria, siendo indispensable la firma y sello del Tesorero Municipal.- Certifíquese y

Comuníquese.- // **ACUERDO NUMERO TRES. -** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley, ACUERDA: Autorizar al Licenciado VICTOR URQUILLA URQUILLA, Tesorero Municipal, para que Transfiera fondos de la siguiente manera: de la cuenta número 100-170-700550-5 denominada FODES 75% a cuenta de AHORRO número 200-170-891928-8 denominada FODES 1.5% LIBRE DISPONIBILIDAD, DECRETO NUMERO DOSCIENTOS CUATRO TENANCINGO, CUSCATLAN, en concepto de FODES recibido según nueva Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo económico y Social de los Municipios, correspondiente a quince días fraccionarios del mes de Noviembre del año 2021.- por un monto de DEICISEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE DÓLARES TREINTA Y TRES CENTAVOS ($ 16,569.33).- Certifíquese y Comuníquese.- ////////////////**ACUERDO NUMERO CUATRO. -** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere la el Art. 93 del Código Municipal, ACUERDA: Crear el FONDO CIRCULANTE, para atender gastos de menor cuantía o de carácter urgente con un monto de TRESCIENTOS DOLARES, ($ 300.00), un límite de VEINTE DOLARES ($20.00) Y nombrar al Joven WILLIAM ALEXANDER CRUZ, quien responderá por este fondo , siendo el responsable por una malversación.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////////////////////**ACUERDO NUMERO CINCO**. – El concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que vista la solicitud de fecha cinco de los corrientes, presentada a esta Institución por la señora, JOSEFA ANTONIA ALVAREZ RIVAS, mayor de edad, soltera , ama de casa, de este domicilio, con documento único de Identidad Personal número cero uno tres dos seis cinco cuatro nueve guion nueve, y número de Tarjeta de Identificación Tributaria número 0901-130660-101-0 , Solicitando RENOVACION DE LICENCIA, a su favor , para la VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, ubicado en un local de su vivienda sobre la calle principal, contiguo al puente, situada en los suburbios del Barrio La Democracia de esta villa, correspondiente al año dos mil veintidós, , Por Tanto, de Conformidad con las disposiciones de los Artículos 29, 30, 31 y 32 de la Ley REGULADORA DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DEL ALCOHOL Y DE LAS BEBIDAS ALCOHOLICAS -vigente ACUERDA: Autorizar la Refrenda de Licencia para la Venta de Bebidas alcohólicas debidamente envasado, ubicado en el lugar antes mencionado, propiedad de la solicitante señora JOSEFA ANTONIA ALVAREZ RIVAS, de generales conocidas, correspondiente al

año dos mil veintidós, conforme el horario siguientes: a) el horario de funcionamiento del negocio será de lunes a viernes, de 6:00 a.m. hasta 10:00 p.m., sábado y domingo de 8:00a.m. hasta 10:00 p.m. y días festivos de 8:00a.m. hasta 12:00 p.m. Queda prohibido el ingreso de menores de edad, al establecimiento mencionado, si se comprobare, la interesada será sancionada con multa, o la cancelación y cierre del negocio.- Se previene a la interesada que: de no acatar las disposiciones anteriores, se hará acreedora al cierre definitivo del establecimiento expresado sin derecho a apelación alguna, y a la aplicación de cualquier disposición penal, previo pago mensual de la cantidad de TREINTA DOLARES EXACTOS, más el 5% de Fiestas Patronales, haciendo un total de TREINTA Y UN DOLARES CINCUENTA CENTAVOS ($ 31.50), a partir del día primero de enero del corriente año, conforme a la Ley de Impuesto Municipales del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, vigente.- Notifíquese al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para los efectos de Ley, Comuníquese y Certifíquese.- ////////////**ACUERDO NUMERO SEIS**. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 3 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA**: Refrendar el Nombramiento de los siguientes Empleados a partir del primero al treinta y uno de enero del año dos mil veintidós. –

NOMBRE	CARGO	SALARIO
María Francisca Castillo de Rivera	Secretaria Municipal	$ 725.00
Víctor Urquilla Urquilla	Tesorero Municipal	$ 725.00
Julio Ernesto de la O Jaco	Jefe de la UACI	$ 725.00
Mónica Isabel Sánchez Chávez	Contadora Municipal	$ 500.00
Reina Esther Escobar García	Encargada del REF	$ 405.00
Imelda Mendoza Alfaro	Encargad de Catastro y C.C.	$ 405.00
Rosalinda de la O Menjívar	Encargada de Archivo Ins.	$ 367.40
María amparo Morales De Paz	Coord. de Medio Ambiente	$ 400.00
Higinia del Carmen Quezada de Cerros	Aux. de la U. de la Mujer	$ 415.00
William alexander Cruz	Jefe de proyección Social	$ 375.00
Armida Antonia Santiago de Artiga	U A I P	$ 367.40
José Orlindo López Morales	Promotor Social	$ 367.40
Ender Baltazar Hernández Urquilla	Promotor Social	$ 367.40

Eufemia del Carmen Figueroa Hernández	Jefa de Unidad de la Mujer	$ 367.40
Berta Evelyn de Paz Alvarado	Ordenanza Municipal	$ 367.40
Ana María Sigüenza de Fabián	Jefa U. de la Niñez y Adol.	$ 367.40
Vilma Edith Rauda Cuellar	Recepcionista	$ 367.40
Ángel Gerardo Sigüenza Álvarez	Enc. U. de Comunicaciones	$ 367.40
José Fernando Rivera Ortiz	Motorista	$ 367.40
Fátima Jasmín Morales Alfaro	Aseo Publico	$ 367.40
Libby Mendoza Vivas	Aseo Publico	$ 367.40
Pedro de Jesús Alvarenga Cerros	Aux. Medio Ambiente	$ 367.40
José Luis de Paz Castro	Motorista	$ 367.40
Orlando de Jesús García	Recolector del tren de aseo	$ 367.40
Mariano Sigüenza González	Recolector del Tren de Aseo	$ 367.40
Julio de Jesús Rosales Alemán	Recolector del Tren de Aseo	$ 367.40
Rosa Elizabeth Javier	Auxiliar. Tesorería	$ 367.40
José Cristino Cortez Henríquez	Policía Municipal	$ 367.40
Jeovanni Adonay Alfaro Romero	Policía Municipal	$ 367.40
Julián Ernesto Martínez Hernández	Policía Municipal	$ 367.40

Todos devengarán el salario establecido en el presupuesto municipal vigente, Comuníquese al Tesorero Municipal para efectos de planilla. - Certifíquese. - //

ACUERDO NUMERO SIETE:

El CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO QUE:

I. Los Servicios profesionales en el área jurídico son esenciales e indispensables para el buen funcionamiento de la administración municipal, ya que todos los actos administrativos están vinculados a las disposiciones legales contenidas en los diferentes instrumentos relacionados al ámbito municipal.

II. Que esta municipalidad ha contado con la asesoría y representación de la Licenciada María Isabel Rivera Castillo, Abogada y Notaria de la República, con una trayectoria de más de 15 años en materia municipal, Administrativo, Tributario y otros análogos, por lo que demostró su alto desempeño y experticia en el área.

III. Que se ha tenido a la vista la oferta de servicios profesionales presentada por la Licenciada María Isabel Rivera Castillo, por lo que se ha considerado que continúa siendo la persona idónea para dicho cargo.

IV. Que la oferta de trabajo es aceptable en virtud de la amplia oferta de sus servicios que se detallan consistentes en: 1) Representar al Municipio, alcaldesa y su Concejo Municipal como Apoderada General Judicial y Administrativa con Clausula Especial, ante instituciones del Estado o cuando así sea requerido. 2) Revisión, y orientación permanente de las actuaciones municipales a fin de que cada una de ellas sea apegada a la Ley. (Reglamentos, Ordenanzas, Convenios y Contratos que tengan relación con el que hacer de la municipalidad). 3) Intervención y asesoría en la gestión de asuntos puntuales y conflictos que tenga que conocer y resolver el municipio. 4) Asesoría para todas las Unidades que conformen la Municipalidad. (que así lo requieran por sus actuaciones). 5) Revisión de Diligencias que son tramitadas de conformidad a la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y Otras Diligencias, que confieren audiencia al señor Síndico Municipal. 6) Revisión y tramitación de Diligencias de Títulos Municipales, hasta el acta de inspección. 7) Elaboración de notas de cobros por la vía extrajudicial y judicial (ante personas naturales y jurídicas); 8) Certificaciones, auténticas de firma y documentos privados en calidad de Notaria, y 9) Todo tipo de asesoría, actuación o trámite que se requiera por sus autoridades, para brindar respaldo legal a los acuerdos municipales que establezcan; asimismo se establece el plazo de contratación contado a partir del día uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, cuyo horario ofertado consiste en asistir durante dos días de la semana laboral comprendida entre los días lunes al día viernes en jornada completa desde las 8:00 a.m. hasta las 4:00 pm, sin embargo aclara que el mismo servicio prestado está sujeto a las necesidades de esta administración y que así sea requerido, por lo que su disponibilidad será los siete días de la semana laboral, su oferta de servicios incluye los honorarios consistentes en un mil dólares de los Estados Unidos de América a los cuales se aplicará el descuento de los impuesto IVA y Renta, designándose como Asesora Jurídica Municipal y Apoderada General Judicial con Clausula Especial del Municipio de Villa Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, poder que ya fue otorgado y así se mantendrá.

V. Que es necesario priorizar la contratación por ser una eminente necesidad a efecto de respaldar las actuaciones de la administración municipal que sean de su conocimiento, por ser remitidas por este colegiado, o por requerirlo cada unidad de esta institución.

Por tanto el Concejo Municipal de conformidad a los artículos 2 numeral 3, 30 numeral 16 del Código Municipal haciendo uso de sus facultades legales **ACUERDA:** 1) Contratar los servicios profesionales de la Licenciada María Isabel Rivera Castillo como Asesora Jurídica de esta Municipalidad, para el período comprendido del día uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, quien prestará sus servicios en la forma descrita en los considerandos del presente acuerdo; 2) Deberá presentar un Informe mensual de las actividades realizadas a este Concejo Municipal el cual deberá detallar las actuaciones realizadas, 3) Autorizar a la señora Alcaldesa municipal para que comparezca ante los oficios de Notario autorizado a otorgar el poder General Judicial con Clausula Especial a su favor, y pueda iniciar, mostrarse parte, continuar y en general intervenir en todo proceso iniciado o que se vaya a iniciar ante la Corte Suprema de Justicia o ante los tribunales del país en los cuales el Municipio y Concejo Municipal de Villa Tenancingo pueda tener interés, de conformidad a lo establecido en el Artículo treinta numeral dieciséis del Código Municipal, el cual establece que es facultad del Concejo Municipal designar apoderados judiciales que asuman la representación del municipio facultando al Alcalde o Síndico para que en su nombre otorguen los poderes o mandatos respectivos. 4) La mencionada Licenciada Rivera Castillo, devengará honorarios correspondientes a UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a los que se aplicará el respectivo descuento de los impuestos IVA y RENTA y en forma mensual, los cuales serán cancelados de fondos libre disponibilidad, 5) Autorizar al Tesorero Municipal para que realice dicha erogación en la forma establecida, 6) La Licenciada Rivera Castillo llevará un control de asistencia en el reloj marcador digital de esta municipalidad o en su defecto firmará un libro el cual será autorizado por la Secretaria Municipal donde firmará su asistencia en las jornadas contratadas, ambos a efecto de control y cumplimiento de sus servicios respecto a la cantidad de días a los que deberá asistir, y 7) Delegar al encargado del presupuesto hacer las gestiones correspondientes para incorporar la cifra autorizada. Certifíquese y Comuníquese. - ///////**ACUERDO NUMERO OCHO.-** El Concejo Municipal en atención a los datos preliminares sobre asignación FODES 2022, por la suma mensual de DIECINUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS DÓLARES TRES

CENTAVOS ($ 19,136.03), con una asignación anual de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES SESENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 229,632.69), Asignación preliminar remitida por el Ministerio de Hacienda en base a Decreto Legislativo No. 204 del 09 de Noviembre de 2021, publicado en el Diario Oficial No. 213, tomo No. 433, el cual contiene la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), la Planilla de Salarios del Personal Municipal, en cual asciende a un monto anual de Doscientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos veintitrés dólares ochenta y seis centavos, ($ 258,423.86), incluyendo dietas del Concejo Municipal, Aguinaldos y Prestaciones laborales, Por lo cual, en Resumen, Tenemos:

No.	Descripción	Monto
1.	Asignación anual FODES preliminar	$ 229,632.69
2.	Monto Anual de Planilla + ISSS +AFP+INSAFORP +Aguinaldo	$ 233,595.86
	DEFICIT	$ - 3,963.17

1-)Que la Planilla de la Unidad de Medio Ambiente es un Aproximado por la suma mensual de Dos mil seiscientos dólares cincuenta y dos centavos ($2,600.52), se debe de considerar en la fuente de Financiamiento de los salarios de personal y no dentro del proyecto de Medio ambiente, ya que un proyecto posee duración durante el año fiscal y no es procedente presupuestarlo en esa forma.-

2- Se bien es cierto los fondos FODES serán delibre disponibilidad, se tendrá que evaluar si su uso será exclusivamente de planilla. - (el cual aun con la asignación que tenemos no cubre la planilla y se tiene que considerar gastos de funcionamiento).-

3- La municipalidad posee gastos en programas Sociales debido a las actividades que se desempeñan a lo largo del año, del cual presentamos la siguiente propuesto basada en gastos generados durante el 2021, y que serían los gastos primordiales para garantizar los servicios básicos a la población (Recolección, Tratamiento y Disposición de los desechos sólidos, Alumbrado Público, Mantenimiento del edificio Municipal, entre ogros).-

No.	Programa	Ejecutado
1	Desarrollo y Fortalecimiento de actividades Culturales, Religiosas, Valores, costumbres y tradiciones del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022	$ 5,000.00
2	Liga, valores y oportunidades, escuela de Futbol de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022	$ 33,000.00
3	Mantenimiento preventivo y reparación de vehículos Municipales, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022	$ 5,000.00
4	Medio ambiente para la realización de las actividades concernientes a la recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos en el municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022	$ 15,000.00
5	Mantenimiento del edificio Municipal, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022	$ 5,000.00
6	Compra de mobiliario y equipo de la Municipalidad de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022	$ 2,000.00
7	Asistencia humanitaria ante desastres naturales, municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022	$ 5,000.00
8	Programa de servicio de energía Eléctrica de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022	$ 48,000.00
9	Programa de Fortalecimiento y Apoyo a la Niñez y Adolescencia en el municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022	$ 5,000.00
10	Programa de reparación, y mantenimiento de Calles y Caminos Vecinales de la villa de Tenancingo 2022	$ 20,000.00
	Promoviendo la Equidad de Género y atención a la violencia contra la mujer en Villa Tenancingo 2022	$ 7,000.00
	TOTAL	$150,000.00

ASI También, la Municipalidad posee gastos de Funcionamiento, y Contrataciones de Servicios (Agua para consumo del personal y contribuyentes, alquiler de fotocopiadora, mantenimiento diversos ete.-).-

REPROGRAMACION DE EGRESOS

Obj. Esp.	Denominación	Monto

51901	Honorarios	$ 12,000.00
54199	Bienes de uso y consumo diversos	$ 3,500.00
54301	Mantenimiento y reparación de Bienes muebles	$ 3,500.00
54399	Servicios Generales y Arrendamiento Diversos	$ 3,500.00
54104	Productos Textiles y Vestuarios	$ 3,000.00
54101	Productos Alimenticios para personas	$ 1,500.00
	TOTAL	$ 27,000.00

Así que tenemos un consolidado de la siguiente manera:

No.	DESCRIPCION	MONTO
1	Asignación anual FODES Preliminar	+ $229,632.69
2	Monto Anual de Planilla, ISSS, AFP, INSAFORP, Aguinaldo	-$233,595.86
3	Programas Sociales (evaluar Continuidad)	-$150,000.00
4	Gastos de Funcionamiento	-$27,000.00
	DEFICIT	-$180,963.17

Acumulando un Déficit de Ciento Ochenta mil novecientos sesenta y tres dólares diecisiete centavos ($ 180,963.17), por lo que esperamos instrucciones para continuar con el proyecto de Presupuesto Municipal, Recomendando al concejo Municipal, Reducir planilla en un 13%, a la Supresión de plazas, y evaluar la continuidad de los programas sociales, teniendo un ajuste de la siguiente manera:

No.	Descripción	MONTO
1	Asignación Anual FODES Preliminar	+ $ 229,632.69
2	Monto anual de planilla + ISSS + AFP +INSAFORP +Aguinaldo	- $203,228.40
3	Saldo aproximado de Liquidación proyectos 2021	+ $ 34,000.00
4	Gastos de Funcionamiento	$ 27,000.00
	DEFICIT	-$33,404.29

Para lo cual se contaría con un aproximado de $33,404.29 dólares para programas sociales, con lo que se estaría cubriendo solo las necesidades básicas.- Mencionar que las otras fuentes de financiamiento como lo son Fondos Propios, Prestamos Mercantil no se han considerado en este apartado ya que no presentan déficit y se lograría cubrir los servicios básicos, (pagos

de Colectores, etc.-)Y el concejo es conocedor de: Las deudas a proveedores de la administración 2018-2021, las cuales no se han cancelado por no contar con respaldo de dictamen de la corte de Cuentas, Según lo solicitado en auditoria durante el 2021, con un saldo aproximado de $23,129.35.- Que a la fecha se cuenta con $187,200.19 dólares como saldos registrados presupuestariamente como proyectos de Infraestructura vial, sin embargo, somo conocedores de los seguimientos de auditoria, donde la administración 2018-2021, hicieron uso de fondos de pandemia para gastos según cuadro anexo, Fondos que deberán reintegrarse en su momento y esperar lineamientos de las autoridades pertinentes.- Por lo que no recomendamos su uso por el momento, hasta conocer oficialmente su destino.- por lo TANTO: ACUERDA: Admitir el Documento y Autorizar a la comisión Financiera Proceder a elaborar el Presupuesto 2022, Disminuyendo el gasto social y la Planilla buscando la manera de mantener el personal durante los primero meses del año.- Comuníquese y Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO NUEVE**. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 6 del Código Municipal, ACUERDA: Aprobar los Planes de Trabajo de las Siguientes Unidades:

1-) UNIDAD DE PARTICIPACION CIUDADANA Y PROYECCION SOCIAL

2-) UNIDAD DE DEPORTES

3-) UNIDAD DEL CEMENTERIO MUNICIPAL

4-) UNIDAD DE ACCESO A LA JINFORMACION PUBLICA

5-) UNIDAD DE LA MUJER

6-) UNIDAD DE ARCHIVO

7-) UNIDAD DEL R E F

8-) DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

9-) TESORERIA MUNICIPAL

Comuníquese y Certifíquese. - //

ACUERDO NUMERO DIEZ. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere la LACAP, ACUERDA: Adjudicar la compra de agua para el año dos mil veintidós, a INVERDIONES VIDA S.A. DE C.V., para un consumo de seiscientas doce garrafones de agua de cinco galones y ciento cincuenta y seis fardos de botellas con agua,

paquetes de doce unidades de 600 ml., según propuesta económica de la empresa por un monto total de UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE DOLARES CUARENTA CENTAVOS, ($ 1,739.40), de la fuentes de financiamiento, FONDOS REMANENTES FONDOS LIBRE DISPONIBILIDAD 2021.- Comuníquese al licenciado Julio Ernesto de la O Jaco, Jefe de la UACI y Certifíquese.- ////////////////**ACUERDO NUMERO ONCE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere EL Art. 31 numeral 4 del Código Municipal, ACUERDA: Nombrar Administrador de Vales de combustible al Joven ANGEL GERARDO SIGUENZA ALVAREZ, Jefe de Recursos Humanos, a partir del mes de enero a diciembre del corriente año. - quien será el responsable de llevar una bitácora de la administración del combustible. - Comuníquese y Certifíquese. ////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO DOCE. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 19 del Código Municipal, **ACUERDA**: Refrendar las remuneraciones y dietas de la señora Alcaldesa, Síndica y Regidores Propietarios y Suplentes de la siguiente manera:

Nombre	Cargo	Salario / Dieta Mensual
Rosa Elva Cartagena de Hernández	Alcaldesa Municipal	Salario $ 1,550.00
Reyna Melina Mejía de Vásquez	Síndica Municipal	Dieta $ 125.00 c/sesión
Erika Lissett Meléndez de Fabian	1er. Regidora Propietaria	Dieta $ 100.00 c/sesión
Noemy Elizabeth Escobar Funes	2°. Regidora Propietaria	Dieta $ 100.00 c/sesión
José Israel Morales Pérez	3°. Regidor Propietario	Dieta $ 100.00 c/sesión
Leonel de Jesús Serrano Serrano	4°. Regidor Propietario	Dieta $ 100.00 c/sesión
Carlos Rene Torres Flores	1er. Regidor Suplente	Dieta $ 100.00 c/sesión
Luz Elena Henrriquez Escobar	2°. Regidor Suplente	Dieta $ 100.00 c/sesión
Sandra Dinora Martínez de Flores	3°. Regidor Suplente	Dieta $ 100.00 c/sesión
Juan Antonio Diaz Quevedo	4°. Regidor Suplente	Dieta $ 100.00 c/sesión

Certifíquese y Comuníquese al Tesorero Municipal Licenciado Víctor Urquilla Urquilla para que efectué el pago y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente. – **ACUERDO NUMERO TRECE**. - El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que por parte de

CONAMYPE, CAPRES Y LA MUNICIPLIDAD, se realizó inspección de Campo al terreno visualizado para la compra, como parte del proyecto de CAMPO ESCUELA ARTESANAL NACIONAL, y dado el hecho que el inmueble visualizado para esta obra, esta seccionado y posee quebradas, que podrían demandar obras de terracería, Por LO TANTO: se realizó traslado y se optó por descartar el inmueble ubicado en el Cantón el Pepeto y buscar inmueble localizado en Calle principal que conduce de Tenancingo a Santa Cruz Michapa, a cincuenta metros antes del desvío del Cantón Copalchan de esta villa- En vista de lo Anterior se ACUERDA: Iniciar los procesos de Factibilidad Legal y económica para la compra del inmueble, ubicado en Cantón Copalchan de la Villa de Tenancingo Departamento de Cuscatlán.- Comuníquese y Certifíquese. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos. -

F) _____

Rosa Elva Cartagena de Hernández

Alcaldesa Municipal. -

F) _____

Reyna Melina Mejía de Vásquez

Sindica Municipal. -

F) _____

Erika Lissett Meléndez de Fabian

Primer Regidora Propietaria

F) _____

Noemy Elizabeth Escobar Funes

Segunda Regidora Propietaria

F) _____

José Israel Morales Pérez

Tercer Regidor Propietario

F) _____

Leonel de Jesús Serrano Serrano

Cuarto Regidor Propietario

F) _____

Carlos René Torres Flores

Primer Regidor Suplente

F) _____

Luz Elena Henrríquez Escobar

Segunda Regidor Suplente

F) _____

Sandra Dinora Martínez de Flores

Tercera Regidora Suplente

F) _____

Juan Antonio Díaz Quevedo

Cuarto Regidor

F) María Francisca Castillo de Rivera

Secretaria Municipal. -

Secretaria Municipal. -

ACTA NUMERO DOS.- En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las ocho horas y diez minutos del día doce de Enero de dos mil veintidós.- Siendo estos la hora y el día señalados para proceder a celebrar sesión Extraordinaria de Concejo Plural, presidida por la señora Alcaldesa Municipal Rosa Elva Cartagena de Hernández, con asistencia de los miembros del Concejo Licenciada Reyna Melina Mejía de Vásquez, Sindica Municipal, Regidores propietarios: señora Erika Lissett Meléndez de Fabian primera regidora propietaria, Señora Noemy Elizabeth Escobar Funes, segunda Regidora propietaria, Señor José Israel Morales Pérez, Tercer Regidor propietario, Señor Leonel de Jesús Serrano Serrano, Cuarto Regidor Propietario, señor Carlos René Torres Flores, primer regidor suplente, señora Luz Elena Henrriquez Escobar, segunda Regidora Suplente, señora Sandra Dinora Martínez de Flores, tercera regidora suplente, señor Juan Antonio Díaz Quevedo cuarto regidor suplente, y Secretaría Municipal señora María Francisca Castillo de Rivera.- La señora alcaldesa declaro abierta la sesión y se dio lectura de la Agenda a presidir: **1-) Saludo y Bienvenida, 2-) Quorum 3-) Oración al Creador 4-) Lectura del Acta Anterior 5-) Lectura de Correspondencia 6-) Puntos Varios y 7-) Cierre.- ACUERDO NUMERO UNO. El Concejo Municipal CONSIDERANDO QUE:** Que se ha recibido propuesta de la Dirección de Reconstrucción de Tejido Social, exponiendo que Villa Tenancingo ha resultado elegible para la construcción de un **CENTRO URBANO DE BIENESTAR Y OPORTUNIDADES POR SUS SIGLAS CUBO,** por medio del cual se pretende desarrollar programas con fines sociales para prevenir la violencia que en nuestro municipio se ha sufrido por décadas luego de tan lamentable guerra, afectando directamente nuestro municipio quedando en el abandono.

I) La implementación de los **CUBO** forma parte de la Fase II del Plan Control Territorial denominada Oportunidades, el cual tiene como principal objetivo la conformación de programas de bienestar social en los municipios más vulnerables del país, con un enfoque determinante dirigido a los jóvenes, así como a la niñez y adultos mayores.

II) Tenancingo altamente golpeado por la guerra, luego de tres décadas se está reactivando, buscando alternativas para dinamizar a su comunidad, y como municipalidad poseemos como población objetivo a la niñez y juventud, que significa un alto porcentaje de la población que reside en el casco urbano y en sus cantones y caseríos.

III) Una de las justificaciones más apremiantes que se han identificado para adquirir el inmueble, ha sido que el problema de socialización, de lograr una sociedad más equitativa en lo social, cultural, y sobre todo respecto a la educación de la niñez y juventud, ha sido obstaculizada por la llegada de la pandemia por COVID 19 y sus variantes que han aparecido en la medida se expande la enfermedad, tal situación nos ha llevado a tomar medidas de declaratoria de emergencia nacional, resguardo domiciliar por cumplimiento de cuarentena o para evitar contagios, y para el presente caso que los estudiantes de nivel parvulario, básico y media, deban adaptarse a los cambios de modalidad de recepción de clases de forma virtual, impidiendo gravemente que se desarrollen psicomotriz y dentro de una sociedad cuyo contacto con el exterior en todos los ámbitos es fundamental.

IV) Nuestro municipio no cuenta con los recursos necesarios para brindar alternativas a sus pobladores, menos a la niñez y juventud para que puedan desarrollar dichas habilidades por otros medios, encontrarse con la tecnología y ampliar sus conocimientos en lo que demanda con mucha fuerza el avance de las mismas.

V) La necesidad eminente para comprar el inmueble ha sido en primer lugar por no contar con un inmueble que reúna las características y condiciones para el ejecución del proyecto de construcción, el segundo lugar que la inversión a desarrollar en dicho inmueble será directamente desde el gobierno central, y en tercer lugar y el más importante de todos, es que a través de dicho espacio lograremos que la niñez y juventud cuenten con recursos para su orientación en la educación y demás ámbitos de la vida social, que les permitan abrir oportunidad laborales, desarrollándose paralelamente nuestro municipio.

VI) Al ser elegibles para la construcción de un CUBO, se identificó que el inmueble que reúne las condiciones para su edificación es el siguiente:

Propietario: Juan Francisco de Paz López
Naturaleza: Urbana
Área: 765.6746 m2
Matricula: 50015197-00000
Dirección: Barrio Las Delicias, sin número, municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.

VII) Que el artículo 139 del Código Municipal dice:

Art. 139.- El Concejo publicará por una sola vez en el Diario Oficial y por dos veces consecutivas en dos de los periódicos de mayor circulación, avisos que señalen y describan con claridad y precisión el o los inmuebles que se desean adquirir expresando el nombre de los propietarios o poseedores, así como su inscripción en el Registro de la Propiedad Raíz, si estuvieren inscritos.

Los propietarios o poseedores de inmuebles que en todo o en parte estén comprendidos dentro de los lugares señalados, tienen la obligación de presentarse a la Municipalidad dentro de los quince días siguientes a la publicación del último aviso, manifestando por escrito si están dispuestos a venderlos voluntariamente, conforme a las condiciones y por el precio que convengan con la Municipalidad.

Para determinar el precio de los inmuebles a que se refiere este artículo, deberá practicarse valúo de los mismos por peritos de la dirección general del presupuesto, quienes deberán realizarlo en un plazo máximo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva. El precio no podrá exceder en un 5% al determinado por éstos. Para los efectos de este inciso el aumento de precio solo podrá ser acordado por el concejo. (7) La Municipalidad efectuará el pago al otorgarse la escritura correspondiente, o dentro de un plazo no mayor de siete años, reconociendo el 12% de interés anual sobre saldos deudores.

VIII) Que dentro del marco legal arriba citado, se establece el procedimiento que debemos seguir, por lo que es indispensable e imperativo que intervenga el Ministerio de Hacienda a través de la Dirección competente y realicen la respectiva inspección para determinar el valor del inmueble, del cual una vez se establezca, se identificará la forma de adquisición del mismo para la negociación con el propietario y así lograr la respectiva compraventa.

Por tanto, el Concejo Municipal con base al fundamento factico y jurídico relacionado en los considerandos del presente y, atendido lo dispuesto en el artículo 203 de la Constitución de la República, y artículos 4 numeral 4, 30 numeral 18, 138 y siguientes del Código Municipal, en uso de las facultades conferidas, ACUERDA: **I)** Solicitar a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, se proceda a realizar

inspección del inmueble siguiente: Propietario: Juan Francisco de Paz López, Naturaleza: Urbana Área: 765.6746 m2, Matricula: 50015197-00000, Dirección: Barrio Las Delicias, sin número, municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán. II) Una vez se obtenga la respuesta definitiva por parte del técnico de Hacienda que contenga el valúo del inmueble, dar continuidad al proceso según el resultado de conformidad al Art. 139 del Código Municipal. Certifíquese y Comuníquese. - //

ACUERDO NUMERO DOS. – La municipalidad de esta localidad, CONSIDERANDO: Que vista la solicitud de fecha seis de enero del corriente año, presentada a esta Institución por el señor **NELSON POMPILIO VENTURA MARROQUIN,** mayor de edad, casado, empleado, de este domicilio, residente en Final Barrio La Democracia Contiguo a Colonia Jardines de Tenancingo, con Documento único de Identidad número cero uno cinco cero cero ocho siete siete guion cero, y tarjeta de Identidad Tributaria Número cero seis cero seis, guion uno ocho cero siete ocho tres guion uno cero uno guion dos, Solicitando RENOVACION DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE DOS MESAD DE BILLAR, ubicado en el local de su vivienda situado en el Barrio El Calvario de esta villa, correspondiente al año de dos mil veintidós, acompañando la documentación respectiva.- POR TANTO: de Conformidad con las disposiciones del Art. 4 numerales 6 y 14 del código municipal, **ACUERDA:** Autorizar la REFRENDA DE LICENCIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DOS MESAS DE BILLAR, a favor del interesado don NELSON POMPILIO VENTURA MARROQUIN, de generales conocidas, ubicado en el local de su vivienda, situada en el Barrio El Calvario de esta Villa, Correspondiente al año de dos mil veintidós, conforme al horario siguiente: a-) El horario de funcionamiento del establecimiento mencionado será de lunes a viernes de ocho a.m. hasta diez p.m., sábado y domingo de ocho a.m. hasta diez p.m. y días festivos de ocho a.m. hasta las doce p.m..- Queda prohibido el ingreso de menores de edad a dicho negocio, si se comprobare, el interesado será sancionado con multa, o con la cancelación y cierre del negocio.- Se previene al solicitante que de no acatar las disposiciones anteriores, se hará acreedor al cierre definitivo del negocio mencionado, sin derecho de apelación alguna y a la aplicación de cualquier disposición penal, previo pago de Ley.- Comuníquese.- y Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TRES.- EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO:**

1-) Que los ingresos por la suma anual de Doscientos cincuenta y tres mil novecientos treinta y cuatro dólares treinta y siete centavos ($ 253,934.37), correspondiente al la fuente de financiamiento FODES 1.5% aprobada según decreto número 204, Ley de Creación del fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, publicada en el diario Oficial número 213, Tomo 433 de fecha martes nueve de noviembre del 2021.- **2-)** Se consideran fondos remanentes del FODES, aquello percibidos según decretos legislativos:

No.	Decreto	Monto Percibido
1	Decreto 8 de fecha 05 de mayo del 2021	$ 497,491.92
2	Decreto 159 de fecha 21 de septiembre del 2021	$ 256,686.16
3	Decreto 189 de fecha 20 de Octubre 2021	$ 130,994.27
	TOTAL	$ 885,172.35

En el cual fue utilizado en un 66% durante el año 2021 para programas sociales, pago de salarios, proyectos de infraestructura social, entre otros, y el remanente será utilizado para gastos de funcionamiento, pago de servicios jurídicos, desarrollo de programas sociales y el pago de la deuda de administración 2018-2021.- **3-)** Qué según decreto REGIMEN EXCEPCIONAL Y TRANSITORIO QUE FACULTA AL MINISTERIO DE HACIENDA, para realizar la transferencia de una parte del saldo total de Recursos del FODES, pendientes de entregar a las municipalidades, correspondiente hasta el mes de abril 2021, 159 de fecha 21 de septiembre del presente año, publicado en el Diario Oficial número 180 tomo numero 432, inciso 4 del articulo 1, expresa **" Con relación al saldo remanente de pago, del monto pendiente de transferir del 50% a que se refiere el inciso segundo de la presente disposición, se faculta al Ministerio de Hacienda para realizar las operaciones, contables, financieras, presupuestarias y de Caja, con el propósito de disponer de estos recursos para atender prioridades de orden estratégico.- 4-)** Que según decreto 227 de fecha 30 de Noviembre de 2021, siendo un requerimiento de fondos de parte de Dirección de Obras Municipales (DOM), por la suma de doscientos setenta y cuatro millones setecientos tres mil quinientos veinticuatro.- ($274,703,524.00), aprobado por la asamblea legislativa publicado el dos de diciembre del 2021 en el tomo No. 433 del Diario Oficial, establece en su articulo 3 " por la urgencia e impostergable utilidad y necesidad que amerita el financiamiento para las obras municipales contenidas en el presente decreto, los recursos pendientes de transferir a las municipalidades en concepto de FODES, correspondiente al período comprendido entre el primero de mayo al dieciséis de noviembre del presente

ejercicio fiscal, serán utilizados a efectos de dar cobertura a los compromisos institucionales detallados en este instrumento, así como, para la atención de prioridades institucionales de orden estratégico, que no disponían de cobertura presupuestaria para el presente ejercicio fiscal.-

En consecuencia, Declárese extinguido el compromiso y obligación legal financiera, presupuestaria y contable de transferir el remanente de los recursos a que se refiere el inciso precedente en los términos despuestos en el decreto legislativo No. 74, de fecha 08 de Septiembre de 1988, publicado en el diario Oficial número 176, Tomo número 300 del 23 del mismo mes y año, en razón de lo regulado en el presente decreto". -

5-) Que según el flujo de caja que se proyecta según el presupuesto presentado, por la Unidad de Tesorería en cuanto a los gastos / ingresos de planilla y gastos tenemos:

Ingreso Egresos	Denominación	MESES					
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
(+)	Efectivo en Banco al 31 de Dic. 2021 mes de Nov. y Dic.	$24,301.68	$19,084.64	$13,867.60	$8,650.56	$3,433.52	-$1,783.52
(+)	Ingresos mensuales a percibir según decreto No. 204, Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y social de los Municipios FODES 1.5%	$19,136.06	$19,136.06	$19,136.06	$19,136.06	$19,136.06	
(=)	Total, percibido	$43,437.74	$38,220.70	$33,003.66	$27,786.62	$22,569.58	
(-)	Planilla de Salarios mensual más dietas	$20,353.10	$20,353.10	$20,353.10	$20,353.10	$20,353.10	
(-)	Servicio de energía eléctrica	$ 4,000.00	$ 4,000.00	$ 4,000.00	$ 4,000.00	$ 4,000.00	
(=)	Remanente en Banco	$19,984.64	$13,867.60	$ 8,650.56	$ 3,433.52	-$1,783.52	

Por lo cual se buscará una alternativa para reducir la planilla durante el primer trimestre del año 2022.-

6-) Que para el año 2021 se hizo una inversión de $396,166.26 dólares en programas sociales, proyectos de infraestructura e infraestructura social, proyectándose para este año con los fondos del 1.5% una inversión de $41,798.21 y fondos remanentes 120 LIBRE DISPONIBILIDAD de $82,688.79 dólares, haciendo un total de $ 124,487.00 dólares habiendo una reducción aproximada del 69% en inversión social. -

7-) Que en su mayor parte el presupuesto financieramente lo conforma Ingresos provenientes de mutuos mercantiles entre la Municipalidad y tres entidades Financieras, los cuales son

para inversión pública, y por instrumentos jurídicos se posee un destino, no puede ser utilizado para gastos de funcionamiento y de planilla. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 7 del Código Municipal, ACUERDA: Aprobar el PRESUPUESTO MUNICIPAL DE VILLA DE TENANCINGO 2022, por la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE 82/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($ 2,402,539.82), Según Detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Rubro de Agrupación	Concepto	Monto Presupuestado
11	IMPUESTOS	$ 5,312.88
12	TASAS Y DERECHOS	$ 25,045.28
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	$ 500.00
15	INGRESOS DIVERSOS Y OTROS	$ 2,627.60
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	$ 229,632.69
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	$ 00.00
32	SALDO DE AÑOS ANTERIORES	$ 2,139.421.37
	TOTAL DE INGRESOS	$ 2,402,539.82

PRESUPUESTO DE EGRESOS

Rubro de Agrupación	Concepto	Monto Presupuestado
51	REMUNERACIONES	$ 267,636.16
54	ADQUISICIONDE BIENES Y SERVICIOS	$ 104,060.22
55	GASTOS FINANCIEROS Y OROS	$ 2,210.00
56	TRANFERENCIAS CORRIENTES	$ 4,284.93
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	$ 1,978,616.91
71	AMORTIZACION DE ENDEUDAMIENTO PUBLICO	$ 00.00
72	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES	$ 45,731.60

Comuníquese y Certifíquese.- ////////////

DISPONIBILIDAD.- Fondo Remanente 2021.- Nombrar administrador de contrato a la señorita MARIA AMPARO MORALES DE PAZ.- Comuníquese al Jefe de la UACI para que tramita la documentación correspondiente.- Certifíquese.- ////////////////////**ACUERDO NUMERO CINCO. -** EL CONCEJO MUNICIPAL, CONSIDERANDO:

I) Que se ha recibido y presentado la propuesta por parte del señor Paul David Steiner Whigham en su calidad de Presidente la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa por sus siglas CONAMYPE, el día 07 de enero en las instalaciones de dicha entidad, a las diez horas, en la que se ha realizado una presentación consistente en el desarrollo de un proyecto denominado "**FANTEL CAMPO ESCUELA NACIONAL PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE ARTESANÍAS,"** consistente en generar un centro recreativo y de hospedaje, en el cual permita a los visitantes conocer sobre los diferentes procesos de producción artesanal y cultural de nuestro país, bajo un concepto ecoturístico, cuyo estilo arquitectónico se caracteriza por ser Vernácula, paisajista y bioclimática.

II) El Proyecto FANTEL Campo Escuela Nacional para la Investigación y Desarrollo de Artesanías, se encuentra enmarcado en el convenio de Prestación de Servicios de CONAMYPE como entidad ejecutora del proyecto: "PROMOVER Y CONSOLIDAR EMPRESAS DEL SECTOR ARTESANAL MEJORANDO LA OFERTA COMERCIALIZABLE DE PRODUCTOS CON MAYOR VALOR AGREGADO" para el periodo junio de 2020- a mayo de 2025, financiado con el Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la privatización de ANTEL sus siglas FANTEL.

III) El proyecto está destinado a todo tipo de usuarios ya sean locales o turistas, permitiendo el conocimiento desde niños, adultos y personas de la tercera edad, lo cual se identifica, y debido a su diseño es indudable que debe ser edificado dentro de un espacio que reúna las características para su sostenimiento, estas son, se encuentre en la zona para central o central del país, goce de tierra fértil, se rodee de mantos acuíferos, de fácil acceso, y posea su inmueble un área de treinta manzanas o su equivalente en doscientas diez mil metros cuadrados, visualizando a nuestro municipio que es postulante para beneficiarse de tan magno, emblemático y representativo proyecto propio del Gobierno Central.

IV) Tenancingo siendo un municipio que ha sido uno de los principales pueblos de El Salvador, que sufrió por el conflicto armado y luego de tres décadas se está reactivando, buscando alternativas para dinamizar a su comunidad desde sus ámbitos sociales, económicos, cultuales, deportivos entre otros, y reconociendo que como municipalidad poseemos como población objetivo a la niñez y juventud, que significa un alto porcentaje de la población que reside en el casco urbano y en sus cantones y caseríos, lo cual de llegarse a ejecutar dicho proyecto Campo Escuela, se lograría fortalecer a nuestros habitantes dentro de los ámbitos relacionados, y principalmente ofreciendo oportunidades de desarrollo empleando sus capacidades desde su construcción y posterior funcionamiento.

V) Teniendo la propuesta presentada, hemos realizado una evaluación, estudio y análisis de los inmuebles que se encuentran dentro del municipio y que puedan reunir las características establecidas, para que pueda ser adquirido por el municipio a su favor en calidad de compraventa, encontrando cuatro inmuebles los cuales se encuentran reunidos y se identifican en territorio en dos porciones que se encuentran frente a la calle principal que conduce al municipio de Suchitoto, según ubicación geográficamente en mapa parcela número 7 y 17 respectivamente y que se describen a continuación:

Propietario: Manuel Antonio Artiga Rivera
Naturaleza: Rural
Área: 6,000.0000 m2
Matricula: 50044087-00000
Dirección: Cantón El Pepeto, municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.

Propietario: Manuel Antonio Artiga Rivera
Naturaleza: Rural
Área: 2,000.0000 m2
Matricula: 50073043-00000
Dirección: Cantón El Pepeto, municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.

Propietario: Manuel Antonio Artiga Rivera
Naturaleza: Rural
Área: 70,000.0000 m2
Matricula: 50073047-00000
Dirección: Cantón El Pepeto, municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.

Propietario: Manuel Antonio Artiga Rivera
Naturaleza: Rural
Área: 76,000.0000 m2
Matricula: 50072431-00000
Dirección: Cantón El Pepeto, municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.

VI) Las justificaciones más apremiantes que se han identificado para adquirir el inmueble, es por una parte no contar con un inmueble que reúna las características y condiciones propiedad del municipio, y por otra parte, que la inversión a prevista será financiada con el Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la privatización de ANTEL sus siglas FANTEL, con el cual se lograría una sociedad más equitativa en lo social, cultural, y sobre todo respecto al desarrollo, oportunidades y dinamización de la economía no solo local, sino nacional e internacional, los cuales sitiarían a nuestro municipio como un precedente de generación de empleo, amigable con el medio ambiente y activador de la economía nacional

VII) Que el artículo 139 del Código Municipal dice:

Art. 139.- El Concejo publicará por una sola vez en el Diario Oficial y por dos veces consecutivas en dos de los periódicos de mayor circulación, avisos que señalen y describan con claridad y precisión el o los inmuebles que se desean adquirir expresando el nombre de los propietarios o poseedores, así como su inscripción en el Registro de la Propiedad Raíz, si estuvieren inscritos.

Los propietarios o poseedores de inmuebles que en todo o en parte estén comprendidos dentro de los lugares señalados, tienen la obligación de presentarse a la Municipalidad dentro de los quince días siguientes a la publicación del último aviso, manifestando por escrito si están dispuestos a venderlos voluntariamente, conforme a las condiciones y por el precio que convengan con la Municipalidad.

Para determinar el precio de los inmuebles a que se refiere este artículo, deberá practicarse valúo de los mismos por peritos de la dirección general del presupuesto, quienes deberán realizarlo en un plazo máximo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.

El precio no podrá exceder en un 5% al determinado por éstos. Para los efectos de este inciso el aumento de precio solo podrá ser acordado por el concejo. (7) La Municipalidad efectuará el pago al otorgarse la escritura correspondiente, o dentro de un plazo no mayor de siete años, reconociendo el 12% de interés anual sobre saldos deudores.

VIII) Que dentro del marco legal arriba citado, se establece el procedimiento que debemos seguir, por lo que es indispensable e imperativo que intervenga el Ministerio de Hacienda a través de la Dirección competente y realicen la respectiva inspección para determinar el valor del inmueble, del cual una vez se establezca, se identificará la forma de adquisición del mismo para la negociación con el propietario y así lograr la respectiva compraventa.

Por tanto, el Concejo Municipal con base al fundamento factico y jurídico relacionado en los considerandos del presente y, atendido lo dispuesto en el artículo 203 de la Constitución de la República, y artículos 4 numeral 4, 30 numeral 18, 138 y siguientes del Código Municipal, en uso de las facultades conferidas, ACUERDA: **I)** Solicitar a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, se proceda a realizar inspección de los siguientes inmuebles:

Propietario: Manuel Antonio Artiga Rivera
Naturaleza: Rural
Área: 6,000.0000 m2
Matricula: 50044087-00000
Dirección: Cantón El Pepeto, municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.

Propietario: Manuel Antonio Artiga Rivera
Naturaleza: Rural
Área: 2,000.0000 m2
Matricula: 50073043-00000
Dirección: Cantón El Pepeto, municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.

Propietario: Manuel Antonio Artiga Rivera
Naturaleza: Rural
Área: 70,000.0000 m2
Matricula: 50073047-00000
Dirección: Cantón El Pepeto, municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.

Propietario: Manuel Antonio Artiga Rivera
Naturaleza: Rural
Área: 76,000.0000 m2
Matricula: 50072431-00000
Dirección: Cantón El Pepeto, municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.

II) Una vez se obtenga la respuesta definitiva por parte del técnico de Hacienda que contenga el valúo del inmueble, dar continuidad al proceso según el resultado de conformidad al Art. 139 del Código Municipal. Certifíquese y Comuníquese. - //

ACUERDO NUMERO SEIS. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA**: Erogar del fondo Común la cantidad de ciento sesenta y siete dólares ($ 167.00), al señor CARLOS ALBERTO ARGUETA MARQUEZ, pago por los servicios de alquiler del Centro de Formación San Sebastián desde el trece de Diciembre del 2021 al 12 de enero del presente año, por estar siendo utilizado como Centro de Formación en el taller de cosmetología impartido por INSAFORP, gestión realizada por esta institución.- Se autoriza al tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////////////**ACUERDO NUMERO SIETE. -** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Erogar del fondo Común la cantidad de quinientos dólares ($ 500.00), a la señora SANTOS NICOLASA SANCHEZ DE HERNANDEZ, pago por servicios profesionales de preparación de Reinas en Clases de modelaje, expresión corporal, manejo de escenario, baile, etiqueta, entre otros y cambio de imagen integral para las seis señoritas participantes con estilistas profesionales, en el marco de las fiesta Copatrona les en Honor al Cristo Negro, de nuestra Villa.- Se autoriza al tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////**ACUERDO NUMERO OCHO**. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Erogar del fondo Común. 5% FIESTAS PATRONALES, la cantidad de tres mil dólares ($ 3,000.00), a la señora SANTOS NICOLASA SANCHEZ DE HERNANDEZ, pago por Alquiler de vestuarios, escenario, artista para intervenciones y elaboración de material calificativo y agenda en el marco de las Fiestas Copatronales en Honor al Cristo Negro de la Villa de

Tenancingo.- Se autoriza al tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////

ACUERDO NUMERO NUEVE. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Erogar del fondo Común. la cantidad de quinientos sesenta dólares ($ 560.00), a la Empresa IMPOSERDI S.A. DE C.V., pago por los servicios de evacuación de desechos de fosa séptica del edificio Municipal, por no contar con su capacidad, el cual presentaba malos olores, y problemas en los baños al momento de la descarga de agua.- Se autoriza al tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.-

F) _____

Rosa Elva Cartagena de Hernández

Alcaldesa Municipal. -

F) _____

Reyna Melina Mejía de Vásquez

Sindica Municipal. -

F) _____

Erika Lissett Meléndez de Fabian

Primer Regidora Propietaria

F) _____

Noemy Elizabeth Escobar Funes

Segunda Regidora Propietaria

F) _____

José Israel Morales Pérez

Tercer Regidor Propietario

F) _____

Leonel de Jesús Serrano Serrano

Cuarto Regidor Propietario

F) _____

Carlos René Torres Flores

Primer Regidor Suplente

F) _____

Luz Elena Henrríquez Escobar

Segunda Regidor Suplente

F) _____

Sandra Dinora Martínez de Flores

Tercera Regidora Suplente

F) _____

Juan Antonio Díaz Quevedo

Cuarto Regidor Suplente

F) _____

María Francisca Castillo de Rivera

Secretaria Municipal. -

ACTA NUMERO TRES.- En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las ocho horas y doce minutos del día veinte de Enero de dos mil veintidós.- Siendo estos la hora y el día señalados para proceder a celebrar sesión Ordinaria de Concejo Plural, presidida por la señora Alcaldesa Municipal Rosa Elva Cartagena de Hernández, con asistencia de los miembros del Concejo Licenciada Reyna Melina Mejía de Vásquez, Sindica Municipal, Regidores propietarios: señora Erika Lissett Meléndez de Fabian primera regidora propietaria, Señora Noemy Elizabeth Escobar Funes, segunda Regidora propietaria, Señor José Israel Morales Pérez, Tercer Regidor propietario, Señor Leonel de Jesús Serrano Serrano, Cuarto Regidor Propietario, señor Carlos René Torres Flores, primer regidor suplente, señora Luz Elena Henrriquez Escobar segunda Regidora Suplente, señora Sandra Dinora Martínez de Flores, tercera regidora suplente, señor Juan Antonio Díaz Quevedo cuarto regidor suplente, y Secretaría Municipal señora María Francisca Castillo de Rivera.- La señora alcaldesa declaro abierta la sesión y se dio lectura de la Agenda a presidir: **1-) Saludo y Bienvenida, 2-) Quorum 3-) Oración al Creador 4-) Lectura del Acta Anterior 5-) Lectura de Correspondencia 6-) Puntos Varios y 7-) Cierre.- ACUERDO NUMERO UNO.** – El concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que vista la solicitud de fecha trece de los corrientes, presentada a esta Institución por el señor CARLOS GILBERTO VALLE RIVERA, mayor de edad, soltero , Empleado, de este domicilio, residente en Barrio Las Delicias, primera calle poniente avenida Central, con documento único de Identidad Personal número cero dos cinco tres seis nueve siete cero guion cuatro, y número de Tarjeta de Identificación Tributaria número 0716-190271-101-4 , Solicitando RENOVACION DE LICENCIA, a su favor , para la VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS ENVADADAS, ubicado en un local de su vivienda, Situado en el Barrio Las Delicias, Primera Calle Poniente Y Avenida Central Norte de esta Villa, correspondiente al año dos mil veintidós, , Por Tanto, de Conformidad con las disposiciones de los Artículos 29, 30, 31 y 32 de la Ley REGULADORA DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DEL ALCOHOL Y DE LAS BEBIDAS ALCOHOLICAS -vigente ACUERDA: Autorizar la Refrenda de Licencia para la Venta de Bebidas alcohólicas debidamente envasado, ubicado en el lugar antes mencionado, propiedad del Solicitante don CARLOS GILBERTO VALLE RIVERA, de generales conocidas, correspondiente al año dos mil veintidós, conforme el horario siguientes: a) el horario de funcionamiento del negocio

será de lunes a viernes, de 6:00 a.m. hasta 10:00 p.m., sábado y domingo de 8:00a.m. hasta 10:00 p.m. y días festivos de 8:00a.m. hasta 12:00 p.m. Queda prohibido el ingreso de menores de edad, al establecimiento mencionado, si se comprobare, el interesado será sancionado con multa, o la cancelación y cierre del negocio.- Se previene a la interesada que: de no acatar las disposiciones anteriores, se hará acreedora al cierre definitivo del establecimiento expresado sin derecho a apelación alguna, y a la aplicación de cualquier disposición penal, previo pago mensual de la cantidad de TREINTA DOLARES EXACTOS, más el 5% de Fiestas Patronales, haciendo un total de TREINTA Y UN DOLARES CINCUENTA CENTAVOS ($ 31.50), a partir del día primero de enero del corriente año, conforme a la Ley de Impuesto Municipales del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, vigente.- Notifíquese al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para los efectos e Ley, Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////**ACUERDO NUMERO DOS**. - EL CONCEJO MUNICIPAL, CONSIDERANDO:

I) Que la Asesora Legal Municipal remite opinión respecto a escrito que fue presentado ante la Unidad Proyección Social y Participación Ciudadana de esta municipalidad, por medio de la cual expone que se ha recibido nota de fecha primero de Junio del corriente año, suscrito los miembros de la Junta Directiva que se ha elegido en el CASERÍO EL MASACUAYO, DEL CANTÓN JIÑUCO por medio del cual exponen que se ha constituido con sus nuevos representantes la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL LA SIERPE DEL CASERIO MASACUAYO DEL CANTÓN JIÑUCO, de esta jurisdicción, ello en virtud de haber celebrado Asamblea General para elegir a los nuevos miembros de la Junta Directiva, acto de elección se hizo presente miembros de este Concejo Municipal y delegados municipales de la Unidad de Participación Ciudadana, y de lo relacionado se encuentra adjunta la documentación.

II) La elección de la nueva junta directiva fue realizada el día viernes 04 de diciembre de 2021, quedando compuesta según detalle contenido en la referida solicitud, por lo que se realizará de forma retroactiva el cómputo del plazo de vigencia a partir del día 04 de Diciembre del 2021 al 03 de Diciembre de 2023.

III) De conformidad al artículo 7 de la Constitución de la Republica todos son libres de asociarse libremente dentro del marco legal correspondiente, asimismo que en

los artículos 118 y siguientes del Código Municipal, los miembros de la Comunidad han dado cumplimiento al primer paso para formalizar su existencia como persona jurídica, y llenan los requisitos respecto a su requerimiento.

Por tanto, y de conformidad a las facultades conferidas en el Código Municipal ACUERDA: 1) Autorizar la extensión de credenciales a los nuevos miembros de la Junta Directiva de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL LA SIERPE DEL CASERIO MASACUAYO DEL CANTON JIÑUCO de esta jurisdicción, a efecto de dar formalización y acompañamiento a sus miembros. 2) Dejar sin efecto cualquier otra credencial que se haya extendido, 3) Delegar al Jefe de la Unidad de Proyección Social y Participación Ciudadana realice los actos de comunicación correspondiente, y 4) Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal asistida de la Secretaria de Actuaciones que firmen la respectiva credencial a extender. - CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. - //

ACUERDO NUMERO TRES. - EL CONCEJO MUNICIPAL, CONSIDERANDO:

I) Que la Asesora Legal Municipal remite opinión respecto a escrito que fue presentado ante la Unidad Proyección Social y Participación Ciudadana de esta municipalidad, por medio de la cual expone que se ha recibido nota de fecha primero de Junio del corriente año, suscrito los miembros de la Junta Directiva que se ha elegido en el CASERÍO EL MAQUILISHUATH, DEL CANTÓN JIÑUCO por medio del cual exponen que se ha constituido con sus nuevos representantes la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL CASERIO MAQUILISHUATH, de esta jurisdicción, ello en virtud de haber celebrado Asamblea General para elegir a los nuevos miembros de la Junta Directiva, acto de elección se hizo presente miembros de este Concejo Municipal y delegados municipales de la Unidad de Participación Ciudadana, y de lo relacionado se encuentra adjunta la documentación.

II) La elección de la nueva junta directiva fue realizada el día sábado 27 de Noviembre de 2021, quedando compuesta según detalle contenido en la referida solicitud, por lo que se realizará de forma retroactiva el cómputo del plazo de vigencia a partir del día 27 de Noviembre del 2021 al 26 de Noviembre de 2023.

III) De conformidad al artículo 7 de la Constitución de la Republica todos son libres de asociarse libremente dentro del marco legal correspondiente, asimismo que en

los artículos 118 y siguientes del Código Municipal, los miembros de la Comunidad han dado cumplimiento al primer paso para formalizar su existencia como persona jurídica, y llenan los requisitos respecto a su requerimiento.

Por tanto, y de conformidad a las facultades conferidas en el Código Municipal ACUERDA: 1) Autorizar la extensión de credenciales a los nuevos miembros de la Junta Directiva de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL CASERIO MAQUILISHUATH DEL CANTON JIÑUCO de esta jurisdicción, a efecto de dar formalización y acompañamiento a sus miembros. 2) Dejar sin efecto cualquier otra credencial que se haya extendido, 3) Delegar al Jefe de la Unidad de Proyección Social y Participación Ciudadana realice los actos de comunicación correspondiente, y 4) Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal asistida de la Secretaria de Actuaciones que firmen la respectiva credencial a extender. - CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. - ////////////////**ACUERDO NUMERO CUATRO.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo FODES 120- LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos ($ 55.56), al señor JORGE ALBERTO GALVEZ PEREZ, por la elaboración de base para colocación de placa conmemorativa del proyecto: PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO Y CONSTRUCCION DE MIRADOR TURISTICO EN FINAL DE CALLE PRINCIPAL, CANTON SANTA ANITA ABAJO, MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCO.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de quinientos sesenta y cinco dólares ($ 565.00), a la Empresa H DUARTE ABOGADOS Y NOTARIOS S.A. DE C.V., pago por honorarios profesionales por elaboración de mutuo en favor de Caja de Crédito de San Vicente S. C de R. L. de C. V. por préstamo otorgado a la municipalidad por un monto de UN MILLON, ($ 1,000.000.00).- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO SEIS**. – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo FODES 120- LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de trescientos veinticinco dólares ($ 325.00), a la señora CLAUDIA MARCELA ALARCON MELARA, pago por la compra de Placa de Aluminio de forma cuadrada con medidas de 20" X 20" para ser instalada en el lugar de ejecución del proyecto "Pavimento de Concreto Hidráulico y construcción de Mirador

turístico en final de calle principal Cantón Santa Anita Abajo, municipio de Tenancingo Departamento de Cuscatlán.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////**ACUERDO NUMERO SIETE**. – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de quinientos sesenta dólares ($ 560.00), a la Empresa IMPOSERDI S.A. DE C.V., pago por los servicios de evacuación de desechos de fosa séptica del mercado Municipal de esta localidad, por presentar malos olores y ser un foco de contaminación, la fosa se encuentra ubicada en el interior de las Instalaciones del Mercado Municipal de esta Villa.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////**ACUERDO NUMERO OCHO**.- El Concejo Municipal CONSIDERANDO: 1-) nota presentada por el jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, de esta municipalidad, de fecha 20 de Enero del presente año, donde remite términos de referencia para: "**ADQUISICION DE VEHICULO PARA ATENCION A COMUNIDADES, PROYECTOS DE GESTION Y NECESIDADES DE LA POBLACION DE TENANCINGO DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN 2021.-** bajo la referencia LG 01/2022- AMT-CU, para su aprobación por lo que este Concejo Municipal, ACUERDA: A-Aprobar los términos de referencia para "**ADQUISICION DE VEHICULO PARA ATENCION A COMUNIDADES, PROYECTOS DE GESTION Y NECESIDADES DE LA POBLACION DE TENANCINGO DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN 2021.-** bajo la referencia LG 01/2022- AMT-CU.- B-) Se autoriza a la UACI la contratación de ejecutor del proyecto .- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////////////////**ACUERDO NUMERO NUEVE.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley ACUERDA: Autorizar al Licenciado VICTOR URQUILLA URQUILLA, Tesorero Municipal, para que realice la siguiente transferencia de Fondos, de la cuenta número 100-170-701197-1 denominada 25% FONDO FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDADES, a la cuenta número 100-170-701220-0 denominada PROGRAMA DE MEDIO AMBIENTE PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN.- por un

monto de treinta dólares ($ 30.00), en concepto de reintegro por depósitos de más al momento de pagar los aportes patronales, según valor de cheque y que se depositó a cuenta del 25%, pero pertenecía a la cuenta de medio Ambiente.- Comuníquese y Certifíquese.- Y no habiendo mas que hacer constar se da por terminado la presente acta que firmamos.-

F) _____

Rosa Elva Cartagena de Hernández

Alcaldesa Municipal. -

F) _____

Reyna Melina Mejía de Vásquez

Sindica Municipal. -

F) _____

Erika Lissett Meléndez de Fabian

Primer Regidora Propietaria

F) _____

Noemy Elizabeth Escobar Funes

Segunda Regidora Propietaria

F) _____

José Israel Morales Pérez

Tercer Regidor Propietario

F) _____

Leonel de Jesús Serrano Serrano

Cuarto Regidor Propietario

F) _____

Carlos René Torres Flores

Primer Regidor Suplente

F) _____

Luz Elena Henrríquez Escobar

Segunda Regidor Suplente

F) _____

Sandra Dinora Martínez de Flores

Tercera Regidora Suplente

F) _____

Juan Antonio Díaz Quevedo

Cuarto Regidor Suplente

F) _____

María Francisca Castillo de Rivera

Secretaria Municipal. -

ACTA NUMERO CUATRO.- En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las ocho horas y doce minutos del día veintisiete de Enero de dos mil veintidós.- Siendo estos la hora y el día señalados para proceder a celebrar sesión ExtraOrdinaria de Concejo Plural, presidida por la señora Alcaldesa Municipal Rosa Elva Cartagena de Hernández, con asistencia de los miembros del Concejo Licenciada Reyna Melina Mejía de Vásquez, Sindica Municipal, Regidores propietarios: señora Erika Lissett Meléndez de Fabian primera regidora propietaria, Señora Noemy Elizabeth Escobar Funes, segunda Regidora propietaria, Señor José Israel Morales Pérez, Tercer Regidor propietario, Señor Leonel de Jesús Serrano Serrano, Cuarto Regidor Propietario, señor Carlos René Torres Flores, primer regidor suplente, señora Luz Elena Henrriquez Escobar segunda Regidora Suplente, señora Sandra Dinora Martínez de Flores, tercera regidora suplente, señor Juan Antonio Díaz Quevedo cuarto regidor suplente, y Secretaría Municipal señora María Francisca Castillo de Rivera.- La señora alcaldesa declaro abierta la sesión y se dio lectura de la Agenda a presidir: **1-) Saludo y Bienvenida, 2-) Quorum 3-) Oración al Creador 4-) Lectura del Acta Anterior 5-) Lectura de Correspondencia 6-) Puntos Varios y 7-) Cierre.- ACUERDO NUMERO UNO**. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley, ACUERDA: Autorizar al Licenciado VICTOR URQUILLA URQUILLA, Tesorero Municipal, para que Transfiera fondos de la siguiente manera: de la cuenta número 100-170-700550-5 denominada FODES 75% a cuenta de AHORRO número 200-170-891928-8 denominada FODES 1.5 LIBRE DISPONIBILIDAD, DECRETO NUMERO DOSCIENTOS CUATRO TENANCINGO, CUSCATLAN, en concepto de FODES recibido según nueva Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo económico y Social de los Municipios, correspondiente a quince días fraccionarios del mes de Noviembre del año 2021.- por un monto de SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES TREINTA Y CINCO CENTAVOS, ($ 7,732.35).- Certifíquese y Comuníquese.-////////////////// //////////////////**ACUERDO NUMERO DOS.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley, ACUERDA: Autorizar al Licenciado VICTOR URQUILLA URQUILLA, Tesorero Municipal, para que Apertura un cuenta corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO, sucursal Cojutepeque, denominada READECUACION Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES MUNICIPALES, MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN, por un monto de QUINCE MIL

DOLARES de los Estados Unidos de América, ($ 15,000.00) siendo los Refrendarios: Noemy Elizabeth Escobar Funes, segunda Regidora Propietaria y Erika Lissett Meléndez de Fabian, primera Regidora Propietaria, siendo indispensable la firma y sello del Tesorero Municipal.- Certifíquese y Comuníquese.- //

ACUERDO NUMERO TRES. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley, ACUERDA: Autorizar al Licenciado VICTOR URQUILLA URQUILLA, Tesorero Municipal, para que Apertura una cuenta corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO, sucursal Cojutepeque, denominada MEDIO AMBIENTE PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN 2022.- por un monto de QUINCE MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, ($ 15,000.00) siendo los Refrendarios: Noemy Elizabeth Escobar Funes, segunda Regidora Propietaria y Erika Lissett Meléndez de Fabian, primera Regidora Propietaria, siendo indispensable la firma y sello del Tesorero Municipal.- Certifíquese y Comuníquese.- ////////////////**ACUERDO NUMERO CUATRO. -** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley, ACUERDA: Autorizar al Licenciado VICTOR URQUILLA URQUILLA, Tesorero Municipal, para que Aperture una cuenta corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO, sucursal Cojutepeque, denominada MUTUO MERCANTIL/CAJA DE CREDITO SAN VICENTE/ PROYECTO CAMPO ESCUELA ARTESANAL NACIONAL, MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN, por un monto de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América, ($1.00) siendo los Refrendarios: Noemy Elizabeth Escobar Funes, segunda Regidora Propietaria y Erika Lissett Meléndez de Fabian, primera Regidora Propietaria, siendo indispensable la firma y sello del Tesorero Municipal.- Certifíquese y Comuníquese.- ////////////////////////////////////**ACUERDO NUMERO CINCO. -** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: 1-) la Solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal Monseñor Orcar Arnulfo Romero (ADECOMAR), solicitando el proyecto de empedrado y Fraguado del pasaje Intermedio del sector el Centro del Cantón antes mencionado, el cual conecta con Centro Escolar, Cancha de futbol y casa Comunal, del mismo Cantón.- 2-) Según informe presentado por el Jefe de la UACI Licenciado Julio Ernesto de la O Jaco, manifestando que el área que conecta con la calle

principal, se encuentra en mal estado por las aguas servidas, la calle presenta con algunas piedras, donde se visualiza la erosión de la mismas y la dificultad que esto representa con los habitantes de la zona y transeúntes.- 3-) el pasaje tiene un ancho promedio de cuatro metros con una longitud de doscientos sesenta y cinco metros, con unas franjas de cemento.- 4-) con un área de mil sesenta metros cuadrados a intervenir con sus respectivas obras de drenaje.- POR LO TANTO: se ACUERDA: Priorizar la ejecución del proyecto EMPEDRADO Y FRAGUADO DE PASAJE INTERMEDIO DE CANTON EL PEPETO, SECTOR LA ESCUELA, MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN.- y Autorizar al licenciado de la O Jaco Jefe de la UACI, para que formule la Carpeta técnica del proyecto antes mencionado.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////////////**ACUERDO NUMERO SEIS. -** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley, ACUERDA: Autorizar al Licenciado JULIO ERNESTO DE LA O JACO, Jefe de la UACI, para que realice el proceso de contratación de profesional para la formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: CAMPO ESCUELA ARTESANAL NACIONAL, MUNICIPIO DE TENANCINGO DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////**ACUERDO NUMERO SIETE**. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley, ACUERDA: Autorizar al Licenciado JULIO ERNESTO DE LA O JACO, jefe de la UACI, para que Elabore el perfil para la apertura de la cuenta bancaria, del PROYECTO CAMPO ESCUELA ARTESANAL NACIONAL, MUNICIPIO DE TENANCINGO DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN. - Comuníquese y Certifíquese. - //**ACUERDO NUMERO OCHO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley, ACUERDA: Aprobar los TERMINOS DE REFERENCIA, para contratación y formulación de Carpetas Técnicas de los proyectos de infraestructura, de la fuente de financiamiento PRESTAMO MERCANTIL, proyectos a formular:

1. Construcción de puente en caserío El Transito, Cantón Rosario tablón, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán. -
2. Construcción de puente en caserío Maquilishuat, Cantón Jiñuco, Municipio de Tenancingo Departamento de Cuscatlán. -
3. Mejoramiento de puente de Cantón rosario Perico, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán. -

4. Concreteado y Cordón cuneta de tramo de calle de caserío La pilona, Cantón Copalchan, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán. -

Comuníquese y Certifíquese. - //

ACUERDO NUMERO NUEVE. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del código Municipal, ACUERDA: Erogar del fondo 25% FODES 120-LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de ciento cuarenta y dos dólares noventa y un centavos ($ 142.91), a la empresa RILAZ S.A. DE C.V., por los servicios de Alquiler de fotocopiadora Toshiba Studio 357 para el uso administrativo de la municipalidad correspondiente al mes de Diciembre del año dos mil veintiuno.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////**ACUERDO NUMERO DIEZ.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del código Municipal, ACUERDA: Erogar del fondo 25% FODES 120-LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de ciento cuarenta y dos dólares noventa y un centavos ($ 142.91), a la empresa RILAZ S.A. DE C.V., por los servicios de Alquiler de fotocopiadora Toshiba Studio 357 para el uso administrativo de la municipalidad correspondiente al mes de Noviembre del año dos mil veintiuno.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.-////////////////////
////////////////////**ACUERDO NUMERO ONCE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del código Municipal, ACUERDA: Erogar del fondo Común, la cantidad de veintinueve dólares cuarenta centavos ($ 29.40), al señor KEVIN GEOVANNI ALFARO MIRANDA, por la compra de un Cabezal 25-2 (S20643), para la motoguadaña, por estar dañada la pieza, y es necesario para el mantenimiento de los escenarios deportivos y áreas verdes de esta Villa.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO DOCE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del código Municipal, ACUERDA: Erogar del fondo Común, la cantidad de trescientos dólares ($ 300.00), a la señora ROSA ELVA CARTAGENA DE HERNANDEZ, Alcaldesa Municipal, pago en concepto de Gastos de Representación correspondiente al mes de Enero del presente año.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a

las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- /////**ACUERDO NUMERO TRECE. -** El Concejo Municipal en Atención a solicitud presentada por la ASOCIACION DE PADRES, MADRES Y FAMILIARES DE HIJOS/HIJAS CON DISCAPACIDAD DE EL SALVADOR , LOS ANGELITOS, Presidenta Marcelina Ventura y Fisioterapista Karla Beltrán, donde manifiestan que necesitan el transporte de las siguientes personas: 1.-) Joselin Carbajal y 2-) José Ismael Montalvo, a diferentes lugares El Hospital Psiquiátrico, San Salvador y A la Escuela Especial de Cojutepeque, por lo TANTO, ACUERDA: Aprobar la solicitud de la Asociación los Angelitos para facilitarles el transporte a las personas antes mencionados, Comuníquese y Certifíquese.- Y no habiendo mas que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.-

F) _____

Rosa Elva Cartagena de Hernández

Alcaldesa Municipal. -

F) _____

Reyna Melina Mejía de Vásquez

Sindica Municipal. -

F) _____

Erika Lissett Meléndez de Fabian

Primer Regidora Propietaria

F) _____

Noemy Elizabeth Escobar Funes

Segunda Regidora Propietaria

F) _____

José Israel Morales Pérez

Tercer Regidor Propietario

F) _____

Leonel de Jesús Serrano Serrano

Cuarto Regidor Propietario

F) _____

Carlos René Torres Flores

Primer Regidor Suplente

F) _____

Luz Elena Henrríquez Escobar

Segunda Regidor Suplente

F) _____

Sandra Dinora Martínez de Flores

Tercera Regidora Suplente

F) _____

Juan Antonio Díaz Quevedo

Cuarto Regidor Suplente

F) _____

María Francisca Castillo de Rivera

Secretaria Municipal. -

ACTA NUMERO CINCO.- En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las ocho horas y doce minutos del día nueve de Febrero de dos mil veintidós.- Siendo estos la hora y el día señalados para proceder a celebrar sesión Ordinaria de Concejo Plural, presidida por la señora Alcaldesa Municipal Rosa Elva Cartagena de Hernández, con asistencia de los miembros del Concejo Licenciada Reyna Melina Mejía de Vásquez, Sindica Municipal, Regidores propietarios: señora Erika Lissett Meléndez de Fabian primera regidora propietaria, Señora Noemy Elizabeth Escobar Funes, segunda Regidora propietaria, Señor José Israel Morales Pérez, Tercer Regidor propietario, Señor Leonel de Jesús Serrano Serrano, Cuarto Regidor Propietario, señor Carlos René Torres Flores, primer regidor suplente, señora Luz Elena Henrriquez Escobar segunda Regidora Suplente, señora Sandra Dinora Martínez de Flores, tercera regidora suplente, señor Juan Antonio Díaz Quevedo cuarto regidor suplente, y Secretaría Municipal señora María Francisca Castillo de Rivera.- La señora alcaldesa declaro abierta la sesión y se dio lectura de la Agenda a presidir: **1-) Saludo y Bienvenida, 2-) Quorum 3-) Oración al Creador 4-) Lectura del Acta Anterior 5-) Lectura de Correspondencia 6-) Puntos Varios y 7-) Cierre.- ACUERDO NUMERO UNO**. - El Concejo Municipal dando seguimiento y cumpliendo con los requisitos que establece la LACAP, para la contratación de formulación de Carpetas Técnicas de proyectos de Infraestructura de esta Villa, de la Fuente de Financiamiento Préstamo Mercantil de los siguientes proyectos:

1-) Construcción de Puente en Caserío El Transito Cantón Rosario Tablón, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán

2-) Construcción de Puente en Caserío Maquilishuat, Cantón Jiñuco, Municipio de Tenancingo Departamento de Cuscatlán

3-) Mejoramiento de Puente de Rosario Perico, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán

4-) Concreteado y Cordón cuneta de tramo de Calle de Caserío la pilona, Cantón Copalchan, Municipio de Tenancingo Departamento de Cuscatlán. -

ACUERDA: Adjudicar los servicios de Formulación de Carpetas técnicas de los proyectos de infraestructuras antes mencionados, a la Empresa P&P, CONSTRUCTORES, S.A. DE

C.V., quienes se identifican con número tributario 1218-070616-101-9.- por la cantidad de un 5.00% del monto de ejecución del proyecto a ser pagaderos de la fuente de financiamiento mutuo mercantil según corresponda el financiamiento separado por cada proyecto.- Comuníquese al Licenciado Julio Ernesto de la O Jaco, Jefe de la UACI.- y Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DOS. -** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley para el presente proceso de libre Gestión, con el objeto de contratar los servicios de una persona natural o Jurídica para que se encargue de realizar los servicios de supervisión técnica del proyecto MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE, DESDE CALLE CENTRAL ORIENTE, HASTA PRIMERA CALLE PONIENTE, BARRIO LA DEMOCRACIO MUNICIPIO DE TENANCINGO DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN, ACUERDA: Aprobar los TERMINOS DE REFERENCIA, para la contratación de Supervisor del Proyecto: Mejoramiento de tramo de Calle, desde Calle Central oriente, hasta primera calle poniente, Barrio La Democracia, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán bajo las Referencias SE-LP 01/2022-AMT-CU.- Comuníquese al Licenciado Julio Ernesto de O Jaco Jefe de la UACI, y Certifíquese.- ////////////////////////////////////**ACUERDO NUMERO TRES. -** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 44, y 45 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, ACUERDA: Aprobar las Bases de Licitación Pública para contratación de ejecutor del proyecto: MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE, DESDE CALLE CENTRAL ORIENTE HASTA PRIMERA CALLE PONIENTE, BARRIO LA DEMOCRACIA, MUNICIPIO DE TENANCINGO DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN. - Bajo la Referencia LP 01/2022- AMT-CU. - Comuníquese al licenciado Julio Ernesto de la O Jaco Jefe de la UACI, y Certifíquese. - ////////////////////////**ACUERDO NUMERO CUATRO. -** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley, ACUERDA: Autorizar al licenciado VICTOR URQUILLA URQUILLA, Tesorero Municipal quien se identifica con su documento Único de Identidad Personal número 04336826-9 extendido por autoridades competentes, para que el excedente del Crédito número 003200919631 de las Cajas de Crédito de San Vicente, otorgado a esta municipalidad, el cual fue cancelado en su totalidad, que asciende a un monto de TRES MIL QUINCE DÓLARES TREINTA Y CUATRO CENTAVOS, ($ 3,015.34), sea transferido a la cuenta Ahorro número 200-170-891872-9 denominada CAJA DE CREDITO DE SAN VICENTE / MUTUO MERCANTIL

2021.- ////////////////**ACUERDO NUMERO CINCO**. - El Concejo Municipal en base al escrito presentado por el Tesorero Municipal Licenciado VICTOR URQUILLA URQUILLA, manifestando que al finalizar el año fiscal, 2021, y considerando que como municipalidad debemos liquidar las cuantas de los proyectos ejecutados durante el año recién pasado, después de haber hecho efectivas los pagos de obligaciones correspondiente al mes de diciembre en el mes de enero, se acuerda: Autorizar Liquidar las siguientes cuentas según Detalle:

NOMBRE DE LA CUENTA	No. De la cuenta	Monto a Liquidar
Mantenimiento preventivo y Reparación de vehículos Municipales, municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021	100-170-701219-6	$ 1,331.24
Medio Ambiente para la Realización de actividades concernientes a la Recolección Transporte y Disposición final de desechos solidos en el municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.-	100-170-701220-0	$ 1,142.23
Mantenimiento del Edificio Municipal, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.-	100-170-701221-8	$ 1,175.14
Compra de Mobiliario y equipo de la municipalidad de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán	100-170-701222-6	$ 1,121.83
Fortalecimiento al pequeño productor agrícola del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021	100-170-701223-4	$ 970.00
Asistencia Humanitaria ante desastres naturales, municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021	100-170-701224-2	$ 1,463.80
Programa de energía Eléctrica de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021	100-170-701225-0	$ 169.64
Programa de Reparación y Mantenimiento de Calles y caminos Vecinales de la Villa de Tenancingo 2021	100-170-701267-6	$ 12,461.32

De la misma manera Reintegrar los Fondos a la cuenta Corriente Numero 100-170-701208-0 denominada FONDOS FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDADES, siendo la cuenta madre donde se financiaron los diferentes programas que se ejecutaron durante el año 2021, así mismo también se reintegre UN DÓLAR ($ 1.00), Por cada cuenta corriente que se utilizó para la apertura, a la cuenta número 100-170-700552-1 denominada FONDOS PROPIOS, Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////**ACUERDO NUMERO SEIS. -** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley, ACUERDA: Aprobar el Perfil Técnico denominado PROYECTO DE CAMPO ESCUELA ARTESANAL

NACIONAL, MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN, para efectos de insumo para apertura de cuenta bancaria y de creación de la Carpeta Técnica del proyecto. - Comuníquese al Licenciado Julio Ernesto de la O Jaco, Jefe de a UACI. - Certifíquese. - ////////////////////**ACUERDO NUMERO SIETE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Erogar del Fondo Común la cantidad de ciento treinta dólares ($ 130.00), a la señora KENIA ESTEFANIA PLATERO GIRON, pago por los servicios de dos visitas técnicas y un traslado de cámara de la numero once para mejor visualización de la Zona, dado que por la agrupación de los estantes se da un punto ciego entre ellos, Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////**ACUERDO NUMERO OCHO**. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Erogar del Fondo Común la cantidad de noventa y cuatro dólares cincuenta centavos ($ 94.50), al señor DOUGLAS JONATHAN IRAHETA ALVARENGA, pago de planilla como apoyo administrativo en el área de Catastro y cuentas corrientes durante el periodo del treinta y uno de enero al nueve de Febrero del corriente año.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //////**ACUERDO NUMERO NUEVE**. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Erogar del Fondo Común la cantidad de ciento treinta y nueve dólares setenta centavos ($ 139.70), a la Empresa DIDEMA S.A. DE C.V., pago por la compra de brochas, Ken aditivo Reflectorizante perla de vidrio, un galón de tráfico alquídico mate amarillo, un galón de tráfico alquídico mate blanco y dos botellas de reductor industrial , todo este material para pintar los túmulos sobre la calle principal de acceso a esta Villa.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////

Paz Castro.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////**ACUERDO NUMERO ONCE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Erogar del Fondo Común la cantidad de ciento veintidós dólares cincuenta centavos ($ 122.50), a ELI ONAN CORNEJO MOZO, pago de planilla como auxiliar de Aseo en el mercado Municipal durante el periodo del treinta y uno de enero al nueve de Febrero del corriente año, por encontrarse con incapacidad el encargado de la limpieza.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.-////////////////////////// //////////**ACUERDO NUMERO DOCE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Erogar del Fondo FODES 120- LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de ciento ocho dólares cuarenta y ocho centavos - ($ 108.48), a la Empresa EDITORA EL MUNDO S.A., pago por la publicación de aviso de convocatoria de licitación pública bajo la referencia LP/01/2022-AMT-CU, del Proyecto MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE CENTRAL ORIENTE, HASTA PRIMERA CALLE PONIENTE, BARRIO LA Democracia, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, para este quince de Febrero del presente año.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////**ACUERDO NUMERO TRECE.** - El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:**

I. Que el Objetivo es prestar los servicios a las comunidades y responder oportunamente a todas las necesidades dentro y fuera de la Institución de la misma manera regular las relaciones laborales entre patrono y empleado municipales. -

II. Siendo el responsable de velar por el cumplimiento del Reglamento Interno de Trabajo y de más leyes que nos rigen. -

III. Solucionar problemas laborales, donde exista las necesidades del Recurso Humano, para la buena marcha del trabajo en la institución. -

Y en uso de sus facultades legales que le confiere el Articulo 3 numeral 4 del Código Municipal, ACUERDA: Nombrar Jefe de RECURSOS HUMANOS al Joven ANGEL GERARDO SIGUENZA ALVAREZ, a partir del mes de Febrero a Diciembre del presente año, quien venía desempañando el cargo en el Área de Comunicaciones en esta

Institución, con un salario de trescientos sesenta y siete dólares cuarenta centavos ($367.40).- Comuníquese al Tesorero Municipal para el pago de planillas y se aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Certifíquese.- //////////////**ACUERDO NUMERO CATORCE**. - El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:**

I. Que en la Actualidad los instrumentos electrónicos, por medio de los cuales se envía, recibe o resguarda fla información han adquirido una especial relevancia. -
II. Por lo que se vuelve prioridad para las municipalidades proteger dicha información.
III. Resulta necesaria, dar el mantenimiento adecuado a los equipos informáticos de cada Unidad y de esa manera evitar la pérdida de documentos que conservan los equipos en los diferentes departamentos. -

Y en uso de sus facultades legales que le confiere el Articulo 3 numeral 4 del Código Municipal, ACUERDA: Nombrar Encargado de la Unidad de INFORMATICA de la Institución al INGENIERO PEDRO DE JESUS ALVARENGA CERROS, A partir del mes de Febrero a Diciembre del presente año, quien venía desempañando el cargo de Auxiliar de Medio Ambiente, con un salario de trescientos sesenta y siete dólares cuarenta centavos ($367.40).- Comuníquese al Tesorero Municipal para el pago de planillas y se aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Certifíquese.- ////////**ACUERDO NUMERO QUINCE**. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 3 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA**: Refrendar el Nombramiento de los siguientes Empleados a partir del primero de Febrero al treinta y uno de Marzo del año dos mil veintidós. –

NOMBRE	CARGO	SALARIO
María Francisca Castillo de Rivera	Secretaria Municipal	$ 725.00
Víctor Urquilla Urquilla	Tesorero Municipal	$ 725.00
Julio Ernesto de la O Jaco	Jefe de la UACI	$ 725.00
Mónica Isabel Sánchez Chávez	Contadora Municipal	$ 500.00
Reina Esther Escobar García	Encargada del REF	$ 405.00
Imelda Mendoza Alfaro	Encargad de Catastro y C.C.	$ 405.00
Rosalinda de la O Menjívar	Encargada de Archivo Ins.	$ 367.40
María amparo Morales Pérez	Coord. de Medio Ambiente	$ 400.00

Higinia del Carmen Quezada de Cerros	Aux. de la U. de la Mujer	$ 415.00
William alexander Cruz	Jefe de proyección Social	$ 375.00
Armida Antonia Santiago de Artiga	U A I P	$ 367.40
José Orlindo López Morales	Promotor Social	$ 367.40
Ender Baltazar Hernández Urquilla	Promotor Social	$ 367.40
Eufemia del Carmen Figueroa Hernández	Jefa de Unidad de la Mujer	$ 367.40
Berta Evelyn de Paz Alvarado	Ordenanza Municipal	$ 367.40
Ana María Sigüenza de Fabián	Jefa U. de la Niñez y Adol.	$ 367.40
Vilma Edith Rauda Cuellar	Recepcionista	$ 367.40
José Fernando Rivera Ortiz	Motorista	$ 367.40
Fátima Jasmín Morales Alfaro	Aseo Publico	$ 367.40
Libby Mendoza Vivas	Aseo Publico	$ 367.40
José Luis de Paz Castro	Motorista	$ 367.40
Orlando de Jesús García	Recolector del tren de aseo	$ 367.40
Mariano Sigüenza González	Recolector del Tren de Aseo	$ 367.40
Julio de Jesús Rosales Alemán	Recolector del Tren de Aseo	$ 367.40
Rosa Elizabeth Javier	Auxiliar. Tesorería	$ 367.40
José Cristino Cortez Henríquez	Policía Municipal	$ 367.40
Jeovanni Adonay Alfaro Romero	Policía Municipal	$ 367.40
Julián Ernesto Martínez Hernández	Policía Municipal	$ 367.40

Todos devengarán el salario establecido en el presupuesto municipal vigente, Comuníquese al Tesorero Municipal para efectos de planilla. - Certifíquese. - //

ACUERDO NUMERO DIECISEIS. - El Concejo Municipal en atención a solicitud presentada por la señora Ana María Hernández Escobar y Santos Ismael Santos, padres del menor JOSE ENRIQUE HERNADEZ ESCOBAR, manifestando que padece de una enfermedad que necesita un tratamiento muy especial, en el Hospital Benjamín Bloom, en San Salvador, por lo tanto ACUERDA: Apoyar con una ayuda económica para sufragar los gastos del transporte, a los señores antes mencionados y en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Erogar del Fondo Común la cantidad de cien dólares ($ 100.00), a ANA MARIA HERNANDEZ ESCOBAR, Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto

municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////////**ACUERDO NUMERO DIECISIETE. -** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** Que somos una administración Transparente, Eficaz y eficiente, que brinda servicios de calidad y con calidez, caracterizando nuestra gestión en la promoción permanente del desarrollo económico, social y cultural, promotor de la cultura y generador de oportunidades para el desarrollo de nuestra villa de Tenancingo, ACUERDA: aprobar el ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL. - para el ejercicio fiscal del año dos mil veintidós. – Comuníquese y Certifíquese. – Y no habiendo mas que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos. -

F) _____

Rosa Elva Cartagena de Hernández

Alcaldesa Municipal. -

F) _____

Reyna Melina Mejía de Vásquez

Sindica Municipal. -

F) _____

Erika Lissett Meléndez de Fabian

Primer Regidora Propietaria

F) _____

Noemy Elizabeth Escobar Funes

Segunda Regidora Propietaria

F) _____

José Israel Morales Pérez

Tercer Regidor Propietario

F) _____

Leonel de Jesús Serrano Serrano

Cuarto Regidor Propietario

F) _____

Carlos René Torres Flores

Primer Regidor Suplente

F) _____

Luz Elena Henrríquez Escobar

Segunda Regidor Suplente

F) _____

Sandra Dinora Martínez de Flores

Tercera Regidora Suplente

F) _____

Juan Antonio Díaz Quevedo

Cuarto Regidor Suplente

F) _____

María Francisca Castillo de Rivera

Secretaria Municipal. -

ACTA NUMERO SEIS.- En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las ocho horas y doce minutos del día diecisiete de Febrero de dos mil veintidós.- Siendo estos la hora y el día señalados para proceder a celebrar sesión Estraordinaria de Concejo Plural, presidida por la señora Alcaldesa Municipal Rosa Elva Cartagena de Hernández, con asistencia de los miembros del Concejo Licenciada Reyna Melina Mejía de Vásquez, Sindica Municipal, Regidores propietarios: señora Erika Lissett Meléndez de Fabian primera regidora propietaria, Señora Noemy Elizabeth Escobar Funes, segunda Regidora propietaria, Señor José Israel Morales Pérez, Tercer Regidor propietario, Señor Leonel de Jesús Serrano Serrano, Cuarto Regidor Propietario, señor Carlos René Torres Flores, primer regidor suplente, señora Luz Elena Henrriquez Escobar segunda Regidora Suplente, señora Sandra Dinora Martínez de Flores, tercera regidora suplente, señor Juan Antonio Díaz Quevedo cuarto regidor suplente, y Secretaría Municipal señora María Francisca Castillo de Rivera.- La señora alcaldesa declaro abierta la sesión y se dio lectura de la Agenda a presidir: **1-) Saludo y Bienvenida, 2-) Quorum 3-) Oración al Creador 4-) Lectura del Acta Anterior 5-) Lectura de Correspondencia 6-) Puntos Varios y 7-) Cierre.- ACUERDO NUMERO UNO**. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley, ACUERDA: Autorizar al Licenciado VICTOR URQUILLA URQUILLA, Tesorero Municipal, para que Apertura un cuenta corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO, sucursal Cojutepeque, denominada GASTOS/FONDOS REMANENTES/LIBRE DISPONIBILIDAD 2021, por un monto de VEINTISIETE MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, ($ 27,000.00) siendo los Refrendarios: Noemy Elizabeth Escobar Funes, segunda Regidora Propietaria y Erika Lissett Meléndez de Fabian, primera Regidora Propietaria, siendo indispensable la firma y sello del Tesorero Municipal.- Certifiquese y Comuníquese.- ////////////////////**ACUERDO NUMERO DOS**. – La municipalidad de esta localidad, CONSIDERANDO: Que vista la solicitud de fecha dieciséis de febrero del corriente año, presentada a esta Institución por el señor **LUIS ZULMAN DE PAZ FLORES,** mayor de edad, soltero, Agricultor en pequeño, de este domicilio, residente en Cantón rosario Tablón caserío Rosario Tablón abajo, con Documento único de Identidad número cero uno cuatro siete dos uno uno seis guion tres, y tarjeta de Identidad Tributaria Número cero siete uno seis guion uno uno uno cero seis siete guion uno cero uno guion cinco, Solicitando **RENOVACION DE LICENCIA DE**

FUNCIONAMIENTO DE UNA MESA DE BILLAR, Y DOS MAQUINAS TRAGAMONEDAS, ubicado en el local de su vivienda situado en Cantón Rosario Tablón de esta villa, correspondiente al año de dos mil veintidós, acompañando la documentación respectiva.- POR TANTO: de Conformidad con las disposiciones del Art. 4 numerales 6 y 14 del código municipal, **ACUERDA:** Autorizar la REFRENDA DE LICENCIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA MESA DE BILLAR, Y DOS MAQUINAS TRAGAMONEDAS, a favor del interesado don LUIS ZULMAN DE PAZ FLORES, de generales conocidas, ubicado en el local de su vivienda, situada en el Cantón Rosario Tablón, Correspondiente al año de dos mil veintidós, conforme al horario siguiente: a-) El horario de funcionamiento del establecimiento mencionado será de lunes a viernes de ocho a.m. hasta diez p.m., sábado y domingo de ocho a.m. hasta diez p.m. y días festivos de ocho a.m. hasta las doce p.m..- Queda prohibido el ingreso de menores de edad a dicho negocio, si se comprobare, el interesado será sancionado con multa, o con la cancelación y cierre del negocio.- Se previene al solicitante que de no acatar las disposiciones anteriores, se hará acreedor al cierre definitivo del negocio mencionado, sin derecho de apelación alguna y a la aplicación de cualquier disposición penal, previo pago de Ley.- Comuníquese.- y Certifíquese.- //////////////////////**ACUERDO NUMERO TRES.-** Considerando I) Siendo que los integrantes del Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia de este municipio del sector de la Comunidad, finalizaron su periodo en el cargo ; por lo que se ha realizado un nuevo proceso de elección de las personas de la comunidad tal y como lo establece la ley, por lo que en fecha **26 de marzo de 2021**, se ha realizado asamblea de elección para el periodo 2021-2024, habiendo quedado **electos como propietarios:** Misael Ernesto Mendoza Palma, Víctor Manuel Mijango García y Alba Edith Rosales Jiménez, y como **electos suplentes:** María José García Martínez, Lorena Raquelina Flores Cortez y Yesenia del Carmen Escobar Fuentes; ; II); Así mismo en el sector de la municipalidad se ha dado una nueva selección de fecha diecisiete de Junio del dos mil veintiuno, nombrando como **concejala propietaria** Licenciada Reyna Melina Mejía de Vásquez, **concejala suplente Señora Luz Elena Henrriquez Escobar**; por tanto el concejo Municipal en usos de sus facultades legales y en cumplimiento del art. 154, 156,157 de la ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA) y del Art. 31 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la

Adolescencia: **ACUERDA:** nombrar como integrantes del Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia de este municipio, para que se formen parte del Comité Local de Derechos de la Niñez y Adolescencia, el cual se conformó en fecha 26 de abril 2021 , según acuerdo de integración plena número dieciséis de fecha diecisiete de Junio de 2021; a las siguientes personas: En calidad de **PROPIETARIOS:** 1) Licenciada Reyna Melina Mejía de Vásquez, propietaria, 2) Misael Ernesto Mendoza Palma, 3) Víctor Manuel Mijango García, 4)Alba Edith Rosales Jiménez. En calidad de **SUPLENTES**: 1) Luz Elena Henrriquez Escobar, 2) María José García Martínez, 3)Lorena Raquelina Flores Cortez, 4) Yesenia del Carmen Escobar Fuentes , todos en representación de la comunidad; Por lo tanto, todas las personas descritas pasarán a ejercer sus atribuciones como miembros(as) del Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia de este municipio a partir de esta fecha, teniéndose por plenamente integrado de conformidad con el reglamento antes citado. No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente. - ////////////////////// **ACUERDO NUMERO CUATRO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del código Municipal, ACUERDA: Erogar del fondo FODES 120-LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de seis mil novecientos cincuenta y tres dólares veintiún centavo ($ 6,953.21), a la empresa CAESS S.A. DE C.V., por el suministro de los servicios de Energía Eléctrica, correspondiente a los meses de Enero y Febrero, del corriente año.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- dentro del Programa de Servicio de energía Eléctrica de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////////// **ACUERDO NUMERO CINCO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del código Municipal, ACUERDA: Erogar del fondo Común, la cantidad de cuatrocientos dólares ($ 400.00), al señor MODESTO ASCENCION ROSA GUARDADO, EX CONCEJAL, pago por dieta correspondiente al mes de Abril del año dos mil veintiuno, la administración anterior no hizo el efectivo del desembolso debido a la falta de recursos.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////////// **ACUERDO NUMERO SEIS.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley, ACUERDA: Autorizar al Licenciado VICTOR URQUILLA URQUILLA, Tesorero Municipal, para que Transfiera fondos de la siguiente manera: 1-) de la cuenta

número 200-170-891872-9 denominada CAJA DE CREDITO SAN VICENTE / MUTUO MERCANTIL 2021, A LA CUENTA NÚMERO 100-170- 700552-1 Denominada FONDOS PROPIOS.- por un monto de doscientos sesenta y ocho dólares veinticuatro centavo ($ 268.24) en concepto de Capitalización de Intereses generados por depósitos de apertura a favor de esta municipalidad, comprendido del periodo del nueve al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno.- 2-) de la cuenta de Ahorro No. 200-170-891873-7 denominada CAJA DE CREDITO DE JUCUAPA / MUTUO MERCANTIL 2021, a la Cuenta Número 100-170-700552-1 denominada FONDOS PROPIOS, por un monto de doscientos noventa dólares ochenta centavos ($290.80), en concepto de capitalización de Intereses generados por depósitos de apertura a favor de esta municipalidad comprendido del periodo del nueve al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno.- Comuníquese y Certifíquese.- //

ACUERDO NUMERO SIETE.- El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**: 1-) nota presentada por el jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, de esta municipalidad, de fecha 17 de Febrero del presente año, donde remite Términos de Referencia para: **ADQUISICION DE VEHICULO PARA ATENCION A COMUNIDADES, PROYECTOS DE GESTION Y NECESIDADES DE LA POBLACION DE TENANCINGO DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN 2021**.- bajo la referencia LG 02/2022- AMT-CU, para su aprobación por lo que este Concejo Municipal, ACUERDA: A- Aprobar los términos de referencia para **ADQUISICION DE VEHICULO PARA ATENCION A COMUNIDADES, PROYECTOS DE GESTION Y NECESIDADES DE LA POBLACION DE TENANCINGO DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN 2021.-** bajo la referencia LG 02/2022- AMT-CU.- B-) Cabe mencionar que en la primera convocatoria no se recibieron Ofertas.- Comuníquese y Certifíquese.- Y no habiendo mas que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.-

F) _____ F) _____

Rosa Elva Cartagena de Hernández — Alcaldesa Municipal. -

Reyna Melina Mejía de Vásquez — Sindica Municipal. -

F) _____

Erika Lissett Meléndez de Fabian

Primer Regidora Propietaria

F) _____

Noemy Elizabeth Escobar Funes

Segunda Regidora Propietaria

F) _____

José Israel Morales Pérez

Tercer Regidor Propietario

F) _____

Leonel de Jesús Serrano Serrano

Cuarto Regidor Propietario

F) _____

Carlos René Torres Flores

Primer Regidor Suplente

F) _____

Luz Elena Henrríquez Escobar

Segunda Regidor Suplente

F) _____

Sandra Dinora Martínez de Flores

Tercera Regidora Suplente

F) _____

Juan Antonio Díaz Quevedo

Cuarto Regidor Suplente

F) _____

María Francisca Castillo de Rivera

Secretaria Municipal. -

ACTA NUMERO SIETE.- En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las ocho horas y doce minutos del día veinticuatro de Febrero de dos mil veintidós.- Siendo estos la hora y el día señalados para proceder a celebrar sesión Ordinaria de Concejo Plural, presidida por la señora Alcaldesa Municipal Rosa Elva Cartagena de Hernández, con asistencia de los miembros del Concejo Licenciada Reyna Melina Mejía de Vásquez, Sindica Municipal, Regidores propietarios: señora Erika Lissett Meléndez de Fabian primera regidora propietaria, Señora Noemy Elizabeth Escobar Funes, segunda Regidora propietaria, Señor José Israel Morales Pérez, Tercer Regidor propietario, Señor Leonel de Jesús Serrano Serrano, Cuarto Regidor Propietario, señor Carlos René Torres Flores, primer regidor suplente, señora Luz Elena Henrriquez Escobar segunda Regidora Suplente, señora Sandra Dinora Martínez de Flores, tercera regidora suplente, señor Juan Antonio Díaz Quevedo cuarto regidor suplente, y Secretaría Municipal señora María Francisca Castillo de Rivera.- La señora alcaldesa declaro abierta la sesión y se dio lectura de la Agenda a presidir: **1-) Saludo y Bienvenida, 2-) Quorum 3-) Oración al Creador 4-) Lectura del Acta Anterior 5-) Lectura de Correspondencia 6-) Puntos Varios y 7-) Cierre.- ACUERDO NUMERO UNO. -** El Concejo Municipal dando seguimiento y cumpliendo con los requisitos que establece la LACAP, **ACUERDA:** Adjudicar la ADQUISICION DE VEHICULO.- en el marco de la ejecución del proyecto "ADQUISICION DE VEHICULO PARA ATENCION A COMUNIDADES, PROYECTOS DE GESTION Y NECESIDADES DE LA POBLACION DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUCATLAN 2021" al Oferente **GRUPO Q EL SALVADOR S.A. DE C.V**., por cumplir con la totalidad de los requisitos legales, evaluación técnica y por ser un precio acorde al presupuesto institucional, por la cantidad de CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($ 43,500.00).- Comuníquese al Licenciado Julio Ernesto de la O Jaco, Jefe de la UACI.- y Certifíquese.- // **ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: 1-) nota presentada por el Licenciado Julio Ernesto de O Jaco, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, de esta municipalidad, de fecha 24 de Febrero del presente año, donde remite términos de referencia para, Contratación de Formulación de Carpeta Técnica del Proyecto: **EMPEDRADO Y FRAGUADO DE PASAJE INTERMEDIO DE CANTON EL PEPETO, SECTOR LA**

ESCUELA, MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN.- para su aprobación por lo que este Concejo Municipal, ACUERDA: 1-) Aprobar los términos de referencia para Formulación de Carpeta Técnica del proyecto: **EMPEDRADO Y FRAGUADO DE PASAJE INTERMEDIO DE CANTON EL PEPETO, SECTOR LA ESCUELA, MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN,** - 2-) Se autoriza a la UACI la contratación de formulación de Carpeta Técnica del proyecto .- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////// **ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: 1-) nota presentada por el Licenciado Julio Ernesto de O Jaco, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, de esta municipalidad, de fecha 24 de Febrero del presente año, donde remite términos de referencia para, Contratación de Formulación de Carpeta Técnica del Proyecto: **MEJORAMIENTO DE CALLE PRINCIPAL QUE CONDUCE HACIA CASERIO EL TRANSITO, CANTON ROSARIO TABLON, MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN**.- para su aprobación por lo que este Concejo Municipal, ACUERDA: 1-) Aprobar los términos de referencia para Formulación de Carpeta Técnica del proyecto: : **MEJORAMIENTO DE CALLE PRINCIPAL QUE CONDUCE HACIA CASERIO EL TRANSITO, CANTON ROSARIO TABLON, MUNICIPIO DE TENANCINGO,** 2-) Se autoriza a la UACI la contratación de formulación de Carpeta Técnica del proyecto .- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////////////////**ACUERDO NUMERO CUATRO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Erogar del Fondo Común la cantidad de trescientos dólares ($ 300.00) a la señora ROSA ELVA CARTAGENA DE HERNANDEZ, Alcaldesa municipal, en concepto de Gastos de Representación, correspondiente al mes de Febrero del presente año.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO CINCO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Erogar del Fondo Remanente Libre Disponibilidad 2021, la cantidad de un mil trescientos treinta y cinco dólares ($1,335.00), al Maestro de Obra señor MELVIN ANIBAR MEJIA PEÑA, por los servicios de mano de obra en tareas de excavación de fosa

séptica, para el uso de las Instalaciones municipales en el marco de ejecución del proyecto "READECUACION Y MERORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES MUNICIPALES, MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN", Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////////**ACUERDO NUMERO SEIS. -** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Erogar del Fondo Remanente Libre Disponibilidad 2021, la cantidad de un mil dólares ($1,000.00), a la Licenciada MARIA ISABEL RIVERA DE MORALES, pago de honorarios por servicios profesionales de Asertoria Legal a favor de la Municipalidad de Villa Tenancingo, correspondiente al mes de enero del presente año.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectué el pago y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO SIETE.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: ACUERDA: Erogar del Fondo 120- FODES – LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de doscientos treinta dólares ($230.00) al señor JONAS ISAAC GAVARRETE ALVARENGA, pago por los servicios de arbitraje de la Gran Final del Torneo Municipal de Futbol Masculino, a desarrollarse durante el primer trimestre del año dos mil veintidós.- dentro de la Carpeta Fomento al Deporte en prevención a la violencia Ciudadana del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- Y no habiendo mas que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.-

F) _____ F) _____

Rosa Elva Cartagena de Hernández — Reyna Melina Mejía de Vásquez

Alcaldesa Municipal. - Sindica Municipal. -

F) _____

Erika Lissett Meléndez de Fabian

Primer Regidora Propietaria

F) _____

Noemy Elizabeth Escobar Funes

Segunda Regidora Propietaria

F) _____

José Israel Morales Pérez

Tercer Regidor Propietario

F) _____

Leonel de Jesús Serrano Serrano

Cuarto Regidor Propietario

F) _____

Carlos René Torres Flores

Primer Regidor Suplente

F) _____

Luz Elena Henrríquez Escobar

Segunda Regidor Suplente

F) _____

Sandra Dinora Martínez de Flores

Tercera Regidora Suplente

F) _____

Juan Antonio Díaz Quevedo

Cuarto Regidor Suplente

F) _____

María Francisca Castillo de Rivera

Secretaria Municipal. -

ACTA NUMERO OCHO.- En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las ocho horas y treinta y cinco minutos del día dos de Marzo de dos mil veintidós.- Siendo estos la hora y el día señalados para proceder a celebrar sesión Ordinaria de Concejo Plural, presidida por la señora Alcaldesa Municipal Rosa Elva Cartagena de Hernández, con asistencia de los miembros del Concejo Licenciada Reyna Melina Mejía de Vásquez, Sindica Municipal, Regidores propietarios: señora Erika Lissett Meléndez de Fabian primera regidora propietaria, Señora Noemy Elizabeth Escobar Funes, segunda Regidora propietaria, Señor José Israel Morales Pérez, Tercer Regidor propietario, Señor Leonel de Jesús Serrano Serrano, Cuarto Regidor Propietario, señor Carlos René Torres Flores, primer regidor suplente, Señora Luz Elena Henrriquez Escobar, Segunda Regidora Suplente, señora Sandra Dinora Martínez de Flores, tercera regidora suplente, señor Juan Antonio Díaz Quevedo cuarto regidor suplente, y Secretaría Municipal María Francisca Castillo de Rivera.- La señora alcaldesa declaro abierta la sesión y se dio lectura de la Agenda a presidir: **1-) Saludo y Bienvenida, 2-) Quorum 3-) Oración al Creador 4-) Lectura del Acta Anterior 5-) Lectura de Correspondencia 6-) Puntos Varios y 7-) Cierre.- ACUERDO NUMERO UNO**. - El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** 1-) Que se suscribió el Contrato de Préstamo Número BIRF- 8948-SV de Fecha 24 de Mayo del dos mil veintiuno, para financiar el Proyecto de Desarrollo Económico Local Resiliente, por un monto de doscientos millones de dólares de los Estados Unidos de América.- ($200,000.000.00) el cual tiene como propósito mejorar el desempeño Institucional de las Municipalidades en El Salvador.- **ACUERDA:** Autorizar a la señora ROSA ELVA CARTAGENA DE HERNANDEZ, Alcaldesa Municipal, de la Villa de Tenancingo Departamento de Cuscatlán, para que firme CONVENIO.- Con la Licenciada CLAUDIA JUANA RODRIGUEZ DE GUEVARA, Presidenta de la Junta Directiva de la DIRECCION NACIONAL DE OBRAS MUNICIPALES, dentro del MARCO MUNICIPAL ENTRE LA DIRECCION NACIONAL DE OBRAS MUNICIPALES, se denominará " LA DIRECCION o "DOM", y la Municipalidad.- Comuníquese y Certifíquese.-// **ACUERDO NUMERO DOS.** - El Concejo Municipal, En uso de sus facultades legales que le confiere el Articulo 55 de la LACAP, **ACUERDA:** Nombrar la comisión Evaluadora de Ofertas para la ejecución del proyecto: **MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE DESDE CALLE CENTRAL ORIENTE, HASTA PRIMERA CALLE PONIENTE,**

BARRIO LA DEMOCRACIA, MUNICIPIO DE TENANCINGO DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN, correspondiente al procero LP 01/2022-AMT-CU.- a las siguientes personas: Analista Financiero Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Jefe de la UACI, Licenciado Julio Ernesto de la O Jaco, Miembro de la Comunidad, Señor Carlos Gilberto Valle Rivera y Experto en la materia , señor Melvin Anibar Mejía Peña.- Comuníquese y Certifíquese.- ////**ACUERDO NUMERO TRES. -** El Concejo Municipal, En uso de sus facultades legales que le confiere el Articulo 53 de la LACAP, **ACUERDA:** Nombrar la comisión de Aperturas de Ofertas para la ejecución del proyecto: **MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE DESDE CALLE CENTRAL ORIENTE, HASTA PRIMERA CALLE PONIENTE, BARRIO LA DEMOCRACIA, MUNICIPIO DE TENANCINGO DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN**, correspondiente al procero LP 01/2022-AMT-CU.- a las siguientes personas: Analista Financiero Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Jefe de la UACI, Licenciado Julio Ernesto de la O Jaco, Miembro de la Comunidad, Señor Carlos Gilberto Valle Rivera y Experto en la materia , señor Melvin Anibar Mejía Peña.- Comuníquese y Certifíquese.- ////**ACUERDO NUMERO CUATRO. -** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley, **ACUERDA:** Autorizar al Licenciado VICTOR URQUILLA URQUILLA, Tesorero Municipal, para que Apertura un cuenta corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO, sucursal Cojutepeque, denominada **PROGRAMA DE EQUIDAD DE GENERO Y ATENCION A LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN**, por un monto de Cinco mil Dólares de los Estados Unidos de América, ($ 5,000.00), siendo los Refrendarios: Noemy Elizabeth Escobar Funes, segunda Regidora Propietaria y Erika Lissett Meléndez de Fabian, primera Regidora Propietaria, siendo indispensable la firma y sello del Tesorero Municipal.- Certifíquese y Comuníquese.- ////////////////**ACUERDO NUMERO CINCO. -** El Concejo Municipal de Villa de Tenancingo Departamento de Cuscatlán, en el ejercicio de sus funciones ha conocido sobre la ejecución del Proyecto de Desarrollo Económico Resiliente (PDELR), el cual cuenta con el apoyo financiero del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento del (BIRF) del Grupo del Banco Mundial y ejecutado por la Dirección Nacional de Obras Municipales, y que su objetivo de Desarrollo es mejorar el desempeño institucional de las municipalidades e incrementar el acceso de los ciudadanos a servicios e infraestructura resiliente, enfocado

en cuatro áreas tales como: 1) sistemas de finanzas públicas mejorados, con mayor transparencia en el manejo de la deuda pública, ingresos, y gasto público; 2) sistemas mejorados de prestación de servicios asociados a la formulación de proyectos de inversión pública municipal; 3) inclusión de la gestión del riesgo de desastres en la inversión pública municipal a través de infraestructura resiliente; y 4) participación ciudadana, rendición de cuentas y supervisión de la población en la gestión municipal. Por lo antes expresado y de conformidad a los requisitos establecidos por el Banco Mundial para que un municipio pueda ser incluido en el Proyecto, por unanimidad **ACUERDA:** Solicitar la participación del municipio de Villa Tenancingo, del departamento de Cuscatlán, en el Proyecto de Desarrollo Económico Resiliente (PDELR), que cuenta con el apoyo financiero del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento del (BIRF) del Grupo del Banco Mundial y ejecutado por la Dirección Nacional de Obras Municipales, y ser beneficiados con obras municipales consideradas dentro de los Componente 1, 2 y 3 del mismo, para lo cual el municipio se compromete a realizar todas las acciones que sean requeridas para la selección y ejecución de los proyectos priorizados en beneficio de los habitantes, y cumplir los requerimientos legales, financieros y técnicos que comprenda la normativa y el convenio de préstamo No. 8948-SV suscrito por la República de El Salvador (el Prestatario) con el BIRF (P169125). En el municipio de Villa Tenancingo, departamento de Cuscatlán, a los dos días del mes de marzo de dos mil veintiuno. - Comuníquese y Certifíquese. -//

ACUERDO NUMERO SEIS. - EL CONCEJO MUNICIPAL, CONSIDERANDO:

I) Que se está continuando con el trámite para la adquisición de un inmueble dentro del casco urbano de este municipio, con el objeto de destinarlo para la construcción de un **CENTRO URBANO DE BIENESTAR Y OPORTUNIDADES** por sus siglas **CUBO,** el cual es impulsado por la Dirección de Tejido Social de la presidencia de la Republica, y en ese se pretende desarrollar programas con fines sociales para prevenir la violencia que en nuestro municipio se ha sufrido por décadas luego de tan lamentable guerra, afectando directamente nuestro municipio quedando en el abandono.

II) Por medio del Acuerdo número Uno, del Acta número Dos, de la Sesión celebrada por el Concejo Municipal el día doce de enero del corriente año, se acordó solicitar a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, se proceda a realizar inspección del inmueble siguiente: Propietario: Juan Francisco de

Paz López, Naturaleza: Urbana Área: 765.6746 m2, Matricula: 50015197-00000, Dirección: Barrio Las Delicias, sin número, municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, lo cual es del conocimiento del referido propietario, es decir, que es conocedor del interés de la municipalidad de adquirir el inmueble de su propiedad, asimismo que una vez se obtenga la respuesta definitiva por parte del técnico del Ministerio de Hacienda que contenga el valúo del inmueble, dar continuidad al proceso según el resultado de conformidad al Art. 139 del Código Municipal, lo cual se hizo efectivo solicitando dicho cumplimiento.

III) Con fecha 16 de febrero de 2022, se recibió respuesta suscrita por el Licenciado Joaquín Alberto Montano Ochoa, en su calidad de Director General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, quien manifiesta que: “”””con base en el estudio realizado por el Departamento de Valuación Técnica y en consideración a las condiciones y características del mercado inmobiliario vigente en la zona donde se ubica, se ha determinado que el valúo del inmueble en referencia asciende a la cantidad de SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$66,400.00), cuya extensión superficial es de 662.84 metros cuadrados.

IV) Que el artículo 139 del Código Municipal dice:

Art. 139.- El Concejo publicará por una sola vez en el Diario Oficial y por dos veces consecutivas en dos de los periódicos de mayor circulación, avisos que señalen y describan con claridad y precisión el o los inmuebles que se desean adquirir expresando el nombre de los propietarios o poseedores, así como su inscripción en el Registro de la Propiedad Raíz, si estuvieren inscritos.

Los propietarios o poseedores de inmuebles que en todo o en parte estén comprendidos dentro de los lugares señalados, tienen la obligación de presentarse a la Municipalidad dentro de los quince días siguientes a la publicación del último aviso, manifestando por escrito si están dispuestos a venderlos voluntariamente, conforme a las condiciones y por el precio que convengan con la Municipalidad.

Para determinar el precio de los inmuebles a que se refiere este artículo, deberá practicarse valúo de los mismos por peritos de la dirección general del

presupuesto, quienes deberán realizarlo en un plazo máximo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva. El precio no podrá exceder en un 5% al determinado por éstos. Para los efectos de este inciso el aumento de precio solo podrá ser acordado por el concejo. (7)

Por lo que en esta etapa del procedimiento para la adquisición, y observando el contenido del inciso segundo del artículo arriba citado, es oportuno dar cumplimento en el sentido de comunicar al señor Juan Francisco de Paz López de generales conocidas en esta municipalidad, cual es el valúo que hacienda permite a la municipalidad cancelar en concepto de precio por la compraventa de dicho inmueble, debiendo solicitar al señor de Paz López, que ya sea por medio directo o por apoderado legalmente constituido, exprese si está dispuesto a venderlo voluntariamente, conforme a las condiciones y por el precio establecido.

Por tanto, el Concejo Municipal con base al fundamento jurídico relacionado en los considerandos del presente y, atendido lo dispuesto en el artículo 203 de la Constitución de la República, y artículos 4 numeral 4, 30 numeral 18, 139 incisos 2 y siguientes del Código Municipal, en uso de las facultades conferidas, ACUERDA: **I)** Aceptar el precio establecido por la Dirección de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda consistente en la cantidad de SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$66,400.00), II) Comunicar al señor Juan Francisco de Paz López de generales conocidas en esta municipalidad, cual es el monto que hacienda permite a la municipalidad cancelar en concepto de precio por la compraventa de dicho inmueble debido al valúo practicado, debiendo solicitar al señor de Paz López que, por medio directo o por apoderado legalmente constituido, exprese por escrito si está dispuesto a venderlo voluntariamente, conforme a las condiciones y por el precio establecido. III) Delegar a la Secretaria Municipal para que realice los actos de comunicación enviando la respectiva carta que contenga la transcripción de la parte resolutiva del presente acuerdo municipal, por lo que en la misma deberá otorgarse el plazo de 10 días hábiles al vendedor para que exprese su posición, asimismo debiendo agregar que, esta municipalidad tiene autorizado aumentar hasta el 5% al monto total del precio establecido; VI) Una vez se reciba la respuesta, o no, deberá darse continuidad al proceso señalado en los artículos 138 y siguientes del Código

Municipal. Certifíquese y Comuníquese. - //**ACUERDO NUMERO SIETE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley, ACUERDA: Autorizar al Licenciado VICTOR URQUILLA URQUILLA, Tesorero Municipal, para que transfiera fondos de la cuenta de Ahorro, número 100-170-701208-0 denominada FONDOS FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDADES, a la cuenta corriente número 100-170-701320-6 cuenta denominada PROGRAMA DE EQUIDAD DE GENERO Y ATENCION A LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, MUNICIPIO DE TENANCINCO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN, por un monto de cinco mil dólares ($ 5,000.00), en concepto de apertura de cuenta corriente, según disposición presupuestaria.- Certifíquese y Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO OCHO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del código Municipal, ACUERDA: Erogar del Fondo común la cantidad de ciento sesenta y ocho dólares ($168.00), al señor DANIEL BENJAMIN MEJIA PINEDA, pago por la compra de cuatro pelotas marca MIKASA Numero 5 , las cuales serán entregadas a integrantes del torneo Juvenil a desarrollarse en el Cantón Corral Viejo, de esta jurisdicción, en cumplimiento a solicitud presentado a esta municipalidad.- Se autoriza al licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal, para que efectuar el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //////// **ACUERDO NUMERO NUEVE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del código Municipal, ACUERDA: Erogar del Fondo Programa de Servicio de Energía Eléctrica, la cantidad de treinta y cinco dólares noventa y siete centavos ($35.97), a la EMPRESA C A E S S S.A. DE C.V., pago por servicios de energía eléctrica en concepto de Recargo por consumo de Fiestas Navideñas según factura Numero 125843816.- Se autoriza al licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal, para que efectuar el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////////// **ACUERDO NUMERO DIEZ.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del código Municipal, ACUERDA: Erogar del Fondo común la cantidad de setenta y tres dólares sesenta centavos ($73.60), a la señora MIRNA GUADALUPE ORELLANA GARCIA, pago por la compra de treinta y dos tortas mixtas, diecisiete jugos en lata que fueron entregados a personal de Bomberos, personal municipal de apoyo, quienes auxiliaron en la actividad de mitigación de incendio forestal en Cantón

Rosario Perico, el día veintisiete de Febrero del presente año.- Se autoriza al licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal, para que efectuar el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////////

ACUERDO NUMERO ONCE. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del código Municipal, ACUERDA: Erogar del Fondo común la cantidad de ciento diecinueve dólares ($119.00), a la señora ROSIBEL DEL CARMEN DELGADO DE SERRANO, pago por la compra de sesenta y ocho tortas mixtas y treinta y cuatro jugos que fueron entregados al personal de bomberos, Municipales y de apoyo, quienes colaboraron en actividades de mitigación de incendio forestal en Cantón rosario Perico, el día veintisiete de Febrero del corriente año.- Se autoriza al licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal, para que efectuar el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.-

F) _____
Rosa Elva Cartagena de Hernández
Alcaldesa Municipal. -

F) _____
Reyna Melina Mejía de Vásquez
Sindica Municipal. -

F) _____
Erika Lissett Meléndez de Fabian
Primer Regidora Propietaria

F) _____
Noemy Elizabeth Escobar Funes
Segunda Regidora Propietaria

F) _____
José Israel Morales Pérez
Tercer Regidor Propietario

F) _____
Leonel de Jesús Serrano Serrano
Cuarto Regidor Propietario

F) _____
Carlos René Torres Flores
Primer Regidor Suplente

F) _____
Luz Elena Henríquez Escobar
Segunda Regidor Suplente

F) _____
Sandra Dinora Martínez de Flores
Tercera Regidora Suplente

F) _____
Juan Antonio Díaz Quevedo
Cuarto Regidor Suplente

F) _____
Maria Francisca Castillo de Rivera
Secretaria Municipal. -

ACTA NUMERO NUEVE.- En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las ocho horas y treinta y cinco minutos del día diez de Marzo de dos mil veintidós.- Siendo estos la hora y el día señalados para proceder a celebrar sesión Extraordinaria de Concejo Plural, presidida por la señora Alcaldesa Municipal Rosa Elva Cartagena de Hernández, con asistencia de los miembros del Concejo Licenciada Reyna Melina Mejía de Vásquez, Sindica Municipal, Regidores propietarios: señora Erika Lissett Meléndez de Fabian primera regidora propietaria, Señora Noemy Elizabeth Escobar Funes, segunda Regidora propietaria, Señor José Israel Morales Pérez, Tercer Regidor propietario, Señor Leonel de Jesús Serrano Serrano, Cuarto Regidor Propietario, señor Carlos René Torres Flores, primer regidor suplente, Señora Luz Elena Henrriquez Escobar, Segunda Regidora Suplente, señora Sandra Dinora Martínez de Flores, tercera regidora suplente, señor Juan Antonio Díaz Quevedo cuarto regidor suplente, y Secretaría Municipal Maria Francisca Castillo de Rivera.- La señora alcaldesa declaro abierta la sesión y se dio lectura de la Agenda a presidir: **1-) Saludo y Bienvenida, 2-) Quorum 3-) Oración al Creador 4-) Lectura del Acta Anterior 5-) Lectura de Correspondencia 6-) Puntos Varios y 7-) Cierre.- ACUERDO NUMERO UNO**. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del código Municipal, **ACUERDA:** Erogar del Fondo FODES 120-LIBRE DIPONIBILIDAD, la cantidad de ciento diez dólares ($ 110.00) , al señor JOSE RAFAEL QUEZADA ALAS, pago por los servicios de instalación de tres luminarias Led con panel solar de 140 Watts, en el proyecto " Pavimento de Concreto Hidráulico y construcción de Mirador Turístico en Final de Calle principal, Cantón Santa Anita Abajo, municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////**ACUERDO NUMERO DOS.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del código Municipal, **ACUERDA**: Erogar del Fondo Común, la cantidad de Ciento cuarenta dólares ($ 140.00) , al señor JOSE RAFAEL QUEZADA ALAS, pago por los servicios de Mantenimiento y Reparación del alumbrado público realizados en colonia Jardines de Tenancingo, Caserío Chipilte, Zona de la Escuela, Cantón Hacienda nueva, colocación de foco en la parada de Buses de la Luz del Mundo.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las

cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.-////////////////////// **ACUERDO NUMERO TRES**. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del código Municipal, **ACUERDA**: Erogar del Fondos Remanentes Libre Disponibilidad 2021, la cantidad de Setenta y nueve dólares noventa y cinco centavos ($ 79.95) , a la Empresa INVERSIONES VIDA S.A. DE C.V., pago por la compra de cuarenta y un garrafas de Agua Alpina de cinco galones retornables para el uso del personal municipales, Contribuyentes y personas que visitan las instalaciones de la municipalidad, correspondiente al mes de Febrero del corriente año.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////////////////////// **ACUERDO NUMERO CUATRO. -** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del código Municipal, **ACUERDA**: Erogar del Fondo Común, la cantidad de Doscientos sesenta dólares ($ 260.00) , al señor FRANKLIN BALMORE ROSALES FUNES, pago por los servicios de Mano de Obra en la Reparación del Camión Recolector del Tren de Aseo propiedad municipal, Placas Número 2284-201..- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- /////// **ACUERDO NUMERO CINCO. -** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del código Municipal, ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes Libre Disponibilidad 2021, la cantidad de ciento once dólares ($ 111.00) , a la Empresa RILAZ S.A. DE C.V., pago por los servicios de Alquiler de la Fotocopiadora marca Toshiba Studio 357, para el uso administrativo de la municipalidad, correspondiente al mes de febrero del corriente año.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- /////////// **ACUERDO NUMERO SEIS. -** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del código Municipal, ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de ochenta dólares ($ 80.00) , al señor FRANKLIN BALMORE ROSALES FUNES, propietario del Taller de Mecánica, pago por los servicios de Mano de Obra en el mantenimiento y Reparación de Vehículo Placas No. 1095, Propiedad Municipal para el uso administrativo y operativo.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las

cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////**ACUERDO NUMERO SIETE. -** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del código Municipal, **ACUERDA**: Erogar del Fondo Común, la cantidad de seiscientos noventa y nueve dólares setenta centavos ($699.70) , a la Empresa DIDEMA S.A. DE C.V., por la compra de pintura para los túmulos ubicados en el cantón El Pepeto de esta jurisdicción, y pintura para el mantenimiento de la pasarela del Cantón Huiziltepeque, en respuesta a la solicitudes de fecha veintitrés de febrero y veinte de enero del corriente año.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////// **ACUERDO NUMERO OCHO. -** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del código Municipal, **ACUERDA**: Erogar del Fondo Común, la cantidad de quinientos diez dólares ($ 510.00) , al señor FRANKLIN BALMORE ROSALES FUNES, pago por la compra de Repuestos para la reparación del camión Recolector del tren de aseo de la municipalidad placas Numero 2284-201.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////// **ACUERDO NUMERO NUEVE. -** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del código Municipal, ACUERDA: Erogar del Fondo Remanente Libre Disponibilidad 2021, la cantidad de ciento once dólares ($ 111.00) , a la Empresa RILAZ S.A. DE C.V., pago por los servicios de alquiler de Fotocopiadora Toshiba Studio 357 para el uso administrativo de la municipalidad, correspondiente al mes de Enero del corriente año.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////// **ACUERDO NUMERO DIEZ. -** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del código Municipal, **ACUERDA**: Erogar del Fondo Común, la cantidad de doscientos quince dólares ($ 215.00) al señor FRANKLIN BALMORE ROSALES FUNES, pago por la compra de Repuestos para la reparación del Vehículo de la municipalidad placas Numero 1095-7.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////////// **ACUERDO NUMERO ONCE**. - El Concejo Municipal en uso de sus

facultades legales que le confiere el Art. 91 del código Municipal, **ACUERDA**: Erogar del Fondo Remanentes libre Disponibilidad 2021, la cantidad de noventa y nueve dólares cinco centavos ($ 99.05) , a la empresa INVERSIONES VIDA S.A. DE C.V., pago por la compra de 49 garrafas de cinco galones y un fardo de agua todos para el uso del personal municipal, contribuyentes y personal que visitan a la institución en misión Oficial, corresponde al mes de enero del corriente año.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////////**ACUERDO NUMERO DOCE. -** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del código Municipal, ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes Libre Disponibilidad 2021, la cantidad de mil dólares ($1,000.00) , a la Licenciada MARIA ISABEL RIVERA DE MORALES, pago por Servicios profesionales de Asesoría Legal a Favor de la Municipalidad correspondiente al mes de Febrero del 2022.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////////**ACUERDO NUMERO TRECE. - E**l Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del código Municipal, **ACUERDA**: Erogar del Fondo Común, la cantidad de doscientos noventa y ocho dólares noventa y cinco centavos ($ 298.95) , a la Empresa ADIMACON S.A. DE C.V., pago por la compra de Materiales Eléctricos para ser utilizados en actividades de mantenimiento y reparación del alumbrado Público de esta Villa.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.-/// ////////////////////**ACUERDO NUMERO CATORCE. -** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del código Municipal, **ACUERDA**: Erogar del Fondo Remanentes Libre Disponibilidad 2021, la cantidad de un mil sesenta y dos dólares cincuenta centavos - ($1,062.50) , a la TESORERIA MUNICIPAL DE CINQUERA, pago por EL Tratamiento y Disposición Final de 42.50 toneladas de desechos sólidos comunes, correspondiente al periodo del tres al treinta y uno de enero de corriente año.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.-////////// ////////////////**ACUERDO NUMERO QUINCE. -** El Concejo Municipal en uso de sus

facultades legales que le confiere la Ley, **ACUERDA:** Autorizar al Licenciado VICTOR URQUILLA URQUILLA, Tesorero Municipal para que transfiera fondos de la Cuenta de Ahorro número 200-170-891928-8 denominada FODES 1.5% LIBRE DISPONIBILIDAD, DECRETO NUMERO 204 TENANCINGO", a la Cuenta número 100-170-701304-4, denominada PAGO DE SALARIOS / FODES 1.5% TENANCINGO CUSCATLAN, Por un monto de dieciséis mil dólares ($16,000.00), en concepto de pago de Salarios como segunda transferencia para el pago del mes de marzo, según lo dispuesto en el presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////**ACUERDO NUMERO DIECISEIS. -** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que es necesario Fortalecer la gestión y la organización ciudadana promoviendo la participación de todas las comunidades para elaborar el proceso de planeación estratégica, que oriente las acciones de este Concejo, fortaleciendo la inversión en desarrollo a través de proyectos que mejoren la calidad de vida en la población, con el Acompañamiento de CONAMYPE, para la actualización de los planes de Trabajo, ACUERDA: Nombrar el Joven WILLIAM ALEXANDER CRUZ, Jefe de Proyección Social de la Municipalidad, enlace Institucional entre la Municipalidad y CONAMYPE.- Comuníquese y Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE**. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del código Municipal, ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes Libre Disponibilidad 2021, la cantidad de ciento trece dólares ($113.00) , al señor MARVIN ALEXANDER SERVELLON PEÑA, pago por el servicio de transporte en el traslado de mil ciento veinticinco pollos mejorados, desde Suchitoto hacia el Cantón Ajuluco, de esta jurisdicción , pollos que fueron entregados en el centro escolar de Ajuluco de esta villa, a todas las mujeres emprendedoras.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////////**ACUERDO NUMERO DIECIOCHO**. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del código Municipal, ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes Libre Disponibilidad 2021, la cantidad de ochocientos cuarenta y tres dólares, ($843.00) , al señor CARLOS UZIEL GUZMAN ALFARO, primer pago por la compra de mil ciento veinticinco pollos mejorados, valorados en $1.50 c/u, para beneficiar a un total de setenta y cinco mujeres emprendedoras de los Cantones y Caseríos del tránsito de Rosario tablón y los tres caseríos de Cantón

Ajuluco, entregando la cantidad de quince pollos por beneficiaria, además de asistencia técnica profiláctica y el acompañamiento para cumplimiento de metas.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley, ACUERDA: Autorizar al Licenciado VICTOR URQUILLA URQUILLA, Tesorero Municipal, para que Transfiera fondos de la siguiente manera: de la cuenta de Ahorro número 200-170-891928-8 denominada FODES 1.5% LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO NUMERO 204 TENANCINGO, a cuenta 100-170-701315-0 denominada PROGRAMA DE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN, en concepto por pago de Servicio de Energía Eléctrica como segunda transferencia para pago del mes de Marzo, según Disposición de Presupuesto Municipal vigente.- por un monto de TRES MIL QUINIENTOS DÓLARES, ($3,500.00).- Certifíquese y Comuníquese.- // **ACUERDO NUMERO VEINTE**.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del código Municipal, ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes Libre Disponibilidad 2021, la cantidad de Quinientos Dólares cincuenta centavos ($500.50) al señor MANUEL DE JESUS SIGUENZA GRANADEÑO, pago por la compra de doscientos ochenta y seis panes con pollo y un jugo de lata para entregarlos a las mujeres que participan en la conmemoración del día Internacional de la MUJER, que se realizó este día.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////**ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del código Municipal, ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes Libre Disponibilidad 2021, la cantidad de doscientos dos dólares cincuenta centavos, ($202.50) , a la señora LEYDI ELIZABETH CERROS QUEZADA, pago por la compra de Regalos, para entregarlos a todas las asistentes al evento realizado por la municipalidad a todas las Mujeres, conmemorando el día Internacional de la MUJER, Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- dentro del Programa de Equidad de Género y Atención a la

Violencia contra la Mujer Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.- Comuníquese y Certifíquese.- // **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS. -** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 16 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los lugares de Trabajo, ACUERDA: Realizar la modificación a sus Representantes para formar parte del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de los Trabajadores, se procedió a iniciar la elección para la modificación de sus miembros quedando de la siguiente manera: María Francisca Castillo de Rivera y William Alexander Cruz, Comuníquese y Certifíquese. –/////////////// **ACUERDO NUMERO VEINTITRES. -** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del código Municipal, ACUERDA: Erogar del Fondo denominado PROGRAMA DE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DE TENANCINGO, la cantidad de tres mil trescientos cuarenta y seis dólares cuarenta y un centavo, ($3,346.41) , a la EMPRESA CAESS S.A. DE C.V., pago por el servicio de energía Eléctrica correspondiente al mes de Marzo del corriente año.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO. -** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del código Municipal, ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de un mil ciento doce dólares treinta y seis centavos ($1,112.36) , a la EMPRESA PROBISEGE, S.A. DE C.V., pago por la compra de cuatro archiveros de cinco gavetas para el Registro del Estado Familiar, y dos archiveros de cuatro gavetas para la Unidad de Catastro y Cuentas Corriente.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO VEINTICINCO**. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del código Municipal, ACUERDA: Erogar del Fondo Remanente Libre Disponible 2021, la cantidad de cuarenta y cinco dólares cuarenta centavos ($45.40) , a la señora ANGELICA MARIA MARROQUIN DE ORELLANA., pago por la compra de once bolsas de globos, un rollo de tirro, seis pliegos de fomi dos tijeras grandes y dos paquetes de papel higiénico para la decoración del Parque central en el marco dela Celebración del día internacional de la mujer, Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectué el

gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO VEINTISEIS. -** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del código Municipal, ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de ciento ocho dólares cincuenta centavos ($108.50) , a la señora MEYLIN JOHANA ALEMAN PAZ., pago por la compra de treinta y un platos de comida para el personal municipal que apoyo en cantidades de control de incendio forestal en el Cantón Rosario Perico de esta jurisdicción el día veintiocho de Febrero del presente año.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////////**ACUERDO NUMERO VEINTISIETE. -** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del código Municipal, ACUERDA: Erogar del Fondo Remanente Libre Disponibilidad 2021, la cantidad de un mil ciento sesenta dólares ($1,160.00) , al señor MELVIN ANIBAR MEJIA PEÑA, pago por los servicios de mano de obra para la construcción de escaleras, muro de división de baños, instalación de cerámica, instalación de baños y ciento falso en el marco de Ejecución del proyecto " READECUACION Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES MUNICIPALES, MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN".- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos. –

F) _____

Rosa Elva Cartagena de Hernández

Alcaldesa Municipal. -

F) _____

Reyna Melina Mejía de Vásquez

Sindica Municipal. -

F) _____

Erika Lissett Meléndez de Fabian

Primer Regidora Propietaria

F) _____

Noemy Elizabeth Escobar Funes

Segunda Regidora Propietaria

F) _____

José Israel Morales Pérez

Tercer Regidor Propietario

F) _____

Leonel de Jesús Serrano Serrano

Cuarto Regidor Propietario

F) _____

Carlos René Torres Flores

Primer Regidor Suplente

F) _____

Luz Elena Henrríquez Escobar

Segunda Regidor Suplente

F) _____

Sandra Dinora Martínez de Flores

Tercera Regidora Suplente

F) _____

Juan Antonio Díaz Quevedo

Cuarto Regidor Suplente

F) _____

María Francisca Castillo de Rivera

Secretaria Municipal. -

ACTA NUMERO DIEZ.- En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos del día diecisiete de Marzo de dos mil veintidós.- Siendo estos la hora y el día señalados para proceder a celebrar sesión Ordinaria de Concejo Plural, presidida por la señora Alcaldesa Municipal Rosa Elva Cartagena de Hernández, con asistencia de los miembros del Concejo Licenciada Reyna Melina Mejía de Vásquez, Sindica Municipal, Regidores propietarios: señora Erika Lissett Meléndez de Fabian primera regidora propietaria, Señora Noemy Elizabeth Escobar Funes, segunda Regidora propietaria, Señor José Israel Morales Pérez, Tercer Regidor propietario, Señor Leonel de Jesús Serrano Serrano, Cuarto Regidor Propietario, señor Carlos René Torres Flores, primer regidor suplente, Señora Luz Elena Henrriquez Escobar, Segunda Regidora Suplente, señora Sandra Dinora Martínez de Flores, tercera regidora suplente, señor Juan Antonio Díaz Quevedo cuarto regidor suplente, y Secretaría Municipal María Francisca Castillo de Rivera.- La señora alcaldesa declaro abierta la sesión y se dio lectura de la Agenda a presidir: **1-) Saludo y Bienvenida, 2-) Quorum 3-) Oración al Creador 4-) Lectura del Acta Anterior 5-) Lectura de Correspondencia 6-) Puntos Varios y 7-) Cierre.- ACUERDO NUMERO UNO**. EL CONCEJO MUNICIPAL, CONSIDERANDO:

I) Que la Asesora Legal Municipal remite opinión respecto a escrito que fue presentado ante la Unidad Proyección Social y Participación Ciudadana de esta municipalidad, por medio de la cual expone que se ha recibido nota de fecha cuatro de Marzo del corriente año, suscrito los miembros de la Junta Directiva que se ha elegido en el CANTON EL PEPETO por medio del cual exponen que se ha constituido con sus nuevos representantes la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL MONSEÑOR ARNULFO ROMERO DEL CANTÓN EL PEPETO, de esta jurisdicción, ello en virtud de haber celebrado Asamblea General para elegir a los nuevos miembros de la Junta Directiva, acto de elección se hizo presente miembros de este Concejo Municipal y delegados municipales de la Unidad de Participación Ciudadana, y de lo relacionado se encuentra adjunta la documentación.

II) La elección de la nueva junta directiva fue realizada el día Jueves 24 de Febrero de 2022, quedando compuesta según detalle contenido en la referida solicitud, por

lo que se realizará de forma retroactiva el cómputo del plazo de vigencia a partir del día 24 de Febrero del 2022 al 23 de Febrero de 2024.

III) De conformidad al artículo 7 de la Constitución de la Republica todos son libres de asociarse libremente dentro del marco legal correspondiente, asimismo que en los artículos 118 y siguientes del Código Municipal, los miembros de la Comunidad han dado cumplimiento al primer paso para formalizar su existencia como persona jurídica, y llenan los requisitos respecto a su requerimiento.

Por tanto, y de conformidad a las facultades conferidas en el Código Municipal ACUERDA: 1) Autorizar la extensión de credenciales a los nuevos miembros de la Junta Directiva de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL MONSEÑOR ARNULFO ROMERO DEL CANTON EL PEPETO de esta jurisdicción, a efecto de dar formalización y acompañamiento a sus miembros. 2) Dejar sin efecto cualquier otra credencial que se haya extendido, 3) Delegar al Jefe de la Unidad de Proyección Social y Participación Ciudadana realice los actos de comunicación correspondiente, y 4) Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal asistida de la Secretaria de Actuaciones que firmen la respectiva credencial a ex tender. - CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. - //

ACUERDO NUMERO DOS. - EL CONCEJO MUNICIPAL, En uso de sus facultades que le confiere la Ley y Tomando en cuenta la Solicitud presentada por la Directiva de la ADESCO LA SIERPE, del Cantón Jiñuco, señores: Juan Pablo Ventura, Sandra Guadalupe Tejada Zavaleta, y Reyna del Carmen Martínez Ventura, exponiendo la problemática que tienen en el Camino Vecinal del Sector Mazacuayo , quedando inaccesible para poder ingresas con vehículos, y en ese sector viven muchos niños y señores de la tercera edad, Una señora No vidente y un joven con Discapacidades, y además se avecina el invierno que pone más difícil el acceso, POR LO TANTO ACUERDAN: Priorizar la Reparación del Camino del Sector Mazacuayo, solicitar una Inspección a la Unidad de Proyección Social y pasarla al Licenciado Julio Ernesto de La O Jaco, Jefe de la UACI, para efectos legales.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////////////////////**ACUERDO NUMERO TRES. –** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Común la cantidad de Seiscientos treinta y dos dólares cincuenta centavos ($ 632.50), a los señores 1- HUGO NECTALI SIGUENZA QUEZADA, primer Lugar con $201.25, Dólares, 2-) CARLOS OMAR PEÑA IRAHETA

segundo lugar $ 172.50 Dólares, 3-) JOSE CARLOS ADALBERTO VALLE LOPEZ, tercer lugar $143.75 dólares y 4-) ALBERTO ANTONIO SANTIAGO, cuarto lugar $115.00 dólares, Premiación del torneo de Papi Futbol libre 2021- 2022, que se llevó a cabo en la Cancha del Cantón Corral Viejo de esta jurisdicción, el día sábado doce de marzo del presente año.- Se autoriza al licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////**ACUERDO NUMERO CUATRO.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Común la cantidad de Un mil novecientos setenta y cinco dólares setenta y tres centavos ($1,975.73), al Taller DIDEA S.A. DE C.V., pago por los servicios de mantenimiento y Reparación del Camión Recolector del Tren de Aseo de esta municipalidad placas No. 2284, Según Facturas número 0302 y 66004326.- Se autoriza al licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- ////**ACUERDO NUMERO CINCO.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Común la cantidad de Ochenta y cuatro dólares ($84.00) al señor PEDRO ENRIQUE BELTRAN DE LA O, pago por los servicios de Transporte por el retiro de donación escultura de San Romero, en el marco del proyecto " SAN ROMERO PARA EL MUNDO ENTERO ", a las instalaciones de la Asamblea Legislativa.- Se autoriza al licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////////**ACUERDO NUMERO SEIS.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Remanentes Libre Disponibilidad 2021, la cantidad de Un mil cuatrocientos treinta y un dólar ($1,431.00) al señor MELVIN ANIBAR MEJIA PEÑA, pago por los servicios de mano de obra para la construcción de bodega bajo las gradas dentro del edificio municipal, remoción de ventanas del Archivo del Registro del Estado Familiar, cambio de Cielo falso en pasillo del baño, eliminar inodoro para realizar ducha, pegamento de ladrillo calera, todo esto en el marco del proyecto " READECUACION Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES MUNICIPALES, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.- Se autoriza al licenciado Víctor Urquilla Urquilla,

Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////**ACUERDO NUMERO SIETE.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Común la cantidad de cuatrocientos dólares ($400.00) al señor JOSE ALEXANDER URBINA GARCIA, pago por la compra de setenta y tres camisetas azul oscuro para el personal de la municipalidad, Comerciante y Artesano, y 35 Fotografías tamaño tabloide, todo para ser utilizados en el FESTIVAL denominado "RESCATANDO NUESTRO PATRIMONIO", Se Autoriza al licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- ///**ACUERDO NUMERO OCHO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 53, literal A de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal , Y leída la Nota presentada por el señor JOSE LUIS DE PAZ CASTRO, Motorista del Camión Recolector, Expone su RENUNCIA VOLUNTARIA, a partir del primero de Abril del presente año, en vista de lo anterior se ACUERDA: Dar por aceptada la Renuncia Voluntaria por el señor De Paz Castro, quien gozará de una prestación económica por un valor de Tres mil seiscientos doce dólares setenta y siete centavos, ($3,612.77) .- Se autoriza al Lic. Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectué el pago y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////**ACUERDO NUMERO NUEVE.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo FODES 120- LIBRE DISPOBIBILIDAD, la cantidad de dos mil trescientos noventa y tres dólares sesenta centavos ($2,393.60) a la Empresa C.C. CUS. S.A. DE C.V., Devolución de Retención del 5% a ejecutor en el marco de Ejecución del proyecto "BACHEO DE TRAMO DE CALLE SEGUNDA CALLE ORIENTE A SEGUNDA CALLE PONIENTE, MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN", Se Autoriza al licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////**ACUERDO NUMERO DIEZ.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo FODES 120- LIBRE DISPOBIBILIDAD, la cantidad de un mil trescientos dólares cuarenta y ocho centavos ,

ALCALDIA MUNICIPAL DE TENANCINGO
REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL
EL SALVADOR, C.A.

($1,300.48) a la Empresa COCIVE S..A. DE C.V., pago final por los servicios de supervisión externa del proyecto " BACHEO DE TRAMO DE CALLE, SEGUNDA CALLE ORIENTE A SEGUNDA CALLE PONIENTE, MUNICIPIO DE TENANCINGO DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN, Se Autoriza al licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////**ACUERDO NUMERO ONCE.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de ciento setenta y cinco dólares ($175.00) al Mecánico FRANKLIN BALMORE ROSALES FUNES, pago por los servicios de mano de obra en Reparación de Puerta, del aire acondicionado, del vehículo Placas Numero 1095-7 Propiedad municipal, Se Autoriza al licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- ///////**ACUERDO NUMERO DOCE.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo FODES 120- LIBRE DISPOBIBILIDAD, la cantidad de ciento dieciocho dólares cincuenta centavos ($118.50) a la Empresa COCIVE S..A. DE C.V., Devolución de Retención del 5% por los servicios de supervisión externa del proyecto " Bacheo de tramo de calle, segunda calle oriente a segunda calle poniente, municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán ".- Se Autoriza al licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO TRECE.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondos Remanentes Libre Disponibilidad 2021, la cantidad de Trescientos cuarenta y seis dólares cincuenta centavos ($346.50) a la FARMACIAS ECONOMICAS, Farmacéuticos Equivalentes, S. A. de C. V. por la compra de cien cajas de mascarillas quirúrgicas desechables de tres capas con amarre y cinco galones de alcohol gel para ser entregados a los empleados municipales como medidas de prevención conta el COVID-19.- Se Autoriza al licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////// **ACUERDO NUMERO CATORCE.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le

confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común 1 la cantidad de ciento cincuenta dólares ($ 150.00), al señor EDGAR ALFREDO ESCOBAR GARCIA, por la compra de doscientos refrigerios, para ser entregados el Jueves veinticuatro de marzo del presente año, a todos los presentes en la Celebración de la Fiesta Patronal en honor a San Oscar Arnulfo Romero, con una Santa misa.- Se Autoriza al licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////**ACUERDO NUMERO QUINCE**. – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondos Remanentes Libre Disponibilidad 2021, la cantidad de setenta y ocho dólares ($78.00) pago por los servicios de transporte en el traslado de treinta mujeres lideresas de las diferentes comunidades del municipio que participaron a la conmemoración del día internacional de la Mujer denominado " RESILIENCIA Y MANEJO DE DUELO EN MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR " a realizarse este viernes dieciocho de marzo del presente año, en las instalaciones de la Asamblea General de la Republica, Cojutepeque, invitación realizada por la Procuraduría General de la Republica de Cojutepeque.- Comuníquese y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO DIECISEIS.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de cincuenta dólares ($50.00) a la señora JUANA CLAUDIA VALLE DE HIDALGO, pago por la compra de veinticinco almuerzos, para el Personal de la Municipalidad y de apoyo en jornada médica de la pastoral realizada este domingo trece de los corrientes, gestión realizada por la ADESCO del caserío Ajuluco El Carmen.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.-//
//**ACUERDO NUMERO DIECISIETE.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondos Remanentes Libre Disponibilidad 2021, la cantidad de ciento treinta ay nueve dólares ($139.00) al señor FELIX EDGARDO SIGUENZA QUEZADA, por los servicios de transporte para la recolección de los desechos sólidos este día Jueves diecisiete de los corrientes, por

encontrarse en el taller el vehículo recolector del tren de aseo propiedad municipal.- Se Autoriza al licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- ///////**ACUERDO NUMERO DIECIOCHO**. – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondos Remanentes Libre Disponibilidad 2021, la cantidad de ochocientos sesenta y dos dólares cincuenta centavos ($862.50) a la TESORERIA MUNICIPAL DE CINQUERA, pago por el tratamiento y disposición final de los desechos sólidos comunes, por 34.50 toneladas, correspondiente al periodo del tres al veintiocho de febrero del corriente año, depositados en el relleno sanitario de Cinquera, Cabañas.- Se Autoriza al licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- dentro de la Carpeta Medio ambiente para la realización de las actividades concernientes a la recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos en el Municipio de Tenancingo Cuscatlán.- Comuníquese y Certifíquese.-////////////// /////**ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de ciento sesenta y cuatro dólares ochenta centavos ($164.80) a la señora ANGELICA MARIA MARROQUIN DE ORELLANA, pago por la compra de materiales de librería para la decoración del primer Festival, denominada Rescatando nuestro patrimonio, que se llevara a cabo el día veinte de marzo del presente año, en las instalaciones del parque central y sus alrededores.- Se Autoriza al licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.-///////**ACUERDO NUMERO VEINTE.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de cuarenta y cinco dólares setenta y cinco centavos ($45.75) al señor JOSE RAFAEL QUEZADA ALAS, pago por la compra de FOCOS LED, que fueron utilizados en el mantenimiento del alumbrado público del municipio.- Se Autoriza al licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////**ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.** – El Licenciado JULIO ERNESTO DE LA O JACO, Jefe de la UACI de esta municipalidad,

Informo lo siguiente: Que en reunión sostenida con el señor VENANCIO PORTILO, propietario del 80% del terreno que la municipalidad quiere adquirir, a quien la jurídico municipal explica regulaciones legales para poder ser propietario del 80% del inmueble y los procesos de compra con el Ministerio de Hacienda para la valoración económica de parte de la Dirección General de Presupuesto.- Así mismo el Señor Venancio Portillo propietario del inmueble , expresa que el valor del inmueble como oferta para la municipalidad es de trescientos mil dólares ($300,000.00), sin embargo se le explico que hacienda determina otro valor , también por parte de la señora alcaldesa se le solicito permiso de manera verbal para ingresar a la propiedad para las visitas de campo, concediendo dicho permiso el señor Venancio, manifestando también que está de acuerdo a someterse al proceso de delimitación de su derecho proindiviso con apoyo de la municipalidad ante el CNR, Ley Especial para la delimitación de derechos proindivisos inmobiliarios.- el Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar el Informe presentado por el Licenciado Julio Ernesto de la O Jaco Jefe de la UACI.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////////**ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.** – El Concejo Municipal CONSIDERANDO: 1-) La solicitud de la Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón Rosario Perico de esta Jurisdicción, gestionando maquinaria para terracear un inmueble ubicado en dicho cantón, 2-) Manifiestan que no tienen Casa Comunal, únicamente el terreno que está a nombre de la Asociación.- y el objetivo de ellos es construir la casa comunal en este predio.- POR LO TANTO SE ACUERDA: Priorizar y autorizar al Licenciado Julio Ernesto de la O Jaco Jefe de la UACI, Elaborar perfil para Terracear para que puedan construir la Casa Comunal.- Comuníquese y Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTITRES**. – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de cien dólares ($100.00) al señor SANTOS ISMAEL SANTOS RIVAS, pago para el transporte, del niño JOSE ENRIQUE HERNANDEZ ESCOBAR, quien es llevado a sus controles en el Hospital Nacional Benjamín Bloom en San Salvador, todos los lunes de cada semana, para que le den tratamiento de quimioterapias.- En cumplimiento a solicitud presentada por los padres del menor.- Se Autoriza al licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- Y no habiendo mas que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.-

F) _____

Rosa Elva Cartagena de Hernández

Alcaldesa Municipal. -

F) _____

Reyna Melina Mejía de Vásquez

Sindica Municipal. -

F) _____

Erika Lissett Meléndez de Fabian

Primer Regidora Propietaria

F) _____

Noemy Elizabeth Escobar Funes

Segunda Regidora Propietaria

F) _____

José Israel Morales Pérez

Tercer Regidor Propietario

F) _____

Leonel de Jesús Serrano Serrano

Cuarto Regidor Propietario

F) _____

Carlos René Torres Flores

Primer Regidor Suplente

F) _____

Luz Elena Henrríquez Escobar

Segunda Regidor Suplente

F) _____

Sandra Dinora Martínez de Flores

Tercera Regidora Suplente

F) _____

Juan Antonio Díaz Quevedo

Cuarto Regidor Suplente

F) _____

María Francisca Castillo de Rivera

Secretaria Municipal. -

ACTA NUMERO ONCE.- En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las ocho horas y veinte minutos del día veintitrés de Marzo de dos mil veintidós.- Siendo estos la hora y el día señalados para proceder a celebrar sesión Extraordinaria de Concejo Plural, presidida por la señora Alcaldesa Municipal Rosa Elva Cartagena de Hernández, con asistencia de los miembros del Concejo Licenciada Reyna Melina Mejía de Vásquez, Sindica Municipal, Regidores propietarios: señora Erika Lissett Meléndez de Fabian primera regidora propietaria, Señora Noemy Elizabeth Escobar Funes, Señor José Israel Morales Pérez, Tercer Regidor propietario, Señor Leonel de Jesús Serrano Serrano, Cuarto Regidor Propietario, señor Carlos René Torres Flores, primer regidor suplente, Señora Luz Elena Henrriquez Escobar, Segunda Regidora Suplente, señora Sandra Dinora Martínez de Flores, tercera regidora suplente, señor Juan Antonio Díaz Quevedo cuarto regidor suplente, y Secretaría Municipal Maria Francisca Castillo de Rivera.- La señora alcaldesa declaro abierta la sesión y se dio lectura de la Agenda a presidir: **1-) Saludo y Bienvenida, 2-) Quorum 3-) Oración al Creador 4-) Lectura del Acta Anterior 5-) Lectura de Correspondencia 6-) Aprobación de Gastos 7-)Puntos Varios y 8-) Cierre.-** ACUERDO NUMERO UNO. – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley y en cumplimiento a proyectos de inversión pública de desarrollo local Resiliente / BIRF- 8948-SV, con la Dirección de Obras Municipales (DOM), ACUERDA: Nombrar funcionario a cargo de proyectos de inversión pública de Tenancingo al Licenciado JULIO ERNESTO DE LA O JACO, Jefe de la UACI, para que coordine y se le dé seguimiento a los proyectos a ejecutar.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////// **ACUERDO NUMERO DOS.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley y en cumplimiento a proyectos de inversión pública de desarrollo local Resiliente / BIRF- 8948-SV, con la Dirección de Obras Municipales (DOM), ACUERDA: Nombrar como funcionaria a cargo de los proyectos de la gestión de riesgos de desastres a la señora MARIA AMPARO MORALES DE PAZ, Jefa De la Unidad de Medio Ambiente, para que coordine y se le dé seguimiento a los proyectos a ejecutar.- Comuníquese y Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TRES.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere El Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Erogar del fondo Remanentes Libre Disponibilidad 2021, la cantidad de ochocientos cuarenta y cuatro dólares cincuenta centavos ($ 844.50), al señor CARLOS UZIEL GUZMAN ALFARO, segunda estimación

por la compra de 1,125 pollos mejorados valorados en $1.50 c/u, para beneficiar a un total de 75 mujeres emprendedoras de los cantones el Transito del Rosario Tablón y los tres caseríos del Cantón Ajuluco, entregando la cantidad de 15 pollos por beneficiaria, incluyendo la asistencia técnica profiláctica y el acompañamiento para cumplir metas.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- dentro del programa de Equidad de Genero y Atención a la Violencia contra la Mujer, municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////////////////**ACUERDO NUMERO CUATRO.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere El Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Erogar del fondo Remanentes Libre Disponibilidad 2021, la cantidad de ciento ochenta dólares ($ 180.00), al señor CARLOS OMAR PEÑA IRAHETA, pago por la compra de dos camionadas de Arena de rio de 7 m3 cada una, para tareas de albañilería en el marco de Ejecución del proyecto " READECUACION Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES MUNICIPALES, MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN" .- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////**ACUERDO NUMERO CINCO.** – El Concejo Municipal en Acuerdo número uno Acta número quince de fecha veinticinco de Agosto del año dos mil veintiuno, Acordó, Donar de Forma Pura, simple e Irrevocable el inmueble ubicado en el Cantón Rosario Tablón donde funciona el Centro Escolar Cantón Rosario Tablón, de una extensión superficial de novecientos trece punto seiscientos veintiocho metros cuadrados , a Favor del Estado de el Salvador en el Ramo de Educación.- POR LO TANTO: Se remite documentación a la Jefa de Contabilidad para que Procede el Descargo del activo fijo que está registrado a favor de esta municipalidad el referido inmueble.- Comuníquese y Certifíquese.-//**ACUERDO NUMERO SEIS.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere El Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Erogar del fondo Común, la cantidad de dos mil doscientos cincuenta dólares ($ 2,250.00), al señor CARLOS VALMORE SANCHEZ SORIANO, pago por la compra de tres canopys, de seis por cuatro metros, para ser utilizados en diferentes actividades que realiza la municipalidad.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para

que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////**ACUERDO NUMERO SIETE.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere El Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Erogar del fondo Común, la cantidad de sesenta y cuatro dólares ($ 64.00), a la señora MARIA JULIA PINEDA DE MONTALVO, Apoyo para gastos de transporte y alimentación del joven JOSE ISMAEL MONTALVO, para ser trasladado a la escuela Especial de Cojutepeque cuatro días al mes, cuota correspondiente a los meses de Febrero y Marzo del corriente año, en respuesta a solicitud de fecha veintiuno de enero del mismo año.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////**ACUERDO NUMERO OCHO.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere El Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Erogar del fondo FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de ochenta y nueve dólares setenta y cinco centavos ($ 89.75), a LA FERRETERIA ADIMACON, S.A. DE C.V., pago por la compra de materiales eléctricos para la conexión de lámparas LED con panel solar en el marco de ejecución del proyecto "PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO Y CONSTRUCCION DE MIRADOR TURISTICO EN FINAL DE CALLE PRINCIPAL, CANTON SANTA ANITA ABAJO, MUNICIPIO DE TENANCINGO DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN".- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.-////////////////////////////////////
//////////////////////**ACUERDO NUMERO NUEVE.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere El Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Erogar del fondo Remanentes Libre Disponibilidad 2021, la cantidad de cuatrocientos treinta y cinco dólares ($ 435.00), a la Ferretería ADIMACON, S.A. DE C.V., por la compra de doscientos bolsas jardineras y veinte guantes de carnaza 11450 Imacasa para ser utilizados por personal de medio ambiente y las actividades a realizar.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- dentro de la carpeta Medio ambiente para la realización de las actividades concernientes a la recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos en el municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022.- Comuníquese y

Certifíquese.- ////////////////////**ACUERDO NUMERO DIEZ.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere El Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Erogar del fondo Remanentes Libre Disponibilidad 2021, la cantidad de novecientos treinta y cinco dólares ($ 935.00), al señor MELVIN ANIBAR MEJIA PEÑA, pago por los servicios de mano de obra para instalación de cerámica en las oficinas de la Unidad de Medio Ambiente, Sindicatura, Proyección Social, Unidad de Archivo, El Registro del Estado Familiar, y la construcción de cinco ramplas de Acceso con cerámica antideslizante, dentro del edificio , dos en la entrada principal, una frente al REF, una en la secretaría y en baño externo, todo dentro del marco del proyecto " READECUACION Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES MUNICIPALES, MUNICIPIO DE Tenancingo, Departamento de Cuscatlán".- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////**ACUERDO NUMERO ONCE. – El** Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere El Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Erogar del fondo Común, la cantidad de veintitrés dólares veinticinco centavos ($ 23.25), a la Ferretería ADIMACON S.A. DE C.V., pago por la compra de tres focos ahorradores para ser dispuestos en las instalaciones municipales.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- Y no habiendo mas que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.-

F) _____

Rosa Elva Cartagena de Hernández

Alcaldesa Municipal. -

F) _____

Reyna Melina Mejía de Vásquez

Sindica Municipal. -

F) _____

Erika Lissett Meléndez de Fabian

Primer Regidora Propietaria

F) _____

Noemy Elizabeth Escobar Funes

Segunda Regidora Propietaria

F) _____

José Israel Morales Pérez

Tercer Regidor Propietario

F) _____

Leonel de Jesús Serrano Serrano

Cuarto Regidor Propietario

F) _____

Carlos René Torres Flores

Primer Regidor Suplente

F) _____

Luz Elena Henrríquez Escobar

Segunda Regidor Suplente

F) _____

Sandra Dinora Martínez de Flores

Tercera Regidora Suplente

F) _____

Juan Antonio Díaz Quevedo

Cuarto Regidor Suplente

F) _____

María Francisca Castillo de Rivera

Secretaria Municipal. -

ACTA NUMERO DOCE.- En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos del día treinta de Marzo de dos mil veintidós.- Siendo estos la hora y el día señalados para proceder a celebrar sesión Extraordinaria de Concejo Plural, presidida por la señora Alcaldesa Municipal Rosa Elva Cartagena de Hernández, con asistencia de los miembros del Concejo Licenciada Reyna Melina Mejía de Vásquez, Sindica Municipal, Regidores propietarios: señora Erika Lissett Meléndez de Fabian primera Regidora propietaria, Señora Noemy Elizabeth Escobar Funes, segunda Regidora propietaria, Señor José Israel Morales Pérez, Tercer Regidor propietario, Señor Leonel de Jesús Serrano Serrano, Cuarto Regidor Propietario, señor Carlos René Torres Flores, primer regidor suplente, Señora Luz Elena Henrriquez Escobar, Segunda Regidora Suplente, señora Sandra Dinora Martínez de Flores, tercera regidora suplente, señor Juan Antonio Díaz Quevedo cuarto regidor suplente, y Secretaría Municipal María Francisca Castillo de Rivera.- La señora alcaldesa declaro abierta la sesión y se dio lectura de la Agenda a presidir: **1-) Saludo y Bienvenida, 2-) Quorum 3-) Oración al Creador 4-) Lectura del Acta Anterior 5-) Lectura de Correspondencia 6-) Puntos Varios y 7-) Cierre.- ACUERDO NUMERO UNO. -** El Concejo Municipal dando seguimiento y cumpliendo con los requisitos que establece la LACAP, ACUERDA: Adjudicar la licitación publica LP 01/2022-AMT-CU del proyecto "MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE, DESDE CALLE CENTRAL ORIENTE, HASTA PRIMERA CALLE PONIENTE, BARRIO LA DEMOCRACIA, MUNICIPIO DE TENANCINGO DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN" al Oferente PROYECTOS DE ARQUITECTURA E INGENIERIA CIVIL Y AMBIENTALES S.A. DE C.V. (PROARCA S.A. DE C.V.).- por cumplir con la totalidad de los requisitos legales, evaluación técnica y por ser un precio acorde al presupuesto institucional, por la cantidad de CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 70/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($ 186,959.70).- Comuníquese al Licenciado Julio Ernesto de la O Jaco, Jefe de la UACI.- y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO DOS. -** El Concejo Municipal: CONSIDERANDO: A-) Abre un Espacio para que los habitantes y sectores del municipio participen en la toma de decisiones sobre la Inversión Pública en la Ejecución de proyectos, b-) Que según articulo 116 literal "d" del capítulo I, título IX el cual establece los mecanismos de participación ciudadana, como lo es la consulta vecinal y

sectorial.- c-) Que según nota de fecha 04 de enero del 2022, se han identificado tramos de calle a intervenir, siendo uno de estos tramos de calle sector Tablón arriba, en el Cantón Rosario Tablón, ACUERDA: Priorizar y Aprobar el proyecto **CONCRETEADO EN TRAMO DE CALLE DEL CANTON ROSARIO TABLON , SECTOR TABLON ARRIBA MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN**, y Coordinar con la Dirección de Obras Municipales, (DOM), el Perfil Técnico de Obra civil, Elaborado por el Licenciado Julio Ernesto de la O Jaco, Jefe de la UACI. - Por un monto de Cuarenta y dos mil cuatrocientos treinta y tres dólares, de los Estados Unidos de América. - ($ 42,433.00)..- Todo basado en el Convenio con la DOM.- Comuníquese y Certifíquese.- /////**ACUERDO NUMERO TRES.** - El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere la Ley, ACUERDA: Autorizar al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal, para que realice las siguientes transferencias de fondos: 1-) de la Cuenta de Ahorro No. 200-170-891872-9, denominada CAJA DE CREDITO SAN VICENTE/MUTUO MERCANTIL 2021, a la cuenta corriente número 100-170-700552-1 denominada FONDOS PROPIOS, por un monto de un mil cincuenta dólares tres centavos, ($ 1,050.03) en concepto de capitalización de intereses generados por cuenta de Ahorros, comprendido del periodo del primero de enero hasta el treinta y uno de marzo del corriente año,.- 2-) De la Cuenta de Ahorro número 200-170-891873-7 denominada CAJA DE CREDITO DE JUCUAPA /MUTUO MERCANTIL 2021, a la cuenta corriente número 100-170-700552-1 denominada FONDOS PROPIOS, por un monto de un mil ciento treinta y ocho dólares treinta y cuatro centavos ($ 1,138.34) en concepto de capitalización de intereses generados por cuenta de ahorros , comprendido del primero de enero hasta el treinta y uno de marzo del corriente año.- 3-) de la cuenta de AHORRO número 200-170-891928-8 denominada 1.5% LIBRE DISPOBIBILIDADDES, DECRETO NUMERO 204/TENANCINGO, CUSCATLAN a la cuenta corriente número 100-170-700552-1 denominada FONDOS PROPIOS, por un monto de catorce dólares veinticuatro centavos ($14.24) en concepto de Capilarización de Intereses Generados por apertura de Cuenta de Ahorros comprendido del periodo del seis de enero al treinta y uno de marzo del corriente año.- Comuníquese y certifíquese.- ////////////**ACUERDO NUMERO CUATRO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Común la cantidad de Trescientos dólares a la

señora ROSA ELVA CARTAGENA DE HERNANDEZ, Alcaldesa Municipal, pago de gastos de Representación correspondiente al mes de marzo del presente año.- Se Autoriza al licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////**ACUERDO NUMERO CINCO. -** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Común la cantidad de ciento cincuenta dólares al señor JOSE ALEXANDER URBINA GARCIA, propietario de Impresos URBINA, pago por la compra de 600 carnet impresos en papel foldcote calibre 12 color verde impresión tiro y retiro para ser utilizados por los diferentes equipos a participar en el torneo de futbol libre del presente año.- Se Autoriza al licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////////**ACUERDO NUMERO SEIS. -** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley, CUERDA: Autorizar el licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe la transferencias de fondos de la cuenta de Ahorro número 200-170-891928-8 denominada FODES 1.5 % LIBRE DISPONIBILIDAD, DECRETO NUMERO 204 TENANCINGO" a la cuenta corriente número 100-170-701304-4 denominada PAGO DE SALARIOS / FODES 1.5% TENANCINGO CUSCATLAN, por un monto de dieciséis mil dólares ($ 16,000.00), en concepto de pago de salarios, como tercera transferencia para pago del mes de abril, según disposición del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////////**ACUERDO NUMERO SIETE. -**

Que este Concejo Municipal ha evaluado constantemente el nivel y desempeño mostrado durante el periodo que lleva la actual administración, y se ha identificado la necesidad de realizar cambios que permitan el impacto deseado

I) Que uno de los principales objetivos es continuar con la prestación del Servicio de manera eficiente y eficaz pese a los obstáculos que se han presentado, y así hacerlo a través de cada una de las Unidades administrativas que la conforman.

II) De conformidad al Manual Descriptor de Cargos y Categorías de la municipalidad, se establece cuáles son las funciones que cada persona nombrada

debe realizar, y de las mismas de desprender la eminente necesidad de tener una participación plena, activa, y de programación para lograr el objetivo con la persona que se nombren para ejercer los cargos.

III) De conformidad al Acuerdo Municipal número QUINCE, del Acta número CINCO, de la Sesión celebrada por este colegiado el día nueve de febrero de dos mil veintidós, en el cual se estableció los nombramientos de los empleados a partir del día uno de febrero al treinta y uno de marzo de dos mil veintidós, previendo la necesidad de realizar los traslados correspondientes para evacuar las necesidades que esta municipalidad posee.

IV) Que, de conformidad a la Constitución de la República, que literalmente establece en su Art. 203.- Los Municipios serán autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo, y se regirán por un Código Municipal, que sentará los principios generales para su organización, funcionamiento y ejercicio de sus facultades autónomas.

V) Que según el numeral 4 del Art. 3 del Código Municipal, establece: La autonomía del Municipio se extiende a: El nombramiento y remoción de los funcionarios y empleados de sus dependencias;

VI) Que, según la ley de la Carrera Administrativa Municipal en el Art. 40 dice: El traslado puede realizarse por razones de conveniencia para la administración municipal, de reorganización de la institución, por necesidades eventuales de reforzamiento en áreas determinadas, o por solicitud del funcionario o empleado.

Que por razones de conveniencia para la administración, es necesario realizar traslados del personal para cumplir uno de los principales objetivos ya relacionados, siendo paralelamente garantes los principios constitucionales de los trabajadores, por tanto en uso de sus facultades y competencias legales y de conformidad al artículo 30 numeral 2 y 14, articulo 31 numeral 4 del Código Municipal, y Articulo 40 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. **ACUERDA**: 1) Trasladar a los empleados según el cuadro que a continuación se detalla:

NOMBRE	CARGO ANTERIOR	TRASLADO	AD-HONOREM
Vilma Edith Rauda Cuellar	Recepcionista	Ordenanza	

José Fernando Rivera Ortiz	Motorista de Vehículo Administrativo	Motorista de camión Recolector del tren de aseo	
Berta Evelyn de Paz Alvarado	Ordenanza	Auxiliar de promoción Social	Ordenanza
Ender Baltazar Hernández Urquilla	Promotor Social	Policía Municipal	
Armida Antonia Santiago de Artiga	Oficial de UAIP	Auxiliar de Catastro	Activo Fijo
Julián Ernesto Martínez Hernández	Policía Municipal	Auxiliar de Medio Ambiente	

Dicho traslado será efectivo a partir del primero de abril a diciembre del presente ejercicio fiscal 2022, cuyos salarios serán los que actualmente se devengan ya que no se tiene nombramiento por traslado que signifique una desmejora en su cargo o nivel, y de salario, garantizando sus derechos constitucionales. **2)** Se delega al Jefe de Recursos Humanos para que dé seguimiento a dichos cambios en relación a socializar entregando las funciones que a cada uno por su nombramiento corresponde ejecutar de conformidad al Manual Descriptor de Cargos y Categorías. Certifíquese y. Comuníquese. - //

ACUERDO NUMERO OCHO. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 3 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA**: Refrendar el Nombramiento de los siguientes Empleados a partir del primero de Abril al treinta y uno de Diciembre del año dos mil veintidós. –

NOMBRE	CARGO	SALARIO
María Francisca Castillo de Rivera	Secretaria Municipal	$ 725.00
Víctor Urquilla Urquilla	Tesorero Municipal	$ 725.00
Julio Ernesto de la O Jaco	Jefe de la UACI	$ 725.00
Mónica Isabel Sánchez Chávez	Contadora Municipal	$ 700.00
Reina Esther Escobar García	Encargada del REF	$ 405.00
Imelda Mendoza Alfaro	Encargad de Catastro y C.C.	$ 405.00
Rosalinda de la O Menjívar	Encargada de Archivo Ins.	$ 367.40
María amparo Morales Pérez	Coord. de Medio Ambiente	$ 400.00

Higinia del Carmen Quezada de Cerros	Aux. de la U. de la Mujer	$ 415.00
William alexander Cruz	Jefe de proyección Social	$ 375.00
José Orlindo López Morales	Promotor Social	$ 367.40
Eufemia del Carmen Figueroa Hernández	Jefa de Unidad de la Mujer	$ 367.40
Ana María Sigüenza de Fabián	Jefa U. de la Niñez y Adol.	$ 367.40
José Fernando Rivera Ortiz	Motorista	$ 367.40
Fátima Jasmín Morales Alfaro	Aseo Publico	$ 367.40
Libby Mendoza Vivas	Aseo Publico	$ 367.40
Orlando de Jesús García	Recolector del tren de aseo	$ 367.40
Mariano Sigüenza González	Recolector del Tren de Aseo	$ 367.40
Julio de Jesús Rosales Alemán	Recolector del Tren de Aseo	$ 367.40
Rosa Elizabeth Javier	Auxiliar. Tesorería	$ 367.40
José Cristino Cortez Henríquez	Policía Municipal	$ 367.40
Jeovanni Adonay Alfaro Romero	Policía Municipal	$ 367.40

Todos devengarán el salario establecido en el presupuesto municipal vigente, Comuníquese al Tesorero Municipal para efectos de planilla. - Certifíquese. - ////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO NUEVE. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley, ACUERDA: Autorizar al Licenciado VICTOR URQUILLA URQUILLA, Tesorero Municipal, para que Aperture una cuenta corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO, sucursal Cojutepeque, denominada DECRETO 323-22/3/2022 / SALDOS EXISTENTES RECURSOS QUE SE RECIBIERON AL AMPARO DEL DL 608 Y SUS REFORMAS, por un monto de Ciento treinta y dos mil seiscientos cuarenta y un dólar ochenta y seis centavos ($ 132,641.86), siendo los Refrendarios: Noemy Elizabeth Escobar Funes, segunda Regidora Propietaria y Erika Lissett Meléndez de Fabian, primera Regidora Propietaria, siendo indispensable la firma y sello del Tesorero Municipal.- Certifíquese y Comuníquese.- ////////////////////////////////////**ACUERDO NUMERO DIEZ. -** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Remanente Libre Disponibilidad 2021, la cantidad de Un mil dólares ($ 1,000.00), a la Licenciada MARIA ISABEL RIVERA DE MORALES, pago de Honorarios por servicios profesionales de ASESORIA LEGAL Y NOTARIADO, a favor de la municipalidad de villa Tenancingo, Correspondiente al mes de Marzo del

corriente año.- Se Autoriza al licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO ONCE. -** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Común, la cantidad de cuarenta y cinco dólares ($ 45.00), al señor CARLOS OSWALDO ARDON TOLOZA, pago por los servicios de transporte realizado este jueves siete de abril del presente año, gestión realizada por la Unidad de la Niñez y Adolescencia , para el traslado de niños y niñas, de las diferentes comunidades para evolución nutricional en las instalaciones de Ciudad Mujer, en San Martín Departamento de San Salvador.- Se Autoriza al licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////////////**ACUERDO NUMERO DOCE. -** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Remanente Libre Disponibilidad 2021, la cantidad de trescientos sesenta y un dólar ($ 361.00), al señor JUAN GUILLERMO CRUZ PEREZ, pago por la compra de dos pares de botas de trabajo hecha a mano sin cubo, cinco pares de botas de trabajo con cubo , y tres pares de botas de hule para ser entregados a los empleados municipales para su uso a diario, en el área de limpieza y recolección del tren de aseo.- Se Autoriza al licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- dentro de la carpeta Medio ambiente para a realización de las actividades concernientes a la recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos en el municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////**ACUERDO NUMERO TRECE. -** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley, CUERDA: Autorizar al licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe la transferencia de fondos de la cuenta corriente número 100-170-701208-0 denominada Fondo FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDADES a la cuenta número 100-170-701326-5 denominada DECRETO 323-22/03/2022/ Saldos existentes recursos que se recibieron al amparo del DL 608 y sus Reformas.- por un monto de ciento treinta ay dos mil seiscientos cuarenta y un dólar ochenta y seis centavos ($ 132,641.86), en concepto de Apertura de cuenta Corriente, para uso de Fondos de emergencia COVID-19 Existentes.- Comuníquese

y Certifiquese.- // **ACUERDO NUMERO CATORCE. -** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley, CUERDA: Autorizar al licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe un Depósito de fondos MEDIANTE CHEQUE Serie CCCH número 20040 por Aperture de Cuenta de ahorro Denominada CAJA DE CREDITO DE CHALCHUAPÁ/ MUTUO MERCANTIL 2021" por crédito otorgó por parte de la Caja de Crédito de Chalchuapa, como monto inicial para ejecución de proyectos por un monto de $118,650.49.- Comuníquese y Certifíquese.- // **ACUERDO NUMERO QUINCE. -** El Concejo Municipal en Atención al Decreto 323, de fecha veintidós días del mes de marzo del presente año publicado en el diario Oficial Tomo No. 434 numero 58 , denominado" AUTORIZAR Y HABILITAR A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, A UTILIZAR LOS SALDOS EXISTENTES DE LOS RECURSOS QUE SE RECIBIERON AL AMPARO DEL DECRETO LEGISLATIVO No. 608 de fecha veintiséis de marzo del año 2022, publicado en diario oficial número 63, tomo9 número 426 de la misma fecha y sus reformas.- En el cual el Articulo dos, destino de los Recursos establece: Los gobiernos municipales que posean saldos no utilizador o remanentes de los recursos a que se refiere el artículo anterior, serán de libres disponibilidad y podrán destinarlos o utilizarlos entre otros fines, a Proyectos, Obras, Actividades, bienes o servicios, orientados a reactivar y fortalecer la economía del municipio y a su vez, hacer frente a la crisis inflacionaria internacional y su incidencia en la población del municipio.- En uso de estos recursos, serán objeto de fiscalización por parte de la Corte de Cuentas de la Republica.- ASI MISMO CONSIDERANDO: 1-) Que según Acuerdo municipal número tres de acta número dos de fecha doce de enero de dos mil veintidós, en numeral cinco de los considerandos presentados, se muestra flujo de caja para los gastos de planilla mensual y energía eléctrica, en los cuales para cubrir gastos de mayo en adelante se proyecta saldos negativos, en conclusión, no se podrían cubrir gastos de planilla y de energía eléctrica.- 2-) Que con la presentación de este decreto se posee una alternativa viable para cubrir estos gastos.- 3-) Que según informe emitido por la corte de Cuentas denominado " Informe especial a los ingresos, Egresos y al cumplimiento de leyes y normativas aplicables y al uso de fondos otorgados mediante decretos legislativos Número 650 y 687, a la municipalidad de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, por el periodo de 01 de mayo al 30 de Abril del

2021, hallazgo numero cuatro, Uso de Fondos para la emergencia por COVID-19 y tormenta " AMANDA", Y FONDOS DE INVERSION PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SE POSEE UN MONTO DE ciento treinta y dos mil seiscientos cuarenta y un dólar ochenta y seis centavos ($ 132,641.86), los cuales no fueron reintegrados , a su vez gastos de ellos pertenecen a deudas de la administración Saliente.- 4-) Que según acta de entrega a la Unidad de Tesorería consta que la cuenta denominada " proyectos para la atención de la emergencia por COVID-19 y TORMENTA TROPICAL AMANDA, se encuentra liquidada y cerrada,. Por lo tanto, de ACUERDA: Hacer uso de una parte de los fondos para cubrir planilla y gastos de Energía Eléctrica hasta el mes de Diciembre del 2022, según el siguiente detalle:

No.	DESCRIPCION	MONTO
1	Pago complementario para la cancelación de salarios hasta el mes de Diciembre 2022	$ 32,677.40
2	Pago complementario para cubrir el gasto de energía eléctrica 2022	$ 10,000.00
	TOTAL	$ 42,677.40
	MONTO REINTEGRO DEL COVID-19	$ 132,641.86
	PENDIENTE DE REORIENTAR	$ 89,964.46

Comuníquese y Certifíquese. – **ACUERDO NUMERO DIECISEIS**. - El Concejo Municipal cumpliendo con los principales objetivos de continuar con la prestación del servicio a la comunidad de manera eficiente y eficaz, y así de esa manera cumplir con lo que demanda la población, y teniendo a la vista los Acuerdos Municipales, Siguientes Acuerdo número ocho, Acta diez, de fecha diecisiete de marzo, en el cual consta que el joven JOSE LUIS DE PAZ CASTRO, presento su Renuncia a la Plaza de Motorista, del Camión Recolector del Tren de Aseo, a partir del primero de Abril del corriente año.- y en Acuerdo número siete de fecha treinta de marzo en acta número doce, se Acordó: Trasladar al joven JOSE FERNANDO RIVERA ORTIZ, Motorista del Vehículo Administrativo, al Camión Recolector del Tren de Aseo, quien será el responsable de cumplir con las facultades que ley le da, por lo tanto SE ACUERDA: trasladar la Responsabilidad del Vehículo Administrativo al Jefe de Recursos Humanos Joven ANGEL GERARDO SIGUENZA ALVARES, a partir del primero de Abril del corriente año.- Comuníquese y Certifíquese.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta que firmamos. -

F) _____

Rosa Elva Cartagena de Hernández

Alcaldesa Municipal. -

F) _____

Reyna Melina Mejía de Vásquez

Sindica Municipal. -

F) _____

Erika Lissett Meléndez de Fabian

Primer Regidora Propietaria

F) _____

Noemy Elizabeth Escobar Funes

Segunda Regidora Propietaria

F) _____

José Israel Morales Pérez

Tercer Regidor Propietario

F) _____

Leonel de Jesús Serrano Serrano

Cuarto Regidor Propietario

F) _____

Carlos René Torres Flores

Primer Regidor Suplente

F) _____

Luz Elena Henrríquez Escobar

Segunda Regidor Suplente

F) _____

Sandra Dinora Martínez de Flores

Tercera Regidora Suplente

F) _____

Juan Antonio Díaz Quevedo

Cuarto Regidor Suplente

F) _____

María Francisca Castillo de Rivera

Secretaria Municipal. -

ACTA NUMERO TRECE.- En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las ocho horas y treinta y cinco minutos del día SIETE de Abril de dos mil veintidós.- Siendo estos la hora y el día señalados para proceder a celebrar sesión Ordinaria de Concejo Plural, presidida por la señora Alcaldesa Municipal Rosa Elva Cartagena de Hernández, con asistencia de los miembros del Concejo Licenciada Reyna Melina Mejía de Vásquez, Sindica Municipal, Regidores propietarios: señora Erika Lissett Meléndez de Fabian primera Regidora propietaria, Señora Noemy Elizabeth Escobar Funes, Segunda Regidora Propietaria, Señor José Israel Morales Pérez, Tercer Regidor propietario, Señor Leonel de Jesús Serrano Serrano, Cuarto Regidor Propietario, señor Carlos René Torres Flores, primer regidor suplente, Señora Luz Elena Henrriquez Escobar, Segunda Regidora Suplente, señora Sandra Dinora Martínez de Flores, tercera regidora suplente, señor Juan Antonio Díaz Quevedo cuarto regidor suplente, y Secretaría Municipal María Francisca Castillo de Rivera.- La señora alcaldesa declaro abierta la sesión y se dio lectura de la Agenda a presidir: **1-) Saludo y Bienvenida, 2-) Quorum 3-) Oración al Creador 4-) Lectura del Acta Anterior 5-) Lectura de Correspondencia 6-) Puntos Varios y 7-) Aprobación de gastos 8-)Cierre.- ACUERDO NUMERO UNO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 82- Bis de la LACAP, ACUERDA: Nombrar Administrador de Contratos de Ejecutor y Supervisor a la señora: LUZ ELENA HENRRIQUEZ ESCOBAR, para el proyecto: MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE, DESDE CALLE CENTRAL ORIENTE, HASTA PRIMERA CALLE PONIENTE, BARRIO LA DEMOCRACIA, MUNICIPIO DE TENANCINGO DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN, Comuníquese y Certifíquese. - //**ACUERDO NUMERO DOS.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Erogar del Fondo Común la Cantidad de doscientos treinta dólares ($ 230.00), al señor CARLOS ENRIQUE MELENDEZ, pago por los servicios de elaboración de un mueble en el área del despacho municipal para protección del equipo de cámaras y planta telefónica, Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese. - //**ACUERDO NUMERO TRES**. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, ACUERDA:

Adjudicar la contratación de supervisión externa del proyecto: MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE, DESDE CALLE CENTRAL ORIENTE, HASTA PRIMERA CALLE PONIENTE, BARRIO LA DEMOCRACIO, MUNICIPIO DE TENANCINGO DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN, a la Empresa INUSA S.A. DE C.V., por un monto de nueve mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, ($9,800.00).- Comuníquese y Certifíquese. -///// ////////////////////////////**ACUERDO NUMERO CUATRO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere la LACAP, ACUERDA: Aprobar los TERMINOS DE REFERENCIA, para contratación de ejecutor del proyecto: CONSTRUCCION DE PLAZA, FRENTE AL CEMENTERIO MUNICIPAL, MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN, bajo las Referencias LG 03/2022 AMT- CU. - Comuníquese al Licenciado JULIO ERNESTO DE LA O JACO, Jefe de la UACI y Certifíquese. - ////////////////////////////////**ACUERDO NUMERO CINCO**. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere la LACAP, ACUERDA: Aprobar los TERMINOS DE REFERENCIA, para contratación de ejecutor del proyecto: CONSTRUCCION DE PUENTE CASERIO MAQUILISHUAT, CANTON JIÑUCO, MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN, bajo las Referencias LG 04/2022 AMT- CU. - Comuníquese al Licenciado JULIO ERNESTO DE LA O JACO, Jefe de la UACI y Certifíquese. - //**ACUERDO NUMERO SEIS.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere la LACAP, ACUERDA: Aprobar los TERMINOS DE REFERENCIA, para contratación de ejecutor del proyecto: CONSTRUCCION DE PUENTE ROSARIO PERICO, MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN, bajo las Referencias LG 05/2022 AMT- CU. - Comuníquese al Licenciado JULIO ERNESTO DE LA O JACO, Jefe de la UACI y Certifíquese. - //**ACUERDO NUMERO SIETE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere la LACAP, ACUERDA: Aprobar los TERMINOS DE REFERENCIA, para contratación de ejecutor del proyecto: CONSTRUCCION DE PUENTE EN EL CASERIO EL TRANSITO, CANTON ROSARIO TABLON, MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN, bajo las Referencias LG 06/2022 AMT- CU. - Comuníquese al Licenciado JULIO ERNESTO DE LA O JACO, Jefe de la UACI y Certifíquese. - ////////////////**ACUERDO NUMERO OCHO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere

el Artículo 91 del código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes Libre Disponibilidad 2021, la cantidad de ciento once dólares a ($ 111.00), a la Empresa RILAZ S.A. DE C.V., pago por los servicios de alquiler de Fotocopiadora marca Toshiba Studio 357, para el uso administrativo de la municipalidad, correspondiente al mes de marzo del corriente año.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO NUEVE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de trescientos dólares ($ 300.00), a la señora ROSIBEL DEL CARMEN DELGADO DE SERRANO., pago por la compra de trescientos refrigerios para los estudiantes del centro Escolar Doctor Manuel Enrique Araujo de esta Villa, por estar inaugurando los Intramuros estudiantiles 2022, en atención a la solicitud presentada por la directora del Centro Escolar código 11913.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO DIEZ.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de un mil ciento veinticinco dólares ($ 1,125.00), al señor DANIEL BENJAMIN MEJIA PINEDA., pago por la compra de noventa Juegos de Uniformes Deportivos, Camisas, Calzonetas y medias, de quince unidades cada uno, para ser entregados en la premiación del torneo relámpago que se realizara este domingo diez de abril del presente año, actividad que se lleva a cabo para el desarrollo del deporte en búsqueda de la prevención de la violencia.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO ONCE.** - El Concejo Municipal CONSIDERANDO: 1-) Que en el marco de la ejecución del proyecto **READECUACION Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES MUNICIPALES, MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN**.- 2-) Que el proyecto se ha aprobado por un monto de QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($ 15,000.00) 3-) Que a la fecha durante el proceso de readecuación y mejoramiento de las instalaciones

municipales han surgido ciertas tareas como lo son: el sellado de goteras de la entrada , del edificio municipal, cubrir con una capa de tierra el área de bodega, construcción de ramplas, construcción de bodega bajo las escaleras nuevas, mejora y construcción de baño aledaño al área de activo del REF, mejora de las instalaciones de Unidad de Archivo del REF, reparación de plafón de área de medio ambiente y unidad de sindicatura, mejoramiento de los baños de unidad de Secretaria y sindicatura, encementado y recubrimiento de barrotes de área de sindicatura, instalación de cerámica y pintado de las oficinas de medio ambiente y proyección social, colocación de puerta en la segunda planta 4-) Con los materiales sobrantes se utilizaran para mejorar la bodega contigua la mercado municipal.- 5-) Reacondicionar las instalaciones eléctricas por seguridad del personal y así mismo parte de las mejoras de las instalaciones .- 6-) y en cumplimiento a los artículos 38 y 39 de la Ley Especial de inclusión de las personas con discapacidad, capítulo VI Normativa de Accesibilidad y diseño Universal.- Ya que en varias ocasiones se han presentado personas en sillas de ruedas que no pueden ingresar al edificio, y al despacho municipal es a bien considerar el cambio de puertas .- Y para efectos de culminar con los trabajos en las instalaciones municipales se ACUERDA: Aprobar un ajuste presupuestario de adición al proyecto por un monto de OCHO MIL DÁRES ($8,000.00), para el proyecto Readecuación y Mejoramiento de las Instalaciones municipales, municipio de Tenancingo Departamento de Cuscatlán, quedando este con un monto presupuestario de VEINTIDOS MIL DOLARES ($ 22,000.00), considerando viable económicamente la solicitud con los fondos de libre disponibilidad del 2021, de los cuales se ha realizado la transferencia por ciento treinta y dos mil seiscientos cuarenta y un dólares ochenta y seis centavos ($132,641.86) para cubrir transferencias pendientes según decreto 323, de los fondos COVID-19 , habiendo Fondos Disponibles para culminar esta Obra.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////////////////////**ACUERDO NUMERO DOCE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes Libre Disponibilidad 2021, la cantidad de dos mil veintitrés dólares ($ 2,023.00), al señor MELVIN ANIBAR MEJIA PEÑA., pago por los servicios de mano de Obra en: Conexión de Tuberías, Pintura, readecuación de inodoro de la Oficina de la Sindica, entre otros según detalle en Orden de compra, dentro del proyecto " READECUACION Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES MUNICIPALES, MUNICIPIO DE TENANCINGO,

DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////////////////////**ACUERDO NUMERO TRECE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de doscientos dólares ($ 200.00), al señor JONAS ISAAC GAVARRETE ALVARENGA., pago por los servicios de arbitraje realizados el día domingo diez de abril del corriente año, en torneo relámpago Municipal de Futbol masculino, jornada Única.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO CATORCE.** - El Concejo Municipal Leído El Perfil Técnico, presentado por el Licenciado Julio Ernesto de la O Jaco, Jefe de la UACI, donde promueve la CD 01/2022-AMT-CU, Correspondiente a: ADQUISICION DE VEHICULO MARCA ISUZU MODELO FTR 10.5 Toneladas con sistema de volteo tracción 4x2 año 2022, en el marco de la Ejecución del Proyecto " **ADQUISICION DE VEHICULO PARA RECOLECCION DE BASURA DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN"** , ACUERDA: Aprobar El Perfil del proyecto: Adquisición de Vehículo para recolección de Basura del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán" Comuníquese al Jefe de la UACI, y Certifíquese.- ////////////////**ACUERDO NUMERO QUINCE.** - El Concejo Municipal En atención al proyecto "ADQUISICION DE VEHICULO PARA RECOLECCION DE BASURA DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN, su financiamiento según documentos de contratación de mutuo mercantil es hasta por un monto de Ochenta y nueve mil novecientos veinticinco dólares veintidós centavos ($89,925.22) fondos entregados a esta municipalidad a través de la caja de crédito de Jucuapa en su totalidad.- Por lo cual dado el hecho de la adquisición y amparados en el Artículo 71 de a Ley LACAP, capítulo V, denominado CONTRATACION DIRECTA, el cual establece: Articulo 71.- Para efectos de esta Ley, se entenderá por contratación Directa la forma que una institución contrata con una o más personas naturales o jurídicas, manteniendo los criterios de competencia cuando aplique, salvo en los casos que no fuere posible debido a la causal que motiva la contratación, tomando en cuenta las condiciones y especificaciones

técnicas previamente definidas.- Esta decisión debe consignarse mediante resolución razonada emitida por el titular de la institución, junta directiva, consejo Directivo lo concejo municipal, según sea el caso, debiendo además publicarla en el sistema Electrónico de Compras Públicas, invocando la causal correspondiente que la sustenta.- A la Fecha el proveedor que cumple con los requisitos estipulados en GRUPO Q S.A. de C.V., por cuanto no es posible generar competencia por lo cual se solicita el acuerdo resolución razonada del caso, amparados en el Artículo 71 de la Ley LACAP. - Además, amparados en el Art. 72 de la LACAP "Condiciones para la contratación directa" establece: Condiciones para la Contratación Directa Art. 72.- La Contratación Directa solo podrá acordarse al concurrir alguna de las situaciones siguientes:

a-) Por tratarse de patentes, derechos de autor, especialidades artísticas o servicios altamente especializados que no son prestados en el país,

b-) Cuando se encuentra vigente el Estado de Emergencia, Calamidad, Desastres Guerra o Grave perturbación del Orden dictado por autoridad competente;

c-) Si se trata de insumos, maquinaria o equipos especializados o repuestos y accesorios de estos, que se utilicen para la investigación científica o desarrollo tecnológico. -

e-) Si se emitiere acuerdo de calificativo de urgencia de conformidad a los criterios establecidos en esta Ley,

F-) Si se declara desierta por segunda Vez una licitación o Concurso,

g-) En caso de terminación anticipada del contrato derivado de un proceso adquisitivo, por causa imputables al contratista,

h-) Si se tratase de equipo o material de guerra, calificado de esa manera por el ministro de la Defensa y aprobado por el presidente de la Republica,

i-) Los servicios profesionales brindados por auditores especializados, contadores, abogados, mediadores, conciliadores, árbitros, asesores y peritajes, entre otros, cuando en atención a la naturaleza del servicio que se requiera, la confianza y la confidencialidad sean elementos relevantes para su contratación,

j-) Si se tratare de contratación de obras bienes y servicios de carácter preventivo para atender las necesidades en estados de emergencia o calamidad,

k-) La adquisición de medicamentos para el abastecimiento del sistema de salud pública, debiendo la entidad adquiriendo publicar en su pagina web, los montos precios, plazos y

demás términos contractuales de adquisición. - Adicionalmente a ello solicito la calificación de urgencia amparados en el Articulo 73 de la LACAP, la cual establece: CALIFICACION DE URGENCIA:

Art. 73 Con el conocimiento del Consejo de Ministros, el titular de la Institución será el competente para emitir la declaración de urgencia debidamente razonada, excepto en el caso de los municipio, que será el concejo Municipal el que conozca y tendrá competencia para emitir dicha declaración, en el caso en que uno o varios miembros del Concejo Municipal sea nombrado para conformar la UACI, de conformidad a lo establecido en el Ar. 9 de esta Ley, se exonerara para conocer de la declaración de urgencia.- La calificación de Urgencia procederá ante una situación por la que se hace necesaria la adquisición o contratación de obras, bienes o servicios, cuya postergación o diferimiento impusiere un grave riesgo al interés general.- También procederá cuando habiéndose contratado, previa una licitación, el contrato se extinguiere por causa imputables al contratista.- No obstante o dispuesto en el inciso anterior, cuando proceda la calificación de Urgencia, la institución podrá solicitar ofertas a personas naturales o Jurídicas que cumplan los requisitos.-

CONSIDERANDO:

- La crisis de los chips y la pandemia hunde por segundo año consecutivo las ventas de vehículos, noticia de fecha 03 de enero del 2022

- Crisis microchips: las promociones para la compra de conche nuevo cayeron 600 euros de media en 2021

- Crisis global de chips: A que se debe y como de afecta. -

Noticias las cuales adjunto al presente escrito, es por ello que es necesario ya que de darse retrasos en esta compra pueden agotarse mas los inventarios, ya que para cumplir con el equipo solicitado serán al menos 8 meses para el equipo, tomando en cuenta que a la fecha las instituciones públicas no son prioridad para esta ventas.- SE ACUERDA: Contratación Directa para la compra de vehículo Camión Marca ISUZU, Modelo FTR 10.5 TON, CON SISTEMA DE VOLTEO, TRACCION 4X2 AÑO 2022.- 01/2022- AMT-CU.- Comuníquese al Licenciado Julio Ernesto de la O Jaco, Jefe de la UACI, y Certifíquese.-////////////////// //////////////////////**ACUERDO NUMERO DIECISEIS.** - El Concejo Municipal Leído los términos de Referencia presentados por el Licenciado Julio Ernesto de la O Jaco, Jefe de la

UACI, donde promueve la CD 01/2022-AMT-CU, Correspondiente a: ADQUISICION DE VEHICULO MARCA ISUZU MODELO FTR 10.5 Toneladas con sistema de volteo tracción 4x2 año 2022, en el marco de la Ejecución del Proyecto " **ADQUISICION DE VEHICULO PARA RECOLECCION DE BASURA DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN"** , ACUERDA: Aprobar los Términos de Referencia del proyecto: Adquisición de Vehículo para recolección de Basura del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán" Comuníquese al Jefe de la UACI, y Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE**. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes Libre Disponibilidad 2021, la cantidad de Ciento noventa y nueve dólares ochenta y un centavo, ($ 199.81), al señor VICTOR MAURICIO ALVAREZ SANCHEZ., pago por La compra de veintinueve carnet PVC tiro y retiro, más colocación de datos por empleado y lanyard una pulgada de ancho, broche negro, gancho metálico y diseño institucional, para el uso de todos los empleados municipales.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. -** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes Libre Disponibilidad 2021, la cantidad de setecientos dólares, ($ 700.00), al señor JOSE GABRIEL BLANCO VELASQUEZ., pago por La compra de una Laptop marca LENOVO Idea PAD 1 14 ADA7 82RO, para uso del Despacho Municipal en actividades administrativas de la municipalidad.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes Libre Disponibilidad 2021, la cantidad de ciento ocho dólares a ($ 108.00), a la Empresa EDITORA EL MUNCO S.A., pago por la publicación de aviso de resultados licitación pública bajo la referencia LP 01/2022-AMT-CU, del proyecto " Mejoramiento de tramo de Calle Central Oriente, hasta primera Calle poniente, Barrio la Democracia, municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que

efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- Se abstienen de votar los Regidores Señora Erika Lissette Meléndez de Fabian en el acuerdo número dos y el señor Leonel de Jesús Serrano Serrano en el acuerdo número nueve.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.- se

F) _____

Rosa Elva Cartagena de Hernández

Alcaldesa Municipal. -

F) _____

Reyna Melina Mejía de Vásquez

Sindica Municipal. -

F) _____

Erika Lissett Meléndez de Fabian

Primer Regidora Propietaria

F) _____

Noemy Elizabeth Escobar Funes

Segunda Regidora Propietaria

F) _____

José Israel Morales Pérez

Tercer Regidor Propietario

F) _____

Leonel de Jesús Serrano Serrano

Cuarto Regidor Propietario

F) _____

Carlos René Torres Flores

Primer Regidor Suplente

F) _____

Luz Elena Henrríquez Escobar

Segunda Regidor Suplente

F) _____

Sandra Dinora Martínez de Flores

Tercera Regidora Suplente

F) _____

Juan Antonio Díaz Quevedo

Cuarto Regidor Suplente

F) _____

María Francisca Castillo de Rivera

Secretaria Municipal. -

ACTA NUMERO CATORCE.- En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las ocho horas y veinticinco minutos del día diecinueve de Abril de dos mil veintidós.- Siendo estos la hora y el día señalados para proceder a celebrar sesión Extraordinaria de Concejo Plural, presidida por la señora Alcaldesa Municipal Rosa Elva Cartagena de Hernández, con asistencia de los miembros del Concejo Licenciada Reyna Melina Mejía de Vásquez, Sindica Municipal, Regidores propietarios: señora Erika Lissett Meléndez de Fabian primera Regidora propietaria, Señora Noemy Elizabeth Escobar Funes, segunda Regidora propietaria, Señor José Israel Morales Pérez, Tercer Regidor propietario, Señor Leonel de Jesús Serrano Serrano, Cuarto Regidor Propietario, señor Carlos René Torres Flores, primer regidor suplente, Señora Luz Elena Henrriquez Escobar, Segunda Regidora Suplente, señora Sandra Dinora Martínez de Flores, tercera regidora suplente, señor Juan Antonio Díaz Quevedo cuarto regidor suplente, y Secretaría Municipal María Francisca Castillo de Rivera.- La señora alcaldesa declaro abierta la sesión y se dio lectura de la Agenda a presidir: **1-) Saludo y Bienvenida, 2-) Quorum 3-) Oración al Creador 4-) Lectura del Acta Anterior 5-) Lectura de Correspondencia 6-) Puntos Varios y 7-) Aprobación de Gastos 8-) Cierre.- ACUERDO NUMERO UNO. -** ACUERDO NUMERO UNO. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley, ACUERDA: Autorizar al Licenciado VICTOR URQUILLA URQUILLA, Tesorero Municipal, para que Aperture una cuenta de Ahorro en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO, sucursal Cojutepeque, denominada **CAJA DE CREDITO DE CHALCHUAPA/MUTUO MERCANTIL 2021,** por un monto de ciento dieciocho mil seiscientos cincuenta 49/100 Dólares de los Estados Unidos de América ($ 118,650.49)..- siendo los Refrendarios: Noemy Elizabeth Escobar Funes, segunda Regidora Propietaria y Erika Lissett Meléndez de Fabian, primera Regidora Propietaria, siendo indispensable la firma y sello del Tesorero Municipal.- Certifíquese y Comuníquese.- ////////////**ACUERDO NUMERO DOS.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley, ACUERDA: Autorizar al Licenciado VICTOR URQUILLA URQUILLA, Tesorero Municipal, para que Aperture una cuenta corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO, sucursal Cojutepeque, denominada C.C. SAN VICENTE / MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE, DESDE CALLE CENTRAL ORIENTE, HASTA PRIMERA CALLE PONIENTE, BARRIO LA DEMOCRACIA, MUNICIPIO DE

TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN, por un monto de un dólar de los Estados Unidos de América, de la Fuente de Financiamiento FONDOS PROPIOS, y autorizar al tesorero municipal y UACI los pagos pertinentes según avance de la obra, bajo los términos presupuestarios plasmados en las escrituras de constitución de créditos, entre la municipalidad y las instituciones bancarias, así mismo los montos de adjudicación.- siendo los Refrendarios: Noemy Elizabeth Escobar Funes, segunda Regidora Propietaria y Erika Lissett Meléndez de Fabian, primera Regidora Propietaria, siendo indispensable la firma y sello del Tesorero Municipal.- Certifíquese y Comuníquese.- ////////////////////////////**ACUERDO NUMERO TRES. -** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley, ACUERDA: Autorizar al Licenciado VICTOR URQUILLA URQUILLA, Tesorero Municipal, para que Aperture una cuenta corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO, sucursal Cojutepeque, denominada C.C. CHALCHAPA / MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE, DESDE CALLE CENTRAL ORIENTE, HASTA PRIMERA CALLE PONIENTE, BARRIO LA DEMOCRACIA, MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN, por un monto de un dólar de los Estados Unidos de América, de la Fuente de Financiamiento FONDOS PROPIOS, y autorizar al tesorero municipal y UACI los pagos pertinentes según avance de la obra, bajo los términos presupuestarios plasmados en las escrituras de constitución de créditos, entre la municipalidad y las instituciones bancarias, así mismo los montos de adjudicación.- siendo los Refrendarios: Noemy Elizabeth Escobar Funes, segunda Regidora Propietaria y Erika Lissett Meléndez de Fabian, primera Regidora Propietaria, siendo indispensable la firma y sello del Tesorero Municipal.- Certifíquese y Comuníquese.- ////////////////////////////**ACUERDO NUMERO CUATRO. -** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley, ACUERDA: Autorizar al Licenciado VICTOR URQUILLA URQUILLA, Tesorero Municipal, para que Aperture una cuenta corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO, sucursal Cojutepeque, denominada **C.C. SAN VICENTE / CONSTRUCCION DE PUENTE EN CASERIO EL TRANSITO, CANTON ROSARIO TABLON, MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN**, por un monto de un dólar de los Estados Unidos de América, de la Fuente de Financiamiento FONDOS PROPIOS, y autorizar al tesorero municipal y UACI los pagos pertinentes bajo los términos presupuestarios plasmados en las Escrituras de constitución de

créditos, entre la municipalidad y las instituciones bancarias.- siendo los Refrendarios: Noemy Elizabeth Escobar Funes, segunda Regidora Propietaria y Erika Lissett Meléndez de Fabian, primera Regidora Propietaria, siendo indispensable la firma y sello del Tesorero Municipal.- Certifíquese y Comuníquese.- //**ACUERDO NUMERO CINCO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley, ACUERDA: Autorizar al Licenciado VICTOR URQUILLA URQUILLA, Tesorero Municipal, para que Aperture una cuenta corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO, sucursal Cojutepeque, denominada **C.C. SAN VICENTE / CONSTRUCCION DE PUENTE EN CASERIO MAQUILISHUAT, CANTON JIÑUCO, MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN**, por un monto de un dólar de los Estados Unidos de América, de la Fuente de Financiamiento FONDOS PROPIOS, y autorizar al tesorero municipal y UACI los pagos pertinentes bajo los términos presupuestarios plasmados en las Escrituras de constitución de créditos, entre la municipalidad y las instituciones bancarias.- siendo los Refrendarios: Noemy Elizabeth Escobar Funes, segunda Regidora Propietaria y Erika Lissett Meléndez de Fabian, primera Regidora Propietaria, siendo indispensable la firma y sello del Tesorero Municipal.- Certifíquese y Comuníquese.- //**ACUERDO NUMERO SEIS.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley, ACUERDA: Autorizar al Licenciado VICTOR URQUILLA URQUILLA, Tesorero Municipal, para que Aperture una cuenta corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO, sucursal Cojutepeque, denominada **C.C. SAN VICENTE / MEJORAMIENTO DE PUENTE DE ROSARIO PERICO, CANTON ROSARIO PERICO, MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN**, por un monto de un dólar de los Estados Unidos de América, de la Fuente de Financiamiento FONDOS PROPIOS, y autorizar al tesorero municipal y UACI los pagos pertinentes bajo los términos presupuestarios plasmados en las Escrituras de constitución de créditos, entre la municipalidad y las instituciones bancarias.- siendo los Refrendarios: Noemy Elizabeth Escobar Funes, segunda Regidora Propietaria y Erika Lissett Meléndez de Fabian, primera Regidora Propietaria, siendo indispensable la firma y sello del Tesorero Municipal.- Certifíquese y Comuníquese.- //**ACUERDO NUMERO SIETE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere

la Ley, ACUERDA: Autorizar al Licenciado VICTOR URQUILLA URQUILLA, Tesorero Municipal, para que Aperture una cuenta corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO, sucursal Cojutepeque, denominada **C.C. JUCUAPA / CONCRETEADO DE CORDON CUNETA DE TRAMO DE CALLE DE CASERIO LA PILONA, CANTON COPALCHAN, MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN**, por un monto de un dólar de los Estados Unidos de América, de la Fuente de Financiamiento FONDOS PROPIOS, y autorizar al tesorero municipal y UACI los pagos pertinentes bajo los términos presupuestarios plasmados en las Escrituras de constitución de créditos, entre la municipalidad y las instituciones bancarias.- siendo los Refrendarios: Noemy Elizabeth Escobar Funes, segunda Regidora Propietaria y Erika Lissett Meléndez de Fabian, primera Regidora Propietaria, siendo indispensable la firma y sello del Tesorero Municipal.- Certifíquese y Comuníquese.- ////////////////**ACUERDO NUMERO OCHO.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de cien dólares ($100.00) al señor SANTOS ISMAEL HERNANDEZ ESCOBAR, pago para el transporte, del niño JOSE ENRIQUE HERNANDEZ ESCOBAR, quien es llevado a sus controles en el Hospital Nacional Benjamín Bloom en San Salvador, todos los lunes de cada semana, para que le den tratamiento de quimioterapias.- En cumplimiento a solicitud presentada por los padres del menor.- Se Autoriza al licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO NUEVE.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes Libre Disponibilidad 2021, la cantidad de un mil quinientos setenta y seis dólares ($1,576.00) al señor MELVIN ANIBAR MEJIA PEÑA., pago por la mano de Obra, servicios de construcción de rampla, Pintado de Bodega nueva, etc., trabajo realizados dentro del marco de ejecución del proyecto: "READECUACION Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES MUNICIPALES, MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN".- Se Autoriza al licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////////**ACUERDO**

NUMERO DIEZ. – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de cien dólares ($100.00) a la señora ELSY NOHEMY TORRES PEÑA., pago por la compra de cien refrigerios a razón de un dólar cada uno, para ser entregados a todos los participantes en la fiesta patronales del caserío San José la Crucita, del Cantón Huizitepeque de esta Villa, que se llevaran a cabo el día veintitrés de Abril del presente año.- Se Autoriza al licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////**ACUERDO NUMERO ONCE.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de un mil doscientos cuarenta y dos dólares ($1,242.00) al señor CARLOS VALMORE SANCHEZ SORIANO, pago por la compra de seis rótulos metálicos para señalizar a los peatones que se está trabajando, tres de las medidas de 91 X 78 , y tres de 178 X 71 , con impresiones en ambos lados, 36 chalecos con logo de alcaldía de Tenancingo, con franjas reflectivas para el uso en las ejecuciones de proyectos, que la municipalidad está realizando en el caco Urbano y Comunidades.- Se Autoriza al licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //
ACUERDO NUMERO DOCE. - El Concejo Municipal en base a nota recibida de fecha veintinueve de marzo del corriente año, y considerando los lineamientos para la utilización de saldos remanente de recursos en las municipalidades, concernientes a fondos de emergencia, publicado en el diario Oficial número 58 tomo Numero 434 de fecha veintidós de marzo del corriente año, y según Acuerdo número quince de acta número doce de fecha treinta de marzo del mismo año.- y en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley, ACUERDA: Autorizar al Licenciado VICTOR URQUILLA URQUILLA, Tesorero Municipal, para que Transfiera fondos de la cuenta corriente número 100-170-701326-5 denominada DECRETO 323-22/03/2022 Saldos existentes recursos que se recibieron al Amparo del DL 608 y sus Reformas, a cuenta Número 100-170-701304-4, denominada PAGO DE SALARIOS/FODES 1.5% TENANCINGO, CUSCATLAN.- por un monto de treinta y dos mil seiscientos setenta y siete dólares cuarenta centavos ($ 32,677.40), para cubrir monto de ejecución de planilla de salarios, Certifíquese y Comuníquese.- **ACUERDO**

NUMERO TRECE. - El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** 1-) para garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, y de esa manera contribuir con la transparencia en las Instituciones Municipales. -

2-) y seguir facilitando toda información generada y administrada en poder de la municipalidad mediante procedimientos sencillos y expeditos. -

Se Nombra Oficial de UAIP, AD-HONOREN al joven ANGEL GERARDO SIGUENZA AVAREZ, a partir del mes de abril del corriente año, en sustitución de la señora Armida Antonia Santiago de Artiga. – Comuníquese y Certifíquese. - //

ACUERDO NUMERO CATORCE. – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Erogar del Fondo Común, la cantidad de doscientos dólares ($200.00) al señor CARLOS VALMORE SANCHEZ SORIANO, pago por los servicios de reparación de estructura de un CANOPY de las medidas de nueve por cinco metros que será utilizado en diferentes eventos socioculturales en el municipio.- Se Autoriza al licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO QUINCE.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Erogar del Fondo Común, la cantidad de un mil Cien dólares ($1,100.00) al señor CARLOS VALMORE SANCHEZ SORIANO, pago por la compra de un toldo para CANOPY, de las medidas nueve por cinco metros, que será utilizado en los eventos que realiza la comuna, en lo social, cultural para defenderse del sol y las lluvias.- Se Autoriza al licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de un mil quinientos dieciocho dólares ($1,518.00) a la Empresa CENTRO DE SERVICIO DOÑO S.A. DE C.V., pago por la compra de seis llantas con medidas de 750 R16, seis tubos de 16 y seis protector dieciséis para ser instaladas al camión recolector del tren de aseo de esta municipalidad placas No. 2284.- Se Autoriza al licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las

cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////**ACUERDO NUMERO DIECISIETE.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes Libre Disponibilidad 2021, la cantidad de ciento setenta dólares ($170.00) al señor CARLOS OMAR PEÑA IRAHETA, pago por la compra de una camionada de Arena de Rio de 7 m3. Y una camionada de tierra blanca, para tareas de albañilería en el marco de ejecución del proyecto " READECUACION Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES MUNICIPALES, MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN.- Se Autoriza al licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.-

F) _____
Rosa Elva Cartagena de Hernández
Alcaldesa Municipal. -

F) _____
Reyna Melina Mejía de Vásquez
Sindica Municipal. -

F) _____
Erika Lissett Meléndez de Fabian
Primer Regidora Propietaria

F) _____
Noemy Elizabeth Escobar Funes
Segunda Regidora Propietaria

F) _____
José Israel Morales Pérez
Tercer Regidor Propietario

F) _____
Leonel de Jesús Serrano Serrano
Cuarto Regidor Propietario

F) _____
Carlos René Torres Flores
Primer Regidor Suplente

F) _____
Luz Elena Henrríquez Escobar
Segunda Regidor Suplente

F) _____
Sandra Dinora Martínez de Flores
Tercera Regidora Suplente

F) _____
Juan Antonio Díaz Quevedo
Cuarto Regidor Suplente

F) _____
María Francisca Castillo de Rivera
Secretaria Municipal. -

ACTA NUMERO QUINCE.- En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos del día veintidós de Abril de dos mil veintidós.- Siendo estos la hora y el día señalados para proceder a celebrar sesión Ordinaria de Concejo Plural, presidida por la señora Alcaldesa Municipal Rosa Elva Cartagena de Hernández, con asistencia de los miembros del Concejo Licenciada Reyna Melina Mejía de Vásquez, Sindica Municipal, Regidores propietarios: señora Erika Lissett Meléndez de Fabian primera Regidora propietaria, Señora Noemy Elizabeth Escobar Funes, segunda Regidora propietaria, Señor José Israel Morales Pérez, Tercer Regidor propietario, Señor Leonel de Jesús Serrano Serrano, Cuarto Regidor Propietario, señor Carlos René Torres Flores, primer regidor suplente, Señora Luz Elena Henrriquez Escobar, Segunda Regidora Suplente, señora Sandra Dinora Martínez de Flores, tercera regidora suplente, señor Juan Antonio Díaz Quevedo cuarto regidor suplente, y Secretaría Municipal María Francisca Castillo de Rivera.- La señora alcaldesa declaro abierta la sesión y se dio lectura de la Agenda a presidir: **1-) Saludo y Bienvenida, 2-) Quorum 3-) Oración al Creador 4-) Lectura del Acta Anterior 5-) Lectura de Correspondencia 6-) Puntos Varios y 7-) Aprobación de Gastos 8-) Cierre.- ACUERDO NUMERO UNO**. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Remanentes Libre Disponibilidad 2021, la cantidad de ciento cincuenta y dos dólares diez centavos ($152.10), a la Empresa INVERSIONES VIDA S.A. DE C.V., pago por la compra de setenta y ocho garrafas de Agua de cinco galones retornables , para el uso del personad municipal, contribuyentes y personas que visitan a la municipalidades en misión oficial, correspondiente al mes de marzo del corriente año.- Se Autoriza al licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////////// **ACUERDO NUMERO DOS**. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la señora ROSA ELVA CARTAGENA DE HERNANDEZ, Alcaldesa Municipal para que firme convenio de Cooperación, entre MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, en adelante " MAG" Representante Legal ENRIQUE JOSE ARTURO PARADA RIVAS Y ALCALDIA MUNICIPAL DE TENANCINGO.- con el objetivo de Habilitación de espacios / Bodegas de Recepción , Resguardo y Distribución, en el Marco del Programa de Entrega

de paquetes Agrícolas para Productores a Nivel Nacional, Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////// **ACUERDO NUMERO TRES.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Común, la cantidad de trescientos dólares ($300.00), a la señora ROSA ELVA CARTAGENA DE HERNANDEZ., pago de gastos de Representación, Correspondiente al mes de abril del presente año.- Se Autoriza al licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////// **ACUERDO NUMERO CUATRO**. - El Concejo Municipal en Atención a la Renuncia presentada por la señora VILMA EDITH RAUDA CUELLAR, quien venía desempeñando el cargo de Recepcionista, y en base al Acuerdo número siete de fecha treinta de marzo del corriente año, en acta número doce, fue trasladada a la plaza de Ordenanza a partir del mes de Abril, no se presentó en su nuevo cargo, Por lo tanto: SE ACUERDA: Nombrar a la señora Berta Evelyn de Paz Alvarado, en la plaza de ORDENANZA, a partir del mes de Junio del corriente año.- en vista que la señora que se nombró no se presentó, Comuníquese al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para efectos de planilla.- y Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Programa de Servicio de Energía Eléctrica de Tenancingo, la cantidad de tres mil ochocientos siete dólares veintidós centavos, ($3,807.22), a la EMPRESA C A E S S , S.A. DE C.V., Pago por los servicios de energía Eléctrica, Correspondiente al mes de abril 2022.- Se Autoriza al licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////// **ACUERDO NUMERO SEIS.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Común, la cantidad de setenta y siete dólares cincuenta centavos ($77.50), a la señora JENNIFER CAROLINA IRAHETA., pago por la compra de veinticinco almuerzos, a razón de tres dólares diez centavos ($3.10) cada uno, para entregarlos a todo el personal de logística y empleados municipales que participaron en el acto simbólico de colocación de primera piedra del proyecto " MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE, DESDE CALLE CENTRAL ORIENTE, HASTA PRIMERA CALLE PONIENTE, BARRIO LA DEMOCRACIA, MUNICIPIO DE

TENANCINGO DEPARTAMETO DE CUSCATLAN, " para el día sábado veintitrés de abril del presente año.- Se Autoriza al licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////**ACUERDO NUMERO SIETE.-.**

Concejo Municipal CONSIDERANDO QUE:

I. Esta administración ha suscrito un Convenio de apoyo institucional con el Instituto Nacional de los Deportes INDES con el objeto de desarrollar el programa **LALIGA VALORES Y OPORTUNIDADES** impulsado por el instituto nacional de los deportes, **LALIGA Y FUNDACIÓN LALIGA** y a través de la creación de la **ESCUELA DE FUTBOL TENANCINGO LALIGA 2022 DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN.**

II. Que desde el INDES se ha certificado y acreditado por el Programa La liga, Valores y Oportunidades a las personas que fungirán como coordinadores de la referida escuela, para desarrollar el programa plenamente y con la previa postulación de dicho personal, su plan de trabajo y presupuesto.

III. El profesor **HUGO ALBERTO IRAHETA MEJIA** ha propuesto un plan de trabajo que contiene planeación operativa consistente en DIRECCION, MARKETING, APROVISIONAMIENTO, SERVUCCIÓN, FINANCIAMIENTO, RECURSOS HUMANOS, ADMINISTRACIÓN, cada uno descrito y contemplado en el presupuesto presentado para desarrollarse desde la **ESCUELA DE FUTBOL TENANCINGO LALIGA 2022.**

IV. Asimismo, ha propuesto a las personas siguientes: **CRISTOPHER DAVID BELTRÁN RAUDA y ELMER EDGARDO GUIDOS CARDONA,** quienes gozan de experiencia y profesionalismo en la rama del deporte futbol, ello con el objeto de desempeñarse como técnicos de la referida escuela, cuyos honorarios, horario, funciones se han detallado en la hoja propuesta de postulación para la contratación, lo cual es idóneo.

V. De conformidad al Convenio suscrito entre INDES y la Municipalidad, se debe contratar a personas idóneas para el desempeño de las funciones que se describen en

el plan operativo presupuestario propuesto por la persona acreditada por el INDES, y así la municipalidad cumplirá con su contrapartida de apoyo interinstitucional.

VI. De conformidad al Art. 4 numeral 4 del Código Municipal, compete a los municipios:

4. ***La promoción y de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes;***

Por tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confieren los Art. 203 de la Constitución de la República, Art. 4, numeral 4 del Código Municipal, ACUERDA: 1) Aceptar la propuesta de servicio presentado por el profesor **HUGO ALBERTO IRAHETA MEJIA** como coordinador y técnico de la **ESCUELA DE FUTBOL TENANCINGO LALIGA 2022,** así como la propuesta de los técnicos señores **CRISTOPHER DAVID BELTRÁN RAUDA y ELMER EDGARDO GUIDOS CARDONA**; 2) Contratar al profesor **HUGO ALBERTO IRAHETA MEJIA** como coordinador y técnico de la **ESCUELA DE FUTBOL TENANCINGO LALIGA 2022,** con un honorario mensual de $400.00 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, a los cuales se les descontara el impuesto Sobre la Renta, cuyo plazo será desde el día 01 de mayo al 31 de diciembre de 2022; 3) Contratar al profesor **CRISTOPHER DAVID BELTRÁN RAUDA** como técnico de la **ESCUELA DE FUTBOL TENANCINGO LALIGA 2022,** con un honorario mensual de $300.00 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, a los cuales se les descontara el impuesto Sobre la Renta, cuyo plazo será desde el día 01 de mayo al 31 de diciembre de 2022; 4) Contratar al profesor **ELMER EDGARDO GUIDOS CARDONA** como técnico de la **ESCUELA DE FUTBOL TENANCINGO LALIGA 2022,** con un honorario mensual de $500.00 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, a los cuales se les descontara el impuesto Sobre la Renta, cuyo plazo será desde el día 01 de mayo al 31 de diciembre de 2022; 5) Todos los profesores técnicos de futbol cumplirán un horario los días MARTES y JUEVES desde las dos hasta las cuatro y treinta de la tarde, y los días SÁBADOS desde las 7:00 de la mañana, hasta las doce del mediodía, para celebrar convivios deportivos, debiendo llevar la respectiva bitácora; 6) Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal Rosa Elva Cartagena de Hernández para que comparezca a la firma de los respectivos contratos; 7) Ordenar a la Asesora Jurídico de esta municipalidad Licda. María Isabel Rivera Castillo que elabore los respectivos contratos; 8) Se delega al señor Regidor Suplente Carlos Rene Torres Flores, como administrador de cada uno de los

contratos quien dará seguimiento y verificara el cumplimiento del mismo; 9) Autorizar al Tesorero Municipal Licenciado Víctor Urquilla para que efectúe las erogaciones correspondientes y por requerimientos; 10) Autorizar al Encargado de Presupuesto para que realice los movimientos correspondientes para la asignación respectiva; 7). Certifíquese y Comuníquese. - ////////////////**ACUERDO NUMERO OCHO**. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Común, la cantidad de cuarenta y dos dólares cincuenta centavos ($42.50), a la señora JENNIFER GABRIELA LOPEZ NAVARRO., pago por la compra de cincuenta pasteles Típicos y cincuenta horchatas, Refrigerios que serán entregados a los asistentes a la actividad de colocación de primera piedra en el marco de ejecución del proyecto Mejoramiento de tramo de Calle, Desde Calle central Oriente, hasta primera calle poniente Barrio la Democracia, Municipio de Tenancingo Departamento de Cuscatlán.- Se Autoriza al licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////**CUERDO NUMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I-) Que se ha iniciado tornero de Futbol masculino en fecha 25 de Abril de 2022, el cual esta contribuyendo a fomentar el deporte en nuestro municipio.- II-) Que se necesita formalizar la relación contractual entre la Asociación de árbitros de Futbol de el Salvador, representada por el Señor JONAS ISAAC GAVARRETE ALVARENGA, a efectos de brindar el apoyo a los jóvenes con el pago del arbitraje.- III-) Que este día se hace la presentación de Oferta económica por el torneo de Fútbol antes mencionado, en el cual se detallan los diferentes pagos a realizar por torneo masculino .- Por cuanto este concejo ACUERDA: A-) Admitir el escrito presentado por la Asociación de Árbitros de Futbol de El Salvador "Asociación Cuscatleca " b-) Adjudicar la contratación de servicios de arbitraje para el torneo de fútbol hasta por un monto de TRES MIL TRESCIENTOS DOCE DÓLARES TREINTA Y CUATRO CENTAVOS, ($ 3,312.34) A Jonás Isaac Gavarrete Alvarenga, quien se identifica con su documento Único de Identidad cero cuatro nueve siete seis cero cuatro cuatro guion tres (04976044-3) y número de Identificación tributaria cero siete uno seis guion cero ocho cero nueve nueve tes guion uno cero dos guion cuatro (0716-080993-102-4) de la fuente de financiamiento "FONDOS REMANENTES COVID-19 " c-) Autorizar al Jefe de la UACI, la contratación de los servicios a través de Orden de Compra, realizando

dichas erogaciones a Fondos Remanentes COVID-19, d-) Autorizar al tesorero la erogación de fondos de la fuente de financiamiento " Fondos Remanentes COVID-19. - Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////////////////////**ACUERDO NUMERO DIEZ**. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Erogar del fondo Común, la cantidad de trescientos treinta y nueve dólares cincuenta centavos ($339.50), a la Ferretería las Cumbres JORI S.A. DE C.V., pago por la compra de treinta y cinco bolsas de cemento para las obras de mitigación que se llevaran a cabo con la ADESCO DE CASERIO Maquilishuat, Centro Escolar del Cantón Jiñuco, y se realizará alrededor de la Escuela, beneficiando a cuatro familiar que colindan con la Institución.- Se Autoriza al licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.-////////////////// ////////////////////////////// **ACUERDO NUMERO ONCE**. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Remanentes Libre Disponibilidad 2021, la cantidad de ochocientos cuarenta dólares ($840.00), a la Empresa IMPOSERDI S.A. DE C.V., pago por los servicios de evacuación de veinticuatro metros cúbicos de desechos de fosa séptica del edificio del Mercado Municipal de esta Villa.- Se Autoriza al licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DOCE.** - El Concejo Municipal dando seguimiento y cumpliendo con los requisitos que establece la LACAP, ACUERDA: Adjudicar la ADQUISICION DE VEHICULO .- en el marco de la ejecución del proyecto "ADQUISICION DE VEHICULO PARA RECOLECCION DE BASURA DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN" al Oferente **GRUPO Q EL SALVADOR S.A. DE C.V**., por cumplir con la totalidad de los requisitos legales, evaluación técnica y por ser un precio acorde al presupuesto institucional, por la cantidad de OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($ 81,500.00) Siendo la Fuente de Financiamiento de dicho proyecto Fondos Préstamo Mercantil con Caja de Crédito de Jucuapa, "Salomón R. Zelaya" S. C. de R. L. de C. V.- Comuníquese al Licenciado Julio Ernesto de la O Jaco, Jefe de la UACI.- y Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TRECE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere

el Artículo 91 del código municipal ACUERDA: Erogar del fondo 120 FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de setecientos cincuenta dólares , ($ 750.00), al señor JORGE ARMANDO LOPEZ ESCAMILLA, segunda estimación por la supervisión del proyecto PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO Y CONSTRUCCION DE MIRADOR TURISTICO EN FINAL DE CALLE PRINCIPÁL, CANTON SANTA ANITA ABAJO, MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN, Se autoriza al licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- ACUERDO NUMERO CATORCE. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del código municipal ACUERDA: Erogar del fondo Común, la cantidad de Ciento cuarenta y un dólar veinticinco centavos ($ 141.25), a la Empresa SATELITE SOFTWARE S.A. DE C.V., Pago por los servicios de soporte técnico del sistema SAM, visita que hizo a la institución para revisar inconvenientes con Red del Servidor y Respaldos del Sistema actual en la Unidad de Catastro Municipal, Se autoriza al licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.-

F) _____
Rosa Elva Cartagena de Hernández
Alcaldesa Municipal. -

F) _____
Reyna Melina Mejía de Vásquez
Sindica Municipal. -

F) _____
Erika Lissett Meléndez de Fabian
Primer Regidora Propietaria

F) _____
Noemy Elizabeth Escobar Funes
Segunda Regidora Propietaria

F) _____
José Israel Morales Pérez
Tercer Regidor Propietario

F) _____
Leonel de Jesús Serrano Serrano
Cuarto Regidor Propietario

F) _____
Carlos René Torres Flores
Primer Regidor Suplente

F) _____
Luz Elena Henríquez Escobar
Segunda Regidor Suplente

F) _____
Sandra Dinora Martínez de Flores
Tercera Regidora Suplente

F) _____
Juan Antonio Díaz Quevedo
Cuarto Regidor Suplen

F) _____
María Francisca Castillo de Rivera
Secretaria Municipal. -

ACTA NUMERO DIECISEIS.- En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las trece y cinco minutos del día veintiocho de Abril de dos mil veintidós.- Siendo estos la hora y el día señalados para proceder a celebrar sesión Extraordinaria de Concejo Plural, presidida por la señora Alcaldesa Municipal Rosa Elva Cartagena de Hernández, con asistencia de los miembros del Concejo Licenciada Reyna Melina Mejía de Vásquez, Sindica Municipal, Regidores propietarios: señora Erika Lissett Meléndez de Fabian primera Regidora propietaria, Señora Noemy Elizabeth Escobar Funes, segunda Regidora propietaria, Señor José Israel Morales Pérez, Tercer Regidor propietario, Señor Leonel de Jesús Serrano Serrano, Cuarto Regidor Propietario, señor Carlos René Torres Flores, primer regidor suplente, Señora Luz Elena Henrriquez Escobar, Segunda Regidora Suplente, señora Sandra Dinora Martínez de Flores, tercera regidora suplente, señor Juan Antonio Díaz Quevedo cuarto regidor suplente, y Secretaría Municipal María Francisca Castillo de Rivera.- La señora alcaldesa declaro abierta la sesión y se dio lectura de la Agenda a presidir: **1-) Saludo y Bienvenida, 2-) Quorum 3-) Oración al Creador 4-) Lectura del Acta Anterior 5-) Lectura de Correspondencia 6-) Puntos Varios y 7-) Aprobación de Gastos 8-) Cierre.- ACUERDO NUMERO UNO. -** El Concejo Municipal en Atención a nota Recibida del Licenciado Julio Ernesto de la O Jaco Jefe de la UACI, y el licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, Firmada por la Administradora de Contratos, en Relación a la Ejecución del Proyecto " MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE DESDE CALLE CENTRAL ORIENTE, HASTA PRIMERA CALLE PONIENTE BARRIO LA DEMOCRACIA, MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN, donde presentan Orden de Cambio por la suma de Treinta y tres mil novecientos cuarenta dólares ochenta y seis centavos, ($ 33,940.86), manifestando que es viable técnica y económicamente, por lo TANTO se ACUERDA: Aprobar la ORDEN DE CAMBIO CON AUMENTO CONTRACTUAL DE LA OBRA, por la suma de $ 33,940.86 dólares, siendo el monto final del proyecto de doscientos treinta mil setecientos dólares cincuenta y seis centavos , ($ 230,700.56), Autorizar a la señora Rosa Elva Cartagena de Hernández, Alcaldesa Municipal para que firme la ADENDA Número uno del contrato de ejecución, y al Jefe de la UACI, Licenciado Julio Ernesto de la O Jaco, los procesos pertinentes, Comuníquese y Certifíquese.- //

ACUERDO NUMERO DOS. - El Concejo Municipal dando seguimiento y cumpliendo con los requisitos que establece la LACAP, ACUERDA: Adjudicar contrato de ejecución del proyecto " CONSTRUCCION DE PUENTE EN EL CASERIO EL TRANSITO, CANTON EL ROSARIO TABLON, MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN" correspondiente al proceso LG 06/2022-ATM-CU, a la empresa ICEPROM S.A. DE C.V., por cumplir con la totalidad de los requisitos legales, evaluación técnica y por ser un precio acorde al presupuesto institucional, por la cantidad de CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES 31/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($ 57,153.31) .- Comuníquese al Licenciado Julio Ernesto de la O Jaco, Jefe de la UACI.- y Certifíquese.- ////////////////////////////////////**ACUERDO NUMERO TRES.** - El Concejo Municipal dando seguimiento y cumpliendo con los requisitos que establece la LACAP, ACUERDA: Adjudicar contrato de ejecución del proyecto " MEJORAMIENTO DE PUENTE CASERIO ROSARIO PERICO, MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN" correspondiente al proceso LG 05/2022-ATM-CU, a la empresa GUIRO S.A. DE C.V., por cumplir con la totalidad de los requisitos legales, evaluación técnica y por ser un precio acorde al presupuesto institucional, por la cantidad de CINCUENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y SEIS 68/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($ 58,046.68) .- Comuníquese al Licenciado Julio Ernesto de la O Jaco, Jefe de la UACI.- y Certifíquese.- ////////////////////////////////**ACUERDO NUMERO CUATRO.** - El Concejo Municipal dando seguimiento y cumpliendo con los requisitos que establece la LACAP, ACUERDA: Adjudicar contrato de ejecución del proyecto " CONSTRUCCION DE PUENTE CASERIO MAQUILISHUAT, CANTON JIÑUCO, MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN" correspondiente al proceso LG 04/2022-ATM-CU, a la empresa INUSA S.A. DE C.V., por cumplir con la totalidad de los requisitos legales, evaluación técnica y por ser un precio acorde al presupuesto institucional, por la cantidad de CINCUENTA Y OCHO MIL QUINCE 95/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($ 58,015.95) .- Comuníquese al Licenciado Julio Ernesto de la O Jaco, Jefe de la UACI.- y Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCO.** - El Concejo Municipal dando seguimiento y cumpliendo con los requisitos que establece la LACAP, ACUERDA: Adjudicar contrato de ejecución del proyecto " CONSTRUCCION DE PLAZA, FRENTE

AL CEMENTERIO MUNICIPAL, MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN" correspondiente al proceso LG 03/2022-ATM-CU, a la empresa INVERSIONES Y SERVICIOS ROMERO S.A. DE C.V., por cumplir con la totalidad de los requisitos legales, evaluación técnica y por ser un precio acorde al presupuesto institucional, por la cantidad de CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO 73/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($ 47,991.73) Comuníquese al Licenciado Julio Ernesto de la O Jaco, Jefe de la UACI.- y Certifíquese.- // **ACUERDO NUMERO SEIS.** - El Concejo Municipal en atención a la presentación de Carpetas Técnicas de los proyectos según detalle en el cuadro siguiente, se puede visualizar los montos presupuestados según los mutuos mercantiles firmados entre la municipalidad y distintas cajas de Crédito:

No.	PROYECTO	Presupuestado	Monto a Ejecutar	Disponible	Caja de Crédito otorgante
1	Construcción de puente en caserío el tránsito, Cantón rosario Tablón municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán	$ 127,500.00	$63,617.86	$ 63,882.14	C.C. San Vicente
2	Construcción de Puente en Caserío Maquilishuat, Cantón Jiñuco, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán	$127,500.00	$64,730.69	$62,769.31	C.C. San Vicente
3	Mejoramiento de Puente de Rosario Perico, Cantón Rosario Perico, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán	$290,000.00	$64,815.26	$225,184.74	C.C. San Vicente
4	Concreteado y Cordón Cuneta de tramo de calle de caserío la Pilona, Cantón Copalchan, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán	$115,000.00	$167,098.81	$52,098.81	C.C. Jucuapa
	TOTAL	$660,000.00	$360,262.62	$299,737.38	

Para la ejecución del proyecto " CONCRETEADO Y CORDON CUNETA DE TRAMO DE CALLE DE CASERIO LA PILONA, CANTON Copalchán, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán", PARA CUMPLIR LOS ALCANCES REQUERIDO E INICIAR UN PROCERO DE Contratación se necesita la Cantidad de CINCUENTA Y DOS MIL NOVENTA Y OCHO 81/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMEJRICA ($ 52,098.81), Por lo que se hace necesario solicitar una reorientación de

Fondos con la Caja de Crédito de San Vicente, donde a la fecha se posee un disponible presupuestario de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS 19/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($ 351,836.19), Por lo Tanto SE ACUERDA: Aprobar y Priorizar proyectos de Infraestructura hasta por un monto de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE 38/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($ 299,737.38), de la fuente de financiamiento Mutuo Mercantil con la Caja de Crédito de San Vicente, dando Respuesta a las solicitudes presentadas de algunos miembros de las comunidades, de los de los siguientes Caseríos: 1-) Los Carbajales Cantón Corral viejo, María Auxiliadora, Cantón Rosario Tablón, Chipilte y Masacuayo.- Comuníquese al licenciado Julio Ernesto de la O Jaco, Jefe de la UACI, y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO SIETE.** - El Concejo Municipal CONSIDERANDO: **I-** El informe presentado por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, de esta municipalidad, donde remite carpeta técnica del proyecto: "MEJORAMIENTO DE CALLE PRINCIPAL QUE CONDUCE HACIA CASERIO EL TRANSITO, CANTON ROSARIO TABLON, MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN" **II-** Que se han venido cumpliendo todos los procedimientos respectivos para el total cumplimiento de las disposiciones emanadas por este concejo Municipal, **III-** El art. 4 numeral 25 del Código Municipal vigente establece que compete a los municipios la planificación, ejecución y mantenimiento de obras de servicios básicos que beneficien al Municipio, **IV-** El articulo 31 numeral 5°.del Código Municipal vigente establece que es una obligación del Concejo Municipal Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la Comunidad y la prestación de Servicios públicos locales en forma eficiente y económica, por lo que este concejo municipal ACUERDA**: A-** aprobar la carpeta técnica del proyecto "MEJORAMIENTO DE CALLE PRINCIPAL QUE CONDUCE HACIA CASERIO EL TRANSITO, CANTON ROSARIO TABLON, MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN" , con un presupuesto de ejecución de cuarenta y siete mil trescientos dos dólares setenta y dos centavos ($ 47,302.72), costo por la elaboración de la carpeta por un monto de dos mil doscientos 00/100 dólares de los estados unidos de América ($ 2,200.00), costo de supervisión por un monto e Dos mil doscientos 00/100 dólares de los estados unidos de América ($ 2,200.00), haciendo un total

de cincuenta y un mil setecientos dos 72/100 dólares de los estados unidos de América ($ 51,702.72), B- Autorizar al tesorero municipal la cancelación de la carpeta técnica por un monto de DOS MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA .- -($ 2,200.00), siendo el 5% del monto de ejecución del proyecto, de la fuente de financiamiento Préstamo Mercantil, FONDOS DISPOBIBLES CON LA CAJA DE CREDITO DE SAN VICENTE.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////////**ACUERDO NUMERO OCHO.** - El Concejo Municipal CONSIDERANDO: **I-** El informe presentado por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, de esta municipalidad, donde remite carpeta técnico del proyecto: "COLOCACION CONCRETO HIDRAULICO EN PASAJE INTERMEDIO DE CANTON EL PEPETO, SECTOR LA ESCUELA, MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN" **II-** Que se han venido cumpliendo todos los procedimientos respectivos para el total cumplimiento de las disposiciones emanadas por este concejo Municipal, **III-** El art. 4 numeral 25 del Código Municipal vigente establece que compete a los municipios la planificación, ejecución y mantenimiento de obras de servicios básicos que beneficien al Municipio, **IV-** El articulo 31 numeral 5°.del Código Municipal vigente establece que es una obligación del Concejo Municipal Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la Comunidad y la prestación de Servicios públicos locales en forma eficiente y económica, por lo que este concejo municipal ACUERDA: **A-** aprobar la carpeta técnica del proyecto "COLOCACION CONCRETO HIDRAULICO EN PASAJE INTERMEDIO DE CANTON EL PEPETO, SECTOR LA ESCUELA, MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN" con un presupuesto de ejecución de cuarenta y nueve mil quinientos treinta y siete 46/100 dólares de los Estados Unidos de America ($ 49,537.46), costo por la elaboración de la carpeta por un monto de dos mil setecientos 00/100 dólares de los estados unidos de América ($ 2,700.00), costo de supervisión por un monto e Dos mil setecientos 00/100 dólares de los estados unidos de América ($ 2,700.00), haciendo un total de cincuenta y cuatro mil novecientos treinta y siete 46/100 dólares de los estados unidos de América ($ 54,937.46), B- Autorizar al tesorero municipal la cancelación de la carpeta técnica por un monto de DOS MIL SETECIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA .- -($ 2,700.00), siendo el 5% del monto de ejecución del proyecto, de la fuente de financiamiento Préstamo Mercantil, FONDOS DISPOBIBLES

CON LA CAJA DE CREDITO DE SAN VICENTE.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////**ACUERDO NUMERO NUEVE**. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Erogar del Fondo común, la cantidad de ciento sesenta y dos dólares cincuenta centavos ($ 162.50), a la señora JENNIFER CAROLINA IRAHETA, pago por la compra de almuerzos para el personal municipal, líderes locales y habitantes del municipio que participan en la elaboración del Plan de Desarrollo Económico Local, en el Centro de desarrollo Sebastián de este municipio.- Se autoriza al licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO DIEZ.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Erogar del Fondo común, la cantidad de cuatrocientos dólares ($400.00), a la Licenciada ANA MIRIAN VASQUEZ VIDES, primer pago por los servicios para la realización del levantamiento del plano y pago de aranceles para su inscripción en el CNR, del inmueble ubicado en este municipio, específicamente en Cancha loma del Carmen en Cantón Ajuluco, Tramite jurídicos en la etapa de publicaciones de los edictos de Ley en los periódicos correspondientes, y Servicios Notariales para realización de trámites para obtención de Escritura Pública de título Supletorio debidamente registrada.- Se autoriza al licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO ONCE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Erogar del Fondo común, la cantidad de trescientos dólares ($300.00), a la Licenciada ANA MIRIAN VASQUEZ VIDES, primer pago por los servicios para las diligencias de Desmembración de Inmueble ubicado en este municipio, específicamente en Cancha loma del Carmen en Cantón Ajuluco.- Se autoriza al licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DOCE**. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 82- Bis de la LACAP, ACUERDA: Nombrar Administrador de Contratos de Ejecución de proyecto, al señor LEONEL DE JESUS SERRANO SERRANO, para el proyecto: CONSTRUCCION DE PUENTE EN CASERIO EL TRANSITO, CANTON

ROSARIO TABLON, MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN, Comuníquese y Certifíquese. - //**ACUERDO NUMERO TRECE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 82- Bis de la LACAP, ACUERDA: Nombrar Administrador de Contratos de Ejecución de proyecto, al señor JEOVANI ADONAY ALFARO ROMERO, para el proyecto: CONSTRUCCION DE PUENTE EN CASERIO MAQUILISHUAT, CANTON JIÑUCO, MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN, Comuníquese y Certifíquese. - //**ACUERDO NUMERO CATORCE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 82- Bis de la LACAP, ACUERDA: Nombrar Administrador de Contratos de Ejecución de proyecto, al señor CARLOS RENE TORRES FLORES, para el proyecto: CONSTRUCCION DE PUENTE DE ROSARIO PERICO, MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN, Comuníquese y Certifíquese. - ///**ACUERDO NUMERO QUINCE**. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 82- Bis de la LACAP, ACUERDA: Nombrar Administrador de Contratos de Ejecución de proyecto, a la Doctora; NOEMY ELIZABETH ESCOBAR FUNES, para el proyecto: CONSTRUCCION DE PLAZA, FRENTE AL CEMENTERIO MUNICIPAL, MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN, Comuníquese y Certifíquese. - ////////////////////////**ACUERDO NUMERO DIECISEIS.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Erogar del Fondo común, la cantidad de ochenta y nueve dólares ($89.00), al señor DAVID SANTOS ARAGON, pago por los servicios de transporte para el traslado de jóvenes de Danza Moderna y Marimba del municipio de Santa Cruz Michapa, que participaran en el evento organizado por la municipalidad, denominado RESCATANDO NUESTRAS TRADICIONES, Se autoriza al licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO DIECISIETE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes Libre Disponibilidad 2021, la cantidad de cuatrocientos veinticinco dólares ($425.00), al señor MELVIN ANIBAR MEJIA PEÑA, pago por la compra de un canal de doce metros de

largo por veinticinco de ancho para ser instalado en el Área de la Bodega del edificio municipal, construida dentro del proyecto Readecuación y mejoramiento de las instalaciones municipales.- Se autoriza al licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. -** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de ciento quince dólares ($115.00), al Joven ELI ONAN CORNEJO MOZO, pago por premio otorgado al ganador del palo encebado, que se llevó a cabo en el Festival Gastronómico, Rescatando nuestra tradiciones, Se autoriza al licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////**ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. -** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley LACAP, ACUERDA: Aprobar los Términos de Referencia para la contratación de supervisión de los proyectos:

a-) Construcción de puente en caserío el Transito, Cantón rosario Tablón, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán

b-) Construcción de puente en Caserío Maquilishuat, Cantón Jiñuco, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán. -

c-) Mejoramiento de puente de Rosario Perico, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán. -

d-) Construcción de plaza, frente al cementerio municipal, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán. -

Comuníquese al licenciado Julio Ernesto de la O Jaco, Jefe de la UACI, y Certifíquese. -

ACUERDO NUMERO VEINTE. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley, ACUERDA: Autorizar al Licenciado VICTOR URQUILLA URQUILLA, Tesorero Municipal, para que transfiera Fondo de la cuenta De ahorro Numero 200-170-891872-9 denominada CAJA DE CREDITO DE SAN VICENTE / MUTUO

MERCANTL 2021", a la cuenta corriente número 100-170-701332-0 del proyecto " C.C. SAN VICENTE / MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE, DESDE CALLE CENTRAL ORIENTE, HASTA PRIMERA CALLE PONIENTE, BARRIO LA DEMOCRACIA, MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN " , por un monto de treinta y siete mil trescientos noventa y un dólar noventa y cuatro centavos ($ 37,391.94) Comuniques y Certifiquese.- //////////////////////**ACUERDO NUMERO VEINTIUNO**. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de sesenta y seis dólares veinte centavos ($66.20), a la señora ANGELICA MARIA MARROQUIN DE ORELLANA, pago por la compra de nueve bolsas de globos, una cinta doble cara y dos resmas de papel bond de color, todo este material será utilizado en la decoración del Festival denominado Rescatando Nuestras Tradiciones que se llevara a cabo el domingo primero de mayo del corriente año.- en el parque central de este municipio.- Se autoriza al licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifiquese.- ////////////////////////////////**ACUERDO NUMERO VEINTIDOS**. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de doscientos cincuenta dólares ($250.00), al señor SANTOS ALIRIO IRAHETA CALLES, pago por el levantamiento topográfico de un inmueble de naturaleza Urbana, Él Cementerio Municipal, para las diligencias de Titulo Municipal.- Se autoriza al licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifiquese.- //**ACUERDO NUMERO VEINTITRES**. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes Libre Disponibilidad 2021, la cantidad de trescientos noventa y seis dólares ($396.00), a la Empresa PROBISEGE S.A. DE C.V., pago por la compra de una puerta envinagrada con polarizado, cerrador de bomba y chapa cilindro de las medidas 2.00 cm. De ancho X 1.00 cm. De largo, Color café para ser instalada en el Despacho de la señora Alcaldesa en el edificio municipal, dentro del proyecto: Readecuación y mejoramiento de las Instalaciones municipales municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán. - Se autoriza al

licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente. - Comuníquese y Certifíquese. - //**ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO**. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de cuarenta y cuatro dólares ($44.00), a la señora ROSIBEL DEL CARMEN DELGADO DE SERRANO., pago por la compra de 35 Sándwiches de pollo, 4 tortas de pollo y 39 Jugos de lata, para ser entregados al grupo musical y coreográfico del CDA de Las Delicias, por su participación en el festival rescatando nuestras tradiciones que se realizara el primero de mayo del corriente año, en el parque central de esta villa.- Se autoriza al licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- ///**ACUERDO NUMERO VEINTICINCO**. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Erogar del Fondo Mutuo Mercantil Caja de Crédito de San Vicente, la cantidad de Treinta y siete mil trescientos noventa y un dólar noventa y cuatro centavos ($37,391.94), a la Empresa PROARCA S.A. DE C.V., pago por el anticipo del 20% del monto del proyecto Mejoramiento de tramo de calle, desde Calle Central Oriente, hasta primera Calle poniente, Barrio La Democracia, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.- Se autoriza al licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////////**ACUERDO NUMERO VEINTISEIS**. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley, ACUERDA: Autorizar a la señora ROSA ELVA CARTAGENA DE HERNANDEZ, Alcaldesa Municipal, para que firme CONVENIO DE COOPERACION, con el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, (M A G) , para la Habilitación de espacios, Bodegas de Recepción, Resguardo y Distribución, en el marco del programa de Entrega de Paquetes agrícolas para productores a nivel Nacional.- Comuníquese y Certifíquese.- Se abstiene de votar en el acuerdo número veinticuatro el señor Leonel de Jesús Serrano Serrano.- **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley, ACUERDA: Autorizar a la señora ROSA ELVA CARTAGENA DE HERNANDEZ, Alcaldesa Municipal, para que firme la Escritura de Compra Venta de

Inmueble para ampliación de Cancha ubicado en La Loma El Carmen del Cantón Ajuluco Municipio de Tenancingo Departamento de Cuscatlán. – Diligencias promovidas por la Licenciada ANA MIRIAN VASQUEZ VIDES. - Comuníquese y Certifíquese. -Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta que firmamos. -

F) _____

Rosa Elva Cartagena de Hernández

Alcaldesa Municipal. -

F) _____

Reyna Melina Mejía de Vásquez

Sindica Municipal. -

F) _____

Erika Lissett Meléndez de Fabian

Primer Regidora Propietaria

F) _____

Noemy Elizabeth Escobar Funes

Segunda Regidora Propietaria

F) _____

José Israel Morales Pérez

Tercer Regidor Propietario

F) _____

Leonel de Jesús Serrano Serrano

Cuarto Regidor Propietario

F) _____

Carlos René Torres Flores

Primer Regidor Suplente

F) _____

Luz Elena Henrríquez Escobar

Segunda Regidor Suplente

F) _____

Sandra Dinora Martínez de Flores

Tercera Regidora Suplente

F) _____

Juan Antonio Díaz Quevedo

Cuarto Regidor Suplente

F) _____

María Francisca Castillo de Rivera

Secretaria Municipal. -

ACTA NUMERO DIECISIETE.- En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día cuatro de Mayo de dos mil veintidós.- Siendo estos la hora y el día señalados para proceder a celebrar sesión Ordinaria de Concejo Plural, presidida por la señora Alcaldesa Municipal Rosa Elva Cartagena de Hernández, con asistencia de los miembros del Concejo Licenciada Reyna Melina Mejía de Vásquez, Sindica Municipal, Regidores propietarios: señora Erika Lissett Meléndez de Fabian primera Regidora propietaria, Señora Noemy Elizabeth Escobar Funes, segunda Regidora propietaria, Señor José Israel Morales Pérez, Tercer Regidor propietario, Señor Leonel de Jesús Serrano Serrano, Cuarto Regidor Propietario, señor Carlos René Torres Flores, primer regidor suplente, Señora Luz Elena Henrriquez Escobar, Segunda Regidora Suplente, señora Sandra Dinora Martínez de Flores, tercera regidora suplente, señor Juan Antonio Díaz Quevedo cuarto regidor suplente, y Secretaría Municipal María Francisca Castillo de Rivera.- La señora alcaldesa declaro abierta la sesión y se dio lectura de la Agenda a presidir: **1-) Saludo y Bienvenida, 2-) Quorum 3-) Oración al Creador 4-) Lectura del Acta Anterior 5-) Lectura de Correspondencia 6-) Puntos Varios y 7-) Aprobación de Gastos 8-) Cierre.-** : **ACUERDO NUMERO UNO. -**

EL CONCEJO MUNICIPAL, CONSIDERANDO:

I) Que por iniciativa de la señora Alcaldesa Municipal Rosa Elva Cartagena de Hernández , y Síndico Municipal Licenciada Reyna Melina Mejía de Vásquez, y por instrucciones giradas a la Asesora Jurídico de esta municipalidad Licenciada María Isabel Rivera Castillo, han realizado un estudio catastral y registral respecto a un inmueble de naturaleza urbana, situado en el Barrio EL Pino, sin número de esta jurisdicción, conocido como CASA COMUNAL DEL CASCO URBANO, que es propiedad de la Alcaldía Municipal pero en calidad de posesión la cual se ha ejercido de forma quieta, pacifica e ininterrumpida por aproximadamente cuarenta y ocho años, por lo que no es de ajena pertenencia y tampoco poseen derecho terceras persona, y además no existe antecedente inscrito.

II) Que efectivamente se ha comprobado que el inmueble de un área de MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PUNTO SESENTA Y CINCO SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS, y que se encuentra en mapa/parcela catastral con el

número CERO SIETE CUATRO SIETE CUATRO UNO NUEVE UNO NUEVE CUATRO / UNO NUEVE CUATRO, en el cual funciona la Casa Comunal del Casco Urbano de dicha localidad; se ha ejercido la posesión desde el año mil novecientos setenta y cuatro, cuando fue donada a su favor por medio de escritura otorgada en la ciudad de San Salvador, a las quince horas del día treinta de abril del año mil novecientos setenta y cuatro, ante los oficios notariales del Licenciado José Arturo Peraza Funes, compareciendo en ese entonces el señor Efraín Romero Canahuati en su calidad de representante legal de la Junta de Progreso Local de la Villa Tenancingo, entidad jurídica que adquirió dicho inmueble en el año mil novecientos setenta y dos, por medio de escritura pública otorgada en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y dos ante los oficios notariales del Licenciado José Arturo Peraza Funes, y que fue adquirida por compraventa que realizó la Junta de Progreso Local de la Villa Tenancingo al señor Salvador Cartagena;

III) Que según certificación de la ubicación Catastral extendida por el Instituto Geográfico y del Catastro Nacional del Departamento de Cuscatlán, con fecha veinticinco de marzo de 2022, aparece como poseedor la Alcaldía Municipal de Tenancingo.

IV) Se obtuvo aprobación del plano cuya área determinada es de MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PUNTO SESENTA Y CINCO SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS correspondiente a dicho inmueble, aprobación que hizo el Instituto Geográfico y del Catastro Nacional con fecha 17 de enero de 2022, según resolución extendida ese mismo día por el Arquitecto Edwin Armijo Salinas en su calidad de Jefe del Mantenimiento Catastral, del Centro Nacional de Registro de la Sexta Sección del Centro, Departamento de Cuscatlán.

V) De la aprobación del plano que se realizó por dicha institución, resulta su valúo atendiendo el área y ubicación en la cantidad de CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

VI) De conformidad al Artículo 61 de Código Municipal dice:

Art. 61.- Son bienes del Municipio:

2.- Los bienes muebles o inmuebles, derechos o acciones que por cualquier título ingresen al patrimonio municipal o haya adquirido o adquiera el

municipio o se hayan destinado o se destinen a algún establecimiento público municipal.

VII) De conformidad al Artículo 11 de la Ley Sobre Títulos de Predios Urbanos dice:

Art. 11°.- Si la Municipalidad fuere la dueña del predio que se trata de titular, se hará la solicitud ante el Juez de Primera Instancia de la jurisdicción donde está situado el inmueble; y habiendo varios juzgados en el lugar con la misma jurisdicción, conocerán éstos a prevención, si no estuvieren divididos los ramos civil y criminal, pues estándolo, se presentará la solicitud al Juez de lo Civil, conociendo a prevención si hubiese dos o más juzgados de este ramo con igual jurisdicción; debiendo el Juez tramitar la solicitud conforme los artículos anteriores. (2)(4).

Se identifica que el juzgado con jurisdicción y competencia para conocer de la Diligencia de Titulación de dicho inmueble de conformidad al artículo arriba citado es el Juzgado de lo Civil de la ciudad de Cojutepeque, Departamento de Cuscatlán.,

Que se tiene dentro de los objetivos estratégicos de esta administración, dar continuidad a los procesos de legalización de los inmuebles propiedad del municipio, dando así cumplimiento a las obligaciones que corresponden a nuestra administración, actuando de manera eficaz y eficiente. **POR TANTO**, el Concejo Municipal con base al fundamento factico y jurídico relacionado en los considerandos del presente, y en uso de las facultades conferidas, **ACUERDA: I)** Solicitar cumpliendo las formalidades establecidas en la Ley Sobre Títulos de Predios Urbanos, y ante la señora Juez de lo Civil de la ciudad de Cojutepeque, Departamento de Cuscatlán, se extienda TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN RESPECTO AL INMUEBLE DE NATURALEZA URBANA SITUADO EN EL BARRIO EL PINO, SIN NÚMERO DE ESTA JURISDICCIÓN, EN EL CUAL FUNCIONA LA CASA COMUNAL DEL CASCO URBANO; II) Siendo que la Licenciada María Isabel Rivera Castillo, Asesora Jurídico de esta municipalidad se encuentra facultada para procurar, se le instruye que dé inicio, seguimiento y finalización al proceso correspondientes; III) Se autoriza al señor Tesorero Municipal que realice las erogaciones correspondientes y resultantes para el pago de publicaciones en el Diario Oficial, y cualquier otro arancel que se determine por las instituciones correspondientes para inscribir el respectivo título una vez se extienda, no

obstante el municipio se encuentra exento del pago del impuesto a la transferencia. Certifíquese y Comuníquese. - **ACUERDO NUMERO DOS. -**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I. Que la señora Corona de Jesús Henríquez de Urquilla, ha presentado nota solicitando puntualmente la reposición de su partida de Matrimonio, según ubicación es de los datos siguientes: numero 18, página 172 y 173 de libro de partidas de Matrimonio que el Registro antes del Estado Civil hoy del Estado Familiar llevo en el año 1990, reposición que solicita por encontrarse realizando trámites legales. -

II. De conformidad a nota de fecha 01 de diciembre de 2021, suscrita por la Registradora del Estado Familiar de esta municipalidad Licenciada Reina Esther Escobar García, ratifica la existencia de la partida en situación de destrucción parcial y recomienda seguir el trámite de reposición con base al Art. 56 y 57 inciso 1°. De la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio. -

III. En el presente caso se desconoce el motivo por el que, no se inscribieron las partidas de matrimonio de los meses de mayo a diciembre del año de mil novecientos noventa, y ello en virtud de que existe Acta de Matrimonio legible y que es evidencia para que la Registradora de Estado Familiar y a su petición se proceda a dar seguimiento y finalización. -

Por tanto, el Concejo Municipal con base a la facultad conferida en el Art. 56 y 57 inciso 1°. De la Ley Transitoria de Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio RESUELVE: 1-) Autorizar la Reposición de la partida de Matrimonio correspondiente a los señores: JOSE ANTONIO URQUILLA FERNANDEZ Y CORONA DE JESUS HENRIQUEZ, la cual se encuentra en acta Numero 18, páginas 172 y 173 de libro de Actas de Matrimonio que el Registro antes del Estado civil hoy del Estado Familiar llevo en el año 1990, 2-) Notificar a la Licenciada Reina Esther Escobar García en su calidad de Jefa del Registro del Estado Familiar de esta Municipalidad para que proceda a realizar los trámites correspondientes para la reposición de dicha partida.- Certifíquese y Comuníquese.- //

ACUERDO NUMERO TRES. - El Concejo Municipal En Atención a nota presentada por el Licenciado Julio Ernesto de la O Jaco, Jefe de la UACI, solicitando CIERRE de la cuenta denominada C.C. JUCUAPA/ CONCRETEADO Y CORDON CUNETA DE TRAMO DE CALLE DE CASERIO LA PILONA, CANTON COPALCHAN, MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN, por lo tanto se ACUERDA: Autorizar al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que Cierre la Cuenta antes mencionada, Por no ser el Nombre correcto de dicho proyecto, en el Banco de Fomento Agropecuario, Sucursal Cojutepeque.- Comuníquese y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO CUATRO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley, ACUERDA: Autorizar al Licenciado VICTOR URQUILLA URQUILLA, Tesorero Municipal, para que Aperture una cuenta corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO, sucursal Cojutepeque, denominada C.C. JUCUAPA / CONCRETEADO Y CORDONEADO DE TRAMO DE CALLE DE CASERIO LA PILONA, CANTON COPALCHAN, MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN, por un monto de Un dólar de los Estados Unidos de América, ($ 1.00) siendo los Refrendarios: Noemy Elizabeth Escobar Funes, segunda Regidora Propietaria y Erika Lissett Meléndez de Fabian, primera Regidora Propietaria, siendo indispensable la firma y sello del Tesorero Municipal.- Certifíquese y Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CINCO.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Común la cantidad de ciento noventa y cinco dólares ($ 195.00), al señor JOSE RAFAEL QUEZADA ALAS, pago por los servicios de reparación del alumbrado público en diversos puntos del municipio, dentro del proyecto Mantenimiento y readecuación del alumbrado público de las instalaciones municipales durante el periodo del siete de marzo al dieciocho de abril del presente año.- Se autoriza al licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////

a favor de la Municipalidad de Villa Tenancingo, correspondiente al mes de Abril del corriente año.- Se autoriza al licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //

ACUERDO NUMERO SIETE. – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Común la cantidad de cuarenta dólares ($ 40.00), al licenciado EPIFANIO DE JESUS FUENTES BLAS, pago por honorarios a los que se deberá aplicar el descuento del Impuesto sobre la Renta , ante sus oficios se elaboró el poder General Judicial y Administrativo con Clausula especial que ha sido otorgado por su Autoridad para la procuración en su nombre y representación.- dentro de este documento Se autoriza el inicio de las Diligencias de titulación Municipal del Inmueble en que actualmente funciona la CASA COMUNAL, del Casco Urbano, ante la señora Juez de lo Civil de la Ciudad de Cojutepeque.- Se autoriza al licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////

ACUERDO NUMERO OCHO. – El Concejo Municipal en vista de las Ofertas presentadas por el licenciado Julio Ernesto de a O Jaco, Jefe de la UACI, de la empresa MAFRE SEGUROS EL SALVADOR S.A., para la Renovación de seguro de automotores de vehículos placas N 2284 a favor de MAFRE, por la suma de Un mil doscientos ochenta y nueve dólares setenta y nueve centavos ($ 1,289.79), en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Común la Cantidad de mil doscientos ochenta y nueve dólares setenta y nueve centavos a: MAFRE SEGUROS EL SALVADOR S.A.., correspondiente desde primero de Diciembre del dos mil veintiuno, los cuales no fueron cancelados por estar en proceso de presupuesto,, siendo estipulado como deuda.- Se autoriza al licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //

ACUERDO NUMERO NUEVE. – El Concejo Municipal en vista de las Ofertas presentadas por el licenciado Julio Ernesto de a O Jaco, Jefe de la UACI, de la empresa MAFRE SEGUROS EL SALVADOR S.A., para las pólizas de Incendio 17959, Robo 17959 y cobertura de Fondos 2302 por la suma de doscientos setenta y seis dólares setenta y nueve

centavos ($ 276.79), para una vigencia hasta el primero de mayo del 2022, y luego contratar y renovar hasta el primero de mayo del dos mil veintitrés, para cubrir el periodo de la administración actual, en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Común la Cantidad de doscientos setenta y seis dólares setenta y nueve centavos ($ 276.79), a: MAFRE SEGUROS EL SALVADOR S.A.., correspondiente para una vigencia hasta el primero de mayo del dos mil veintidós.- Se autoriza al licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- // **ACUERDO NUMERO DIEZ.** – El Concejo Municipal en vista de las Ofertas presentadas por el licenciado Julio Ernesto de a O Jaco, Jefe de la UACI, de la empresa MAFRE SEGUROS EL SALVADOR S.A., para la Fianza de seguro de automotores de vehículos placas N 2284 a favor de MAFRE, por la suma de Un mil doscientos ochenta y nueve dólares setenta y nueve centavos ($ 1,289.79), y el Camión Recolector Hino por un monto de Setecientos cincuenta y un dólar sesenta y tres centavos, ($ 751.63), seguro automotor del vehículo Placas N 10957 haciendo un total de Dos mil treinta dólares un centavos ($ 2,030.01), para cubrir el periodo hasta diciembre dos mil veintidós.- en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Común la Cantidad de dos mil treinta dólares un centavos ($ 2,030.01), a: MAFRE SEGUROS EL SALVADOR S.A.., cubriendo hasta diciembre dos mil veintidós.- Se autoriza al licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////////// **ACUERDO NUMERO ONCE.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley, ACUERDA: Autorizar el Licenciado VICTOR URQUILLA URQUILLA, Tesorero Municipal para que CIERRE la cuenta corriente número 100-170-701197-1, denominada 25% FONDO FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDADES, En el Banco de Fomento Agropecuario Sucursal Cojutepeque.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////// **ACUERDO NUMERO DOCE**. - El Concejo Municipal dando seguimiento y cumpliendo con los requisitos que establece la LACAP, ACUERDA: Adjudicar los servicios de Supervisión del proyecto:

a-) construcción de puente en caserío el tránsito, cantón rosario tablón, municipio de Tenancingo departamento de Cuscatlán

b-) Construcción de Puente en Caserío Maquilishuat, Cantón Jiñuco, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán

c-) Mejoramiento de puente de Rosario Perico, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán

d-) Construcción de plaza, frente al Cementerio Municipal, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán. -

a PROSERCON, S.A. DE C.V., por la cantidad de DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA DÓLARES ($ 10,850.00), a ser pagaderos de la fuente de Financiamiento Mutuo Mercantil según corresponda el financiamiento separado por cada proyecto.- CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($ 43,500.00).- Comuníquese al Licenciado Julio Ernesto de la O Jaco, Jefe de la UACI.- y Certifíquese.- //

ACUERDO NUMERO TRECE. - El Concejo Municipal en base a propuesta presupuestaria presentada por el Licenciado Julio Ernesto de la O Jaco, Jefe de la UACI, Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, y Mónica Isabel Sánchez, Contadora Municipal, para distribución de Fondos COVID-19 en inversión Social, siendo el monto de Fondos disponibles de CIENTO TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN DOLAR OCHENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 132,641.86), en los cuales se ha considerado Lo siguientes:

a-) Se posee convenio firmado con el INDES, para desarrollar el programa LA LIGA, VALORES Y OPORTUNIDADES, del cual se necesita la cantidad presupuestaria de veinte mil dólares ($20,000.00), como parte de las actividades de reactivación y fortalecimiento de la economía local.-

b-) Que como parte del desarrollo económico local y el apoyo a la población local ante la crisis inflacionaria internacional, estamos en la proximidad de realizar las Fiesta Patronales, que son una fuente de ingreso para artesanos y comerciantes del municipio, además de posicionar al municipio a nivel departamental. -

c-) Que como municipalidad se realizan campañas de limpieza en los cantones de esta localidad, así mismo los desechos sólidos desalojados del casco Urbano, para no afectar la

economía de los hogares con un aumento en los impuestos en la disposición final de los desechos sólidos. -

d-) Que es necesario aportar becas a estudiantes que cursan sus estudios superiores, siendo de familiar de escasos recursos económicos. -

e-) Que a la fecha muchas actividades deportivas han sido canceladas debido a la falta de recursos, afectando a los vendedores locales. -

f-) Que es necesario el desarrollo integral de los niños y jóvenes con actividades enfocadas a su atención temprana y desarrollo de aptitudes, entre otros. -

g-) Que con el ingreso del invierno y de igual manera se han tenido muchas solicitudes de habitantes del municipio de láminas y materiales eléctricos, aunado a ello la crisis económica que afecta al país y el accionar de la municipalidad ante estados de emergencia. -

h-) Que a la fecha los recursos para el pago de los servicios de energía eléctrica, entre ellos el alumbrado público del municipio, mercado municipal, estación de bombeo de Ajuluco, recibo que se ve afectado por los incrementos a la energía eléctrica, debido a la crisis inflacionaria internacional.- Por cuanto, según las disposiciones que se poseen presupuestariamente y los programas sociales que este año que, por motivos de reducción del FODES, no fueron aprobados, y las disposiciones que en reunión de trabajo se plasmaron por parte del Concejo Municipal, presentamos propuestas técnicas viales económicamente para los interese de la municipalidad: ACUERDA: Aprobar Reprogramación Presupuestaria: Por la suma de CIENTO TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO 86/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($ 132,641.86), para el uso de fondos concernientes a decreto 323 de fecha veintidós días del mes de marzo del año dos mil veintidós, publicado en el diario Oficial Tomo 434, número 58 de fecha 22 de marzo del presente año, decreto denominado " **AUTORIZAR Y HABILITAR A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, A UTILIZAR LOS SALDOS EXISDENTES DE LOS RECURSOS QUE SE RECIBIERON AL AMPARO DEL DECRETO LEGISLATIVO NÙMERO 608, DE FECHA 26 DE MARZO DEL AÑO 2022, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL NÙMERO 63, TOMO 426 DE LA MISMA FECHA Y SUS REFORMAS.-**

No.		Monto de Ejec. / Aprob.	Reprogramación	Nuevo Monto de Ejecución	Obj. Específicos

	Programa				
	PROGRAMAS A ADICIONAR AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2022				
1	Decreto legislativo 323-22/03/2022-React. Y Fort. Econ. Local / programa la liga, valores y oportunidades, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán	$ 20,000.00	$ 20,000.00	$ 20,000.00	61603
2	Decreto legislativo 323-22/03/2022-React. Y fort. Econ.local/Desarrollo y Fortalecimiento de Actividades Culturales, Religiosas, valores, costumbres y tradiciones del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022	$ 22,000.00	$22,000.00	$ 22,000.00	61603
3	Decreto Legislativo 323-22/03/2022-apoyo a la pobl. Crisis infla. Inter/pago de disposición final de los desechos solidos del municipio de Tenancingo 2022	$5,000.00	$5,000.00	$5,000.00	54399
4	Decreto Legislativo 323-22/03/2022-Apoyo a la pobl. Crisis infla.Inter/ programa de fomento a la Educación, municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022	$ 10,000.00	$10,000.00	$ 10,000.00	56305
5	Decreto legislativo 323-22/03/2022. Apoyo a pobl. Crisis infla. Inter/ Fomento al Deporte en prevención a la violencia ciudadana de municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022	$ 10,000.00	$ 10,000.00	$ 10,000.00	61603
6	Decreto legislativo 323-22/03/2022, apoyo a la pobl. Crisis Infla. Inter/ programa de fortalecimiento y apoyo a a niñez y adolescencia en el municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022	$ 10,000.00	$ 10,000.00	$ 10,000.00	61603
7	Decreto legislativo 323-22/03/2022-apoyo a la pobla. Crisis infla. Inter/ apoyo a familias de escasos recursos del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022	$22,964.46	$22,964.46	$22,964.46	61599
8	Decreto legislativo 323-22/03/2022-apoyo a la pobl. Crisis infla. Inter/ programa de servicio de energía eléctrica de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022	$ 32,677.40	$32,677.40	$32,677.40	54201
TOTAL		$132,694.86	$132,641.86	$15,053.13	-
	Partidas a Afectar en disminución				
9	Infraestructura (61601)	$147,694.99	-$132,641.86	$15,053.13	61601

Comuníquese y Certifíquese. - //

ACUERDO NUMERO CATORCE. -

El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I –** Que el artículo 2 del Código Municipal establece, entre otros, la autonomía del Municipio para darse su propio gobierno así como la rectoría y gerencia del bien común local, gozando para cumplir con dichas funciones del poder, autoridad y autonomía suficiente, **II –** Que dentro de sus competencias entre otras esta la elaboración, aprobación y ejecución de planes de desarrollo local articulo 4 numeral 9 del Código Municipal, **III-** Que la Administración Municipal se recibió según Decreto Nº 323 de fecha veintidós de marzo del presente año, publicado en el diario oficial tomo Nº 434, número 58 de fecha martes veintidós de marzo del presente año emitido por la Asamblea Legislativa denominado "AUTORIZAR Y HABILITAR A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, A UTILIZAR LOS SALDOS EXISTENTES DE LOS RECURSOS QUE SE RECIBIERON AL AMPARO DEL DECRETO LEGISLATIVO Nº 608, DE FECHA 26 DE MARZO DEL AÑO 2022, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL Nº 63, TOMO Nº 426, DE LA MISMA FECHA Y SUS REFORMAS". **V–**Que entre las facultades del Concejo Municipal se encuentra aprobar los planes de desarrollo Local, articulo 30 numeral 14 del Código municipal, por lo que este Concejo Municipal **ACUERDA**: **A –** Aprobar, priorizar y ejecutar el programa **"Decreto Legislativo 323-22/03/2022-React. y fort. Econ. Local / Programa la liga, valores y oportunidad, municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022"**, por la modalidad de administración, hasta por un monto de **VEINTE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($20,000.00)**, de la fuente de financiamiento **Saldos Existentes de los recursos que se recibieron al amparo del decreto legislativo Nº 608, de fecha 26 de marzo del año 2022, publicado en el diario oficial Nº 63, tomo Nº 426** a partir del uno de mayo al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, **B –** Cada gasto se comprobara con factura o recibo debidamente legalizados y se aplicaran a las cifras correspondientes al presupuesto Municipal vigente, **C –** Aprobar perfil y presupuesto presentado a este Concejo Municipal por el señor Julio Ernesto De La O Jaco, hasta por un monto de **VEINTE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($20,000.00)**, **D –** Se nombra como administrador y responsable del programa al licenciado Hugo Alberto Iraheta Mejia, quien deberá de liquidar los gastos de dicho programa cuando este haya finalizado, siguiendo los procedimientos establecidos para la liquidación según normativa establecida. **E -** Autorizar al jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI efectuar los procedimientos

respectivos para la adquisición de obras, bienes y servicios, así también la elaboración de órdenes de compra y contratos enmarcados en la ejecución del proyecto; lo anterior tendrá vigencia a partir del uno de mayo al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós. **F -** Autorizar al Tesorero Municipal la erogación de fondos para la cancelación de personal de planilla y por jornal, pago por contrataciones de obras, bienes y servicios, así como también los reintegros de fondos en cheques a favor de los responsables de aquellas adquisiciones que por su naturaleza y/o urgencia lo ameriten, previa autorización del alcalde. del mismo modo se autoriza al Tesorero Municipal las transferencias de la cuenta **Decreto 323 – 22/3/2022 / Saldos existentes recursos que se recibieron al amparo del DL 608 y sus reformas** a la cuenta del proyecto, y viceversa, realizadas a través de la Banca en Línea u otro medio. Lo anterior será vigente a partir del uno de mayo al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós. **G -** Autorizar al Señor alcalde municipal la Firma de los Contratos durante la ejecución del proyecto, si los hubiere (Del uno de junio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidos. Comuníquese y Certifíquese. ////////////////////**ACUERDO NUMERO QUINCE. -**El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I –** Que el artículo 2 del Código Municipal establece, entre otros, la autonomía del Municipio para darse su propio gobierno así como la rectoría y gerencia del bien común local, gozando para cumplir con dichas funciones del poder, autoridad y autonomía suficiente, **II –** Que dentro de sus competencias entre otras esta la elaboración, aprobación y ejecución de planes de desarrollo local articulo 4 numeral 9 del Código Municipal, **III-** Que la Administración Municipal se recibió según Decreto Nº 323 de fecha veintidós de marzo del presente año, publicado en el diario oficial tomo Nº 434, número 58 de fecha martes veintidós de marzo del presente año emitido por la Asamblea Legislativa denominado "AUTORIZAR Y HABILITAR A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, A UTILIZAR LOS SALDOS EXISTENTES DE LOS RECURSOS QUE SE RECIBIERON AL AMPARO DEL DECRETO LEGISLATIVO Nº 608, DE FECHA 26 DE MARZO DEL AÑO 2022, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL Nº 63, TOMO Nº 426, DE LA MISMA FECHA Y SUS REFORMAS". **V**–Que entre las facultades del Concejo Municipal se encuentra aprobar los planes de desarrollo Local, articulo 30 numeral 14 del Código municipal, por lo que este Concejo Municipal **ACUERDA**: **A –** Aprobar, priorizar y ejecutar el programa **"Decreto Legislativo 323-22/03/2022-React. y fort. Econ. Local / Desarrollo y fortalecimiento de actividades culturales,**

religiosas, valores, costumbres y tradiciones, municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022", por la modalidad de administración, hasta por un monto de **VEINTIDOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($22,000.00)**, de la fuente de financiamiento **Saldos Existentes de los recursos que se recibieron al amparo del decreto legislativo Nº 608, de fecha 26 de marzo del año 2022, publicado en el diario oficial Nº 63, tomo Nº 426** a partir del uno de mayo al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, **B –** Cada gasto se comprobara con factura o recibo debidamente legalizados y se aplicaran a las cifras correspondientes al presupuesto Municipal vigente, **C –** Aprobar perfil y presupuesto presentado a este Concejo Municipal por el señor Julio Ernesto De La O Jaco, hasta por un monto de **VEINTIDOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($22,000.00)**, **D –** Se nombra como administrador y responsable del programa a la señora Higinia del Carmen Quezada de Cerros, y Ángel Gerardo Sigüenza de Fabian, quien deberá de liquidar los gastos de dicho programa cuando este haya finalizado, siguiendo los procedimientos establecidos para la liquidación según normativa establecida. **E -** Autorizar al jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI efectuar los procedimientos respectivos para la adquisición de obras, bienes y servicios, así también la elaboración de órdenes de compra y contratos enmarcados en la ejecución del proyecto; lo anterior tendrá vigencia a partir del uno de mayo al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós. **F -** Autorizar al Tesorero Municipal la erogación de fondos para la cancelación de personal de planilla y por jornal, pago por contrataciones de obras, bienes y servicios, así como también los reintegros de fondos en cheques a favor de los responsables de aquellas adquisiciones que por su naturaleza y/o urgencia lo ameriten, previa autorización del alcalde. del mismo modo se autoriza al Tesorero Municipal las transferencias de la cuenta **Decreto 323 – 22/3/2022 / Saldos existentes recursos que se recibieron al amparo del DL 608 y sus reformas** a la cuenta del proyecto, y viceversa, realizadas a través de la Banca en Línea u otro medio. Lo anterior será vigente a partir del uno de mayo al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós. **G -** Autorizar al Señor alcalde municipal la Firma de los Contratos durante la ejecución del proyecto, si los hubiere (Del uno de junio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidos. Comuníquese y Certifíquese. ////////**ACUERDO NUMERO DIECISEIS. -**El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I –** Que el artículo 2 del Código

Municipal establece, entre otros, la autonomía del Municipio para darse su propio gobierno así como la rectoría y gerencia del bien común local, gozando para cumplir con dichas funciones del poder, autoridad y autonomía suficiente, **II –** Que dentro de sus competencias entre otras esta la elaboración, aprobación y ejecución de planes de desarrollo local articulo 4 numeral 9 del Código Municipal, **III-** Que la Administración Municipal se recibió según Decreto Nº 323 de fecha veintidós de marzo del presente año, publicado en el diario oficial tomo Nº 434, número 58 de fecha martes veintidós de marzo del presente año emitido por la Asamblea Legislativa denominado "AUTORIZAR Y HABILITAR A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, A UTILIZAR LOS SALDOS EXISTENTES DE LOS RECURSOS QUE SE RECIBIERON AL AMPARO DEL DECRETO LEGISLATIVO Nº 608, DE FECHA 26 DE MARZO DEL AÑO 2022, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL Nº 63, TOMO Nº 426, DE LA MISMA FECHA Y SUS REFORMAS". **V**–Que entre las facultades del Concejo Municipal se encuentra aprobar los planes de desarrollo Local, articulo 30 numeral 14 del Código municipal, por lo que este Concejo Municipal **ACUERDA**: **A –** Aprobar, priorizar y ejecutar el programa **"Decreto Legislativo 323-22/03/2022-React. y fort. Econ. Local / Pago de disposición Final de los Desechos sólidos del, municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022"**, por la modalidad de administración, hasta por un monto de CINCO **MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($5,000.00)**, de la fuente de financiamiento **Saldos Existentes de los recursos que se recibieron al amparo del decreto legislativo Nº 608, de fecha 26 de marzo del año 2022, publicado en el diario oficial Nº 63, tomo Nº 426** a partir del uno de mayo al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, **B –** Cada gasto se comprobara con factura o recibo debidamente legalizados y se aplicaran a las cifras correspondientes al presupuesto Municipal vigente, **C –** Aprobar perfil y presupuesto presentado a este Concejo Municipal por el señor Julio Ernesto De La O Jaco, hasta por un monto de CINCO **MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($5,000.00)**, **D –** Se nombra como administrador y responsable del programa a la señora María Amparo Morales de Paz, quien deberá de liquidar los gastos de dicho programa cuando este haya finalizado, siguiendo los procedimientos establecidos para la liquidación según normativa establecida. **E -** Autorizar al jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI efectuar los procedimientos respectivos para la adquisición de obras, bienes y

servicios, así también la elaboración de órdenes de compra y contratos enmarcados en la ejecución del proyecto; lo anterior tendrá vigencia a partir del uno de mayo al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós. **F -** Autorizar al Tesorero Municipal la erogación de fondos para la cancelación de personal de planilla y por jornal, pago por contrataciones de obras, bienes y servicios, así como también los reintegros de fondos en cheques a favor de los responsables de aquellas adquisiciones que por su naturaleza y/o urgencia lo ameriten, previa autorización del alcalde. del mismo modo se autoriza al Tesorero Municipal las transferencias de la cuenta **Decreto 323 – 22/3/2022 / Saldos existentes recursos que se recibieron al amparo del DL 608 y sus reformas** a la cuenta del proyecto, y viceversa, realizadas a través de la Banca en Línea u otro medio. Lo anterior será vigente a partir del uno de mayo al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós. **G -** Autorizar al Señor alcalde municipal la Firma de los Contratos durante la ejecución del proyecto, si los hubiere (Del uno de junio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidos. Comuníquese y Certifíquese. -

ACUERDO NUMERO DIECISIETE. -El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I –** Que el artículo 2 del Código Municipal establece, entre otros, la autonomía del Municipio para darse su propio gobierno así como la rectoría y gerencia del bien común local, gozando para cumplir con dichas funciones del poder, autoridad y autonomía suficiente, **II –** Que dentro de sus competencias entre otras esta la elaboración, aprobación y ejecución de planes de desarrollo local articulo 4 numeral 9 del Código Municipal, **III-** Que la Administración Municipal se recibió según Decreto Nº 323 de fecha veintidós de marzo del presente año, publicado en el diario oficial tomo Nº 434, número 58 de fecha martes veintidós de marzo del presente año emitido por la Asamblea Legislativa denominado "AUTORIZAR Y HABILITAR A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, A UTILIZAR LOS SALDOS EXISTENTES DE LOS RECURSOS QUE SE RECIBIERON AL AMPARO DEL DECRETO LEGISLATIVO Nº 608, DE FECHA 26 DE MARZO DEL AÑO 2022, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL Nº 63, TOMO Nº 426, DE LA MISMA FECHA Y SUS REFORMAS". **V**–Que entre las facultades del Concejo Municipal se encuentra aprobar los planes de desarrollo Local, articulo 30 numeral 14 del Código municipal, por lo que este Concejo Municipal **ACUERDA**: **A –** Aprobar, priorizar y ejecutar el programa **"Decreto Legislativo 323-22/03/2022-React. y fort. Econ. Local / Programa de Fomento a la Educación, municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán**

2022", por la modalidad de administración, hasta por un monto de DIEZ **MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($10,000.00)**, de la fuente de financiamiento **Saldos Existentes de los recursos que se recibieron al amparo del decreto legislativo Nº 608, de fecha 26 de marzo del año 2022, publicado en el diario oficial Nº 63, tomo Nº 426** a partir del uno de mayo al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, **B –** Cada gasto se comprobara con factura o recibo debidamente legalizados y se aplicaran a las cifras correspondientes al presupuesto Municipal vigente, **C –** Aprobar perfil y presupuesto presentado a este Concejo Municipal por el señor Julio Ernesto De La O Jaco, hasta por un monto de DIEZ **MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($10,000.00)**, **D –** Se nombra como administrador y responsable del programa a la señora ANA MARIA SIGUENZA DE FABIAN, quien deberá de liquidar los gastos de dicho programa cuando este haya finalizado, siguiendo los procedimientos establecidos para la liquidación según normativa establecida. **E -** Autorizar al jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI efectuar los procedimientos respectivos para la adquisición de obras, bienes y servicios, así también la elaboración de órdenes de compra y contratos enmarcados en la ejecución del proyecto; lo anterior tendrá vigencia a partir del uno de mayo al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós. **F -** Autorizar al Tesorero Municipal la erogación de fondos para la cancelación de personal de planilla y por jornal, pago por contrataciones de obras, bienes y servicios, así como también los reintegros de fondos en cheques a favor de los responsables de aquellas adquisiciones que por su naturaleza y/o urgencia lo ameriten, previa autorización del alcalde. del mismo modo se autoriza al Tesorero Municipal las transferencias de la cuenta **Decreto 323 – 22/3/2022 / Saldos existentes recursos que se recibieron al amparo del DL 608 y sus reformas** a la cuenta del proyecto, y viceversa, realizadas a través de la Banca en Línea u otro medio. Lo anterior será vigente a partir del uno de mayo al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós. **G -** Autorizar al Señor alcalde municipal la Firma de los Contratos durante la ejecución del proyecto, si los hubiere (Del uno de junio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidos. Comuníquese y Certifíquese. ////////////////////////////////**ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. -**El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I –** Que el artículo 2 del Código Municipal establece, entre otros, la autonomía del Municipio para darse su propio gobierno así como la rectoría y gerencia del

bien común local, gozando para cumplir con dichas funciones del poder, autoridad y autonomía suficiente, **II –** Que dentro de sus competencias entre otras esta la elaboración, aprobación y ejecución de planes de desarrollo local articulo 4 numeral 9 del Código Municipal, **III-** Que la Administración Municipal se recibió según Decreto Nº 323 de fecha veintidós de marzo del presente año, publicado en el diario oficial tomo Nº 434, número 58 de fecha martes veintidós de marzo del presente año emitido por la Asamblea Legislativa denominado "AUTORIZAR Y HABILITAR A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, A UTILIZAR LOS SALDOS EXISTENTES DE LOS RECURSOS QUE SE RECIBIERON AL AMPARO DEL DECRETO LEGISLATIVO Nº 608, DE FECHA 26 DE MARZO DEL AÑO 2022, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL Nº 63, TOMO Nº 426, DE LA MISMA FECHA Y SUS REFORMAS". **V**–Que entre las facultades del Concejo Municipal se encuentra aprobar los planes de desarrollo Local, articulo 30 numeral 14 del Código municipal, por lo que este Concejo Municipal **ACUERDA**: **A –** Aprobar, priorizar y ejecutar el programa **"Decreto Legislativo 323-22/03/2022-React. y fort. Econ. Local / Fomento a Deporte en prevención a la violencia Ciudadana del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022"**, por la modalidad de administración, hasta por un monto de DIEZ **MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($10,000.00)**, de la fuente de financiamiento **Saldos Existentes de los recursos que se recibieron al amparo del decreto legislativo Nº 608, de fecha 26 de marzo del año 2022, publicado en el diario oficial Nº 63, tomo Nº 426** a partir del uno de mayo al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, **B –** Cada gasto se comprobara con factura o recibo debidamente legalizados y se aplicaran a las cifras correspondientes al presupuesto Municipal vigente, **C –** Aprobar perfil y presupuesto presentado a este Concejo Municipal por el señor Julio Ernesto De La O Jaco, hasta por un monto de DIEZ **MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($10,000.00)**, **D –** Se nombra como administrador y responsable del programa al señor William Alexander Cruz, quien deberá de liquidar los gastos de dicho programa cuando este haya finalizado, siguiendo los procedimientos establecidos para la liquidación según normativa establecida. **E -** Autorizar al jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI efectuar los procedimientos respectivos para la adquisición de obras, bienes y servicios, así también la elaboración de órdenes de compra y contratos enmarcados en la ejecución del proyecto; lo anterior

tendrá vigencia a partir del uno de mayo al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós. **F -** Autorizar al Tesorero Municipal la erogación de fondos para la cancelación de personal de planilla y por jornal, pago por contrataciones de obras, bienes y servicios, así como también los reintegros de fondos en cheques a favor de los responsables de aquellas adquisiciones que por su naturaleza y/o urgencia lo ameriten, previa autorización del alcalde. del mismo modo se autoriza al Tesorero Municipal las transferencias de la cuenta **Decreto 323 – 22/3/2022 / Saldos existentes recursos que se recibieron al amparo del DL 608 y sus reformas** a la cuenta del proyecto, y viceversa, realizadas a través de la Banca en Línea u otro medio. Lo anterior será vigente a partir del uno de mayo al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós. **G -** Autorizar al Señor alcalde municipal la Firma de los Contratos durante la ejecución del proyecto, si los hubiere (Del uno de junio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós. Comuníquese y Certifíquese. ////////////////////////////**ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.** -El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I –** Que el artículo 2 del Código Municipal establece, entre otros, la autonomía del Municipio para darse su propio gobierno así como la rectoría y gerencia del bien común local, gozando para cumplir con dichas funciones del poder, autoridad y autonomía suficiente, **II –** Que dentro de sus competencias entre otras esta la elaboración, aprobación y ejecución de planes de desarrollo local articulo 4 numeral 9 del Código Municipal, **III-** Que la Administración Municipal se recibió según Decreto Nº 323 de fecha veintidós de marzo del presente año, publicado en el diario oficial tomo Nº 434, número 58 de fecha martes veintidós de marzo del presente año emitido por la Asamblea Legislativa denominado "AUTORIZAR Y HABILITAR A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, A UTILIZAR LOS SALDOS EXISTENTES DE LOS RECURSOS QUE SE RECIBIERON AL AMPARO DEL DECRETO LEGISLATIVO Nº 608, DE FECHA 26 DE MARZO DEL AÑO 2022, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL Nº 63, TOMO Nº 426, DE LA MISMA FECHA Y SUS REFORMAS". **V–**Que entre las facultades del Concejo Municipal se encuentra aprobar los planes de desarrollo Local, articulo 30 numeral 14 del Código municipal, por lo que este Concejo Municipal **ACUERDA**: **A –** Aprobar, priorizar y ejecutar el programa **"Decreto Legislativo 323-22/03/2022-React. y fort. Econ. Local / Programa de Fortalecimiento y apoyo a la niñez y adolescencia en él, municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022"**, por la modalidad de administración, hasta por un monto de DIEZ **MIL 00/100 DOLARES DE LOS**

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($10,000.00), de la fuente de financiamiento **Saldos Existentes de los recursos que se recibieron al amparo del decreto legislativo Nº 608, de fecha 26 de marzo del año 2022, publicado en el diario oficial Nº 63, tomo Nº 426** a partir del uno de mayo al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, **B –** Cada gasto se comprobara con factura o recibo debidamente legalizados y se aplicaran a las cifras correspondientes al presupuesto Municipal vigente, **C –** Aprobar perfil y presupuesto presentado a este Concejo Municipal por el señor Julio Ernesto De La O Jaco, hasta por un monto de DIEZ **MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($10,000.00)**, **D –** Se nombra como administrador y responsable del programa a la señora ANA MARIA SIGUENZA DE FABIAN, quien deberá de liquidar los gastos de dicho programa cuando este haya finalizado, siguiendo los procedimientos establecidos para la liquidación según normativa establecida. **E -** Autorizar al jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI efectuar los procedimientos respectivos para la adquisición de obras, bienes y servicios, así también la elaboración de órdenes de compra y contratos enmarcados en la ejecución del proyecto; lo anterior tendrá vigencia a partir del uno de mayo al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós. **F -** Autorizar al Tesorero Municipal la erogación de fondos para la cancelación de personal de planilla y por jornal, pago por contrataciones de obras, bienes y servicios, así como también los reintegros de fondos en cheques a favor de los responsables de aquellas adquisiciones que por su naturaleza y/o urgencia lo ameriten, previa autorización del alcalde. del mismo modo se autoriza al Tesorero Municipal las transferencias de la cuenta **Decreto 323 – 22/3/2022 / Saldos existentes recursos que se recibieron al amparo del DL 608 y sus reformas** a la cuenta del proyecto, y viceversa, realizadas a través de la Banca en Línea u otro medio. Lo anterior será vigente a partir del uno de mayo al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós. **G -** Autorizar al Señor alcalde municipal la Firma de los Contratos durante la ejecución del proyecto, si los hubiere (Del uno de junio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós. Comuníquese y Certifíquese. //**ACUERDO NUMERO VEINTE.** -El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I –** Que el artículo 2 del Código Municipal establece, entre otros, la autonomía del Municipio para darse su propio gobierno así como la rectoría y gerencia del bien común local, gozando para cumplir con dichas funciones del poder, autoridad y autonomía

suficiente, **II –** Que dentro de sus competencias entre otras esta la elaboración, aprobación y ejecución de planes de desarrollo local articulo 4 numeral 9 del Código Municipal, **III-** Que la Administración Municipal se recibió según Decreto Nº 323 de fecha veintidós de marzo del presente año, publicado en el diario oficial tomo Nº 434, número 58 de fecha martes veintidós de marzo del presente año emitido por la Asamblea Legislativa denominado "AUTORIZAR Y HABILITAR A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, A UTILIZAR LOS SALDOS EXISTENTES DE LOS RECURSOS QUE SE RECIBIERON AL AMPARO DEL DECRETO LEGISLATIVO Nº 608, DE FECHA 26 DE MARZO DEL AÑO 2022, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL Nº 63, TOMO Nº 426, DE LA MISMA FECHA Y SUS REFORMAS". **V**–Que entre las facultades del Concejo Municipal se encuentra aprobar los planes de desarrollo Local, articulo 30 numeral 14 del Código municipal, por lo que este Concejo Municipal **ACUERDA**: **A –** Aprobar, priorizar y ejecutar el programa **"Decreto Legislativo 323-22/03/2022-React. y fort. Econ. Local / Apoyo a familias de escasos Recursos del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022"**, por la modalidad de administración, hasta por un monto de **VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO 46/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($22,964.46)**, de la fuente de financiamiento **Saldos Existentes de los recursos que se recibieron al amparo del decreto legislativo Nº 608, de fecha 26 de marzo del año 2022, publicado en el diario oficial Nº 63, tomo Nº 426** a partir del uno de mayo al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, **B –** Cada gasto se comprobara con factura o recibo debidamente legalizados y se aplicaran a las cifras correspondientes al presupuesto Municipal vigente, **C –** Aprobar perfil y presupuesto presentado a este Concejo Municipal por el señor Julio Ernesto De La O Jaco, hasta por un monto de **VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO 46/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($20,000.00)**, **D –** Se nombra como administrador y responsable del programa al señor William Alexander Cruz, quien deberá de liquidar los gastos de dicho programa cuando este haya finalizado, siguiendo los procedimientos establecidos para la liquidación según normativa establecida. **E -** Autorizar al jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI efectuar los procedimientos respectivos para la adquisición de obras, bienes y servicios, así también la elaboración de órdenes de compra y contratos enmarcados en la ejecución del proyecto; lo anterior tendrá vigencia a partir

del uno de mayo al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós. **F -** Autorizar al Tesorero Municipal la erogación de fondos para la cancelación de personal de planilla y por jornal, pago por contrataciones de obras, bienes y servicios, así como también los reintegros de fondos en cheques a favor de los responsables de aquellas adquisiciones que por su naturaleza y/o urgencia lo ameriten, previa autorización del alcalde. del mismo modo se autoriza al Tesorero Municipal las transferencias de la cuenta **Decreto 323 – 22/3/2022 / Saldos existentes recursos que se recibieron al amparo del DL 608 y sus reformas** a la cuenta del proyecto, y viceversa, realizadas a través de la Banca en Línea u otro medio. Lo anterior será vigente a partir del uno de mayo al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós. **G -** Autorizar al Señor alcalde municipal la Firma de los Contratos durante la ejecución del proyecto, si los hubiere (Del uno de junio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidos. Comuníquese y Certifíquese. ////////////////**ACUERDO NUMERO VEINTIUNO. -** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I –** Que el artículo 2 del Código Municipal establece, entre otros, la autonomía del Municipio para darse su propio gobierno así como la rectoría y gerencia del bien común local, gozando para cumplir con dichas funciones del poder, autoridad y autonomía suficiente, **II –** Que dentro de sus competencias entre otras esta la elaboración, aprobación y ejecución de planes de desarrollo local articulo 4 numeral 9 del Código Municipal, **III-** Que la Administración Municipal se recibió según Decreto Nº 323 de fecha veintidós de marzo del presente año, publicado en el diario oficial tomo Nº 434, número 58 de fecha martes veintidós de marzo del presente año emitido por la Asamblea Legislativa denominado "AUTORIZAR Y HABILITAR A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, A UTILIZAR LOS SALDOS EXISTENTES DE LOS RECURSOS QUE SE RECIBIERON AL AMPARO DEL DECRETO LEGISLATIVO Nº 608, DE FECHA 26 DE MARZO DEL AÑO 2022, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL Nº 63, TOMO Nº 426, DE LA MISMA FECHA Y SUS REFORMAS". **V**–Que entre las facultades del Concejo Municipal se encuentra aprobar los planes de desarrollo Local, articulo 30 numeral 14 del Código municipal, por lo que este Concejo Municipal **ACUERDA**: **A –** Aprobar, priorizar y ejecutar el programa **"Decreto Legislativo 323-22/03/2022-React. y fort. Econ. Local / Programa de Servicios de energía Eléctrica de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022"**, por la modalidad de administración, hasta por un monto de TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE 40**/100 DOLARES DE LOS**

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($32,677.40), de la fuente de financiamiento **Saldos Existentes de los recursos que se recibieron al amparo del decreto legislativo Nº 608, de fecha 26 de marzo del año 2022, publicado en el diario oficial Nº 63, tomo Nº 426** a partir del uno de mayo al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, **B –** Cada gasto se comprobara con factura o recibo debidamente legalizados y se aplicaran a las cifras correspondientes al presupuesto Municipal vigente, **C –** Aprobar perfil y presupuesto presentado a este Concejo Municipal por el señor Julio Ernesto De La O Jaco, hasta por un monto de TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE **40/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($32,677.40)**, **D –** Se nombra como administrador y responsable del programa al señor Víctor Urquilla Urquilla, quien deberá de liquidar los gastos de dicho programa cuando este haya finalizado, siguiendo los procedimientos establecidos para la liquidación según normativa establecida. **E -** Autorizar al jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI efectuar los procedimientos respectivos para la adquisición de obras, bienes y servicios, así también la elaboración de órdenes de compra y contratos enmarcados en la ejecución del proyecto; lo anterior tendrá vigencia a partir del uno de mayo al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós. **F -** Autorizar al Tesorero Municipal la erogación de fondos para la cancelación de personal de planilla y por jornal, pago por contrataciones de obras, bienes y servicios, así como también los reintegros de fondos en cheques a favor de los responsables de aquellas adquisiciones que por su naturaleza y/o urgencia lo ameriten, previa autorización del alcalde. del mismo modo se autoriza al Tesorero Municipal las transferencias de la cuenta **Decreto 323 – 22/3/2022 / Saldos existentes recursos que se recibieron al amparo del DL 608 y sus reformas** a la cuenta del proyecto, y viceversa, realizadas a través de la Banca en Línea u otro medio. Lo anterior será vigente a partir del uno de mayo al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós. **G -** Autorizar al Señor alcalde municipal la Firma de los Contratos durante la ejecución del proyecto, si los hubiere (Del uno de junio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidos. Comuníquese y Certifíquese. ////////////////**ACUERDO NUMERO VEINTIDOS**. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley, ACUERDA: Autorizar al Licenciado VICTOR URQUILLA URQUILLA, Tesorero Municipal, para que Aperture una cuenta corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO, sucursal

Cojutepeque, denominada DECRETO LEGISLATIVO 323-22/03/2022 React. Y Fort. Econ. Local / PROGRAMA LA LIGA, VALORES Y OPORTUNIDADES, MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN 2022, por un monto de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América, ($20,000.00) siendo los Refrendarios: Noemy Elizabeth Escobar Funes, segunda Regidora Propietaria y Erika Lissett Meléndez de Fabian, primera Regidora Propietaria, siendo indispensable la firma y sello del Tesorero Municipal.- Certifíquese y Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTITRES.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley, ACUERDA: Autorizar al Licenciado VICTOR URQUILLA URQUILLA, Tesorero Municipal, para que Aperture una cuenta corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO, sucursal Cojutepeque, denominada Decreto Legislativo 323-22/03/2022 Apoyo a la pobl. Crisis infla. Inter. / PAGO DE DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO 2022, por un monto de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, ($5,000.00) siendo los Refrendarios: Noemy Elizabeth Escobar Funes, segunda Regidora Propietaria y Erika Lissett Meléndez de Fabian, primera Regidora Propietaria, siendo indispensable la firma y sello del Tesorero Municipal.- Certifíquese y Comuníquese.- ////////////**ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO**. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley, ACUERDA: Autorizar al Licenciado VICTOR URQUILLA URQUILLA, Tesorero Municipal, para que Aperture una cuenta corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO, sucursal Cojutepeque, denominada Decreto Legislado 323-22/03/2022 Apoyo a la pobl. Crisis infla. Inter. / PROGRAMA DE FOMENTO A LA EDUCACION, MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN 2022, por un monto de diez mil dólares de los Estados Unidos de América, ($10,000.00) siendo los Refrendarios: Noemy Elizabeth Escobar Funes, segunda

Regidora Propietaria y Erika Lissett Meléndez de Fabian, primera Regidora Propietaria, siendo indispensable la firma y sello del Tesorero Municipal.- Certifíquese y Comuníquese.- ////////////////**ACUERDO NUMERO VEINTICINCO**. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley, ACUERDA: Autorizar al Licenciado VICTOR URQUILLA URQUILLA, Tesorero Municipal, para que Aperture una cuenta corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO, sucursal Cojutepeque, denominada Decreto Legislativo 323-22/03/2022 React. Y Fort. Econ. Local / DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES RELIGIOSAS VALORES COSTUMBRES Y TRADICIONES MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN 2022, por un monto de veintidós mil dólares de los Estados Unidos de América, ($22,000.00) siendo los Refrendarios: Noemy Elizabeth Escobar Funes, segunda Regidora Propietaria y Erika Lissett Meléndez de Fabian, primera Regidora Propietaria, siendo indispensable la firma y sello del Tesorero Municipal.- Certifíquese y Comuníquese.- ////////////////**ACUERDO NUMERO VEINTISEIS**. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley, ACUERDA: Autorizar al Licenciado VICTOR URQUILLA URQUILLA, Tesorero Municipal, para que Aperture una cuenta corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO, sucursal Cojutepeque, denominada Decreto Legislativo 323-22/03/2022 Apoyo a la pobl. Crisis Infla. Inter. / FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCION A LA VIOLENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN 2022, por un monto de diez mil dólares de los Estados Unidos de América, ($10,000.00) siendo los Refrendarios: Noemy Elizabeth Escobar Funes, segunda Regidora Propietaria y Erika Lissett Meléndez de Fabian, primera Regidora Propietaria, siendo indispensable la firma y sello del Tesorero Municipal.- Certifíquese y Comuníquese.- ////////////////**ACUERDO NUMERO VEINTISIETE**. - El

Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley, ACUERDA: Autorizar al Licenciado VICTOR URQUILLA URQUILLA, Tesorero Municipal, para que Aperture una cuenta corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO, sucursal Cojutepeque, denominada Decreto Legisativo 323-22/03/2022 Apoyo a la pobl. Crisis Infla. Inter. / PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN EL, MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN 2022, por un monto de diez mil dólares de los Estados Unidos de América, ($10,000.00) siendo los Refrendarios: Noemy Elizabeth Escobar Funes, segunda Regidora Propietaria y Erika Lissett Meléndez de Fabian, primera Regidora Propietaria, siendo indispensable la firma y sello del Tesorero Municipal.- Certifíquese y Comuníquese.- //////////////////////**ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO**. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley, ACUERDA: Autorizar al Licenciado VICTOR URQUILLA URQUILLA, Tesorero Municipal, para que Aperture una cuenta corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO, sucursal Cojutepeque, denominada Decreto legislativo 323-22/03/2022 Apoyo a la pobl. Crisis Infla. Inter. / APOYO A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN 2022, por un monto de veintidós mil novecientos sesenta y cuatro 46/100 dólares de los Estados Unidos de América, ($22,964.46) siendo los Refrendarios: Noemy Elizabeth Escobar Funes, segunda Regidora Propietaria y Erika Lissett Meléndez de Fabian, primera Regidora Propietaria, siendo indispensable la firma y sello del Tesorero Municipal.- Certifíquese y Comuníquese.- //////////////////////**ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE**. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley, ACUERDA: Autorizar al Licenciado VICTOR URQUILLA URQUILLA, Tesorero Municipal, para que Aperture una cuenta

corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO, sucursal Cojutepeque, denominada Decreto LEGISLATIVO 323-22/03/2022 APOYO A LA POBL. CRISIS INFLA. INTER. / PROGRAMA DE SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN 2022, por un monto de treinta y dos mil seiscientos setenta y siete 40/100 dólares de los Estados Unidos de América, ($32,677.40) siendo los Refrendarios: Noemy Elizabeth Escobar Funes, segunda Regidora Propietaria y Erika Lissett Meléndez de Fabian, primera Regidora Propietaria, siendo indispensable la firma y sello del Tesorero Municipal.- Certifíquese y Comuníquese.- //**ACUERDO NUMERO TREINTA.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 82- Bis de la LACAP, ACUERDA: Nombrar Administrador de Contratos de Ejecutor y Supervisor a la señora: LUZ ELENA HENRRIQUEZ ESCOBAR, para el proyecto: MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE, DESDE CALLE CENTRAL ORIENTE, HASTA PRIMERA CALLE PONIENTE, BARRIO LA DEMOCRACIA, MUNICIPIO DE TENANCINGO DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN, Comuníquese y Certifíquese. - ////////////////**ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO. -** En atención a reprogramación de fondos presentada y considerando:

I – Que los fondos concernientes a decreto 323, de fecha veintidós días del mes de marzo del año dos mil veintidós, publicado en el diario oficial tomo N° 434, número 58 de fecha martes 22 de marzo del presente año, decreto denominado **"AUTORIZAR Y HABILITAR A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, A UTILIZAR LOS SALDOS EXISTENTES DE LOS RECURSOS QUE SE RECIBIERON AL AMPARO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 608, DE FECHA 26 DE MARZO DEL AÑO 2022, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL N° 63, TOMO N° 426, DE LA MISMA FECHA Y SUS REFORMAS"**, no pueden ser utilizados para planilla.

2 – Que los fondos para el pago de la planilla para este año 2022, con los retiros de algunos empleados (DOS) y la reducción de fondos de algunos programas sociales a ejecutarse con los fondos del numeral anterior, se presenta reprogramación de fondos, en fuente de financiamiento FODES Libre Disponibilidad 1.5%.

Por lo tanto, se **ACUERDA:** Aprobar la **Reprogramación al presupuesto,** la cual consiste en: Supresión de programas del presupuesto municipal vigente 2022.

Nº	Programa	Monto de Ejec. /Aprob.	Reprogramación	Nuevo monto de ejecución	Obj Especifico
PROGRAMAS A SUPRIMIR AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2022					
1	Programa de servicio de energía eléctrica de Tenancingo, departamento de Cuscatlán 2022	$38,663.28	-$24,161.02	$14,502.26	61699
2	Desarrollo y fortalecimiento de actividades culturales, religiosas, valores, costumbres y tradiciones del municipio de Tenancingo, departamento de Cuscatlán 2022	$3,134.93	-$3,134.93	$0.00	61603
Total		$41,798.21	-$27,295.95	$14,502.26	

Comuníquese y Certifiquese.- //**ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Común la cantidad de sesenta y seis dólares ($ 66.00), a la señora MIRNA GUADALUPE ORELLANA GARCIA, pago por la compra de diecinueve platos de comida para los empleados municipales que colaboraron en la puesta de sillar canopys, en el parque central de esta villa, en el evento denominado, "Rescatando nuestras tradiciones " organizado por la municipalidad.- Se autoriza al licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifiquese.- ////////////////////**ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo MUTUO MERCANTIL CAJA DE CREDITO DE SAN VICENTE, la cantidad de dos mil novecientos quince dólares ochenta centavos ($ 2,915.80), a la Empresa P & P CONSTRUCTORES S. A. DE C.V., pago por la elaboración de la Carpeta Técnica del proyecto " Construcción de Puente en caserío Maquilishuat, Cantón Jiñuco, Municipio de Tenancingo Departamento de Cuscatlán ".- Se autoriza al licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifiquese.-//////////////////////

////////////**ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO**. – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Mutuo Mercantil Caja de Crédito de San Vicente, la cantidad de dos mil ochocientos sesenta y cinco dólares sesenta y siete centavos ($ 2,865.67), a la Empresa P & P CONSTRUCTORES S.A. DE C.V., pago por la elaboración de la carpeta Técnica del proyecto " Construcción de puente en caserío el Transito, Cantón Rosario Tablón, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.- Se autoriza al licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////////**ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO. –** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Mutuo Mercantil Caja de Crédito de San Vicente, la cantidad de dos mil novecientos diecinueve dólares sesenta y un centavo ($ 2,919.61), a la Empresa P & P CONSTRUCTORES S.A. DE C.V., pago por la elaboración de la carpeta Técnica del proyecto " Mejoramiento de Puente Rosario Perico, Cantón Rosario Perico, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.- Se autoriza al licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////**ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes Libre Disponibilidad 2021, la cantidad de Un mi doscientos ochenta y nueve dólares setenta y nueve centavos ($1,289.79), a la Empresa MAFRE SEGUROS EL SALVADOR S.A., pago por Póliza de AUTOMOTORES, correspondiente al vehículo placas número 2284 propiedad municipal , correspondiente a una vigencia de diciembre 2021 a diciembre 2022.- Se autoriza al licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.-////////////////
////////////////////////////////**ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes Libre Disponibilidad 2021, la cantidad de setecientos cincuenta y un dólar sesenta y tres centavos ($751.63), a la Empresa MAFRE SEGUROS EL SALVADOR S.A., pago por Póliza de AUTOMOTORES,

correspondiente al vehículo placas número 10957 propiedad municipal , correspondiente a una vigencia de diciembre 2021 a diciembre 2022.- Se autoriza al licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- /**ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes Libre Disponibilidad 2021, la cantidad de setenta dólares sesenta centavos ($70.63) a la Empresa MAFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A., pago por prorroga de fianzas de Robo 17959 para un periodo del veintiuno de Febrero al primer de mayo del corriente año.- Se autoriza al licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes Libre Disponibilidad 2021, la cantidad de ochenta y cuatro dólares setenta y cinco centavos ($84.75), a la Empresa MAFRE SEGUROS EL SALVADOR S.A., pago por Prorroga de fianzas de cobertura de fondos 2302 para un periodo del veintiuno de febrero al primer de mayo del corriente año.- Se autoriza al licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //////**ACUERDO NUMERO CUARENTA.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes Libre Disponibilidad 2021, la cantidad de ciento veintiún dólar cuarenta y un centavo ($121.41), a la Empresa MAFRE SEGUROS EL SALVADOR S.A., pago por Prorroga de fianzas de incendio17959, para un periodo del veintiuno de febrero al primero de mayo del corriente año.- Se autoriza al licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////**ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO**. – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes Libre Disponibilidad 2021, la cantidad de cuatrocientos ochenta y siete dólares veinticuatro centavos ($487.24), a la Empresa MIDES S.E.M. DE C.V., pago por el tratamiento y disposición final de desechos

sólidos comunes la cantidad de 17.92 toneladas, correspondiente al periodo del dieciséis al treinta de Abril del presente año, según informe emitido por MIDES.- Se autoriza al licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////**ACUERDO NUMERO CUARENTA Y DOS. -** En atención a reprogramación de fondos presentada y considerando:

I – Que los fondos concernientes a decreto 323, de fecha veintidós días del mes de marzo del año dos mil veintidós, publicado en el diario oficial tomo N° 434, número 58 de fecha martes 22 de marzo del presente año, decreto denominado **"AUTORIZAR Y HABILITAR A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, A UTILIZAR LOS SALDOS EXISTENTES DE LOS RECURSOS QUE SE RECIBIERON AL AMPARO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 608, DE FECHA 26 DE MARZO DEL AÑO 2022, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL N° 63, TOMO N° 426, DE LA MISMA FECHA Y SUS REFORMAS"**, no pueden ser utilizados para planilla.

2 – Que los fondos para el pago de la planilla para este año 2022, con los retiros de algunos empleados (DOS) y la reducción de fondos de algunos programas sociales a ejecutarse con los fondos del numeral anterior, se presenta reprogramación de fondos, en fuente de financiamiento FODES Libre Disponibilidad 1.5%.

Por lo tanto, se ACUERDA: Aprobar las Partidas en aumento para el cumplimiento de las obligaciones salariales durante el año 2022.-

consiste en: Supresión de programas del presupuesto municipal vigente 2022.

Nº	Programa	Monto de Ejec. /Aprob.	Reprogramación	Nuevo monto de ejecución	Obj Especifico
PROGRAMAS A SUPRIMIR AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2022					
1	Programa de servicio de energía eléctrica de Tenancingo, departamento de Cuscatlán 2022	$38,663.28	-$24,161.02	$14,502.26	61699
2	Desarrollo y fortalecimiento de actividades culturales, religiosas, valores, costumbres y tradiciones del municipio de Tenancingo, departamento de Cuscatlán 2022	$3,134.93	-$3,134.93	$0.00	61603
Total		$41,798.21	-$27,295.95	$14,502.26	
PARTIDAS A AFECTAR EN AUMENTO					
4	Sueldos	$134,477.60	+$23,480.39	$157,957.99	51101

5	Por remuneración permanente (Inst. de seguridad social publica)	$12,134.10	+$1,995.83	$14,129.93	51401
6	Por remuneración permanente (Inst. del sector privado)	$10,538.26	+$1,819.73	$12,357.99	51501
Total		$157,149.96	$27,295.95	$184,445.91	

Comuníquese y Certifíquese.- //////////**ACUERDO NUMERO CUARENTA Y TRES.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de doscientos treinta dólares ($230.00), a los señores: CARLOS OMAR PEÑA IRAHETA, el monto de Ciento Setenta y dos dólares cincuenta centavos, ($ 172.50), Y DAVID GENARO MORALES LOPEZ, por un monto de cincuenta y siete dólares cincuenta centavos ($ 57.52), pago por premiación de primer lugar y cuarto, en el torneo de futbol Rápido Municipal , categoría libre 2022, que se llevara a cabo en el Cancha de Corral Viejo Caserío El Nance de esta Villa, el día trece del corriente mes y año.- Se autoriza al licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CUATRO.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley, ACUERDA: Autorizar al licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal, para que realice las siguientes transferencias:

1-) Transferir Fondos de la cuenta de Ahorro número 200-170-891872-9 denominada CAJA DE CREDITO DE SAN VICENTE / MUTUO MERCANTIL 2021, a la cuenta Corriente número 100-170-701335-4 denominada C.C. SAN VICENTE / CONSTRUCCION DE PUENTE EN CASERIO EL TRANSITO, CANTON ROSARIO TABLON, MUNICIPIO DE TENANCINGO DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN, por un monto de $ 2,865.67, en concepto de pago por la formulación de la carpeta técnica del proyecto antes mencionado.

2-) Transferir Fondos de la cuenta de Ahorro número 200-170-891872-9, denominada CAJA DE CREDITO DE SAN VICENTE / MUTUO MERCANTIL 2021, a la cuenta Corriente número 100-170-701336-2, denominada C.C. SAN VICENTE / CONSTRUCCION DE PUENTE EN CASERIO MAQUILISHUAT, CANTON JIÑUCO, MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN, por un monto de $ 2,915.80 dólares, para pago por la formulación de la Carpeta técnica del proyecto antes mencionado.

3-) Transferir fondos de la cuenta de Ahorro número 200-170-891872-9, denominada CAJA DE CREDITO DE SAN VICENTE / MUTUO MERCANTIL 2021, a Cuenta Corriente número 100-170-701334-6 denominada C.C. SAN VICENTE / MEJORAMIENTO DE PUENTE DE ROSARIO PERICO, CANTON ROSARIO PERICO, MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN, por un monto de $2,919.61, para pago de carpeta técnica del proyecto antes mencionado. - Comuníquese y Certifíquese. - /////**ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CINCO.** – El Concejo Municipal en Atención a solicitud presentada por la señora SARA NOEMY MARROQUIN DE FUENTES, mayor de edad, de este domicilio con documento de Identidad Personal número cero cero cuatro uno uno uno nueve cinco guion cero, expedido por las Autoridades Competentes.- En vista de que Reúne los Requisitos necesarios para elaborar un contrato de Arrendamiento en base al Artículo 4 numeral 17 y Ordenanza Reguladora de uso y funcionamiento de Mercado Municipal de Villa Tenancingo, ACUERDA: Elaborar un Contrato de Arrendamiento del puesto número 23 del Mercado municipal a la señora SARA NOEMY MARROQUIN DE FUENTES, a partir del día trece de Mayo del corriente año.- con un impuesto de un dólar diario según lo establece la Ley, comuníquese a la Encargada del Mercado Municipal para efectos de Registro y Controles administrativos, certifíquese.- Y no habiendo mas que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.-

F) _____

Rosa Elva Cartagena de Hernández

Alcaldesa Municipal. -

F) _____

Reyna Melina Mejía de Vásquez

Sindica Municipal. -

F) _____

Erika Lissett Meléndez de Fabian

Primer Regidora Propietaria

F) _____

Noemy Elizabeth Escobar Funes

Segunda Regidora Propietaria

F) _____

José Israel Morales Pérez

Tercer Regidor Propietario

F) _____

Leonel de Jesús Serrano Serrano

Cuarto Regidor Propietario

F) _____

Carlos René Torres Flores

Primer Regidor Suplente

F) _____

Luz Elena Henrríquez Escobar

Segunda Regidor Suplente

F) _____

Sandra Dinora Martínez de Flores

Tercera Regidora Suplente

F) _____

Juan Antonio Díaz Quevedo

Cuarto Regidor Suplente

F) _____

María Francisca Castillo de Rivera

Secretaria Municipal. -

ACTA NUMERO DIECIOCHO.- En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las trece horas y quince minutos del día Dieciocho de Mayo de dos mil veintidós.- Siendo estos la hora y el día señalados para proceder a celebrar sesión Extraordinaria de Concejo Plural, presidida por la señora Alcaldesa Municipal Rosa Elva Cartagena de Hernández, con asistencia de los miembros del Concejo Licenciada Reyna Melina Mejía de Vásquez, Sindica Municipal, Regidores propietarios: señora Erika Lissett Meléndez de Fabian primera Regidora propietaria, Señora Noemy Elizabeth Escobar Funes, segunda Regidora propietaria, Señor José Israel Morales Pérez, Tercer Regidor propietario, Señor Leonel de Jesús Serrano Serrano, Cuarto Regidor Propietario, señor Carlos René Torres Flores, primer regidor suplente, Señora Luz Elena Henrriquez Escobar, Segunda Regidora Suplente, señora Sandra Dinora Martínez de Flores, tercera regidora suplente, señor Juan Antonio Díaz Quevedo cuarto regidor suplente, y Secretaría Municipal María Francisca Castillo de Rivera.- La señora alcaldesa declaro abierta la sesión y se dio lectura de la Agenda a presidir: **1-) Saludo y Bienvenida, 2-) Quorum 3-) Oración al Creador 4-) Lectura del Acta Anterior 5-) Lectura de Correspondencia 6-) Puntos Varios y 7-) Aprobación de Gastos 8-) Cierre.-** : **ACUERDO NUMERO UNO.** - El Concejo Municipal en Atención a la finalización del año Fiscal, comprendido del primero de enero al treinta y uno de Diciembre 2021, y considerando que como municipalidad debemos liquidar las cuentas de proyectos con movimientos ejecutados durante el año antes mencionado, y después de haber hecho efectivo los pagos de obligaciones que aún estaban pendientes y que a la fecha ya se cancelaron se ACUERDA: Autorizar al licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que liquide y reintegre los fondos a la cuenta número 100-170-701208-0 denominada FONDOS FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDADES, a la cuenta número 100-170-700552-1 denominada FONDOS PROPIOS, la primera es la cuenta madre donde se financiaron los programas, que se ejecutaron durante el año 2021, la segunda es la cuenta donde salieron los fondos para apertura.- SEGÚN DETALLE:

ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA TENANCNGO
UNIDAD DE TESORERIA
DETALLE DE CUENTAS CORRIENTE A LIQUIDAR 2021

Nombre de la cuenta	Monto a liquidar y reintegrar a la cuenta No. 100-170-701208-0 Fondo FODES 120 Lib. Disp.	Monto a Liquidar y Reintegrar a la cuenta No. 100-170-700552-1 Fondos Propios	Número de cuenta	Total
Programa de Fortalecimiento y apoyo a niñez y Adolescencia en el municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.-	$ 2,267.48	$ 1.00	100-170-701226-9	
Desarrollo y Fortalecimiento de Actividades Culturales, Religiosas, Valores, Costumbres y tradiciones de municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán	$ 2,577.97	$ 1,00	100-170-701217-0	
Fomento al Deporte en prevención a violencia Ciudadana del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021	$ 2,840.03	$ 1,00	100-170-701218-8	
25% FONDO FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDADES	$ 4,991.82	$ 1,00	100-170-701197-1	
2% FONDO FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDADES	$0.00	$ 1,00	100-170-701196-3	
75% FONDO FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDADES	$0.00	$ 1,00	100-170-701198-0	
C.C. JUCUAPA/CONCRETEADO Y CORDON CUNETA DE CALLE DE CASERIO LA PILONA, CANTON COPALCHAN, MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN	$ 0.00	$ 1,00	100-170-701337-0	
TOTAL	$ 12,177.30	$ 7,00		$ 12,184.30

Comuníquese y Certifíquese. - //

ACUERDO NUMERO DOS. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del código municipal ACUERDA: Erogar del fondo común la Cantidad de un mil trescientos sesenta y siete dólares trece centavos ($ 1,367.13), a la empresa CLAUDYCAR, S.A DE C.V., Por la compra de artículos del hogar, para ser la entrega a través de Rifa en el evento del día de las MADRES del Municipio que se realizara

el día viernes veintisiete de mayo del presente año.- Se autoriza la Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //////**ACUERDO NUMERO TRES. -** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del código municipal ACUERDA: Erogar del fondo común la Cantidad de seiscientos treinta y dos dólares setenta y cinco centavos ($ 632.75), al señor VICTOR MANUEL HERNANDEZ QUINTEROS, propietario de la Empresa CENTRO PLASTICO, Por la compra de artículos del hogar, dentro de ellos sillas, cacerolas, gavetero, ropero, batería de olla, maceteros, juegos de mesa etc. para ser la entrega a través de Rifa en el evento del día de las MADRES del Municipio, que la municipalidad realizara el día viernes veintisiete de mayo del presente año.- Se autoriza la Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectuar el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////**ACUERDO NUMERO CUATRO**. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley, ACUERDA: Autorizar al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal las siguientes transferencias:

1-) de Fondo de Cuenta de Ahorro Numero 200-170-891928-8 denominada FODES 1.5% LIBRE DISPONIBILIDAD, DECRETO NUMERO 204 TENANCINGO / CUSCATLAN, a la cuenta número 100-170-701304-4 denominada PAGO DE SALARIOS / FODES 1.5% TENANCINGO CUSCALTAN, por un monto de dieciocho mil novecientos dólares ($18,900.00).- En concepto de pago de salarios, como cuarta transferencia para pago del mes de mayo según disposición del presupuesto municipal vigente.-

2-) de Fondos de Cuenta corriente Número 100-170-701304-4, denominada PAGO DE SALARIOS / FODES 1.5% TENANCINGO, CUSCATLAN, a cuenta número 100-170-701326-5 denominada DECRETO 323-22/03/2022 /SALDO EXISTENTES recursos que se recibieron al amparo del DL 608 Y sus reformas por un monto de treinta y dos mil seiscientos setenta y siete dólares cuarenta centavos ($ 32,677.40), en concepto de reintegro, según Circular DGCG-03/2022 donde prohíbe la utilización de los fondos existentes al Amparo del Decreto 323 para pago de salarios, .-

3-) de Fondos de Cuenta corriente número 100-170-701208-0 denominada FONDO FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDADES, a cuenta número 100-170-701312-5, denominada READECUACION Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES MUNICIPALES, MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCALTAN, por un monto de ocho mil dólares ($ 8,000.00), en concepto de monto adicional para complementar ejecución del programa , según acuerdo número once de acta número trece de fecha siete de abril de dos mil veintidós.- Comuníquese y Certifíquese.- //

ACUERDO NUMERO CINCO. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del código municipal ACUERDA: Erogar del fondo Remanentes Libre Disponibilidad 2021, la Cantidad de ciento ocho dólares setenta y cinco centavos ($ 108.75), a la Empresa INVERSIONES VIDA S.A. DE C.V., Por la compra de 45 GARRAFAS con Agua y 6 fardos de agua en botella, todo para el uso del personal de la municipalidad, contribuyentes y otros.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////**ACUERDO NUMERO SEIS. -** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del código municipal ACUERDA: Erogar del fondo común la Cantidad de cuatrocientos ochenta y un dólar cincuenta centavos, ($481.50), al señor SANTOS JAVIER ORTEGA, pago por los servicios de arbitraje durante el periodo del veinticuatro de abril al quince de mayo del presente año, corresponden a la primera, segunda , tercera y cuarta fecha del torneo municipal de futbol masculino de primera y segunda categoría, incluyendo el pago de arbitraje de primera fecha de juegos de torneo municipal Femenino, correspondiente a la primera vuelta fase regular.- Se autoriza la Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectuar el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////////////////////**ACUERDO NUMERO SIETE. -** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del código municipal ACUERDA: Erogar del fondo común la Cantidad de cuarenta y tres dólares veinte centavos ($ 43.20), a la señora MIRNA GUADALUPE ORELLANA GARCIA, pago por la compra de doce platos de comida, para el personal que colaboro en la logística de apertura de Torneo Municipal de Futbol Masculino el pasado diez de abril del presente año, que se llevó a cabo en la Cancha del Centro Escolar Dr. Manuel Enrique Araujo.- Se

autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////**ACUERDO NUMERO OCHO**. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del código municipal ACUERDA: Erogar del fondo común la Cantidad de cien dólares ($ 100.00), a la señora FATIMA LILIANA RIVERA BURGOS, en concepto de apoyo al Centro Escolar Rosario Tablón, para la celebración del día de las Madres de los estudiantes, en base a la solicitud presentada a esta municipalidad.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- Y no habiendo mas que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.-

F) _____

Rosa Elva Cartagena de Hernández

Alcaldesa Municipal. -

F) _____

Reyna Melina Mejía de Vásquez

Sindica Municipal. -

F) _____

Erika Lissett Meléndez de Fabian

Primer Regidora Propietaria

F) _____

Noemy Elizabeth Escobar Funes

Segunda Regidora Propietaria

F) _____

José Israel Morales Pérez

Tercer Regidor Propietario

F) _____

Leonel de Jesús Serrano Serrano

Cuarto Regidor Propietario

F) _____

Carlos René Torres Flores

Primer Regidor Suplente

F) _____

Luz Elena Henrríquez Escobar

Segunda Regidor Suplente

F) _____

Sandra Dinora Martínez de Flores

Tercera Regidora Suplente

F) _____

Juan Antonio Díaz Quevedo

Cuarto Regidor Suplente

F) _____

María Francisca Castillo de Rivera

Secretaria Municipal. -

ACTA NUMERO DIECINUEVE.- En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las trece horas y cuarenta minutos del día veinticinco de Mayo de dos mil veintidós.- Siendo estos la hora y el día señalados para proceder a celebrar sesión Ordinaria de Concejo Plural, presidida por la señora Alcaldesa Municipal Rosa Elva Cartagena de Hernández, con asistencia de los miembros del Concejo Licenciada Reyna Melina Mejía de Vásquez, Sindica Municipal, Regidores propietarios: señora Erika Lissett Meléndez de Fabian primera Regidora propietaria, Señora Noemy Elizabeth Escobar Funes, segunda Regidora propietaria, Señor José Israel Morales Pérez, Tercer Regidor propietario, Señor Leonel de Jesús Serrano Serrano, Cuarto Regidor Propietario, señor Carlos René Torres Flores, primer regidor suplente, Señora Luz Elena Henrriquez Escobar, Segunda Regidora Suplente, señora Sandra Dinora Martínez de Flores, tercera regidora suplente, señor Juan Antonio Díaz Quevedo cuarto regidor suplente, y Secretaría Municipal María Francisca Castillo de Rivera.- La señora alcaldesa declaro abierta la sesión y se dio lectura de la Agenda a presidir: **1-) Saludo y Bienvenida, 2-) Quorum 3-) Oración al Creador 4-) Lectura del Acta Anterior 5-) Lectura de Correspondencia 6-) Puntos Varios y 7-) Aprobación de Gastos 8-) Cierre.-** : **ACUERDO NUMERO UNO.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Común la cantidad de ciento cuatro dólares sesenta centavos ($ 104.60), al señor JIMMY SANTIAGO CORTEZ RAYMUNDO, pago por Compra de bebidas de diferentes sabores, para ser entregados a todos los asistentes al evento del días de la Madre que se llevara a cabo el día veintisiete del corrientes mes y año, en el parque central de esta Villa.- Se autoriza al licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////// **ACUERDO NUMERO DOS.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Común la cantidad de quinientos treinta y siete dólares setenta y siete centavos ($ 537.77), al señor JIMMY SANTIAGO CORTEZ RAYMUNDO, pago por Compra de tres pasteles, dulces, y platos desechables entre otros artículos, para utilizarlos y entregarlos en el evento del día de las Madres de la villa de Tenancingo, que se llevara a cabo el veintisiete de mayo del presente año, en el parque central de este municipio.- Se autoriza al licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal

para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////////////////////// **ACUERDO NUMERO TRES. –** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Común la cantidad de ciento sesenta y cinco dólares catorce centavos ($165.14), a la señora MARIA MARINA JACINTO DE ROGEL, propietaria de Super ALAMEDA, pago por Compra de tenedores, Jugos ducal, servilletas y Bandejas térmicas, todo este material para utilizarlo el día de las Madres, celebración que la municipalidad acordó agasajarlas con un evento para el día veintisiete de los corrientes, en el parque central de esta villa a partir de las nueve de la mañana en adelante.- Incluyendo Almuerzo y Rifas.- Se autoriza al licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////////////////////// ////////////////**ACUERDO NUMERO CUATRO. –** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Común la cantidad de veintiocho dólares sesenta centavos ($28.60), a la señora MARIA MARINA JACINTO DE ROGEL, propietaria de Super ALAMEDA, pago por Compra de cien rollos de papel higiénico marca Maxi rollo, para el uso del personal Administrativo y de Campo de la Municipalidad.- Se autoriza al licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////////////////////

Libre Disponibilidad 2021, la cantidad de ciento cincuenta dólares ($150.00), a la señora ISABEL VIRGINIA ZAVALETA HERNANDEZ, Por Compra de cien panes Rellenos acompañado de un Fresco, para todos los que colaboraron en la mega jornada de abatizacion y fumigación que se llevó a cabo el día viernes veinte de mayo del presente año, en el Cantón Rosario Tablón, Copalchan, Colonia Jardines de Tenancingo y Casto Urbano.- Se autoriza al licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Dentro de la Carpeta de Medio ambiente para la realización de las actividades concernientes a la recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos en el municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////////**ACUERDO NUMERO SIETE.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Común la cantidad de doscientos veintiún dólar treinta centavos ($221.30), a la señora MIRNA GUADALUPE ORELLANA GARCIA, pago por Compra de verduras, arroz, salsa, entre otros productos que serán utilizados en la preparación de los Almuerzos para todos las MADRECITAS, del pueblo que asistan al evento organizado por la municipalidad, para el día veintisiete de Mayo del presente año.- Se autoriza al licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////**ACUERDO NUMERO OCHO**. – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Común la cantidad de sesenta y siete dólares ($67.00), al señor JOEL ANTONIO ALVARENGA MENJIVAR, pago por el servicio de transporte de las comunidades de Caserío Irioma del Cantón Rosario Tablón, el traslado de todas las Mamas, que se hagan presenten al evento en honor a ellas, celebración que se llevara a cabo el día veintisiete de mayo del presente año, en el parque central de esta villa.- Se autoriza al licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.////////////////////// //////////////////////////////**ACUERDO NUMERO NUEVE.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Común la cantidad de setenta y siete dólares ($77.00), al señor RIGOBERTO MENDOZA VENTURA, pago por el servicio de transporte del Cantón Santa

Anita al Parque Central de Tenancingo, el traslado de todas las Mamas, que se hagan presenten al evento en honor a ellas, celebración que se llevara a cabo el día veintisiete de mayo del presente año, en el parque central de esta villa.- Se autoriza al licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////////**ACUERDO NUMERO DIEZ.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Común la cantidad de noventa y nueve dólares ($99.00), a la señora GLENDA DEL CARMEN DE PAZ CARBAJAL, pago por el servicio de transporte de las comunidades de Hacienda Nueva, Las Crucitas y Chipilte del Cantón Huiziltepeque hacia el parque Central de Tenancingo, para el traslado de todas las Mamas, que se hagan presentes al evento en honor a ellas, celebración que se llevara a cabo el día veintisiete de mayo del presente año, en el parque central de esta villa.- Se autoriza al licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO ONCE.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Común la cantidad de cuatrocientos dólares ($400.00), al señor HUGO ALBERTO IRAHETA MEJIA, por la compra de doscientos cincuenta libras de pollo para la preparación de los platos de comida que se entregaran en el almuerzo el día veintisiete del corriente mes y año, en la celebración del día de las madres, evento que se llevara a cabo en el parque central de esta villa.- Se autoriza al licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.////////////////////////////-//**ACUERDO NUMERO DOCE**. – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Común la cantidad de trescientos dólares ($300.00), al señor HECTOR EDUARDO GONZALEZ ASCENCIO, pago por la compra de un bate de aire comprimido marca Dudley de 34 pulgadas con un peso de 26 onzas para ser entregado al equipo de Softbol denominado CLUB RENACER, del Cantón Corral Viejo de esta Villa, Se autoriza al licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.-

////////////////////////**ACUERDO NUMERO TRECE.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Común la cantidad de quinientos cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos ($ 555.56), al señor JOSE MAURICIO PEÑA MORENO, pago por los servicios artísticos del grupo REENCUENTRO NORTEÑO, quienes deleitaron a todas las madrecitas del municipio, en el evento dedicado a ellas que se llevó a cabo en el parque central de esta villa.- Se autoriza al licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////**ACUERDO NUMERO CATORCE.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Común la cantidad de cincuenta y dos dólares ($52.00), al señor JUAN ALBERTO FLORES FUENTES, pago por el servicio de transporte de las comunidades las Crucitas y Chipilte del Cantón Huiziltepeque, hacia el parque Central de Tenancingo, para el traslado de todas las Mamas, que se hagan presentes al evento en honor a ellas, celebración que se llevara a cabo el día veintisiete de mayo del presente año, en el parque central de esta villa.- Se autoriza al licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////**ACUERDO NUMERO QUINCE.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Común la cantidad de ochenta y ocho dólares ($88.00), al señor ROBERTO JOEL MENDOZA VIVAS, pago por el servicio de transporte del Cantón Rosario Perico, hacia el parque Central de Tenancingo, para el traslado de todas las Mamas, que se hagan presentes al evento en honor a ellas, celebración que se llevara a cabo el día veintisiete de mayo del presente año, en el parque central de esta villa.- Se autoriza al licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////////**ACUERDO NUMERO DIECISEIS**. – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Remanentes Libre Disponibilidad 2021, la cantidad de once mil setecientos cincuenta y cuatro dólares cincuenta y dos centavos ($ 11,754.52), a la Empresa JORY S.A. DE C.V., pago por la compra de materiales de Ferretería según

detalle en orden de compra, para el proyecto "READECUACION Y MEJORAMEINTO DE LAS INSTALACIONES MUNICIPALES, MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN.- Se autoriza al licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO DIECISIETE.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Común la cantidad de cuarenta dólares ($40.00), al señor JESUS WALTER GONZALEZ, pago por el servicio de transporte para las personas que acompañaron al entierro del señor Agustín David Hernández, el sábado veintiuno de los corrientes, desde la comunidad el Carmen del Cantón Ajuluco de esta Villa al cementerio General.- Se autoriza al licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.-//
////////////////////////////**ACUERDO NUMERO DIECIOCHO**. – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Común la cantidad de sesenta y seis dólares ($66.00), al señor JESUS WALTER GONZALEZ, pago por el servicio de transporte de las comunidades de Caserío Las Delicias del Cantón Ajuluco hacia el parque Central de Tenancingo, para el traslado de todas las Mamas, que se hagan presentes al evento en honor a ellas, celebración que se llevara a cabo el día veintisiete de mayo del presente año, en el parque central de esta villa.- Se autoriza al licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.-
//////////////////////**ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Común la cantidad de Ochenta y tres dólares treinta y tres centavos ($83.33), al señor JUAN CARLOS SALES RAMIREZ, pago por los servicios Artísticos denominado PAYASO GALLETIN, un poco de humor para todas las madrecitas del pueblo que asistan al evento que se llevara a cabo el día veintisiete de los corrientes, en el parque central de esta villa a partir de las nueve horas en adelante.- Se autoriza al licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.-//

ALCALDIA MUNICIPAL DE TENANCINGO
DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN
EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL
REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.

//**ACUERDO NUMERO VEINTE.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Común la cantidad de doscientos dólares ($200.00), a la señora SANDRA VELEYDA RAMIREZ DE CARTAGENA, pago por el servicio de elaboración de cuatrocientos platos de comida que serán entregados a todas las madrecitas que asistan al evento del día de Ellas, que se llevara a cabo en el parque central de esta villa, el día veintisiete de los corrientes a partir de las nueve horas en adelante.- Se autoriza al licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.-////////////////////// //////////////////////////////////**ACUERDO NUMERO VEINTIUNO**. – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Mutuo Mercantil Caja de Crédito de San Vicente, la cantidad de cincuenta y seis mil ciento veintinueve dólares noventa y cinco centavos ($56,129.95), a la Empresa PROARCA S.A. DE C.V., pago por primera estimación del proyecto MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE, DESDE CALLE CENTRAL ORIENTE, HASTA PRIMERA CALLE PONIENTE, BARRIO LA DEMOCRACIA, MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN.- Se autoriza al licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.-////////////////////////////////////// **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS**. – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo del proyecto "Decreto Legislativo 323-22/03/2022 Apoyo a la pobl. Crisis Infla. Inter/ Apoyo a Familias de Escasos recursos del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022", la cantidad de Un mil quinientos cincuenta dólares ($1,550.00), a la señora SARA ISABEL FLORES DE RIVERA, Propietaria de FUNERALES SARAI, pago por los servicios Funerales de los señores: María Nuria Romero de Paz, Mario Alfredo Cruz Hernández, María del Carmen Hernández de Figueroa, José Salomón Fernández, Lázaro Nobel Fuentes Pichinte y Carlos Ernesto Pérez Mendiola.- Se autoriza al licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////**ACUERDO NUMERO VEINTITRES**. – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le

confiere la Ley ACUERDA: Autorizar al Licenciado VICTOR URQUILLA URQUILLA, Tesorero Municipal, para que realice las siguientes Transferencias:

1-) Transferir de la cuenta de AHORRO No 200-170-891872-9 denominada Caja de Crédito SAN VICENTE / MUTUO MERCANTIL 2021 a la cuenta Corriente número 100-170-701332-0, denominada C.C. SAN VICENTE / MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE, DESDE CALLE CENTRAL ORIENTE, HASTA PRIMERA CALLE PONIENTE, BARRIO LA DEMOCRACIA, MUNICIPIO DE TENANCINGO" por un monto de $ 56,129.95, en concepto de pago de primera estimación del proyecto antes mencionado. -

2-) Transferir de la cuenta DE AHORRO número 200-1790-891928-8 FONDOS 1.5% FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, DECRETO NUMERO 204/TENANCINGO, CUSCATLAN, a cuenta corriente número 100-170-701304-4 denominada "PAGO DE SALARIOS / FODES 1.5% TENANCINGO CUSCATLAN" , por un monto de $19,136.06, en concepto de FODES recibido correspondiente al mes de mayo para pago de salarios.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////**ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.** – El concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que vista la solicitud de fecha veinticuatro de los corrientes, presentada a esta Institución por el señor MANUEL DE JESUS MOLINA LOPEZ, mayor de edad, soltero , Obrero, de este domicilio, con documento único de Identidad Personal número cero cuatro seis cero ocho tres uno cinco guion uno, y número de Tarjeta de Identificación Tributaria número 0711-241274-101-1, Solicitando LICENCIA, a su favor , para la VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, ubicado en un local de su vivienda en el caserío Mango Mocho del Cantón Corral Viejo de esta jurisdicción, a partir del año dos mil veintidós, , Por Tanto, de Conformidad con las disposiciones de los Artículos 29, 30, 31 y 32 de la Ley REGULADORA DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DEL ALCOHOL Y DE LAS BEBIDAS ALCOHOLICAS -vigente ACUERDA: Autorizar la Licencia para la Venta de Bebidas alcohólicas debidamente envasado, ubicado en el lugar antes mencionado, propiedad del solicitante señor MANUEL DE JESUS MOLINA LOPEZ, de generales conocidas, correspondiente al año dos mil veintidós, conforme el horario siguientes: a) el horario de funcionamiento del negocio será de lunes a viernes, de 6:00 a.m. hasta 10:00 p.m., sábado y domingo de 8:00a.m. hasta 10:00 p.m. y días festivos de 8:00a.m. hasta 12:00 p.m. Queda prohibido el ingreso de menores de

edad, al establecimiento mencionado, si se comprobare, el interesado será sancionado con multa, o la cancelación y cierre del negocio.- Se previene al interesado que: de no acatar las disposiciones anteriores, se hará acreedor al cierre definitivo del establecimiento expresado sin derecho a apelación alguna, y a la aplicación de cualquier disposición penal, previo pago mensual de la cantidad de TREINTA DOLARES EXACTOS, más el 5% de Fiestas Patronales, MAS $12.60 Actividad Económica, haciendo un total de CUARENT AY CUATRO DOLARES DIEZ CENTAVOS ($ 44.10), a partir del día primero de Junio del corriente año, conforme a la Ley de Impuesto Municipales del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, vigente.- Notifíquese al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para los efectos de Ley, Comuníquese y Certifíquese.-////////////////////////// //////////////////////**ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.** – El Concejo Municipal CONSIDERANDO: La solicitud del señor MARIANO SIGUENZA SIGUENZA, y en uso de sus facultades legales que le confiere el Articulo 4 numeral 11 del Código Municipal, dice: La Regulación del Transporte local, así como la autorización de la ubicación y funcionamiento de terminales y transporte de pasajeros y de carga, en coordinación con el viceministerio de transporte, para los efectos del inciso anterior, se entenderá por transporte local, el medio público de transporte que estando legalmente autorizado, hace su recorrido dentro de los límites territoriales de un mismo municipio, por lo TANTO SE ACUERDA: Autorizar al señor MARIANO SIGUENZA SIGUENZA, mayor de edad, casado, del domicilio de San Rafael Cedros, con documento de Identidad Personal número cero uno tres uno siete cero ocho siete guion dos, y número de Tarjeta de Identidad Tributaria 0716-180665-001-4, con tarjeta de circulación a nombre de MARCO ANTONIO CASTILLO LOPEZ, P644512-2011 con sus generales , año 2008, KIA, Clase Camión Liviano, Blanco.- quien su recorrido será del parque Central de la Villa Tenancingo, al Cantón El Pepeto y viceversa en los horarios que establezca el señor Sigüenza y según la necesidad de la población.- Comuníquese a la señorita Imelda Mendoza, encargada de la Unidad de Catastro y Cuentas corrientes, para su respectiva calificación.- Certifíquese.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta que firmamos.-

F) _____

Rosa Elva Cartagena de Hernández

Alcaldesa Municipal. -

F) _____

Reyna Melina Mejía de Vásquez

Sindica Municipal. -

F) _____

Erika Lissett Meléndez de Fabian

Primer Regidora Propietaria

F) _____

Noemy Elizabeth Escobar Funes

Segunda Regidora Propietaria

F) _____

José Israel Morales Pérez

Tercer Regidor Propietario

F) _____

Leonel de Jesús Serrano Serrano

Cuarto Regidor Propietario

F) _____

Carlos René Torres Flores

Primer Regidor Suplente

F) _____

Luz Elena Henrríquez Escobar

Segunda Regidor Suplente

F) _____

Sandra Dinora Martínez de Flores

Tercera Regidora Suplente

F) _____

Juan Antonio Díaz Quevedo

Cuarto Regidor Suplente

F) _____

María Francisca Castillo de Rivera

Secretaria Municipal. -

ACTA NUMERO VEINTE.- En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las ocho horas y veinticinco minutos del día treinta y uno de Mayo de dos mil veintidós.- Siendo estos la hora y el día señalados para proceder a celebrar sesión Extraordinaria de Concejo Plural, presidida por la señora Alcaldesa Municipal Rosa Elva Cartagena de Hernández, con asistencia de los miembros del Concejo Licenciada Reyna Melina Mejía de Vásquez, Sindica Municipal, Regidores propietarios: señora Erika Lissett Meléndez de Fabian primera Regidora propietaria, Señora Noemy Elizabeth Escobar Funes, segunda Regidora propietaria, Señor José Israel Morales Pérez, Tercer Regidor propietario, Señor Leonel de Jesús Serrano Serrano, Cuarto Regidor Propietario, señor Carlos René Torres Flores, primer regidor suplente, Señora Luz Elena Henrriquez Escobar, Segunda Regidora Suplente, señora Sandra Dinora Martínez de Flores, tercera regidora suplente, señor Juan Antonio Díaz Quevedo cuarto regidor suplente, y Secretaría Municipal María Francisca Castillo de Rivera.- La señora alcaldesa declaro abierta la sesión y se dio lectura de la Agenda a presidir: **1-) Saludo y Bienvenida, 2-) Quorum 3-) Oración al Creador 4-) Lectura del Acta Anterior 5-) Lectura de Correspondencia 6-) Puntos Varios y 7-) Aprobación de Gastos 8-) Cierre.- ACUERDO NUMERO UNO. -**

EL CONCEJO MUNICIPAL, CONSIDERANDO:

I) Que la Asesora Legal Municipal remite opinión respecto a escrito que fue presentado ante la Unidad Proyección Social y Participación Ciudadana de esta municipalidad, por medio de la cual expone que se ha recibido nota de fecha primero de Junio del corriente año, suscrito los miembros de la Junta Directiva que se ha elegido en LAS CINCO LOMAS, DEL CANTÓN AJULUCO, por medio del cual exponen que se ha constituido con sus nuevos representantes la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE, SALUD Y SANEAMIENTO, de esta jurisdicción, ello en virtud de haber celebrado Asamblea General para elegir a los nuevos miembros de la Junta Directiva, acto de elección se hizo presente miembros de este Concejo Municipal y delegados municipales de la Unidad de Participación Ciudadana, y de lo relacionado se encuentra adjunta la documentación.

II) La elección de la nueva junta directiva fue realizada el día Jueves 25 de marzo de 2022, quedando compuesta según detalle contenido en la referida solicitud, por lo que se realizará de forma retroactiva el cómputo del plazo de vigencia a partir del día 25 de marzo de 2022 al 25 de marzo de 2024.

III) De conformidad al artículo 7 de la Constitución de la Republica todos son libres de asociarse libremente dentro del marco legal correspondiente, asimismo que en los artículos 118 y siguientes del Código Municipal, los miembros de la Comunidad han dado cumplimiento al primer paso para formalizar su existencia como persona jurídica, y llenan los requisitos respecto a su requerimiento.

Por tanto, y de conformidad a las facultades conferidas en el Código Municipal ACUERDA: 1) Autorizar la extensión de credenciales a los nuevos miembros de la Junta Directiva de ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE, SALUD Y SANEAMIENTO, denominada LAS CINCO LOMAS del CANTÓN AJULUCO de esta jurisdicción, a efecto de dar formalización y acompañamiento a sus miembros. 2) Dejar sin efecto cualquier otra credencial que se haya extendido, 3) Delegar al Jefe de la Unidad de Proyección Social y Participación Ciudadana realice los actos de comunicación correspondiente, y 4) Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal asistida de la Secretaria de Actuaciones que firmen la respectiva credencial a extender. - CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. - **ACUERDO NUMERO DOS.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley, ACUERDA: Autorizar al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal la siguiente transferencia: 1-) de Fondo de Cuenta corriente número 100-170-701208-0 denominada FONDOS FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDADES a la cuenta número 100-170-701218-8 denominada FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCION A LA VIOLENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN, por un monto de CINCO CENTAVOS ($0.05). - En concepto de Reintegro por error involuntario al momento de hacer el Acuerdo municipal para liquidación de Cuentas correspondiente al año 2021.- Certifíquese.- ////////////////////////////////////**ACUERDO NUMERO TRES.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Erogar del fondo Remanentes COVID-19, la cantidad de Siete mil

setecientos ochenta y cinco dólares dos centavos ($7,785.02), a la Empresa GSLVANISSA, S.A. DE C.V., pago por la compra de setecientas laminas Starmax ondulada 28 COM 0.27 mm. De tres yardas, las cuales serán entregadas a todos los ciudadanos que solicitaron para el techo de sus viviendas, y que son de escosas recursos económicos, Se autoriza al licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente. - Comuníquese y Certifíquese. - ////////////////////////

ACUERDO NUMERO CUATRO. - Concejo Municipal CONSIDERANDO QUE:

I. Por medio de Acuerdo Municipal número Siete, del acta número Quince de la Sesión que fue celebrada el día veintidós de abril este colegiado resolvió contratar al joven **CRISTOPHER DAVID BELTRÁN RAUDA,** por el plazo de 8 meses contados a partir del día uno de mayo al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós.

II. Que el joven Beltrán Rauda presentó un escrito manifestando que le es imposible continuar con el contrato debido a una situación de gravidez que está atravesando dentro de su círculo familiar, lo cual le demanda tiempo

III. De conformidad a la Cláusula IX) se establece la Terminación del Contrato, que de entre las causales se encuentra que puede terminarse la relación contractual por disposición del Contratado, lo cual es el caso, por lo que será necesario que se emita el respectivo documento de resciliación o finalización anticipada por disposición del contratado.

IV. Se ha verificado que ha dado cumplimento a su contrato durante el plazo de un mes, por lo que se deberá cancelar los honorarios correspondientes al plazo laborado.

V. Por otra parte, es eminente la necesidad de contar con el recurso humano para mantener el cumplimiento de los objetivos trazados dentro del programa **LA LIGA VALORES Y OPORTUNIDADES** impulsado por el instituto nacional de los deportes, **LA LIGA Y FUNDACIÓN LA LIGA** y a través de la creación de la **ESCUELA DE FUTBOL TENANCINGO LALIGA 2022 DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN.**

VI. En tal sentido, se tiene a la vista la hoja de vida y oferta de servicios del joven **DENIS MANUEL ROSALES DIAZ,** quien cumple con el perfil para desarrollar el programa propuesto, por lo que se ajusta a las necesidades que deben satisfacerse a efecto de

cumplir con la contraparte que le corresponde a la municipalidad dentro del marco del Convenio suscrito entre el INDES y la municipalidad.

Por tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confieren los Art. 203 de la Constitución de la República, Art. 4, numeral 4 del Código Municipal, ACUERDA: 1) Terminar el contrato suscrito entre el señor Cristopher David Beltrán Rauda y esta municipalidad, por disposición del contratado contemplado en la Cláusula IX) contenido en dicho instrumento; 2) Modificar el Acuerdo Municipal número siete, del acta número quince de la Sesión que fue celebrada el día veintidós de Abril en la que este colegiado resolvió contratar a Cristopher David Beltrán Rauda por el plazo de 8 meses, quedando únicamente vigente su contratación para el plazo de un mes contado a partir del día 01 al 31 de mayo de 2022; 3) Cancelar los honorarios al joven Cristopher David Beltrán Rauda, por la cantidad de **TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** correspondientes al mes de mayo de dos mil veintidós; 4) Por medio de la Asesora Jurídico de esta municipalidad realizar el respectivo documento de resciliación o terminación del contrato entre el señor Cristopher David Beltrán Rauda y esta municipalidad, por lo que se autoriza a la señora Alcaldesa para que comparezca a la firma del respectivo documento; 5) Aceptar la propuesta presentada por el joven **DENIS MANUEL ROSALES DIAZ;** 6) Contratar a **DENIS MANUEL ROSALES DIAZ** como técnico de la **ESCUELA DE FUTBOL TENANCINGO LALIGA 2022,** con un honorario mensual de $300.00 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, a los cuales se les descontara el impuesto Sobre la Renta, cuyo plazo será desde el día 01 de junio al 31 de agosto de 2022; quien deberá cumplir un horario los días MARTES y JUEVES desde las dos hasta las cuatro y treinta de la tarde, y los días SÁBADOS desde las 7:00 de la mañana, hasta las doce del mediodía, para celebrar convivios deportivos, debiendo llevar la respectiva bitácora; 7) Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal Rosa Elva Cartagena de Hernández para que comparezca a la firma del respectivo contrato; 8) Ordenar a la Asesora Jurídico de esta municipalidad Licda. María Isabel Rivera Castillo que elabore los respectivos documentos; 9) Se delega al señor Regidor Suplente Rene Torres como administrador del referido contrato quien dará seguimiento y verificara el cumplimiento del mismo; 10) Autorizar al Tesorero Municipal Licenciado Víctor Urquilla para que efectúe las erogaciones correspondientes y por requerimientos; 11) Autorizar al Encargado de Presupuesto para que realice los

movimientos correspondientes para la asignación respectiva. Certifíquese y Comuníquese. - **ACUERDO NUMERO CINCO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Erogar del fondo Remanentes Libre Disponibilidad 2021, la cantidad de doscientos dólares ($200.00), al señor JOSE ANTONIO EFIGENIO MEJIA, pago por la compra de doscientas escobas de palma para el uso del personal de campo en la limpieza de barrido en las calles principales de esta Villa.-, Se autoriza al licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente. – dentro de la carpeta de Medio Ambiente para la realización de las actividades concernientes a la recolección, transporte y disposición final de desechos solidos en el municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022.- Comuníquese y Certifíquese.//////////////////-//////////////////////////////////////**ACUERDO NUMERO SEIS**. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Erogar del fondo Común, la cantidad de ciento sesenta y siete dólares ($167.00), al señor CARLOS ALBERTO ARGUETA MARQUEZ, pago por el Alquiles del Centro Sebastián el cual fue utilizado para las reuniones con la comunidades y miembros de CONAMYPE, para elaborar el Plan Económico de la Institución, correspondiente al mes de mayo del corriente año.- Se autoriza al licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente. - Comuníquese y Certifíquese. - ///////**ACUERDO NUMERO SIETE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Erogar del fondo Común, la cantidad de ciento dieciocho dólares ($118.00), a la Empresa ELECTRONICA 2001, S.A. DE C.V., pago por la compra de dos megáfonos estándar 45 W con batería recargable 2,200 MHA/7.4 V, y serán utilizados en las emergencias o coordinación de actividades que se tengan que evacuar a la población en zonas de alto riesgo.- Se autoriza al licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente. - Comuníquese y Certifíquese. - //////////////////////////////////**ACUERDO NUMERO OCHO. -** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Erogar del fondo Común, la cantidad de trescientos dólares ($300.00), a la Ferretería ALMACENES VIDRI S.A. DE C.V., pago por la compra de dos

radios comunicador de 35 millas 22 ch, marca Motorola T460, para utilizarlos en las comunidades en épocas de emergencia donde no existe cobertura telefónica.- Se autoriza al licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente. - Comuníquese y Certifíquese.////////////// ////// //////////////////////////**ACUERDO NUMERO NUEVE.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley ACUERDA: Autorizar al Licenciado VICTOR URQUILLA URQUILLA, Tesorero Municipal, para que realice la siguiente Transferencia: 1-) Transferir de la Cuenta CORRIENTE número 100-170-701332-0 denominada C.C. SAN VICENTE / MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE, DESDE CALLE CENTRAL ORIENTE, HASTA PRIMERA CALLE PONIENTE BARRIO LA DEMOCRACIA, MUNICIPIO DE TENANCINGO A Cuenta corriente número 100-170-701326-5 denominada " Decreto 323-22/03/2022/ Saldos existentes recursos que se recibieron al amparo del DL 608 y sus reformas.- Por un monto de $1.41, en concepto de Reintegro por deposito efectuado a dicha cuenta con fecha 27 de mayo del corriente año, según comprobante número 4061623 por adquisición de chequera.- Comuníquese y Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIEZ.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Remanentes Libre Disponibilidad 2021, la cantidad de ciento once dólares ($ 111.00), a la Empresa RILAZ, S.A. DE C.V., pago por los servicios de alquiler de fotocopiadora marca Toshiba Studio 357 para el uso administrativo de los empleado de la municipalidad, correspondiente al mes de mayo del presente año.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO ONCE.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Común, la cantidad de treinta y cinco dólares setenta y cinco centavos ($ 35.75), a la señora LEYDI ELIZABETH CERROS QUEZADA., pago por la compra de un pastel de Frutas, que será compartido con todos los empleados de esta Institución, por ser el mes de las madres y en vísperas del mes del padre, y de esta manera mejorar las relaciones interpersonales.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.-//////////////////////

ALCALDIA MUNICIPAL DE TENANCINGO
REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL
EL SALVADOR, C.A.

//////////////////**ACUERDO NUMERO DOCE.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Remanentes COVID -19, la cantidad de trescientos setenta y tres dólares cinco centavos ($373.05), a la Empresa MIDES S.E.M. DE C.V., pago por el tratamiento y disposición final de 13.72 toneladas de desechos sólidos comunes, correspondiente a la primer quincena del mes de abril del corriente año, según informe presentado por la empresa MIDES.- dentro de la carpeta Decreto Legislativo 323-22/03/2022- Apoyo a la pobl. Crisis infla. Inter/ pago de Disposición final de los desechos sólidos del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán. - Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente. - Comuníquese y Certifíquese. - //////////////////////**ACUERDO NUMERO TRECE.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Remanentes COVID -19, la cantidad de doscientos cuarenta y tres dólares treinta y cinco centavos ($243.35), a la Empresa MIDES S.E.M. DE C.V., pago por el tratamiento y disposición final de 8.95 toneladas de desechos sólidos comunes, correspondiente a la primer quincena del mes de mayo del corriente año, según informe presentado por la empresa MIDES.- dentro de la carpeta Decreto Legislativo 323-22/03/2022- Apoyo a la pobl. Crisis Infla. Inter/ pago de disposición final de los desechos sólidos del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán. - Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente. - Comuníquese y Certifíquese. - //////////////////////**ACUERDO NUMERO CATORCE.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Común, la cantidad de trescientos dólares ($300.00), a la señora ROSA ELVA CARTAGENA DE HERNANDEZ, Alcaldesa Municipal, pago por los gastos de Representación, correspondiente al mes de mayo del corriente año.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.-////////////////////// //////////////**ACUERDO NUMERO QUINCE.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Común, la cantidad de doscientos treinta y seis dólares veinticinco centavos (

$236.25), al señor JULIO CESAR DELGADO ALFARO, pago por la compra de 45 almuerzos para el personal de la Institución, celebración por estar en el mes de las madres y en vísperas del mes del padre, y de esa manera mejorar las relaciones interpersonales.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////////**ACUERDO NUMERO DIECISEIS** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo D.L. 323-22/03/2022 -Apoyo Pobl. Crisis Infl. Inter- Energía, la cantidad de tres mil seiscientos ochenta y nueve dólares veintiún centavos ($3,689.21), a la Empresa C A E S S S.A. DE C.V. Pago por los servicios de Energía Eléctrica, correspondiente a mes de mayo del corriente año.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////////**ACUERDO NUMERO DIECISIETE. -** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, Art. 177 del código de trabajo, ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de cincuenta y tres dólares treinta y tres centavos ($53.33), correspondiente al 30% de vacación anual, al señor JEOVANNI ADONAY ALFARO ROMERO, empleado de la municipalidad en el área de Vigilante Municipal, quien gozará sus vacaciones anuales del primero al quince de Junio del presente año, Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el pago y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////////////////////**ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. -** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, Art. 177 del código de trabajo, ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de Ciento Seis dólares sesenta y seis centavos ($106.66), correspondiente al 30% de vacación anual, de los señores: **ORLANDO DE JESUS GARCIA**, Recolector de Basura y **LIBBY MENDOZA VIVAS**, Aseo Público, empleados de la municipalidad de esta villa de Tenancingo, quienes gozarán sus vacaciones anuales del siete al veintiuno de Junio, y del veintidós de Junio al seis de Julio del presente año.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el pago y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- Y no habiendo mas que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.-

F) _____

Rosa Elva Cartagena de Hernández

Alcaldesa Municipal. -

F) _____

Reyna Melina Mejía de Vásquez

Sindica Municipal. -

F) _____

Erika Lissett Meléndez de Fabian

Primer Regidora Propietaria

F) _____

Noemy Elizabeth Escobar Funes

Segunda Regidora Propietaria

F) _____

José Israel Morales Pérez

Tercer Regidor Propietario

F) _____

Leonel de Jesús Serrano Serrano

Cuarto Regidor Propietario

F) _____

Carlos René Torres Flores

Primer Regidor Suplente

F) _____

Luz Elena Henrríquez Escobar

Segunda Regidor Suplente

F) _____

Sandra Dinora Martínez de Flores

Tercera Regidora Suplente

F) _____

Juan Antonio Díaz Quevedo

Cuarto Regidor Suplente

F) _____

María Francisca Castillo de Rivera

Secretaria Municipal. -

ACTA NUMERO VEINTIUNO.- En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las ocho horas y cuarenta minutos del día ocho de Junio de dos mil veintidós.- Siendo estos la hora y el día señalados para proceder a celebrar sesión Ordinaria de Concejo Plural, presidida por la señora Alcaldesa Municipal Rosa Elva Cartagena de Hernández, con asistencia de los miembros del Concejo Licenciada Reyna Melina Mejía de Vásquez, Sindica Municipal, Regidores propietarios: señora Erika Lissett Meléndez de Fabian primera Regidora propietaria, Señora Noemy Elizabeth Escobar Funes, segunda Regidora propietaria, Señor José Israel Morales Pérez, Tercer Regidor propietario, Señor Leonel de Jesús Serrano Serrano, Cuarto Regidor Propietario, señor Carlos René Torres Flores, primer regidor suplente, Señora Luz Elena Henrriquez Escobar, Segunda Regidora Suplente, señora Sandra Dinora Martínez de Flores, tercera regidora suplente, señor Juan Antonio Díaz Quevedo cuarto regidor suplente, y Secretaría Municipal María Francisca Castillo de Rivera.- La señora alcaldesa declaro abierta la sesión y se dio lectura de la Agenda a presidir: **1-) Saludo y Bienvenida, 2-) Quorum 3-) Oración al Creador 4-) Lectura del Acta Anterior 5-) Lectura de Correspondencia 6-) Puntos Varios y 7-) Aprobación de Gastos 8-) Cierre.- ACUERDO NUMERO UNO. -** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley, ACUERDA: Autorizar al Licenciado VICTOR URQUILLA URQUILLA, Tesorero Municipal, para que Aperture una cuenta corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO, sucursal Cojutepeque, denominada C.C. JUCUAPA / CONSTRUCCION DE PLAZA, FRENTE AL CEMENTERIO MUNICIPAL, MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN, por un monto de un dólar de los Estados Unidos de América, siendo los Refrendarios: Noemy Elizabeth Escobar Funes, segunda Regidora Propietaria y Erika Lissett Meléndez de Fabian, primera Regidora Propietaria, siendo indispensable la firma y sello del Tesorero Municipal.- Certifíquese y Comuníquese.- ////////////////////////////////////// **ACUERDO NUMERO DOS. -** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley, ACUERDA: Autorizar al Licenciado VICTOR URQUILLA URQUILLA, Tesorero Municipal, para que Aperture una cuenta corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO, sucursal Cojutepeque, denominada C.C. JUCUAPA / ADQUISICION DE VEHICULO PARA RECOLECCION DE BASURA DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN, por un monto de un dólar de los

Estados Unidos de América, siendo los Refrendarios: Noemy Elizabeth Escobar Funes, segunda Regidora Propietaria y Erika Lissett Meléndez de Fabian, primera Regidora Propietaria, siendo indispensable la firma y sello del Tesorero Municipal.- Certifíquese y Comuníquese.- //**ACUERDO NUMERO TRES. -** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar de fondo común la cantidad de ciento treinta dólares sesenta y cinco centavos ($ 130.65), al señor KEVIN GEOVANI ALFARO MIRANDA, por la compra de Repuestos para la máquina de podar grama, que se utiliza en zonas verdes, canchas, calles del municipio.- Se autoriza al licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////**ACUERDO NUMERO CUATRO. -** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar de fondo Remanentes COVID 19, la cantidad de un mil doscientos dólares ($ 1,200.00), pago de planilla de los señores HUGO ALBERTO IRAHETA MEJIA, ELMER EDGARDO GUIDOS CARDONA Y CRISTOPHER DAVID BETRAN RAUDA, Coordinador y técnicos de Futbol, pago correspondiente al mes de mayo del presente año, del proyecto de Futbol de la Liga, Valores y Oportunidades del Municipio de Tenancingo.- Se autoriza al licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////**ACUERDO NUMERO CINCO**. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley, y en vista de la propuesta de arrendamiento presentada a esta municipalidad, por doce meses de un equipo Toshiba Studio 457, de la Empresa RILAZ S.A. DE C.V., incluyendo Oferta Adjunta: SE ACUERDA: Prorrogar el CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADORA, por un año, partiendo del mes de Junio del presente año a Junio del año dos mil veintitrés, con un volumen de seis mil páginas, a un costo de ciento once dólares ($111.00) mensuales incluyendo IVA, el equipo Toshiba Studio 457 monocromático con alimentador de originales, tres bandejas de alimentación de papel con capacidad total de tres mil doscientos hojas, compaginación electrónica disco Duro de 160 GB, 1GB de memoria RAM ESCANER NEGRO Y COLOR E IMPRESORA DE Red, Fax, base metálica.- Autorizar a la señora ROSA ELVA CARTAGENA DE HERNANDEZ,

Alcaldesa Municipal para que firme contrato con la Empresa RILAZ S.A. DE C.V., Comuníquese al Jefe de la UACI para efectos de Ley y al Tesorero Municipal para que efectúe los pagos correspondientes.- y Certifíquese.- ////////////////////////////////////**ACUERDO NUMERO SEIS. -** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar de fondo Común, la cantidad de doscientos ocho dólares ($ 208.00), pago por los servicios de Reparación y mantenimiento del alumbrado público del municipio, trabajos realizados en el interior del Edificio Municipal, cambio de foto celda en María Auxiliadora,, se reparó una luminaria en Cantón Rosario Tablón, Cantón El pepeto, Las Crucitas, Cantón Rosario Perico, Caserío Chipilte.- Se autoriza al licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO SIETE. -** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar de fondo Remanentes COVID 19, la cantidad de cuatrocientos tres dólares setenta y siete centavos ($403.77), pago por el tratamiento y disposición final de 14.85 Toneladas de desechos sólidos comunes, correspondiente al periodo del 16 al 31 de Mayo del corriente año.- Se autoriza al licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-dentro de la Carpeta " Decreto Legislativo 323-22/03/2022-Apoyo a la pobl. Crisis infla. Inter / pago de disposición final de los desechos sólidos del municipio de Tenancingo, Cuscatlán. - Comuníquese y Certifíquese. - ////////////**ACUERDO NUMERO OCHO. -** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar de fondo Remanentes Libre Disponibilidad 2021, la cantidad de un mil dólares ($ 1,000.00), a la Licenciada MARIA ISABEL RIVERA CASTILLO, pago de Honorarios por servicios profesionales de Asesoría Legal a favor de la Municipalidad de Villa Tenancingo, correspondiente al mes de mayo del corriente año.- Se autoriza al licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////////////////////**ACUERDO NUMERO NUEVE. -** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar de fondo Común, la cantidad de noventa y cinco

dólares ($ 95.00), al señor ERICH RONALD CORNEJO VASQUEZ, pago por los servicios de limpieza a dos Juegos de muebles de sala color verde y anaranjado, y una alfombra, que se encuentran uno en el corredor y el otro en el Despacho Municipal.- Se autoriza al licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////////////////////**ACUERDO NUMERO DIEZ. -** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar de fondo Remanentes COVID-19, la cantidad de un mil ciento cincuenta y un dólar cincuenta centavos ($ 1,151.50) a la Empresa DISTRIBUIDORA JAGUAR S.A. DE C.V., pago por la compra de Implementos deportivos para que sean utilizadas en los entrenos que se realizaran, dentro del proyecto: Programa La Liga, Valores y Oportunidades del Municipio de Tenancingo.- Se Autoriza al licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO ONCE. -** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar de fondo Común, la cantidad de setecientos cuarenta y cuatro dólares ($744.00), al CENTRO DE SERVICIO DOÑO S.A. DE C.V., pago por la compra de cuatro llantas para el vehículo placas No. 10957 propiedad municipal, de medidas 245/70 R16 Lonaje 8 marca MAXXIS, de Origen Tailandia.- Se Autoriza al licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO DOCE. -** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar de fondo Mutuo Mercantil Caja de Crédito de San Vicente, la cantidad de DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CATORCE DÓLARES ($ 17,414.00), a la Empresa Constructora AGUIRO S.A. DE C.V., pago de Anticipo del 30% sobre el monto de Ejecución del proyecto Mejoramiento de puente de Rosario Perico, Cantón Rosario Perico, Municipio de Tenancingo Departamento de Cuscatlán.- Se Autoriza al licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////////////**ACUERDO NUMERO TRECE. -** El Concejo Municipal en uso de sus

facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar de fondo Mutuo Mercantil Caja de Crédito de San Vicente, la cantidad de DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CUATRO DÓLARES SETENTA Y NUEVE CENTAVOS ($17,404.79), a la Empresa INUSA S.A. DE C.V., pago de Anticipo del 30% sobre el monto de Ejecución del proyecto CONSTRUCCION DE PUENTE EN CASERIO MAQUILISHUAT, CANTON JIÑUCO, MUNICIPIO DE TENANCINGO DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN.- Se Autoriza al licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO CATORCE. -** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar de fondo Mutuo Mercantil Caja de Crédito de San Vicente, la cantidad de DIECISIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO DÓLARES NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 17,145.99), a la Empresa Constructora ICEPROM, S.A. DE C.V., pago de Anticipo del 30% sobre el monto de Ejecución del proyecto " CONSTRUCCION DE PUENTE EN CASERIO EL TRANSITO, CANTON ROSARIO TABLON, MUNICIPIO DE TENANCINGO DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN.- Se Autoriza al licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////////////////**ACUERDO NUMERO QUINCE. -** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:**

1-) Nota Recibida del Joven WILLIAN ALEXANDER CRUZ, con nombramiento en la Unidad de Participación Ciudadana y Proyección Social, manifestando que el trabajo de las dos unidades se le hace demasiado complejo, por atender una unidad se descuida de la otra.

2-) solicita que la Unidad de Proyección Social se le asigne a otra Persona, en otra área que este un poco desahogada, En vista del cuadro de actividades presentada por el Joven William Alexander Cruz, se ACUERDA: Nombrar Ad-honoren a la señora ANA MARIA SIGUENA DE FABIAN, en la Unidad de PROYECCION SOCIAL, a partir del primero de Julio del corriente año.- Comuníquese al Jefe de Personal, Ángel Gerardo Sigüenza Álvarez y Certifíquese.- ////////////////////////////////////**ACUERDO NUMERO DIECISEIS. -** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código

Municipal ACUERDA: Erogar de fondo Mutuo Mercantil Caja de Crédito de San Vicente, la cantidad de ochocientos cincuenta y cinco dólares ($855.00), a la Empresa Constructora PROSERCON S.A. DE C.V., pago de Anticipo del 30% sobre el monto de la Supervisión del proyecto " MEJORAMIENTO DE PUENTE DE ROSARIO PERICO, CANTON ROSARIO PERICO, MUNICIPIO DE TENANCINGO DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN".- Se Autoriza al licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////**ACUERDO NUMERO DIECISIETE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar de fondo Mutuo Mercantil Caja de Crédito de San Vicente, la cantidad de OCHOCIENTOS CUARENTA DOLARES ($ 840.00) , a la Empresa PROSERCON S.A. DE C.V., pago de Anticipo del 30% sobre el monto de Supervisión del proyecto " CONSTRUCCION DE PUENTE EN CASERIO EL TRANSITO, CANTON ROSARIO TABLON, MUNICIPIO DE TENANCINGO DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN.- Se Autoriza al licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //////**ACUERDO NUMERO DIECIOCHO**. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar de fondo Mutuo Mercantil Caja de Crédito de San Vicente, la cantidad de ochocientos cincuenta y cinco dólares ($855.00), a la Empresa PROSERCON S.A. DE C.V., pago de Anticipo del 30% sobre el monto de Supervisión del proyecto " CONSTRUCCION DE PUENTE EN CASERIO EL MAQUILISHUAT, CANTON JIÑUCO, MUNICIPIO DE TENANCINGO DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN.- Se Autoriza al licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////////**ACUERDO NUMERO DIECINUEVE**. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley, ACUERDA: Autorizar al Licenciado VICTOR URQUILLA URQUILLA, Tesorero Municipal, para que realice las siguientes transferencias:

1-) Transferir fondos de la cuenta de AHORRO número 200-170-891872-9 denominada CAJA DE CREDITO DE SAN VICJENTE / MUTUO MERCANTIL 2021, a la cuenta

corriente número 100-170-701335-4 denominada C.C. SAN VICENTE / CONSTRUCCION DE PUENTE EN CASERIO EL TRANSITO, CANTON ROSARIO TABLON, MUNICIPIO DE TENACINO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN, Por un monto de $17,145.99 dólares en concepto de pago por anticipo del 30% sobre el monto de Ejecución del proyecto antes mencionado. -

2-) Transferir Fondos de la cuenta de AHORRO, número 200-170-891872-9 denominada CAJA DE CREDITO DE SAN VICENTE / MUTUO MERCANTIL 2021, a Cuenta Corriente número 100-170-701336-2 denominada C.C. SAN VICENTE / CONSTRUCCION DE PUENTE EN CASERIO MAQUILISHUAT, CANTÓN JIÑUCO, MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN, por un monto de $17,404.79, En Concepto de pago por el 30% de Anticipo del proyecto antes mencionado. -

3-) Transferir Fondos de cuenta de AHORRO, número 200-170-891872-9 denominada CAJA DE CREDITO DE SAN VICENTE / MUTUO MERCANTIL 2021, a cuenta Corriente número 100-170-701334-6, denominada C.C. SAN VICENTE / MEJORAMIENTO DE PUENTE DE ROSARIO PERICO, CANTON ROSARIO PERICO, MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN, por un monto de $17,414.00, en concepto pago del 30% de anticipo del proyecto antes mencionado. - Comuníquese y Certifíquese. - **ACUERDO NUMERO VEINTE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar de fondo Común, la cantidad de ciento cuatro dólares ($104.00), a la señora DORIS ELIZABETH ALVARENGA CARBAJAL., pago por la compra de 40 platos de comida para todo el personal que asistió a reuniones de trabajo coordinada por CONAMYPE y la Municipalidad, con los siguientes sectores, Educación, Salud, Seguridad, ADESCOS, ADAT, Cultura, Mujeres y Deportistas, para la realización de talleres para recabar insumos para la elaboración del PLAN DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL" , Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO**. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar de fondo Común, la cantidad de siete mil quinientos noventa y cinco dólares cuarenta

centavos ($7,595.40), a la Empresa P&P CONSTRUCTORES S.A. DE C.V., pago por la formulación de la Carpeta Técnica del proyecto " CONCRETEADO Y CORDONEADO DE TRAMO DE CALLE DE CASERIO LA PILONA, CANTON COPALCHAN, MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN" , Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS. -** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar de fondo Común, la cantidad de ciento cincuenta y seis dólares veinticinco centavos ($156.25), a la Empresa ADIMACON S.A. DE C.V., pago por la Compra de materiales eléctricos para ser utilizados en el mantenimiento del Alumbrado Público, en reparación de luminarias en base al informe presentado por la compañía CAESS, de fecha 25 de mayo del corriente mes y año.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////////////////// **ACUERDO NUMERO VEINTITRES**. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar de fondo Remanentes COVID-19, la cantidad de ciento setenta y cinco dólares ($175.00), al señor DANIEL BENJAMIN MEJIA PEÑA, pago por la Compra de catorce Uniformes deportivos Femeninos, incluye Calzoneta, Camisa y Medias, para entregarlo al Equipo denominado Club Deportivo Tenancingo, en cumplimiento a la solicitud presentado el cuatro de mayo del presente año.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- dentro de la Carpeta: Decreto Legislativo 323 22/03/2022- Apoyo a la pobl. Crisis Infla. Inter/Fomento a Deporte en prevención a la violencia Ciudadana del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022.- Comuníquese y Certifíquese. - //////////**ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO**. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar de fondo Común, la cantidad de quinientos sesenta y tres dólares treinta centavos ($563.30), a la Empresa JORI S.A. DE C.V., Por compra de materiales de construcción según detalle: Arena, Duralita, Pines y Cemento, en atención a Solicitud presentada por la Maestra ANA CECILIA JIMENEZ Directora del Centro Escolar

Hacienda Nueva, material para la reparación del Centro Escolar.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar de fondo Remanente COVID-19, la cantidad de doscientos setenta y nueve dólares ($279.00), al señor SANTOS JAVIER ORTEGA, Pago por los servicios de arbitraje durante el periodo del veintiocho de mayo al cuatro de Junio del presente año, correspondiente a la quinta y sexta fecha de torneo municipal de futbol masculino de primera y segunda categoría, y pago de arbitraje de segunda y tercera fecha de juego del torneo municipal de futbol Femenino correspondiente a la primera vuelta fase regular.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- dentro de la carpeta Decreto Legislativo 323 /22-03-2022 Apoyo a la pobl. Crisis Infla. Inter./ Fomento al Deporte en prevención a la violencia Ciudadana del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022.- Comuníquese y Certifíquese.-Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.-

F) _____
Rosa Elva Cartagena de Hernández
Alcaldesa Municipal. -

F) _____
Reyna Melina Mejía de Vásquez
Sindica Municipal. -

F) _____
Erika Lissett Meléndez de Fabian
Primer Regidora Propietaria

F) _____
Noemy Elizabeth Escobar Funes
Segunda Regidora Propietaria

F) _____
José Israel Morales Pérez
Tercer Regidor Propietario

F) _____
Leonel de Jesús Serrano Serrano
Cuarto Regidor Propietario

F) _____
Carlos René Torres Flores
Primer Regidor Suplente

F) _____
Luz Elena Henrríquez Escobar
Segunda Regidor Suplente

F) _____
Sandra Dinora Martínez de Flores
Tercera Regidora Suplente

F) _____
Juan Antonio Díaz Quevedo
Cuarto Regidor Suplente

F) _____

ACTA NUMERO VEINTIDOS- En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las trece horas y veinticinco minutos del día quince de Junio de dos mil veintidós.- Siendo estos la hora y el día señalados para proceder a celebrar sesión Extraordinaria de Concejo Plural, presidida por la señora Alcaldesa Municipal Rosa Elva Cartagena de Hernández, con asistencia de los miembros del Concejo Licenciada Reyna Melina Mejía de Vásquez, Sindica Municipal, Regidores propietarios: señora Erika Lissett Meléndez de Fabian primera Regidora propietaria, Señora Noemy Elizabeth Escobar Funes, segunda Regidora propietaria, Señor José Israel Morales Pérez, Tercer Regidor propietario, Señor Leonel de Jesús Serrano Serrano, Cuarto Regidor Propietario, señor Carlos René Torres Flores, primer regidor suplente, Señora Luz Elena Henrriquez Escobar, Segunda Regidora Suplente, señora Sandra Dinora Martínez de Flores, tercera regidora suplente, señor Juan Antonio Díaz Quevedo cuarto regidor suplente, y Secretaría Municipal María Francisca Castillo de Rivera.- La señora alcaldesa declaro abierta la sesión y se dio lectura de la Agenda a presidir: **1-) Saludo y Bienvenida, 2-) Quorum 3-) Oración al Creador 4-) Lectura del Acta Anterior 5-) Lectura de Correspondencia 6-) Puntos Varios y 7-) Aprobación de Gastos 8-) Cierre.- ACUERDO NUMERO UNO.** El Concejo Municipal En atención a la aprobación de proyectos de infraestructura y la falta de Fondos para cubrir el monto de ejecución del proyecto CONCRETEADO Y CORDONEADO DE TRAMO DE CALLE DE CASERIO LA PILONA, CANTON COPALCHAN, MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN.

1-) Que según detalle de Adjudicaciones realizadas por este Concejo Municipal se posee a la fecha un presupuesto de Ejecución de tres proyectos según detalle:

No.	Nombre de la Carpeta	Carpetas Técnica	Ejecución	Supervisión
1	Construcción de puente en caserío el tránsito, Cantón el Rosario Tablón, municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán	$ 2,865.67	$57,153.31	$2,800.00
2	Construcción de puente en caserío Maquilishuat, Cantón Jiñuco Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán	$2,915.80	$58,015.95	$2,850.00
3	Mejoramiento de Puente Rosario Perico, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán	$2,929.61	$58,046.68	$2,850.00
	TOTAL	$8,701.08	$173,215.94	$8.500.00

2-) Que el monto total de las adjudicaciones asciende de Ciento Noventa mil cuatrocientos diecisiete 02/100 Dólares de los Estados Unidos de América ($ 190,417.02).-

3-) Que según escritura de constitución de mutuo mercantil con la Caja de Crédito de San Vicente se tiene un presupuesto para dichos proyectos de, Quinientos cuarenta y cinco mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América ($ 545,000.00).-

4-) Que según presupuesto que consta en escritura de constitución y monto de Adjudicaciones se tiene un disponible presupuestario de Fondos por la suma de Trescientos cincuenta y cuatro mil quinientos ochenta y dos 98/100 Dólares de los Estados Unidos de América ($ 354,582.98),

5-) Que según Carpetas Técnicas de Obras de infraestructura esta municipalidad necesita Ciento cincuenta y ocho mil setecientos treinta y ocho 99/100 Dólares de los Estados Unidos de América ($158,738.99), según detalle siguiente:

No.	Proyecto / Destino	Monto
1	Mejoramiento de calle principal que conduce hacia el Caserío El Transito, Cantón Rosario Tablón, municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán	$51,702.72
2	Colocación de concreto Hidráulico en pasaje intermedio de Cantón El Pepeto, Sector la escuela, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán	$54,937.46
3	Concreteado y Cordoneado de tramo de calle de caserío la pilona, Cantón Copalchan, municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán. -	$52,098.81
	TOTAL	$158,738.99

6-) Que , Según monto de ejecución total de la Obra según estudio técnico, es por $167,098.81, sin embargo, en Escritura Publica de Mutuo Mercantil, otorgada por la caja de Crédito de Jucuapa "Salomón R. Zelaya "Sociedad Cooperativa de Responsabilidad limitada de Capital Variable, a favor dela Alcaldía Municipio de Tenancingo, de fecha dieciséis de noviembre del 2021, se posee $115,000.00, haciendo falta la cantidad de $52,098.81, los cuales se solicitan en detalle de cuadro anterior.-

7-) Que a la fecha se han desembolsado la cantidad de Doscientos Setenta y dos mil quinientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América ($272,500.00), para la ejecución de estas obras civiles de tres puentes en el municipio. -

8-) Que se posee una diferencia a favor de Ochenta y dos mil ochenta y dos 95/100 Dólares de los Estados Unidos de América (82,082.95) en el desembolso realizado a la municipalidad.

9-) Que por lo tanto serían necesarios para cubrir las obras mencionadas En el Ítem 5, un desembolso por la suma de Setenta y seis mil seiscientos cincuenta y seis 04/100 Dólares de los Estados Unidos de América ($76,656.04).-

10-) Que se ha adjudicado al proyecto Mejoramiento de tramo de calle, desde calle Central Oriente, hasta primera Calle poniente, Barrio la Democracia Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a la fecha, la suma de Doscientos treinta mil setecientos 56/100 dólares de los Estados Unidos de América ($ 230,700.56), proyecto de cual está pendiente de desembolsar la cantidad de Cincuenta y nueve mil cuatrocientos dos 35/100 Dólares de los estados Unidos de América ($59,402.35).- POR LO TANTO SE ACUERDA:

1-) Aprobar REORIENTACION DE FONDOS, por la suma de Ciento Cincuenta y ocho mil setecientos treinta y ocho 99/100 dólares de los Estados Unidos de América ($ 158,738.99), con Caja de Crédito de SAN VICENTE S.C. DE R.L. DE C.V., según mutuo mercantil para la ejecución de las siguientes Obras:

No.	Proyecto / Destino	Monto
1	Mejoramiento de calle principal que conduce hacia el Caserío El Transito, Cantón Rosario Tablón, municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán	$51,702.72
2	Colocación de concreto Hidráulico en pasaje intermedio de Cantón El Pepeto, Sector la escuela, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán	$54,937.46
3	Concreteado y Cordoneado de tramo de calle de caserío la pilona, Cantón Copalchan, municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán. -	$52,098.81
	TOTAL	$158,738.99

2-) Autorizar a las Unidades pertinentes para realizar ajustes dentro del monto desembolsado por la suma de Ciento cincuenta y ocho mil setecientos treinta y ocho 99/100 Dólares de los Estados Unidos de América ($ 158,738.99).-

3-) Solicitar desembolso por la suma de Setenta y seis mil seiscientos cincuenta y seis 04/100 dólares de los Estados Unidos de América ($ 76,656.04), a la Caja de Crédito de San Vicente S.C. de R. L. de C. V. para cubrir las obras civiles.-

4-) Solicitar desembolso por la suma de cincuenta y nueve mil cuatrocientos dos 35/100 dólares de los Estados Unidos de América ($59,402.35), a la Caja de Crédito de San Vicente S.C. de R. L. de C. V., para cubrir con la ejecución del proyecto MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE, DESDE CALLE CENTRAL ORIENTE, HASTA PRIMERA CALLE PONIENTE, BARRIO LA DEMOCRACIA, MUNICIPIO DE TENANCINGO DEPARTAENTO DE CUSCATLAN. – Comuníquese y Certifíquese. - ////////////**ACUERDO NUMERO DOS.** - El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: las buenas relaciones con las entidades públicas para la consecución de sus fines, y tomando en cuenta sus cláusulas genéricas que no involucran compromiso en aspectos financieros, se Sentra en la Identificación de Micros y pequeños empresarios dentro del municipio, y de manera conjunta un plan de desarrollo Económico Local del municipio, el cual tendrá, ideas de proyectos y estrategias de programas de impacto económico para Villa Tenancingo, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 31 numeral 8 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Señora ROSA ELVA CARTAGENA DE HERNANDEZ, Alcaldesa Municipal, para que firme CONVENIO MARCO ENTRE LA COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (C O N A M Y P E) Y LA ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA TENANCINGO DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN.- Comuníquese y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO TRES**. – El Concejo Municipal: tomando en cuenta el Acuerdo número 13 en acta número 4 de fecha veintisiete de enero del corriente año. - En atención a la solicitud presentada por la ASOCIACION DE PADRES, MADRES Y FAMILIARES DE HIJOS / HIJAS CON DISCAPACIDAD DE EL SALVADOR, denominada LOS ANGELITOS, firmada por la presidenta señora MARCELINA VENTURA , se aprobó los gastos de transporte y alimentación del Joven JOSE ISMAEL MONTANO, para ser trasladado a la

escuela Especial de Cojutepeque cuatro días al mes desde Enero a Diciembre del presente año, haciendo un monto total de doscientos ochenta y ocho dólares ($288.00), Se ACUERDA: Autorizar al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectué los pagos mensualmente por la Cantidad de Treinta y dos Dólares ($ 32.00), a la señora MARIA JULIA PINEDA DE MONTALVO, madre del Joven Ismael.-Comuníquese y Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUATRO.** El Concejo Municipal: En uso de sus facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Común la cantidad de Ciento seis dólares ochenta y cinco centavos ($ 106.85), a la señora DORIS ELIZABETH ALVARENGA CARBAJAL, pago por la compra de diecinueve desayunos y 24 almuerzos para personal Institucional que se les ofreció del 23 de mayo al 20 de Junio del presente año, que estuvieron pendientes del cuido de los paquetes agrícolas en las Instalaciones del Edificio Municipal de villa Tenancingo, los cuales fueron enviados a través del Gobierno Central, para todos los agricultores de la Zona.- Se Autoriza al licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////**ACUERDO NUMERO CINCO.** - El Comité de los distintos, equipos Masculinos y Femeninos a participar en el torneo municipal de esta villa, presentaron un presupuesto firmado por el Representante señor SANTIAGO ANTONIO ROSALES CARRANZA, dentro de este, tiene contemplados el pago de los honorarios por juegos de primera y segunda categoría, Fases finales de la primera y segunda vuelta, masculino y Femenino, haciendo un total de CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES TREINTA Y CUATRO CENTAVOS, ($ 4,285.34), el Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar la solicitud y el presupuesto del torneo municipal de la villa de Tenancingo, al Comité Deportivo y sus Representantes, con el fin de fomentar el Fútbol para todos los jóvenes y adultos y de esa manera contrarrestar la delincuencia y el ocio.- y que dichos gastos sean contemplados en el proyecto, denominado DL. 323-22/03/2022 APOYO A LA POBL. CRISIS INFLA. INTER/FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCION A LA VIOLENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN 2022.- Cuenta número 100-170-701342-7.- Comuníquese y Certifíquese. ////////// **ACUERDO NUMERO SEIS. – El Concejo Municipal, CONSIDERANDO QUE:**

I. La Asesora Jurídico de esta municipalidad Licenciada María Isabel Rivera Castillo presentó informe de fecha 14 de junio de 2022 por medio del cual expone sobre la situación acaecida al joven **JULIO DE JESUS ROSALES ALEMAN**, empleado de esta municipalidad con nombramiento de Recolector de basuras y con dependencia a la Unidad de Servicios, quien alrededor de las 14:30 horas del día 09 de junio de 2022 fue capturado por elementos de la P.N.C., por atribuírsele ciertos delitos y dentro del marco del Régimen de Excepción que ha sido aprobado por la Asamblea Legislativa mediante Decreto.

II. Ha señalado en el referido informe que se debe dar cumplimiento al Art. 65 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal que dice:

> MEDIDA CAUTELAR POR DETENCIÓN
>
> Art. 65.- la suspensión sin goce de sueldo procederá también, cuando por autoridad competente se decrete contra el funcionario o empleado, auto de detención sea esta administrativa o judicial por delito. La suspensión durará por todo el tiempo que dure la detención administrativa o judicial.
> En los casos contemplados en este artículo bastará el informe solicitado por la comisión municipal a la Fiscalía General de la República o del juez respectivo para que opere la suspensión. En caso de ser sentenciado el empleado o funcionario por delito doloso y la sentencia esté ejecutoriada, se procederá a pedir al juez con competencia en lo laboral del municipio que se trate, la respectiva que autorice el correspondiente despido.

III. Por lo que previo a resolver se debe exponer lo ocurrido por este colegiado, y asimismo solicitar a la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal que deberán dar cumplimiento al citado artículo solicitando el respectivo informe a la Fiscalía General de la República de la situación jurídica del empleado JULIO DE JESUS ROSALES ALEMAN para que sobre el mismo se pueda proceder a la suspensión.

Por tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confieren el Código Municipal, la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y Código de Trabajo, ACUERDA: 1) Solicitar a la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal de esta institución que den cumplimiento al Art. 65 de LCAM; 2) Asimismo se deberá solicitar a dicha comisión que una vez cuenten con el informe, puedan remitirlo a este colegiado a efecto se proceda a resolver inmediatamente sobre la suspensión de sus labores al empleado ROSALES ALEMAN. Certifíquese y Comuníquese. - //////////**ACUERDO NUMERO SIETE**. – El Concejo Municipal: En uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código

Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Mutuo Mercantil Caja de Crédito de Jucuapa, la cantidad de setecientos cinco dólares ($ 705.00), a la Empresa PROSERCON S.A. DE C.V., pago de anticipo del 30% de la supervisión del proyecto " CONSTRUCCION DE PLAZA, FRENTE AL CEMENTERIO MUNICIPAL, MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN, Se Autoriza al licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////**ACUERDO NUMERO OCHO.** – El Concejo Municipal: En uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Mutuo Mercantil Caja de Crédito de Jucuapa, la cantidad de Ochenta y Un mil quinientos dólares, a la Empresa **GRUPO Q EL SALVADOR S.A. DE C.V**., Pago por la compra de Un camión Marca ISUZU Modelo FTR con capacidad de 10.5 toneladas con sistema de volteo, tracción 4X2, año 2023.- Se Autoriza al licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- dentro del proyecto: C.C. JUCUAPA/ ADQUISICION DE VEHICULO PARA RECOLECCION DE BASURA DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN.- Comuníquese y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO NUEVE.** – El Concejo Municipal: En uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Mutuo Mercantil Caja de Crédito de Jucuapa, la cantidad de Catorce mil trescientos noventa y siete dólares cincuenta y dos centavos ($14,397.52), a la Empresa INVERSIONES Y SERVICIOS ROMERO, S.A. DE C.V., pago del 30% DE Anticipo sobre el monto del proyecto: CONSTRUCCION DE PLAZA, FRENTE AL CEMENTERO MUNICIPAL, MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN, Se Autoriza al licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- dentro del proyecto: C.C. JUCUAPA/ CONSTRUCCION DE PLAZA, FRENTE AL CEMENTERIO MUNICIPAL , MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMETO DE CUSCATLAN.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////**ACUERDO NUMERO DIEZ.** – El Concejo Municipal: En uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo D.L. 323-22/03/2022-Apoyo Pobl. Crisis Infl. Inter-Energía Eléctrica, la cantidad de tres mil setecientos setenta y

tres dólares ocho centavos ($ 3,773.08), a la Empresa C A E S S S.A. DE C.V., pago por los Servicios de Energía Eléctrica, correspondiente al mes de Junio del presente año. - Se Autoriza al licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente. - Comuníquese y Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO ONCE. –** El Concejo Municipal: En uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo D.L. 323-22/03/2022- Apoyo Pobl. Crisis Infl. Inter-Energía Eléctrica, la cantidad de doscientos noventa y un dólar ($ 291.00), a la Empresa C A E S S S.A. DE C.V., pago por los Servicios de Energía Eléctrica, Consumida y no facturada por Censo de Actualización efectuado en el municipio.- Se Autoriza al licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////////**ACUERDO NUMERO DOCE**. – El Concejo Municipal: En uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Remanentes COVID-19, la cantidad de ciento treinta y nueve dólares cincuenta centavos, -- ($ 139.50), al señor SANTIAGO ANTONIO ROSALES CARRANZA, pago por los Servicios de Arbitraje durante el 11 y 12 de Junio del presente año, correspondiente a la Séptima Fecha de torneo Municipal de Futbol masculino de primera y segunda categoría y pago de arbitraje de Cuarta Fecha de Juego del torneo municipal de futbol Femenino correspondiente a primera vuela fase regular.- Se Autoriza al licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.-//**ACUERDO NUMERO TRECE.** – El Concejo Municipal: En uso de sus facultades legales que le confiere la Ley, ACUERDA: Autorizar al licenciado VICTOR URQUILLA URQUILLA, Tesorero Municipal, para que realice las siguientes transferencias:

1-) Transferir de la Cuenta de AHORRO número 200-170-891873-7 denominada CAJA DE CREDITO DE JUCUAPA / MUTUO MERCANTIL 2021, a la Cuenta Corriente número 100-170-701353-2 denominada C.C. JUCUAPA ADQUISICION DE VEHICULO PARA LA RECOLECCION DE BASURA DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN, Por un monto de $ 81,500.00 dólares. - En concepto pago por compra de Camión marca ISUZU, Modelo FTR con capacidad de 10.5 Toneladas.

2-) Transferir fondos de a cuenta de AHORRO número 200-170-891873-7 denominada CAJA DE CREDITO DE JUCUAPA/ MUTUO MERCANTIL 2021, a la cuenta Corriente número 100-170-701352-4 denominada C.C. JUCUAPA / CONSTRUCCION DE PLAZA FRENTE A CEMENTERIO MUNICIPAL, MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN, por un monto de $ 14,397.52, en concepto de pago por otorgamiento del 30% de anticipo sobre el monto de ejecución del proyecto antes mencionado. -

3-) Transferir fondos de la cuenta de AHORRO número 200-170-891873-7 denominada CAJA DE CREDITO DE JUCUAPA / MUTUO MERCANTIL 2021, a cuenta corriente número 100-170-701352-4 denominada C.C. JUCUPA / CONSTRUCCION DE PLAZA FRENTE A CEMENTERIO MUNICIPAL, MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN, por un monto de $ 705.00, en concepto pago del 30% de anticipo de la supervisión del proyecto ante mencionado. -

4-) Transferir fondos de la cuenta de AHORRO número 200-170-891872-9 denominada CAJA DE CREDITO DE SAN VICENTE / MUTUO MERCANTIL 2021, a Cuenta Corriente número 100-170-701335-4 denominada C.C. SAN VICENTE / CONSTRUCCION DE PUENTE EN CASERIO EL TRANSITO, CANTON ROSARIO TABLON, MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN, por un monto de $840.00 dólares, en concepto pago del anticipo del 30% de la supervisión del proyecto antes mencionado. -

5-) Transferir fondos de la cuenta de AHORRO, número 200-170-891872-9 denominada CAJA DE CREDITO DE SAN VICENTE / MUTUO MERCANTIL 2021, a la cuenta Corriente, número 100-170-701336-2 denominada C.C. SAN VICENTE / CONSTRUCCION DE PUENTE EN CASERIO MAQUILISHUAT, CANTON JIÑUCO, MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN, por un monto de $855.00.- en concepto de pago del 30% de anticipo por la supervisión del proyecto antes mencionado. -

6-) Transferir fondos de la cuenta de AHORRO número 200-170-891872-9 denominada CAJA DE CREDITO DE SAN VICENTE / MUTUO MERCANTIL 2021, a Cuenta

Corriente número 100-170-7013134-6 denominada C.C. SAN VICENTE / MEJORAMIENTO DE PUENTE DE ROSARIO PERICO, CANTON ROSARIO PERICO, MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN, por un monto de $855.00 dólares en concepto pago de anticipo del 30% de la supervisión del proyecto antes mencionado.- Comuníquese al Tesorero Municipal y Certifíquese.- ////////////////////**ACUERDO NUMERO CATORCE. –** El Concejo Municipal: En uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Remanentes COVID-19, la cantidad de cincuenta dólares ($ 50.00), a la señora ROSARIO BEATRIZ ARAGON URQUILLA, pago por la compra de cincuenta refrigerios, que fueron entregados a todos los estudiantes y profesores que asistieron al Taller denominado (PAS), Prácticas Abusivas Sexuales impartido por Aldeas Infantiles S O S, Se Autoriza al licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO QUINCE. –** El Concejo Municipal: En uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Remanentes COVID-19, la cantidad de Cuatro mil quinientos veinte dólares ($ 4,520.00), al señor ALFREDO JOSE JIMENEZ CORNEJO, pago por los servicios de Evento de Belleza organizado para la elección de la Reina de las Fiestas Patronales, que se llevara a cabo el día veintitrés de Julio del presente año, Festividades en Honor al Patrón Santiago Apóstol, dentro del paquete están Alquiler de Escenario, Trajes de Gala, Trajes de Fantasía, Clases de Etiqueta, Maquillaje, sesiones de Fotos, Grupo de Danza, Interpretación de un solista, y presentadores profesionales.- Se Autoriza al licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- dentro del proyecto: Decreto Legislativo 323-22/03/2022, React. Y Fort. Econ. Local / Desarrollo y Fortalecimiento de Actividades Culturales, Religiosas, Valores, costumbres y tradiciones del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022.- Comuníquese y Certifíquese. ////////////////////////////**ACUERDO NUMERO DIECISEIS**. – El Concejo Municipal: En uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Remanentes COVID-19, la cantidad de un mil cuatrocientos ochenta dólares ($ 1,480.00), al señor ALFREDO JOSE JIMENEZ CORNEJO, pago por la compra de los siguientes artículos: 10 trajes casuales, 3 bandas para ganadoras, una corona

para la Reina, un hacking, 2 Arreglos florales, 10 bandas de Identidad, 5 bandas Extraordinarias, 10 camisetas para ensayos, 10 pares de zapatos, todo para las señoritas candidatas a reina de las Fiestas Patronales, que se llevaran a cabo el 23 de Julio del corriente año, en el Parque Central de esta Villa.- dentro del marco de las Fiestas Patronales en honor al Patrón Santiago Apóstol.- Se Autoriza al licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- dentro del proyecto: Decreto Legislativo 323-22/03/2022, React. Y Fort. Econ. Local / Desarrollo y Fortalecimiento de Actividades Culturales, Religiosas, Valores, costumbres y tradiciones del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022.- Comuníquese y Certifíquese. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos. -

F) _____

Rosa Elva Cartagena de Hernández

Alcaldesa Municipal. -

F) _____

Reyna Melina Mejía de Vásquez

Sindica Municipal. -

F) _____

Erika Lissett Meléndez de Fabian

Primer Regidora Propietaria

F) _____

Noemy Elizabeth Escobar Funes

Segunda Regidora Propietaria

F) _____

José Israel Morales Pérez

Tercer Regidor Propietario

F) _____

Leonel de Jesús Serrano Serrano

Cuarto Regidor Propietario

F) _____

Carlos René Torres Flores

Primer Regidor Suplente

F) _____

Luz Elena Henrríquez Escobar

Segunda Regidor Suplente

F) _____

Sandra Dinora Martínez de Flores

Tercera Regidora Suplente

F) _____

Juan Antonio Díaz Quevedo

Cuarto Regidor Suplente

F) _____

María Francisca Castillo de Rivera

Secretaria Municipal. -

ACTA NUMERO VEINTITRES.- En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las trece horas y diez minutos del día veintidós de Junio de dos mil veintidós.- Siendo estos la hora y el día señalados para proceder a celebrar sesión Ordinaria de Concejo Plural, presidida por la señora Alcaldesa Municipal Rosa Elva Cartagena de Hernández, con asistencia de los miembros del Concejo Licenciada Reyna Melina Mejía de Vásquez, Sindica Municipal, Regidores propietarios: señora Erika Lissett Meléndez de Fabian primera Regidora propietaria, Señora Noemy Elizabeth Escobar Funes, segunda Regidora propietaria, Señor José Israel Morales Pérez, Tercer Regidor propietario, Señor Leonel de Jesús Serrano Serrano, Cuarto Regidor Propietario, señor Carlos René Torres Flores, primer regidor suplente, Señora Luz Elena Henrriquez Escobar, Segunda Regidora Suplente, señora Sandra Dinora Martínez de Flores, tercera regidora suplente, señor Juan Antonio Díaz Quevedo cuarto regidor suplente, y Secretaría Municipal María Francisca Castillo de Rivera.- La señora alcaldesa declaro abierta la sesión y se dio lectura de la Agenda a presidir: **1-) Saludo y Bienvenida, 2-) Quorum 3-) Oración al Creador 4-) Lectura del Acta Anterior 5-) Lectura de Correspondencia 6-) Puntos Varios y 7-) Aprobación de Gastos 8-) Cierre.-** **ACUERDO NUMERO UNO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley ACUERDA: Autorizar a la señora ROSA ELVA CARTAGENA DE HERNANDEZ , Alcaldesa Municipal para que firme los siguientes documentos: 1-) la compraventa, 2-) Carta Garantía, 3-) Formulario Conoce a tu Cliente, 4-) Formulario PEP, 5-) Formulario F2, F3 de SERTRACEN, en atención a los procesos CD 01/2022-AMT-CU "ADQUISICION DE VEHICULO PARA RECOLECCION DE BASURA DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN".- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////////

ACUERDO NUMERO DOS - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley ACUERDA: Autorizar a la señora ROSA ELVA CARTAGENA DE HERNANDEZ , Alcaldesa Municipal para que firme los siguientes documentos: 1-) la compraventa, 2-) Carta Garantía, 3-) Formulario Conoce a tu Cliente, 4-) Formulario PEP, 5-) Formulario F2, F3 de SERTRACEN, en atención a los procesos LG 01/2022-AMT-CU, "ADQUISICION DE VEHICULO PARA ATENCION A COMUIDADES, PROYECTOS DE GESTION Y NECESIDADES DE LA POBLACION DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN 2021".- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////

ACUERDO NUMERO TRES - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Remanentes COVID-19, la cantidad de CIENTO TREINTA Y NUEVE DÓLARES CINCUENTA CENTAVOS, ($ 139.50), Al Señor SANTIAGO ANTONIO ROSALES CARRANZA, pago por los servicios de arbitraje los días dieciocho y diecinueve de Junio del corriente año, de la octava fecha del torneo municipal de futbol masculino de primera y segunda categoría, incluyendo el pago de la quinta fecha de juego del torneo municipal de futbol femenino de la primera vuelta fase regular.- Se autoriza al licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo apique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Dentro de la Carpeta Decreto Legislativo 323-22/03/2022, apoyo a la pobl. Crisis Infla. Inter/Fomento al Deporte en prevención a la violencia Ciudadana del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022.- Comuníquese y Certifíquese. - ////////////////////

ACUERDO NUMERO CUATRO. – El Concejo Municipal, considerando:

1. Nota de fecha 20 de junio del presente año, emitida por la caja de crédito de San Vicente donde solicita acuerdos municipales para seguimiento a la reorientación de fondos según mutuo mercantil.
2. Que dentro del testimonio de escritura pública constan tres proyectos por la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($545,000.00), según el siguiente detalle:

Nº	Proyecto / Destino	Monto
1	Construcción de puente en caserío el Transito, Cantón Rosario Tablón, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.	$ 127,500.00
2	Construcción de puente en caserío Maquilishuat, Cantón Jiñuco, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.	$ 127,500.00
3	Mejoramiento de puente de Rosario Perico, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.	$ 290,000.00
Total		**$ 545,000.00**

3. Que a la fecha se han realizado las contrataciones pertinentes con sus estudios técnicos de los proyectos en mención, obteniendo el siguiente detalle:

Nº	Nombre de la carpeta	Costos
1	Construcción de puente en caserío en tránsito, cantón el rosario tablón, municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.	$ 62,818.98
2	Construcción de puente en caserío Maquilishuat, cantón Jiñuco Municipio de Tenancingo, departamento de Cuscatlán.	$ 63,781.75
3	Mejoramiento de Puente Rosario Perico, Municipio de Tenancingo, departamento de Cuscatlán.	$ 63,816.29
Total		**$ 190,417.02**

Por un total de CIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE 02/100 U.S.D. ($190,417.02).

Por cuanto el concejo municipal en uso de sus facultades legales ACUERDA:

a. Aprobar **RECTIFICACIÓN** de fondos para ejecución de 3 proyectos según el siguiente detalle:

Nº	Nombre de la carpeta	Costos
1	Construcción de puente en caserío en tránsito, cantón el rosario tablón, municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.	$ 62,818.98
2	Construcción de puente en caserío Maquilishuat, cantón Jiñuco Municipio de Tenancingo, departamento de Cuscatlán.	$ 63,781.75
3	Mejoramiento de Puente Rosario Perico, Municipio de Tenancingo, departamento de Cuscatlán.	$ 63,816.29
Total		**$ 190,417.02**

b. Solicitar a la Caja de Crédito de San Vicente, **RECTIFICAR**, monto de la ejecución de dichos proyectos de QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($545,000.00), por el monto de CIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE 02/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($190,417.02).

c. Comuníquese y certifíquese,

ACUERDO NUMERO CINCO. - El concejo municipal **CONSIDERANDO:**

El concejo municipal **CONSIDERANDO:**

1. Que se ha rectificado fondos de ejecución de proyectos según mutuo mercantil firmado entre la municipalidad y caja de crédito de San Vicente;
2. Que se posee un disponible de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS 98/100 DOLARES DE LOS ESTADOS DE AMERICA ($354,582.98), para reorientación de fondos aprobados según mutuo mercantil.
3. Que, según monto de ejecución total de la obra **Concreteado y cordoneado de tramo de calle de caserío la Pilona, Cantón Copalchan, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán** según estudio técnico, es por $167,098.81, sin embargo, en Escritura Pública de Mutuo Mercantil, otorgada por la caja de crédito de Jucuapa "Salomón R. Zelaya", Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada de Capital variable, a favor de la Alcaldía Municipal de Tenancingo, de fecha 16 de noviembre de 2021, se posee $115,000.00, haciendo falta la cantidad de $52,098.81,
4. Que se han priorizado la ejecución de dos proyectos adicionales a los estipulados en los prestamos mercantiles solicitados, y solicitar fondo adicionar para cubrir monto presupuestario del proyecto **"Concreteado y cordoneado de tramo de calle de caserío la Pilona, Cantón Copalchan, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán"**, siendo estos, los siguientes:

Nº	Proyecto / Destino	Monto

1	Mejoramiento de calle principal que conduce hacia el caserío El Transito, Cantón Rosario Tablón, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.	$ 51,702.72
2	Colocación de concreto hidráulico en pasaje intermedio de cantón el pepeto, sector la escuela, municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.	$ 54,937.46
3	Concreteado y cordoneado de tramo de calle de caserío la Pilona, Cantón Copalchan, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.	$ 52,098.81
Total		**$ 158,738.99**

5. Que a la fecha se han desembolsado la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($272,500.00), para la ejecución de estas obras civiles de tres puentes en el municipio.
6. Que se posee una diferencia a favor de OCHENTA Y DOS MIL OCHENTA Y DOS 95/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($82,082.95) en el desembolso realizado a la municipalidad.
7. Que por lo tanto serían necesarios para cubrir las obras mencionadas en el ítem 5, un desembolso por la suma de SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 04/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($76,656.04).

Por un monto de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO 99/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($158,738.99).

Por cuanto el concejo municipal en uso de sus facultades legales ACUERDA:

a. Reorientar fondos para ejecutar 3 proyectos de infraestructura vial por un monto de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO 99/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($158,738.99), según siguiente detalle:

Nº	Proyecto / Destino	Monto
1	Mejoramiento de calle principal que conduce hacia el caserío El Transito, Cantón Rosario Tablón, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.	$ 51,702.72
2	Colocación de concreto hidráulico en pasaje intermedio de cantón el pepeto, sector la escuela, municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.	$ 54,937.46
3	Concreteado y cordoneado de tramo de calle de caserío la Pilona, Cantón Copalchan, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.	$ 52,098.81
Total		**$ 158,738.99**

b. Solicitar a la Caja de Crédito de San Vicente, que de la disponibilidad de Fondos del préstamo aprobado a la alcaldía municipal de Villa de Tenancingo referencia N° 003202394508, reorientar fondos por la cantidad de $158,738.99 para la ejecución de los proyectos:

Nº	Proyecto / Destino	Monto
1	Mejoramiento de calle principal que conduce hacia el caserío El Transito, Cantón Rosario Tablón, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.	$ 51,702.72
2	Colocación de concreto hidráulico en pasaje intermedio de cantón el pepeto, sector la escuela, municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.	$ 54,937.46
3	Concreteado y cordoneado de tramo de calle de caserío la Pilona, Cantón Copalchan, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.	$ 52,098.81
Total		**$ 158,738.99**

c. Comuníquese y certifíquese. //

ACUERDO NUMERO SEIS. -

El concejo municipal CONSIDERANDO:

1. Que se ha adjudicado al proyecto "MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE, DESDE CALLE CENTRAL ORIENTE, HASTA PRIMERA CALLE PONIENTE, BARRIO LA DEMOCRACIA, MUNICIPIO DE TENANCINGO DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN", a la fecha, la suma de DOSCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS 56/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS E AMERICA ($230,700.56), proyecto del cual está pendiente de desembolsar la cantidad de CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE 75/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($58,799.75).
2. Que el proyecto se encuentra en ejecución, siendo viable solicitar el fondo pendiente para concluir la obra civil.

POR CUANTO EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:

a. Solicitar a la caja de crédito de San Vicente S.C. de R.L. de C.V. la suma de CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE 75/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($58,799.75), para cubrir la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE, DESDE CALLE CENTRAL ORIENTE, HASTA PRIMERA CALLE PONIENTE, BARRIO LA DEMOCRACIA, MUNICIPIO DE TENANCINGO DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN".
b. Comuníquese y certifíquese.

ACUERDO NUMERO SIETE - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley ACUERDA: Autorizar al Licenciado VICTOR URQUILLA URQUILLA, Tesorero Municipal para que realice las siguientes transferencias:

1-) Transferir Fondos de la Cuenta de AHORRO número 200-170-891928-8 FODES 1.5% LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO NUMERO 204/ TENANCINGO, CUSCATLAN, a cuenta Corriente número 100-170-701304-4 Denominada Pago de Salarios/FODES 1.5% TENANCINGO CUSCATLAN, por un monto de $19,136.06 dólares, en concepto de FODES Recibido, correspondiente al mes de junio, para el pago de salarios sexta transferencia. -

2-) Transferir de Fondo de cuenta CORRIENTE número 100-170-700552-1 FONDOS PROPIOS, a-) Cuenta de AHORRO número 200-170-815299-8, del señor ORLANDO DE JESUS GARCIA, b-) Cuenta de Ahorro número 200-170-814951-2 de la señora LIBBY MENDOZA VIVAS, c-) Cuenta de Ahorro número 200-170-892069-3 al señor JEOVANNI ADONAY ALFARO ROMERO, por un monto de $143.58 dólares en concepto de pago de vacaciones remuneradas correspondiente al mes de junio del corriente año.-

3-) Transferir Fondos de a cuenta de AHORRO número 200-170-891873-7, denominada CAJA DE CREDITO DE JUCUAPA / MUTUO MERCANTIL 2021, denominada C.C. JUCUAPA / CONCRETEADO Y CORDONEADO DE TRAMO DE CALLE DE CASERIO LA PILONA, CANTON COPALCHAN MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN, por un monto de $2,919.61 dólares, pago por servicios de formulación de Carpeta Técnica del proyecto del Cantón Copalchan. – Comuníquese al Tesorero Municipal y Certifíquese. - ////////////////////////////////////**ACUERDO NUMERO OCHO -** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley ACUERDA: Autorizar al Licenciado VICTOR URQUILLA URQUILLA, Tesorero Municipal para que realice los siguientes DEPOSITOS:

1-) Depositar Fondos de la cuenta Corriente número 100-170-701326-5 denominada DECRETO 323-22/03/2022 Saldo Existentes recursos que se recibieron al amparo del DL 608 y sus Reformas a Cuenta Corriente número 100-170-701346-0 Decreto Legislativo 323/22/03/2022 / React. Y Fort. Local / Programa La Liga, Valores y Oportunidades, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, por un monto de $ 20,000.00, en concepto de apertura de Cuenta Corriente. -

2-) Depositar Fondos de cuenta Corriente número 100-170-701326-5, denominada DECRETO 323/22/03/2022 / Saldos existentes Recursos que se recibieron al Amparo del DL 608 y sus Reformas a cuenta corriente número 100-170-701341-9, Decreto Legislativo 323 /22/03/2022 / React. Y Fort. Econ. Local / Desarrollo y Fortalecimiento de Actividades Culturales, Religiosas, Valores, Costumbres y Tradiciones del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán por un monto de $ 22,000.00, en concepto de cuentas corrientes.

3-) Depositar Fondos de Cuenta Corriente número 100-170-701326-5, denominada DECRETO 323-22/03/2022 SALDOS existentes Recursos que se recibieron al amparo del DL 608 y sus Reformas a la cuenta corriente número 100-170-701343-5 Decreto Legislativo 323/22/03/2022/ apoyo a la Pobla. Crisis Infl. Inter / pago de Disposición Final de desechos solidos del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, por un monto de $ 5,000.00, en concepto de Apertura de cuenta corriente. –

4-) Depositar Fondos de Cuenta corriente número 100-170-701326-5 denominada Decreto 323-22/03/2022Saldos existentes recursos que se recibieron al amparo de DL608 y sus Reformas a cuenta corriente número 100-170-701347-8 Decreto Legislativo 323/22/2022 / Apoyo a a pobla. Crisis infla. Inter / Programa de Fomento a la Educación, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, por un monto de $ 10,000.00 dólares en concepto de Apertura de Cuenta. -

5-) Depositar Fondos de la Cuenta Corriente número 100-170-701326-5 denominada Decreto 323-22/03/2022 Saldos existentes recursos que se recibieron al amparo de DL 608 y sus Reformas a Cuenta corriente número 100-170-701342-7 Decreto Legislativo 323/22/03/2022 / Apoyo a la pobla. Crisis infla. Inter / Fomento al Deporte en prevención a la violencia Ciudadana del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, por un monto de $10,000.00, en concepto de Apertura de Cuenta Corriente. -

6-) Depositar Fondos a cuenta Corriente número 100-170-701326-5 denominada Decreto 323-22/03/2022 Saldos existentes recursos que se recibieron al Amparo del DL. 608 y sus Reformas a cuenta corriente número 100-170-701340-0 Decreto Legislativo 323/22/03/2022 / Apoyo a la pobla. Crisis Infla. Inter / programa de fortalecimiento y apoyo a la niñez y

adolescencia en el municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán por un monto de $ 10,000.00, en concepto de apertura de cuenta corriente. -

7-) Depositar Fondos a la cuenta corriente número 100-170-701326-5 denominada Decreto 323- 22/03/2022 Saldos existentes recursos que se recibieron a Amparo de DL 608 y sus Reformas a la cuenta corriente número 100-170-701344-3, Decreto Legislativo 323 /22/03/2022 / Apoyo a la pobla. Crisis infla. Inter / Apoyo a Familias de Escasos recursos del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, por un monto de $ 22,964.46 en concepto de Apertura de cuenta corriente. -

8-) Depositar Fondos de Cuenta corriente número 100-170-701326-5 denominada Decreto 323-22/03/2022 Saldos existentes Recursos que se recibieron al amparo del DL 608 y sus Reformas a cuenta corriente número 100-170-701345-1 Decreto legislativo 323/22/03/2022 / Apoyo a la pobla. Crisis infla. Inter / Programa de servicio de energía eléctrica de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, por un monto de $32,677.40 dólares, en concepto de apertura de Cuenta corriente. - Comuníquese al Tesorero Municipal y Certifíquese. -/////////

///**ACUERDO NUMERO NUEVE** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Común, la cantidad de trescientos ochenta y dos dólares cuarenta y dos centavos, ($ 382.42), A la señora MIRNA GUADALUPE ORELLANA GARCIA, pago por la compra de insumos para la preparación de los alimentos a ser entregados al Concejo Municipal y personal en convivio de Empleados Municipales, como parte de las estrategias de convivencia laboral y celebración del mes del Padre, evento que se llevó a cabo en el centro de Formación Sebastián de esta localidad.- Se autoriza al licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo apique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese. - ////////////////////////////////////**ACUERDO NUMERO DIEZ** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Común, la cantidad de seiscientos diecisiete dólares cincuenta y ocho centavos, ($ 617,58), A la señora MIRNA GUADALUPE ORELLANA GARCIA, pago por la compra de 34 Regalos para ser entregados en una Rifa para todo el personal masculino de la Municipalidad en convivio de Empleados Municipales como parte de las estrategias de convivencia laboral y celebración

del mes del padre en el Centro de Formación Sebastián de esta localidad, el día miércoles veintidós de los corrientes.- Se autoriza al licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo apique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese. –/////// **ACUERDO NUMERO ONCE** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Remanentes Libre Disponibilidad 2021, la cantidad de ciento dieciséis dólares treinta y nueve centavos, ($ 116.39), A la Empresa INVERSIONES VIDA, S.A. DE C.V., pago por la compra de 57 Garrafas de cinco galones retornables y 75 aguas embolsada, para el uso del personal municipal. Contribuyentes y personas que nos visitan en misión Oficial, correspondiente al mes de mayo del presente año. - Se autoriza al licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo apique a las cifras del presupuesto municipal vigente. - Comuníquese y Certifíquese. – **ACUERDO NUMERO DOCE** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Remanentes COVID-19, la cantidad de doscientos trece dólares noventa y nueve centavos, ($213.99), A la Empresa MIDES S.E.M. DE C.V., pago por el tratamiento y Disposición Final de 7.87 toneladas de desechos sólidos comunes, correspondiente al periodo del primero al quince de Junio del corriente año, Se autoriza al licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo apique a las cifras del presupuesto municipal vigente. - dentro de la carpeta, Decreto Legislativo 323-22/03/2022, apoyo a la pobl. Crisis infla. Inter / pago de disposición Final de los desechos sólidos del municipio de Tenancingo Departamento Cuscatlán. - Comuníquese y Certifíquese. - Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos. -

F) _____

Rosa Elva Cartagena de Hernández

Alcaldesa Municipal. -

F) _____

Reyna Melina Mejía de Vásquez

Sindica Municipal. -

F) _____

Erika Lissett Meléndez de Fabian

Primer Regidora Propietaria

F) _____

Noemy Elizabeth Escobar Funes

Segunda Regidora Propietaria

F) _____

José Israel Morales Pérez

Tercer Regidor Propietario

F) _____

Leonel de Jesús Serrano Serrano

Cuarto Regidor Propietario

F) _____

Carlos René Torres Flores

Primer Regidor Suplente

F) _____

Luz Elena Henrríquez Escobar

Segunda Regidor Suplente

F) _____

Sandra Dinora Martínez de Flores

Tercera Regidora Suplente

F) _____

Juan Antonio Díaz Quevedo

Cuarto Regidor Suplente

F) _____

María Francisca Castillo de Rivera

Secretaria Municipal. -

ACTA NUMERO VEINTICUATRO.- En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las ocho horas y treinta minutos del día veintinueve de Junio de dos mil veintidós.- Siendo estos la hora y el día señalados para proceder a celebrar sesión Extraordinaria de Concejo Plural, presidida por la señora Alcaldesa Municipal Rosa Elva Cartagena de Hernández, con asistencia de los miembros del Concejo Licenciada Reyna Melina Mejía de Vásquez, Sindica Municipal, Regidores propietarios: señora Erika Lissett Meléndez de Fabian primera Regidora propietaria, Señora Noemy Elizabeth Escobar Funes, segunda Regidora propietaria, Señor José Israel Morales Pérez, Tercer Regidor propietario, Señor Leonel de Jesús Serrano Serrano, Cuarto Regidor Propietario, señor Carlos René Torres Flores, primer regidor suplente, Señora Luz Elena Henrriquez Escobar, Segunda Regidora Suplente, señora Sandra Dinora Martínez de Flores, tercera regidora suplente, señor Juan Antonio Díaz Quevedo cuarto regidor suplente, y Secretaría Municipal María Francisca Castillo de Rivera.- La señora alcaldesa declaro abierta la sesión y se dio lectura de la Agenda a presidir: **1-) Saludo y Bienvenida, 2-) Quorum 3-) Oración al Creador 4-) Lectura del Acta Anterior 5-) Lectura de Correspondencia 6-) Puntos Varios y 7-) Aprobación de Gastos 8-) Cierre.-** **ACUERDO NUMERO UNO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Remanentes Libre Disponibilidad 2021, la cantidad de ciento cuarenta dólares ($ 140.00), a la señora ROSARIO BEATRIZ ARAGON URQUILLA, pago por la compra de doscientos Sándwich y ochenta frutados para todos el personal que participo en la jornada de Abatizacion y Fumigación que se realizó el día veintitrés de Junio del corriente año, en coordinación entre la Municipalidad y el ministerio de Salud, Se autoriza al Licenciado Víctor Urjquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- // **ACUERDO NUMERO DOS.** - El Concejo Municipal Visto el Informe presentado por la Licenciada MARIA ISABEL RIVERA CASTILLO, Asesora Jurídica de la Municipalidad, manifestando que dio seguimiento a la legalización del Inmueble en el que actualmente ocupa el Cementerio Municipal, luego de las respectivas consulta ante el Catastro del CNR para la aprobación de los planos se debe presentar la Escritura o Instrumento que demuestre que es propiedad de la municipalidad, no se posee con ese registro, por lo que es necesario que se autorice la

elaboración de Escritura Pública de Posesión Material, en el que la señora ROSA ELVA CARTAGENA DE HERNANDEZ, Alcaldesa Municipal en su calidad de Representante Legal declare que dicho inmueble efectivamente el propietario es el municipio de Villa Tenancingo por lo TANTO se ACUERDA: Autorizar la Elaboración de la Escritura Pública de Posesión Material y al mismo tiempo las Erogaciones de Fondos para el pago de los siguientes Aranceles Catastrales:

1-) $ 21.00 dólares para la Revisión de Perímetro del Cementerio Municipal. -

2-) $ 59.89 para la extensión de la CERTIFICACION DE LA DENOMINACION CATASTRAL, del Cementerio Municipal. -

Así mismo de Autoriza a la Licenciada María Isabel Rivera Castillo, Asesora Jurídica, Dar continuidad con el tramite y consecuentemente con la presentación del plano.- Comuníquese y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO TRES.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de trescientos dólares ($ 300.00), a la señora ROSA ELVA CARTAGENA DE HERNANDEZ, pago de Gastos de Representación correspondiente al mes de Junio del corriente año.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urjquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.-////////////////////////////
//**ACUERDO NUMERO CUATRO.** - El Concejo Municipal en Atención a nota presentada por a señora MONICA ISABEL SANCHEZ CHAVEZ, Contadora Municipal, Solicitando Reforma presupuestaria y autorización para las reclasificaciones de cuentas con saldos de préstamos, según los lineamientos de la Circular DGCG 02/2022, la cual dice lo siguiente:

1-) Los saldos de préstamos con las entidades crediticias que se encuentran a la fecha deberán ser clasificadas contablemente a la fuente de Recursos 125- Servicios de la Deuda Pública Municipal Decreto Legislativo 204 de fecha 9 de noviembre de 2021, publicado en el Diario Oficial número 213 Tomo 433 de la misma fecha. -

2-) Incorporar al Presupuesto de egresos con fuente de Financiamiento 1-Fondo General y Fuente de Recursos 125- Servicios de Deuda pública Municipal DL 204, por los montos

correspondientes a las cuotas de amortización de préstamos. - Se ACUERDA: Autorizar a la señora MONICA ISABEL SANCHEZ CHAVEZ Contadora Municipal, la Reforma Presupuestaria y las Reclasificaciones de cuentas con saldos de préstamo en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno. - REFORMA PRESUPUESTARIA

Objetivo Especifico	Concepto	Egresos	Ingresos
1620703	Dirección General de Tesorería		$ 18,470.31
55308	De Empresas privadas Financieras	$ 7,752.66	
71308	De Empresas Privadas Financieras	$ 10,717.65	
	TOTAL	$ 18,470.31	$ 18,470.31

Certifíquese y comuníquese a la Contadora Municipal. -//**ACUERDO NUMERO CINCO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de noventa y seis dólares ($ 96.00), a la señora MARIA JULIA PINEDA DE MONTALVO, Apoyo para gastos de transporte y alimentación del Joven José Ismael Montalvo, para ser trasladado a la escuela especial de Cojutepeque cuatro días al mes, correspondiente al mes de abril, mayo y junio del presente año, Se autoriza al Licenciado Víctor Arquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////////////////**ACUERDO NUMERO SEIS**. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes COVID-19, la cantidad de ciento diecinueve dólares ($ 119.00), al señor MELVIN ADONAY TURCIOS VASQUEZ, pago por la compra de materiales para la elaboración de farolitos, que serán entregados a todos los habitantes que asistan al rezado del Santo Patrón Santiago Apóstol, que se llevara a cabo el día 24 del corriente mes y año.- Se autoriza al Licenciado Víctor Arquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////**ACUERDO NUMERO SIETE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de cien dólares ($ 100.00), a la señora MARIA JULIA MENJIVAR HENRIQUEZ, pago por cien refrigerios que serán entregados a todos los Feligreses que

acompañaron en la celebración de las Fiestas Patronales en el Cantón Corral Viejo de este Municipio, en honor al Sagrado Corazón de Jesús, el día viernes 24 de Junio del presente año.- Se autoriza al Licenciado Víctor Arquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- /////////**ACUERDO NUMERO OCHO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Mutuo Mercantil Caja de Crédito de Chalchuapa, la cantidad de treinta y seis mil quinientos cuarenta y cuatro dólares cuarenta centavos ($ 36,544.40), a la Empresa PROARCA S.A. DE C.V., pago parcial dos de dos de la segunda estimación del proyecto, Mejoramiento de Tramo de Calle, desde Calle Central Oriente, hasta primera Calle poniente, Barrio La Democracia Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.- Se autoriza al Licenciado Víctor Arquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////**ACUERDO NUMERO NUEVE**. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Mutuo Mercantil Caja de Crédito de San Vicente, la cantidad de Veinticuatro mil setenta y siete dólares sesenta y dos centavos ($24,077.62), a la Empresa PROARCA, S.A. DE C.V., Pago parcial uno de dos de la segunda estimación, del proyecto Mejoramiento de tramo de Calle, desde Calle Central Oriente, hasta primera Calle poniente, Barrio la Democracia, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, Se autoriza al Licenciado Víctor Arquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- dentro de la Carpeta C.C. San Vicente/ Mejoramiento de Tramo de Calle, desde Calle Central Oriente, hasta primera Calle poniente, Barrio la Democracia, municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.- Comuníquese y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO DIEZ**. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes COVID-19, la cantidad de Cien dólares ($ 100.00), al señor NELSON OMAR CORTEZ RAYMUNDO, Pago por transporte, para el traslado de niños/as que asistieron a una evaluación oftalmológica en Ciudad Mujer en el municipio de San Martín, dentro del programa para la niñez.- Se autoriza al Licenciado Víctor Arquilla Urquilla ,Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo

aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- dentro del proyecto Decreto Legislativo 323-22/03/2022, apoyo a la plobl. Crisis infla. Inter/ programa de fortalecimiento y apoyo a la niñez y adolescencia en el Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022.- Comuníquese y Certifíquese. -////////////**ACUERDO NUMERO ONCE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes COVID-19, la cantidad de Ciento veinte dólares cincuenta centavos ($120.50), al señor SANTIAGO ANTONIO ROSALES CARRANZA, pago por los servicios de arbitraje durante el periodo del 25 al 26 de Junio del presente año, correspondiente a los arbitrajes de Novena Fecha de Torneo Municipal de Futbol masculino de primera y segunda categoría, primera vuelta fase regular, y pago de arbitraje de Sexta fecha de juego de torneo municipal de futbol Femenino, correspondiente a primera vuelta Fase Regular.- Se autoriza al Licenciado Víctor Arquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- dentro del proyecto Decreto Legislativo 323 22/03/2022, Apoyo a la pobl. Crisis Infla. Inter / Fomento al Deporte en prevención a la violencia Ciudadana del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022.- Comuníquese y Certifíquese. -////////////////// //////////////////////**ACUERDO NUMERO DOCE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley, ACUERDA: Autorizar al licenciado VICTOR URQUILLA URQUILLA, Tesorero Municipal para que realice las siguientes transferencias:

1-) Fondos de la Cuenta de Ahorro Número 200-170-891872-9 denominada Caja de Crédito de San Vicente /Mutuo Mercantil 2021, a Cuenta Corriente número 100-170-7013132-0 denominada C.C. San Vicente / Mejoramiento de tramo de calle desde Calle Central Oriente, hasta primera Calle poniente, Barrio La democracia, municipio de Tenancingo, por un monto de $ 24,077.62, en concepto de pago parcial uno de dos de segunda estimación, del proyecto antes mencionado. -

2-) Fondos de Cuenta de Ahorro número 200-170-892093-6 denominada Caja de Crédito de Chalchuapa / Mutuo Mercantil 2021 ; a la cuenta corriente número 100-170-701331-1 denominada C.C. Chalchuapa / Mejoramiento de tramo de calle, desde calle central Oriente, hasta primera calle poniente, barrio la Democracia, municipio de Tenancingo, por un monto de $ 36,544.40 dólares en concepto de pago parcial dos de dos de la segunda estimación del

proyecto antes mencionado. - Comuníquese y Certifíquese. - ////////////////////////////**ACUERDO NUMERO TRECE. -** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes Libre Disponibilidad 2021, la cantidad de mil dólares ($1,000.00), a la Licenciada MARIA ISABEL RIVERA CASTILLO, pago de honorarios por Servicios profesionales de Asesoría Legal, a favor de la municipalidad de Villa Tenancingo, correspondiente al mes de Junio del presente año.- Se autoriza al Licenciado Víctor Arquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese. – ////////////////////////////**ACUERDO NUMERO CATORCE**. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de ochenta y cuatro dólares ($84.00), a la DIRECCION GENERAL DE TESORERIA, pago por publicación en el Diario Oficial del edicto que forma parte de la diligencia de Titulación Municipal vía Judicial para legalizar el inmueble que ocupa la CASA COMUNAL del Casco Urbano.- Se autoriza al Licenciado Víctor Arquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese. - ////////////////////////////////**ACUERDO NUMERO QUINCE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de cuatrocientos setenta y cinco dólares ($475.00), a la señora CLAUDIA MARCELA ALARCON MELARA, pago por la elaboración de una Placa de Aluminio de 20 x 28 pulgadas, incluyendo fotografía en Honor a la Madre Yvonne Degroote, como un Reconocimiento a su entrega y servicio al Pueblo de Tenancingo, acto que se llevara a cabo dentro de las Fiestas Patronales en honor a Nuestro Patrón Santiago Apóstol, el día diecisiete del corriente mes y año, se llevara el acto y nombramiento de la Calle en su nombre.- Y será instalada en la antigua casa de habitación.- Se autoriza al Licenciado Víctor Arquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese. - // **ACUERDO NUMERO DIECISEIS**. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes Libre Disponibilidad 2021, la cantidad de quinientos trece dólares treinta centavos ($ 513.30), a la Empresa COSMOS

CONCRETE SOLUTIONS, S.A. DE C.V., pago por el mantenimiento de los Aires acondicionados del Edificio Municipal, el proveedor se presentara a las instalaciones municipales a desarrollar las tareas de mantenimiento a todos los aires acondicionados de las diferentes Unidades, este día sábado dos de Julio del presente año.- Se autoriza al Licenciado Víctor Arquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese. -////////////////////////// **ACUERDO NUMERO DIECISIETE. -** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes Libre Disponibilidad 2021, la cantidad de ciento once dólares ($ 111.00), a la Empresa RILAZ S.A. DE C.V., pago por los servicios de alquiler de Fotocopiadora Marca TOSHIBA STUDIO 357, para el uso administrativo de la municipalidad, correspondiente al mes de Junio del presente año.- Se autoriza al Licenciado Víctor Arquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese. – **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO**. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes COVID-19, la cantidad de Un mil ochocientos dólares ($ 1,800.00), al señor MELVIN ANIBAR MEJIA PEÑA., pago por la compra de cuatro metas de cuatro metros de ancho por dos de alto, de tubo liviano de dos pulgadas, cuatro metras de dos metros de ancho por un metro de alto, de tubo de una pulgada y media, y treinta estacas para barrera elaboradas en tubo de media pulgada, Todo esto será utilizado en las prácticas de los jóvenes , niños y niñas, dentro del programa La Liga, Valores y Oportunidades del Municipio de Tenancingo.- Se autoriza al Licenciado Víctor Arquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-dentro de la Carpeta: Decreto Legislativo 323-22/03/2022-React. Y Fort. Econ. Local / programa La Liga, Valores y Oportunidad Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán. - Comuníquese y Certifíquese. -////////////////////////// ////////////////////////// **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes Libre Disponibilidad 2021, la cantidad de ochenta y cinco dólares ($ 85.00), a la señora ROSARIO BEATRIZ ARAGON URQUILLA, pago por la compra de cien Refrigerios, Sándwich y Jugos Frutados, para todo

el personal que se hará presente a la jornada de limpieza de la Zona protegida del municipio denominada SANTA RITA, lugar ecológico, y nacimiento de agua, el día primero de Julio del presente año.- Se autoriza al Licenciado Víctor Arquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-dentro de la Carpeta: Medio Ambiente para la realización de las actividades concernientes a la recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos en el municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022.- Comuníquese y Certifíquese. – **ACUERDO NUMERO VEINTE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley ACUERDA: Aprobar la **REFORMA PRESUPUESTARIA**, basándonos en la Circular DGCG-02/2022.- Incorporar al Presupuesto de Ingresos y Egresos con Fuente de Financiamiento I-Fondo General y Fuente de Recursos 125- Servicios de la Deuda Publica Municipal Decreto Legislativo 204, por los montos correspondientes a las cuotas de amortización de préstamos:

Objetivo Esp.	Concepto	Egresos	Ingresos
1620703	Dirección General de Tesorería		$221,643.72
55308	De Empresas Privadas Financieras	$105,278.88	
71308	De Empresas Privadas Financieras	$116,364.84	
	TOTAL	$221,643.72	$221,643.72

Comuníquese a la Señora Mónica Sánchez, Contadora Municipal y Certifíquese. - Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta que firmamos. -

F) _____

Rosa Elva Cartagena de Hernández

Alcaldesa Municipal. -

F) _____

Reyna Melina Mejía de Vásquez

Sindica Municipal. -

F) _____

Erika Lissett Meléndez de Fabian

Primer Regidora Propietaria

F) _____

Noemy Elizabeth Escobar Funes

Segunda Regidora Propietaria

F) _____

José Israel Morales Pérez

Tercer Regidor Propietario

F) _____

Leonel de Jesús Serrano Serrano

Cuarto Regidor Propietario

F) _____

Carlos René Torres Flores

Primer Regidor Suplente

F) _____

Luz Elena Henrríquez Escobar

Segunda Regidor Suplente

F) _____

Sandra Dinora Martínez de Flores

Tercera Regidora Suplente

F) _____

Juan Antonio Díaz Quevedo

Cuarto Regidor Suplente

F) _____

María Francisca Castillo de Rivera

Secretaria Municipal. -

ACTA NUMERO VEINTICINCO.- En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las ocho horas y treinta minutos del día seis de Julio de dos mil veintidós.- Siendo estos la hora y el día señalados para proceder a celebrar sesión Extraordinaria de Concejo Plural, presidida por la señora Alcaldesa Municipal Rosa Elva Cartagena de Hernández, con asistencia de los miembros del Concejo Licenciada Reyna Melina Mejía de Vásquez, Sindica Municipal, Regidores propietarios: señora Erika Lissett Meléndez de Fabian primera Regidora propietaria, Señora Noemy Elizabeth Escobar Funes, segunda Regidora propietaria, Señor José Israel Morales Pérez, Tercer Regidor propietario, Señor Leonel de Jesús Serrano Serrano, Cuarto Regidor Propietario, señor Carlos René Torres Flores, primer regidor suplente, Señora Luz Elena Henrriquez Escobar, Segunda Regidora Suplente, señora Sandra Dinora Martínez de Flores, tercera regidora suplente, señor Juan Antonio Díaz Quevedo cuarto regidor suplente, y Secretaría Municipal María Francisca Castillo de Rivera.- La señora alcaldesa declaro abierta la sesión y se dio lectura de la Agenda a presidir: **1-) Saludo y Bienvenida, 2-) Quorum 3-) Oración al Creador 4-) Lectura del Acta Anterior 5-) Lectura de Correspondencia 6-) Puntos Varios y 7-) Aprobación de Gastos 8-) Cierre.-** **ACUERDO NUMERO UNO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Remanentes COVID-19, la cantidad de ciento doce dólares ($ 112.00), al señor SANTIAGO ANTONIO ROSALES CARRANZA, pago por los servicios de arbitraje durante el periodo del dos y tres de Julio del presente año, correspondiente a la Décima Fecha de torneo municipal de futbol masculino de primera y segunda categoría, y pago de arbitraje de Séptima fecha de Juego de torneo Municipal de Futbol Femenino , correspondiente a la primer vuelta fase regular.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- /// **ACUERDO NUMERO DOS. -** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Remanentes Libre Disponibilidad 2021, la cantidad de cuatrocientos quince dólares ($ 415.00), a la señora KENIA ESTEFANIA PLATERO GIRON, pago por los servicios de Instalación de equipo y programación de CCTV (Conexión a Internet, Programa de Visión remota), para la instalación de cuatro cámaras en los recintos municipales para cubrir áreas de tesorería, parte

externa de la municipalidad, secretaria municipal, área de pasillo entre secretaria y UACI, para efectos de mejorar la seguridad Institucional.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////////**ACUERDO NUMERO TRES. -** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Remanentes Libre Disponibilidad 2021, la cantidad de Un mil cientos noventa y dos dólares ($1,192.00) a la señora KENIA ESTEFANIA PLATERO GIRON, pago por la compara del Equipo y Materiales para Instalación de cuatro Cámaras en los recintos municipales, y cubrir áreas de tesorería, parte externa de la municipalidad, secretaria municipal, área de pasillo entre secretaria y UACI, para efectos de mejorar la seguridad Institucional.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- /////////**ACUERDO NUMERO CUATRO. -** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Común, la cantidad de Doscientos dólares ($200.00) pago de planilla Jornal a los señores: KEVIN RENE HERNANDEZ AQUILAR, Auxiliar, MERCEDES URQUILLA ROMERO , Auxiliar y PEDRO ANTONIO ROMERO FIGUEROA, Auxiliar, por el mantenimiento en la Poda y Limpieza en el Cementerio Municipal de esta Villa los días cuatro, cinco y seis de Julio del presente año.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////////**ACUERDO NUMERO CINCO. -** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Remanentes COVID-19, la cantidad de doscientos setenta y nueve dólares setenta y nueve centavos ($279.79) a la Empresa MIDES S.E.M. C.V., pago por el tratamiento y disposición final de 10.29 toneladas de desechos sólidos comunes, correspondiente al periodo del dieciséis al treinta de Junio del corriente año, según informe emitido por la Empresa.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO SEIS. -** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91

del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Remanentes Libre Disponibilidad 2021, la cantidad de ochenta y tres dólares ochenta y cinco centavos - ($83.85) a la Empresa INVERSIONES VIDA S.A. DE C.V., pago por la compra de 43 garrafas de cinco galones de agua purificada retornable, a razón de $1.95 cada una, para el uso del personal de la Municipalidad, Contribuyentes y personas que nos visitan en misiones oficiales, correspondiente al mes de Junio del presente año.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //

ACUERDO NUMERO SIETE. -

EL Concejo Municipal CONSIDERANDO QUE:

I. La señora Alcaldesa Municipal Rosa Elva Cartagena de Hernández presentó este día la iniciativa consistente en dirigir solicitud de declarar por medio de Decreto Legislativo a Villa Tenancingo Capital de la Republica de El Salvador por un día, solicitud dirigida a la Honorable Asamblea Legislativa por medio de uno de los Diputados del Departamento de Cuscatlán, Licenciado Jonathan Isaac Hernández Ramírez, quien además es miembro de la Comisión de Asuntos Municipales.

II. Que la motivación principal expuesta por la señora Alcaldesa se enmarca dentro de las celebraciones de las fiestas patronales en honor al Patrón Santiago Apóstol, que se conmemoran cada año en el mes de Julio, además por cumplir 140 años de haber sido otorgado al Pueblo de Tenancingo su Título de Villa.

III. De conformidad al Art. 4 numeral 4 y Art. 31 numeral 6 que dicen:

> Art. 4.- Compete a los Municipios:
> 4. La promoción y de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes;
>
> Art. 31.- Son obligaciones del Concejo:
> 6. Contribuir a la preservación de la salud y de los recursos naturales, fomento de la educación y la cultura, al mejoramiento económico-social y a la recreación de la comunidad;

Por tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confieren el Código Municipal, y a iniciativa de la señora Alcaldesa Municipal Rosa Elva Cartagena de Hernández, ACUERDA: 1) Recibir con beneplácito la iniciativa de la señora Alcaldesa, por

lo que se deberá solicitar a la Honorable Asamblea Legislativa a través de uno de los Diputados del Departamento de Cuscatlán, Licenciado Jonathan Isaac Hernández Ramírez que por medio de Decreto Legislativo se Declare a Villa Tenancingo Capital de la Republica de El Salvador por un día, 2) Delegar a la Licenciada María Isabel Rivera Castillo Asesora Jurídica de esta municipalidad, que realice los actos de comunicación correspondiente para obtener respuesta dentro del mes de conmemoración.- Certifíquese y Comuníquese.- //////////**ACUERDO NUMERO OCHO**. - El Concejo Municipal de la Villa Tenancingo, CONSIDERANDO: I) El informe brindado a este Concejo Municipal por la Comisión de Educación y Unidad de la Niñez y Adolescencia de esta municipalidad, donde expone la metodología y procedimiento para darle cumplimiento al objetivo de la administración que es promover y facilitar el acceso a la educación superior, mediante becas de estudio, a estudiantes que, por su limitada condición socioeconómica y buen rendimiento académico, lo requieran. II) Son 10 familias beneficiadas con estudiantes que reciben ayuda económica en los diferentes niveles educativos para continuar o concluir sus estudios, generando una vida libre de violencia y mejorando con esto sus niveles de vida. III) Que es una obligación del Concejo Municipal contribuir a la preservación de educación y la cultura, al mejoramiento económico-social, entre otros, según articulo 31 numeral 6 del Código Municipal. Por lo que este Concejo después de haber escuchado el informe de la Comisión de Educación **ACUERDA**: **a)** Apoyar económicamente a jóvenes estudiantes a través del proyecto Decreto Legislativo 323-22/03/2022- Apoyo a la pobl. Crisis Infla. Inter/Programa de fomento a la educación, municipio de Tenancingo, departamento de Cuscatlán 2022, Coordinado por Prof. Ana María Sigüenza de Fabian, con la finalidad de brindarle un apoyo a los jóvenes del Municipio y oportunidades para su desarrollo, la cual será de la siguiente manera: BECAS UNIVERSITARIAS, son diez beneficiados de julio a Noviembre, por un periodo de cinco meses, según listado siguiente:

No.	NOMBRE COMPLETO	ESPECIALIDAD	CENTRO DE ESTUDIO	PROCEDENCIA
1	Sara Eduviges Aragón Orellana	Licenciatura en ciencias de la Educación	Universidad Pedagógica	Cantón Jiñuco

			de El Salvador	
2	Daniela Marisol Hernández Sánchez	Licenciatura en Administración de Empresas	Universidad Tecnológica de El Salvador	Cantón Rosario Tablón
3	Ingrid Vanessa Martínez Franco	Licenciatura en Trabajo Social	Universidad de El Salvador	Cantón Copalchan
4	Katerin Milagro Archila Aguilar	Profesorado en Lenguaje y Literatura	Universidad de El Salvador	Cantón Copalchan
5	Silvia Lorena Martínez España	Licenciatura en ciencias de la Educación	Universidad Panamericana	Cantón Rosario Tablón
6	Katherin Marielos Vides Henríquez	Licenciatura en Contaduría Publica	Universidad de El Salvador	Barrio El Calvario
7	Dalia Liliana Castillo Valle	Licenciatura en ciencias de la Educación	Universidad de El Salvador	Cantón Ajuluco
8	Pedro Antonio Hidalgo Diaz	Licenciatura en Administración de Empresas	Universidad Tecnológica de El Salvador	Barrio Las Delicias
9	Jesús Antonio Gavarrete Alvarenga	Profesorado en Lenguaje y Literatura	Universidad de El Salvador	Caserío Las Crucitas
10	Víctor Manuel Mijango García	Ingeniería en Ciencias de la Educación	Universidad Don Bosco	Barrio La Democracia

b) Para los jóvenes de UNIVERSIDAD, se emitirá mensualmente la cantidad de CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($50.00), por mes, haciendo un total anual de Tres mil dólares de los Estado Unidos de América. ($2,500.00).

c) Se autoriza la reprogramación necesaria al presupuesto Municipal Vigente para la respectiva ejecución presupuestaria y Contable, **d)** Autorizar a la Prof. Ana María Sigüenza de Fabian, encargada del programa, presentar requisitos a la UACI, con la nómina de los beneficiados y sus cambios previamente autorizados por escrito por el despacho Municipal, a más tardar los primeros diez días hábiles del mes, responsabilizándose de la documentación de respaldo este completa, **e)** Autorizar a la UACI, proceder a realizar planilla de becados de UNIVERSIDAD. **F)** Autorizar al Tesorero Municipal el pago de becas del fondo de Decreto Legislativo 323-22/03/2022- Apoyo a la pobl. Crisis Infla. Inter/Programa de fomento a la educación, municipio de Tenancingo, departamento de Cuscatlán 2022, cuenta número 100-170-701347-8, emitiendo cheque a favor del beneficiario. Comuníquese. Y Certifíquese.- Y no habiendo mas que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.-

F) _____

Rosa Elva Cartagena de Hernández

Alcaldesa Municipal. -

F) _____

Reyna Melina Mejía de Vásquez

Sindica Municipal. -

F) _____

Erika Lissett Meléndez de Fabian

Primer Regidora Propietaria

F) _____

Noemy Elizabeth Escobar Funes

Segunda Regidora Propietaria

F) _____

José Israel Morales Pérez

Tercer Regidor Propietario

F) _____

Leonel de Jesús Serrano Serrano

Cuarto Regidor Propietario

F) _____

Carlos René Torres Flores

Primer Regidor Suplente

F) _____

Luz Elena Henrríquez Escobar

Segunda Regidor Suplente

F) _____

Sandra Dinora Martínez de Flores

Tercera Regidora Suplente

F) _____

Juan Antonio Díaz Quevedo

Cuarto Regidor Suplente

F) _____

María Francisca Castillo de Rivera

Secretaria Municipal. -

ACTA NUMERO VEINTISEIS.- En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las ocho horas y treinta minutos del día trece de Julio de dos mil veintidós.- Siendo estos la hora y el día señalados para proceder a celebrar sesión Extraordinaria de Concejo Plural, presidida por la señora Alcaldesa Municipal Rosa Elva Cartagena de Hernández, con asistencia de los miembros del Concejo Licenciada Reyna Melina Mejía de Vásquez, Sindica Municipal, Regidores propietarios: señora Erika Lissett Meléndez de Fabian primera Regidora propietaria, Señora Noemy Elizabeth Escobar Funes, segunda Regidora propietaria, Señor José Israel Morales Pérez, Tercer Regidor propietario, Señor Leonel de Jesús Serrano Serrano, Cuarto Regidor Propietario, señor Carlos René Torres Flores, primer regidor suplente, Señora Luz Elena Henrriquez Escobar, Segunda Regidora Suplente, señora Sandra Dinora Martínez de Flores, tercera regidora suplente, señor Juan Antonio Díaz Quevedo cuarto regidor suplente, y Secretaría Municipal María Francisca Castillo de Rivera.- La señora alcaldesa declaro abierta la sesión y se dio lectura de la Agenda a presidir: **1-) Saludo y Bienvenida, 2-) Quorum 3-) Oración al Creador 4-) Lectura del Acta Anterior 5-) Lectura de Correspondencia 6-) Puntos Varios , 7-) Aprobación de Gastos y 8-) Cierre.-** **ACUERDO NUMERO UNO. -** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Remanentes COVID-19, la cantidad de Un mil doscientos dólares ($1,200.00), pago de Planilla a los señores: HUGO ALBERTO IRAHETA MEJIA, Coordinador y Técnico de Futbol, ELMER EDGARDO GUIDOS CARDONA, Técnico de Futbol, y DENIS MANUEL ROSALES DIAZ, Técnico de Futbol, Correspondiente al mes de Junio del corriente año.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- dentro de la Carpeta: Decreto Legislativo 323- 22/03/2022 React. Y Fort. Econ. Local / programa La Liga, Valores y Oportunidades, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022.- Comuníquese y Certifíquese.-////////////////////
////////////////////////////**ACUERDO NUMERO DOS. -** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere La LACAP, y la ORDEN de CAMBIO Número UNO, del proyecto: CONSTRUCCION DE PLAZA, FRENTE AL CEMENTERIO MUNICIPAL, MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN, Presentada Por la Empresa PROSERCO S.A. DE C.V., Inversiones y Servicios Romero S.A. DE .C.V., con

las respectivas Descripciones de cada Partida, Obra en Disminución con su Justificación de Disminución de Obra, Obra en aumento, y Justificación de Aumento de Obra, se ACUERDA: Aprobar la ORDEN DE CAMBIO NUMERO UNO, del Proyecto Construcción de Plaza, Frente al Cementerio Municipal, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, de la siguiente manera OBRA EN DISMINUCION, por un monto de $11,050.18 dólares.- Y OBRA EN AUMENTO, por un monto de $ 20,384.02 dólares, Comuníquese y Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TRES. -** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere La LACAP, y la Solicitud de Prorroga presentada por del Ingeniero Reynaldo Romero López, Representante Legal de la Empresa, del proyecto: CONSTRUCCION DE PLAZA, FRENTE AL CEMENTERIO MUNICIPAL, MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN, manifiesta el motivo de la prórroga, y dice: 1-) por el Rediseño, 2-) Verificación en campo y 3-) preparación de Orden de Cambio con catorce días y en la ejecución de Obra en aumento de veintiocho días, hacen un total de 42 días, manifestando que las actividades realizadas hasta la fecha son:

- Rediseño, verificación en campo y preparación de orden de cambio
- Trazo por Unidad de Área
- Demolición de Arriate existente, incluye desalojo (ladrillo de Obra)
- Demolición de murete perimetral, incluye desalojo (ladrillo de obra). -

Por lo tanto, se ACUERDA: Aprobar la prórroga de 42 días calendario, solicitada por el Ingeniero Reynaldo Romero López, Representante Legal de INVERSIONES Y SERVICIOS ROMERO S.A. DE C.V., para el proyecto CONSTRUCCION DE PLAZA, FRENTE AL CEMENTERIO MUNICIPAL, MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN. – Comuníquese y Certifíquese. - //**ACUERDO NUMERO CUATRO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Remanentes COVID-19, la cantidad de ciento veinte dólares cincuenta centavos ($120.50) al señor SANTIAGO ANTONIO ROSALES CARRANZA, pago por los servicios de arbitraje durante el periodo del nueve y diez de Julio del presente año, correspondiente a la Onceava fecha de Torneo Municipal de Futbol masculino de primera y segunda categoría, (primera vuelta fase regular), y pago de arbitraje de primera fecha de Juego de Torneo Municipal de Futbol Femenino, correspondiente a la segunda vuelta fase regular.- Se autoriza al Licenciado

Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- dentro de la Carpeta: Decreto Legislativo 323-22/03/2022 Apoyo a la Pobla. Crisis Infla. Inter / Fomento al Deporte en prevención a la violencia Ciudadana del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022.- Comuníquese y Certifíquese. - ////////**ACUERDO NUMERO CINCO. -** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Común, la cantidad de ciento cincuenta dólares ($150.00) al señor MELVIN ADONAY TURCIOS VASQUEZ, pago por la compra de una bandera de El Salvador de las medidas 4.5 yardas de Tela por 3.5 yardas de flequillo, en sus colores azul y blanco, con un estampado con la leyenda DIOS UNION Y LIBERTAD, para ser colocada en las afueras de la Institución.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese. - **/ACUERDO NUMERO SEIS. -** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Remanentes COVID-19, la cantidad de Un mil quinientos sesenta dólares ($1,560.00) al señor JOSE ALEXANDER URBINA GARCIA, pago por la compra de mil doscientas revistas para darle a conocer al pueblo la programación de nuestra Fiesta Patronales en Honor al Patrón Santiago Apóstol, su impresión en papel couche Tamaño Carta a Full Color de 24 páginas, Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- dentro de la Carpeta: Decreto Legislativo 323-22/03/2022, React. Y Fort. Econ. Local / Desarrollo y Fortalecimiento de Actividades Culturales, Religiosas, Valores, Costumbres y tradiciones del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022.- Comuníquese y Certifíquese. -////////////////// //////////////////**ACUERDO NUMERO SIETE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Remanentes COVID-19, la cantidad de Doscientos veintidós dólares veintidós centavos ($222.22) al señor CRESENCIO FERNANDEZ GARCIA, pago por los servicios artísticos de Actividad denominada "VIEJADA", a desarrollarse este sábado 16 de Julio de los corrientes, como parte del paseo de pólvora y enmascarados, partiendo desde los cocales hacia el Casco Urbano de esta localidad, a partir de las nueve de la mañana en el marco de

las Fiestas Patronales en honor Patrón Santiago Apóstol.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- dentro de la Carpeta: Decreto Legislativo 323-22/03/2022, React. Y Fort. Econ. Local / Desarrollo y Fortalecimiento de Actividades Culturales, Religiosas, Valores, Costumbres y tradiciones del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022.- Comuníquese y Certifíquese. - //**ACUERDO NUMERO OCHO. -** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Remanentes COVID-19, la cantidad de Doscientos veintisiete dólares setenta y ocho centavos ($227.78) al señor JOSE ANTONIO CERON CHAVEZ, pago por los Servicios de Transporte para el traslado de la Banda Musical de antiguo Cuscatlán, desde Antiguo Cuscatlán hasta el Municipio de Tenancingo y viceversa, quienes estarán participando en el desfile de correos este día sábado dieciséis de los corrientes.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- dentro de la Carpeta: Decreto Legislativo 323-22/03/2022, React. Y Fort. Econ. Local / Desarrollo y Fortalecimiento de Actividades Culturales, Religiosas, Valores, Costumbres y tradiciones del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022.- Comuníquese y Certifíquese. - ////////////////////////////////**ACUERDO NUMERO NUEVE. -** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Remanentes COVID-19, la cantidad de Setenta y un dólar once centavos ($71.11) al señor JUAN CARLOS LOVATO MEJIA, pago por los servicios de interpretación artística de Banda Municipal de San Pedro Perulapan, por su participación en el desfile de Correos, que se llevara a cabo este sábado dieciséis de Julio del presente año, de las fiestas Patronales en Honor al Patrono Santiago Apóstol.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- dentro de la Carpeta: Decreto Legislativo 323-22/03/2022, React. Y Fort. Econ. Local / Desarrollo y Fortalecimiento de Actividades Culturales, Religiosas, Valores, Costumbres y tradiciones del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022.- Comuníquese y Certifíquese. ////////////////-////////////////////////**ACUERDO NUMERO DIEZ. -** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar

del fondo Remanentes COVID-19, la cantidad de cincuenta y un dólar ($51.00) a la señora PATRICIA CAROLINA FLORES DE MARTINEZ, pago por la compra de treinta desayunos para la Banda Regimental del DM5, quienes participaron en el Festival Gastronómico a realizarse este domingo diecisiete de Julio del presente año, a partir de las ocho horas en adelante, actividad enmarcada dentro de las Fiestas Patronales en honor al Patrono Santiago Apóstol.-Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- dentro de la Carpeta: Decreto Legislativo 323-22/03/2022, React. Y Fort. Econ. Local / Desarrollo y Fortalecimiento de Actividades Culturales, Religiosas, Valores, Costumbres y tradiciones del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022.- Comuníquese y Certifíquese. - **ACUERDO NUMERO ONCE. -** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Remanentes COVID-19, la cantidad de Ciento cincuenta dólares ($150.00) a la señora JENNIFER CAROLINA IRAHETA, pago por la compra de sesenta Almuerzos para la Orquesta Filarmónica de Cuscatlán (30 Integrantes) Y Orquesta de Centros Penales " COLOR ESPERANZA ", durante el Festival Gastronómico a realizarse este domingo diecisiete de Julio del corriente año, dentro de las Fiestas Patronales.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- dentro de la Carpeta: Decreto Legislativo 323-22/03/2022, React. Y Fort. Econ. Local / Desarrollo y Fortalecimiento de Actividades Culturales, Religiosas, Valores, Costumbres y tradiciones del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022.- Comuníquese y Certifíquese. ////////////////////-////////////////////**ACUERDO NUMERO DOCE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Remanentes COVID-19, la cantidad de Cien dólares ($100.00) a la señora JENNIFER CAROLINA IRAHETA, pago por los servicios de transporte para el traslado de la Banda musical de San Pedro Perulapan, desde EL municipio de San Pedro Perulapán hasta el municipio de Tenancingo y viceversa, quienes participaran en el desfile de correos, este sábado dieciséis de los corrientes, Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- dentro de la Carpeta: Decreto Legislativo 323-22/03/2022, React. Y Fort.

Econ. Local / Desarrollo y Fortalecimiento de Actividades Culturales, Religiosas, Valores, Costumbres y tradiciones del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022.- Comuníquese y Certifíquese. - ////////////////////////**ACUERDO NUMERO TRECE. -** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Remanentes COVID-19, la cantidad de Sesenta y cuatro dólares sesenta y cinco centavos - ($64.65) a la señora PATRICIA CAROLINA FLORES DE MARTINEZ, pago por la compra de VEINTIOCHO DESAYUNOS PARA LA Orquesta de Centros Penales denominada COLOR ESPERANZA, y desayunos para los empleados municipales que apoyan con la logística de planificación de las Actividades para el domingo de los corrientes, a partir de las ocho de la mañana en adelante, dentro del marco de la Fiesta Patronales en Honor al Patrón Santiago Apóstol.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- dentro de la Carpeta: Decreto Legislativo 323-22/03/2022, React. Y Fort. Econ. Local / Desarrollo y Fortalecimiento de Actividades Culturales, Religiosas, Valores, Costumbres y tradiciones del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022.- Comuníquese y Certifíquese. - ////////////////**ACUERDO NUMERO CATORCE. -** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Remanentes COVID-19, la cantidad de Ciento siete dólares ($ 107.00) al señor MELVIN ADONAY TURCIOS VASQUEZ, por la compra de Corona Metálica, Cetro, Banda, Arreglo Floral y Arreglo para premiación, en la Actividad de Medio Ambiente a desarrollarse el día lunes 18 de los corrientes, en el marco de las Fiestas Patronales, en honor a Patrón Santiago Apóstol.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- dentro de la Carpeta: Decreto Legislativo 323-22/03/2022, React. Y Fort. Econ. Local / Desarrollo y Fortalecimiento de Actividades Culturales, Religiosas, Valores, Costumbres y tradiciones del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022.- Comuníquese y Certifíquese. **ACUERDO NUMERO QUINCE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Remanentes COVID-19, la cantidad de un mil doscientos dólares ($ 1,200.00) al señor SANTOS NICOLAS SANCHEZ HERNANDEZ, pago por los Servicios Artísticos en el

acompañamiento al desfile de correos que se llevara a cabo el 16 de los corrientes, en la Apertura a las Fiestas Patronales, en honor a nuestro patrón Santiago Apóstol.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- dentro de la Carpeta: Decreto Legislativo 323-22/03/2022, React. Y Fort. Econ. Local / Desarrollo y Fortalecimiento de Actividades Culturales, Religiosas, Valores, Costumbres y tradiciones del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022.- Comuníquese y Certifíquese. ////////////////// //////////////////**ACUERDO NUMERO DIECISEIS.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Remanentes COVID-19, la cantidad de trescientos dólares ($ 300.00) al señor INOCENTE RIVERA, pago por la compra de doscientos panes con pollo y doscientos Refrescos, para todo el público que nos acompañe al Festival de Convivencia Familiar organizado por la Unidad de la Mujer y Unidad de la niñez y adolescencia, dentro del marco de las Fiestas Patronales, en honor a nuestro Patrón Santiago Apóstol.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- dentro de la Carpeta: Decreto Legislativo 323-22/03/2022, React. Y Fort. Econ. Local / Desarrollo y Fortalecimiento de Actividades Culturales, Religiosas, Valores, Costumbres y tradiciones del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022.- Comuníquese y Certifíquese. ////////////////// //////////////////////**ACUERDO NUMERO DIECISIETE**. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Remanentes COVID-19, la cantidad de Ciento Treinta y cinco dólares ($135.00), a la señora SILVIA DOLORES HERNANDEZ MOLINA, pago por la compra de trescientos panes que serán entregados al público que nos acompañe al Acto dedicado al Medio Ambiente que se desarrollara el lunes 18 de los corrientes, dentro del marco de las Fiestas Patronales en honor a patrón Santiago Apóstol.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- dentro de la Carpeta: Decreto Legislativo 323-22/03/2022, React. Y Fort. Econ. Local / Desarrollo y Fortalecimiento de Actividades Culturales, Religiosas, Valores, Costumbres y tradiciones del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022.- Comuníquese y Certifíquese. - //////////////////**ACUERDO NUMERO**

DIECIOCHO. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Remanentes COVID-19, la cantidad de trescientos veinticinco dólares ($325.00), a la señora GLORIA EMELINA CARBAJAL, por la compra de Cien camisas, cincuenta manga larga y cincuenta marga corta, con estampado institucional, para los Empleados municipales y se utilizaran en todos los días Festivos, durante la celebración de las Fiestas Patronales, en honor al Patrón Santiago Apóstol.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- dentro de la Carpeta: Decreto Legislativo 323-22/03/2022, React. Y Fort. Econ. Local / Desarrollo y Fortalecimiento de Actividades Culturales, Religiosas, Valores, Costumbres y tradiciones del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022.- Co muníquese y Certifíquese. ////////////////////////////// **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE**. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Remanentes COVID-19, la cantidad de setenta y tres dólares ($73.00), al señor JUAN CARLOS SALES RAMIREZ, por los servicios artísticos de payaso Galletin, quien hará su presentación en el Festival de Convivencia Familiar el día miércoles veinte de los corrientes en el parque central de esta Villa, dentro del marco de las Fiestas Patronales en Honor al Patrón Santiago Apóstol, Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- dentro de la Carpeta: Decreto Legislativo 323-22/03/2022, React. Y Fort. Econ. Local / Desarrollo y Fortalecimiento de Actividades Culturales, Religiosas, Valores, Costumbres y tradiciones del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022.- Comuníquese y Certifíquese. - //////////////////////////////**ACUERDO NUMERO VEINTE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Remanentes COVID-19, la cantidad de Ciento once dólares ($111.00), al señor JOSE ADELIO CASTILLO FLORES, pago por los servicios de interpretación Artística de la Banda Musical del Instituto Politécnico Henry Ford, en el desfile organizado por la Unidad de Medio Ambiente el día lunes dieciocho de los corrientes, dentro del marco de la celebración de las Fiestas Patronales, en honor al Patrón Santiago Apóstol.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- dentro de la

Carpeta: Decreto Legislativo 323-22/03/2022, React. Y Fort. Econ. Local / Desarrollo y Fortalecimiento de Actividades Culturales, Religiosas, Valores, Costumbres y tradiciones del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022.- Comuníquese y Certifíquese. ////////////////////////////**ACUERDO NUMERO VEINTIUNO**. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Común, la cantidad de cuarenta y dos dólares veintiocho centavos ($42.28), a la señora MARIA MARINA JACINTO DE ROGEL, propietaria de Super Alameda, pago por la compra de doscientas botellas de agua para entregarla a todos los ciudadanos que participen en la actividad de la Declaratoria CAPITAL DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR por un Dia a Tenancingo, el día veinticinco de los corrientes, dentro del marco de las Fiestas Patronales en Honor al Patrón Santiago Apóstol.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese. - ////////**ACUERDO NUMERO VEINTIDOS. -** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Común, la cantidad de veinticuatro dólares cincuenta y ocho centavos ($24.58), a la señora MARIA MARINA JACINTO DE ROGEL, propietaria de Super Alameda, pago por la compra de setenta Jugos del Valle para ser entregados a todos los médicos, personal municipal, apoyo logístico de asistentes a la Jornada medica Integral, que será realizada este jueves veintiuno de los corrientes, a partir de las ocho horas en adelante, en el Centro Escolar Manuel Enrique Araujo de esta Villa.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese. - ////////////////////**ACUERDO NUMERO VEINTITRES**. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Remanente COVID-19, la cantidad de cincuenta y dos dólares sesenta y ocho centavos ($52.68), a la señora MARIA MARINA JACINTO DE ROGEL, propietaria de Super Alameda, pago por la compra de ciento cincuenta Jugos del Valle mandarina de 500 ml. Para todos los Jugadores de la Academia de Cojutepeque y El Pepeto Villa Tenancingo, quienes tendrán un encuentro amistoso de Futbol, el día veintiuno de Julio del presente año, a partir de las dos de la tarde, en la Cancha del Cantón El Pepeto de esta jurisdicción, para incentivar a los jóvenes que pertenecen al programa de la Liga.- Se

autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- dentro de la Carpeta: Decreto Legislativo 323 -22/03/2022- React. Y Fort. Econ. Local / Programa La Liga, Valores y oportunidad, Municipio de Tenancingo Departamento de Cuscatlán. - Comuníquese y Certifíquese. - ////////////////////////**ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO**. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Común, la cantidad de quinientos dólares ($500.00), a la señora MARIA CRISTINA LOPEZ DE MUÑOZ, pago por la compra de Flores naturales para la decoración del Altar de la Iglesia de Villa Tenancingo, como parte de las celebraciones Religiosas en honor al Patrón Santiago Apóstol, en su misa solemne que se llevara a cabo el 25 de Julio del presente año, a las diez de la mañana.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese. - ////////////////////////**ACUERDO NUMERO VEINTICINCO**. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Remanente COVID-19, la cantidad de sesenta y siete dólares cincuenta centavos ($67.50), a la señora SILVIA DOLORES HERNANDEZ MOLINA, pago por la compra de 150 panes con pollo, para todos los jugadores que participan en un encuentro amistoso de futbol, Cantón el Pepeto y la Academia de Cojutepeque, Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- dentro de la Carpeta: Decreto Legislativo 323 -22/03/2022- React. Y Fort. Econ. Local / Programa La Liga, Valores y oportunidad, Municipio de Tenancingo Departamento de Cuscatlán. - Comuníquese y Certifíquese. - ////////////**ACUERDO NUMERO VEINTISEIS**. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Común, la cantidad de trescientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos ($333.33), al señor ERNESTO CONTRERAS MEJIA, primer pago por los servicios artísticos musicales del Grupo CONTRERAS BAND, acompañando en la parte religiosa de las Fiesta Patronales en honor al Patrón Santiago Apóstol, los días Sábado dieciséis, domingo diecisiete y lunes dieciocho de Julio del corriente año.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo

aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese. - ////////////////////////**ACUERDO NUMERO VEINTISIETE**. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Común, la cantidad de treinta y un dólar cincuenta centavos ($31.50), a la señora SILVIA DOLORES HERNANDEZ MOLINA, pago por la compra de panes con pollo, para entregarlo como Refrigerios a todos los Empleados Municipales, Médicos, apoyo logístico de asistentes a jornada medica integral, que será realizada el jueves veintiuno de Julio del presente año, a partir de las ocho hora en adelante, en el Centro Escolar Manuel Enrique Araujo de esta Villa.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese. - ////////////////////**ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO**. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Remanentes COVID-19, la cantidad de trescientos dólares ($300.00), a la señora SANDRA VELEYDA RAMIREZ DE CARTAGENA, pago por la compra de cien Cenas, para todos los miembros de la Banda Regimental y Coro Nacional que nos acompañaran en el evento CAPITAL DE LA REPUBLICA, por un día, nombramiento a Tenancingo el día lunes 25 de Julio del presente año, dentro del marco de las Fiestas Patronales.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Dentro de la Carpeta Decreto Legislativo 323- 22/03/2022, Rect. Y Fort. Econ. Local / Desarrollo y Fortalecimiento de Actividades Culturales, Religiosas, valores, costumbres y tradiciones del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022.- Comuníquese y Certifíquese. - ////////////////////**ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE**. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Remanentes COVID-19, la cantidad de trescientos dólares ($300.00), a la señora SANDRA VELEYDA RAMIREZ DE CARTAGENA, pago por la compra de cien Cenas, para todos los miembros de la Banda Bing Band de Soyapango, Empleados Municipales y personal de apoyo logístico, el día viernes 22 de Julio del presente año, dentro del marco de las Fiestas Patronales.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Dentro de la Carpeta Decreto Legislativo 323- 22/03/2022,

Rect. Y Fort. Econ. Local / Desarrollo y Fortalecimiento de Actividades Culturales, Religiosas, valores, costumbres y tradiciones del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022.- Comuníquese y Certifíquese. - **ACUERDO NUMERO TREINTA. -** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Remanentes COVID-19, la cantidad de trescientos trece dólares cinco centavos ($313.05), al señor INOCENTE RIVERA, pago por la compra de 99 Almuerzos, para el personal de la PNC, Miembros del Concejo Municipal, Personal Municipal de apoyo logístico, los días 15. 16 y 17 de Julio del presente año. - Todo como parte de apoyo Institucional logística y planificación de las actividades a desarrollarse según itinerario de las Fiesta Patronales, en honor al Patrón Santiago Apóstol. - Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente. - Dentro de la Carpeta Decreto Legislativo 323- 22/03/2022, Rect. Y Fort. Econ. Local / Desarrollo y Fortalecimiento de Actividades Culturales, Religiosas, valores, costumbres y tradiciones del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022.- Comuníquese y Certifíquese. -////////////////// //////////////////////////////**ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Común, la cantidad de Ciento cincuenta dólares quince centavos ($150.15), al Joven ELI ONAN CORNEJO MOZO, pago por la compra de once desayunos, once Almuerzos y once Cenas, para todas las Señoritas Candidatas que participan en la Elección a Reina de Las Fiestas Patronales, el día viernes ocho de los corrientes, Asistieron a una gira de medios de comunicación, en el programa Arriba mi Gente de Canal 21, Buena Onda de Canal 33 y la Radio Cool F M, y luego asistieron a prueba de vestuario de Fantasía y traje de Gala.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese. - //////////////////////**ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Común, la cantidad de Setecientos sesenta y Siete dólares setenta y ocho centavos ($777.78) al señor ERNESTO CONTRERAS MEJIA, Segunda Estimación, por los servicios artísticos musicales del grupo CONTRERAS BAND, por la participación en los días martes 19, miércoles 20, Jueves 21, Viernes 22, Sábado 23,

Domingo 24, y lunes 25, de Julio del presente año, en Actividad Religiosa denominada LA NOVENA DE PATRON SANTIAGO APOSTOL, dentro de marco de la Celebración Religiosa de las Fiestas Patronales, Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese. - **ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES. -** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Común, la cantidad de Ciento Ochenta dólares ($180.00), a la señora BLANCA DEL CARMEN MENDOZA, pago por la compra de 300 Pupusas especiales, para los integrantes de la Banda COCODRILOS MARCHING BAND Y BANDA MUSICAL DE SOYAPANGO, el sábado 23 de los corrientes, quienes participaron en el desfile de la carrosa de las Candidatas a Reina de las Fiestas Patronales.- En las Calles principales de la Villa Tenancingo.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese. - //////////////////////**ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO. -** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Común, la cantidad de trescientos cincuenta dólares ($350.00), a la señora SILVIA ELIZABETH MEJIA DE MARTINEZ, pago por la compra de mil tamales de pollo, para todos los feligreses que participen en la víspera el domingo 24 de Julio del corriente año, dentro de la celebración religiosa durante las Fiestas patronales, en honor al patrón Santiago Apóstol, Solicitud presentada por el párroco Carlos Alberto Arqueta Márquez.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese. - ///////**ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO**. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Común, la cantidad de trescientos dólares ($300.00), a la señora SILVIA ELIZABETH MEJIA DE MARTINEZ, pago por la compra de 600 Tamales especiales, para las Autoridades, Empleados Municipales y personal de apoyo logístico, el día sábado 23 de Julio del presente año, quienes participan en los preparativos para el evento de Elección de Reina de las Fiestas Patronales.- En el Parque Central de villa Tenancingo.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo

aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese. - //////**ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS**. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Común, la cantidad de Quinientos cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos ($555.56), al señor JUAN CARLOS MENDOZA RIVERA, pago por los servicios de Elaboración de Carroza para el Patrón Santiago Apóstol, que recorre la calle principal el día 24 de Julio del corriente año, dentro del marco de las Fiestas Patronales en su honor, y a solicitud del párroco Carlos Marques.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese. - ////////////**ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Remanentes COVID-19, la cantidad de doscientos veintisiete dólares cincuenta centavos ($227.50), a la señora ROSARIO BEATRIZ ARAGON URQUILLA, pago por la compra de 130 Tortas, para todos los integrantes de las bandas Musicales de Antiguo Cuscatlán y de San Pedro Perulapan, quienes participaran en el desfile de Correos que se llevara a cabo este sábado dieciséis de Julio del presente año, dentro del marco de las Fiestas Patronales en honor al Patrón Santiago Apóstol, de Villa Tenancingo.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente. - Dentro de la Carpeta Decreto Legislativo 323- 22/03/2022, Rect. Y Fort. Econ. Local / Desarrollo y Fortalecimiento de Actividades Culturales, Religiosas, valores, costumbres y tradiciones del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022.- Comuníquese y Certifíquese. - ////////////////**ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO. -** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Común, la cantidad de Ciento ocho dólares ($108.00), a la señora ALLISON NICOLE QUEZADA QUEZADA, pago por los Servicios de apoyo logístico en las actividades de las Fiestas Julias que organiza la municipalidad, en el periodo del 16 al 24 de Julio del corriente año, con un horario de 07:00 a.m. a 10:00 p.m., Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente. - Comuníquese y Certifíquese. - //////////////////**ACUERDO NUMERO TREINTA**

Y NUEVE. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Remanentes COVID-19, la cantidad de cuarenta y cinco dólares ($45.00), al señor JAVIER ANTONIO MOLINA ROMERO, pago por los servicios de Quema de pólvora durante las Fiestas Patronales, en sus recorridos de Carrosa, de Candidatas, Carrito del Patrón Santiago Apostos y quema de toritos, los días sábado dieciséis, sábado veintitrés y domingo veinticuatro de Julio del corriente año.- En las calles principales del pueblo.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente. - Dentro de la Carpeta Decreto Legislativo 323- 22/03/2022, Rect. Y Fort. Econ. Local / Desarrollo y Fortalecimiento de Actividades Culturales, Religiosas, valores, costumbres y tradiciones del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022.- Comuníquese y Certifíquese. - ////////////////**ACUERDO NUMERO CUARENTA**. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Común, la cantidad de Ciento once dólares once centavos ($111.11), al señor SANTIAGO ANTONIO ROSALES CARRANZA, pago por los Servicios de Arbitraje el día veintitrés de Julio del presente año, en partidos amistoso entre la másica Honduras y Tenancingo, El Salvador, como parte de las Actividades recreativas durante los Festejos patronales en honor al Patrón Santiago apóstol, en la Cancha Centro Escolar Manuel Enrique Araujo, a partir de la Una de la Tarde.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente. - Comuníquese y Certifíquese. - ////////////////**ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO**. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Remanentes COVID-19, la cantidad de Mil novecientos setenta dólares ($1,970.00), al señor OSCAR MAURICIO URIAS HERNANDEZ, pago por la compra de cuatro Toritos de pólvora, un combo de pólvora china, una docena de tiro mortero, será utilizada en las Fiestas Patronales en honor al Patrón Santiago Apóstol, Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente. - Dentro de la Carpeta Decreto Legislativo 323- 22/03/2022, Rect. Y Fort. Econ. Local / Desarrollo y Fortalecimiento de Actividades Culturales, Religiosas, valores, costumbres y tradiciones del Municipio de Tenancingo, Departamento

de Cuscatlán 2022.- Comuníquese y Certifíquese. - ////////////////////////////////////**ACUERDO NUMERO CUARENTA Y DOS. -** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de novecientos dólares ($900.00), a la señora JENNIFER CAROLINA IRAHETA, pago por los servicios de transporte, según Detalle:

1-) Banda Regimental del DM5 desde Cojutepeque hacia Tenancingo. -

2-) Filarmónica de Cuscatlán para Festival gastronómico, el 17 de Julio del presente año. -

3-) Banda Big Band de la Alcaldía Municipal de Soyapango el día 22 de los corrientes

4-) Banda Maching Brass y Cocodrilos INTI, para el día 23, desfile de candidatas, desde el municipio de Cuscatancingo. - hacia Tenancingo. -

Todo en el marco de las Fiestas Patronales en honor al Patrón Santiago Apóstol de Villa Tenancingo. - Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente. - Comuníquese y Certifíquese. - ////////////////////////**ACUERDO NUMERO CUARENTA Y TRES. -** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de Cien dólares ($100.00), a la señora JENNIFER CAROLINA IRAHETA, pago por la compra de cuarenta platos de comida para los integrantes de la Banda Regimental del DM5, de Cojutepeque, que nos acompaña en la procesión el día 24 de Julio del presente año, dentro del marco de las Fiestas Patronales en honor al Patrón Santiago Apóstol.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente. - Comuníquese y Certifíquese. ////////////////////////////////////
////////////////////////**ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CUATRO**. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes Libre Disponibilidad 2021, la cantidad de Ciento once dólares ($111.00) a la Empresa RILAZ S.A. DE C.V., pago por los servicios de Alquiler de Fotocopiadora marca Toshiba Studio 357 para el uso administrativo, correspondiente al mes de Abril del presente año.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente. - Comuníquese y Certifíquese. ////////////////////////////////////
////////////////////////**ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CINCO.** - El Concejo

Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de ciento veintisiete dólares cincuenta centavos ($127.50), a la señora JENNIFER CAROLINA IRAHETA, pago por la compra de cincuenta y un platos de comida para las Candidatas y personal municipal que colabora en la logística del evento, Elección de la Reina de las Fiestas Patronales en honor al patrón Santiago Apóstol.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente. - Comuníquese y Certifíquese. - **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SEIS**. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de doscientos veintidós dólares veintidós centavos ($222.22), al señor EVER ISRAEL SINECIO ESCOBAR, pago por los servicios de interpretación artística de Banda Cocodrilos Marching Band, en el desfile de candidatas que se llevara a cabo el día sábado 23 de Julio del presente año, en las calles principales de Villa Tenancingo, en el marco de las Fiestas Patronales, en honor al Patrón Santiago Apóstol.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente. - Comuníquese y Certifíquese. - ////////**ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SIETE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes COVID-19, la cantidad de trescientos dólares ($300.00), al señor OSCAR MAURICIO URIAS HERNANDEZ, pago por la compra de treinta docenas de cohetes de vara para las actividades en las Fiestas Patronales que se llevaran a cabo a partir del dieciséis al veintiséis de Julio del presente año.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente. - Comuníquese y Certifíquese. - ////////////////////////////////////**ACUERDO NUMERO CUARENTA Y OCHO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de ochocientos dólares ($800.00), al señor OSCAR MAURICIO URIAS HERNANDEZ, pago por la compra de 50 docenas de cohetes de trueno y treinta docenas de cohetes de luz, los cuales serán utilizados en la quema de pólvora durante los diez del 16 al 25 de Julio del presente año, durante la novena en honor al Patrón Santiago apóstol, en coordinación con el párroco de la Iglesia Carlos Alberto

Argueta Márquez.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente. - Comuníquese y Certifíquese. - ////////**ACUERDO NUMERO CUARENTA Y NUEVE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes COVID-19, la cantidad de ciento un dólar treinta centavos, ($101.30), a la señora ANGELICA MARIA MARROQUIN DE ORELLANA, por la compra de Cajas de Crayola, Tirro doble, Cartoncillo, Bolsa de pinchos, Bolsas de brillantina, pinta carita tijerita, Resma de color y Cartulina, todo este material para desarrollar el festival de convivencia Familiar, como parte de los juegos lúdicos y didácticos en el marco de las Fiestas Patronales de Villa Tenancingo.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente. – dentro de la Carpeta Decreto Legislativo 323 22/03/2022 React. Y Fort. Econ. Local / Desarrollo y Fortalecimiento de actividades culturales, religiosas, valores, costumbres y tradiciones del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022.- Comuníquese y Certifíquese. - //**ACUERDO NUMERO CINCUENTA.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes COVID-19, la cantidad de ciento doce dólares, ($112.00), a la señora ANGELICA MARIA MARROQUIN DE ORELLANA, por la compra de treinta bolsas de globos grandes para la decoración el escenario del parque central el día miércoles veinte de Julio del presente año, en el Festival de convivencia familiar, dentro del marco de las Fiestas Patronales en honor al patrón Santiago Apóstol.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente. – dentro de la Carpeta Decreto Legislativo 323 22/03/2022 React. Y Fort. Econ. Local / Desarrollo y Fortalecimiento de actividades culturales, religiosas, valores, costumbres y tradiciones del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022.- Comuníquese y Certifíquese. - ////////////////**ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y UNO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de ciento cincuenta y siete dólares cincuenta centavos, ($157.50), a la señora SILVIA DOLORES HERNANDEZ MOLINA, por la compra de trescientos cincuenta panes, para ser entregados a los alumnos

que participaran en el desfile de los Juegos estudiantiles que se llevara a cabo el veintidós de Julio del corriente año, Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese. - ///////**ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y DOS.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes COVID-19, la cantidad de Ochenta Dólares cincuenta y seis centavos, ($80.56), a la señora MARIA MARINA JACINTO DE ROGEL, propietaria del Super alameda, por la compra de Cuatro fardos de Gatorade, para los deportistas, encuentro deportivo del Equipo de Honduras y El Salvador el día veintitrés de Julio del corriente año, en el marco de las Fiestas Patronales.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente. – dentro de la Carpeta Decreto Legislativo 323 22/03/2022 React. Y Fort. Econ. Local / Desarrollo y Fortalecimiento de actividades culturales, religiosas, valores, costumbres y tradiciones del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022.- Comuníquese y Certifíquese. ////////////////////
//////////////////////////**ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y TRES.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes COVID-19, la cantidad de mil ciento sesenta y cinco dólares treinta y tres centavos, ($1,165.33), a la señora MARIA MARINA JACINTO DE ROGEL, propietaria de Super alameda, por la compra de vasos, desinfectantes, trapeadores, papel higiénico, bolsas, aromatizantes, Gatorade, Galletas, velas, tenedores, cajas de Té, Gaseosas, café, azúcar, Dulces americanos, etc.- todos estos insumos para utilizarlos en diversas actividades que se llevaran a cabo durante la Celebración de las Fiestas Patronales que se realizaran del 16 al 25 de Julio del corriente año.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente. – dentro de la Carpeta Decreto Legislativo 323 22/03/2022 React. Y Fort. Econ. Local / Desarrollo y Fortalecimiento de actividades culturales, religiosas, valores, costumbres y tradiciones del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022.- Comuníquese y Certifíquese. ////////////////////////////////////
//////////////////////**ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y CUATRO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal

ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes COVID-19, la cantidad de ciento treinta y cuatro dólares cincuenta centavos, ($134.50), al señor JEREMIAS ULISES QUINTEROS CALLEJAS, por la compra de 10 CUADROS TAMAÑO CARTA con fotografía de las señoritas participantes de candidatas a Reina de las Fiestas patronales en honor al patrón Santiago Apóstol, de Villa Tenancingo y tres cuadros para colocar Acuerdo Municipal de Nombramiento de Calle Madre Yvonne Degrote.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente. – dentro de la Carpeta Decreto Legislativo 323 22/03/2022 React. Y Fort. Econ. Local / Desarrollo y Fortalecimiento de actividades culturales, religiosas, valores, costumbres y tradiciones del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022.- Comuníquese y Certifíquese. - //**ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y CINCO. -** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes COVID-19, la cantidad de Cuatrocientos dólares ($ 400.00), a la señora SANTOS NICOLASA SANCHEZ HERNANDEZ, pago por los servicios de alquiler de Carrosa para hacer la presentación de las candidatas a Reinas de las Fiestas Patronales de Villa Tenancingo, en el desfile de correo que se llevara a cabo el veinticuatro de Julio del presente año.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente. – dentro de la Carpeta Decreto Legislativo 323 22/03/2022 React. Y Fort. Econ. Local / Desarrollo y Fortalecimiento de actividades culturales, religiosas, valores, costumbres y tradiciones del mu nicipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022.- Comuníquese y Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y SEIS. -** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes COVID-19, la cantidad de tres mil seiscientos dólares, ($3,600.00), a la señora SANTOS NICOLASA SANCHEZ HERNADEZ, pago por los servicios de RODEO PROFESIONAL, para el día veinticuatro de Julio del presente año, dentro del marco de las Fiestas Patronales, en honor a nuestro Patrón Santiago apóstol.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente. – dentro de la Carpeta Decreto Legislativo 323 22/03/2022 React. Y Fort. Econ. Local / Desarrollo y Fortalecimiento de actividades

culturales, religiosas, valores, costumbres y tradiciones del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022.- Comuníquese y Certifíquese. ////////////////////////////////////-////////////////////**ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y SIETE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes COVID-19, la cantidad de ochocientos sesenta y un dólar ($861.00), al señor ALFREDO JOSE JIMENEZ CORNEJO, por el Alquiler de escenario e iluminación para ser utilizado por la banda Musical Big Band, el día viernes 22 de los corrientes, dentro del marco de las Fiestas Patronales, dándole la bienvenida a los Hermanos de Honduras que nos visitan con un Grupo de Danza y un equipo completo de Futbol para que se desarrolle dentro de las Fiestas Julias.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente. – dentro de la Carpeta Decreto Legislativo 323 22/03/2022 React. Y Fort. Econ. Local / Desarrollo y Fortalecimiento de actividades culturales, religiosas, valores, costumbres y tradiciones del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022.- Comuníquese y Certifíquese. - //

ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y OCHO. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes COVID-19, la cantidad de trescientos cuarenta y cinco dólares noventa y cinco centavos, ($345.95), a la señora GLORIA ARACELY HERNANDEZ DE LOPEZ, por la compra de Rollo de cinta de bandera, piñatas para niños y niñas, bolsas de dulces, bolsas de globos, papel toalla, pliegos de fomi, cartulina, paquetes de bolsas amarillo y blancas, y un Rollo de pita blanca, materiales que serán utilizados en decoraciones para los días 17 y 20 de Julio del corriente año, en actividades que se realizarán con las unidades de la niñez, Unidad de la mujer en el festival de la familia y nombramiento de la calle a Madre Yvonne Degroote.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente. – dentro de la Carpeta Decreto Legislativo 323 22/03/2022 React. Y Fort. Econ. Local / Desarrollo y Fortalecimiento de actividades culturales, religiosas, valores, costumbres y tradiciones del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022.- Comuníquese y Certifíquese.

ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y NUEVE. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del

Fondo Remanentes COVID-19, la cantidad de Ciento once dólares ochenta y cuatro centavos, ($111.84), a la señora MARIA MARINA JACINTO DE ROGEL, propietaria de Super ALAMEDA, por la compra de 300 Jugos del Valle, veinticuatro unidades de Agua, embotellada, que serán entregadas a los participantes en la Actividad de Medio ambiente que se llevara a cabo el día dieciocho de Julio del corriente año.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente. – dentro de la Carpeta Decreto Legislativo 323 22/03/2022 React. Y Fort. Econ. Local / Desarrollo y Fortalecimiento de actividades culturales, religiosas, valores, costumbres y tradiciones del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022.- Comuníquese y Certifíquese. - **ACUERDO NUMERO SESENTA. -** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de Ciento setenta y cinco dólares ($175.00), al señor WILFREDO ANTONIO GARCIA POCASANGRE, por la compra de extensiones para el equipo de Sonido de la Municipalidad el cual es utilizado en todos los eventos que realiza la Administración.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- /// **ACUERDO NUMERO SESENTA Y UNO. -** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de Cuatrocientos noventa dólares ($490.00), a la señora CLAUDIA MARCELA ALARCON MELARA, por la compra de una placa de aluminio, que nos declara CAPITAL DE LA REPUBLICA POR UN DIA, Otorgado por la Asamblea Legislativa.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- /// **ACUERDO NUMERO SESENTA Y DOS. -** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes COVID-19, la cantidad de Ciento quince dólares noventa centavos, ($115.90), a la señora MARIA MARINA JACINTO DE ROGEL, propietaria de Super alameda, por la compra de 330 Jugos del Valle , para los alumnos que participen en el desfile de los Juegos estudiantiles el día veintidós de los corrientes, solicitados por el comité de directores de villa Tenancingo.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero

Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- dentro de la Carpeta Decreto Legislativo 323- 22/03/2022 React. Y Fort. Econ. Local / Desarrollo y Fortalecimiento de actividades culturales, Religiosas, Valores, Costumbres y Tradiciones del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022.- Comuníquese y Certifíquese. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos. -

F) _____

Rosa Elva Cartagena de Hernández

Alcaldesa Municipal. -

F) _____

Reyna Melina Mejía de Vásquez

Sindica Municipal. -

F) _____

Erika Lissett Meléndez de Fabian

Primer Regidora Propietaria

F) _____

Noemy Elizabeth Escobar Funes

Segunda Regidora Propietaria

F) _____

José Israel Morales Pérez

Tercer Regidor Propietario

F) _____

Leonel de Jesús Serrano Serrano

Cuarto Regidor Propietario

F) _____

Carlos René Torres Flores

Primer Regidor Suplente

F) _____

Luz Elena Henrríquez Escobar

Segunda Regidor Suplente

F) _____

Sandra Dinora Martínez de Flores

Tercera Regidora Suplente

F) _____

Juan Antonio Díaz Quevedo

Cuarto Regidor Suplente

F) _____

María Francisca Castillo de Rivera

Secretaria Municipal. -

ACTA NUMERO VEINTISIETE.- En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las ocho horas y diez minutos del día veintiuno de Julio de dos mil veintidós.- Siendo estos la hora y el día señalados para proceder a celebrar sesión Ordinaria de Concejo Plural, presidida por la señora Alcaldesa Municipal Rosa Elva Cartagena de Hernández, con asistencia de los miembros del Concejo Licenciada Reyna Melina Mejía de Vásquez, Sindica Municipal, Regidores propietarios: señora Erika Lissett Meléndez de Fabian primera regidora propietaria, Señora Noemy Elizabeth Escobar Funes, segunda Regidora propietaria, Señor José Israel Morales Pérez, Tercer Regidor propietario, Señor Leonel de Jesús Serrano Serrano, Cuarto Regidor Propietario, señor Carlos René Torres Flores, primer regidor suplente, señora Luz Elena Henrriquez Escobar, segunda Regidora suplente, señora Sandra Dinora Martínez de Flores, tercera regidora suplente, señor Juan Antonio Díaz Quevedo cuarto regidor suplente, y Secretaría Municipal María Francisca Castillo de Rivera.- La señora alcaldesa declaro abierta la sesión y se dio lectura de la Agenda a presidir: **1-) Saludo y Bienvenida, 2-) Quorum 3-) Oración al Creador 4-) Lectura del Acta Anterior 5-) Lectura de Correspondencia 6-) Puntos Varios y 7-) Cierre.-**

ACUERDO NUMERO UNO. - El Concejo Municipal En atención Al préstamo Número 003202394508, otorgado a nuestra municipalidad, por parte de Caja de Crédito de San Vicente, y a los Acuerdos cuatro y cinco de Junta Directiva, en la sesión número 26 del corriente año, celebrada el día cuatro de Julio del presente año, donde aprueban RECTIFICAR, el monto de tres proyectos del préstamo y REORIENTAR, Fondos disponibles del préstamo para la ejecución de tres proyectos de infraestructura vial según el siguiente detalle:

No.	Proyecto / Destino	Monto
1	Mejoramiento de Calle principal que conduce hacia el caserío El Transito, Cantón Rosario Tablón, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán	$ 51,702.72
2	Colocación de concreto Hidráulico en pasaje intermedio de Cantón El Pepeto, Sector la Escuela, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán	$ 54,937.46
3	Concreteado y Cordoneado de tramo de calle de caserío La Pilona, Cantón Copalchan, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán	$ 52,098.81
TOTAL		$ 158,738.99

Por lo antes Escrito se ACUERDA: Aprobar la RECTIFICACION Y REORIENTACION de los tres proyectos antes mencionados.- Comuníquese al Licenciado Julio Ernesto de la O Jaco y Certifíquese.- //

ACUERDO NUMERO DOS. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley, ACUERDA: Autorizar al Licenciado VICTOR URQUILLA URQUILLA, Tesorero Municipal, para que Aperture una cuenta corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO, sucursal Cojutepeque, denominada C.C. SAN VICENTE / MEJORAMIENTO DE CALLE PRINCIPAL QUE CONDUCE HACIA EL CASERIO EL TRANSITO, CANTON ROSARIO TABLON, MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN.- por un monto de un dólar de los Estados Unidos de América, siendo los Refrendarios: Noemy Elizabeth Escobar Funes, segunda Regidora Propietaria y Erika Lissett Meléndez de Fabian, primera Regidora Propietaria, siendo indispensable la firma y sello del Tesorero Municipal.- Certifíquese y Comuníquese.- ////////**ACUERDO NUMERO TRES.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley, ACUERDA: Autorizar al Licenciado VICTOR URQUILLA URQUILLA, Tesorero Municipal, para que Aperture una cuenta corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO, sucursal Cojutepeque, denominada C.C. SAN VICENTE / COLOCACION DE CONCRETO HIDRAULICO EN PASAJE INTERMEDIO DE CANTON EL PEPETO, SECTOR LA ESCUELA, MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN.- por un monto de un dólar de los Estados Unidos de América, siendo los Refrendarios: Noemy Elizabeth Escobar Funes, segunda Regidora Propietaria y Erika Lissett Meléndez de Fabian, primera Regidora Propietaria, siendo indispensable la firma y sello del Tesorero Municipal.- Certifíquese y Comuníquese.- ////////**ACUERDO NUMERO CUATRO**. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley, ACUERDA: Autorizar al Licenciado VICTOR URQUILLA URQUILLA, Tesorero Municipal, para que Aperture una cuenta corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO, sucursal Cojutepeque, denominada C.C. SAN VICENTE / CONCRETEADO Y CORDONEADO DE TRAMO DE CALLE DE CASERIO LA PILONA, CANTON COPALCHAN MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN.- por un monto de un dólar de los Estados Unidos de América, siendo los Refrendarios: Noemy Elizabeth Escobar Funes, segunda Regidora

Propietaria y Erika Lissett Meléndez de Fabian, primera Regidora Propietaria, siendo indispensable la firma y sello del Tesorero Municipal.- Certifíquese y Comuníquese.- //////////**ACUERDO NUMERO CINCO. -** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley, ACUERDA: Autorizar al Licenciado VICTOR URQUILLA URQUILLA, Tesorero Municipal, para que pague Las Carpetas Técnicas de los siguientes proyectos:

1	Mejoramiento de Calle principal que conduce hacia el caserío El Transito, Cantón Rosario Tablón, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán
2	Colocación de concreto Hidráulico en pasaje intermedio de Cantón El Pepeto, Sector la Escuela, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán

Comuníquese y Certifíquese. - //////////////////////////**ACUERDO NUMERO SEIS. -** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, ACUERDA: Aprobar Y Autorizar la Elaboración de las Bases de Licitación del proyecto: CONCRETEADO Y CORDONEADO DE TRAMO DE CALLE DE CASERIO LA PILONA, CANTON COPALCHAN, MUNICIPIO DE TENANCINGO DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN. - Comuníquese al licenciado Julio Ernesto de la O Jaco Jefe de la UACI, y Certifíquese. //////////////////////////-//////////////////////////**ACUERDO NUMERO SIETE.** - EL CONCEJO MUNICIPAL, CONSIDERANDO:

I) Que por medio de Acuerdo número Uno del Acta número DOS este colegiado resolvió el día doce de enero de 2022, la eminente necesidad de priorizar la compraventa de un inmueble ubicado en el casco urbano de este municipio con cumplimiento de ciertos criterios para la construcción de un **CENTRO URBANO DE BIENESTAR Y OPORTUNIDADES POR SUS SIGLAS CUBO,** proyectos que se desarrollan desde la Dirección de Reconstrucción de Tejido Social.

II) El inmueble que ha sido identificado, y así fue resuelto para la Compraventa por estar ubicado en el centro del casco urbano, de una amplia área, planicie, colindante con la municipalidad, de fácil acceso, debidamente registrado y sin ningún gravamen que impida realizar el título traslaticio de dominio es el siguiente:

Naturaleza: Urbana

Área: 662.8400 m2,

Matricula: 50015197-00000,

Dirección: Barrio Las Delicias, sin número, municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.

Propietario: Juan Francisco de Paz López.

III) Oportunamente la Asesora Legal de esta municipalidad licenciada Rivera Castillo, realizó el estudio registral y Catastral correspondiente ante el Centro Nacional de Registro de la Sexta Sección del Centro, Departamento de Cuscatlán, así como la respectiva recomendación respecto al procedimiento señalado en el Código Municipal Art. 138 y siguientes para la adquisición del inmueble.

IV) De dicho análisis, primeramente, se obtuvo que el inmueble está inscrito en el Centro Nacional de Registros, por lo que procedió a solicitar la respectiva certificación extractada extendida por el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Sexta Sección del Centro de fecha 06 de diciembre del año 2021, para obtener la certeza de la situación jurídica del inmueble y que el mismo se encuentre libre de todo gravamen, obteniendo resultado favorable.

V) Posteriormente, y habiendo identificado que la parcela referente al inmueble en mención la misma no se encontraba controlada por el Instituto Geográfico y del Catastro a favor del señor Juan Francisco de Paz López, sino a favor del anterior propietario, la Asesora Legal solicitó a dicho instituto se practicara el mantenimiento catastral para la respectiva actualización de datos, y obtener finalmente la Ubicación Catastral armonizada con los datos registrales, por lo que fue hasta el día 28 de enero de 2022, que se logró obtener dicha ubicación con los datos del actual propietario.

VI) Con fecha 31 de enero de 2022, se dirigió nota al señor Director de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, solicitando se practique valúo sobre el inmueble descrito, de la cual se designó al arquitecto Oscar Mauricio Ramírez Rodríguez, Especialista en Valuación de Bienes Muebles e Inmuebles División de Administración de Bienes del Estado, del Ministerio de Hacienda, habiéndose practicado dicho valúo el día 09 de febrero de 2022.

VII) Con fecha 16 de febrero de 2022, se obtuvo respuesta por parte del Director General de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda,

Licenciado Joaquín Alberto Montano Ochoa, en el cual se resuelve que el valúo del inmueble asciende a la cantidad de $66,400.00 dólares de los Estados Unidos de América, por las razones de condiciones y características del mercado inmobiliario vigente en la zona donde se ubica.

VIII) En fecha diez de marzo en Sesión de Concejo Municipal se consignó en el acta en el preámbulo por este colegiado delegar a la secretaria Municipal para que se enviara nota al propietario del inmueble señor Juan Francisco de Paz López, por lo que con fecha 14 de marzo de 2022, se envió dicha nota que contiene la respuesta emitida por el Director General de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, y solicitando que por escrito envíe respuesta a la solicitud hecha por este colegiado.

IX) Con fecha 04 de abril de 2022, el propietario del inmueble, brindó respuesta a la petición y valúo resultante, presentando una contraoferta consistente en el precio final del inmueble para realizar la compraventa por la cantidad de OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, manifestado en parte de su nota respuesta literalmente lo siguiente:

> *"A la oferta que me realiza la Alcaldía Municipal de Tenancingo por la cantidad del valúo que hizo el Ministerio de Hacienda de US$66,400.00, y del que se aumentaría únicamente un porcentaje de 5% quedando en un total de $69,720.00, hago mi contraoferta por la cantidad de $80,0000.00 dólares de los Estados Unidos de América, ya que tengo otra oferta por otro comprador, y está dispuesto a cancelar más de la cantidad que ofrezco a la municipalidad, la cual originalmente solicité por la compraventa en los $100,000.00., y he hecho una rebaja de $20,000.00 dólares".*

Por lo que en este punto analizando el contenido del Art. 139 del Código Municipal se realizan las siguientes conclusiones:

a) Se han realizado todos los trámites exigidos en la ley respectiva.
b) Se ha verificado que el propietario del inmueble no ha aceptado la oferta brindada que consiste en la suma de $69,720.00 dólares de los Estados Unidos de América, lo cual incluye el monto de valúo más el 5% de aumento verificado.

c) El art. 140 del Código Municipal dice:

Art. 140.- La Municipalidad podrá seguir el procedimiento especial de expropiación establecido en la presente ley, contra los propietarios o poseedores con quienes no llegare a concertar voluntariamente la compraventa de sus inmuebles respectivos o que dejaren transcurrir el término establecido en el artículo anterior, sin hacer la manifestación que dicho artículo indica.

d) El propietario del inmueble ha llegado a una contrapropuesta y es su deseo vender de forma voluntaria a esta municipalidad, de lo contrario por existir otro comprador con una mejor oferta inclusive supera el precio del ofertado a esta municipalidad, lo venderá antes, inclusive antes de iniciar un posible proceso de expropiación del que resulte una resolución definitiva por parte del Jugado de lo Civil competentes para el presente caso, asimismo dentro del plazo mostró su posición como fue solicitado, sin embargo se observa que es por una suma más elevada a la solicitada, pero es decisión de este concejo concertar la oferta presentada en virtud de ser un aumento sobre el precio de un aproximado del 16%, lo cual está previsto dentro del presupuesto municipal en su respectiva partida y la suma de fondos asignados, dejando un gran legado para beneficio de la población en general por la orientación que se realizará.

e) El inmueble está ubicado en este municipio, es de una amplia extensión superficial, es plano, de fácil acceso, debidamente registrado y sin ningún gravamen, y goza de la particularidad que se encuentra en el centro del Casco Urbano y frente a las instalaciones de la Alcaldía Municipal, lo cual es propicio para la edificación de espacios que satisfagan el interés social ya que ha sido previsto construir el Centro Urbano de Bienestar y Oportunidades CUBO, o en su defecto un proyecto para el sano esparcimiento para la practicas de actividades lúdicas, deportivas, artísticas entre otras dirigidos especialmente a la niñez y juventud.

f) Otro aspecto relevante que se ha evaluado por este colegiado y fundamenta jurídicamente la decisión es el contenido del Art. 1 inciso 1°, en relación al Art. 246 inciso 2° de la Constitución de la Republica que dicen:

Art.1.- El Salvador reconoce a la persona humana como el origen y el fin de la actividad del Estado, que está organizado para la consecución de la justicia, de la seguridad jurídica y del bien común.

Art. 246.- La Constitución prevalecerá sobre todas las leyes y reglamentos. El interés público tiene primacía sobre el interés privado.

Así mismo la jurisprudencia emitida por la Honorable Sala de lo Constitucional ha expresado, de la cual se extrae el siguiente párrafo:

INTERÉS PÚBLICO ES UN PRINCIPIO ESENCIAL DEL SISTEMA POLÍTICO Y UN ELEMENTO DE PRIMER ORDEN EN LA ACCIÓN POLÍTICA-JURÍDICA

"B. Si el interés público lo concebimos como congruente y compatible con una situación que resulta beneficiosa para todos, se constituirá en la norma ética suprema, cuyo empleo siempre aludirá a las metas morales fundamentales de la sociedad, que requerirán para su logro un proceso de comparación entre lo más bueno para el público con lo menos bueno o bueno solo para una parte de él. En otras palabras, cuando las ventajas resultantes de una actividad administrativa son distribuidas equitativamente entre todos los miembros de la comunidad se habrá obtenido la mejor situación posible. En síntesis, el interés público es un principio esencial del sistema político y un elemento de primer orden en la acción política-jurídica, fundamentalmente porque debe definirse por las instituciones públicas de decisión normativa y ejecutiva, dando satisfacción a las necesidades o expectativas que existen en la sociedad, concretarse dentro del ámbito de competencia previsto por la Constitución y la ley, concebirse y ejecutarse mediante un debido proceso o procedimiento, con participación de la comunidad y segmentos sociales involucrados, y evitar los conflictos de intereses contrapuestos; o equilibrarlos al momento de ceder alguno de ellos, con lo cual, el interés público, también está sometido al principio de proporcionalidad constitucional."

https://www.jurisprudencia.gob.sv/DocumentosBoveda/E/1/2020-2029/2020/07/DEE0C.HTML#:~:text=INTER%C3%89S%20P%C3%9ABLICO%20ES%20UN%20PRINCIPIO,al%20principio%20de%20proporcionalidad%20constitucional.

Es decir, que siendo de interés social local y que será destinado a la ejecución de una obra, y por el cual se desea adquirir el inmueble, pasará a ser propiedad del municipio, lo cual constituye, garantiza, y satisface uno de los derechos fundamentales de la persona humana, de la población de Tenancingo al obtener desarrollo social, ya que se ejecutaran programas de bienestar social, con un enfoque determinante dirigido a los jóvenes, así como a la niñez y adultos mayores, en general de la sociedad al enfocar dentro del país del desarrollo municipal. Finalmente, la inversión a desarrollar en dicho inmueble será directamente desde el gobierno central.

IX) En vista que, para el presente año, según el presupuesto municipal, la compra de los inmuebles, está bajo la modalidad de Credito, se hace necesario realizar una reprogramación al presupuesto, para cancelar el valor de la compra con fondos Préstamo, CAJA DE CREDITO SAN VICENTE. -

Por tanto, el Concejo Municipal con base al fundamento factico y jurídico relacionado en los considerandos del presente y, atendido lo dispuesto en el artículo 1 inciso 1°, 203, 246 inciso 2° de la Constitución de la República, y artículos 4 numeral 4, 31 numeral 6, y 138 y siguientes del Código Municipal, en uso de las facultades conferidas ACUERDA: 1) Aprobar la compra del inmueble siguiente: Propietario: Juan Francisco de Paz López, Naturaleza: Urbana, Área: SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PUNTO OCHENTA Y CUATRO CERO CERO METROS CUADRADOS (662.8400 m2), inscrito en el Centro Nacional de Registros, Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la sexta Sección del Centro del departamento de Cuscatlán, bajo la Matricula: 50015197-00000, y de la Dirección: Barrio Las Delicias, sin número, municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán. 2) El valor de la compra será de OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($80,000.00), los cuales serán cancelados del fondo Préstamo Aprobado a la Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo, Referencia número 003202394508 con la Caja de Crédito San Vicente, 3) solicitar al Vendedor señor Juan Francisco de Paz López presente todas las solvencias exigidas y extendidas por el Ministerio de Hacienda y por la Alcaldía Municipal, de conformidad al

artículo 39 de la Ley de Notariado y 220 del Código Tributario a efecto de inscribir el testimonio que de esta escritura matriz se expida; 4) Dicho inmueble será utilizado para la Construcción de un **CENTRO URBANO DE BIENESTAR Y OPORTUNIDADES** por sus siglas **CUBO,** el cual es impulsado por la Dirección de Tejido Social de la presidencia de la Republica, y en ese se pretende desarrollar programas con fines sociales para prevenir la violencia que en nuestro municipio. 5) Se faculta a la señora Alcaldesa Municipal, doña Rosa Elva Cartagena de Hernández, para que firme la escritura pública de compraventa respectivo. 6) Se autoriza al tesorero municipal, para que realice la erogación correspondiente, para realizar el pago del precio de compraventa, el pago de escrituración ante notario autorizado en virtud de estar exceptuados de los servicios profesionales notariales brindados por la Asesora Legal la elaboración de este tipo de instrumentos públicos, y los aranceles respectivos ante el Centro nacional de Registros, del Fondo Común.- 7) Se autoriza a la Contadora Municipal, para que realice la reprogramación presupuestaria respectiva. Se delega a la Asesora Jurídica, para que realice todos los trámites respectivos para la elaboración de la Escritura Pública de Compraventa. Certifíquese y notifíquese. //

ACUERDO NUMERO OCHO. - El Concejo Municipal con la eminente necesidad de adquirir la compraventa de un inmueble ubicado en el Casco Urbano de este municipio con cumplimiento de ciertos criterios para la construcción de un CENTRO URBANO DE BIENESTAR Y OPORTUNIDADES POR SUS SIGLAS CUBO, proyecto que se desarrolla desde la Dirección de Reconstrucción de Tejido social ACUERDA: Aprobar la rectificación de Los Fondos Pendientes de asignar por parte de la Caja de Crédito de San Vicente por la suma de $ 289,441.39, y autorizar al Licenciado Julio Ernesto de la O Jaco Jefe de la UACI, para remitir la documentación pertinente.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////**ACUERDO NUMERO NUEVE. -** El Concejo Municipal en atención al acuerdo número siete de fecha veintiuno de los corriente, de esta misma acta, y para cumplir con los Requisitos solicitados por el Licenciado Julio Ernesto de la O Jaco, Jefe de la UACI, ACUERDA: Reorientar los Fondos pendientes de Asignar por parte de la Caja de Crédito de San Vicente, para el proyecto COMPRAVENTA DE INMUEBLE UBICADO EN EL CASCO URBANO PARA GESTION DE CONSTRUCCION DE CENTRO URBANO DE BIENESTAR Y OPORTUNIDADES (C U B O), TENANCINGO, CUSCATLAN.- Autorizar la Reforma al presupuesto Municipal vigente y Comuníquese al licenciado Julio Ernesto de la O Jaco,

Jefe de la UACI y Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIEZ. -** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley, ACUERDA: Autorizar al Licenciado VICTOR URQUILLA URQUILLA, Tesorero Municipal, para que Aperture una cuenta corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO, sucursal Cojutepeque, denominada C.C. SAN VICENTE / COMPRAVENTA DE INMUEBLE UBICADO EN EL CASCO URBANO PARA GESTION DE CONSTRUCCION DE CENTRO URBANO DE BIENESTAR Y OPORTUNIDADES (C U B O) TENANCINGO, CUCATLAN.- por un monto de un dólar de los Estados Unidos de América, siendo los Refrendarios: Noemy Elizabeth Escobar Funes, segunda Regidora Propietaria y Erika Lissett Meléndez de Fabian, primera Regidora Propietaria, siendo indispensable la firma y sello del Tesorero Municipal.- Certifíquese y Comuníquese.- ////////////////////////**ACUERDO NUMERO ONCE. -** El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

1. Acuerdo municipal número siete de acta veintisiete de fecha veintisiete de julio de dos mil veintidós, donde se aprueba la compra de un inmueble por un valor de OCHENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($80,000.00);
2. Que según crédito de referencia numero 003202394508 con la caja de crédito San Vicente, se pose un disponible para distribuir proyectos;
3. Que es viable solicitar RECTIFICAR y REORIENTAR fondos con la caja de crédito san Vicente para esta adquisición, haciendo extensiva la solicitud con el ente financiero;
4. Que según acuerdos municipales número cuatro y cinco de acta veintitrés de fecha veintidós de junio del presente año, se realizaron correspondientemente rectificación y reorientación por la suma de CIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE 02/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($190,417.02), para la ejecución de proyectos de infraestructura vial;
5. Que por lo tanto se tienen los proyectos aprobados por la caja de crédito de San Vicente, siguientes:

Nº	Nombre de la carpeta	Costos
1	Construcción de puente en caserío en tránsito, cantón el rosario tablón, municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.	$ 62,818.98
2	Construcción de puente en caserío Maquilishuat, cantón Jiñuco Municipio de Tenancingo, departamento de Cuscatlán.	$ 63,781.75
3	Mejoramiento de Puente Rosario Perico, Municipio de Tenancingo, departamento de Cuscatlán.	$ 63,816.29
4	Mejoramiento de calle principal que conduce hacia el caserío el Transito, Cantón Rosario Tablón, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.	$ 51,702.72
5	Colocación de concreto hidráulico en pasaje intermedio de cantón el pepeto, sector la escuela, municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.	$ 54,937.46
6	Concreteado y cordoneado de tramo de calle de caserío la Pilona, Cantón Copalchan, Municipio de Tenancingo, departamento de.Cuscatlán.	$ 52,098.81
Total		**$ 349,156.01**

6. Que según testimonio de escritura pública constan tres proyectos por la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($545,000.00), según el siguiente detalle:

N°	Proyecto / Destino	Monto
1	Construcción de puente en caserío el Transito, Cantón Rosario Tablón, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.	$ 127,500.00
2	Construcción de puente en caserío Maquilishuat, Cantón Jiñuco, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.	$ 127,500.00
3	Mejoramiento de puente de Rosario Perico, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.	$ 290,000.00
Total		**$ 545,000.00**

Por cuanto, el concejo municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:**

a. Aprobar rectificación de fondos para la compra de un inmueble según especificaciones presentadas en acuerdo municipal número SIETE de acta VEINTISIETE de fecha veintiuno de julio del presente año, por la suma de OCHENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($80,000.00).
b. Solicitar a la caja de crédito de San Vicente, RECTIFICAR monto de la ejecución de dichos proyectos de QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($545,000.00), por el monto de TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS 01/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($349,156.01).
c. Comuníquese y certifíquese.

ACUERDO NUMERO DOCE. – El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

1. Que se ha rectificado fondos de ejecución de proyectos según mutuo mercantil firmado entre la municipalidad y caja de crédito de San Vicente;
2. Que se posee un disponible de CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES 99/100 DOLARES DE LOS ESTADOS DE AMERICA ($195,843.99), para reorientación de fondos aprobados según mutuo mercantil.
3. Que, según ACUERDO MUNICIPAL NUMERO SIETE de ACTA VEINTISIETE de fecha VEINTIUNO de julio del dos mil veintiuno, se aprueba la compra de inmueble por la suma de OCHENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($80,000.00),

Por cuanto el concejo municipal en uso de sus facultades legales ACUERDA:

a. Solicitar a la Caja de crédito de San Vicente, desembolso de fondos del préstamo aprobado a la alcaldía municipal de Villa de Tenancingo referencia Nº 003202394508, para la compra de un inmueble por un monto de OCHENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($80,000.00), según siguiente detalle:

Nº	Proyecto / Destino	Monto
1	COMPRAVENTA DE INMUEBLE UBICADO EN EL CASCO URBANO PARA GESTION DE CONSTRUCCION DE CENTRO URBANO DE BIENESTAR Y OPORTUNIDADES (CUBO), TENANCINGO, CUSCATLAN.	**$ 80,000.00**

Comuníquese y certifíquese. - //**ACUERDO NUMERO TRECE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común la Cantidad de Trescientos dólares ($ 300.00), a la Señora ROSA ELVA CARTAGENA DE HERNANDEZ, Pago de Gastos de Representación correspondiente al mes de Julio del presente año.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Certifíquese y Comuníquese.- ////////////////////////////**ACUERDO NUMERO CATORCE**. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley ACUERDA: Autorizar al licenciado VICTOR URQUILLA URQUILLA, Tesorero Municipal, para que realice un Depósito de Fondos mediante cheque emitido número 200740017, por parte de la Caja de Crédito de San Vicente Cheque Serie A BANCO DE AMERICA CENTRAL.- Según comprobante número 4173285 a Cuenta de Ahorro número 200-170-891872-9 denominada Caja de Crédito San Vicente / Mutuo Mercantil 2021, por un monto de $57,999.75, en Concepto de Desembolso por préstamo otorgado a favor de esta Municipalidad para ejecución de Diversos proyectos.- Certifíquese y Comuníquese.- ////////////**ACUERDO NUMERO QUINCE.** - El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: 1-) leída que fue la Oferta presentada por la empresa MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR S.A., , de fecha 21 de Julio del presente año.- 2-) en la cual informa que por el Vehículo Marca : ISUZU , Modelo DMAX, Placa N 19-165, Clase B, Año 2023, Versión Agencia.- presenta la siguiente Oferta:

Riesgos y limites Cubiertos	Cobertura Hasta	Prima
Responsabilidad por daños al vehículo asegurado	$ 43,500.00	
Deducible	$ 1,305.00	
Responsabilidad Civil Daños en sus Bienes		
Daños a Terceros en sus bienes	$ 25,000.00	
Responsabilidad Civil Daños a Terceros en sus personas		
Limite de Responsabilidad por persona	$ 5,000.00	
Limite de Responsabilidad por accidente	$ 25,000.00	
Gastos Médicos para los ocupantes del Vehículo Asegurado		
Por Persona	$ 2,000.00	

Por Accidente	$ 10,000.00	
Sub Total		$ 1,595.40
IVA		$ 207.40
TOTAL		$ 1,802.80

Por lo Tanto, ACUERDA: Aprobar la Póliza Presentada por la empresa MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR S.A., y Autorizar a la Señora ROSA ELVA CARTAGENA DE HERNANDEZ, Alcaldesa Municipal para que firme contrato debidamente respaldado en los sistemas de información de la Compañía. - Comuníquese y Certifíquese. - ////////**ACUERDO NUMERO DIECISEIS.** - El Concejo Municipal en base a nota de fecha 21 de Julio del presente año, presentado por el Licenciado Julio Ernesto de la O Jaco, Jefe de la UACI, en los comentarios adicionales manifiesta que con fecha 13 de Julio del presente año, le cargaron a la cuenta la cantidad de OCHOCIENTOS DOLARES ($ 800.00), en concepto de Revisión Técnica de siete proyectos en diferentes zonas del Municipio, a favor de la Empresa MACO S.A. DE C.V.- Institución contratada por la Caja de Crédito, para verificación de proyectos.- ACUERDA: Dar por admitido el gasto por ochocientos dólares ($ 800.00), a favor de la Empresa MACO S.A. DE C.V., según factura número 186 de fecha 12 de Julio del presente año, para efectos contables y de registro de los gastos generados en MUTUO MERCANTIL con la CAJA DE CREDITO DE SAN VICENTE.- Así mismo Autorizar a la Unidad de Contabilidad el ajuste presupuestario a la fuentes de financiamiento Caja de Crédito de San Vicente.- . Certifíquese y Comuníquese. - ////////////////////////////////////**ACUERDO NUMERO DIECISIETE**. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes Libre Disponibilidad 2021, la Cantidad de Ciento catorce dólares cinco centavos ($ 114.05), al señor KEVIN GEOVANNI ALFARO MIRANDA, Pago por la compra de Soporte de Inyección, Caja Reductora e hilo Rojo, todo para la reparación de la maquina moto guaraña para la chapoda en diferentes zonas verdes de Villa Tenancingo.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Certifíquese y Comuníquese.- ////////**ACUERDO NUMERO DIECIOCHO**. - El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que los vehículos oficiales son bienes muebles propiedad de la municipalidad, que se ponen a disposición de las diferentes unidades bajo la responsabilidad de un servidor público, solo podrán ser

responsables de vehículos Oficiales, aquellas personas registradas como personal de la municipalidad, previa autorización de la Alcaldesa.- En base al Reglamento de Vehículos en el numeral 14 establece, el uso de bitácora de control de uso de vehículo y combustible es obligatoria y deberá ser entregada a la secretaria cada mes.- por lo tanto se ACUERDA: Nombrar encargado del Vehículo placas N 19-165- 2011, color Gris, al Joven ANGEL GERARDO SIGUENZA ALVAREZ, quien es Empleado Municipal y será el Responsable del Vehículo antes mencionado.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////**ACUERDO NUMERO DIECINUEVE**. - El Concejo Municipal Con la Finalidad de llevarles desarrollo a los Caseríos y Cantones de Villa Tenancingo, e involucrar a los habitantes de cada sector ACUERDA: Autorizar al licenciado Julio Ernesto de la O Jaco Jefe de la UACI, para que se ejecute los proyectos:

Mejoramiento de Calle principal que conduce hacia el caserío el Transito, Cantón Rosario Tablón, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán	$51,702.72
Colocación de Concreto hidráulico en pasaje intermedio de Cantón El pepeto, Sector la Escuela, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán	$54,937.46

Con la modalidad de Administración, cumpliendo con los requisitos que establece la Ley, contratar personal Idóneo para que las obras se realicen en tiempos establecidos según contratos. - Comuníquese y Certifíquese. – Y no habiendo mas que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmanos. -

F) _____

Rosa Elva Cartagena de Hernández

Alcaldesa Municipal. -

F) _____

Reyna Melina Mejía de Vásquez

Sindica Municipal. -

F) _____

Erika Lissett Meléndez de Fabian

Primer Regidora Propietaria

F) _____

Noemy Elizabeth Escobar Funes

Segunda Regidora Propietaria

F) _____

José Israel Morales Pérez

Tercer Regidor Propietario

F) _____

Leonel de Jesús Serrano Serrano

Cuarto Regidor Propietario

F) _____

Carlos René Torres Flores

Primer Regidor Suplente

F) _____

Luz Elena Henrríquez Escobar

Segunda Regidor Suplente

F) _____

Sandra Dinora Martínez de Flores

Tercera Regidora Suplente

F) _____

Juan Antonio Díaz Quevedo

Cuarto Regidor Suplente

F) _____

María Francisca Castillo de Rivera

Secretaria Municipal. -

ACTA NUMERO VEINTIOCHO.- En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las trece horas y diez minutos del día veintisiete de Julio de dos mil veintidós.- Siendo estos la hora y el día señalados para proceder a celebrar sesión Extraordinaria de Concejo Plural, presidida por la señora Alcaldesa Municipal Rosa Elva Cartagena de Hernández, con asistencia de los miembros del Concejo Licenciada Reyna Melina Mejía de Vásquez, Sindica Municipal, Regidores propietarios: señora Erika Lissett Meléndez de Fabian primera regidora propietaria, Señora Noemy Elizabeth Escobar Funes, segunda Regidora propietaria, Señor José Israel Morales Pérez, Tercer Regidor propietario, Señor Leonel de Jesús Serrano Serrano, Cuarto Regidor Propietario, señor Carlos René Torres Flores, primer regidor suplente, señora Luz lena Henríquez Escobar segunda Regidora suplente señora Sandra Dinora Martínez de Flores, tercera regidora suplente, señor Juan Antonio Díaz Quevedo cuarto regidor suplente, y Secretaría Municipal María Francisca Castillo de Rivera.- La señora alcaldesa declaro abierta la sesión y se dio lectura de la Agenda a presidir: **1-) Saludo y Bienvenida, 2-) Quorum 3-) Oración al Creador 4-) Lectura del Acta Anterior 5-) Lectura de Correspondencia 6-) Puntos Varios y 7-) Cierre.-**

ACUERDO NUMERO UNO. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Común, la cantidad de veintidós dólares ($ 22.00), al señor JAVIER ANTONIO MOLINA ROMERO, pago por los servicios de quema de pólvora que fue donada por un ciudadano, dentro del marco de las Fiestas patronales, en honor al Patrón Santiago Apóstol de Villa Tenancingo.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- // **ACUERDO NUMERO DOS. -** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la Cantidad de Ciento Ochenta y dos dólares cincuenta centavos ($ 182.50), al señor ELI ONAN CORNEJO MOZO, Pago por los servicios otorgados en la Logística y operativo en las Actividades que la municipalidad desarrollo dentro del marco de las Fiestas Patronales en honor al Patrón Santiago Apóstol, durante el mes de Julio del presente año, en horarios de una a cuatro p.m. y los fines de semana de ocho a doce del mediodía, Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto

Municipal vigente.- Certifíquese y Comuníquese.- //////// **ACUERDO NUMERO TRES.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes COVID-19, la Cantidad de mil doscientos dólares ($1,200.00), a los señores: HUGO ALBERTO IRAHETA MEJIA, ELMER EDGARDO GUIDOS CARDONA Y DENIS MANUEL ROSALES DIAZ, Pago de planilla de Empleados del programa del Decreto Legislativo 323-22/03/2022, React. Y Fort. Econ. Local / Programa La liga, Valores y Oportunidades, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022.- Correspondiente al mes de Julio del presente año. - Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente. - Certifíquese y Comuníquese. - //////////////////////////////////// **ACUERDO NUMERO CUATRO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley, ACUERDA: Autorizar al Licenciado VICTOR URQUILLA URQUILLA, Tesorero Municipal, para que realice las siguientes transferencias:

1-) Transferir Fondos de la Cuenta de Ahorro Numero 200-170-891928-8 denominada FODES 1.5 % LIBRE DISPONIBILIDAD, DECRETO NUMERO 204/ TENANCINGO CUSCATLAN, a Cuenta Corriente número 100-170-701304-4 denominada Pago de Salarios /FODES 1.5% Tenancingo Cuscatlán, Por un monto de $ 19,136.06, En concepto de FODES Recibido, correspondiente al mes de Julio, para pago de salarios como séptima transferencia.

2-) Transferir Fondos de la cuenta Corriente número 100-170-701315-0 denominada PROGRAMA DE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DE TENANCINGO DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN A Cuenta de Ahorro número 200-170-891928-8 denominada FODES 1.5% LIBRE DISPONIBILIDAD, DECRETO NUEMRO 204 TENANCINGO. - el monto de $ 227.50, en concepto de Reintegro por Finalización del programa de Energía Eléctrica Subsidiado de la cuenta de FODES 1.5%. - Certifíquese y Comuníquese. - //**ACUERDO NUMERO CINCO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la Cantidad de Ciento sesenta y siete dólares ($167.00), al señor CARLOS ALBERTO ARGUETA MARQUEZ, Pago por el Alquiler del Centro de Formación Sebastián, local que se utilizo para el ensayo de las

señoritas Candidatas a Reina de las Fiestas Patronales, así mismo como centro de Atención para actividades protocolarias, Recepciones dentro del marco de las Fiestas Julias, desde el 21 de Junio al 25 de Julio del presente año.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente. - Certifíquese y Comuníquese. ////////////////////////////////////-////////////////////**ACUERDO NUMERO SEIS. -** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes COVID-19, la Cantidad de cuatrocientos tres dólares treinta y dos centavos ($403.32), a la empresa MIDES S.E.M. DE C.V., Pago por el tratamiento y disposición final de 13.98 toneladas de desechos sólidos comunes, correspondiente al mes de Julio del primero al quince, del corriente año, Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente. – dentro de la carpeta: Decreto Legislativo 323-22/03/2022-Apoyo a la pobl. Crisis Infla. Inter / pago de disposición Final de los Desechos sólidos del municipio de Tenancingo 2022.- Certifíquese y Comuníquese. - ////////////////////**ACUERDO NUMERO SIETE. -** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la Cantidad de Un mil trescientos dólares ($ 1,300.00), a la empresa SEICOM S.A. DE C.V., Pago por los servicios de levantamiento topográfico de 50 manzanas de un inmueble ubicado en Cantón Copalchan de esta jurisdicción, como parte de los estudios previos para factibilidad de compra y proceso de gestión ante CONAMYPE, para ejecución de Proyecto CAMPO ESCUELA.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Certifíquese y Comuníquese. - ////////////////////////////////////**ACUERDO NUMERO OCHO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la Cantidad de setenta y cinco dólares ($ 75.00), a la señora SANDRA ELYDA CARTAGENA SANTAMARIA., Pago por la compra de 30 tortas y 30 sándwich, para el personal municipal, y de logística, que colaboraron en las actividades de la Fiestas Patronales que se llevan a cabo en el mes de Julio del corriente año.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Certifíquese y

Comuníquese. – **ACUERDO NUMERO NUEVE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes COVID-19, la Cantidad de Un mil doscientos dólares ($1,200.00), a los siguientes señores:

Nombre	Cargo	Devengado
Hugo Alberto Iraheta Mejía	Coordinado y técnico de Futbol	$ 400.00
Elmer Edgardo Guidos Cardona	Técnico de Futbol	$ 500.00
Denis Manuel Rosales Días	Técnico de Futbol	$ 300.00
	Total	$1,200.00

Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente. - Dentro de la Carpeta Decreto Legislativo 323-22/03/2022- React. Y Fort. Econ. Local / programa La liga, Valores y Oportunidad, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022.- Certifiquese y Comuníquese. - Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta que firmamos. -

F) _____
Rosa Elva Cartagena de Hernández
Alcaldesa Municipal. -

F) _____
Reyna Melina Mejía de Vásquez
Sindica Municipal. -

F) _____
Erika Lissett Meléndez de Fabian
Primer Regidora Propietaria

F) _____
Noemy Elizabeth Escobar Funes
Segunda Regidora Propietaria

F) _____
José Israel Morales Pérez
Tercer Regidor Propietario

F) _____
Leonel de Jesús Serrano Serrano
Cuarto Regidor Propietario

F) _____
Carlos René Torres Flores
Primer Regidor Suplente

F) _____
Luz Elena Henrríquez Escobar
Segunda Regidor Suplente

F) _____
Sandra Dinora Martínez de Flores
Tercera Regidora Suplente

F) _____
Juan Antonio Díaz Quevedo
Cuarto Regidor Suplente

F) _____
María Francisca Castillo de Rivera
Secretaria Municipal. -

ACTA NUMERO VEINTINUEVE.- En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las ocho horas y veinte minutos del día diez de Agosto de dos mil veintidós.- Siendo estos la hora y el día señalados para proceder a celebrar sesión Ordinaria de Concejo Plural, presidida por la señora Alcaldesa Municipal Rosa Elva Cartagena de Hernández, con asistencia de los miembros del Concejo Licenciada Reyna Melina Mejía de Vásquez, Sindica Municipal, Regidores propietarios: señora Erika Lissett Meléndez de Fabian primera regidora propietaria, Señora Noemy Elizabeth Escobar Funes, segunda Regidora propietaria, Señor José Israel Morales Pérez, Tercer Regidor propietario, Señor Leonel de Jesús Serrano Serrano, Cuarto Regidor Propietario, señor Carlos René Torres Flores, primer regidor suplente, señora Sandra Dinora Martínez de Flores, tercera regidora suplente, señor Juan Antonio Díaz Quevedo cuarto regidor suplente, y Secretaria Municipal María Francisca Castillo de Rivera.- La señora alcaldesa declaro abierta la sesión y se dio lectura de la Agenda a presidir: **1-) Saludo y Bienvenida, 2-) Quorum 3-) Oración al Creador 4-) Lectura del Acta Anterior 5-) Lectura de Correspondencia 6-) Puntos Varios y 7-) Cierre.-** **ACUERDO NUMERO UNO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 53, literal A de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal , Y leída la Nota presentada por el Ingeniero PEDRO JESUS ALVARENGA CERROS, Encargado de la Unidad Municipal de Informática, Expone su RENUNCIA VOLUNTARIA, a partir del primero de Septiembre del presente año, en vista de lo anterior se ACUERDA: Dar por aceptada la Renuncia Voluntaria por el Ingeniero Alvarenga Cerros, quien gozará de una prestación económica del 100% Aprobado por el Concejo en Pleno.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el pago y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO DOS. - El Concejo Municipal, Vista la solicitud presentada por la señora MARIA AMPARO MORALES DE PAZ , Encargada de la Unidad de Medio Ambiente, de esta Municipalidad, Solicitando Autorización para participar a un TALLER REGIONAL DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIA ENTRE COMITES Y CONSEJOS DE CUANCAS EN TORNO A LA GOBERNANZA HIDRICA LOCAL, a desarrollarse en NICARAGUA, los días del quince al diecinueve de Agosto del corriente año, se ACUERDA: Conceder Permiso En Misión Oficial a la señora: MARIA AMPARO MORALES DE PAZ, Encargada de la Unidad de Medio ambiente, para que Asista al Taller Regional, a la Ciudad

de Nicaragua, y en base al Art. 28 del Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad de Villa Tenancingo, aprobar la cantidad de Setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, en Concepto de Viáticos, y Nombrar Interinamente al Joven JULIAN ERNESTO MARTINEZ, Encargado de la Unidad de Medio Ambiente durante los días del quince al diecinueve de Agosto del presente año.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el pago y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////////// **ACUERDO NUMERO TRES. -** El Concejo Municipal, Vista la solicitud presentada por la señorita JINNIFER ALEXANDRA CASTELLANOS IRAHETA, Reina de las Fiesta Patronales, solicitando el Vehículo Recolector del Tren de aseo, para llevar a cabo jornadas de limpieza en nuestros ríos , extrayendo un mayor porcentaje de plástico que dañan nuestro medio ambiente, y de la misma manera realizar una caminata hacia el rio Quezalapa, y motivar al pueblo en general que colaboren en la limpieza de nuestro ecosistema.- ACUERDA: Aprobar la Solicitud presentada por nuestra soberana, para que pueda disponer del vehículo y el personal durante los días lunes, miércoles, y viernes, para que pueda llevar a cabo el proyecto de limpieza dentro del Villa Tenancingo.- Comuníquese y Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUATRO**. - El Concejo Municipal, Para Realizar la Adquisición de un Inmueble para Gestión con las Instituciones Competentes y Lograr la Construcción de un Centro Urbano de Bienestar y Oportunidades (C U B O), y entregarlo en comodato para obtener la infraestructura, ACUERDA: Aprobar el PERFIL, de COMPRAVENTA DE INMUEBLE UBICADO EN EL CASCO URBANO PARA GESTION DE CONSTRUCCION DE CENTRO URBANO DE BIENESTAR Y OPORTUNIDADES por sus siglas CUBO, Elaborado por el Licenciado Julio Ernesto de la O Jaco, Jefe de la UACI de esta municipalidad, con la Fuente de Financiamiento de MUTUO MERCANTIL CAJA DE CREDITO DE SAN VICENTE, de esta manera estaremos garantizando cumplir con los Requisitos de las Instituciones ejecutoras en contar con un terreno Céntrico.- El inmueble se encuentra en Barrio Las Delicias, de Tenancingo, con un aproximado de 765,6746 metros cuadrados.- Comuníquese y Certifíquese.-////////////////////
//////////////////**ACUERDO NUMERO CINCO.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el art. 3 numeral 5 del código Municipal: ACUERDA: Aprobar el Decreto Número UNO, ORDENANZA TRANSITORIA DE EXENCION DE INTERESES Y MULTAS PROVENIENTES DE DEUDAS POR TASAS, IMPUESTOS Y

CONTRIBUCIONES ESPECIALES A FAVOR DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO. - para que sean publicadas en la imprenta Nacional del Diario Oficial, Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////////////**ACUERDO NUMERO SEIS.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el art. 91 del Código Municipal: ACUERDA: Erogar del fondo común la cantidad de Doscientos ochenta y cuatro dólares cincuenta centavos ($ 284.50), a, MINISTERIO DE HACIENDA, en concepto por compra de Especies Municipales, para la administración de la Municipalidad de Villa Tenancingo.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.-//**ACUERDO NUMERO SIETE.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el art. 91 del Código Municipal: ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes Libre Disponibilidad 2021, la cantidad de mil dólares ($1,000.00), a la Licenciada MARIA ISABEL RIVERA CASTILLO, pago de honorarios, por servicios profesionales de asesoría legal y Notariado a favor de la Municipalidad de Villa Tenancingo, Correspondiente al mes de Julio del presente año.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////**ACUERDO NUMERO OCHO.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el art. 91 del Código Municipal: ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes COVID-19, la cantidad de ciento doce dólares ($112.00), al señor SANTIAGO ANTONIO ROSALES CARRANZA, pago por los servicios de arbitraje durante el periodo del dieciséis al diecisiete de Julio del presente año, correspondiente a los arbitrajes de Doceava fecha de torneo municipal de Futbol masculino de primera y segunda categoría, (primera vuelta fase regular), y pago de arbitraje de segunda fecha de juego de torneo municipal de futbol Femenino, correspondiente a la segunda vuelta fase regular.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- dentro de la Carpeta: Decreto Legislativo 323-22/03/2022, Apoyo a la pobl. Crisis infla. Inter / Fomento al Deporte en prevención ja la violencia ciudadana del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022.- Comuníquese y Certifíquese. ////////////////////
/////**ACUERDO NUMERO NUEVE**. – El Concejo Municipal en uso de sus facultades

legales que le confiere el art. 91 del Código Municipal: ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes COVID-19, la cantidad de doscientos noventa y cuatro dólares ochenta y cinco centavos ($294.85), a la Empresa MIDES S.E.M. DE C.V., pago por el tratamiento y disposición final de 10.22 toneladas de desechos sólidos comunes, correspondiente al periodo del dieciséis al treinta y uno de Julio del presente año.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- dentro de la Carpeta: Decreto Legislativo 323-22/03/2022, Apoyo a la pobl. Crisis infla. Inter / pago de disposición final de los desechos sólidos del Municipio de Tenancingo, 2022.- Comuníquese y Certifíquese. - //////////////////////**ACUERDO NUMERO DIEZ.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el art. 91 del Código Municipal: ACUERDA: Erogar del Fondo Mutuo Mercantil Caja de Crédito de San Vicente, la cantidad de mil trescientos cuarenta y cuatro dólares veinticuatro centavos ($ 1,344.24), pago de Planilla de los señores: MELVIN ANIBAR MEJIA PEÑA, Maestro de Obra, NORBERTO JAVIER ABREGO ESCOBAR, auxiliar, ELISEO ERNESTO RAMOS JUAREZ, Auxiliar, MARVIN MANUEL ABREGO ESCOBAR, Auxiliar, JOSE MEDARDO SANCHEZ ROSALES, Auxiliar, EDENILSON NOEL MEJIA PEÑA, Auxiliar y JOSE NORBERTO SIGUENZA PEREZ, Auxiliar, del proyecto Colocación de concreto Hidráulico en pasaje intermedio de Cantón El Pepeto, Sector la Escuela, municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese. - ///////**ACUERDO NUMERO ONCE.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley, ACUERDA: Autorizar al Licenciado VICTOR URQUILLA URQUILLA, Tesorero Municipal, para que realice las siguientes transferencias:

1	Transferir de la Cuenta de Ahorro número 200-170-891872-9 denominada CAJA DE CREDITO SAN VICENTE / MUTUO MERCANTIL 2021, a la Cuenta número 100-170-700552-1 denominada Fondos Propios, en concepto de capitalización de Intereses Generados por cuenta de ahorros del primero de abril hasta el treinta de Junio del corriente año. -	$ 910.34

2	Transferir Fondo de Cuenta de Ahorro número 200-170-891873-7 denominada CAJA DE CREDITO DE JUCUAPA/ MUTUO MERCANTIL 2021 A cuenta número 100-170-700552-1 denominada Fondos Propios, en concepto de capitalización de intereses generados por la cuenta de ahorros, del primero de abril hasta el treinta de Junio del corriente año. -	$ 1,111.90
3	Transferir fondos de la cuenta de ahorro número 200-170-891928-8 denominada FODES 1.5% LIBRE DISPONIBILIDADES, DECRETO NUMERO 204 / TENANCINGO, CUSCATLAN, a la cuenta número 100-170-700552-1 denominada Fondos Propios, en concepto de capitalización de Interese generados por apertura de cuentas de Ahorros del cuatro de abril al treinta de junio del corriente año. -	$ 12.54
4	Transferir fondos de la cuenta de ahorro número 200-170-892093-6 denominada CAJA DE CREDITO DE CHALCUAPA / MUTUO MERCANTIL 2021, a la cuenta número 100-170-700552-1 DENOMINADA Fondos Propios, en concepto de capitalización de intereses generales por apertura de cuenta de ahorros del veintidós de abril al treinta de junio del corriente año. -	$226.54

Comuníquese y Certifíquese. - //

ACUERDO NUMERO DOCE. – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el art. 91 del Código Municipal: ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de ciento seis dólares sesenta y seis centavos ($ 106.66), pago de Planilla de los señores: NATIVIDAD DE JESUS ALFARO ESCOBAR Y FATIMA YASMIN MORALES ALRAFO, Empleados de esta Institución quienes gozarán de sus vacaciones Anuales, correspondiente al mes de Agosto del corriente año.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese. - ////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO TRECE. – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el art. 91 del Código Municipal: ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes COVID-19, la cantidad de ciento ochenta y siete dólares ochenta y cuatro centavos ($187.84),

pago por la compra de 384 Gatorade de 350ml. Para ser entregados a todos los jugadores en el torneo, convivio de la liga que dará inicio este trece de agosto del corriente año, en el marco de la ejecución del proyecto Programa la Liga, valores y oportunidad, municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente. – dentro de la Carpeta Decreto Legislativo 323-22/03/2022 React. Y fort. Econ. Local / programa la Liga, Valores y oportunidad, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022.- Comuníquese y Certifíquese. - ////////////////////

ACUERDO NUMERO CATORCE. – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el art. 91 del Código Municipal: ACUERDA: Erogar del Fondo Remanente COVID-19, la cantidad de ciento doce dólares ($ 112.00), al señor SANTIAGO ANTONIO ROSALES CARRANZA, pago por los servicios de arbitraje durante el periodo del 30 al 31 de Julio del presente año, correspondiente al arbitraje de treceava fecha de torneo municipal de futbol masculino de primera y segunda categoría, y pago de arbitraje de tercera fecha de juego de torneo municipal de futbol femenino, correspondiente a la segunda vuelta fase regular.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- dentro de la carpeta: Decreto Legislativo 323-22/03/2022.- Apoyo a la pobl. Infla. Inter / Fomento al Deporte en prevención a la violencia Ciudadana del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022.- Comuníquese y Certifíquese. - //

ACUERDO NUMERO QUINCE. – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el art. 91 del Código Municipal: ACUERDA: Erogar del Fondo Remanente COVID-19, la cantidad de Ciento veintidós dólares cincuenta centavos ($ 122.50), al señor SANTIAGO ANTONIO ROSALES CARRANZA, pago por los servicios de arbitraje durante el periodo del 06 al 08 de Agosto del presente año, correspondiente al arbitraje de primera fecha de tornero municipal de futbol masculino de primera y segunda categoría, y pago de arbitraje de cuarta fecha de juego de torneo municipal de futbol femenino, correspondiente a la segunda vuelta fase regular.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- dentro de la carpeta: Decreto Legislativo 323-22/03/2022.- Apoyo a la pobl. Infla. Inter / Fomento al Deporte en prevención a la violencia Ciudadana

del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022.- Comuníquese y Certifíquese. - ////////////////////////////////////**ACUERDO NUMERO DIECISEIS**. – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el art. 91 del Código Municipal: ACUERDA: Erogar del Fondo Remanente COVID-19, la cantidad de Quinientos dólares ($ 500.00), a la planilla siguiente:

No.	Nombre	Especialidad	Residencia	Monto de Beca
1	Sara Eduviges Aragón Orellana	Lic. en Ciencias de la Educación	C/ Jiñuco	$ 50.00
2	Daniela Marisol Hernández Sánchez	Lic. en Admón. De Empresas	C/ Rosario Tablón	$ 50.00
3	Ingrid Vanessa Martínez Franco	Lic. en Trabajo Social	C/ Copalchan	$ 50.00
4	Katerin Milagro Archila Aguilar	Profesorado en lenguaje y literatura	C/ Copalchan	$ 50.00
5	Silvia Lorena Martínez España	Lic. en Ciencias de la Educación	C/ Rosario Tablón	$ 50.00
6	Katherin Marielos Vides Henríquez	Lic. en Contaduría Publica	C / Jiñuco	$ 50.00
7	Dalia Liliana Castillo Valle	Lic. En ciencias de la educación	C/ Ajuluco	$ 50.00
8	Pedro Antonio Hidalgo Diaz	Lic. en Admón. De empresas	Barrio Las Delicias	$ 50.00
9	Jesús Antonio Gavarrete Alvarenga	Profesorado en lenguaje y literatura	Caserío Las Crucitas	$ 50.00
10	Víctor Manuel Mijango García	Ing. En Ciencias de la Educación	Barrio la Democracia	$ 50.00

Cuota correspondiente al mes de Julio del corriente año., a todos los Becados, que se encuentran en la carpeta denominada: Decreto Legislativo 323-22-/03/2022. Apoyo a la pobl. Crisis infla. Inter. / programa de Fomento a la Educación, municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022.- Comuníquese y Certifíquese. - ////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO DIECISIETE. – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley, ACUERDA: Autorizar al Licenciado VICTOR URQUILLA URQUILLA, Tesorero Municipal para que realice las siguientes transferencias:

Transferir Fondos de la cuenta de Ahorro numero 200-170-891872-9 denominada Caja de Crédito San Vicente / mutuo Mercantil 2021, a la cuenta número 100-170-701364-8 denominada Colocación de Concreto Hidráulico en pasaje intermedio de Cantón El Pepeto, Sector la Escuela, municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, en concepto de pago de planilla jornal, del primero al trece de agosto del corriente año. -	$ 1,344.24
Transferir fondos de la cuenta corriente número 100-170-700552-1 denominada Fondos Propios a Cuenta de Ahorro número 200-170-815349-8 a nombre de Natividad de Jesús Alfaro Escobar cuenta numero 200-170-	$ 110.22

815341-2 y Fátima Yasmin Morales Alfaro, en concepto de pago de vacaciones remuneras correspondiente al mes de Agosto del corriente año.	

Comuníquese y Certifíquese. - //

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. – El Concejo Municipal, Vista y leída la nota presentada por la Licenciada MARIA ISABEL RIVERA CASTILLO, Asesora Jurídica de la Municipalidad, manifestando que el viernes diez de los corrientes se le notifico la resolución a las once horas con cinco minutos del día tres de junio del corriente año, que se admitía el trámite de Diligencia de título Municipal para legalizar el Inmueble que ocupa la CASA COMUNAL, del Casco Urbano, ordenaron librar el edicto y manda a realizar las publicaciones de ley posterior mente a su publicación y continuara el procedimiento, que está realizando con la señora encargada de Catastro, se ACUERDA: Autorizar a la Licenciada Rivera Castillo, la aprobación del monto que se determine en la Imprenta Nacional de la misma manera autorizar al Tesorero Municipal que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese. - ////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. -

EL CONCEJO MUNICIPAL, CONSIDERANDO:

I) Que se ha recibido nota suscrita por el señor Paul Steiner en su calidad de presidente de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa por sus siglas CONAMYPE, de fecha 02 de febrero de 2022, por medio de la cual expone que: el proyecto "**FANTEL CAMPO ESCUELA NACIONAL PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE ARTESANÍAS,"** consistente en generar un centro recreativo y de hospedaje, en el cual permita a los visitantes conocer sobre los diferentes procesos de producción artesanal y cultural de nuestro país, por parte de CONAMYPE, el cual se encentra dentro del marco del Convenio de Prestación de Servicios de CONAMYPE como entidad ejecutora del proyecto: "Promover y consolidar empresas del sector artesanal mejorando la oferta comercializable de productos con mayor valor agregado" para el periodo de junio de 2020 a mayo de 2025, financiado con el FONDO ESPECIAL DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA PRIVATIZACIÓN DE ANTEL (FANTEL)

II) Asimismo manifiesta que le ha solicitado por parte de la señora Carolina Recinos en su calidad de Comisionada Presidencial, acelerar el desarrollo del proyecto Campo Escuela.

III) Tenancingo altamente golpeado por la guerra, luego de tres décadas se está reactivando, buscando alternativas para dinamizar a su comunidad, y como municipalidad poseemos como población objetivo la reactivación de la economía de todo su municipio desde el casco urbano y en sus cantones y caseríos.

IV) Una de las justificaciones más apremiantes que se han identificado para adquirir el inmueble, ha sido el evidente interés desde la presidencia de la república para apostar por nuestro hermoso e histórico municipio

V) Nuestro municipio solo cuenta con los medios básicos para brindar alternativas a sus pobladores, para que puedan desarrollar sus habilidades en el cultivo, elaboración de artesanías, la explotación, propagación y multiplicación del tejido de la palma y sus usos, entre otros, por lo que es necesario la tecnificación de nuestros pobladores y de manera expansiva la del resto de artesanos de diferentes categorías a nivel nacional.

VI) La necesidad eminente para comprar el inmueble ha sido en primer lugar por no contar con un inmueble que reúna las características y condiciones para el ejecución del proyecto de construcción que ha sido propuesto por la presidencia de la republica a través de la señora Comisionada y de la CONAMYPE, en segundo lugar que la inversión a desarrollar en dicho inmueble será directamente desde el gobierno central, y en tercer lugar y el más importante de todos, es que a través de dicho espacio lograremos que la economía del municipio se reactive plenamente lo cual permitirá oportunidad laborales, económicas y la mejora de la calidad de vida por el desarrollo paralelo de nuestro municipio.

VII) Al ser elegibles para la construcción de un proyecto de tal magnitud, luego de un largo proceso de verificación, visitas de campo, cotización, estudios jurídico registral, constantes reuniones con personeros de la CONAMYPE y representantes de la presidencia de la república, finalmente se identificó que el inmueble que reúne las condiciones para su edificación es el siguiente:

Propietario: VENANCIO PORTILLO GALDAMEZ (80% proindiviso)
Naturaleza: Rural
Área: 51 manzanas o 510,000 metros cuadrados
Matricula: 50009168-00000
Dirección: Cantón Copalchan, sin número, municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.

VIII) Que el artículo 139 del Código Municipal dice:

Art. 139.- El Concejo publicará por una sola vez en el Diario Oficial y por dos veces consecutivas en dos de los periódicos de mayor circulación, avisos que señalen y describan con claridad y precisión el o los inmuebles que se desean adquirir expresando el nombre de los propietarios o poseedores, así como su inscripción en el Registro de la Propiedad Raíz, si estuvieren inscritos.
Los propietarios o poseedores de inmuebles que en todo o en parte estén comprendidos dentro de los lugares señalados, tienen la obligación de presentarse a la Municipalidad dentro de los quince días siguientes a la publicación del último aviso, manifestando por escrito si están dispuestos a venderlos voluntariamente, conforme a las condiciones y por el precio que convengan con la Municipalidad.
Para determinar el precio de los inmuebles a que se refiere este artículo, deberá practicarse valúo de los mismos por peritos de la dirección general del presupuesto, quienes deberán realizarlo en un plazo máximo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva. El precio no podrá exceder en un 5% al determinado por éstos. Para los efectos de este inciso el aumento de precio solo podrá ser acordado por el concejo. (7) La Municipalidad efectuará el pago al otorgarse la escritura correspondiente, o dentro de un plazo no mayor de siete años, reconociendo el 12% de interés anual sobre saldos deudores.

IX) Que, dentro del marco legal arriba citado, se establece el procedimiento que debemos seguir, por lo que es indispensable e imperativo que intervenga el Ministerio de Hacienda a través de la Dirección competente y realicen la respectiva inspección para determinar el valor del inmueble, del cual una vez se establezca, se identificará la forma de adquisición del mismo para la negociación con el propietario y así lograr la respectiva compraventa.

Por tanto, el Concejo Municipal con base al fundamento factico y jurídico relacionado en los considerandos del presente y, atendido lo dispuesto en el artículo 203 de la Constitución de la República, y artículos 4 numeral 4, 30 numeral 18, 138 y siguientes del Código Municipal, en uso de las facultades conferidas, ACUERDA: **I)** Solicitar a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, se proceda a realizar inspección del inmueble siguiente: Propietario: VENANCIO PORTILLO GALDAMEZ (80% proindiviso), Naturaleza: Rural, Área: 51 manzanas o 510,000 metros cuadrados, Matricula: 50009168-00000,Dirección: Cantón Copalchan, sin número, municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, II) Una vez se obtenga la respuesta definitiva por parte del técnico de Hacienda que contenga el valúo del inmueble, dar continuidad al proceso según el resultado de conformidad al Art. 139 del Código Municipal. Certifíquese y Comuníquese. - **ACUERDO NUMERO VEINTE**. – El Concejo Municipal, en uso de sus

facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de un mil trescientos cuarenta dólares ($ 1,340.00), a la señora ANA MIRIAN VASQUEZ VIDES, pago por los servicios Jurídicos profesionales en la elaboración de Escritura pública de Compraventa de Inmueble a favor de la Municipalidad de Villa Tenancingo, en el marco de ejecución del proyecto COMPRAVENTA DE INMUEBLE UBICADO EN EL CASCO URBANO PARA GESTION DE CONSTRUCCION DE CENTRO URBANO DE BIENESTAR Y OPORTUNIDADES por sus siglas (C U B O), Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.** – El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Mutuo Mercantil C.C. San Vicente, la cantidad de ochenta mil dólares ($80,000.00), al señor JUAN FRANCISCO DE PAZ LOPEZ, pago por la compra de un inmueble de naturaleza urbana situado en el Casco Urbano de este municipio, adquirido por esta municipalidad para gestionar la construcción de un Centro Urbano de Bienestar y oportunidades (CUBO), Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////**ACUERDO NUMERO VEINTIDOS**. – El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de setenta y siete dólares setenta y ocho centavos ($ 77.78), al señor HECTOR NEFTALI PLEITES INTERIANO, pago por los servicios de elaboración de seis columpios que serán instalados en un lugar público municipal denominado Santa Rita, con la finalidad de apertura de espacios de recreación con productos reciclados.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //////// **ACUERDO NUMERO VEINTITRES**. – El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes COVID-19, la cantidad de cien dólares ($ 100.00), a la señora CELINA MARISOL MOLINA ARGUETA, pago por la compra de cien Refrigerios que serán entregados a todos los niños y jóvenes que pertenecen a La Liga,

Valores y Oportunidades, que participan en el encuentro futbolístico en la Ciudad de Cojutepeque, en el Estadio Alonso alegría, a partir de las ocho de la mañana el sábado trece de los corrientes.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- ////// **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO**. – El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes COVID-19, la cantidad de ochenta y nueve dólares ($89.00), a la señora JENNIFER CAROLINA IRAHETA, pago por los servicios de transporte para los niños y Jóvenes de La Liga Municipal de Futbol, que serán trasladados al Estadio Alonso Alegría del Municipio de Cojutepeque, según el programa del Torneo denominado " VALORES PARA GANAR ".- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////**ACUERDO NUMERO VEINTICINCO. –** El Concejo Municipal, en Atención a Solicitud presentada por el Ingeniero Ramon Alfredo Flor Chávez, Representante Legal de la Empresa INUSA S.A. DE C.V., Solicitando PRORROGA de treinta y cinco días calendario, en el proyecto CONSTRUCCION DE PUENTE EN CASERIO MAQUILISHUAT, CANTON JIÑUCO, MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN, Argumentando que debido a las torrenciales lluvias que se han registrado en la zona de intervención, las cuales han causado problemas de inundación el área de trabajo y por ende suspensión de horas o días de trabajo en las actividades que se están realizando, otra de las dificultades que han tenido es el traslado de materiales hacia el lugar del proyecto, esto debido a la mala condición en la que se encuentra la calle de acceso, por lo tanto se ACUERDA: Conceder la Prorroga de treinta y cinco días calendarios a la Empresa INUSA S.A. DE C.V., para el proyecto : CONSTRUCCION DE PUENTE EN CASERIO MAQUILISHUAT, CANTON JIÑUCO, MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN, Comuníquese al Licenciado Julio Ernesto de la O Jaco, Jefe de la UACI, y Certifíquese.- Y no habiendo mas que hacer constar se dá por terminada la presente Acta que firmamos.-

F) _____

Rosa Elva Cartagena de Hernández

Alcaldesa Municipal. -

F) _____

Reyna Melina Mejía de Vásquez

Sindica Municipal. -

F) _____

Erika Lissett Meléndez de Fabian

Primer Regidora Propietaria

F) _____

Noemy Elizabeth Escobar Funes

Segunda Regidora Propietaria

F) _____

José Israel Morales Pérez

Tercer Regidor Propietario

F) _____

Leonel de Jesús Serrano Serrano

Cuarto Regidor Propietario

F) _____

Carlos René Torres Flores

Primer Regidor Suplente

F) _____

Luz Elena Henrríquez Escobar

Segunda Regidor Suplente

F) _____

Sandra Dinora Martínez de Flores

Tercera Regidora Suplente

F) _____

Juan Antonio Díaz Quevedo

Cuarto Regidor Suplente

F) _____

María Francisca Castillo de Rivera

Secretaria Municipal. -

ACTA NUMERO TREINTA.- En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las trece horas y veinte minutos del día dieciséis de Agosto de dos mil veintidós.- Siendo estos la hora y el día señalados para proceder a celebrar sesión Extraordinaria de Concejo Plural, presidida por la señora Alcaldesa Municipal Rosa Elva Cartagena de Hernández, con asistencia de los miembros del Concejo Licenciada Reyna Melina Mejía de Vásquez, Sindica Municipal, Regidores propietarios: señora Erika Lissett Meléndez de Fabian primera regidora propietaria, Señora Noemy Elizabeth Escobar Funes, Segunda Regidora Propietaria, Señor José Israel Morales Pérez, Tercer Regidor propietario, Señor Leonel de Jesús Serrano Serrano, Cuarto Regidor Propietario, Señor Carlos Rene Torres Flores Primer Regidor Suplente, señora Luz Elena Henrriquez Escobar, Segunda Regidora Suplente, señora Sandra Dinora Martínez de Flores, tercera regidora suplente, señor Juan Antonio Díaz Quevedo cuarto regidor suplente, y Secretaría Municipal María Francisca Castillo de Rivera.- La señora alcaldesa declaro abierta la sesión y se dio lectura de la Agenda a presidir: **1-) Saludo y Bienvenida, 2-) Quorum 3-) Oración al Creador 4-) Lectura del Acta Anterior 5-) Lectura de Correspondencia 6-) Puntos Varios y 7-) Cierre.-**

ACUERDO NUMERO UNO. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley, ACUERDA: Autorizar al Licenciado VICTOR URQUILLA URQUILLA, Tesorero Municipal, para que transfiera fondos de la cuenta de Ahorro número 200-170-891928-8 denominada FODES 1.5% LIBRE DISPONIBILIDAD, DECRETO NUMERO 204 / TENANCINGO, CUSCATLAN, a cuenta corriente número 100-170-701304-4 denominada PAGO DE SALARIOS/ FODES 1.5% TENANCINGO, CUSCATLAN, por un monto de doscientos treinta y tres dólares sesenta y ocho centavos ($233.68), en concepto de FODES recibido, para complementar el Salario de Empleados , correspondiente al mes de Agosto del corriente año.- //**ACUERDO NUMERO DOS**. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Remanentes Libre Disponibilidad 2021, la cantidad de quinientos noventa y nueve dólares noventa y ocho centavos ($ 599.98), al TALLER DIDEA S.A. DE C.V., pago por el mantenimiento de vehículo recolector del tren de aseo, placas N 2284, propiedad municipal, Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- dentro de la Carpeta: Medio Ambiente para la realización de las

actividades concernientes a la recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos en el municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022.- Comuníquese y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO TRES.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Común, la cantidad de Cien dólares ($ 100.00), a la señora ANA MARIA HERNANDEZ ESCOBAR, madre del menor José Enrique Hernández Escobar, quien es trasladado al Hospital Benjamín Bloom, San Salvador, para que reciba asistencia médica con las quimioterapias que el necesita por su enfermedad, siendo un apoyo económico por ser familia de escasos Recursos, Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////////**ACUERDO NUMERO CUATRO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Remanentes COVID-19, la cantidad de Ciento treinta y nueve dólares cincuenta centavos ($139.50), al Señor SANTIAGO ANTONIO ROSALES CARRANZA, pago por los servicios de arbitraje los días trece y catorce de Agosto del presente año, correspondiente a la segunda fecha de torneo municipio de futbol masculino de primera y segunda categoría , y pago de Arbitraje de quinta fecha de juego de torneo municipio de futbol femenino, correspondiente a la segunda vuelta fase regular.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- dentro de la Carpeta: Decreto Legislativo 323-22/03/2022, Apoyo a la pobl. Crisis Infla. Inter/ Fomento al Deporte en prevención a la violencia ciudadana del municipio de Tenancingo Departamento de Cuscatlán 2022.- Comuníquese y Certifíquese. - ////////////////////**ACUERDO NUMERO CINCO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Común, la cantidad de novecientos ochenta y cinco dólares cuarenta centavos ($985.40), a la Empresa SERVICENTRO RIVERA S.A. DE C.V., pago por la compra de combustible en el periodo del siete al once de abril del corriente año, para el vehículo placas Numero 10957, de esta municipalidad siendo utilizado en actividades Administrativas y de apoyo a la comunidad.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y

Certifíquese. - //**ACUERDO NUMERO SEIS**. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Remanentes Libre Disponibilidad 2021, la cantidad de un mil veintisiete dólares cincuenta y cinco centavos ($1,027.55), a la Empresa SERVICENTRO RIVERA S.A. DE C.V, pago por la compra de combustible para el vehículo placas N 2284, propiedad municipal durante el periodo del siete de Enero al dieciocho de Abril del presente año, se utilizó en las actividades de recolección, tratamiento y disposición de los desechos sólidos de villa Tenancingo.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- dentro de la Carpeta: Medio Ambiente para la realización de las actividades concernientes a la recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos en el municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022.- Comuníquese y Certifíquese. - //**ACUERDO NUMERO SIETE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Remanentes Libre Disponibilidad 2021, la cantidad de un mil trescientos treinta y cuatro dólares veintisiete centavos ($1,334.27), a la Empresa SERVICENTRO RIVERA S.A. DE C.V, pago por la compra de combustible para el vehículo placas N 2284, propiedad municipal durante el periodo del veinte de Abril al ocho de Agosto del presente año, se utilizó en diversas actividades administrativas y en apoyo a la comunidad.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese. - //**ACUERDO NUMERO OCHO**. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Común, la cantidad de un mil doscientos cincuenta dólares veinticinco centavos ($1,250.25), a la Empresa SERVICENTRO RIVERA S.A. DE C.V, pago por la compra de combustible para el vehículo placas N 10957, propiedad municipal durante el periodo del trece de Abril al diecisiete de Agosto del presente año, se utilizó en las actividades de recolección, tratamiento y disposición de los desechos sólidos de villa Tenancingo.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- dentro de la Carpeta: Medio Ambiente para la realización de las actividades concernientes a la

recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos en el municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022.- Comuníquese y Certifíquese. ////////////////////-////////////////////////**ACUERDO NUMERO NUEVE**. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Común, la cantidad de cuatrocientos veinticuatro dólares cincuenta centavos ($424.50), al señor INOCENTE RIVERA, pago por los desayunos y Almuerzos, que fueron ofrecidos a la Delegación de Honduras quienes nos visitaron en el marco de las Fiestas Patronales, con un grupo de Danza que nos deleitaron en el parque Central de esta Villa, y el sábado 23 un encuentro futbolístico en la Cancha del Instituto de este municipio.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese. - ////////**ACUERDO NUMERO DIEZ**. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Común, la cantidad de cien dólares ($100.00), a la Señora CELINA MARISOL MOLINA ARGUETA, pago por la compra de Cien Refrigerios que serán entregados a todos los miembros de las ADESCOS, que participen a la asamblea el día diecinueve de Agosto del presente año, en las instalación del Centro de Formación Sebastián de esta Villa Tenancingo.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese. - //////////**ACUERDO NUMERO ONCE. -** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Común, la cantidad de ciento veintinueve dólares veinticinco centavos ($129.25), a la Señora DORIS ELIZABETH ALVARENGA CARBAJAL, pago por la compra de cuarenta y siete platos de Almuerzos para el personal que esta realizando el levantamiento topográfico con el apoyo del personal municipal en propiedad del Señor Venancio Galdámez, ubicado en Cantón Copalchan de esta Villa, durante los días miércoles cuatro al trece de mayo del corriente año.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO DOCE**. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Remanentes Libre Disponibilidad 2021, la cantidad

de ciento cincuenta dólares ($150.00), a la Señora AIDA SOLEDAD ALAS QUEZADA, pago por la compra de cien refrigerios para todas las mujeres que asistan al evento dedicado a ellas como parte de la Articulación con Instituciones y el fortalecimiento dentro del marco de las Fiestas patronales este veinte de los corriente.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- dentro del Programa de Equidad de Género y atención a la violencia contra la mujer, municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////**ACUERDO NUMERO TRECE**. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Préstamo Mercantil C.C: San Vicente, la cantidad de un mil cuatrocientos dólares ($1,400.00), al señor CARLOS OMAR PEÑA IRAHETA, pago por la compra de diez camionadas de tierra blanca para conformación de suelo cemento, una camionada de arena de rio, una camionada de piedra cuarta y una camionada de piedra en bruto, todo este material para el proyecto Colocación de Concreto Hidráulico en pasaje intermedio de Cantón el Pepeto, Sector la Escuela, municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////////////////////**ACUERDO NUMERO CATORCE**. - El Concejo Municipal , CONSIDERANDO: Que Varias Instituciones privadas, nos colaboraron con donativos para que las Fiestas Julias de nuestra Villa de Tenancingo, se llevaran a cabo con Éxito, y de esa manera llevarles a todos los habitantes alegrías, con Carrozas, Pólvora, payasos y demás logísticas dentro del marco de las Fiestas Patronales, ACUERDA: Elaborar notas de Agradecimientos a todas las Instituciones que nos colaboraron para que las Fiestas se desarrollaran con forme al Plan de Trabajo.-////////////////////////////////////

Comunidad en base a la solicitud presentada ante el Concejo Municipal.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.-////////// //**ACUERDO NUMERO DIECISEIS**. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes COVID-19, la cantidad de doscientos setenta y cuatro dólares ocho centavos ($274.08), a la Empresa MIDES S.E.M. DE C.V., pago por el tratamiento y disposición final de nueve punto cinco, Toneladas de desechos sólidos comunes, correspondiente al periodo del primero al quince de Agosto del corriente año, según factura emitida por la empresa.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- dentro de la Carpeta: Decreto Legislativo 323-22/03/2022- Apoyo a la pobl. Crisis Infla. Inter / pago de disposición final de los desechos sólidos del municipio de Tenancingo 2022.- Comuníquese y Certifíquese. - ////////////////**ACUERDO NUMERO DIECISIETE**. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes Libre Disponibilidad 2021, la cantidad de noventa y nueve dólares cuarenta y cinco centavos ($99.45), a la Empresa INVERSIONES VIDA S.A. DE C.V., pago por la compra de cincuenta y un garrafas de agua, para el uso del personal municipal , contribuyentes y personal que visitan la institución, correspondiente al mes de Julio del corriente año.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese. – **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. -** El Concejo Municipal en vista de la propuesta presentada por el Ingeniero ENGELBERTO PEREZ ROMERO PINEDA Representante Legal de ICEPROM S.A. DE C.V., según los puntos Importante del proyecto denominado Construcción de Puente en el Caserío El Transito, Cantón Rosario Tablón, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, la necesidad de realizar cambios en el diseño del puente para optimizar y maximizar el funcionamiento de este, se observa el funcionamiento de la obra de paso existente, se ve el fluido entra desde el oeste y descarga al este, partiendo de un eje central, paralelo al eje de la calle, descarga que al salir de los tubos erosiona el terreno colindante al este, pues el canal natural, recoge el agua de toda la escorrentía de la calle que va de Michapa

a Tenancingo, mas la de los terrenos colindantes.- Por lo tanto se ACUERDA: Aprobar la Orden de Cambio del Diseño, tomando en cuenta que los volúmenes contractuales no se verán afectados, los cambios son única y exclusivamente de reubicación, del proyecto **CONSTRUCCION DE PUENTE EN EL CASERIO EL TRANSITO, CANTON ROSARIO TABLON MUNICIPIO DE TENANCINGO DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN,** será equivalente al diseñado, en volumen y financieramente.- Comuníquese y Certifíquese.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos. -

F) _____

Rosa Elva Cartagena de Hernández

Alcaldesa Municipal. -

F) _____

Reyna Melina Mejía de Vásquez

Sindica Municipal. -

F) _____

Erika Lissett Meléndez de Fabian

Primer Regidora Propietaria

F) _____

Noemy Elizabeth Escobar Funes

Segunda Regidora Propietaria

F) _____

José Israel Morales Pérez

Tercer Regidor Propietario

F) _____

Leonel de Jesús Serrano Serrano

Cuarto Regidor Propietario

F) _____

Carlos Rene Torres Flores

Primer Regidor Suplente

F) _____

Luz Elena Henrriquez Escobar

Segunda Regidora Suplente

F) _____

Sandra Dinora Martínez de Flores

Tercera Regidora Suplente

F) _____

Juan Antonio Diaz Quevedo

Cuarto Regidor Suplente

F) _____

María Francisca Castillo de Rivera

Secretaria Municipal. -

ACTA NUMERO TREINTA Y UNO.- En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las ocho horas y veintiséis minutos del día veinticinco de Agosto de dos mil veintidós.- Siendo estos la hora y el día señalados para proceder a celebrar sesión Ordinaria de Concejo Plural, presidida por la señora Alcaldesa Municipal Rosa Elva Cartagena de Hernández, con asistencia de los miembros del Concejo Licenciada Reyna Melina Mejía de Vásquez, Sindica Municipal, Regidores propietarios: señora Erika Lissett Meléndez de Fabian primera regidora propietaria, Doctora Noemy Elizabeth Escobar Funes, segunda Regidora propietaria, señor José Israel Morales Pérez, Tercer Regidor Propietario, Señor Leonel de Jesús Serrano Serrano, Cuarto Regidor Propietario, señor Carlos Rene Torres Flores Primer Regidor Suplente, señora Luz elena Henrriquez Escobar segunda Regidora Suplente, señora Sandra Dinora Martínez de Flores, tercera regidora suplente, señor Juan Antonio Díaz Quevedo cuarto regidor suplente, y Secretaría Municipal señora María Francisca Castillo de Rivera.- La señora alcaldesa declaro abierta la sesión y se dio lectura de la Agenda a presidir: **1-) Saludo y Bienvenida, 2-) Quorum 3-) Oración al Creador 4-) Lectura del Acta Anterior 5-) Lectura de Correspondencia 6-) Puntos Varios y 7-) Cierre.-** **ACUERDO NUMERO UNO**. – El Concejo Municipal en Atención a Nota presentada por la señora SARA NOEMY MARROQUIN DE FUENTES, mayor de edad, de este domicilio con documento de Identidad Personal número cero cero cuatro uno uno uno nueve cinco guion cero, expedido por las Autoridades Competentes.- manifestando que entrega el puesto número 23 del Mercado Municipal debido a que no le genera los ingresos necesarias, En vista de lo antes dicho y en base al Artículo 4 numeral 17 y Ordenanza Reguladora de uso y funcionamiento de Mercado Municipal de Villa Tenancingo, ACUERDA: Traspasar y Elaborar un Contrato de Arrendamiento del puesto número 23 del Mercado municipal a la señora MARIA VIOLETA ESCOBAR DE FUNES, mayor de edad con documento Único de Identidad Personal número cero cero ocho seis cuatro nueve siete cuatro guion tres, a partir del día veintidós de Agosto del corriente año.- con un impuesto de un dólar diario según lo establece la Ley, comuníquese a la Encargada del Mercado Municipal para efectos de Registro y Controles administrativos, certifíquese.- //

ACUERDO NUMERO DOS. – La Municipalidad, con las Facultades que le da La ley, integrado por Regidores y personal Administrativo, encargados de áreas de trabajo que

corresponda de conformidad a la estructura Correspondiente, de esta forma no solo se cuenta con la colaboración valiosa del responsable administrativo sino que se puede ejercer una Coordinación y control sobre él y su dependencia, en forma más inmediata y eficiente.- Toda persona Adulta Mayor tiene derecho a un ingreso, mediante el acceso sin discriminación al trabajo, de acuerdo a sus facultades Físicas y Mentales, así como a una pensión decorosa que le permita un nivel adecuado y la satisfacción de sus necesidad como ser Humano.- La Persona Adulta mayor cuenta con ciertas garantías medidas de protección y benéficos en función de su edad, así como el acceso gratuito a medicinas y a la atención especializada a la Salud Por lo tanto se ACUERDA: Formar el **COMITÉ DEL ADULTO MAYOR**: con las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO
Rosa Elva Cartagena de Hernández	Alcaldesa Municipal
Erika Lissett Meléndez de Fabian	Primer Regidora Propietaria
Luz Elena Henrriquez Escobar	Segunda Regidora Suplente
Sandra Dinora Martínez de Flores	Tercera Regidora Suplente
Juan Antonio Diaz Quevedo	Cuarto Regidor Suplente
José Israel Morales Pérez	Tercer Regidor propietario
Higinia del Carmen Quezada de Cerros	Empleada
José Horlindo López Morales	Empleado

Quienes serán los encargados de velar para que se cumpla la Ley de Atención Integral para la Persona Adulta Mayor Régimen de Seguridad y Previsión Social. - Comuníquese y Certifíquese. - //**ACUERDO NUMERO TRES.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley ACUERDA: Darles seguimiento a los procesos de Reordenamiento de Limites entre los Municipio, Ilobasco, Cinquera, El Rosario, y otros que colindan con Villa Tenancingo, de esta manera se Forma la Comisión con las siguientes Personas:

NOMBRE	CARGOS
Carlos Rene Torres Flores	Primer Regidor Suplente
Reyna Melina Mejía de Vásquez	Síndica Municipal
Luz Elena Henrriquez Escobar	Segunda Regidora Suplente

María Isabel Rivera Castillo	Asesora Jurídica
Eufemia del Carmen Figueroa Hernández	Encargada de la Unidad de la Mujer

Junto con un Representante del Centro Nacional de Registros, Analista de Limites Municipales, con el Objetivo de desarrollar los procesos de reordenamiento del límite entre los municipios. - Comuníquese y Certifíquese. -////////////

José Medardo Sánchez Rosales	$ 146.04	Auxiliar

Del Proyecto Colocación de Concreto Hidráulico en pasaje Intermedio de Cantón El Pepeto, Sector la Escuelas, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán. – Comuníquese y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO SEIS.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de un mil ciento treinta y dos dólares ochenta y un centavo ($1,132.81) al Ingeniero PEDRO JESUS ALVARENGA CERROS, Empleado de esta Institución, Quien presentó su Renuncia Irrevocable, a partir del primero de Septiembre el corriente año, en cumplimiento a la Ley se Indemniza por Retiro Voluntario con un 100%.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y certifíquese. - //**ACUERDO NUMERO SIETE.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de Cien dólares ($100.00) a la señora ANA MARIA HERNANDEZ ESCOBAR, apoyo económico para el tratamiento del niño JOSE HERNANDEZ, en el hospital de niños Benjamín Bloom, quien sufre de un Cáncer.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y certifíquese. - //**ACUERDO NUMERO OCHO.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes Libre Disponibilidad 2021, la cantidad de treinta ay tres dólares sesenta centavos ($33.60) a la señora ELIZA CAROLINA SIGUENZA DE ALVARENGA, pago por compra de veintiún refrigerios, para ser entregados a los asistentes a la primera jornada de mujeres embarazadas, en coordinación con la Unidad de la Mujer y la Unidad de Salud, esta actividad fue realizada el dieciocho de Agosto del corriente año.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- dentro del Programa de Equidad de Género y Atención a la Violencia contra la Mujer, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.- Comuníquese y certifíquese. - //**ACUERDO NUMERO NUEVE.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código

Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes COVID-19, la cantidad de ciento cincuenta dólares ($150.00) a la señora CELINA MARISOL MOLINA ARGUETA, pago por compra de ciento cincuenta refrigerios para todos los niños y jóvenes que pertenecen a la Liga, Valores y Oportunidad, en las instalaciones de Cancha de Fútbol del Centro Escolar Manuel Enrique Araujo de esta Villa, el día sábado veintisiete de los corrientes, a partir de las ocho de la mañana.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- dentro del Decreto Legislativo 323-22/03/2022 React. Y Fort. Econ. Local/ programa la Liga, Valores y Oportunidad, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022.- Comuníquese y certifíquese. - ////////////////**ACUERDO NUMERO DIEZ**. – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de trescientos dólares ($ 300.00) a la señora ROSA ELVA CARTAGENA DE HERNANDEZ, pago en concepto de Gastos de Representación correspondiente al mes de Agosto del presente año.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese. -////////// //**ACUERDO NUMERO ONCE**. – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes Libre Disponibilidad 2021, la cantidad de trescientos diez dólares ($310.00) al señor MELVIN ANIBAR MEJIA PEÑA, pago por los servicios de mano de obra en las instalaciones de tuberías y lavamanos en la Oficina de Sindicatura, conexión de tubería de desagüe de aire acondicionado de secretaria, instalación de puertas de Despacho Municipal y pintado de la oficina.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- dentro de la Carpeta Readecuación y Mejoramiento de las Instalaciones Municipales, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.- Comuníquese y certifíquese. - //**ACUERDO NUMERO DOCE.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de ciento ochenta y dos dólares cincuenta centavos ($182.50) al Joven ELI ONAN CORNEJO MOZO, pago por los servicios de apoyo administrativo, logístico y operativo en diversas

actividades municipales durante el mes de Agosto del corriente año, en un horario de lunes a viernes de una a cuatro p.m., y sábados de ocho a.m. a doce p.m., Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y certifíquese. - ////////**ACUERDO NUMERO TRECE.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes COVID-19, la cantidad de doscientos dólares ($200.00) a la señora JENNIFER CAROLINA IRAHETA, pago por la compra de cincuenta almuerzos para los Jugadores que viajaran hacia el hermano país de Honduras parte de un convivio entre países hermanos los días dos, tres y cuatro de Septiembre del corriente año.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y Io aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-dentro del Decreto Legislativo 323-22/03/2022. Apoyo a la pobl. Crisis infla. Inter / Fomento al Deporte en prevención a la violencia Ciudadana del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022.- Comuníquese y certifíquese. -////////////////////
//////////////////**ACUERDO NUMERO CATORCE**. – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes COVID-19, la cantidad de ciento treinta y un dólar ($131.00) al señor SANTIAGO ANTONIO ROSALES CARRANZA, pago por los servicios de arbitraje durante el periodo del veinte al veintiuno de Agosto del presente año.- Correspondiente a los arbitrajes de tercera, fecha de torneo municipal de futbol masculino de primera y segunda categoría, y pago de arbitraje de Sexta fecha de juego de torneo municipal de futbol femenino, correspondiente a la segunda vuelta fase regular.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- dentro del Decreto Legislativo 323-22/03/2022 Apoyo a la pobl. Crisis Infla. Inter / Fomento al Deporte en prevención a la Violencia Ciudadana del Municipio de Tenancingo Departamento de Cuscatlán 2022.- Comuníquese y certifíquese. -////////////////////
//////////////////**ACUERDO NUMERO QUINCE.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley, ACUERDA: Solicitar al señor ARMANDO MENDOZA, Alcalde Municipal de Cinquera, que nos permita depositar los Desechos sólidos que genera nuestro Municipio , en el Relleno Sanitario que desde hace muchos años Administran, hasta la fecha se ha depositado en el Empresa MIDES S.E M. C.V., pero se nos

hace más factible en el depósito que tiene el municipio de Cinquera, por el tiempo y la distancia, nos ahorramos combustible y tiempo.- de Ser Factible se les comunicara al Jefe de Personal para que instruya a los encargados de Medio Ambiente y Recolección de los Desechos, incluyendo al Jefe de la UACI, TESORERIA, para efectos de pago.- Comuníquese y certifíquese. - ////////////////////**ACUERDO NUMERO DIECISEIS. –** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley, ACUERDA: Darle solución al problema de los desechos sólidos de Villa de Tenancingo, con la contratación de la Planta de tratamiento del Municipio de Cinquera del Departamento de Cabañas, para que a través de Orden de Compra se Autoricen los pagos y se le carguen al proyecto denominado: DECRETO LEGISLATIVO 323-22/03/2022, Apoyo a la Población Crisis Infla. Inter. / pago de disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Tenancingo 2022.- al mismo tiempo se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente. - Comuníquese y certifíquese. -//////// ////////////////////////////////////**ACUERDO NUMERO DIECISIETE**. – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes Libre Disponibilidad 2021, la cantidad de ciento doce dólares cincuenta centavos ($112.50) a la señora AIDA SOLEDAD ALAS QUEZADA, pago por la compra de setenta y cinco Refrigerios para el personal de la comunidad que colaboro el viernes veintiséis de Agosto del presente año, en la jornada de limpieza y poda en el sector La Loma El Carmen del Cantón Ajuluco de esta Jurisdicción, - Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- dentro de la Carpeta Medio ambiente para la realización de las actividades concernientes a la recolección, Transporte y Disposición Final de desechos sólidos en el Municipio de Tenancingo Departamento de Cuscatlán.- Comuníquese y Certifíquese. - //**ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Decreto Legislativo 323-22/03/2022- Apoyo pobl. Crisis Infl. Inter Energía Eléctrica, la cantidad de Tres mil seiscientos catorce dólares treinta y nueve centavos, ($3,614.39) a la Empresa C A E S S, S. A. DE C.V., pago por los Servicios de energía Eléctrica correspondiente al mes de Julio del presente año.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero

Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese. - //**ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. –** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley, ACUERDA: Autorizar al Licenciado VICTOR URQUILLA URQUILLA, Tesorero Municipal para que efectúe las siguientes transferencias:

Nombre de Cuenta	Traspaso a Cuenta	Monto
Cuenta de Ahorro Número 200-170-891928-8 denominada FODES 1.5% LIBRE DISPOBIBILIDAD, Decreto Número 204 / Tenancingo Cuscatlán	Cuenta Corriente número 100-170-701304-4 denominada Pago de SALARIOS / FODES 1.5% TENANCINGO, CUSCATLAN	$ 19,136.06 en concepto de FODES, Recibido correspondiente al mes de Agosto, octava transferencia para salarios
Cuenta de Ahorro número 200-170-891872-9 denominada CAJA DE CREDITO SAN VICENTE / MUTUO MERCANTIL 2021	Cuenta Corriente numero 170-701364-8 denominada Colocación de Concreto Hidráulico en pasaje Intermedio de Cantón El Pepeto, Sector la Escuela, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán	$ 1,344.24 en concepto de pago de planilla Jornal por proyecto en ejecución

Comuníquese y Certifíquese. - //**ACUERDO NUMERO VEINTE. –** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Mutuo Mercantil Caja de Crédito de Jucuapa, la cantidad de diecinueve mil cinco dólares treinta y un centavo ($19,005.31) a la Empresa INVERSIONES Y SERVICIOS ROMERO S.A. DE C.V., pago de primera estimación del proyecto "CONSTRUCCION DE PLAZA, FRENTE AL CEMENTERIO MUNICIPAL, MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN, Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese. - //**ACUERDO NUMERO VEINTIUNO. –** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes Libre Disponibilidad 2021, la cantidad de Ciento dieciséis dólares cincuenta centavos ($116.50) a la Empresa SERVICENTRO RIVERA S.A. DE.C.V., pago por la compra de cinco galones de gasolina y 23.47 galones de Diesel, para la campaña de fumigación en el Cantón Rosario Tablón, actividad realizada en coordinación con la Unidad de Salud de esta Villa, con el objetivo de eliminar el zancudo del dengue y chikunguña.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del

presupuesto Municipal vigente.- dentro de la Carpeta Medio Ambiente para la realización de las Actividades concernientes a la recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos sólidos en el Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022.- Comuníquese y Certifíquese. - //**ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes COVID-19, la cantidad de treinta y seis dólares ($36.00) al señor JEREMIAS ULISES QUINTEROS CALLEJAS, Pago por la compra de un Banner de uno por tres metros, para promocionar la Escuela de Futbol con su Identificación en los diferentes encuentros, con slogan de LA LIGA, en el marco del desarrollo del torneo Alevines.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- dentro de la carpeta denominada Decreto Legislativo 323-22/03/2022, React. Y fort. Econ. Local/programa La liga, valores y oportunidades, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022.- Comuníquese y Certifíquese. - //**ACUERDO NUMERO VEINTITRES.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes Libre Disponibilidad 2021, la cantidad de Setenta y un dólar veinticinco centavos ($71.25) al señor INOCENE RIVERA, pago por la compra de catorce Almuerzos para el personal municipal y de apoyo en Actividades de Mitigación de Arboles en Centro Escolar José Mario Henríquez y viviendas de Cantón El Pepeto de esta Jurisdicción como parte de las acciones en el marco del plan invernal, actividad desarrollada los días dieciséis y diecisiete de Agosto del presente año.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- dentro de la Carpeta Medio Ambiente para la realización de las Actividades concernientes a la recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos sólidos en el Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022.- Comuníquese y Certifíquese. – Y no habiendo mas que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos. -

F) _____

Rosa Elva Cartagena de Hernández

Alcaldesa Municipal. -

F) _____

Reyna Melina Mejía de Vásquez

Sindica Municipal. -

F) _____

Erika Lissett Meléndez de Fabian

Primer Regidora Propietaria

F) _____

Noemy Elizabeth Escobar Funes

Segunda Regidora Propietaria

F) _____

José Israel Morales Pérez

Tercer Regidor Propietario

F) _____

Leonel de Jesús Serrano Serrano

Cuarto Regidor Propietario

F) _____

Carlos René Torres Flores

Primer Regidor Suplente

F) _____

Luz Elena Henrríquez Escobar

Segunda Regidor Suplente

F) _____

Sandra Dinora Martínez de Flores

Tercera Regidora Suplente

F) _____

Juan Antonio Díaz Quevedo

Cuarto Regidor Suplente

F) _____

María Francisca Castillo de Rivera

Secretaria Municipal. -

ACTA NUMERO TREINTA Y DOS.- En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las ocho horas y veinte minutos del día treinta y uno de Agosto de dos mil veintidós.- Siendo estos la hora y el día señalados para proceder a celebrar sesión Extraordinaria de Concejo Plural, presidida por la señora Alcaldesa Municipal Rosa Elva Cartagena de Hernández, con asistencia de los miembros del Concejo Licenciada Reyna Melina Mejía de Vásquez, Sindica Municipal, Regidores propietarios: señora Erika Lissett Meléndez de Fabian primera regidora propietaria, Doctora Noemy Elizabeth Escobar Funes, Segunda Regidora propietaria, señor José Israel Morales Pérez, Tercer Regidor propietario, Señor Leonel de Jesús Serrano Serrano, Cuarto Regidor Propietario, Señor Carlos Rene Torres Flores primer Regidor Suplente, señora Luz Elena Henríquez Escobar segunda Regidora Suplente, señora Sandra Dinora Martínez de Flores, tercera Regidora suplente, señor Juan Antonio Díaz Quevedo cuarto Regidor suplente, y Secretaría Municipal, María Francisca Castillo de Rivera.- se declaro abierta la sesión y se dio lectura de la Agenda a presidir: **1-) Saludo y Bienvenida, 2-) Quorum 3-) Oración al Creador 4-) Lectura del Acta Anterior 5-) Lectura de Correspondencia 6-) Puntos Varios 7-) Aprobación de Gastos, y 8-) Cierre.-** **ACUERDO NUMERO UNO.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes Libre Disponibilidad 2021, la cantidad de doscientos cincuenta dólares ($250.00) al señor HECTOR ORLANDO GUZMAN RAMOS, pago por la compra de Impresora multifuncional EPSON I-3250, para la Unidad de la UACI, que será utilizada en los diferentes documento que emite en la Administración Municipal.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y certifíquese. - ////////////////**ACUERDO NUMERO DOS.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de veinticinco dólares cincuenta centavos ($25.50.) a la señora ELIZA CAROLINA SIGUENZA DE ALVARENGA, pago por la compra de treinta Refrigerios que fueron entregados a los asistentes de la reunión donde se conformó el Comité Municipal de Prevención a la Violencia (C M P V), actividad que se realizó este miércoles veinticuatro de Agosto del presente año en las Instalaciones del Centro de Formación Sebastián de esta Villa.- Se autoriza al

Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y certifíquese. - //**ACUERDO NUMERO TRES. –** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Préstamo Mercantil C.C. San Vicente, la cantidad de Un mil setecientos noventa dólares ($1,790.00) al señor CARLOS OMAR PEÑA IRAHETA, pago por la compra de quince camionadas de materiales de construcción, Arena, Grava, y Tierra blanca, para ser utilizada en el proyecto Colocación de Concreto Hidráulico en pasaje Intermedio del Cantón El Pepeto, Sector la Escuela, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y certifíquese. - //**ACUERDO NUMERO CUATRO. –** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes COVID-19, la cantidad de ciento veintidós dólares cincuenta centavos ($122.50) al señor SANTIAGO ANTONIO ROSALES CARRANZA, pago por los servicios de arbitraje durante el periodo del veintisiete al veintiocho de Agosto del corriente año, correspondiente a la Cuarta fecha del torneo municipal de Futbol masculino de primera y segunda categoría, y pago de arbitraje de Séptima fecha de juegos de torneo municipal de futbol femenino, correspondiente a la segunda vuelta fase regular.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- dentro del Decreto Legislativo 323-22/03/2022 Apoyo a la pobl. Crisis Infla. Intr. / Fomento al Deporte en prevención a la Violencia Ciudadana del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022.- Comuníquese y certifíquese. - **ACUERDO NUMERO CINCO. –** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Mutuo Mercantil Caja de Crédito de San Vicente, la cantidad de Veintiocho mil novecientos noventa y nueve dólares cuarenta y siete centavos ($28,999.47) a la Empresa ICEPROM S.A. DE .C.V, pago de primera estimación, del proyecto CONSTRUCCION DE PUENTE EN CASERIO EL TRANSITO CANTON ROSARIO TABLON, MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN, Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla

Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y certifíquese. - //**ACUERDO NUMERO SEIS.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Mutuo Mercantil Caja de Crédito San Vicente, la cantidad de Veintisiete mil ciento treinta y cuatro dólares cincuenta y ocho centavos, ($ 27,134.58) a la Empresa AGUIRO S.A. DE C.V., pago de primera estimación del proyecto MEJORAMIENTO DE PUENTE DE ROSARIO PERICO, CANTON ROSARIO PERICO, MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN, Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y certifíquese. - //**ACUERDO NUMERO SIETE.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Mutuo Mercantil Caja de Crédito Chalchuapa, la cantidad de veinticuatro mil novecientos noventa y nueve dólares ochenta y dos centavos, ($ 24,999.82) a la Empresa PROARCA S.A. DE C.V., pago de tercera estimación del proyecto MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE DESDE CALLE CENTRAL ORIENTE, HASTA PRIMERA CALLE PONIENTE BARRIO LA DEMOCRACIA, MUNICIPIO DE TENANCINGO DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese. - //**ACUERDO NUMERO OCHO.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere La Ley ACUERDA: Aprobar las Siguientes Transferencias:

No.	Nombre de la Cuenta	Transferencia	Monto
1-)	Cuenta de ahorro Número 200-170-891872-9 denominada Caja de Crédito San Vicente / Mutuo Mercantil 2021, a la cuenta número 170-701364-8 denominada Colocación de Concreto Hidráulico en pasaje Intermedio de Cantón El Pepeto, Sector la Escuela, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán	Compra de quince camionadas de materiales de construcción, arena, grava y tierra blanca	$ 5,230.93

2-)	Cuenta de ahorro número 200-170-891873-7 denominada Caja de Crédito de Jucuapa / Mutuo Mercantil 2021 a la cuenta Corriente número 100-170-701352-4 denominada C.C. Jucuapa / Construcción de plaza frente a Cementerio Municipal, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán	Pago de la primera estimación del proyecto	$ 19,005.31
3-)	Cuenta de Ahorro número 200-170-892093-6 denominada Caja de Crédito de Chalchuapa /mutuo mercantil 2021 a la cuenta Corriente número 100-170-701331-1 denominada C. C. Chalchuapa Mejoramiento de tramo de calle, desde calle central Oriente, hasta primera Calle poniente, Barrio La Democracia, Municipio de Tenancingo.	Pago de tercera estimación del proyecto	$ 24,999.82
4-)	Cuenta de Ahorro número 200-170-891872-9 denominada Caja de Crédito de San Vicente / Mutuo Mercantil 2021, a Cuenta Corriente número 100-170-701335-4 denominada C.C: San Vicente / Construcción de puente en caserío el Transito Cantón Rosario Tablón Municipio de Tenancingo Departamento de Cuscatlán. -	Pago de estimación del proyecto	$ 28,999.47
5-)	Cuenta de Ahorro número 200-170-891872-9 denominada Caja de Crédito de San Vicente / Mutuo Mercantil 2021, a la Cuenta Corriente número 100-170-701334-6 denominada C. C. San Vicente / mejoramiento de puente de Rosario Perico, Cantón Rosario Perico, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán. -	Pago de primera estimación. -	$ 27,134.58

Autorizar al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal para que efectúe las siguientes Transferencias Comuníquese y Certifíquese. -//**ACUERDO NUMERO NUEVE.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Préstamo Mercantil C.C. San Vicente, la cantidad de Tres mil cuatrocientos cuarenta dólares noventa y tres centavos, ($ 3,440.93) a la FERRETERIA JORI S.A. DE C.V., pago por la compra de materiales de Construcción para

el proyecto COLOCACION DE CONCRETO HIDRAULICO EN PASAJE INTERMEDIO DE CANTON EL PEPETO, SECTOR LA ESCUELA, MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN, Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y certifíquese. - ////////**ACUERDO NUMERO DIEZ.** – El concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que vista la solicitud de fecha treinta de los corrientes, presentada a esta Institución por la señora MARIA CONCEPCION RODRIGUEZ DE ALVAREZ, mayor de edad, casada , Oficios Domésticos, de este domicilio, residente en Cantón Corral Viejo Caserío Los cocos, con documento único de Identidad Personal número cero cero uno cuatro ocho cuatro tres ocho guion ocho, y número de Tarjeta de Identificación Tributaria número 00148438-8 , Solicitando LICENCIA, a su favor , para la VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS ENVADADAS, ubicado en un local de su vivienda, Situado en el Cantón Corral Viejo Caserío Los Cocos de esta Villa, Por Tanto, de Conformidad con las disposiciones de los Artículos 29, 30, 31 y 32 de la Ley REGULADORA DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DEL ALCOHOL Y DE LAS BEBIDAS ALCOHOLICAS -vigente ACUERDA: Autorizar la Licencia para la Venta de Bebidas alcohólicas debidamente envasado, ubicado en el lugar antes mencionado, propiedad de la Solicitante señora MARIA CONCEPCION RODRIGUEZ DE ALVAREZ, de generales conocidas, correspondiente al año dos mil veintidós, conforme el horario siguientes: a) el horario de funcionamiento del negocio será de lunes a viernes, de 6:00 a.m. hasta 10:00 p.m., sábado y domingo de 8:00a.m. hasta 10:00 p.m. y días festivos de 8:00a.m. hasta 12:00 p.m. Queda prohibido el ingreso de menores de edad, al establecimiento mencionado, si se comprobare, la interesada será sancionada con multa, o la cancelación y cierre del negocio.- Se previene a la interesada que: de no acatar las disposiciones anteriores, se hará acreedora al cierre definitivo del establecimiento expresado sin derecho a apelación alguna, y a la aplicación de cualquier disposición penal, previo pago mensual de la cantidad de TREINTA DOLARES EXACTOS, más el 5% de Fiestas Patronales, haciendo un total de TREINTA Y UN DOLARES CINCUENTA CENTAVOS ($ 31.50), a partir del día primero de Septiembre del corriente año, conforme a la Ley de Impuesto Municipales del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, vigente.- Notifíquese al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para los efectos de Ley, Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////

ALCALDIA MUNICIPAL DE TENANCINGO DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL - REPUBLICA DE EL SALVADOR C.A.

//**ACUERDO NUMERO ONCE.-** En vista que el Centro Nacional de Registros, (CNR), está realizando el proceso de reordenamiento territorial de los límites municipales, en el marco del Decreto 465 Disposiciones Especiales para la Delimitación territorial de los municipios, proporcionando el apoyo técnico, para que mediante acuerdos entre los municipios se establezcan claramente sus respectivas jurisdicciones municipales; por lo tanto, este Concejo Municipal, en uso de a las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA**: Vista la propuesta presentada por el CNR con fecha treinta ay uno de Agosto de dos mil veintidós, al respecto Aceptar la Propuesta de limite Municipal entre los Municipio de TENENACINGO DEPARTAMNTO DE CUSCATAN Y TEJUTEPEQUE DEPARTAMENTO DE CABAÑAS.-////////////////// //**ACUERDO NUMERO DOCE.-** En vista que el Centro Nacional De Registros, (C N R), está realizando el proceso de reordenamiento territorial de los limites Municipales, proporcionando el apoyo técnico, para que mediante Acuerdos entre los municipio se establezcan claramente sus respectivas jurisdicciones municipales, por lo tanto, este Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Vista la propuesta presentada por el CNR, con fechas treinta y uno de Agosto y de las inspecciones de campo realizadas conjuntamente entre delegados del CNR Licda. Ana Edith Romero, y los delegados de la Municipalidad Rosa Elva Cartagena de Hernández, Alcaldesa Municipal Licda. Reyna Melina Mejía de Vásquez, Sindica Municipal, señora María Amparo Morales, Encargada de la Unidad de Medio Ambiente, señora Imelda Mendoza Alfaro, Encargada de la Unidad de Catastro, Licda. María Isabel Rivera Castillo Asesora Jurídica, señor Antonio Serrano, Alcalde Municipal, Sr. Jimmy E. Martínez, Sindico Municipal, Señor Edgar Argueta, Secretario Municipal , German William Barrera, Todos de Alcaldía Municipal de Ilobasco del Departamento de Cabañas, Al Respecto ACEPTAR la propuesta de limite Municipal entre los municipios de TENANCINGO DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN E ILOBASCO DEPARTAMENTO DE CABAÑAS, presentada con fecha treinta y uno del mes de Agosto de dos mil veintidós.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////**ACUERDO NUMERO TRECE.-** El Concejo Municipal En vista que el Gobierno Central aprobó una asignación para las Municipalidades, basado en un porcentaje de habitantes dentro de cada municipio, siendo con Ingresos menores para sufragar todas las necesidades básicas de las

personas de Escasos Recursos Económicos, ACUERDA: Aprobar la Compra de quinientas Laminas, para las viviendas que están en mal estado alrededor de los cantones mas necesitados, y la compra de Al menos de doscientas canastas básicas para los adultos mayores y las familias que no poseen un salario fijo y son grupos numerosos, con muchas carencias de todo tipo, se autoriza al Licenciado Julio Ernesto de la O Jaco, Jefe de la UACI, para que realice las compras y las agregue al proyecto denominado : Decreto Legislativo 323-22/03/2022 Apoyo a la pobl. Crisis Infla. Inter / Apoyo a Familias de escasos recursos del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022, basándonos al informe de Él, tenemos un disponible de $ 13,629.44 dólares, que pueden ser utilizados en estas compras.- Comuníquese y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO CATORCE. –** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de noventa y ocho dólares ($ 98.00) a la señora KARLA MILENA ROMERO ORTIZ., pago por la publicación del Decreto número uno, por la Ordenanza de Dispensa de Mora y Multa, publicado en el Diario Oficial el treinta y uno de Agosto del presente año.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese. -/**ACUERDO NUMERO QUINCE**. – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de ciento treinta y cuatro dólares ($134.00) al señor JEREMIAS ULISES QUINTEROS CALLEJAS, pago por la compra de dos pancartas de 1.50 metros de ancho por cuatro de largo, para publicar la Ordenanza transitoria de exención de Multas e Intereses proveniente de deudas por tasas e impuestos municipales de los contribuyentes del municipio Villa de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese. -//**ACUERDO NUMERO DIECISEIS**. – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes Libre Disponibilidad 2021, la cantidad de veintiún dólar, ($ 21.00) a la señora ELIZA CAROLINA SIGUENZA DE ALVARENGA., pago por compra de veintiún licuados, Refrigerios que serán entregados a

los que participan en la charla impartida por la Unidad de Salud, con el tema, NACER CON CARIÑO , a Mujeres embarazadas del municipio.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- dentro del Programa de Equidad de Género y Atención a la Violencia contra la Mujer, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.- Comuníquese y Certifíquese. - ////////////////////////**ACUERDO NUMERO DIECISIETE**. – El Concejo Municipal en Atención a Solicitud presentada por el Ingeniero Juan Alexi Pereira Rodríguez Representante Legal de la Empresa PROARCA S.A. DE C.V., Solicitando Prorroga De 30 días calendario, para el proyecto : MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE, DESDE CALLE CENTRAL ORIENTE, HASTA PRIMERA CALLE PONIENTE, BARRIO LA DEMOCRACIA, MUNICIPIO DE TENANCINGO DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN, manifestando que se dificultó realizar los trabajos durante los meses de Abril, Mayo, Junio , Julio y Agosto, por ser en plena época invernal, que se tuvo en el municipio, la profundidad de las excavaciones y el tipo de material, fueron los factores mas agravantes en consonancia con los tiempos de trabajos efectivos por día, ACUERDA: Conceder la PRORROGA de treinta días Calendarios a partir del quince de Septiembre al catorce de Octubre del presente año, para la ejecución del proyecto: Mejoramiento de Tramo de Calle, Desde Calle Central Oriente, Hasta Primera Calle poniente, Barrio la Democracia, Municipio de Tenancingo Departamento de Cuscatlán.- Comuníquese al Licenciado Julio Ernesto de la O Jaco Jefe de la UACI, y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.** – El Concejo Municipal para proporcionar al personal de las Ares de Presupuesto, Tesorería y Contabilidad de las municipalidad, los lineamiento necesarios para que efectúen los registro de las operaciones financiera en el SAFIM, relacionada con el manejo de las transferencias de Recursos Autorizadas en la Ley antes citada, y para el Registro y control de los recursos provenientes del Decreto Legislativo número 477 , que contiene la Ley del Fondo de apoyo Municipal para atender proyectos, actividades Sociales o de Servicio y en uso de sus facultades legales que le la Ley ACUERDA: Aprobar la Reforma al Presupuesto Municipal, según los lineamientos de la Circular DGCG- 04/2022.- De la siguiente manera:

Obje. Especifico	Concepto	Egresos	Ingresos
1620701	Obligaciones y Transferencias Generales del Estado		$ 80,000.00
99101	Asignación por Aplicar Gatos Corrientes	$ 80,000.00	
	TOTAL	$ 80,000.00	$ 80,000.00

Comuníquese a la señorita Mónica Isabel Sánchez, y Certifíquese. -////////////////////////////////

////////////////////////////////**ACUERDO NUMERO DIECINUEVE**. – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes Libre Disponibilidad 2021, la cantidad de veintiún dólar, ($ 21.00) a la señora MIRNA GUADALUPE ORELLANA GARCIA, pago por compra de treinta pupusas para todos los señores de la Comisión de Protección Civil, quienes se encuentran en estado de Alerta Amarilla emitida por la Dirección General de protección Civil.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- dentro de la Carpeta Medio Ambiente para la realización de las Actividades Concernientes a la recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos en el municipio de Tenancingo, departamento de Cuscatlán 2022.- Comuníquese y Certifíquese. -////////////////////

//**ACUERDO NUMERO VEINTE**. – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de doscientos veinticinco dólares cincuenta centavos, ($ 225.50) a la señora MIRNA GUALDALUPE ORELLANA GARCIA, pago por compra de 53 Almuerzos para el personal de la municipalidad, y Batucada del CDI Peniel de Santa Cruz Michapa quienes participaron en un evento dentro del marco de las Fiestas Patronales el día veintidós de Julio del presente año.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese. -

//**ACUERDO NUMERO VEINTIUNO. –** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes COVID-19, la cantidad de un mil doscientos dólares ($1,200.00) a los señores:

Nombres	Cargo	Devengado
Hugo Alberto Iraheta Mejía	Coordinador y Técnico de Futbol	$ 400.00
Elmer Eduardo Guidos Cardona	Técnico de Futbol	$ 500.00
Denis Manuel Rosales Diaz	Técnico de Futbol	$ 300.00
	TOTAL	$1,200.00

Pago de Planilla del Proyecto: Decreto Legislativo 323-22/03/2022 React. Y Fort. Econ. Local / programa la Liga, Valores y Oportunidad, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022.- //**ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de veintiocho dólares ($ 28.00) al señor MELVIN ANIBAR MEJIA PEÑA, pago por los servicios de colocación de placa en las instalaciones municipales, que es alusiva al nombramiento del municipio como Capital por un día, por parte de la Asamblea Legislativa.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese. - //**ACUERDO NUMERO VEINTITRES**. – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de ochenta y tres dólares ($ 83.00) al señor JIMMY SANTIAGO CORTEZ RAYMUNDO, pago por la compra de Agua, Jabón, jugos, coca cola, Pepsi, tocinito, gustitos, Frutados, Jabón Gel, Lejía, Rinso y otros insumos para atender a invitados especiales durante el periodo de las Fiestas Patronales en honor al Patrón Santiago apóstol.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese. //-//**ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO**. – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de sesenta dólares ($ 60.00) a la señora ANA MIRIAN VASQUEZ VIDES, pago por los servicios profesionales en la elaboración de Escritura pública de posesión de inmueble del Cementerio Municipal de esta Villa.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y

Certifíquese. - ////////////////////////////////////**ACUERDO NUMERO VEINTICINCO**. – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes libre Disponibilidad 2021, la cantidad de un mil dólares ($1,000.00) a la Licenciada, MARIA ISABEL RIVERA CASTILLO, pago de honorarios por servicios profesionales de Asesoría Legal y Notariado a favor de la municipalidad de Villa Tenancingo, correspondiente al mes de Agosto del 2022.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- Y no habiendo mas que hacer constar se de por terminada la presente acta que firmamos.-

F) _____

Rosa Elva Cartagena de Hernández

Alcaldesa Municipal.-

F) _____

Reyna Melina Mejía de Vásquez

Sindica Municipal.-

F) _____

Erika Lissett Meléndez de Fabian

Primer Regidora Propietaria

F) _____

Noemy Elizabeth Escobar Funes

Segunda Regidora Propietaria

F) _____

José Israel Morales Pérez

Tercer Regidor Propietario

F) _____

Leonel de Jesús Serrano Serrano

Cuarto Regidor Propietario

F) _____

Carlos René Torres Flores

Primer Regidor Suplente

F) _____

Luz Elena Henrríquez Escobar

Segunda Regidor Suplente

F) _____

Sandra Dinora Martínez de Flores

tercera Regidora Suplente

F) _____

Juan Antonio Díaz Quevedo

Cuarto Regidor Suplente

F) _____

María Francisca Castillo de Rivera

Secretaria Municipal. -

ACTA NUMERO TREINTA Y TRES.- En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las ocho horas y cuarenta minutos del día Siete de Septiembre de dos mil veintidós.- Siendo estos la hora y el día señalados para proceder a celebrar sesión Ordinaria de Concejo Plural, presidida por la señora Alcaldesa Municipal Rosa Elva Cartagena de Hernández, con asistencia de los miembros del Concejo Licenciada Reyna Melina Mejía de Vásquez, Sindica Municipal, Regidores propietarios: señora Erika Lissett Meléndez de Fabian primera regidora propietaria, Señora Noemy Elizabeth Escobar Funes, Segunda Regidora Propietaria, Señora Sandra Dinora Martínez de Flores, Tercera Regidora propietaria, en Ausencia del Señor José Israel Morales Pérez, Señor Leonel de Jesús Serrano Serrano, Cuarto Regidor Propietario, señor Carlos Rene Torres Flores, Primer Regidor Suplente, Luz Elena Henrriquez Escobar , Segunda Regidora Suplente, señor Juan Antonio Díaz Quevedo cuarto regidor suplente, y María Francisca Castillo de Rivera Secretaría Municipal.- La señora alcaldesa declaro abierta la sesión y se dio lectura de la Agenda a presidir: **1-) Saludo y Bienvenida, 2-) Quorum 3-) Oración al Creador 4-) Lectura del Acta Anterior 5-) Lectura de Correspondencia 6-) Puntos Varios 7-)Aprobación de Gastos, y 8-) Cierre.- ACUERDO NUMERO UNO.** - EL CONCEJO MUNICIPAL, CONSIDERANDO:

I. Que el artículo 203 inciso 2 de la Constitución de la Republica dice: "Los Municipios estarán obligados a colaborar con otras instituciones públicas en los planes de desarrollo nacional o regional".

II. Que en el artículo 31 numeral 8 del Código Municipal se establece que: "son obligaciones del Concejo Municipal: llevar buenas relaciones con las instituciones públicas nacionales, regionales y departamentales, así como con otros municipios y cooperar con ellos para el mejor cumplimiento de los fines de los mismos";

III. Que el artículo 4 numeral 4 establece: "Compete a los Municipios: La promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes";

IV. De conformidad al Art. 68 inciso 2° del Código Municipal que dice:

> Art. 68 inciso 2º Los municipios podrán transferir bienes muebles o inmuebles mediante donación a instituciones públicas, en atención a satisfacer proyectos o programas de utilidad pública y de beneficio social,

principalmente en beneficio de los habitantes del mismo y en cumplimiento de las competencias municipales.

Que bajo el fundamento jurídico establecido, la municipalidad puede orientar fondos que estén destinados a satisfacer necesidades inmediatas de su comunidad, siendo una de ellas la deportiva y de habilitación de espacios para la recreación y sano esparcimiento, por lo que es procedente verificar en las finanzas municipales la programación respectiva, desde que fuente se deberán erogar, y la cantidad estimada para el mejoramiento de la Cancha de futbol del Centro Escolar Manuel Enrique Araujo de esta Villa, con la construcción de graderío, sanitarios, vestidores y una mini bodega que brinden un espacio con condiciones dignas, seguras, y atractivas para el sano esparcimiento y aprendizaje en el área deportiva, por lo que es importante y urgente unir esfuerzos para lograr fines comunes junto al Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología por sus siglas MINEDUCYT.

V. Que en vista que dentro del municipio de Villa Tenancingo no se cuenta con espacios de recreación, específicamente en el Casco Urbano, y la Cancha de futbol del Centro Escolar Manuel Enrique Araujo que actualmente es propiedad del Estado de El Salvador reúne las condiciones básicas para la implementación y desarrollo de torneos, actividades deportivas para la niñez, juventud y adultos, particularmente para el desarrollo del programa LALIGA VALORES Y OPORTUNIDADES impulsado por el INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES, LALIGA, fundación LALIGA y a través de la creación de la ESCUELA DE FUTBOL TENANCINGO LALIGA 2022 DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN; y para la comunidad en general.

VI. Que existe un interés institucional de fomentar en la niñez y adolescencia el deporte para lograr el desarrollo pleno en el municipio y a nivel de país.

POR TANTO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Constitución de la Republica y el Código Municipal, **ACUERDA:** I) Aceptar la propuesta de CONVENIO DE COOPERACIÓN presentado por el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología por sus siglas MINEDUCYT, denominado "CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN"; II) Autorizar

a la señora Alcaldesa para que comparezca a la firma del Convenio propuesto, una vez se encuentre revisado y superado cualquier observación, III) Ordenar a la Asesora Legal Licenciada María Isabel Rivera Castillo que realice la revisión correspondiente, y subsane cualquier observación que surgiere; IV) Ordenar al Encargado de Presupuesto de la Municipalidad que verifique el presupuesto para determinar la existencia de fondos, su procedencia, fuente de financiamiento, y oportunamente realice las actos correspondientes para contar tanto con la disponibilidad financiera como presupuestaria; V) Para efecto de Comunicación, se delega al empleado William Alexander Cruz en su calidad de Jefe de la Unidad de Participación Ciudadana y Proyección Social y de seguimiento al cumplimiento del Convenio a suscribir. Certifíquese y Comuníquese. - //

ACUERDO NUMERO DOS. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley, ACUERDA: Autorizar al Licenciado VICTOR URQUILLA URQUILLA, Tesorero Municipal, para que Apertura un cuenta de Ahorro en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO, sucursal Cojutepeque, denominada DECRETO No, 477 / FONDO DE APOYO MUNICIPAL PARA ATENDER PROYECTOS, ACTIVIDADES SOCIALES O DE SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS – 2022.- por un monto de Un dólar de los Estados Unidos de América, ($ 1.00) siendo los Refrendarios: Noemy Elizabeth Escobar Funes, segunda Regidora Propietaria y Erika Lissett Meléndez de Fabian, primera Regidora Propietaria, siendo indispensable la firma y sello del Tesorero Municipal.- Certifíquese y Comuníquese.- //

ACUERDO NUMERO TRES. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 20 y art. 41 del Código Municipal ACUERDA: Nombrar Regidora Propietaria a la Señora: SANDRA DINORA MARTINEZ DE FLORES, quien es Tercer Regidora Suplente, en Ausencia del señor JOSE ISRAEL MORALES PEREZ, tercer Regidor propietario, Suplirá a partir del mes de Septiembre hasta el mes de octubre del presente año, Por encontrarse Ausente quien presento una Nota solicitando se le conceda una LICENCIA TEMPORAL. – Comuníquese al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal para efectos de pago. - y Certifíquese. - //

ACUERDO NUMERO CUATRO. - El Concejo Municipal promoverá la participación de la sociedad, en la protección de las personas **Adultos mayores** se realizara mediante acciones preventivas curativas y de rehabilitación para que vivan con dignidad, con la debida salud

física, mental y emocional gozando efectivamente de las atenciones y consideraciones especiales que requieren por su condición, se orientará con las políticas sociales de asistencia, protección programas de esparcimiento y voluntariados, promoción familiar y educativa que incluya a los miembros de la familia.- Por lo tanto se ACUERDA: Formar el Comité del ADULTO MAYOR, con las siguientes personas:

No.	NOMBRE	CARGO EN LA INSTITUCION
1.	Rosa Elva Cartagena de Hernández	Alcaldesa Municipal
2.	Reyna Melina Mejía de Vásquez	Síndica Municipal
3.	Erika Lissett Meléndez de Fabian	Primer Regidora Propietaria
4.	José Horlindo López Morales	Auxiliar de Proyección Social
5.	Higinia del Carmen Quezada de Cerros	Encargada del Cementerio Mpal.

Serán ellos los encargados de darle seguimiento a los derechos fundamentales de las personas "**ADULTOS MAYORES** "Comuníquese y Certifíquese. - ////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO CINCO. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Decreto Legislativo 323-22/03/2022 / Apoyo pobl. Crisis Infl. Inter- Energía Eléctrica, la cantidad de tres mil setecientos noventa y siete dólares setenta y cuatro centavos ($ 3,797.74), a la Empresa C A E S S S.A.DE C.V., Pago por los Servicios de energía Eléctrica correspondiente al mes de Agosto del presente año.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO SEIS. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 39 DE LA Ley General de Cementerios, y del Art. 35 del Reglamento de la Ley General de Cementerios en el cual se desarrolle las Atribuciones, Obligaciones, Responsabilidades y demás dispersiones necesaria para el buen servicio público, de conformidad al Artículo 4 numeral 20 del Código Municipal, ACUERDA : Formar la Comisión para su evolución la propuesta del REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACION DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN, para su revisión, corrección, observación u otra análoga que estimen conveniente, a los siguientes personas:

NOMBRE	CARGO QUE DESEMPEÑAN
Reyna Melina Mejía de Vásquez	Síndica Municipal
Erika Lissett Meléndez de Fabian	Primera Regidora Propietaria

Luz Elena Henríquez Escobar	Segunda Regidora Suplente
Leonel de Jesús Serrano Serrano	Cuarto Regidor Propietario
Juan Antonio Diaz Quevedo	Cuarto Regidor Suplente
Higinia del Carmen Quezada de Cerros	Encargada del Cementerio Municipal
María Amparo Morales de Paz	Encargada de Medio Ambiente Municipal
Imelda Mendoza Alfaro	Encargada del Catastro Municipal

Serán Encargados del Estudio y determinar algunos aspectos para que posteriormente se pase para aprobación del Concejo Municipal. - Comuníquese y Certifíquese. -////////////////////////// //////////////////////**ACUERDO NUMERO SIETE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley ACUERDA: Aprobar la Reforma Presupuestaria de la siguiente manera:

Código Esp.	Concepto	Egresos	Ingresos
54101	Productos Alimenticios para personas	$ 3,000.00	
54105	Productos de Papel y Cartón	$ 500.00	
54107	Productos Químicos	$ 2,400.00	
54111	Minerales no Metálicos y productos Di.	$ 2,000.00	
54112	Minerales Metálicos y productos Diversos.	$ 4,000.00	
54114	Materiales de Oficina	$ 500.00	
54115	Materiales informáticos	$ 500.00	
54119	Materiales Eléctricos	$ 500.00	
54121	Especies Municipales Diversas	$ 700.00	
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	$15,000.00	
54202	Servicios de Agua	$ 2,000.00	
54203	Servicios de Telecomunicaciones	$ 3,000.00	
54301	Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Muebles	$ 600.00	
54304	Transportes, Fletes y Almacenamientos	$ 2,500.00	
54314	Atenciones Oficiales	$ 5,000.00	
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	$10,000.00	
56304	A personas Naturales	$ 2,000.00	
61199	Bienes Muebles Diversos	$ 2,500.00	
32201	Cuentas por Cobrar de años anteriores		$56,800.00
	TOTAL	**$56,800.00**	**$56,800.00**

ACUERDO NUMERO OCHO.- El Concejo Municipal de Tenancingo con las facultades que le confiere el Código Municipal y tomando en cuenta la importancia de fortalecer, uniformizar y actualizar el Registro del Estado Familiar local y de crear un mecanismo moderno para el envío de los hechos y actos jurídicos suscitados en la Alcaldía Municipal al Registro Nacional de las Personas Naturales, ambas acciones en cumplimiento a los Tratados Internacionales suscritos por el Estado de El Salvador, la Constitución de la República, la

Ley Transitoria de los Registros del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio y la Ley de Protección de la Niñez y la Adolescencia; ACUERDA: Autorizar a la señora ROSA ELVA CARTAGENA DE HERNANDEZ, Alcaldesa Municipal de esta Villa, para que solicite, acepte y suscriba con el RNPN y DIGESTYC *Convenio de cooperación "Para la Transferencia de Documentos Relativos al Estado Familiar de las Personas"*, en el uso exclusivo del Sistema de Registros de Estados Vitales y Familiares denominado REVFA, en cualquiera de la siguientes modalidades 1. *Captura de información**, 2. *Envío de información capturada por otro medios** 3. *Gestión de registros históricos de la municipalidad**, dicho sistema además de ser una herramienta completamente gratuita, dispone de una réplica fiel del contenido de la Base de Datos del Documento Único de identidad exclusivamente en aquellos campos necesarios para la realización de una inscripción, en la cual se apoya para la consulta de información y demás formularios de captura de información de la totalidad de hechos y actos inscribibles relativos al Estado Familiar de las personas, concluyendo con el asentamiento de estos, así como ayudando así a la modernización del Registro del Estado Familiar. Comuníquese. Y Certifíquese. - //**ACUERDO NUMERO NUEVE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes Libre Disponibilidad 2021, la cantidad de Noventa y un dólar sesenta centavos ($ 91.60), a la Empresa INVERSIONES VIDA S.A. DE C.V., Pago por la compra de 38 garrabas de Agua purificada, y 60 botellas con agua de 0.60 litros clásico, para el uso del personal municipal, Contribuyentes y personas que visitan a la municipalidad en misión oficial correspondiente al mes de Julio del presente año.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////////**ACUERDO NUMERO DIEZ. -** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Mutuo Mercantil Caja de Crédito de San Vicente, la cantidad de Un mil ochocientos treinta y un dólar cuatro centavos ($ 1,831.04), pago de PLANILLA DE EMPLEADOS, (Maestro de Obra y Auxiliares) del Proyecto: COLOCACION DE CONCRETO HIDRAULICO EN PASAJE INTERMEDIO DE CANTON EL PEPETO, SECTOR LA ESCUELA, MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE

CUSCATLAN,.- del periodo lunes 29 de Agosto al domingo 11 de Septiembre del presente año.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.-//**ACUERDO NUMERO ONCE. -** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Decreto Legislativo 323-22/03/2022 / Apoyo pobl. Crisis Infl. Inter- Energía Eléctrica, la cantidad de tres mil quinientos noventa y cuatro dólares ochenta centavos ($ 3,594.80), a la Empresa C A E S S S. A. DE C.V., Pago por los Servicios de energía Eléctrica correspondiente al mes de Septiembre del presente año.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.//**ACUERDO NUMERO DOCE**. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de doscientos noventa y nueve dólares ochenta centavos ($ 299.80), a la Empresa JORI S.A.DE C.V., Pago por la compra de ocho cuartones de seis varas, dos tubos cuadrados de seis metros, doce reglas pachas de cuatro varas, todo este material para la vivienda de la señora SELENA ARACELI VASQUEZ RAMIREZ, por encontrarse en mal estado y ser una señora de escasos recursos económicos fue aprobada su solicitud.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.-////////////////////////////////////
////////////////////////////////////**ACUERDO NUMERO TRECE. -** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes Libre Disponibilidad 2021, la cantidad de setenta y cinco dólares ($ 75.00), a la Ferretería Las Cumbres, JORI S.A. DE C.V., Pago por la compra de una caneca de gramóxone y una de glifosato , para la limpieza de maleza en las calles del casco Urbano, como parte de las actividades de la Unidad de Medio Ambiente.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- dentro de la Carpeta Medio Ambiente para la realización de las actividades concernientes a la recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos en el municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022.-

Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////////**ACUERDO NUMERO CATORCE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes Libre Disponibilidad 2021.- la cantidad de Un mil setenta y cinco dólares ($1,075.00), a la Ferretería Las Cumbres, JORI S.A. DE C.V., Pago por la compra de 500 paquetes de bolsas jardineras las cuales serán utilizadas en las actividades de limpieza y barrido de calles, Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- dentro de la carpeta Medio Ambiente para la realización de las actividades concernientes a la recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos en el municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////////**ACUERDO NUMERO QUINCE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de doscientos ochenta y ocho dólares 60/100 ($ 288.60), a la Ferretería Las Cumbres, JORI S.A. DE C.V., Pago por la compra de dos rollos de plástico negro para ser utilizado en zonas de riesgo deslizamientos y posibles afectaciones en viviendas por la época lluviosa, Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////////**ACUERDO NUMERO DIECISEIS.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de doscientos sesenta y cuatro dólares ($264.00), al Electricista señor JOSE RAFAEL QUEZADA ALAS., Pago por los Servicios de Reparación del alumbrado público en diferentes puntos del municipio.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.-//**ACUERDO NUMERO DIECISIETE**. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de Cien dólares ($ 100.00), a la señora CELINA MARISOL MOLINA ARGUETA., Pago por la compra de cien Refrigerios, que fueron entregados a todos los que acompañaron al evento de la Entrega del Pergamino por haber nombrado a Tenancingo como Capital por un Dia, la Comitiva de la

Asamblea Legislativa se hizo presente en el parque central de Villa Tenancingo.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO DIECIOCHO**. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes Libre Disponibilidad 2021, la cantidad de veintidós dólares ($ 22.00), a la señora AIDA SOLEDAD ALAS QUEZADA, Pago por la compra de veintidós Refrigerios, que serán entregados a las mujeres embarazadas y sus acompañantes en la jornada "CAMBIOS Y ADAPTACIONES FISICAS Y EMOCIALES DURANTE EL EMBARAZO", del programa NACER CON CARIÑO, a realizarse este Jueves ocho de Septiembre del corriente año.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- dentro del Programa de Equidad de Género y Atención a la violencia contra la Mujer, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.- Comuníquese y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de Ciento ochenta dólares ($ 180.00), a la señora SILVIA DOLORES HERNANDEZ MOLINA, Pago por la compra de cuatrocientos panes, que serán entregados a los asistentes al evento del desfile de nuestra verdadera Independencia este Jueves quince de Septiembre del presente año, a las ocho de la mañana en la plaza Salvador del Mundo.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //

Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //

ACUERDO NUMERO VEINTIUNO. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Préstamo Mercantil C.C. San Vicente, la cantidad de Un mil doscientos treinta dólares ($1,230.00), al señor CARLOS OMAR PEÑA IRAHETA, Pago por la compra de nueve camionadas de materiales de construcción, tres camionadas de Arena, dos camionadas de Grava y cuatro camionadas de Tierra blanca para utilizarlas en la ejecución del proyecto "COLOCACION DE CONCRETO HIDRAULICO EN PASAJE INTERMEDIO DE CANTON EL PEPETO, SECTOR LA ESCUELA, MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //

ACUERDO NUMERO VEINTIDOS. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes Libre Disponibilidad 2021, la cantidad de veinte dólares cincuenta centavos ($20.50), a la Empresa SERVICENTRO RIVERA S.A. DE C.V., Pago por la compra de cinco galones de gasolina Regular, para la máquina de podar municipal, y realizar la limpieza de la maleza de las calles de villa Tenancingo.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- dentro de la Carpeta Medio Ambiente para la realización de las actividades concernientes a la recolección, transporte y disposición Final de desechos sólidos en el Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022.- Comuníquese y Certifíquese.- // **ACUERDO NUMERO VEINTITRES.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes Libre Disponibilidad 2021, la cantidad de ciento veinticuatro dólares cuarenta centavos ($124.40), a la Empresa SERVICENTRO RIVERA S.A. DE C.V., Pago por la compra de diez galones de gasolina Regular, y veinte galones de Diesel, para la Campaña de Fumigación en el Cantón El Pepeto, de este municipio, actividad realizada en coordinación con la Unidad de Salud de Tenancingo, con el objetivo de evitar la proliferación del zancudo del dengue y

Chikunguña.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- dentro de la Carpeta Medio Ambiente para la realización de las actividades concernientes a la recolección, transporte y disposición Final de desechos sólidos en el Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022.- Comuníquese y Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO. -** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de ochenta y ocho dólares cincuenta centavos ($88.50), al señor NATHANIEL CARMELO ANTONIO RIVAS RIVAS., Pago por la compra de diez talonarios de comprobantes de Retención original y dos copias en papel químico y un faximil sello automático, para la Unidad de la Tesorería Municipal para uso del Departamento.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.-// **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO**. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes COVID-19, la cantidad de setenta y seis dólares ($76.00), al señor SANTIAGO ANTONIO ROSALES CARRANZA, Pago por los servicios de arbitraje durante el periodo del cuatro de septiembre del presente año, correspondiente a la quinta fecha del torneo municipal de futbol masculino primera y segunda categoría.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- dentro de la Carpeta Decreto Legislativo 323-22/03/2022, Apoyo a la pobl. Crisis infla. Inter / Fomento al Deporte en prevención a la Violencia Ciudadana del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022.- Comuníquese y Certifíquese.-// **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS**. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Préstamo Mercantil C.C: San Vicente, la cantidad de Un mil setecientos dólares ($1,700.00) al señor CARLOS OMAR PEÑA IRAHETA, Pago por la compra de diecisiete camionadas de materiales de construcción, tres camionadas de arena, una camionada de Grava, y trece camionadas de Tierra Blanca, para la ejecución del proyecto COLOCACION DE CONCRETO HIDRAULICO EN PASAJE

INTERMEDIO DE CANTON EL PEPETO, SECTOR LA ESCUELA, MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.-//
// **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE**. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de veintinueve dólares veinticinco centavos ($29.25), al señor INOCENTE RIVERA, Pago por la compra de nueve almuerzos, para el Concejo Municipal quien se encuentra en sesión Ordinaria el día siete de los corrientes.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //////// **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO**. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de cuarenta y ocho dólares setenta y cinco centavos ($48.75), al señor INOCENTE RIVERA, Pago por la compra de trece Almuerzos, para el Concejo Municipal y personal del CNR, para definir los límites del municipio el día trece de Julio del corriente año.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.-//
//**ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE**. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes COVID-19, la cantidad de Cinco mil quinientos sesenta dólares setenta y tres centavos ($5,560.73), a la Empresa GALVANISSA S.A. DE C.V., Pago por la compra de quinientas laminas Starmax ondulada de tres yardas , las que serán entregadas a personas de escasos recursos económicos de villa Tenancingo y en base a solicitud presentada a la Institución.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- dentro del Decreto Legislativo 323-22/03/2022. Apoyo a la pobl. Crisis Infla. Inter / Apoyo a Familias de Escasos recursos del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022.- Comuníquese y Certifíquese. - ////////////////// **ACUERDO NUMERO TREINTA**. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le

confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de cuarenta y cinco dólares ($45.00), a la señora MARIA CRISTINA LOPEZ DE MUÑOZ, Pago por la compra de diez almuerzos para el personal que participo en la logística del Festival del Maíz, que se llevó a cabo el domingo cuatro de septiembre del presente año, organizado por la Iglesia Católica, Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //

ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, Art. 177 del código de trabajo, ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de Ciento diez dólares veintidós centavos ($110.22), correspondiente al 30% de vacación anual, de los señores: MARIANO SIGUENZA GONZALEZ Y JOSE CRISTINO CORTEZ HENRIQUEZ, empleados de la municipalidad en el área de Recolector del Tren de Aseo y Vigilante Municipal, quienes gozarán sus vacaciones anuales del primero al quince de Septiembre del presente año, Se autoriza al licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectué el pago y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //

ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes COVID-19, la cantidad de setecientos noventa y seis dólares ochenta y cuatro centavos ($ 796.84), a la Empresa MIDES S.E.M. DE C.V., Pago por el tratamiento y disposición final de 27.62 Toneladas de desechos sólidos comunes, correspondiente al periodo del dieciséis al treinta y uno de Agosto del corriente año, Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente. - dentro del Decreto Legislativo 323- 22/03/2022. Apoyo a la pobl. Crisis Inter / pago de disposición final de los desechos sólidos del municipio de Tenancingo 2022.- Comuníquese y Certifíquese. - //

ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de ochocientos cinco dólares ($ 805.00), a las siguientes personas: que fueron ganadoras en el Torneo Municipal de Futbol Femenino 2022 en la gran

final de la Categoría libre y Única, en Cancha de El llano, Cantón jiñuco de esta Villa Tenancingo, Cuscatlán.-

NOMBRE	LUGAR	PREMIO
Jennifer Carolina Iraheta	Primer lugar	$ 287.50
María Milagro Urbina	Segundo Lugar	$ 130.00
María Ana Bety Juárez Velázquez	Tercer lugar	$ 172.50
Glenda Mayenci Granados Juárez	Cuarto lugar	$ 115.00
TOTAL		$ 805.00

Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente. - Comuníquese y Certifíquese. - ////////////

del Fondo Remanentes Libre Disponibilidad 2021, la cantidad de un mil ochocientos veintiún dólar ($1,821.00), al Mecánico FRANKLIN BALMORE ROSALES FUNES, Pago por la compra de Repuestos para el vehículo municipal placas N 10957, durante el periodo del nueve de Junio al veinte de Julio del corriente año, propiedad municipal.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente. - Comuníquese y Certifíquese. -////////// ////////////////////////// **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE**. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes Libre Disponibilidad 2021, la cantidad de Setecientos Cincuenta dólares Cincuenta Centavos ($750.50), al Mecánico FRANKLIN BALMORE ROSALES FUNES, Pago de mano de obra en la reparación del vehículo municipal placas N 10957, durante el periodo del nueve de Junio al veinte de Julio del corriente año, propiedad municipal.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente. - Comuníquese y Certifíquese. // // **ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO**. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley ACUERDA: Autorizar al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal, para que efectué las siguientes transferencias:

Nombre de la Cuenta	Transferencia número y nombre de cuenta	Monto transferido
De la cuenta de Ahorro número 200-170-891872-9, denominada Caja de Crédito San Vicente Mutuo Mercantil 2021	A la cuenta número 100-170-701364-8 denominada Colocación de concreto Hidráulico en pasaje intermedio del Cantón El Pepeto, Sector la Escuela Municipio de Tenancingo Departamento de Cuscatlán	$ 3,061.04 para compra de Arena, grava tierra blanca y pago de planilla
De a Cuenta Corriente número 100-170-700552-1 denominada Fondos Propios	A la cuenta de Ahorro número 200-170-815332-3, Mariano Sigüenza González y número 200-270-813936-3 a nombre de José Cristino Cortez Henríquez	$ 98.92 pago de vacaciones remuneradas en el mes de septiembre 2022.-
De Cuenta de Ahorro número 200-170-891872-9 denominada Caja de Crédito San Vicente / Mutuo Mercantil 2021	A Cuenta número 100-170-701364-8 denominada Colocación de Concreto Hidráulico en pasaje intermedio del Cantón El Pepeto, Sector la Escuela, municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán	$ 1,700.00Compra de Arena Tierra Blanca y Grava

Comuníquese y Certifíquese. - //

Urquilla, Tesorero Municipal, para que Incorpore las siguientes cuentas a la Banca en Línea En el Banco de Fomento Agropecuario, Agencia Cojutepeque, y de esa manera poder disponer de dichos fondos. – Suman un total de $2,486.87. – Así mismo se autoriza para el cambio de Firmas, como Refrendarios: a la señora Erika Lissett Meléndez de Fabian primera Regidora propietaria, señora Noemy Elizabeth Escobar Funes Segunda Regidora Propietaria y Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, siendo indispensable la firma del Tesorero. -

	Nombre de la Cuenta	Monto
1	Construcción de Concreto Hidráulico en Cantón El Pepeto 2018	$ 994.86
2	Construcción de Muros y Canaleta en Caserío Las Crucitas 2019	$ 981.59
3	Empedrado y Fraguado, Casero los Alas Cantón Rosario Tablón	$ 164.05
4	Celebración de Fiestas Navideñas Municipal año 2020	$ 346.37

Comuníquese y Certifíquese. - //

ACUERDO NUMERO CUARENTA. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes COVID-19, la cantidad de Un mil dólares ($1,000.00), a los jóvenes: **SARA EDUVIGES ARAGON ORELLANA, DANIELA MARISOL HERNANDEZ SANCHEZ, INGRID VANESA MARTINEZ FRANCO, KATERIN MILAGRO ARCHILA AGUILAR, SILVIA LORENA MARTINEZ ESPAÑA, KATRERIN MARIELOS VIDES HENRIQUEZ, DALIA LILIANA CASTILLO VALLE, PEDRO ANTONIO HIDALGO DIAZ, JESUS ANTONIO GAVARETE ALVARENGA Y VICTOR MANUEL MIJANGO GARCIA**, pago por ayuda económica en concepto de Beca como parte de apoyo a la población, mediante el programa de fomento a la Educación y aporte a Futuros profesionales del municipio, correspondiente a los meses de Agosto y Septiembre del corriente año.- con un valor de $50.00 dólares por estudiante mensual.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente. - Comuníquese y Certifíquese. - ////////////////////////////////////**ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO**. - El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

1- Que Visto el Informe presentado por la señora ROSA ELIZABETH JAVIER, encargada del Mercado Municipal, manifestando que varios puestos fueron entregados por los propietarios.

2-) Que, A raíz de encontrarse vacíos, fueron Solicitados por la misma persona que ya poseen un puesto con diferente ubicación. - por lo antes expuesto se ACUERDA: Autorizar a la señora Rosa Elizabeth Javier cambiar de ubicación a los señores que solicitaron el traslado de lugar a partir del mes de Octubre del presente año. – Comuníquese y Certifíquese. ////////// //////////////////////////**ACUERDO NUMERO CUARENTA Y DOS**. - El Concejo Municipal CONSIDERANDO: El informe presentado por la señora MARIA AMPARO MORALES DE PAZ, Encargada de la Unidad de Medio Ambiente, manifestando que la Fosa Séptica del Mercado Municipal se encuentra llena por lo que urge una limpieza con la Empresa IMPOSERDI S.A. DE C.V., no omito manifestar que la Vecina del lado Oriente manifiesta que se está infiltrando el agua de la fosa a su vivienda, Se verifico que si existe material de arenilla procedente de las paredes de la Fosa, existe la posibilidad que este colapsando por lo TANTO SE ACUERDA: Aprobar la construcción de una nueva Fosa en el Mercado Municipal, realizar los estudios del lugar más factible para su construcción.- Comuníquese al Jefe de la UACI, y Certifíquese.- ///////**ACUERDO NUMERO CUARENTA Y TRES. -** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes COVID-19, la cantidad de doscientos dólares veinticinco centavos ($200.25), a la señora GLORIA ARACELY HERNANDEZ DE LOPEZ, Pago por la compra de materiales de librería para la actividad del día siete de octubre del presente año, en la celebración del día del Niño a llevarse a cabo en el parque central de Villa Tenancingo.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente. – dentro de la Carpeta, Decreto Legislativo 323- 22-03-2022, Apoyo a la pobl. Crisis Infla. Inter / Programa de fortalecimiento y apoyo a la niñez y adolescencia en el municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022.- Comuníquese y Certifíquese. - //**ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CUATRO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes Libre Disponibilidad 2021, la cantidad de doscientos veintidós dólares ($222.00), a la Empresa RILAZ S.A DE C.V., Pago por los servicios de alquiler de Fotocopiadora Toshiba Studio 357, para uso administrativo de la municipalidad, correspondiente al mes de Julio y agosto del presente año.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero

Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente. – Comuníquese y Certifíquese. - ////////////////////////////////////**ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CINCO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes COVID-19, la cantidad de ciento cincuenta y nueve dólares ($159.00) al señor MELVIN ADONAY TURCIOS VASQUEZ, Pago por la compra de materiales para el taller de Dibujo y Pintura que se llevara a cabo en el Cantón Rosario Tablón de Villa Tenancingo.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente. – dentro de la Carpeta, Decreto Legislativo 323- 22-03-2022, Apoyo a la pobl. Crisis Infla. Inter / Programa de fortalecimiento y apoyo a la niñez y adolescencia en el municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022.- Comuníquese y Certifíquese. - ////////////////**ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SEIS.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de veinticuatro dólares ($24.00) al señor DANIEL BENJAMIN MEJIA PINEDA, Pago por la compra de una bandera de Honduras y dos Banderas Capitanas como parte de las actividades que realizaron en la bienvenida a la delegación de Honduras en el Salvador en el marco de las Fiestas Patronales de nuestra Villa Tenancingo.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente. –Comuníquese y Certifíquese. -/////////
//**ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SIETE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de Setecientos doce dólares cincuenta centavos ($712.50) a la Empresa JORI S.A. DE C.V., Pago por la compra de Setenta y cinco bolsas de Cemento CESSA para la construcción de la Casa Comunal del caserío mazacuayo en Cantón Jiñuco de Villa Tenancingo, en cumplimiento a la solicitud presentada por la ADESCO, La Sierpe.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente. – Comuníquese y Certifíquese. - ////////////////////////////////////**ACUERDO NUMERO CUARENTA Y OCHO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común,

la cantidad de doscientos cuarenta y dos dólares ochenta y un centavo ($242.81) a la señora MARIA MARINA JACINTO DE ROGEL, Propietaria de Super Alameda, Pago por la compra de bebidas para ser entregados a la población en general que asistirá al evento que se llevara a cabo el quince de Septiembre del presente año, desfile de nuestra Independencia en la plaza Salvador del Mundo, San Salvador.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente. – Comuníquese y Certifíquese. – **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y NUEVE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Mutuo Mercantil Caja de Crédito de Chalchuapa, la cantidad de cuatro mil novecientos dólares ($4,900.00) a la Empresa INUSA S.A. DE C.V., pago del 50% por los servicios de supervisión del proyecto Mejoramiento de Tramo de Calle, desde Calle central Oriente hasta primera Calle poniente, barrio la Democracia municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente. – Comuníquese y Certifíquese. – **ACUERDO NUMERO CINCUENTA**. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de cuarenta dólares ($40.00) al Licenciado EPIFANIO DE JESUS FUENTES BLAS, pago por los servicios de elaboración de testimonio de escritura pública con poder general judicial y administrativo con Clausula especial, por el motivo de realizarle los cobros por la deuda que tiene con esta municipalidad la empresa PROPIETARIA DE LA RED S.A. DE C.V., Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente. – Comuníquese y Certifíquese. - Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos. -

F) _____
Rosa Elva Cartagena de Hernández
Alcaldesa Municipal. -

F) _____
Reyna Melina Mejía de Vásquez
Sindica Municipal. -

F) _____
Erika Lissett Meléndez de Fabian
Primer Regidora Propietaria

F) _____
Noemy Elizabeth Escobar Funes
Segunda Regidora Propietaria

F) _____
Sandra Dinora Martínez de Flores
Tercera Regidora Propietario

F) _____
Leonel de Jesús Serrano Serrano
Cuarto Regidor Propietario

F) _____
Carlos René Torres Flores
Primer Regidor Suplente

F) _____
Luz Elena Henrríquez Escobar
Segunda Regidor Suplente

F) _____
Juan Antonio Díaz Quevedo
Cuarto Regidor Suplente

F) _____
María Francisca Castillo de Rivera
Secretaria Municipal

ACTA NUMERO TREINTA Y CUATRO.- En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las ocho horas y treinta minutos del día veintiuno de Septiembre de dos mil veintidós.- Siendo estos la hora y el día señalados para proceder a celebrar sesión Extraordinaria de Concejo Plural, presidida por la señora Alcaldesa Municipal Rosa Elva Cartagena de Hernández, con asistencia de los miembros del Concejo Licenciada Reyna Melina Mejía de Vásquez, Sindica Municipal, Regidores propietarios: señora Erika Lissett Meléndez de Fabian primera regidora propietaria, Señora Noemy Elizabeth Escobar Funes, Segunda Regidora Propietaria, Señora Sandra Dinora Martínez de Flores, Tercera Regidora propietaria, en Ausencia del Señor José Israel Morales Pérez, Señor Leonel de Jesús Serrano Serrano, Cuarto Regidor Propietario, señor Carlos Rene Torres Flores, Primer Regidor Suplente, Luz Elena Henrriquez Escobar , Segunda Regidora Suplente, señor Juan Antonio Díaz Quevedo cuarto regidor suplente, y María Francisca Castillo de Rivera Secretaría Municipal.- La señora alcaldesa declaro abierta la sesión y se dio lectura de la Agenda a presidir: **1-) Saludo y Bienvenida, 2-) Quorum 3-) Oración al Creador 4-) Lectura del Acta Anterior 5-) Lectura de Correspondencia 6-) Puntos Varios 7-)Aprobación de Gastos, y 8-) Cierre.-** **ACUERDO NUMERO UNO**. – El Concejo Municipal: CONSIDERANDO la Nota presentada por la Empresa: INVERSIONES Y SERVICIOS ROMERO S.A. DE C.V., Manifestando lo siguiente: de la Ejecución del proyecto: CONSTRUCCION DE PLAZA, FRENTE AL CEMENTERIO MUNICIPAL, MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN. -

1-) Que, en la demolición del Arriate existente, se dilataron en el tiempo proyectado, ya que la mayoría eran piedras a demoler y también se hizo con mucho cuidado por no dañar las raíces de la Ceiba, para evitar que afecte a futuro. -

2-) Actividades realizadas hasta en tres ocasiones, porque la lluvia los dañaba

3-) Turnos Vespertinos cancelados por la lluvia en repetidas ocasiones

4-) Flete de materiales cancelados, la ferretería lo suspendía por las lluvias. -

Estas son las Razones el porqué del Atraso, en la Ejecución del Proyecto, por lo tanto solicitamos la segunda prorroga de treinta días calendarios a partir del veinticinco de Septiembre al veinticinco de Octubre del presente año.- SE ACUERDA: Conceder la

Segunda PRORROGA, del proyecto CONSTRUCCION DE PLAZA, FRENTE AL CEMENTERIO MUNICIPAL, MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN, de treinta días calendario a partir del veinticinco de Septiembre al veinticinco de Octubre del presente año, a la Empresa Inversiones y Servicios ROMERO S.A. DE C.V., Comuníquese al Licenciado Julio Ernesto de la O Jaco, y Certifíquese.-////////////////////////////

////////////////////////////**ACUERDO NUMERO DOS.** – El Concejo Municipal: En uso de sus facultades legales que le confiere la Ley ACUERDA: Autorizar al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe las siguientes Transferencias:

Nombre de la Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto a Transferir
Cuenta de ahorro número 200-170-892093-6 denominada Caja de Crédito de Chalchuapa/ Mutuo Mercantil 2021.-	A cuenta número 100-170-701331-1 denominada C:C: Chalchuapa / mejoramiento de Tramo de Calle, desde calle central Oriente, hasta primero calle poniente Barrio La Democracia municipio de Tenancingo Departamento de Cuscatlán. -	$ 4,900.00 en Concepto del 50% por los servicios de supervisión del proyecto
Cuenta de Ahorro número 200-170-891872-9 denominada Caja de Crédito San Vicente/ Mutuo Mercantil 2021.-	A la cuenta número 100-170-701336-2 denominada Construcción de puente en caserío Maquilishuat, Cantón Jiñuco, municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán	Por un monto de $26,364.16 en Concepto de primera estimación del proyecto. -

Comuníquese al Tesorero Municipal y Certifíquese. //-

//**ACUERDO NUMERO TRES.** – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Préstamo Mercantil C.C. San Vicente, la Cantidad de Ochocientos trece dólares sesenta Centavos ($813.60), a la señora KAREN JAZMIN SALAMA ANZOLA, pago por los servicios de alquiler de compactadora manual, durante el periodo del primero al veinte de Agosto del presente año, fue utilizada en actividades de compactación del proyecto Colocación de Concreto hidráulico en pasaje intermedio del Cantón El Pepeto Sector la Escuela, municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.-

Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.-/ ////////////////////////////////// //**ACUERDO NUMERO CUATRO.** – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la Cantidad de Ciento diez dólares ochenta y cinco centavos ($110.85), a la Ferretería Las Cumbres JORI S.A. DE C.V., pago por la compa de tres quintales de alambre de púas de cuatrocientas varas con tres libras de grapas para instalar en el perímetro de la Casa Comunal y Cancha de Futbol del Caserío las delicias de esta Jurisdicción.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.-////////////////////////// //////////////////////////**ACUERDO NUMERO CINCO.** – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la Cantidad de Trescientos setenta y nueve dólares cuarenta y cinco centavos ($379.45), a la Ferretería ADIMACON S.A. DE C.V., pago por la compra de materiales eléctricos para la reparación del alumbrado público de Villa Tenancingo durante el periodo del primero de Agosto al diecinueve de Septiembre del corriente año.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////////////////**ACUERDO NUMERO SEIS.** – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes COVID-19, la Cantidad de Ciento Ochenta y nueve dólares ($189.00), al señor SANTIAGO ANTONIO ROSALES CARRANZA, pago por los servicios de arbitraje durante el periodo del diecisiete al dieciocho de Septiembre del corriente año, correspondiente a la Séptima fecha del torneo municipal de futbol masculino de primera y segunda categoría, y pago de arbitraje de Final de juego de tornero municipal de futbol Femenino, correspondiente a segunda vuelta fase regular.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- dentro de la carpeta Decreto Legislativo 323-22/03/2022-Apoyo a la pobl. Crisis Infla. Inter / Fomento al Deporte en prevención a la violencia Ciudadana del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022.- Comuníquese

y Certifiquese. - ////////////////////**ACUERDO NUMERO SIETE.** – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes COVID-19, la Cantidad de Ciento doce dólares ($112.00), al señor SANTIAGO ANTONIO ROSALES CARRANZA., pago por los servicios de arbitraje durante el diez y once de septiembre del presente año, correspondiente a la Sexta fecha del torneo Municipal de futbol masculino de primera y segunda categoría, y pago de arbitraje de Semifinal del torneo municipal de futbol Femenino, correspondiente a la segunda vuelta fase regular.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- dentro de la Carpeta Decreto Legislativo 323- 22/03/2022 Apoyo a la pobl. Crisis Infla. Inter / Fomento al Deporte en prevención a la violencia Ciudadana del Municipio de Tenancingo Departamento de Cuscatlán 2022.- Comuníquese y Certifíquese. -////////////////////
//**ACUERDO NUMERO OCHO.** – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la Cantidad de trescientos dólares ($300.00), a la señora ROSA ELVA CARTAGENA DE HERNANDEZ, pago en concepto de Gastos de Representación correspondiente al mes de Septiembre del corriente año.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese. -
//**ACUERDO NUMERO NUEVE**. – El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:**

1-) Las Múltiples funciones y la carga laboral en la UACI, por el desarrollo y ejecución de seis proyectos de gran inversión. – Y para poder cumplir con las políticas, lineamientos y disposiciones técnicas que son establecidas por la UNAC. -

2-) ACUERDA: Contratar los servicios técnicos administrativos del joven HILMAR ADONAY RODAS ZAVALETA, por un plazo de tres meses a partir del primero de Octubre al treinta y uno de diciembre del presente año. - y con un salario de trescientos sesenta y siete dólares mensuales a los que se le descontara lo de ley. -

3-) Delegar a la Asesora Legal licenciada María Isabel Rivera Castillo que elabore el respectivo Contrato Individual de Trabajo. - Comuníquese y Certifíquese. - **ACUERDO**

NUMERO DIEZ. – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Mutuo Mercantil Caja de Crédito de San Vicente, la Cantidad de dos mil doscientos veintiséis dólares once centavos ($2,226.11), pago de la siguiente planilla del proyecto: Colocación de concreto hidráulico en pasaje intermedio de Cantón El Pepeto, Sector la Escuela, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán. –

Nombre	Cargo	Devengado
Melvin Anibar Mejía Peña	Maestro de Obra	$ 468.00
Marvin Manuel Abrego Escobar	Auxiliar	$ 146.04
Manuel Eleazar Rivera Hernández	Auxiliar	$ 146.04
Norberto Javier Abrego Escobar	Auxiliar	$ 146.04
José Roberto Sigüenza Pérez	Albañil	$ 200.04
Isidro Marvin Carias Navarro	Albañil	$ 200.04
Eliseo Ernesto Ramos Juárez	Auxiliar	$ 146.04
Máximo Isaac Diaz Martínez	Auxiliar	$ 146.04
Yonatan Bladimir Laínez Alegría	Auxiliar	$ 146.04
José Medardo Sánchez Rosales	Auxiliar	$ 146.04
José Luis Martínez Ramos	Auxiliar	$ 73.02
Santos Rafael Fernández Urquilla	Albañil	$ 116.69
Josué Isaías Mendoza muñoz	Auxiliar	$ 146.04
TOTAL		$ 2,226.11

Comuníquese y Certifíquese. - //**ACUERDO NUMERO ONCE.** – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la Cantidad de treinta y ocho dólares cincuenta centavos ($38.50), a la señora VILMA NAVAS SIGUENZA, pago por la compra de ciento diez atoles para todo el personal médico y de logística que asistieron a dar una consulta médica Gratis, en el Centro Escolar Manuel Enrique Araujo de esta Villa.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese. -//**ACUERDO**

NUMERO DOCE. – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes Libre Disponibilidad 2021, la Cantidad de treinta y siete dólares cincuenta centavos ($37.50), a la señora AIDA SOLEDAD ALAS QUEZADA, pago en concepto de Compra de veinticinco refrigerios para los miembros de la Comisión Municipal de Protección Civil y las ADESCOS que asistieron para tratar asuntos de suma importancia, siendo el tema principal las Emergencias, este miércoles catorce de los corrientes.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese. -//
//**ACUERDO NUMERO TRECE.** – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes COVID-19, la Cantidad de un mil setecientos ochenta y siete dólares cincuenta centavos ($ 1,787.50), al señor VICTOR MANUEL HERNANDEZ QUINTEROS, pago por compra de Juguetes para todos los niños/ niñas del Municipio, y serán entregados en el mes de Diciembre del presente año, en la Celebración de las Navidades que año con año se celebran.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- dentro de la carpeta: Decreto legislativo 323-22/03/2022, Apoyo a la pobl. Crisis Infla. Iner / programa de Fortalecimiento y apoyo a la niñez y adolescencia en el municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022.- Comuníquese y Certifíquese. - //**ACUERDO NUMERO CATORCE**. – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la Cantidad de ciento ochenta y siete dólares cincuenta centavos ($ 187.50), a la señora PATRICIA CAROLINA FLORES DE MARTINEZ, pago por compra de Ciento veinticinco desayunos para los médicos y personal de logística, empleados municipales, en una jornada medica que se realizará el veinticinco de Septiembre del presente año, en las Instalaciones del Centro Escolar Manuel Enrique Araujo, por personal médico de la Universidad Nacional de El Salvador en el Centro Escolar Manuel Enrique Araujo de Villa Tenancingo.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese. -

//////////////////////////**ACUERDO NUMERO QUINCE.** – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la Cantidad de ciento cincuenta y seis dólares ($ 156.00), al señor JESUS ALBERTO VALLES MENDOZA, pago por los servicios de transporte para el traslado de habitantes de la comunidad Santa Anita de esta jurisdicción hacia el Centro Escolar Manuel Enrique Araujo para que puedan pasar consulta en la jornada medica que se llevara a cabo el veinticinco de los corrientes sin ningún costo.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese. -//

//**ACUERDO NUMERO DIECISEIS.** – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la Cantidad de ciento sesenta y siete dólares ($ 167.00), al señor MIGUEL ANGEL BERDUGO CORPEÑO, pago por los servicios de transporte, para trasladar a los médicos voluntarios y personal de logísticos desde la Universidad de El Salvador hacia el Centro Escolar Manuel Enrique Araujo de Villa Tenancingo, el domingo veinticinco de Septiembre del corriente año, para llevar a cabo una jornada médica, donde se ofrecen consulta en diferentes especialidades, sin ningún costo.- en Coordinación con la Municipalidad.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese. - ////////////////////////////////////**ACUERDO NUMERO DIECISIETE.** – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la Cantidad de sesenta y siete dólares ($67.00), al señor JESUS WALTER GONZALEZ, pago por los servicios de transporte, para trasladar a los habitantes del caserío Las Delicias, del Cantón Ajuluco de esta Villa hacia El Centro Escolar Manuel Enrique Araujo, para que puedan pasar consulta en la jornada médica que se llevar a cabo el domingo veinticinco de los corrientes, siendo el Hospital Móvil de la Universidad Nacional de El Salvador.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese. - ////////////////////////////////////**ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.** – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código

municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la Cantidad de trescientos doce dólares cincuenta centavos ($ 312.50), a la señora JENNIFER CAROLINA IRAHETA, pago por compra de Ciento veinticinco Almuerzos para los médicos y personal de logística, empleados municipales, en una jornada medica que se realizará el veinticinco de Septiembre del presente año, en las Instalaciones del Centro Escolar Manuel Enrique Araujo, por personal médico de la Universidad Nacional de El Salvador en el Centro Escolar Manuel Enrique Araujo de Villa Tenancingo.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese. -////////////////////**ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.** – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes COVID-19, la Cantidad de cuatro mil trescientos sesenta y cinco dólares setenta y tres centavos ($ 4,365.73), a la Empresa CLAUDYCAR S.A. DE C.V., pago por compra de Juguetes para los niños y niñas del municipio, para ser entregados en la Época Navideña, actividades recreativas que se desarrollarán en pro de la niñez a nivel de caseríos, cantones y Casco Urbano a todos los niños de escasos recursos económicos y de esa manera entregarles la navidad que les ofrece la municipalidad.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese. -//

ACUERDO NUMERO VEINTE. – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la Cantidad de setenta dólares setenta y cinco centavos ($ 70.65), a la Empresa ADIMACON S.A. DE C.V., pago por compra de Materiales eléctricos para la reparación del alumbrado público de esta villa.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese. -//

ACUERDO NUMERO VEINTIUNO. – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes COVID-19, la Cantidad de cinco mil ciento cincuenta y un dólar sesenta y nueve centavos ($ 5,151.69), al super ALAMEDA de la señora MARIA MARINA JACINTO ROGEL, pago por compra de productos alimenticios para la elaboración de canastas básicas

y entregarlas a los Adultos mayores y familias de escasos recursos económicos, de Villa Tenancingo.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-dentro de la carpeta Decreto LEGISLATIVO 323-22/03/2022, APOYO A LA POBL. CRISIS INFLA. INTER / APOYO A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN 2022.- Comuníquese y Certifíquese. - ////////////////////////////////**ACUERDO NUMERO VEINTIDOS**. – El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que en esta Institución no existe un Inventario, y para Realizar los trabajos Contables es necesario cargar y descargar los bienes de la municipalidad, Por lo Tanto, se ACUERDA: Nombrar a la señora ARMIDA ANTONIA SANTIAGO DE ARTIGA, para que realice el levantamiento del Inventario Institucional de la Villa Tenancingo, Y proporcionar toda la Información al Departamento de Contabilidad Municipal. - Comuníquese y Certifíquese. – **ACUERDO NUMERO VEINTITRES.** – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Mutuo Mercantil Caja de Crédito de San Vicente, la Cantidad de veintiséis mil trescientos sesenta y cuatro dólares dieciséis centavos ($ 26,364.16), a la Empresa INUSA S.A. DE C.V., pago de primera estimación del proyecto CONSTRUCCION DE PUENTE EN CASERIO MAQUILISHUAT, CANTON JIÑUCO, MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese. - Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos. -

F) _____

Rosa Elva Cartagena de Hernández

Alcaldesa Municipal. -

F) _____

Reyna Melina Mejía de Vásquez

Sindica Municipal. -

F) _____

Erika Lissett Meléndez de Fabian

Primer Regidora Propietaria

F) _____

Noemy Elizabeth Escobar Funes

Segunda Regidora Propietaria

F) _____

Sandra Dinora Martínez de Flores

Tercera Regidora Propietario

F) _____

Leonel de Jesús Serrano Serrano

Cuarto Regidor Propietario

F) _____

Carlos René Torres Flores

Primer Regidor Suplente

F) _____

Luz Elena Henrríquez Escobar

Segunda Regidor Suplente

F) _____

Juan Antonio Díaz Quevedo

Cuarto Regidor Suplente

F) _____

María Francisca Castillo de Rivera

Secretaria Municipal

ACTA NUMERO TREINTA Y CINCO.- En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las trece horas y cuarenta minutos del día veintisiete de Septiembre de dos mil veintidós.- Siendo estos la hora y el día señalados para proceder a celebrar sesión Ordinaria de Concejo Plural, presidida por la señora Alcaldesa Municipal Rosa Elva Cartagena de Hernández, con asistencia de los miembros del Concejo Licenciada Reyna Melina Mejía de Vásquez, Sindica Municipal, Regidores propietarios: señora Erika Lissett Meléndez de Fabian primera regidora propietaria, Señora Noemy Elizabeth Escobar Funes, Segunda Regidora Propietaria, Señora Sandra Dinora Martínez de Flores, Tercera Regidora propietaria, en Ausencia del Señor José Israel Morales Pérez, Señor Leonel de Jesús Serrano Serrano, Cuarto Regidor Propietario, señor Carlos Rene Torres Flores, Primer Regidor Suplente, Luz Elena Henrriquez Escobar , Segunda Regidora Suplente, señor Juan Antonio Díaz Quevedo cuarto regidor suplente, y María Francisca Castillo de Rivera Secretaría Municipal.- La señora alcaldesa declaro abierta la sesión y se dio lectura de la Agenda a presidir: **1-) Saludo y Bienvenida, 2-) Quorum 3-) Oración al Creador 4-) Lectura del Acta Anterior 5-) Lectura de Correspondencia 6-) Puntos Varios 7-)Aprobación de Gastos, y 8-) Cierre.-** **ACUERDO NUMERO UNO.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes COVID-19, la cantidad de trescientos seis dólares ($306.00) a la señora JENNIFER CAROLINA IRAHETA, pago por los servicios de transporte para el traslado de Jóvenes de la Liga de Futbol para convivios de la academia de Tenancingo según programación de torneo valores para ganar, realizados en las fechas diecisiete, veinte y veintitrés de Septiembre del presente año.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- dentro del Decreto Legislativo 323-22/03/2022- React. Y Fort. Econo. Local/ programa La Liga, Valores y Oportunidad, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022.- Comuníquese y certifíquese. -
// **ACUERDO NUMERO DOS.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Préstamo Mercantil C.C. San Vicente, la cantidad de un mil ochocientos cincuenta dólares ($1,850.00) al señor CARLOS OMAR PEÑA IRAHETA, pago por la compra de Arena, Grava y Arena, y Tierra Blanca, material que será

utilizado en el proyecto Colocación de Concreto Hidráulico en pasaje intermedio del Cantón El Pepeto, Sector la Escuela, municipio de Tenancingo Departamento de Cuscatlán.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y certifíquese. - //**ACUERDO NUMERO TRES. –** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes COVID-19, la cantidad de cincuenta y cinco dólares ($55.00) a la señora ELENA MARIA MEJIA ALVAREZ, pago por la compra de cincuenta y cinco refrigerios para todos los niños que asisten al convivio Deportivo de la Academia La Liga de Tenancingo, contra la Escuela de Candelario Cuellar de Cojutepeque el diez de los corrientes.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- dentro del Decreto Legislativo 323-22/03/2022- React. Y Fort. Econo. Local/ programa La Liga, Valores y Oportunidad, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022.- Comuníquese y certifíquese. - //**ACUERDO NUMERO CUATRO. –** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes COVID-19, la cantidad de ciento ochenta y cinco dólares ($185.00) a la señora CELINA MARISOL MOLINA ARGUETA, pago por la compra de Refrigerios para todos los que participan en las diversas actividades deportivas los días sábado tres y viernes veintitrés de septiembre del presente año.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- dentro del Decreto Legislativo 323-22/03/2022- React. Y Fort. Econo. Local/ programa La Liga, Valores y Oportunidad, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022.- Comuníquese y certifíquese. - //**ACUERDO NUMERO CINCO. –** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes COVID-19, la cantidad de sesenta y cinco dólares ($ 65.00) a la señora CELINA MARISOL MOLINA ARGUETA, pago por la compra de veinte combos campero para los jóvenes y niños de la Liga de Futbol para convivios de la academia de Tenancingo según programación de torneo valores para ganar, realizados en la fecha veinte y veintitrés de Septiembre del

presente año.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- dentro del Decreto Legislativo 323-22/03/2022- React. Y Fort. Econo. Local/ programa La Liga, Valores y Oportunidad, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022.- Comuníquese y certifíquese. - //**ACUERDO NUMERO SEIS. –** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley ACUERDA: Autorizar al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que realice la siguiente transferencia:

De la Cuenta de Ahorro número 200-170-891872-9 denominada Caja de Crédito San Vicente / Mutuo Mercantil 2021.- a la Cuenta corriente número 1''-170-701364-8 denominada " Colocación de concreto Hidráulico en pasaje Intermedio de Cantón El Pepeto, Sector la Escuela, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, por un monto de $6.78 dólares, en concepto de pago por adquisición de dos chequeras en el marco de ejecución del proyecto.- Comuniques y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO SIETE. –** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley ACUERDA: Autorizar al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que realice la siguiente transferencia:

De la Cuenta de Ahorro número 200-170-891928-8 denominada FODES 1.5% LIBRE DISPONIBILIDAD, DECRETO NUMERO 204 / TENANCINGO, CUSCATLAN a la Cuenta corriente número 100-170-701304-4 denominada " Pago de Salarios / FODES 1.5% TENANCINGO, CUSCATLAN, por un monto de $19,136.06 dólares, en concepto de FODES Recibido, correspondiente al mes de septiembre para pago de salarios como novena transferencia.- Comuníquese y Certifíquese.- Y no habiendo mas que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.-

F) _____

Rosa Elva Cartagena de Hernández

Alcaldesa Municipal. -

F) _____

Reyna Melina Mejía de Vásquez

Sindica Municipal. -

F) _____

Erika Lissett Meléndez de Fabian

Primer Regidora Propietaria

F) _____

Noemy Elizabeth Escobar Funes

Segunda Regidora Propietaria

F) _____

Sandra Dinora Martínez de Flores

Tercera Regidora Propietario

F) _____

Leonel de Jesús Serrano Serrano

Cuarto Regidor Propietario

F) _____

Carlos René Torres Flores

Primer Regidor Suplente

F) _____

Luz Elena Henrríquez Escobar

Segunda Regidor Suplente

F) _____

Juan Antonio Díaz Quevedo

Cuarto Regidor Suplente

F) _____

María Francisca Castillo de Rivera

Secretaria Municipal

ACTA NUMERO TREINTA Y SEIS.- En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las trece horas y veinte minutos del día veintinueve de Septiembre de dos mil veintidós.- Siendo estos la hora y el día señalados para proceder a celebrar sesión Extraordinaria de Concejo Plural, presidida por la señora Alcaldesa Municipal Rosa Elva Cartagena de Hernández, con asistencia de los miembros del Concejo Licenciada Reyna Melina Mejía de Vásquez, Sindica Municipal, Regidores propietarios: señora Erika Lissett Meléndez de Fabian primera regidora propietaria, Señora Noemy Elizabeth Escobar Funes, Segunda Regidora Propietaria, Señora Sandra Dinora Martínez de Flores, Tercera Regidora propietaria, en Ausencia del Señor José Israel Morales Pérez, Señor Leonel de Jesús Serrano Serrano, Cuarto Regidor Propietario, señor Carlos Rene Torres Flores, Primer Regidor Suplente, Luz Elena Henrriquez Escobar , Segunda Regidora Suplente, señor Juan Antonio Díaz Quevedo cuarto regidor suplente, y María Francisca Castillo de Rivera Secretaría Municipal.- La señora alcaldesa declaro abierta la sesión y se dio lectura de la Agenda a presidir: **1-) Saludo y Bienvenida, 2-) Quorum 3-) Oración al Creador 4-) Lectura del Acta Anterior 5-) Lectura de Correspondencia 6-) Puntos Varios 7-)Aprobación de Gastos, y 8-) Cierre.-** **ACUERDO NUMERO UNO**. – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de ciento cincuenta dólares ($150.00), a la señora SAIDA DAYMERY VENTURA, pago por la compra de ciento cincuenta panes con pollo para ser entregados a la juventud Activa Franciscana del Sector María Auxiliadora en el marco de Los Festejos en honor a San Francisco de Asís, Patrono de dicho Grupo Juvenil, celebración que se llevara a cabo con una misa solemne el día cuatro de Octubre del presente año a partir de las seis de la tarde.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //

ACUERDO NUMERO DOS. – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes COVID-19, la cantidad de ciento catorce dólares ($114.00), al señor SANTIAGO ANTONIO ROSALES CARRANZA, pago por los servicios de Arbitraje el día veinticinco de Septiembre del presente año, correspondiente a la Octava Fecha del Torneo Municipal de futbol Masculino de primera y segunda categoría.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla

Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- dentro de la Carpeta Decreto Legislativo 323-22/03/2022, Apoyo a la pobl. Crisis Infla. Inter/ Fomento al Deporte en prevención a la violencia Ciudadana del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022.- Comuníquese y Certifíquese.- //

ACUERDO NUMERO TRES. – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de ochenta y seis dólares veintisiete centavos ($86.27), a la señora SANDRA ELYDA CARTAGENA SANTAMARIA, pago por la compra de Vasos , papel toalla, bolsas de charamusca, fardos de agua, piñatas y vasos, que fueron utilizados en la jornada médica el domingo veinticinco de los corrientes, que se llevó a cabo en el Centro Escolar Manuel Enrique Araujo.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////////////////**ACUERDO NUMERO CUATRO. –** El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de ochocientos sesenta y ocho dólares veinte centavos ($868.20), a la Ferretería LAS CUMBRES JORI S.A. DE C.V., pago por la compra de materiales de construcción, en apoyo a la comunidad mal paso del Cantón Rosario Perico, se realizó con ayuda mutua entre municipalidad y comunidad.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO CINCO.** – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de quinientos sesenta dólares un centavo ($560.01), a la Empresa IMPOSERDI S.A. DE C.V., pago por la evacuación de desechos de fosa séptica del mercado municipal de esta villa, se realizara el primero de octubre del presente año.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////////////**ACUERDO NUMERO SEIS. –** El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Mutuo Mercantil Caja de Crédito de

Chalchuapa, la cantidad de veintiún mil quinientos uno dólares treinta y dos centavos ($21,501.32), a la Empresa PROARCA S.A. DE C.V., pago de la cuarta estimación, del proyecto Mejoramiento de tramo de Calle, desde Calle Central Oriente, hasta primera Calle poniente, barrio la Democracia, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO SIETE.** – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Préstamo Mercantil C.C. San Vicente, la cantidad de cinco mil ochocientos ochenta dólares veintidós centavos ($5,880.22), a la Ferretería LAS CUMBRES , JORI S.A. DE C.V., pago por la compra de Materiales de construcción, para el proyecto Colocación de Concreto Hidráulico en Pasaje Intermedio de Cantón el Pepeto, Sector la Escuela, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO OCHO**. – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de veinticinco dólares ($25.00), al señor JOSE DANIEL ORTIZ FABIAN, pago por la compra de cien frescos Naturales para los médicos y personal de logística que asistieron a la jornada médica el domingo veinticinco de los corrientes que se llevó a cabo en el Centro Escolar Manuel Enrique Araujo.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO NUEVE.** – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere la ley ACUERDA: Autorizar al licenciado VICTOR URQUILLA URQUILLA, Tesorero Municipal para que realice las siguientes Transferencias:

1-) Transferir Fondos de la Cuenta de Ahorro número 200-170-891872-9 denominada CAJA DE CREDITO SAN VICENTE / MUTUO MERCANTIL 2021, a Cuenta número 100-170-701364-8 denominada Colocación de Concreto Hidráulico en Pasaje intermedio de Cantón El Pepeto, Sector la escuela, municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, por un

monto de $1,850.00 dólares, en concepto de pago por compra de catorce camionadas de materiales para construcción, Arena, Graba y tierra blanca para el proyecto antes mencionado.-

2-) Transferir Fondos de la cuenta de ahorro número 200-170-891872-9 denominada CAJA DE CREDITO SAN VICENTE / MUTUO MERCANTIL 2021, a la cuenta número 100-170-701364-8 denominada Colocación de Concreto Hidráulico en pasaje intermedio de Cantón El Pepeto, Sector la Escuela municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán por un monto de $ 5,880.22 dólares en concepto para compra de materiales para el proyecto antes mencionado.- Comuníquese y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO DIEZ. –** El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes COVID-19, la cantidad de ciento cuarenta y cuatro dólares ($144.00), al señor DANIEL BENJAMIN MEJIA PEÑA, pago por la compra de doce uniformes de Futbol Masculino, para ser entregados a la Sección del Segundo año General del Instituto Nacional Tenancingo, en base a la solicitud aprobada.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- dentro de la carpeta Decreto Legislativo 323-22-03-2022. Apoyo a la pobl. Crisis infla. Inter / Fomento al Deporte en prevención a la violencia Ciudadana del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022.- Comuníquese y Certifíquese. – Y no habiendo mas que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos. -

F) _____

Rosa Elva Cartagena de Hernández

Alcaldesa Municipal. -

F) _____

Reyna Melina Mejía de Vásquez

Sindica Municipal. -

F) _____

Erika Lissett Meléndez de Fabian

Primer Regidora Propietaria

F) _____

Noemy Elizabeth Escobar Funes

Segunda Regidora Propietaria

F) _____

Sandra Dinora Martínez de Flores

Tercera Regidora Propietario

F) _____

Leonel de Jesús Serrano Serrano

Cuarto Regidor Propietario

F) _____

Carlos René Torres Flores

Primer Regidor Suplente

F) _____

Luz Elena Henrríquez Escobar

Segunda Regidor Suplente

F) _____

Juan Antonio Díaz Quevedo

Cuarto Regidor Suplente

F) _____

María Francisca Castillo de Rivera

Secretaria Municipal

ACTA NUMERO TREINTA Y SIETE.- En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las nueve horas y veinte minutos del día cinco de Octubre de dos mil veintidós.- Siendo estos la hora y el día señalados para proceder a celebrar sesión Extraordinaria de Concejo Plural, presidida por la señora Alcaldesa Municipal Rosa Elva Cartagena de Hernández, con asistencia de los miembros del Concejo Licenciada Reyna Melina Mejía de Vásquez, Sindica Municipal, Regidores propietarios: señora Erika Lissett Meléndez de Fabian primera regidora propietaria, Señora Luz Elena Henríquez Escobar en sustitución de la señora Noemy Elizabeth Escobar Funes, Segunda Regidora Propietaria, Señora Sandra Dinora Martínez de Flores, Tercera Regidora propietaria, en Ausencia del Señor José Israel Morales Pérez, Señor Leonel de Jesús Serrano Serrano, Cuarto Regidor Propietario, señor Carlos Rene Torres Flores, Primer Regidor Suplente, señor Juan Antonio Díaz Quevedo cuarto regidor suplente, y María Francisca Castillo de Rivera Secretaría Municipal.- La señora alcaldesa declaro abierta la sesión y se dio lectura de la Agenda a presidir: **1-) Saludo y Bienvenida, 2-) Quorum 3-) Oración al Creador 4-) Lectura del Acta Anterior 5-) Lectura de Correspondencia 6-) Puntos Varios 7-)Aprobación de Gastos, y 8-) Cierre.-** **ACUERDO NUMERO UNO.** – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de ciento cincuenta dólares ($150.00), a la Dirección General de Tesorería, MINISTERIO DE HACIENDA, pago por la compra de diez mil tiquetes de mercado personalizado de un valor de $ 0.15 Cada Uno.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////

transporte y Disposición Final de Desechos sólidos en el municipio de Tenancingo Departamento de Cuscatlán 2022.- Comuníquese y Certifíquese.-//**ACUERDO NUMERO TRES.** – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de noventa y seis dólares ($ 96.00), a la señora MARIA JULIA PINEDA DE MONTAVO, En Concepto de apoyo para gastos de transporte y alimentación para el joven JOSE ISMAEL MONTALVO, quien es trasladado a la escuela especial de Cojutepeque cuatro días en el mes, este pago corresponde a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del presente año.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.-//**ACUERDO NUMERO CUATRO**. – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Mutuo Mercantil Caja de Crédito de San Vicente, la cantidad de dos mil novecientos treinta y siete dólares veintinueve centavos ($2,937.29), Pago de Planilla de Empleados del proyecto COLOCACION DE CONCRETO HIDRAULICO EN PASAJE INTERMEDIO DE CANTON EL PEPETO, SECTOR LA ESCUELA, MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.-//**ACUERDO NUMERO CINCO**. – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Mutuo Mercantil Caja de Crédito de San Vicente, la cantidad de un mil ciento setenta y cinco dólares ($1,175.00), Pago por la compra de once camionadas de materiales de construcción, Arena Grava y Tierra blanca, para el proyecto: Colocación de concreto Hidráulico en pasaje intermedio de Cantón el Pepeto, sector la escuela, municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.-//**ACUERDO NUMERO SEIS**. – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código municipal ACUERDA:

Erogar del Fondo Remanentes COVID-19, la cantidad de ciento catorce dólares ($114.00), AL SEÑOR SANTIAGO ANTONIO ROSALES CARRANZA, Pago por los servicios de arbitraje de la novena fecha del torneo municipal de futbol masculino de primera y segunda categoría, que se llevó a cabo el dos de Octubre del corriente año.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Dentro de la carpeta : Decreto Legislativo 323 22/03/2022, apoyo a la pobl. Crisis Infla. Inter / Fomento al Deporte en prevención a la violencia Ciudadana del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022.- Comuníquese y Certifíquese. **ACUERDO NUMERO SIETE.-**

EL CONCEJO MUNICIPAL, CONSIDERANDO:

I. De conformidad con los artículos 203 y 204 ordinal 5° de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 3 numeral 5, y 30 numeral 4 del Código Municipal, establecen que los municipios son autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo, y regularán las materias de su competencia por medio de Reglamentos Municipales. .

II. Que por medio de decreto este colegiado aprobó el **REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN**, el cual contiene entre sus pasajes la normativa necesaria para regular las condiciones, derechos, deberes y obligaciones que poseen los beneficiarios de una beca, por lo que habiendo sido aplicado por parte de la Encargada de la Unidad de la niñez y adolescencia dicha servidora pública ha identificado que a un año aproximadamente de vigencia es necesario establecer con claridad el control y cumplimiento de dichas condiciones, siendo importante incorporar acciones específicas que deberán realizar los becarios para obtener seguridad y efectividad del goce pleno del beneficio, por lo que solicita que a efecto de no ser sujeto de observación por parte de los entes fiscalizadores es necesario reformar el referido Reglamento.

III. Habiéndose recibido la solicitud, posteriormente se delegó a la Asesora Legal de esta municipalidad Licenciada María Isabel Rivera Castillo para que realizara la respectiva propuesta y este colegiado la analizara oportunamente.

IV. Con fecha 19 de septiembre de 2022, la referida profesional remitió el texto siguiente:

Propuesta de reforma al Art. 18 del Reglamento de Becas de esta municipalidad, atendiendo la solicitud realizada por la Encargada de la niñez y Juventud de esta municipalidad, a efecto de obtener un control directo sobre el desenvolvimiento de los becarios y cumplimiento de sus deberes, por lo que al mismo se propone la redacción de un literal adicional al artículo relacionado que rezaría:

n) Presentarse a la municipalidad la primera semana de cada mes a firmar un libro de control de becario que llevará el encargado o delegado de los becarios, junto con el talonario de pago cancelado al respectivo mes, y la boleta o constancia de notas obtenidas a dicho mes.

POR TANTO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Constitución de la Republica y el Código Municipal, **ACUERDA:** I) Aceptar la propuesta presentada por la Asesora Legal Licenciada Rivera Castillo, en el sentido expuesto; II) Se incorpora al Art. 18 del **REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN** el literal n) que reza: ***n) Presentarse a la municipalidad la primera semana de cada mes a firmar un libro de control de becario que llevará el encargado o delegado de los becarios, junto con el talonario de pago cancelado al respectivo mes, y la boleta o constancia de notas obtenidas a dicho mes. Se exceptúa a los Becarios estudiantes en la Universidad de El Salvador la presentación de talonario, en virtud de encontrase exentos de pago***. III) Comuníquese a la Encargada de la Unidad de la Niñez y Juventud, y de los Becarios, Profesora Ana María Sigüenza de Fabián, para que dé cumplimiento y requiera a los becarios el cumplimiento de la obligación correspondiente. - Certifíquese y comuníquese.

ACUERDO NUMERO OCHO. – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Manual Descriptor de cargos y categorías, donde especifica el perfil del Cargo y las Actividades que señala para que sean cumplidas por el MOTORISTA DEL CAMION RECOLECTOR, 1-) Cumplir con la programación de las rutas diseñadas para la recolección de desechos sólidos. -

2-) Trasladar los desechos a los lugares designados para disposición final

3-) Verificar el funcionamiento de la Unidad recolectora a su cargo,

4-) Reportar cualquier anomalía en los equipos bajo su responsabilidad

5-) Elaborar las bitácoras de usos del vehículo con la información requerida

6-) Cumplir cualquier otra actividad inherente a su cargo y que le sea asignada por su Jefe inmediato. - Se ACUERDA: Nombrar responsable del Vehículo Nacional Placas N 19378-2011 Año 2023 Marca ISUZU Modelo FTR, Color BLANCO de Volteo, Numero de VIN N /T DE FABRICA, al joven JOSE FERNANDO RIVERA ORTIZ, a partir del presente mes y año, quien será Responsable de cumplir con los cargos establecidos en el manual. - Comuníquese y Certifíquese. - //

ACUERDO NUMERO NUEVE. – El Concejo Municipal en Vista de que se Compró Un Vehículo nuevo para la Recolección de Basura en el municipio. - ACUERDA: Asignar para usos Varios de la Municipalidad el vehículo placas N 2284 Propiedad municipal, a la Unidad de la Niñez y Adolescencia, siendo la Responsable la licenciada ANA MARIA SIGUENZA DE FABIAN, a partir del mes de Octubre del presente año. - Quien será la encargada del control de Bitácoras del uso del vehículo con la información requerida.- Comuníquese y Certifíquese.- //

ACUERDO NUMERO DIEZ. – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes COVID-19, la cantidad de doscientos cincuenta dólares ($250.00), Pago por la compra de doscientos cincuenta refrigerios para los alumnos de los centros escolares que participen en la actividad el día siete de los corrientes, para festejar la conmemoración del día de la niño a nivel de municipio.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Dentro de la carpeta : Decreto Legislativo 323 22/03/2022, apoyo a la pobl. Crisis Infla. Inter / Programa de Fortalecimiento y Apoyo a la niñez y adolescencia en el municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022.- Comuníquese y Certifíquese. -//////////////////

//////////////////**ACUERDO NUMERO ONCE. –** El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común , la cantidad de un mil seiscientos treinta y cinco dólares ($1,635.00), a la Empresa OD EL SALVADOR LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, Pago por la compra de una computadora , UPS FORSA SL-801-UL para la unidad de Catastro Municipal, y tres Impresoras EPSON L3250, para las siguientes unidades, Tesorería, Contabilidad y Proyección Social de esta Institución.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto

Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese. - //**ACUERDO NUMERO DOCE. –** El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes Libre Disponibilidad 2021, la cantidad de cincuenta y un dólar treinta ay cinco centavos ($51.35), a la señora AIDA SOLEDAD ALAS QUEZADA, Pago por la compra de 56 Refrigerios para las mujeres embarazadas y sus acompañantes, en la cuarta jornada Crecimiento y Comunicación con el/la Bebe antes de nacer, del programa nacer con cariño, se realizó el miércoles veintiuno y jueves veintidós de Septiembre del presente año.- En el centro de Formación Sebastián de esta Villa.- -Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Dentro del programa de Equidad de Género y Atención a la Violencia contra la Mujer, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.- Comuníquese y Certifíquese. - //**ACUERDO NUMERO TRECE**. – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes COVID-19, la cantidad de Un mil trescientos veinticinco dólares ($1,325.00), a la TESORERIA MUNICIPAL DE CINQUERA, Pago por el tratamiento y disposición Final de los desechos solidos comunes, correspondiente al periodo del primero al trece de Septiembre de 2022.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Dentro de la carpeta : Decreto Legislativo 323 22/03/2022, apoyo a la pobl. Crisis Infla. Inter / pago de disposición final de los desechos sólidos del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022.- Comuníquese y Certifíquese. - ////////////////////////////**ACUERDO NUMERO CATORCE**. – El Concejo Municipal en Vista de la necesidad que existe en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), por estar desarrollando varios proyectos y solo se encuentra nombrado un Empleado con el cargo de Jefe, se Acordó contratar al Joven Hilmer Adonay Rodas, pero no hay plaza creada ni asignación presupuestaria por lo tanto se ACUERDA: Aprobar una Reprogramación Presupuestaria para dar ingreso al Código especifico 51201, para poder asignar el pago al Auxiliar contratado para tres meses, a partir de octubre a diciembre del corriente año, en servicios de asistencia administrativo de la UACI

con una remuneración de $367.00 dólares mensuales.- REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA

Código Especifico	Concepto	Aumento	Disminución
51201	Sueldos	$ 1,101.00	
51101	Sueldos		$ 1,1.01.00
TOTAL		$ 1,101.00	$ 1,101.00

Comuníquese a la señora Mónica Isabel Sánchez Chávez, Contadora Municipal y Certifíquese. - ////////////////////////////////////**ACUERDO NUMERO QUINCE.** – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común , la cantidad de seiscientos cincuenta y un dólar veinte centavos ($651.20), a la Empresa JORI S.A. DE C.V., Pago por la compra de veinticinco bolsas de Cemento CESSA, siete metros cúbicos de grava y siete metros cúbicos de Arena de rio, para el fraguado de un tramo de veinticinco metros en calle principal del Cantón Santa Anita Arriba, Casero el mal paso, de Villa Tenancingo.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese. -////////// //**ACUERDO NUMERO DIECISEIS.** – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Decreto Legislativo 323-22-03-2022. Apoyo pobl. Crisis Inter. Energía Eléctrica, la cantidad de tres mil quinientos sesenta dólares sesenta y un centavo, (3,560.61), a la Empresa C A E S S, S.A. DE C.V., Pago por el suministro de energía Eléctrica a la Institución, correspondiente al mes de Octubre del presente año. - Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente. - Comuníquese y Certifíquese. - //**ACUERDO NUMERO DIECISIETE.** – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes Libre Disponibilidad 2021, la cantidad de trescientos sesenta dólares noventa y cinco centavos ($360.95), al señor KEVIN GEOVANNI ALFARO MIRANDA, Pago por la compra de Herramientas , para reparar la maquina Corta grama, y así seguir realizando acciones de mitigación de riesgo en diferentes puntos del municipio.- Se Autoriza al

Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Dentro de la carpeta : Medio Ambiente, para la realización de las actividades concernientes a la recolección Transporte y disposición Final de Desechos sólidos en el Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022.- Comuníquese y Certifíquese. - //**ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. –** El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes libre Disponibilidad 2021, la cantidad de ciento setenta dólares siete centavos ($170.07), a la Empresa MAFRE SEGUROS EL SALVDOR S.A., Pago por la póliza de Seguro de Cobertura de Fondos y Fidelidad, para un periodo del primero de Mayo 2022 al primero de mayo 2023.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-////////// Comuníquese y Certifíquese. - ////////////**ACUERDO NUMERO DIECINUEVE**. – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes Libre Disponibilidad 2021, la cantidad de trescientos ochenta y seis dólares dieciocho centavos ($386.18), a la Empresa MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR S.A., pago por la póliza de SEGURO DE INCENCIO, para un periodo del primero de mayo del dos mil veintidós al primero de mayo dos mil veintitrés.-Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese. - ////////////////////////////////**ACUERDO NUMERO VEINTE. –** El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes libre Disponibilidad 2021, la cantidad de Un mil ochocientos dos dólares ochenta centavos ($1,802.80), a la EMPRESA MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR S.A., Pago por la Póliza de AUTOMOTORES, correspondiente al vehículo de esta municipalidad placa N 19-165 para un periodo del del dieciséis de Agosto del dos mil veintidós a dieciséis de Agosto de dos mil veintitrés.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese. - //**ACUERDO NUMERO VEINTIUNO**. – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere la Ley, ACUERDA:

Autorizar al Licenciado VICTOR URQUILLA URQUILLA, Tesorero Municipal para que realice las siguientes transferencias:

1-) Transferir de la cuenta de Ahorro número 200-170-891928-8 denominada FODES 1.5% LIBRE DISPONIBILIDAD, DECRETO numero 204 / TENANCINGO CUSCATLAN, a Cuenta de Ahorro número 200-170-892471-0 denominada Decreto No 477 / Fondo de apoyo para tender proyectos, Actividades Sociales o de Servicio de los municipios 2022.- Por un monto de $ 16,000.00 en concepto de Fondo Adicional para atender Diversos Rubros Sociales, Correspondiente al mes Agosto. –

2-) Transferir de Fondos de Cuenta de Ahorro Número 200-170-891872-9 denominada Caja de Crédito San Vicente / Mutuo Mercantil 2021, a Cuenta número 100-170-700552-1 denominada Fondos Propios por un monto de $687.24 dólares en concepto de Capitalización de Intereses Generados por cuenta de Ahorros, comprendido del periodo del primero de Julio al treinta de Septiembre del corriente año.-

3-) Transferir Fondos de la Cuenta de Ahorro número 200-170-891873-7 denominada CAJA DE CREDITO DE JUCUAPA / MUTUO MERCANTIL 2021, a la Cuenta número 100-170-700552-1 denominada Fondos Propios, por un monto de $ 886.24 dólares, en concepto de capitalización de Intereses Generados por cuenta de ahorros comprendido del periodo del mes de Julio hasta Septiembre del presente año.-

4-) Transferir Fondos de la cuenta de ahorro número 200-170-891928-8 denominada FODES 1.5% LIBRE DISPONIBILIDADES DECRETO NUMERO 204 / TENANCINGO CUSCATLAN, a cuenta número 100-170-700552-1 denominada Fondos Propios por un monto de $10.61 dólares en concepto de capitalización de Intereses Generados por cuenta de ahorros del período el mes de Julio al mes de Septiembre del corriente año.-

5-) Transferir Fondos de la cuenta de ahorro número 200-170-892093-6 denominada Caja de Crédito de Chalchuapa / MUTUO MERCANTIL 2021, a cuenta número 100-170 700552-1 denominada Fondos Propios, por un monto de $ 184.65 dólares en concepto de Capitalización de Intereses Generados por Apertura de Cuenta de Ahorros, del periodo del mes de Julio a Septiembre del corriente año.-

6-) Transferir Fondos de la cuenta Corriente número 100-170-701304-4 denominada Pago de Salarios / FODES 1.5% Tenancingo, Cuscatlán, a la cuenta de ahorro número 200-170-811614-2 por un monto de $185.00 en concepto de Reintegro al Empleado Señor William Alexander Cruz, Jefe de Proyección Social, por Retención de cuota Crediticia sobre el Salario Devengado por haber finalizado el crédito con dicha entidad financiera.-

7-) Transferir Fondos de la cuenta de ahorro número 200-170-891872-9 denominada CAJA DE CREDITO SAN VICENTE / MUTUO MERCANTIL 2021, a la cuenta número 100-170-701364-8 denominada Colocación de Concreto Hidráulico en Pasaje intermedio de Cantón El Pepeto, Sector la Escuela, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, por un monto de $ 4,112.29 dólares en concepto de pago por compra de once camionadas de materiales de construcción, dos de arena, una de grava y ocho de tierra blanca y pago de quinta planilla jornal a los empleados del proyectos antes mencionado.-

8-) Transferir Fondos de la Cuenta de ahorro número 200-170-891928-8 denominada FODES 1.5% LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO NUMERO 204 / TENANCINGO CUSCATLAN, A cuenta de ahorro número 200-170-892471-0 denominada Decreto número 477 Fondo de Apoyo para atender proyectos, actividades sociales o de servicio de los municipio 2022.- Por un monto de $ 16,000.00 , en concepto de Fondo adicional para atender diversos Rubros Sociales, correspondiente al mes de Septiembre del presente año.- Comuníquese y Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS**. – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de Noventa y tres dólares ($93.00), al señor GUSTAVO JOSE RAMIREZ DUARTE, Pago por la Compra de Insumos médicos, que serán entregados en la jornada medica en el consultorio Odontológico que se encuentra en la Escuela Doctor Manuel Enrique Araujo de Villa Tenancingo.- Que se llevara a cabo el día veinticinco de Septiembre del corriente año.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese. -**ACUERDO NUMERO VEINTITRES**. – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Decreto Legislativo 323-22-03-2022 Apoyo a la población/ apoyo a la niñez y adolescencia, la cantidad de setenta y

cinco dólares ($75.00), al señor JUAN CARLOS SALES RAMIREZ, Pago por los servicios artísticos de payaso denominado GALLETIN, participo en la actividad del día en conmemoración de la Niñez y adolescencia del municipio de Tenancingo, el día siete de Octubre del presente año, y participaron 30 alumnos de cinco centros escolares.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese. - Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos. -

F) _____

Rosa Elva Cartagena de Hernández

Alcaldesa Municipal. -

F) _____

Reyna Melina Mejía de Vásquez

Sindica Municipal. -

F) _____

Erika Lissett Meléndez de Fabian

Primer Regidora Propietaria

F) _____

Noemy Elizabeth Escobar Funes

Segunda Regidora Propietaria

F) _____

Sandra Dinora Martínez de Flores

Tercera Regidora Propietario

F) _____

Leonel de Jesús Serrano Serrano

Cuarto Regidor Propietario

F) _____

Carlos René Torres Flores

Primer Regidor Suplente

F) _____

Luz Elena Henrríquez Escobar

Segunda Regidor Suplente

F) _____

Juan Antonio Díaz Quevedo

Cuarto Regidor Suplente

F) _____

María Francisca Castillo de Rivera

Secretaria Municipal

ACTA NUMERO TREINTA Y OCHO.- En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las trece horas y quince minutos del día trece de Octubre de dos mil veintidós.- Siendo estos la hora y el día señalados para proceder a celebrar sesión Extraordinaria de Concejo Plural, presidida por la señora Alcaldesa Municipal Rosa Elva Cartagena de Hernández, con asistencia de los miembros del Concejo Licenciada Reyna Melina Mejía de Vásquez, Sindica Municipal, Regidores propietarios: señora Erika Lissett Meléndez de Fabian primera regidora propietaria, Señora Noemy Elizabeth Escobar Funes, Segunda Regidora Propietaria, Señora Sandra Dinora Martínez de Flores, Tercera Regidora propietaria, en Ausencia del Señor José Israel Morales Pérez, Señor Leonel de Jesús Serrano Serrano, Cuarto Regidor Propietario, señor Carlos Rene Torres Flores, Primer Regidor Suplente, señora Luz Elena Henrriquez Escobar, Segunda Regidora Suplente, señor Juan Antonio Díaz Quevedo cuarto regidor suplente, y María Francisca Castillo de Rivera Secretaría Municipal.- La señora alcaldesa declaro abierta la sesión y se dio lectura de la Agenda a presidir: **1-) Saludo y Bienvenida, 2-) Quorum 3-) Oración al Creador 4-) Lectura del Acta Anterior 5-) Lectura de Correspondencia 6-) Puntos Varios 7-)Aprobación de Gastos, y 8-) Cierre.-** **ACUERDO NUMERO UNO.** – El Concejo Municipal Vista la solicitud presentada por el Ingeniero JUAN ALEXI PEREIRA RODRIGUEZ Representante Legal de la Empresa PROARCA S.A. DE CV., Ejecutor del proyecto: MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE, DESDE CALLE CENTRAL ORIENTE, HASTA PRIMERA CALLE PONIENTE, BARRIO LA DEMOCRACIA, MUNICIPIO DE TENANCINGO DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN, Argumentando que las constantes luvias que se ha estado registrando en el municipio, la profundidad de las excavaciones y el tipo de material, fueron los factores más agravantes en consonancia con los tiempos de trabajo efectivos por día, para el retraso de las obras programadas.-

Que al iniciar actividades empedrados Fraguado y Franjas de adoquín sobre cama de arena, las abundantes precipitación de tipo temporal que además de pausar las labores de la obra causaron saturación en los suelos, eso sumado a las fuertes corriente de agua lluvias que destruyeron en muchas ocasiones las actividades de obras realizadas, por lo tanto SE ACUERDA: Conceder Prorroga solicitada por el Ingeniero Pereira Rodríguez a partir del quince de Octubre hasta el ocho de noviembre del presente año.- Comuníquese y Certifíquese.-//

ACUERDO NUMERO DOS. – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de Sesenta y seis dólares cincuenta centavos ($66.50), a la señora ELIZA CAROLINA SIGUENZA DE ALVARENGA, pago por la compra de diecinueve tortas mixtas incluyendo un jugo de naranja , para los habitantes del Cantón Santa Anita, quienes apoyaron en la chapoda del camino vecinal que conduce hacia la zona Urbana de Tenancingo, el día martes veinticinco de los corrientes.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.-//**ACUERDO NUMERO TRES.** – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes COVID-19, la cantidad de noventa y cinco dólares ($95.00), al señor SANTIAGO ANTONIO ROSALES CARRANZA, pago por los servicios de arbitraje el dos de octubre del presente año, correspondiente a la Décima Fecha del torneo municipal de Futbol masculino de primera y segunda categoría.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- dentro de la carpeta Decreto Legislativo 323-22-03-2022- Apoyo a la pobl. Crisis Infla. / Fomento al Deporte en prevención a la violencia Ciudadana del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022.- Comuníquese y Certifíquese. - //**ACUERDO NUMERO CUATRO**. – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes Libre Disponibilidad 2021, la cantidad de ochenta y cuatro dólares veinte centavos ($84.20), a la Empresa INVERSIONES VIDA S.A. DE C.V., pago por la Compra de treinta y seis garrafas con agua, cinco galones retornable y cuatro botellas con agua, para el uso del personal municipal, contribuyentes y personas que visitan a la municipalidad en misión oficial, correspondiente al mes de Septiembre del corriente año.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese. - ////////**ACUERDO NUMERO CINCO.** – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes Libre Disponibilidad 2021, la

cantidad de Ciento once dólares ($111.00), a la Empresa RILAZ S.A. DE C.V., pago por los servicios de alquiler de Fotocopiadora Toshiba Studio 357 para el uso administrativo de la Municipalidad, correspondiente al mes de Septiembre del corriente año.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese. – Y no habiendo mas que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos. -

F) _____

Rosa Elva Cartagena de Hernández

Alcaldesa Municipal. -

F) _____

Reyna Melina Mejía de Vásquez

Sindica Municipal. -

F) _____

Erika Lissett Meléndez de Fabian

Primer Regidora Propietaria

F) _____

Noemy Elizabeth Escobar Funes

Segunda Regidora Propietaria

F) _____

Sandra Dinora Martínez de Flores

Tercera Regidora Propietario

F) _____

Leonel de Jesús Serrano Serrano

Cuarto Regidor Propietario

F) _____

Carlos René Torres Flores

Primer Regidor Suplente

F) _____

Luz Elena Henrríquez Escobar

Segunda Regidor Suplente

F) _____

Juan Antonio Díaz Quevedo

Cuarto Regidor Suplente

F) _____

María Francisca Castillo de Rivera

Secretaria Municipal

ACTA NUMERO TREINTA Y NUEVE.- En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las trece horas y veinte minutos del día dieciocho de Octubre de dos mil veintidós.- Siendo estos la hora y el día señalados para proceder a celebrar sesión Ordinaria de Concejo Plural, presidida por la señora Alcaldesa Municipal Rosa Elva Cartagena de Hernández, con asistencia de los miembros del Concejo Licenciada Reyna Melina Mejía de Vásquez, Sindica Municipal, Regidores propietarios: señora Erika Lissett Meléndez de Fabian primera regidora propietaria, señora Noemy Elizabeth Escobar Funes, Segunda Regidora Propietaria, Señora Sandra Dinora Martínez de Flores, Tercera Regidora propietaria, en Ausencia del Señor José Israel Morales Pérez, Señor Leonel de Jesús Serrano Serrano, Cuarto Regidor Propietario, señor Carlos Rene Torres Flores, Primer Regidor Suplente, señora Luz Elena Henrriquez Escobar, Segunda Regidora Suplente, señor Juan Antonio Díaz Quevedo cuarto regidor suplente, y María Francisca Castillo de Rivera Secretaría Municipal.- La señora alcaldesa declaro abierta la sesión y se dio lectura de la Agenda a presidir: **1-) Saludo y Bienvenida, 2-) Quorum 3-) Oración al Creador 4-) Lectura del Acta Anterior 5-) Lectura de Correspondencia 6-) Puntos Varios 7-)Aprobación de Gastos, y 8-) Cierre.-** **ACUERDO NUMERO UNO.** – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Préstamo Mercantil C.C. San Vicente, la cantidad de un mil ochocientos diez dólares ($1,810.00), al señor CARLOS OMAR PEÑA IRAHETA, pago por la compra de trece camionadas de materiales de construcción, cinco camionadas de arena, tres camionadas de grava, y cinco camionadas de tierra blanca, para la ejecución del proyecto " Colocación de concreto Hidráulico en pasaje intermedio de Cantón el Pepeto, Sector la Escuela, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////////////////////// **ACUERDO NUMERO DOS.** – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Mutuo Mercantil Caja de Crédito de Jucuapa, la cantidad de diez mil quinientos ochenta y cinco dólares treinta y nueve centavos ($10,585.39), a la Empresa INVERSIONES Y SERVICIOS ROMRO S.A. DE C.V., pago de segunda estimación del proyecto: CONSTRUCCION DE PLAZA, FRENTE AL CEMENTERIO

MUNICIPAL, MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////**ACUERDO NUMERO TRES**. – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Préstamo Mercantil C.C. San Vicente, la cantidad de Tres mil noventa y ocho dólares cuarenta y cuatro centavos ($3,098.44), pago de planilla del proyecto :COLOCACION DE CONCRETO HIDRAULICO EN PASAJE INTERMEDIO DE CANTON EL PEPETO, SECTOR LA ESCUELA, MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.-///////**ACUERDO NUMERO CUATRO**. – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes Libre Disponibilidad 2021, la cantidad de cien dólares ($100.00), a la señora MIRNA GUADALUPE ORELLANA GARCIA, pago por la compra de Almuerzos, y Cenas para los señores que integran la Comisión Municipal de Protección Civil, por encontrarse de emergencia en alerta naranja decretada por el Gobierno Central por la tormenta Julia.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.-/**ACUERDO NUMERO CINCO**. – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes Libre Disponibilidad 2021, la cantidad de cuarenta y cinco dólares ($45.00), al señor MARIANO SIGUENZA SIGUENZA, pago por los servicios de transporte para el retiro de catres y colchonetas en la ciudad de Cojutepeque en la Gobernación Departamental, para ser instalados en los albergues de Rosario Tablón, caserío María auxiliadora Casa parroquial el buen pastor y Centro de Formación Sebastián del área Urbana Villa Tenancingo, por declaración de Emergencia Nacional por TORMENTA JULIA, y como medida de prevención ante un desastre.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.-

ACUERDO NUMERO SEIS. – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes COVID-19, la cantidad de ochenta y tres dólares treinta ay tres centavos, ($83.33), al señor CARLOS OSWALDO ARDON TOLOZA, pago por los servicios de transporte para trasladar al Concejo Municipal al Aeropuerto Internacional Oscar Arnulfo Romero, comisión que se forma para ir a darle la bienvenida al Joven MARCOS FABRICIO IRAHETA, por Representarnos al municipio en la gira a España, organizado por INDES, en el Área de Futbol Masculino, dentro del programa La liga Valores y Oportunidad.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.-/////**ACUERDO NUMERO SIETE.** – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes COVID-19, la cantidad de noventa y cinco dólares ($95.00), al señor SANTIAGO ANTONIO ROSALES CARRANZA, pago por los servicios de Arbitraje de la Onceava fecha del torneo Municipal de Futbol Masculino de primera y segunda categoría, que se llevó a cabo el dieciséis de octubre del corriente año.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- dentro de la Carpeta Decreto Legislativo 323-22-03-2022 Apoyo a la pobl. Crisis Infla. Inter / Fomento al Deporte en prevención a la violencia Ciudadana del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022.- Comuníquese y Certifíquese. -//////////**ACUERDO NUMERO OCHO**. – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de Setecientos treinta y cinco dólares sesenta y tres centavos ($ 735.63), al señor EFRAIN ORANTES GUARDADO, pago por la compra de tres Bancas de aluminio fundido y tubo galvanizado, para instalarlas en el Cementerio Municipal de Tenancingo, Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////**ACUERDO NUMERO NUEVE.** – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes Libre Disponibilidad 2021, la cantidad de Cuatrocientos

quince dólares cuarenta y seis centavos ($ 415.46), a la Empresa JORI S.A. DE C.V., pago por la compra de dos Rollos de Plástico y veinticinco pares de guantes, material que fue utilizado en la Tormenta Julia en obras de mitigación y en las zonas de deslave en el municipio.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-dentro de la Carpeta Medio Ambiente para la realización de las actividades concernientes a la recolección Transporte y Disposición Final de desechos sólidos en el municipio de Tenancingo Departamento de Cuscatlán 2022.- Comuníquese y Certifíquese.-/**ACUERDO NUMERO DIEZ.** – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de Un mil ciento veintisiete dólares setenta centavos ($1,127.70), a la Ferretería JORI S.A. DE C.V., pago por la compra de materiales para el mantenimiento del Cementerio Municipal por estar cerca la conmemoración del día de los santos Difuntos el día dos de noviembre del presente año.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////////////////**ACUERDO NUMERO ONCE**. – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Mercantil C.C. San Vicente, la cantidad de tres mil cuatrocientos setenta y nueve dólares cincuenta centavos ($ 3,479.50), a la Ferretería JORI S. A..DE C.V., pago por la compra de trescientos sesenta bolsas de cemento, cinco galones de gasolina y dos rollos de cinta de precaución, materiales para la ejecución de proyecto Colocación de Concreto Hidráulico en pasaje intermedio de Cantón El pepeto, Sector la Escuela municipio de Tenancingo Departamento de Cuscatlán.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////////////////////**ACUERDO NUMERO DOCE.** – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes Libre Disponibilidad 2021, la cantidad de Un mil dólares ($ 1,000.00), a la Licenciada MARIA ISABEL RIVERA CASTILLO, pago por los honorarios profesionales de Asesoría Legal a favor de la municipalidad de Villa Tenancingo, correspondiente al mes de Septiembre de 2022.- Se

Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.-//////////////////**ACUERDO NUMERO TRECE**. – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes Libre Disponibilidad 2021, la cantidad de doscientos veintidós dólares veintidós centavos ($ 222.00), al señor JUAN CARLOS AMAYA ABREGO, pago por los servicios para la poda de árboles que se realizó el día martes dieciocho del presente mes y año, dentro del plan Invernal en acciones de mitigación de riesgo.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- dentro de la carpeta Medio ambiente para la realización de las actividades concernientes a la recolección transporte y disposición final de desechos sólidos en el municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////**ACUERDO NUMERO CATORCE**. – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes COVID-19, la cantidad de veinticuatro dólares ($ 24.00), al señor JEREMIAS ULISES QUINTEROS CALLEJAS, pago por la compra de BANNER PARA DAR LA BIENVENIDA AL Joven Marcos Fabricio Iraheta, por representar al municipio en gira a España, como parte de visita coordinada con INDES, de la academia deportivas del programa LALIGA, VALORES Y OPORTUNIDAD.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- dentro de la carpeta Decreto Legislativo 323-22-03-2022 React. Y fort. Econ. Local / Programa La liga, Valores y oportunidad, Municipio de Tenancingo Departamento de Cuscatlán 2022.- Comuníquese y Certifíquese. - //////////////////**ACUERDO NUMERO QUINCE.** – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere la Ley y a Solicitud del Ingeniero Reynaldo Romero López, Representante Legal de INVERSIONES Y SERVICIOS ROMERO S.A. DE C.V., Solicitando una tercera Prorroga del proyecto CONSTRUCCION DE PLAZA FRENTE AL CEMENTERIO MUNICIPAL, MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN, de treinta y un días calendario, del veintiséis de Octubre al veinticinco de Noviembre del presente año.- ACUERDA: Conceder la Prorroga de treinta y un días

calendario a la Empresa INVERSIONES Y SERVICIOS ROMERO S.A. DE C.V., para el proyecto Construcción de Plaza Frente al Cementerio Municipal, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.- Comuníquese y Certifíquese.-//////////////////////**ACUERDO NUMERO DIECISEIS.** – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere la Ley y a Solicitud del Ingeniero Ramon Alfredo Flores Chávez, Representante Legal de la Empresa INUSA S.A. DE C.V., Solicitando una Prórroga del proyecto CONSTRUCCION DE PUENTE EN CASERIO MAQUILISHUAT, CANTON JIÑUCO, MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN, de veinticinco días calendario, ACUERDA: Conceder la Prorroga a la Empresa INUSA S.A. DE C.V., para el proyecto Construcción de Puente en Caserío Maquilishuat, Cantón Jiñuco Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////**ACUERDO NUMERO DIECISIETE**. – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere la Ley ACUERDA: Autorizar al Licenciado VICTOR URQUILLA URQUILLA, Tesorero Municipal para que realice las siguientes transferencias: 1-) Transferir fondos de la Cuenta de Ahorro número 200-170-891872-9 denominada Caja de Crédito San Vicente / Mutuo Mercantil 2021, a la cuenta corriente número 100-170-701364-8 denominada Colocación de concreto Hidráulico en pasaje intermedio de Cantón el Pepeto, Sector la Escuela, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, por un monto de $1,810.00 en concepto de pago por compra de trece camionadas de materiales de construcción, cinco de arena, tres de grava y cinco de tierra blanca para el proyecto antes mencionado.- 2-) Transferir fondos de la cuenta de ahorro número 200-170-891872-9denominda Caja de Crédito San Vicente / Mutuo Mercantil 2021.- a la cuenta corriente número 100-170-701364-8 denominada Colocación de Concreto Hidráulico en pasaje intermedio de Cantón el Pepeto, Sector la Escuela municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, por un monto de $ 3,098.44 dólares, en concepto de pago de sexta planilla jornal del proyecto. - 3-) Transferir Fondos de la cuenta de Ahorro número 200-170-891873-7 denominada Caja de Crédito de Jucuapa / Mutuo Mercantil 2021.- a la cuenta corriente número 100-170-701352-4 denominada C.C. Jucuapa / Construcción de plaza Frente a Cementerio Municipal, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán por un monto de $19,005.31 dólares, en concepto de pago de segunda estimación del proyecto antes mencionado.- Comuníquese y Certifíquese.-

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes COVID-19, la cantidad de Ciento setenta y tres dólares noventa y cinco centavos ($ 173.95), a la señora VIRGINIA ABARCA DE FUENTES, pago por la compra de tres balones # 5 marca MIKASA, y un par de guantes marca Galaxia, para el equipo de futbol Federado del Cantón Rosario Tablón de esta Villa.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- dentro de la carpeta Decreto Legislativo 323-22-03-2022 React. Y fort. Econ. Local / Programa La liga, Valores y oportunidad, Municipio de Tenancingo Departamento de Cuscatlán 2022.- Comuníquese y Certifíquese. – **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE**. - EL CONCEJO MUNICIPAL, CONSIDERANDO:

I. De conformidad con los artículos 203 y 204 ordinal 5° de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 3 numeral 5, y 30 numeral 4 del Código Municipal, establecen que los municipios son autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo, y regularán las materias de su competencia por medio de Reglamentos Municipales.

II. Este colegiado tiene interés en realizar la descarga de su activo fijo del **VEHÍCULO NACIONAL PLACAS 10957** propiedad de esta municipalidad, por lo que se procedió a solicitar opinión jurídica o recomendación a la Asesora Legal Licenciada Rivera Castillo, quien en informe de fecha 12 de los corrientes remitió literalmente lo siguiente:

Procedimiento de descargar del **VEHÍCULO NACIONAL PLACAS 10957** propiedad de esta municipalidad, por lo que a efecto que su autoridad conozca de dicho procedimiento remito el presente, que comprende dos etapas, la primera sobre el descargo, y la segunda sobre la resolución de venta, donación, u otro tipo de enajenación que resulte.

ETAPA I:

De conformidad al MANUAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES MUNICIPALES, DE LA BAJA Y DESCARGA DE BIENES, DE LOS DESCARGOS POR TRASLADO, DE LAS NORMAS A SEGUIR CUANDO LOS

BIENES HAN SIDO ROBADOS Y DE LA PERMUTA O VENTA DE BIENES, SUB NORMA 4.1 BAJA O DESCARGO DE BIENES que establece que será el Jefe de una unidad que considere que el bien ya no es posible su reparación y que además el costo de la misma es demasiado alto, lo informará a la Secretaria Municipal, y ella solicitará al Concejo Municipal el descargo respectivo, debiendo llenar dos formularios por el Jefe de la UACI, quien fue el que remitió el costo de la reparación. Una vez se eleva a su autoridad y conoce las solicitudes, deberá emitir el respectivo Acuerdo Municipal de descargo, tomando como base legal la siguiente normativa: *Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal, Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado, Ley de la Corte de Cuentas de la República, Artículo 57, Manual de bienes muebles e inmuebles, baja y descarga de bienes, de los descargos por traslado, de las normas a seguir cuando los bienes han sido robados y de la permuta o venta de bienes;* y así resolver sobre el descargo. Una vez se emita el respectivo acuerdo, deberá remitirse a la Unidad de Contabilidad para que confronte la tarjeta de inventario de automotores municipales, que se encuentra en el citado Manual, y así de declare en desuso.

ETAPA II: PROCEDIMIENTO DE DESCARGO Y VENTA DE BIENES MUEBLES (VEHICULO NACIONAL):

Declarado el vehículo en desuso, depreciado y descargado, se procederá a lo siguiente:

1. Secretaria Municipal remita certificación del Acuerdo al encargado del Activo y llena la ficha de activo fijo tipo 2A muebles, vehículos y maquinaria.
2. El encargado del Activo fijo elabora y envía la solicitud de Acuerdo Municipal a su autoridad en la que se autorice la subasta y se nombre a una comisión llamada "Comisión de Subasta" la cual será integrada por Jefe de UACI, Jurídico, y Contador debido al poco personal con el que se cuenta, el Encargado de Activo Fijo quien se encargará de los aspectos para la realización de dicha subasta.
3. Secretaria Municipal una vez su autorice emitir el Acuerdo autorizando la subasta y nombramiento de la comisión, lo remitirá al Encargado del Activo Fijo.
4. Encargado del Activo Fijo convocará a reunión a la comisión para la realización de la subasta.

La comisión será encargada de:

a. Establecer por medio de Acta el detalle emitido por el valuador y ofertante de la reparación (Taller).
b. Establecer el tipo de subasta a realizar (pública o privada) a sobre cerrado o a viva voz;
c. Elaborar bases de competencia y formularios.

5. Concejo Municipal resolverá por medio de Acuerdo la Contratación de un perito valuador quien será el encargado de establecer el valor base del vehículo a subastar quien deberá levantar su respectivo informe el cual remitirá a la Comisión para su aprobación.
6. La comisión de subasta remitirá el informe al Concejo Municipal para aprobación y autorización de:
   a. Valor base establecido por el perito.
   b. Tipo de subasta.
   c. Medios de comunicación donde se publicará la realización de la subasta.
7. Secretaria Municipal: Remite a la Comisión de Subasta el Acuerdo de autorización del valor base y la forma de realización de la subasta.
8. Comisión de Subasta recibe Acuerdo Municipal y autoriza al Encargado de Activo Fijo realizar la subasta de acuerdo a lo autorizado por medio del Acuerdo.
9. Encargado de Activo Fijo colocará en el vehículo una viñeta que contendrá: Descripción del bien, marca, número de chasis y motor, valor base, número de inventario y correlativo, tarjeta original (deberá cerciorarse que se encuentre vigente). Nota: Los bienes estarán a la vista del público de acuerdo a las fechas establecidas por la Comisión.
10. Encargado de Activo Fijo iniciará subasta junto con la Comisión para lo cual levantaran acta. El personal asignado para dicho evento deberá llevar un control de los asistentes a quienes se les entregará copia de las Bases y firmarán de recibido. Nota: Si la Subasta se hiciera a sobre cerrado, el ofertante deberá llenar un formulario, debe firmar y dar datos personales, que se puedan comprobar o se pueda localizar si es favorecido o si fuera a viva voz presentarse al evento.

11. Encargado de Activo Fijo, notificará al ofertante ganador, quien contará con 3 días para cancelar el valor del bien ganado, que deberá cancelar en la colecturía de la Tesorería Municipal.
12. Encargado de Activo Fijo elaborará el acta de entrega del bien, junto a la Comisión de Subasta. Nota: para la entrega del vehículo el ganador podrá retirarlo hasta que se elabore la escritura de compraventa.
13. Encargado de Activo Fijo prepara el informe final en conjunto con la Comisión de subasta con el resultado, el detalle de los ganadores y solicita al Concejo Municipal Acuerdo Municipal para proceder a la formalización de la compraventa y la autorización de la señora Alcaldesa para que firme la escritura. Nota: El pago de honorarios de Notario será por cuenta del ganador de la subasta.
14. Jurídico: Revisa la escritura de compraventa presentada por el ganador y la señora Alcaldesa procede a firmar, entregándose una copia del testimonio a la municipalidad.

Una vez realizado todo este procedimiento, se obtendrá finalmente el cumplimiento de la venta del vehículo, procedimiento que aplica para cualquier otro bien mueble que se califique dentro de dicha categoría.

III. De conformidad a las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal, Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado, Ley de la Corte de Cuentas de la República Artículo 57, y MANUAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, baja y descarga de bienes, de los descargos por traslado, de las normas a seguir cuando los bienes han sido robados y de la permuta o venta de bienes.

POR TANTO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Constitución de la Republica y el Código Municipal, **ACUERDA: I)** Aceptar la recomendación presentada por la Asesora Legal Licenciada Rivera Castillo, **II)** Aprobar el **PROCEDIMIENTO DE DESCARGO Y VENTA DE BIENES MUEBLES (VEHICULO NACIONAL)** en virtud de no estar contemplado en el Manual de bienes muebles e inmuebles de esta municipalidad**, III)** Notificar al Jefe de la UACI licenciado Julio Ernesto Jaco de la O, quien deberá cumplir con la etapa I contemplada en los considerandos del presente Acuerdo, **IV)** Aprobar los

formularios denominados 1. Solicitud de descargo de bienes, y 2. Detalle de las características del mobiliario y equipo que se están solicitando para el descargo, ya que ambos tampoco forman parte del Manual de Bienes Muebles e Inmuebles, los cuales deberán ser llenados por el Jefe de la UACI presentarlos junto con la solicitud de descargo y la documentación de respaldo, **V)** Consecuentemente al cumplimiento de la ETAPA I, se procederá a resolver lo correspondiente, siguiendo el procedimiento detallado, por lo que también se deberá hacer del conocimiento del Encargado del Activo Fijo y a la Encargada de la Unidad de Contabilidad para que confronte la tarjeta de inventario de automotores municipales, que se encuentra en el citado Manual, y así de declare en desuso de la municipalidad. Certifíquese y Comuníquese. -Y no habiendo mas que hacer constar se da por terminada la presente Acta que firmamos. -

F) _____

Rosa Elva Cartagena de Hernández

Alcaldesa Municipal. -

F) _____

Reyna Melina Mejía de Vásquez

Sindica Municipal. -

F) _____

Erika Lissett Meléndez de Fabian

Primer Regidora Propietaria

F) _____

Noemy Elizabeth Escobar Funes

Segunda Regidora Propietaria

F) _____

Sandra Dinora Martínez de Flores

Tercera Regidora Propietaria

F) _____

Leonel de Jesús Serrano Serrano

Cuarto Regidor Propietario

F) _____

Carlos René Torres Flores

Primer Regidor Suplente

F) _____

Luz Elena Henrríquez Escobar

Segunda Regidor Suplente

F) _____

Juan Antonio Díaz Quevedo

Cuarto Regidor Suplente

F) _____

María Francisca Castillo de Rivera

Secretaria Municipal

ACTA NUMERO CUARENTA.- En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las ocho horas y cuarenta minutos del día veinticinco de Octubre de dos mil veintidós.- Siendo estos la hora y el día señalados para proceder a celebrar sesión Extraordinaria de Concejo Plural, presidida por la señora Alcaldesa Municipal Rosa Elva Cartagena de Hernández, con asistencia de los miembros del Concejo Licenciada Reyna Melina Mejía de Vásquez, Sindica Municipal, Regidores propietarios: señora Erika Lissett Meléndez de Fabian primera regidora propietaria, señora Noemy Elizabeth Escobar Funes, Segunda Regidora Propietaria, Señora Sandra Dinora Martínez de Flores, Tercera Regidora propietaria, en Ausencia del Señor José Israel Morales Pérez, Señor Leonel de Jesús Serrano Serrano, Cuarto Regidor Propietario, señor Carlos Rene Torres Flores, Primer Regidor Suplente, señora Luz Elena Henrriquez Escobar, Segunda Regidora Suplente, señor Juan Antonio Díaz Quevedo cuarto regidor suplente, y María Francisca Castillo de Rivera Secretaría Municipal.- La señora alcaldesa declaro abierta la sesión y se dio lectura de la Agenda a presidir: **1-) Saludo y Bienvenida, 2-) Quorum 3-) Oración al Creador 4-) Lectura del Acta Anterior 5-) Lectura de Correspondencia 6-) Puntos Varios 7-)Aprobación de Gastos, y 8-) Cierre.-** **ACUERDO NUMERO UNO.** – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes Libre Disponibilidad 2021, la cantidad de Ochenta y un dólar veinticinco centavos($81.25) a la señora JENNIFER CAROLINA IRAHETA, pago por la compra de Almuerzos que fueron brindados al personal de la municipalidad , Bomberos y otro que apoyaron en la remoción de un árbol que se cayó sobre la calle principal del caserío el Tránsito en Cantón Rosario Tablón por las lluvias constantes.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- dentro de la carpeta Medio Ambiente para la realización de las actividades concernientes a la recolección transporte y disposición final de desechos sólidos en el municipio de Tenancingo Departamento de Cuscatlán 2022.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////////////////// **ACUERDO NUMERO DOS.** – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes Libre Disponibilidad 2021, la cantidad de ciento treinta dólares ($130.00) a la señora JENNIFER CAROLINA IRAHETA, pago por la compra de Almuerzos que fueron brindados

al personal de la municipalidad, MOP, PNC, EJERCITO, y Comunidad de la ADESCO, y otros que apoyaron en el desalojo de derrumbes en el Cantón Ajuluco. - Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- dentro de la carpeta Medio Ambiente para la realización de las actividades concernientes a la recolección transporte y disposición final de desechos sólidos en el municipio de Tenancingo Departamento de Cuscatlán 2022.- Comuníquese y Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TRES. -**

EL CONCEJO MUNICIPAL, CONSIDERANDO:

I. La **JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL CARMEN ROSARIO PAZ DEL CANTÓN ROSARIO PERICO DE ESTE MUNICIPIO**, cuyo periodo de funcionamiento es del 15 de julio de 2021 al 15 de julio de 2023, ha presentado denuncia ante este Concejo Municipal por la supuesta apropiación indebida de fondos de carácter público y provenientes de la aportación en concepto de pago por el servicio de agua potable.

II. Que los hechos en los que fundan su denuncia y las personas directamente señaladas son las siguientes: Que denuncian a los miembros de la **JUNTA DE AGUA ROSARIO PERICO, BENDICIÓN DE DIOS, DEL CANTÓN ROSARIO PERICO DE ESTE MUNICIPIO** del periodo de funcionamiento comprendido del día 31 de julio de 2020 al 17 de marzo de 2022, específicamente a los señores:

Nombre:	cargo:
1. Aramys de Jesús Sigüenza.	Presidenta
2. Edgardo Antonio Monge	Vicepresidente
3. Corina Dalila Hernández	Secretaria
4. Santiago de Paz Alfaro	Tesorero
5. Azucena Patricia Escobar Frey	1er Vigilante
6. Juan Esteban Mendoza	2° Vigilante
7. Elena Isabel Monge	3er Vigilante

Expone la ADESCO vigente que la Junta Directiva arriba relacionada ha sido convocada en reiteradas ocasiones para que realicen la entrega de la cantidad de dinero por un monto de $7,424.60 dólares de los Estados Unidos de América que tienen en su poder según memoria del proyecto de fecha jueves 17 de marzo de 2021 que fue

elaborado por CORDES y la comunidad asistente, o dinero que está en poder de los Directivos directamente responsables de la recaudación, custodia, erogación y liquidación, dicho documento se encuentra en el archivo de la Unidad de Proyección Social de esta municipalidad.

Continúan manifestando que los fondos han sido solicitados en reiteradas ocasiones que se haga su devolución tras convocatorias repetitivas que ha realizado la ADESCO vigente a la Junta de Agua saliente, también se ha convocado a la Comunidad, CORDES como cooperante por medio de las respectivas Asambleas Extraordinarias, de modo que se realice la entrega de dicho fondo a la nueva Junta de Agua electa y funcionando desde el día 18 de febrero de 2022.

Se ha verificado en el archivo de esta municipalidad y que lleva la Unidad de Proyección Social que esta municipalidad aportó la cantidad de $50,476.50 dólares de los Estados Unidos de América provenientes del FODES 75%, dinero erogado como inversión dentro del proyecto denominado "**SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN PARA BOMBEO DE AGUA POTABLE EN CANTÓN ROSARIO PERICO, TENANCINGO",** cuyo periodo de ejecución fue desde el 30 de marzo de 2020 al 12 de julio de 2020, lo anterior como contrapartida del municipio para la ejecución del proyecto denominado "**PROMOVIENDO EL DERECHO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA COMUNIDAD ROSARIO PERICO, MUNICIPIO DE TENANCINGO DE CUSCATLÁN, EL SALVADOR".**

III. De conformidad a los artículos 31 y 124 del Código Municipal que dicen:

Art. 31.- Son obligaciones del Concejo Municipal

2) Proteger y conservar los bienes del Municipio y establecer los casos de responsabilidad administrativa para quienes los tengan a su cargo, cuidado y custodia;

Art. 124.- El Concejo deberá reunirse periódicamente con las asociaciones comunales para analizar y resolver los problemas, elaborar y ejecutar obras de toda naturaleza de beneficio comunal.

Por lo que esta municipalidad debe dar inicio, seguimiento y finalización a la denuncia presentada, garantizando principios constitucionales de audiencia y defensa a los involucrados, y a la vez, estableciendo plazos y acciones para que todas las partes puedan estar satisfechas con la intervención de la municipalidad.

POR TANTO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Constitución de la Republica y el Código Municipal, **ACUERDA:** I) Dar inicio, seguimiento y finalización a la denuncia presentada por la **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL CARMEN ROSARIO PAZ DEL CANTÓN ROSARIO PERICO DE ESTE MUNICIPIO, respecto al señalamiento de apropiación indebida de fondos de la comunidad residente en el Cantón Rosario Perico de este municipio; II) debido a las** constantes negativas de no entregar los fondos que se ha apropiado aparentemente de una forma indebida por parte de la Junta Directiva de la Junta de Agua no vigente, ***se deberá solicita a la ADESCO que programe Asamblea General Extraordinaria para que en dicho acto ENTREGUE EN EFECTIVO LA TOTALIDAD DEL DINERO que tienen bajo su poder y que responde a la recaudación de fondos realizados durante el periodo en el cual fungió, junto con su RESPECTIVO INFORME FINANCIERO, al acto de entrega deberá convocarse*** a todos los habitantes que cancelan el servicio de agua potable que presta la Junta de Agua, así como a la Junta de Agua vigente, y en caso que no sea posible entregar la cantidad de dinero en esa modalidad deberá entregarlo por medo de CHEQUE DE CAJA a nombre de ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL CARMEN ROSARIO PAZ con número de cuenta 200200912326-1; III) Establecer a cada uno de los involucrados que de no ser responsable directo ya que no fue su función la custodia, erogación, liquidación y otro similar de cualquier cantidad de dinero que responda al referido proyecto, DEBERÁ SEÑALAR LA PERSONA O PERSONAS QUE REALIZABAN EL MANEJO DE DICHO DINERO, Y SI ESTAS FORMARON PARTE DE LA JUNTA DE AGUA O ERAN PERSONAS EXTERNAS Y QUE TENGAN EN SU PODER DICHA CANTIDAD DE DINERO, lo anterior para delimitar la responsabilidad directa de la persona que se está apropiando indebidamente de fondos públicos.; IV) En caso de no hacer o cumplir las peticiones al día de la celebración de la Asamblea General Extraordinaria que será convocada por la ADESCO, se dará aviso inmediato a la UNIDAD DE INVESTIGACION FINANCIERA DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA para que inicien todos los actos de investigación y realicen las acusaciones correspondientes; y V) Se delega a la Asesora Legal Municipal para que inicie, siga y finalice todos los actos arriba detallados iniciando por la nota que deberá enviar a cada uno de los señalados, determinado posterior a

ello las acciones correspondientes, por lo que deberá rendir el respectivo informe de lo que acontezca. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. -//

ACUERDO NUMERO CUATRO. – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de doscientos sesenta y cinco dólares ($265.00) al señor JOSE RAFAEL QUEZADA ALAS, pago por los servicios de reparación del alumbrado público en diferentes lugares del municipio, durante el periodo del veintinueve de Agosto al dieciséis de Octubre del presente año, Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO CINCO.** – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes COVID-19, la cantidad de cincuenta y un dólar setenta y seis centavos ($51.76) a la señora CELINA MARISOL MOLINA ARGUETA, pago por la compra de Refrigerios para todas las integrantes del Equipo Femenino, de la Super Liga Femenina 2022 El Salvador el encuentro se realizó en La libertad, del programa La Liga Valores y Oportunidad.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- dentro de la carpeta Decreto Legislativo 323-22/03/2022, React. Y Fort. Econ. Local / Programa la Liga, Valores y Oportunidad, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022.- Comuníquese y Certifíquese. - //**ACUERDO NUMERO SEIS.** – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes COVID-19, la cantidad de doscientos veinte dólares ($220.00) a la señora CELINA MARISOL MOLINA ARGUETA, pago por la compra de Cenas para la comisión de bienvenida del Joven MARCOS FABRICIO IRAHETA, por representar al municipio en la gira a España, como parte de visita coordinada con INDES de las academias deportivas del programa La liga, Valores y Oportunidad.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- dentro de la carpeta Decreto Legislativo 323-22/03/2022, React. Y Fort. Econ. Local / Programa la Liga, Valores y Oportunidad, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022.- Comuníquese

y Certifíquese. - ////////////////**ACUERDO NUMERO SIETE**. – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de setenta dólares ($70.00) a la Empresa SATELITE SOFTWARE S.A. DE C.V., pago por Servicios de soporto sistema SAM visita presencial para revisar e instalar el sistema tributario a equipo de UATM y revisión de la red del servidor.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese. - ////////////////////////**ACUERDO NUMERO OCHO**. – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes COVID-19, la cantidad de un mil doscientos dólares ($ 1,200.00) a los señores:

Nombre	Cargo	Monto
Hugo Alberto Iraheta Mejía	Coordinador y Técnico de Futbol	$ 400.00
Elmer Edgardo Guidos Cardona	Técnico de Futbol	$ 500.00
Denis Manuel Rosales Diaz	Técnico de Futbol	$ 300.00

Pago Correspondiente al mes de Octubre del presente año, dentro de la Carpeta: Decreto Legislativo 323- 22/03/2022- React. Y Fort. Econ. Local / programa La Liga, Valores y Oportunidad, Municipio de Tenancingo Departamento de Cuscatlán 2022.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente. - Comuníquese y Certifíquese. ////////// //////**ACUERDO NUMERO NUEVE.** – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Mutuo Mercantil Caja de Crédito de San Vicente, la cantidad de dos mil quinientos cincuenta dólares cincuenta centavos ($2,550.50) pago de la siguiente planilla:

NOMBRE	CARGO	PAGO
Melvin Anibar Mejía Peña	Maestro de Obra	$ 390.00
Marvin Manuel Abrego Escobar	Auxiliar	$ 121.70
Manuel Eliazar Rivera Hernández	Auxiliar	$ 121.70
Norberto Javier Abrego Escobar	Auxiliar	$ 121.70
Eliseo Ernesto Ramos Juárez	Auxiliar	$ 121.70

Rene Rolando Cornejo Mozo	Auxiliar	$ 121.70
Yonatan Bladimir Laínez Alegría	Auxiliar	$ 121.70
José Luis Martínez Ramos	Auxiliar	$ 121.70
José Antonio Ortiz Ramírez	Auxiliar	$ 121.70
José Medardo Sánchez Rosales	Auxiliar	$ 121.70
Josué Isaías Mendoza Muñoz	Auxiliar	$ 121.70
Edenilson Noel Mejía Peña	Auxiliar	$ 121.70
Máximo Isaac Diaz Martínez	Auxiliar	$ 121.70
Juan José Ruiz Ramírez	Albañil	$ 200.00
Inés Felicito Hidalgo Fernández	Albañil	$ 166.70
José Roberto Sigüenza Pérez	Albañil	$ 166.70
Santos Rafael Fernández Urquilla	Albañil	$ 166.70
Total		$ 2,550.50

Todo el personal Empleados del proyecto: Colocación de concreto Hidráulico en pasaje intermedio de Cantón el Pepeto, Sector la Escuela, Municipio de Tenancingo Departamento de Cuscatlán. - pago del veinticuatro de Octubre al dos de Noviembre del corriente año. - Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente. - Comuníquese y Certifíquese. -

ACUERDO NUMERO DIEZ. – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes Libre Disponibilidad 2021, la cantidad de Ciento siete dólares cincuenta centavos ($107.50) a la señora CECILIA RIVERA DE PAZ, pago por la compra de Almuerzos al personal Municipal, personal del MOP, de Protección Civil y del Destacamento Miliar número cinco, que apoyaron con la limpieza y remoción de escombros en la vivienda afectadas en el Cantón Rosario Tablo y Caserío los Gavarrete el día domingo dieciséis de Octubre del presente año, Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- dentro de la carpeta Medio ambiente para la realización de las actividades concernientes a la recolección, Transporte y Disposición Final de desechos sólidos en el Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 0222.- Comuníquese y Certifíquese. - //

ACUERDO NUMERO ONCE. – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes COVID-19, la cantidad de sesenta y seis dólares cincuenta centavos ($66.50) a la señora GLORIA EMELINA CARBAJAL, pago por los servicios de sublimación de números en diecinueve uniformes del equipo Femenino para que participen en la Super Copa Femenina de El Salvador.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- dentro de la carpeta Decreto Legislativo 323-22/03/2022, React. Y Fort. Econ. Local / Programa la Liga, Valores y Oportunidad, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022.- Comuníquese y Certifíquese. - //**ACUERDO NUMERO DOCE. –** El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes Libre Disponibilidad 2021, la cantidad de setenta dólares ($70.00) a la señora MIRNA GUADALUPE ORELLANA GARCIA, pago por la compra de Comida para el personal de la Alcaldía y del MOP, que apoyaron en la remoción de escombros en el Cantón Ajuluco y Corral Viejo, deslave generado por las constantes lluvias.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- dentro de la carpeta Medio Ambiente para la realización de las actividades concernientes a la recolección transporte y disposición final de desechos sólidos en el municipio de Tenancingo; Departamento de Cuscatlán 2022.- Comuníquese y Certifíquese. - //**ACUERDO NUMERO TRECE**. – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes COVID-19, la cantidad de ciento diez dólares ($110.00) a la señora JENNIFER CAROLINA IRAHETA, pago por los servicios de transporte hacia el municipio de San Ramón, y Cojutepeque, a participar a un convivio deportivo de los jóvenes e las categorías u8, u10 y u12, de la Academia de Futbol de Tenancingo, como parte del programa LA LIGA, VALORES Y OPORTUNIDAD.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- dentro de la carpeta Decreto Legislativo 323-22/03/2022, React. Y Fort. Econ. Local / Programa la Liga, Valores y Oportunidad, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022.- Comuníquese

y Certifíquese. - ////////////////////////////////////**ACUERDO NUMERO CATORCE**. – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de Trescientos dólares ($300.00) a la señora ROSA ELVA CARTAGENA DE HERNANDEZ, pago en concepto de Gastos de Representación, correspondientes al mes de Octubre del presente año.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese. - ////////////////////////////////////**ACUERDO NUMERO QUINCE**. – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de cincuenta y dos dólares cincuenta centavos ($52.50) a la señora MIRNA GUADALUPE ORELLANA GARCIA, pago por la compra de almuerzos para todo el personal de apoyo en la Jornada Medica, actividad realizada este domingo veinticinco de los corrientes, en las Instalaciones del Centro Escolar Manuel Enrique Araujo de esta Villa.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese. ////////////////////////////////////
//**ACUERDO NUMERO DIECISEIS**. – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Remanente Libre Disponibilidad 2021, la cantidad de treinta y dos dólares cincuenta centavos ($32.50) a la señora DORIS ELIZABETH ALVARENGA CARBAJAL, pago por la compra de almuerzos para todo el personal Municipal, Bomberos, Ejercito y P N C, quienes trabajaron en la mitigación de riesgo de Árbol de Copinol .- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese. – **ACUERDO NUMERO DIECISIETE**. – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de un mil treinta y cuatro dólares ($1,034.00) a la FERRETERIA ADIMACON S.A. DE.C.V., pago por la compra de materiales eléctricos para el mejoramiento del alumbrado Público e Instalación en el Cementerio Municipal.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal

vigente.- Comuníquese y Certifíquese. - ///// **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO**. – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Remanente COVID-19, la cantidad de Ochenta Dólares ($80.00) al señor DOUGLAS ALEXANDER HERNANDEZ SEGURA, pago por los servicios de transporte para el traslado de las integrantes del Equipo de Futbol Femenino, al Municipio de La Libertad, como parte del programa La Liga, Valores y Oportunidad.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- dentro de la Carpeta Decreto Legislativo 323- 22-03-2022, React. Y Fort. Econ. Local / Programa La Liga, Valores y Oportunidad, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022.- Comuníquese y Certifíquese. - ////////////////// **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE**. – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de cuarenta y siete dólares cincuenta centavos (47.50) a la Ferretería ADIMACON S.A. DE C.V., pago por Compra de Pernos galvanizados, alambre TSJ, Chicle No. 6 y Bolsas de Cemento gris, todo este material para el mejoramiento del alumbrado público en el Municipio , e instalaciones del Cementerio Municipal.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese. - ////////// **ACUERDO NUMERO VEINTE**. – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere la Ley ACUERDA: Autorizar al Licenciado VICTOR URQUILLA URQUILLA, para que realice las siguientes transferencias según detalle:

1. Transferir Fondos de la Cuenta de Ahorro Numero 200-170-891872-9 Caja de Crédito San Vicente / Mutuo Mercantil 2021, a la cuenta número 100-170-701336-2 denominada Construcción de Puente en Caserío Maquilishuat, Cantón Jiñuco Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, por un monto de $2.26 dólares, en concepto de pago por adquisición de chequera para pagos de ejecución del proyecto. -
2. Transferir fondo s de la cuenta de ahorro número 200-170-892093-6 Caja de Crédito de Chalchuapa / Mutuo Mercantil 2021, a la cuenta número 100-170-701331-1 Denominada C. C. Chalchuapa / Mejoramiento de tramo de Calle, desde Calle Central Oriente, hasta primera Calle poniente, Barrio la Democracia Municipio de

Tenancingo, Departamento de Cuscatlán por un monto de $2,26 dólares, en concepto de pago por adquisición de chequera para pagos de ejecución del proyecto. -

3. Transferir Fondos de la cuenta de Ahorro número 200-170-891873-7 Caja de Crédito de Jucuapa / Mutuo Mercantil 2021, a la cuenta corriente número 100-170-701352-4 denominada C. C. Jucuapa /Construcción de plaza, Frente a Cementerio Municipal, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán por un monto de $2,26 dólares en concepto de pago por adquisición de Chequera para pagos de ejecución del proyecto. -
4. Transferir Fondo de la cuenta de ahorro número 200-170-891872-9 Caja de Crédito San Vicente / Mutuo Mercantil 2021, a la Cuenta corriente número 100-170-701364-8 denominada Colocación de Concreto Hidráulico en pasaje intermedio de Cantón El Pepeto, Sector la Escuela, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, por $3,479.50 dólares en concepto por pago por la compra de materiales de Ferretería a Empresa JORI S.A. DE C.V., En el marco de ejecución del proyecto. -
5. Transferir Fondos de Cuenta de Ahorro número 200-170-891928-8 FODES 1.5 % Libre Disponibilidad, Decreto número 204 / Tenancingo Cuscatlán, a cuenta Corriente número 100-170-701304-4 denominada Pago de Salarios / FODES 1.5% Tenancingo, Cuscatlán, por un monto de $19.136.06, en concepto de FODES Recibido, correspondiente al mes de octubre, para pago de salarios como decima transferencia. -
6. Transferir Fondos de la cuenta de ahorro número 200-170-891873-7Caja de Crédito de Jucuapa / Mutuo Mercantil 2021, a cuenta corriente número 100-170-701352-4 denominada C:C: Jucuapa / Construcción de Plaza Frente al Cementerio Municipal, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán por un monto de $10,585.39, en concepto por pago de segunda estimación del proyecto en ejecución a la empresa inversiones y servicios Romero S.A. de C. V., en base a desembolso de la UACI. -
7. Transferir Fondos de cuenta de Ahorro número 200-170-891872-9 Caja de Crédito de San Vicente / Mutuo Mercantil 2021 a la Cuenta corriente número 100-170-701335-4 denominada C.C. San Vicente / Construcción de puente en Caserío el Transito, Cantón Rosario Tablón, Municipio de Tenancingo Departamento de Cuscatlán, por un monto de $2.26 en concepto pago por adquisición de chequera para pagos de ejecución del proyecto. -

Transferir Fondos de la Cuenta de ahorro número 200-170-891872-9Caja de Crédito de San Vicente / Mutuo Mercantil 2021, a cuenta corriente número 100-170-701334-6 denominada C.C. San Vicente, / Mejoramiento de puente de Rosario Perico, Cantón Rosario Perico, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán por un monto de $2.26 en concepto de pago de adquisición de Chequera para pagos de ejecución del proyecto. – Comuníquese y Certifíquese. – **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO**. – El Concejo Municipal en Vista del documento presentado por el ingeniero REYNALDO ROMERO LOPEZ, actuando en calidad de Represéntate Legal de la Sociedad Inversiones y Servicios Romero Sociedad

Anónima de Capital Variable, con relación al proyecto CONSTRUCCION DE PLAZA FRENTE AL CEMENTERIO MUNICIPAL, MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN, Presentando una ORDEN DE CAMBIO Numero 2, en el cual se reflejan los ITEM, mencionados en la solicitud de prórroga número tres,, lo cual no genera ningún incremento en el dato obtenido en la Orden de Cambio número uno.- ACUERDA: Aprobar la ORDEN DE CAMBIO NUMERO 2, presentada por el ingeniero Reynaldo Romero López, Representante Legal de la Empresa que ejecuta el proyecto: CONSTRUCCION DE PLAZA, FRENTE AL CEMENTERIO MUNICIPAL, MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN.- Comuníquese y Certifíquese.-Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos. -

F) _____
Rosa Elva Cartagena de Hernández
Alcaldesa Municipal. -

F) _____
Reyna Melina Mejía de Vásquez
Sindica Municipal. -

F) _____
Erika Lissett Meléndez de Fabian
Primer Regidora Propietaria

F) _____
Noemy Elizabeth Escobar Funes
Segunda Regidora Propietaria

F) _____
Sandra Dinora Martínez de Flores
Tercera Regidora Propietario

F) _____
Leonel de Jesús Serrano Serrano
Cuarto Regidor Propietario

F) _____
Carlos René Torres Flores
Primer Regidor Suplente

F) _____
Luz Elena Henríquez Escobar
Segunda Regidor Suplente

F) _____
Juan Antonio Díaz Quevedo
Cuarto Regidor Suplente

F) _____
María Francisca Castillo de Rivera
Secretaria Municipal

ACTA NUMERO CUARENTA Y UNO.- En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las ocho horas y quince minutos del día primero de Noviembre de dos mil veintidós.- Siendo estos la hora y el día señalados para proceder a celebrar sesión Ordinaria de Concejo Plural, presidida por la señora Alcaldesa Municipal Rosa Elva Cartagena de Hernández, con asistencia de los miembros del Concejo Licenciada Reyna Melina Mejía de Vásquez, Sindica Municipal, Regidores propietarios: señora Erika Lissett Meléndez de Fabian primera regidora propietaria, señora Noemy Elizabeth Escobar Funes, Segunda Regidora Propietaria, Señora Sandra Dinora Martínez de Flores, Tercera Regidora propietaria, en Ausencia del Señor José Israel Morales Pérez, Señor Leonel de Jesús Serrano Serrano, Cuarto Regidor Propietario, señor Carlos Rene Torres Flores, Primer Regidor Suplente, señora Luz Elena Henrriquez Escobar, Segunda Regidora Suplente, señor Juan Antonio Díaz Quevedo cuarto regidor suplente, y María Francisca Castillo de Rivera Secretaría Municipal.- La señora alcaldesa declaro abierta la sesión y se dio lectura de la Agenda a presidir: **1-) Saludo y Bienvenida, 2-) Quorum 3-) Oración al Creador 4-) Lectura del Acta Anterior 5-) Lectura de Correspondencia 6-) Puntos Varios 7-)Aprobación de Gastos, y 8-) Cierre.- ACUERDO NUMERO UNO. -**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I. Que el señor MIGUEL ANGEL QUEZADA AGUILAR, ha presentado nota solicitando puntualmente la reposición de su partida de Nacimiento, según ubicación es de los datos siguientes: numero 354, página 221 y 222 de libro de partidas de Nacimiento que el Registro antes del Estado Civil hoy del Estado Familiar llevo en el año 1962, reposición que solicita por encontrarse realizando trámites legales. -

II. De conformidad a nota de fecha 27 de Octubre de 2022, suscrita por la Registradora del Estado Familiar de esta municipalidad Licenciada Reina Esther Escobar García, se desconoce por qué no están las partidas del mes de diciembre y el cierre y recomienda seguir el trámite de reposición con base al Art. 56 y 57 inciso 1°. De la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio. -

III. En el presente caso se desconoce el motivo por el que, no están las partidas de nacimiento del mes de Diciembre del año de mil novecientos sesenta y dos, y ello en

virtud de que existe partida de nacimiento legible y que es evidencia para que la Registradora de Estado Familiar y a su petición se proceda a dar seguimiento y finalización. -

Por tanto, el Concejo Municipal con base a la facultad conferida en el Art. 56 y 57 inciso 1°. De la Ley Transitoria de Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio RESUELVE: 1-) Autorizar la Reposición de la partida de Nacimiento correspondiente al señor MIGUEL ANGEL QUEZADA AGUILAR, la cual se encuentra en partida número trescientos cincuenta y cuatro, páginas 221 y 222 de libro de Partidas de Nacimiento que el Registro antes del Estado civil hoy del Estado Familiar llevo en el año 1962, 2-) Notificar a la Licenciada Reina Esther Escobar García en su calidad de Jefa del Registro del Estado Familiar de esta Municipalidad para que proceda a realizar los trámites correspondientes para la reposición de dicha partida.- Certifíquese y Comuníquese.- //

ACUERDO NUMERO DOS. – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de doscientos veinticuatro dólares cuarenta y cuatro centavos ($224.44) al señor CARLOS ENRIQUE MELENDEZ, pago por los servicios de Mantenimiento y limpieza del Cementerio Municipal durante el periodo del veinticinco de Octubre al primero de noviembre del presente año.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO TRES.**

El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:**

I. Según expediente formado y remitido a este colegiado por parte de la encargada de la Unidad de Cuentas Corrientes y Catastro de esta municipalidad, el cual contiene documentos que conforman el recurso de apelación que fue interpuesto por medio de escrito de fecha veintidós de septiembre de 2022 y recibido a las ocho horas con treinta minutos del día veintitrés del mismo mes y año, suscrito por el Licenciado Carlos Gerardo Iraheta Moreno, Apoderado General Judicial con Clausula Especial de la Sociedad EMPRESA PROPIETARIA DE LA RED, SOCIEDAD ANÓNIMA EL

SALVADOR, que se puede abreviar EPR SUCURSAL EL SALVADOR, S.A. en contra el **COBRO POR PERMANENCIA DE TORRES DE ALTA Y BAJA TENSIÓN,** debido a la notificación que fue practicada por la encargada de la Unidad de Cuentas Corrientes y del Catastro de esta municipalidad, recurso interpuesto con fundamento en el art. 123 de la Ley General Tributaria Municipal.

II. Por medio de resolución emitida el día veintisiete de Septiembre de 2022, y notificada el día veintisiete de Septiembre de 2022 a las diez horas con diecinueve minutos, por la encargada de la Unidad de Cuentas Corrientes y del Catastro de esta municipalidad, se realizaron prevenciones al licenciado Carlos Gerardo Iraheta Moreno, para proceder a la admisión del Recurso de Apelación, con fundamento en los artículos 163 inciso 2° parte final, 71, y 72 inciso 1° de la Ley de Procedimientos Administrativos, y art. 123 de la Ley General Tributaria Municipal.

III. Que, por medio de escrito de fecha 11 de octubre de 2022, suscrito por los licenciados Carlos Gerardo Iraheta Moreno, y Javier Obdulio Arévalo Flores ambos en sus calidades de Apoderados Generales Judiciales con Clausula Especial de la Sociedad EMPRESA PROPIETARIA DE LA RED, SOCIEDAD ANÓNIMA EL SALVADOR, que se puede abreviar EPR SUCURSAL EL SALVADOR, S.A., subsanó parcialmente las prevenciones que le fueron formuladas, y de oficio se subsano el medio para recibir notificaciones, definiéndose la dirección electrónica lmarroquin@eprsiepac.com y mleiva@eprsiepac.com de conformidad al Art. 99 de la Ley de Procedimientos Administrativos en relación al Art. 163 inciso 2° de ese mismo cuerpo legal, y Art. 95 ordinal 5°, e inciso primero de la Ley General Tributaria Municipal.

IV. Por medio de resolución de las catorce horas del día veinticuatro de octubre de 2022, la encargada de la Unidad de Cuentas Corrientes y del Catastro de esta municipalidad de conformidad al inciso 4° del art. 123 de la Ley General Tributaria Municipal, admitió el recurso de apelación, y notificó y practicó el emplazamiento para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de realizada dicha notificación, el recurrente hiciera uso de sus derechos para ante este colegiado y se mostrara parte, no así para que expresara agravios, etapa dentro del procedimiento que le compete exclusivamente a este colegiado.

V. Con fecha 31 de octubre de 2022, el Licenciado Carlos Gerardo Iraheta Moreno, presentó escrito exponiendo en el párrafo I) las fechas que aduce son las correspondientes a la etapa del emplazamiento, y a su apreciación, como la administración pública debe realizar el computo del plazo que le fue conferido y expresando agravios, fundamentando los mismos y realizando sus peticiones.

VI. Observando, que el procedimiento contemplado para el presente recurso de apelación tiene su fundamento en la norma procesal contenida en el art. 123 de la Ley General Tributaria Municipal, en relación al art. 163 inciso 2° de la Ley de Procedimientos Administrativos, previo a resolver el colegiado ha identificado:

a) Que, la encargada de la Unidad de Cuentas Corrientes y del Catastro dio cumplimiento al procedimiento señalado en el inciso 4° del art. 123 de la Ley General Tributaria Municipal, subsanando aspectos relacionados para la admisión del recurso, admitiendo, emplazando y notificando oportunamente y dentro de los plazos cada resolución.

b) Según escrito de fecha 28 de octubre de 2022, y presentado el día treinta y uno de ese mismo mes y año por el Apoderado General Judicial con Clausula Especial de la Sociedad EPR SUCURSAL EL SALVADOR, S.A., Licenciado Carlos Gerardo Iraheta Moreno, en el párrafo I) Antecedentes, expone que la resolución de admisibilidad fue notificada el día 25 de octubre de 2022, que se les corrió traslado para expresar agravios, asimismo fundamentan el computo del plazo de tres días a partir del día 27 de octubre de 2022, invocando los artículos 20 y 178 del Código Procesal Civil y Mercantil.

c) Según escrito de fecha 11 de octubre de 2022, suscrito por los licenciados Carlos Gerardo Iraheta Moreno, y Javier Obdulio Arévalo Flores no señalaron dirección física dentro de la circunscripción del municipio ni electrónica para recibir notificaciones, dentro de los cuales son algunos de los medios idóneos y validos de conformidad al art. 95 ordinal 4°, inciso 2°, de la Ley General Tributaria Municipal, ya que permite dejar rastro perceptible, no obstante que en el art. 93 de ese mismo cuerpo legal contempla que *"Los interesados en su primera actuación deberán señalar lugar para oír notificaciones en el ámbito urbano del Municipio correspondiente"*, el recurrente no señaló dirección idónea, sino fuera de la

jurisdicción del municipio, por lo que corre agregado y tomado nota luego de subsanar de oficio el medio al cual deberán practicarse las respectivas notificaciones y como dirección valida a las que se notificó el estado de cuenta, siendo estas las siguientes: lmarroquin@eprsiepac.com y mleiva@eprsiepac.com.

d) Respecto al cómputo de los plazos en materia administrativa y la prueba de su práctica, de conformidad con el inciso 2° del art. 101 que dice: *Cuando la notificación se realice por medios electrónicos o cualquier otro medio admitido, deberá dejarse constancia por escrito de su realización, la cual se anexará al expediente. En dicha constancia deberá aparecer la identificación y firma de la persona responsable de la notificación, así como la fecha y hora en que se realizó.* Y lo dispuesto en el Art. 82.- Reglas para el Cómputo de Plazos, incisos 1°, 2° y 3° que dicen: *Si los plazos se señalan por días u horas, se computarán únicamente los días y horas hábiles. La Administración deberá expresar en sus resoluciones, el plazo legalmente previsto para llevar a cabo un acto del procedimiento, la fecha en la que vence y las consecuencias de su incumplimiento o retraso. Si el plazo se fija en días, se contará a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del acto de que se trate o desde el siguiente a aquel en que se hubiera producido la estimación o desestimación por silencio administrativo. Cuando el plazo se fije únicamente para la Administración, este empezará a correr desde el día siguiente a aquel en el que se hubiere presentado la petición del interesado.* Ambos de la Ley de Procedimientos Administrativos, ordenamiento jurídico que es aplicado por no estar previsto dentro la ley de la materia, por lo que no es aplicable lo establecido en el art. 20 y 178 del Código Procesal Civil y Mercantil, en virtud de estar frente a un procedimiento meramente administrativo y existen disposiciones que contemplan cada acto.

e) Teniendo claridad respecto al medio señalado para recibir notificaciones por parte de la recurrente, se ha constatado que la práctica de la notificación de la resolución de admisibilidad y emplazamiento la practicó la encargada de la Unidad de Cuentas Corrientes el día 25 de octubre de 2022 a las trece horas con treinta y cinco minutos, día y hora hábil de conformidad al art. 94 de la Ley General Tributaria Municipal.

f) Y finalmente que habiendo recibido la notificación el recurrente el día martes 25 de octubre de 2022 a las trece horas con treinta y cinco minutos, el plazo de tres días hábiles contaron a partir del día siguiente de la notificación para mostrarse parte para ante este colegiado, por lo que el computo del plazo inició a partir del día miércoles 26 de octubre de 2022, según constancia de notificación perceptible, y caducó el día viernes 28 de octubre de 2022 a las dieciséis horas, por lo que no es correcto que se sostenga que la práctica de notificación que se realizó el día 25 de octubre de 2022, vencería su plazo el día lunes 31 de octubre de 2022.

Por tanto, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere la Constitución de la República, Código Municipal, Ley General Tributaria Municipal, Ley de Procedimientos Administrativos, detalladas en los considerandos arriba relacionados, y atendiendo particularmente lo dispuesto en el art. 123 inciso 5° que dice: *Si el apelante dejare transcurrir el término del emplazamiento sin mostrarse parte, el Concejo Municipal declarará desierto el recurso*. **ACUERDA**: **I) DECLARAR DESIERTO** el recurso de apelación que fue interpuesto por el Licenciado Carlos Gerardo Iraheta Moreno, Apoderado General Judicial con Clausula Especial de la Sociedad EMPRESA PROPIETARIA DE LA RED, SOCIEDAD ANÓNIMA EL SALVADOR, que se puede abreviar EPR SUCURSAL EL SALVADOR, S.A. en contra del **COBRO DE IMPUESTO POR PERMANENCIA DE TORRES** contemplado en la Ley de Impuestos de este municipio de conformidad al fundamento factico y jurídico contenido en los considerandos del presente acuerdo; **II) CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** al Licenciado Carlos Gerardo Iraheta Moreno y Javier Obdulio Arévalo Flores, tal como lo pide el licenciado Iraheta Moreno a la dirección electrónica señalada llopez@eprsiepac.com.

ACUERDO NUMERO CUATRO. – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de veinticinco dólares cincuenta centavos ($25.50) a la señora ERICKA CECILIA MUNGUIA VENTURA, pago por la compra de treinta Sándwich y treinta horchatas, para todo el personal que participo en la Chapoda de la Calle principal en el Cantón Ajuluco de esta Villa.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //

ACUERDO NUMERO CINCO. – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes COVID-19, la cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos ($166.67) al señor OFNI VLADIMIR BOLAÑOS PINEDA, pago por los servicios de transporte a la ciudad de Santa Ana al equipo de Futbol Femenino de la Super liga Valores y Oportunidad, Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- dentro de la Carpeta Decreto Legislativo 323-22/03/2022 React. Y Fort. Econ. Local / programa la Liga, Valores y oportunidad, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022.- Comuníquese y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO SEIS.** – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes Libre Disponibilidad 2021, la cantidad de Mil dólares ($1,000.00) a la Licenciada MARIA ISABEL RIVERA CASTILLO, pago de honorarios por servicios profesionales de Asesoría Legal a favor de la Municipalidad de Villa Tenancingo, Correspondiente al mes de Octubre del presente año.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////////////////////**ACUERDO NUMERO SIETE**. – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de Setenta y cinco dólares ($75.00) a la señora BLANCA AZUCENA ROSALES PAZ, pago por la compra de Almuerzos para el personal en la logística los días primero y dos de noviembre del presente año, por la conmemoración del día de los Difuntos en el Cementerio General de Villa Tenancingo.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////////////////////**ACUERDO NUMERO OCHO.** – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de veintisiete dólares cincuenta centavos ($27.50) a la señora ELIZA CAROLINA SIGUENZA DE ALVARENGA, pago por la compra de veintidós tortas mixtas, y veintidós Frutados, para todo el personal que participo en la jornada de chapoda de la calle principal de Cantón

Ajuluco el día miércoles veintiséis de octubre del presente año.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////**ACUERDO NUMERO NUEVE.** – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes COVID-19, la cantidad de cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos ($44.44) al señor JUAN CARLOS CORTEZ, pago por los servicios de transporte para el traslado de la niña Susana Alexandra Carpeño Mozo de Caserío San José el Sito a sus terapias al ISRI San Salvador.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- dentro de la carpeta Decreto Legislativo 323 -22-03-2022- Apoyo a la pobl. Crisis Infla. Inter / Programa de Fortalecimiento y apoyo a la niñez y adolescencia en el municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////**ACUERDO NUMERO DIEZ.** – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes COVID-19, la cantidad de Cincuenta y ocho dólares setenta y seis centavos ($58.76) a la señora CELINA MARISOL MOLINA ARGUETA, pago por la compra de Refrigerios para todo el Equipo de Futbol Femenino que participaran el día sábado cinco de los corrientes en un encuentro futbolístico con el Club Deportivo Once Estrellas dela Ciudad de Santa Ana, en el torneo Super liga Femenina 2022 El Salvador del programa La Liga Valores y Oportunidad.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- dentro de la Carpeta denominada Decreto Legislativo 323-2203-2022 React. Y Fort. Econ. Local / Programa la liga, Valores y Oportunidad, Municipio d Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022.- Comuníquese y Certifíquese. - ////////////////////////////////////**ACUERDO NUMERO ONCE. -** El Concejo Municipal Vista la solicitud presentado por la Encargada de la Unidad de La Mujer de esta Municipalidad, Solicitando Alimentación y Regalos para el día veinticinco de Noviembre del corriente año, para llevar a cabo la celebración del día de la MUJER RURAL No violencia a la Mujer, ACUERDA: Aprobar la solicitud presentada por la señora: Eufemia del Carmen Figueroa, Encargada de la Unidad de la Mujer, Comunicarle al licenciado Julio Ernesto de la O Jaco, Jefe de la UACI, para que le de cumplimiento a la solicitud y

certifiquese, //**ACUERDO NUMERO DOCE.** – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Préstamo Mercantil C.C. San Vicente, la cantidad de doscientos noventa y cinco dólares ($295.00) al señor CARLOS OMAR PEÑA IRAHETA, pago por la compra de una camionada de grava, para el proyecto Colocación de Concreto Hidráulico en pasaje intermedio de Cantón El Pepeto, Sector la Escuela, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////**ACUERDO NUMERO TRECE.** – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes COVID-19, la cantidad de Setenta dólares ($70.00) a la señora KARINA ROXANA ALVARENGA DE FLORES, pago por la compra de veinte almuerzos y veinte Refrigerios para todas las personas que asistan a una capacitación del área Social y organización de Directivos de padres de familia de la Academia La Liga, Valores y Oportunidades que se realizó el veintiséis de Octubre del presente año.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- dentro de la Carpeta Decreto Legislativo 323 -22/03/ 2022 – React. Y Fort. Econ. Local / Programa La Liga, Valores y Oportunidad, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022.- Comuníquese y Certifíquese. -////////////////////////////////////
////////////////////////////**ACUERDO NUMERO CATORCE**. – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes COVID-19, la cantidad de setenta dólares ($70.00) a la señora KARINA ROXANA ALVARENGA DE FLORES, pago por la compra de veinte Refrigerios y veinte Almuerzos, para el personal que participe en la capacitación de Área Social y Organización de Directiva de padres de Familia de la Academia La Liga, Valores y Oportunidad, que se llevara a cabo el día lunes siete de noviembre del presente año.- a partir de las nueve de la mañana hasta las quince horas.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- dentro de la carpeta: Decreto Legislativo 323-22-03-2022-React. Y Fort. Econ. Local / Programa la Liga, Valores y Oportunidad, Municipio de

Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022.- Comuníquese y Certifíquese. -////////////////// //**ACUERDO NUMERO QUINCE**. – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Préstamo Mercantil C.C. San Vicente, la cantidad de once mil siete dólares ochenta y cinco centavos dólares ($11,007.85) a la Empresa ICEPROM S.A. DE C.V., pago por la liquidación del proyecto: Construcción de puente en caserío El Transito, Cantón Rosario Tablón, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO DIECISEIS. –** El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de ciento diez dólares ($110.00) a la señora MARIA GRISELDA PINEDA LOPEZ., pago por la compra de diez docenas de cohetes de vara que fueron entregados a la Asociación de Desarrollo Comunal y Mayordomía de la Iglesia Católica del Caserío Los González, del Cantón Ajuluco de esta localidad, quienes celebraron sus fiesta Copatronales los días seis y siete de Octubre del presente año.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE. –** El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código municipal ACUERDA: Erogar del Fondo REMANENTES COVID-19, la cantidad de trescientos dólares ($300.00) a la señora SARA ISABEL FLORES DE RIVERA, pago por la compra de dos servicios funerarios durante el periodo del 20 al 25 de Mayo del corriente año, apoyo a las Familias de Escasos Recursos económicos.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-dentro de la Carpeta Decreto Legislativo 323 22-03-2022 Apoyo a la pobl. Crisis Infla. Inter. / Apoyo a Familias de escasos recursos del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022.- Comuníquese y Certifíquese. //**ACUERDO NUMERO DIECIOCHO**. – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes Libre Disponibilidad 2021, la

cantidad de ciento noventa nueve dólares cincuenta centavos ($199.50) al señor JOSE MANUEL PEÑA ROSALES., pago por la compra de Materiales de Ferretería, que serán utilizados en actividades de poda, recolección y transporte de los desechos sólidos de esta Villa.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- dentro de la carpeta Medio ambiente para la realización de las actividades concernientes a la recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos en el municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////**ACUERDO NUMERO DIECINUEVE**. – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de ciento cuarenta y tres dólares ($143.00) al señor JOSE MANUEL PEÑA ROSALES, pago por la compra de materiales, candados Reglas y brochas, y otros, los cuales fueron utilizados en el mantenimiento del mercado, baños del parque y cementerio Municipal.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO VEINTE.** – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes Libre Disponibilidad 2021, la cantidad de trescientos setenta y nueve dólares cincuenta y seis centavos ($379.56) al señor JOSE MANUEL PEÑA ROSALES, pago por la compra de materiales de Ferretería para el proyecto READECUACION Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES MUNICIPALES, MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////////**ACUERDO NUMERO VEINIUNO**. – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Préstamo Mercantil C.C. San Vicente, la cantidad de dos mil doscientos dólares ($2,200.00) al señor EDGAR BERNARDO FLORES HERNANDEZ, pago por los servicios de elaboración de Carpeta Técnica del proyecto MEJORAMIENTO DE CALLE PRINCIPAL QUE CONDUCE HACIA EL CASERIO EL TRANSITO, CANTON ROSARIO TABLON, MUNICIPIO DE TENANCINGO

DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- ///////**ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.** – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes Libre Disponibilidad 2021, la cantidad de ciento un dólar setenta y cinco centavos ($101.75) a la Empresa INVERSIONES VIDA S.A. DE C.V., pago por la compra de cuarenta y cinco garrafones con agua de cinco galones y cuatro botellas con agua de clásico, para el uso del personal municipal, contribuyentes y personas que visitan la municipalidad en misión oficial, correspondiente al mes de octubre del presente año.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////**ACUERDO NUMERO VEINTITRES.** – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes Libre Disponibilidad 2021, la cantidad de ciento once dólares ($111.00) a la empresa RILAZ S.A. DE C.V., pago por los servicios de alquiler de fotocopiadora Toshiba Studio 357 para el luso administrativo de la municipalidad correspondiente al mes de Octubre del corriente año.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////**ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.** – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere la Ley ACUERDA: Autorizar al Licenciado VICTOR URQUILLA URQUILLA, Tesorero Municipal, para que realice las siguientes transferencias:

1. Transferir de la cuenta de Ahorros número 200-170-891872-9 Caja de Crédito de San Vicente / Mutuo Mercantil 2021, a la Cuenta corriente número 100-170-701335-4 denominada C.C. San Vicente / Construcción de puente en caserío el Transito, Cantón Rosario Tablón, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, por un monto de $11,007.85 dólares en concepto de pago de liquidación de proyectos. -
2. Transferir de la cuenta de Ahorros numero 200-170-891872-9 Caja de Crédito San Vicente / Mutuo Mercantil 2021 a la cuenta corriente número 100-170-701363-0 denominada Mejoramiento de calle principal que conduce hacia el caserío el tránsito,

un monto de $ 2,200.00 dólares en concepto de pago por los servicios de elaboración de Carpeta Técnica en el Marco de ejecución del proyecto. -

3. Transferir de la cuenta de Ahorro número 200-170-891872-9, Caja de crédito San Vicente / Mutuo Mercantil 2021, a la cuenta corriente número 100-170-701364-8 denominada Colocación de Concreto Hidráulico en pasaje intermedio de Cantón el Pepeto, Sector la Escuela, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, por un monto de $295.00 en concepto de pago por la compra de una camionada de grava en el marco de ejecución del proyecto. -
4. Transferir de la cuenta de Ahorro número 200-170-891872-9 Caja de Crédito San Vicente / Mutuo Mercantil 2021, a la cuenta corriente número 100-170-701364-8 denominada Colocación de concreto Hidráulico en pasaje intermedio de Cantón El Pepeto, Sector la Escuela, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, por un monto de $ 2,550.50 dólares en concepto pago de séptima planilla jornal en el marco de ejecución del proyecto. - Comuníquese y Certifíquese. – Y no habiendo mas que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos. -

F) _____
Rosa Elva Cartagena de Hernández
Alcaldesa Municipal. -

F) _____
Reyna Melina Mejía de Vásquez
Sindica Municipal. -

F) _____
Erika Lissett Meléndez de Fabian
Primer Regidora Propietaria

F) _____
Noemy Elizabeth Escobar Funes
Segunda Regidora Propietaria

F) _____
Sandra Dinora Martínez de Flores
Tercera Regidora Propietario

F) _____
Leonel de Jesús Serrano Serrano
Cuarto Regidor Propietario

F) _____
Carlos René Torres Flores
Primer Regidor Suplente

F) _____
Luz Elena Henrríquez Escobar
Segunda Regidor Suplente

F) _____
Juan Antonio Díaz Quevedo
Cuarto Regidor Suplente

F) _____
María Francisca Castillo de Rivera
Secretaria Municipal

ACTA NUMERO CUARENTA Y DOS.- En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las trece horas y veinte minutos del día nueve de Noviembre de dos mil veintidós.- Siendo estos la hora y el día señalados para proceder a celebrar sesión Extraordinaria de Concejo Plural, presidida por la señora Alcaldesa Municipal Rosa Elva Cartagena de Hernández, con asistencia de los miembros del Concejo Licenciada Reyna Melina Mejía de Vásquez, Sindica Municipal, Regidores propietarios: señora Erika Lissett Meléndez de Fabian primera regidora propietaria, señora Noemy Elizabeth Escobar Funes, Segunda Regidora Propietaria, Señora Sandra Dinora Martínez de Flores, Tercera Regidora propietaria, en Ausencia del Señor José Israel Morales Pérez, Señor Leonel de Jesús Serrano Serrano, Cuarto Regidor Propietario, señor Carlos Rene Torres Flores, Primer Regidor Suplente, señora Luz Elena Henrriquez Escobar, Segunda Regidora Suplente, señor Juan Antonio Díaz Quevedo cuarto regidor suplente, y María Francisca Castillo de Rivera Secretaría Municipal.- La señora alcaldesa declaro abierta la sesión y se dio lectura de la Agenda a presidir: **1-) Saludo y Bienvenida, 2-) Quorum 3-) Oración al Creador 4-) Lectura del Acta Anterior 5-) Lectura de Correspondencia 6-) Puntos Varios 7-)Aprobación de Gastos, y 8-) Cierre.-** **ACUERDO NUMERO UNO.** – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere la Ley ACUERDA: Autorizar al Licenciado VICTOR URQUILLA URQUILLA, Tesorero Municipal para que apertura una Cuenta corriente, en el Banco de Fomento Agropecuario Sucursal Cojutepeque, denominada: PROMOCION DE ARTE Y CULTURA, APOYO AL EMPRENDEDURISMO Y GASTRONOMIA Y CELEBRACION DE TRADICIONES EN EL MUNICIPIO DE TENANCINGO DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN, con un valor de un dólar de los Estados Unidos de América ($ 1,00), Siendo los Refrendarios las siguientes personas: Erika Lissett Meléndez de Fabian Primer Regidora Propietaria, Doctora Noemy Elizabeth Escobar Funes Segunda Regidora Propietaria, y el Tesorero Municipal Víctor Urquilla Urquilla siendo indispensable firma y sello.- Comuníquese y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO DOS.** – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo común la cantidad de Cincuenta dólares ($ 50.00), a la señora SILVIA DOLORES HERNANDEZ MOLINA, pago por la compra de cien panes para entregarlos a todos los que asistan a la inauguración del proyecto, Tramo de Calle Caserío el

Mal paso ubicado en el Cantón Santa Anita de esta Villa, el día diez de los corrientes.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////////////////////// **ACUERDO NUMERO TRES.** – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 72 del Código Municipal ACUERDA: Nombrar la Comisión del Presupuesto Municipal para el ejercicio Fiscal dos mil veintitrés, a las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO
Rosa Elva Cartagena de Hernández	Alcaldesa Municipal
Reyna Melina Mejía de Vásquez	Síndica Municipal
Erika Lissett Meléndez de Fabian	Primer Regidora Propietaria
Noemy Elizabeth Escobar Funes	Segunda Regidora Propietaria
Víctor Urquilla Urquilla	Tesorero Municipal
Julio Ernesto de la O Jaco	Jefe de la UACI
Mónica Sánchez Chávez	Contadora
María Francisca Castillo de Rivera	Secretaria Municipal

Y será aprobado por el Concejo Municipal, mandando un ejemplar a la Corte de Cuentas de la Republica, Comuníquese y Certifíquese. - ////////////////////////////////**ACUERDO NUMERO CUATRO.** – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes Libre Disponibilidad 2021, la cantidad de Cuarenta dólares ($ 40.00), a la señorita ALISON NICOLE QUEZADA QUEZADA, pago por la compra de Un pastel que será departido entre las mujeres de la Asociación Mujeres transformando y la Unidad Municipal de la Mujer, Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- dentro de la Carpeta Programa de Equidad de Género y Atención a la Violencia contra la Mujer , Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////////**ACUERDO NUMERO CINCO.** – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes COVID-19, la cantidad de treinta y ocho dólares ($ 38.00), al señor SANTIAGO ANTONIO ROSALES CARRANZA, pago por los servicios de arbitraje del primer partido de Semifinal

del torneo municipal de futbol Masculino de primera y segunda categoría correspondiente al seis de noviembre del corriente año.- Se autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Dentro de la Carpeta Decreto Legislativo 323 -22/03/2022, Apoyo a la pobla. Crisis Infla. Inter / Fomento al Deporte en prevención a la violencia Ciudadana del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022.- Comuníquese y Certifíquese. - //**ACUERDO NUMERO SEIS**. – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Préstamo Mercantil C. C. San Vicente, la cantidad de trescientos veinticinco dólares ($325.00), a la señora CLAUDIA MARCELA ALARCON MELARA, pago por la compra de una placa de aluminio con Foto a Color de dieciséis por veinte pulgadas con el logo de la Alcaldía Municipal del proyecto Colocación de Concreto hidráulico en pasaje intermedio de Cantón El Pepeto, sector la Escuela, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////////**ACUERDO NUMERO SIETE.-** En vista que el Centro Nacional De Registros, (C N R), está realizando el proceso de reordenamiento territorial de los limites Municipales, proporcionando el apoyo técnico, para que mediante Acuerdos entre los municipio se establezcan claramente sus respectivas jurisdicciones municipales, por lo tanto, este Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Vista la propuesta presentada por el CNR, con fechas veinte de Septiembre del año dos mil dieciocho fue aprobado por la Asamblea Legislativa del periodo Constitución dos mil quince dos mil dieciocho, bajo el Decreto Legislativo número 119, y de las inspecciones de campo realizadas conjuntamente entre delegados del CNR Licda. Ana Edith Romero, y los delegados de la Municipalidad Rosa Elva Cartagena de Hernández, Alcaldesa Municipal Licda. Reyna Melina Mejía de Vásquez, Sindica Municipal, señora María Amparo Morales, Encargada de la Unidad de Medio Ambiente, señora Imelda Mendoza Alfaro, Encargada de la Unidad de Catastro, Licda. María Isabel Rivera Castillo Asesora Jurídica, señor Manuel de Jesús Tejada, Alcalde Municipal, señor Godofredo Méndez Pérez, Sindico Municipal en Representación de la Municipalidad de El Rosario, Al Respecto se Determina que se

elaborará una nueva propuesta que se pondrá y entregara a las partes, debiendo realizar los actos necesarios para verificar la factibilidad y procedencia de la Reforma al Decreto Legislativo 119 de fecha veinte de Septiembre de dos mil dieciocho en el que se resolvió que el punto trifinio se modificara entre los municipio de **EL ROSARIO, TENANCINGO Y MONTE SAN JUAN, DEL DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN.-** así mismo las partes manifestaron que conocen el terreno y el elemento que determina el límite entre ambos municipios.- Comuníquese y Certifíquese.-//////////////////**ACUERDO NUMERO OCHO.** – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Remantes Libre Disponibilidad 2021, la cantidad de veintinueve dólares cuarenta centavos ($29.40), al señor KEVIN GEOVANNI ALFARO MIRANDA, pago por la compra de EL Cabezal Completo de la moto guadaña, propiedad municipal, para podar en las diferentes canchas del municipio.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- dentro de la Carpeta Medio Ambiente para la realización de las actividades concernientes a la recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos en el Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////////////////**ACUERDO NUMERO NUEVE**. – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de doscientos treinta y cinco dólares ($235.00), al señor JOSE RAFAEL QUEZADA ALAS, pago por los servicios de reparación e instalación de alumbrado público en diferentes puntos del municipio, durante el período del veintisiete de Octubre al nueve de Noviembre del presente año.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO DIEZ**. – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes Libre Disponibilidad 2021, la cantidad de cuatrocientos dólares ($400.00), a la señora LEYDI ELIZABETH CERROS QUEZADA, pago por la compra de Regalos que serán Rifados en el Evento denominado conmemoración del Dia de la Mujer Rural, que se llevara a cabo el veinticinco de Noviembre del presente año, en el Parque Central de esta villa.- Se Autoriza al Licenciado Víctor

Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////**ACUERDO NUMERO ONCE.** – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes COVID-19, la cantidad de ciento noventa y cinco dólares ($195.00), a la señora JENNIFER CAROLINA IRAHETA, pago por los servicios de Transporte en el traslado de los alumnos del Tercer año técnico del Instituto Nacional de Tenancingo, el motivo de realizar la despedida de Año al Turi centro Termos del Rio en la Ciudad de Santa Ana, el día domingo veintisiete de noviembre del corriente año.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////**ACUERDO NUMERO DOCE. –** El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes COVID-19, la cantidad de ciento cinco dólares ($105.00), a la señora MARIA ADELA URQUILLA DE HERNANDEZ, pago por la compra de 70 Refrigerios para las niñas, niños y padres de familia que participaron en la Clausura del Taller de Dibujo y Pintura en el Cantón Rosario Tablón impartido por la municipalidad, Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- dentro de la Carpeta Decreto Legislativo 323-22-03-2022 Apoyo a la pobl. Crisis Infla. Inter / Programa de Fortalecimiento y apoyo a la niñez y adolescencia en el municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////////////////**ACUERDO NUMERO TRECE**. – El Concejo Municipal en uso de sus Facultades legales que le confiere el Articulo uno de la Constitución de la Republica de El Salvador, artículo 4 del Código Municipal numeral 1,3 y 4, y Decreto 477 en su Artículo 3, CONSIDERANDO: Que ya se acercan las Fiestas Navideñas, y siempre pensando en la Decoración del Parque municipal para que los habitantes de Villa Tenancingo compartan nuestro entusiasmo de fiestas de Fin de año. - ACUERDA: Aprobar el Perfil denominado PROGRAMACION DE ARTE, CULTURA, APOYO AL EMPREDURISMO Y GASTRONOMIA Y CELEBRACION DE TRADICIONES EN EL MUNICIPIO DE TENANCINGO, presentado por el Jefe de Personal Ángel Gerardo Sigüenza Álvarez, Por un monto de Doce mil dólares ($ 12,000.00), de los Estados unidos de América.- Dentro

de este perfil se encuentra el Festival Urbano Navideño, Desfile Navideño, Presentación de Candidatas , Fiestas Copatrona les , Inauguración de Luces Navideñas, Show Navideño, Quema de Pólvora, Ayuda a emprendedores y Comerciante de Tenancingo, Comuníquese al Jefe de la UACI, Licenciado Julio Ernesto de la O Jaco, y Certifíquese.- ////////////**ACUERDO NUMERO CATORCE.** – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Decreto Legislativo 323-22-03-2022 Apoyo pobl. Crisis Infla. Inter. Energía Eléctrica, del Municipio de Tenancingo Departamento de Cuscatlán 2022.- la cantidad de tres mil seiscientos veinticinco dólares veintiocho centavos ($3,625.28), a la #mpresa C A E S S S. A. DE C.V., pago por el suministro de Energía Eléctrica correspondiente al mes de Noviembre del corriente año.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////////////////**ACUERDO NUMERO QUINCE**. – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Préstamo Mercantil C.C. San Vicente.- la cantidad de cuatrocientos setenta y cinco dólares ($475.00), a la Ferretería JORI S.A. DE C.V., pago por la compra de cincuenta bolsas de cemento CESSA, para el proyecto Colocación de concreto Hidráulico en pasaje intermedio de Cantón El Pepeto, Sector la escuela, municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO DIECISEIS.** – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere la Ley ACUERDA: Autorizar al licenciado VICTOR URQUILLA URQUILLA, Tesorero Municipal, para que transfiera los siguientes fondos:

1. Transferir Fondos de la cuenta de Ahorro número 200-170-891872-9 Caja de Crédito San Vicente / Mutuo Mercantil 2021, a la cuenta corriente número 100-170-701364-8 denominada Colocación de concreto Hidráulico en pasaje intermedio de Cantón El Pepeto, Sector la Escuela, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, por un monto de $2.26 dólares, en concepto de pago de adquisición de chequera En el marco de ejecución del proyecto. -

2. Transferir Fondo de la Cuenta de ahorro número 200-170-891872-9 Caja de Crédito San Vicente / Mutuo Mercantil 2021 a la cuenta corriente número 100-170-701364-8 denominada Colocación de Concreto hidráulico en pasaje intermedio de Cantón El Pepeto, Sector la Escuela, municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán por un monto de $325.00 dólares en concepto de pago por comprar de una placa de aluminio con foto de un proyecto. - Comuníquese y Certifíquese. - //////////////////////////

3. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE**. – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Préstamo Mercantil C.C. San Vicente.- la cantidad de cuarenta y ocho dólares cincuenta centavos ($48.50), al señor JOSE MANUEL PEÑA ROSALES, pago por la compra de Materiales de construcción, Cinco bolsas de Cemente, para el proyecto Colocación de Concreto Hidráulico en pasaje Intermedio de Cantón el Pepeto, Sector la Escuela, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- Y no habiendo mas que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.-

F) _____
Rosa Elva Cartagena de Hernández
Alcaldesa Municipal. -

F) _____
Reyna Melina Mejía de Vásquez
Sindica Municipal. -

F) _____
Erika Lissett Meléndez de Fabian
Primer Regidora Propietaria

F) _____
Noemy Elizabeth Escobar Funes
Segunda Regidora Propietaria

F)
Sandra Dinora Martínez de Flores
Tercera Regidora Propietario

F)
Leonel de Jesús Serrano Serrano
Cuarto Regidor Propietario

F)
Carlos René Torres Flores
Primer Regidor Suplente

F)
Luz Elena Henrríquez Escobar
Segunda Regidor Suplente

F)
Juan Antonio Díaz Quevedo
Cuarto Regidor Suplente

F)
María Francisca Castillo de Rivera
Secretaria Municipal

ACTA NUMERO CUARENTA Y TRES.- En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las nueve horas y diez minutos del día dieciséis de Noviembre de dos mil veintidós.- Siendo estos la hora y el día señalados para proceder a celebrar sesión Ordinaria de Concejo Plural, presidida por la señora Alcaldesa Municipal Rosa Elva Cartagena de Hernández, con asistencia de los miembros del Concejo Licenciada Reyna Melina Mejía de Vásquez, Sindica Municipal, Regidores propietarios: señora Erika Lissett Meléndez de Fabian primera regidora propietaria, señora Noemy Elizabeth Escobar Funes, Segunda Regidora Propietaria, Señor José Israel Morales Pérez, Tercer Regidor Propietario, Señor Leonel de Jesús Serrano Serrano, Cuarto Regidor Propietario, señor Carlos Rene Torres Flores, Primer Regidor Suplente, señora Luz Elena Henrriquez Escobar, Segunda Regidora Suplente, señora Sandra Dinora Martínez Flores, Tercer Regidora Suplente, señor Juan Antonio Díaz Quevedo cuarto regidor suplente, y María Francisca Castillo de Rivera Secretaría Municipal.- La señora alcaldesa declaro abierta la sesión y se dio lectura de la Agenda a presidir: **1-) Saludo y Bienvenida, 2-) Quorum 3-) Oración al Creador 4-) Lectura del Acta Anterior 5-) Lectura de Correspondencia 6-) Puntos Varios 7-)Aprobación de Gastos, y 8-) Cierre.-** **ACUERDO NUMERO UNO**. – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Remanentes COVID-19, la cantidad de veintiocho dólares cincuenta centavos al señor SANTIAGO ANTONIO ROSALES CARRANZA, pago por los servicios de Arbitraje en fecha trece de noviembre del corriente año, correspondiente al segundo partido de Semifinal del Torneo Municipal de Futbol masculino de primera y segunda categoría.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////////// **ACUERDO NUMERO DOS**. – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Común, la cantidad de doscientos dólares ($ 200.00), al señor JUAN GUILLERMO PANAMEÑO VEGA, pago por los servicios de transporte desde la ciudad de San Martin hacia el Cantón Rosario Perico de Villa Tenancingo, para trasladar material Frezado para el mantenimiento de tramos de calle Cantón Rosario Perico fueron dos viajes.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal

vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO TRES.-**

EL CONCEJO MUNICIPAL, **CONSIDERANDO:**

I. Que se han recibido dos notas sin fecha y suscritas por el licenciado Carlos Gerardo Iraheta Moreno en su calidad de Apoderado General Judicial con Clausula Especial de la Empresa EPR, S.A. SUCURSAL EL SALVADOR, de generales conocidas en esta administración municipal, en el cual pretende que la administración tributaria municipal realice el cese de cobro de tributos "indebidos" en su particular opinión, y en contra de su representada, para ello relaciona dos procesos contenciosos administrativos que iniciaron en diferentes administraciones municipales, y relacionando que el cobro de dichos tributos se están dirimiendo y que por lo tanto no se debe seguir cobrando a su representada.

II. Asimismo, hace un llamado, el cual es atentatorio a las facultades constitucionales que se le brindan al municipio de Tenancingo, a la municipalidad o a la Alcaldía Municipal puesto que pretende coartar el ejercicio de las facultades y competencias bajo una insostenible amenaza de emprender acciones contra las actuaciones que se han realizado desde la administración que este colegiado preside.

III. Habiendo acotado el hecho de la acción de cobro que la Unidad Tributaria Municipal realiza, a efecto de comprensión, al licenciado Iraheta Moreno se le aclara que, mientras no exista resolución judicial emitida por los Juzgados de lo Contencioso Administrativo, notificada a esta municipalidad y en las que se exprese la suspensión de los efectos del acto reclamado, como medida cautelar o cualquier otro tipo de medidas tendentes a asegurar la ejecución de las decisiones que se llegasen a dictar por dichas autoridades, y que sean resultado de sus peticiones, la administración tributaria municipal debe dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en la Ley General Tributaria Municipal y la LEY DE IMPUESTOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN, específicamente lo contenido en el TÍTULO III DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL, RESPONSABILIDADES DE FUNCIONARIOS Y OBLIGACIONES DE LOS CONTRIBUYENTES; CAPÍTULO I FACULTADES Y

DEBERES DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL, art. 22, sobre las facultades de control que literalmente dice:

> *Art. 22. La Administración Tributaria Municipal mediante sus funcionarios y empleados nombrados o delegados para tal efecto, tendrá las facultades de fiscalización, control, inspección, verificación e investigación de contribuyentes o responsables a fin de que unos y otros cumplan con las obligaciones establecidas en la presente ley, y en los Artículos 82 y 90 de la Ley General Tributaria Municipal. Toda información suministrada será estrictamente confidencial.*

IV. Sin embargo y, siendo respetuosos de los principios constitucionales, el apoderado de la Empresa EPR, S.A. SUCURSAL EL SALVADOR es libre de ejercer cualquier acción que considere pertinente, siempre y cuando sea consecuente de sus actos, en virtud de reservarse el mismo derecho los funcionarios y empleados públicos de esta administración a quienes se dirija y como lo manifiesta.

Por tanto, el Concejo Municipal, en uso de las facultades legales conferidas en la Constitución de la Republica, Código Municipal, y demás leyes de la materia, ACUERDA: notificar el presente acuerdo a la Empresa EPR, S.A. SUCURSAL EL SALVADOR, por medio de su apoderado licenciado Carlos Gerardo Iraheta Moreno en su calidad de Apoderado General Judicial con Clausula Especial, en calidad de respuesta a su comunicados, avisos o notas ; solicitar que cumpla con sus deberes regulados en el art. 17 de la Ley de Procedimientos Administrativos, con énfasis a evitar realizar afirmaciones temerarias, y además, que cumpla con sus obligaciones tributarias desde su calidad de contribuyente, y principalmente reconozca su actividad económica dentro del municipio.- CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- ////////////////////////////////////**ACUERDO NUMERO CUATRO.** – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Remanentes COVID-19, la cantidad de Ciento veintidós dólares setenta y seis centavos, ($ 122.76) a la señora CELINA MARISOL MOLINA ARGUETA, pago por la compra de seis fardos de Agua, veinticuatro Gatorade y ciento cinco refrigerios para ser entregados a todos los que asistan al convivio y encuentros deportivos de los niños y equipo femenino del programa LA LIGA, VALORES Y OPORTUNIDAD los días veinticuatro y veintiséis de noviembre del presente año.- Se

Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- dentro de la Carpeta Promoción de Arte y Cultura, apoyo al Emprededurismo y gastronomía y celebración de tradiciones en el municipio de Tenancingo.- Comuníquese y Certifíquese.//////////////////////////-

//////////////////////////**ACUERDO NUMERO CINCO**. – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Decreto 477 / Fondo de Apoyo Municipal para atender proyectos, la cantidad de quinientos veinte dólares cincuenta centavos, ($520.50) a la Empresa CLAUDYCAR S.A. DE C.V., pago por la compra de trescientas unidades de bricho y cien ramos de pascuas para la decoración del parque Municipal, en honor a las Fiestas de Fin de año.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- dentro de la Carpeta Promoción de Arte y Cultura, apoyo al emprendedurismo y gastronomía y celebración de tradiciones en el municipio de Tenancingo.- Comuníquese y Certifíquese.-//

//////////////////////////////////**ACUERDO NUMERO SEIS**. – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Remanentes COVID-19, la cantidad de treinta y seis dólares ($ 36.00) a la señora CORONA DE JESUS HENRIQUEZ DE URQUILLA, pago por la compra de treinta y seis refrigerios, para los niños, niñas y maestros de la Escuela Parvularia de Tenancingo, acto de graduación el día veinticinco de los corriente.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- dentro de la Carpeta Decreto Legislativo 323 22/03/2022, Apoyo a la pobl. Crisis Infla. Inter / Programa de Fortalecimiento y Apoyo a la niñez y Adolescencia en el municipio de Tenancingo Departamento de Cuscatlán 2022.- Comuníquese y Certifíquese. - //////////////////////**ACUERDO NUMERO SIETE. –** El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Remanentes Libre Disponibilidad 2021, la cantidad de veintitrés dólares cuarenta centavos ($ 23.40), al señor MANUEL DE JESUS SIGUENZA GRANADEÑO, pago por la compra de veinticuatro Refrigerios para las mujeres que asistirán a realizarse una prueba de mamografía en la Ciudad Mujer en el Municipio de San Martín San Salvador.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla

Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- dentro del Programa de Equidad de Género y Atención a la Violencia contra la Mujer, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////////////////**ACUERDO NUMERO OCHO.** – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Remanentes Libre Disponibilidad 2021, la cantidad de Ciento veinticinco dólares ($ 125.00), al señor MANUEL DE JESUS SIGUENZA GRANADEÑO, pago por la compra de Panes con Pollo y Horchatas, que serán entregadas a todas las mujeres que asistan a la conmemoración del día de la Mujer Rural y la no Violencia contra las Mujeres que se llevara a cabo en el parque Central de esta villa el día viernes veinticinco de los corrientes.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Dentro del programa de equidad de Género y atención a la violencia contra la Mujer, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////////////////////**ACUERDO NUMERO NUEVE.** – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Remanentes Libre Disponibilidad 2021, la cantidad de setecientos cincuenta dólares, ($750.00), al señor MANUEL DE JESUS SIGUENZA GRANADEÑO, pago por la compra de Panes y Horchatas para todas las mujeres que asistan a la conmemoración del día de la Mujer rural y la no Violencia contra las mujeres, que se llevara a cabo el día viernes veinticinco de noviembre del presente año, en el Parque Central de esta Villa.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Dentro del programa de equidad de Género y atención a la violencia contra la Mujer, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.-Comuníquese y Certifíquese.-////////////////////////// ////////////////////////////////**ACUERDO NUMERO DIEZ.** – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Remanentes COVID-19, la cantidad de noventa y cinco dólares ($ 95.00) a la señora JENNIFER CAROLINA IRAHETA, pago por los servicios de transporte para trasladar a los jóvenes que pertenecen a la Liga de Futbol al municipio de El Carmen Cuscatlán, quienes participaran en un convivo deportivo el día Jueves Veinticuatro de los

corrientes.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Dentro del programa de equidad de Género y atención a la violencia contra la Mujer, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.-Comuníquese y Certifíquese.//////////////////////////-////////////////////////**ACUERDO NUMERO ONCE**. – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Remanentes Libre Disponibilidad 2021, la cantidad de sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos ($ 66.67) al señor JOEL ANTONIO ALVARENGA MENJIVAR, pago por los servicios de transporte, para trasladar a las mujeres que van a participar en la conmemoración del Dia de la Mujer Rural y la no violencia contra las mujeres, de los cantones de esta villa, evento que se llevara a cabo en el Parque Central de este municipio el día veinticinco de noviembre del presente año.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Dentro del programa de equidad de Género y atención a la violencia contra la Mujer, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////////////////**ACUERDO NUMERO DOCE.** – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Remanentes Libre Disponibilidad 2021, la cantidad de sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos ($ 66.67) al señor ANDRES HIDALGO GARCIA, pago por El Transporte brindado a todas las mujeres del Canon Ajuluco que asistirán a la conmemoración del día de la Mujer rural y la no violencia contra las mujeres, al parque central de esta Villa, evento que se llevara a cabo el día veinticinco de noviembre del presente año.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Dentro del programa de equidad de Género y atención a la violencia contra la Mujer, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.-Comuníquese y Certifíquese.//**ACUERDO NUMERO TRECE.** – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Remanentes COVID-19, la cantidad de Cuatrocientos sesenta y dos dólares ($462.00) al señor MELVIN ADONAY TURCIOS VASQUEZ, pago por los servicios profesionales para impartir el curso de dibujo y pintura a niños en casa comunal del

Cantón Rosario Tablón, a partir del veintinueve de Septiembre al quince de Noviembre del presente año.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- dentro de la Carpeta Decreto Legislativo 323 22/03/2022, Apoyo a la pobl. Crisis Infla. Inter / Programa de Fortalecimiento y Apoyo a la niñez y Adolescencia en el municipio de Tenancingo Departamento de Cuscatlán 2022.- Comuníquese y Certifíquese. - ////////////////////**ACUERDO NUMERO CATORCE**. – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Remanentes Libre Disponibilidad 2021, la cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos ($ 66.67) al señor LUIS FERNANDO MARTINEZ ERAZO, pago por los servicios artísticos de mariachi para la conmemoración del día de la Mujer rural y la no violencia contra las mujeres, al parque central de esta Villa, evento que se llevara a cabo el día veinticinco de noviembre del presente año.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Dentro del programa de equidad de Género y atención a la violencia contra la Mujer, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.- Comuníquese y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO QUINCE.** – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Remanentes Libre Disponibilidad 2021, la cantidad de Cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos ($ 55.56) al señor CARLOS OSWALDO ARDON TOLOZA, pago por los servicios de transporte para trasladar a doce mujeres al municipio de San Martin, a la ciudad Mujer, para que les hagan la prueba de mamografía.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Dentro del programa de equidad de Género y atención a la violencia contra la Mujer, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.-Comuníquese y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO DIECISEIS**. – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Común, la cantidad de doscientos dólares ($200.00) a la señora NORELVI EDILIA MENDOZA LOPEZ, pago por la compra de tres docenas de cohetes, un torito, cien refrigerios y dos piñatas para la ADESCO Carmen rosario Paz del

Cantón Rosario Perico, de esta villa, para las Fiestas Co-patronal en honor a la virgen del Rosario, tradiciones culturales.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////**ACUERDO NUMERO DIECISIETE**. – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Remanentes COVID-19, la cantidad de Cincuenta y ocho dólares setenta y seis centavos ($ 58.76) a la señora CELINA MARISOL MOLINA ARGUETA, pago por la compra de Refrigerios para las integrantes del Equipo Femenino que participara el día sábado diecinueve de los corriente en el encuentro conta A.D. Cabañas en Sensuntepeque en el torneo Super Liga Femenina 2022 El Salvador del programa LA LIGA VALORES Y OPORTUNIDAD.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Dentro del Decreto Legislativo 323 22/03/2022 React. Y Fort. Econ. Local / programa La Liga , Valores y Oportunidad, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////////////////////**ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. –** El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Común, la cantidad de doscientos dólares ($200.00) a la señora ANA MARIA HERNANDEZ ESCOBAR, pago de Ayuda económica para el traslado del niño José Enrique Hernández Escobar, quien recibe tratamiento de quimioterapias en el Hospital Nacional de niños Benjamín Bloom, correspondiente al mes de Octubre y Noviembre del corriente año.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////////////////////**ACUERDO NUMERO DIECINUEVE**. – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Remanentes Libre Disponibilidad 2021, la cantidad de veintiún dólar veinticinco centavos ($21.25) a la señora ELIZA CAROLINA SIGUENZA DE ALVARENGA, pago por la compra de veinticinco Refrigerios para todas las mujeres que participan en la jornada de la Ley NACER JUNTOS CON CARIÑO, coordinada con la Unidad de la Mujer el día jueves diez de noviembre del presente año.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el

gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Dentro del programa de Equidad de Género y Atención a la Violencia contra la Mujer, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////////////**ACUERDO NUMERO VEINTE. –** El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Remanentes COVID-19, la cantidad de ciento once dólares once centavos ($111.11) al señor GODOFREDO CASTELLANOS PALACIOS, pago por los servicios de transporte para trasladar a las señoritas candidatas a Reina que participaran en la celebración de las Fiestas Enerinas en honor al señor de Esquipulas en Enero del 2023, asistieran a la gira de medios, Grupo Mega visión, Canal 33 y Radio cool FM y a la prueba de trajes de Gala, y Fantasía el día lunes once de los corrientes.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Dentro de la Carpeta Decreto Legislativo 323-22-03-2022, React. Y Fort. Econ. Local / Desarrollo y Fortalecimiento de actividades culturales, Religiosas, Valores, Costumbres y Tradiciones del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022.- Comuníquese y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO VEINTIUNO. –** El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Común, la cantidad de Ciento Cincuenta Dólares ($150.00) a la señora ANA RUTH CHAVEZ CHOTO, pago por la compra de 350 tamales con pollo y 550 pan Frances, para ser entregados a la Comunidad de la Ermita del Cantón Copalchan , quienes llevaran a cabo la celebración en honor a la virgen de Guadalupe, el día lunes doce de Diciembre del corriente año.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO VEINTIDOS. –** El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Remanente COVID-19, la cantidad de un mil ciento noventa y siete dólares ($1,197.00) a la Empresa DISTRIBUIDORA DE DULCES S.A. DE C.V., pago por la compra de treinta arrobas de dulces, y cincuenta y dos piñatas, todo es para la celebración de niños y niñas de los diferentes cantones del municipio, con motivo de las Fiestas Navideñas, al mismo tiempo se hará la entrega de Juguetes..- Se

Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- dentro de la carpeta Decreto Legislativo 323-22-03-2022, Apoyo a la pobl. Crisis Infla. Inter / Programa de Fortalecimiento y Apoyo a la niñez y Adolescencia en el municipio de Tenancingo Departamento de Cuscatlán 2022.- Comuníquese y Certifíquese. – **ACUERDO NUMERO VEINTITRES. –** El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Remanente COVID-19, la cantidad de Ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos ($166.67) al señor OFNI VLADIMIR BOLAÑOS PINEDA, pago por los servicios de transporte de Tenancingo Cuscatlán hacia Sensuntepeque departamento de Cabañas para el encuentro futbolístico entre equipos Femeninos del torneo SUPER LIGA FEMENINA 2022 EL SALVADOR, del programa LA LIGA VALORES Y OPORTUNIDAD, impulsado por el Gobierno Central, a nivel de las municipalidades.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- dentro de la carpeta Decreto Legislativo 323-22-03-2022, Apoyo a la pobl. Crisis Infla. Inter / Programa La Liga Valores y Oportunidad, Municipio de Tenancingo Departamento de Cuscatlán 2022.- Comuníquese y Certifíquese. - Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos. -

F) _____
Rosa Elva Cartagena de Hernández
Alcaldesa Municipal. -

F) _____
Reyna Melina Mejía de Vásquez
Sindica Municipal. -

F) _____
Erika Lissett Meléndez de Fabian
Primer Regidora Propietaria

F) _____
Noemy Elizabeth Escobar Funes
Segunda Regidora Propietaria

F) _____
José Israel Morales Pérez
Tercer Regidor Propietario

F) _____
Leonel de Jesús Serrano Serrano
Cuarto Regidor Propietario

F) _____
Carlos René Torres Flores
Primer Regidor Suplente

F) _____
Luz Elena Henrríquez Escobar
Segunda Regidor Suplente

F) _____
Sandra Dinora Martínez de Flores
Tercera Regidora Suplente

F) _____
Juan Antonio Díaz Quevedo
Cuarto Regidor Suplente

F) _____
María Francisca Castillo de Rivera
Secretaria Municipal. -

ACTA NUMERO CUARENTA Y CUATRO.- En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las nueve horas y diez minutos del día treinta de Noviembre de dos mil veintidós.- Siendo estos la hora y el día señalados para proceder a celebrar sesión Extraordinaria de Concejo Plural, presidida por la señora Alcaldesa Municipal Rosa Elva Cartagena de Hernández, con asistencia de los miembros del Concejo Licenciada Reyna Melina Mejía de Vásquez, Sindica Municipal, Regidores propietarios: señora Erika Lissett Meléndez de Fabian primera regidora propietaria, señora Noemy Elizabeth Escobar Funes, Segunda Regidora Propietaria, Señor José Israel Morales Pérez, Tercer Regidor Propietario, Señor Leonel de Jesús Serrano Serrano, Cuarto Regidor Propietario, señor Carlos Rene Torres Flores, Primer Regidor Suplente, señora Luz Elena Henrriquez Escobar, Segunda Regidora Suplente, señora Sandra Dinora Martínez Flores, Tercer Regidora Suplente, señor Juan Antonio Díaz Quevedo cuarto regidor suplente, y María Francisca Castillo de Rivera Secretaría Municipal.- La señora alcaldesa declaro abierta la sesión y se dio lectura de la Agenda a presidir: **1-) Saludo y Bienvenida, 2-) Quorum 3-) Oración al Creador 4-) Lectura del Acta Anterior 5-) Lectura de Correspondencia 6-) Puntos Varios 7-)Aprobación de Gastos, y 8-) Cierre.-** **ACUERDO NUMERO UNO.** – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Común, la cantidad de trescientos dólares ($ 300.00), a la señora ROSA ELVA CARTAGENA DE HERNANDEZ, pago de Gastos de Representación correspondiente al mes de Noviembre del presente año.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////////////////////**ACUERDO NUMERO DOS.** – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Remanente COVID-19, la cantidad de cuarenta y ocho dólares setenta y cinco centavos ($ 48.75), a la señora JENNIFER CAROLINA IRAHETA, pago por la compra de quince platos de comida, para todo el personal de logística que colaboro en la Final del torneo Municipal de Futbol Masculino, realizado el domingo veintisiete de noviembre del presente año, en la cancha del Centro Escolar Doctor Manuel Enrique Araujo.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- dentro

de la Carpeta Decreto Legislativo 323 22-03-2022, Apoyo a la pobl. Crisis Infla./ Fomento al Deporte en prevención a la violencia Ciudadana del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////////**ACUERDO NUMERO TRES. –** El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Mutuo Mercantil Caja de Crédito de Chalchuapa, la cantidad de veinte mil doscientos cincuenta y cinco dólares cincuenta y un centavo, ($20,255.51), a la Empresa PROARCA S.A. DE.C.V., pago de quinta estimación y liquidación del proyecto Mejoramiento de tramo de Calle, desde Calle central Oriente, hasta primera calle poniente, Barrio la Democracia, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////**ACUERDO NUMERO CUATRO. –** El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Común, la cantidad de doscientos cuarenta y cinco dólares ($ 245.00), al señor JOSE RAFAEL QUEZADA ALAS, pago por los servicios de reparación e instalación de alumbrado público en diferentes puntos del municipio, durante el periodo del veinte al veintidós de noviembre del presente año,.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////**ACUERDO NUMERO CINCO**. – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Remanente COVID-19, la cantidad de doscientos noventa dólares ($ 290.00), al señor SANTIAGO ANTONIO ROSALES CARRANZA, pago por los servicios de arbitraje el día veintisiete de los corrientes en la Final de la primera Categoría y Segunda, incluyendo primero, segundo, tercero y cuarto lugar con tripleta.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Dentro de la carpeta Decreto Legislativo 323- 22-03-2022, apoyo a la pobl. Crisis Infla. Inter/ Fomento al Deporte en prevención a la violencia Ciudadana del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////**ACUERDO NUMERO SEIS. –** El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91

del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Remanente COVID-19, la cantidad de Un mil doscientos dólares ($1,200.00), pago de planilla de los señores HUGO ALBERTO IRAHETA MEJIA, ELMER ADGARDO GUIDOS CARDONA, Y DENIS MANUEL ROSALES DIAS, Coordinador y Técnicos del Programa La Liga, Valores y Oportunidad, Municipio de Tenancingo Departamento de Cuscatlán 2022.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Dentro de la carpeta Decreto Legislativo 323- 22-03-2022, React. Y Fort. Econ. Local / Programa la liga, Valores Oportunidad, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022.- Comuníquese y Certifíquese. -////////////////////

//////**ACUERDO NUMERO SIETE**. – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Común, la cantidad de Cien dólares ($ 100.00), al señor EDGAR ALFREDO ESCOBAR, pago para la compra de Refrigerios y Cohetes de Vara, para la celebración de las Fiesta Copatronal del Cantón el Pepeto el día ocho de los corrientes.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.-//////////////////////////

//////////////////////////////////////**ACUERDO NUMERO OCHO.** – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Común, la cantidad de Doscientos dólares ($ 200.00), al señor ERIC DAVID COLINDRES REYES, pago para la compra de doscientos Refrigerios, que serán entregados a todos los habitantes que participen en la celebración de las Fiesta Copatronal del Cantón Rosario Tablón, los días siete y ocho de Diciembre del corriente año.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////////////////////**ACUERDO NUMERO NUEVE**. – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Común, la cantidad de Un mil doscientos siete dólares cincuenta centavos ($ 1,207.50), pago de planilla de los señores: KEVIN GEOVANI PORTILLO, Primer Lugar, JULIO ADALBERTO CRUZ, Segundo Lugar, CARLOS ALBERTO HENRIQUEZ Tercer lugar y CONCEPCION ADALBERTO SIGUENA, Cuarto lugar, premiación del torneo Municipal de Fútbol masculino 2022, Gran

Final de torneo , segunda categoría libre, en la Cancha del Centro Escolar Doctor Manuel Enrique Araujo, de Villa Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////////////**ACUERDO NUMERO DIEZ**. – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Común, la cantidad de Un mil doscientos siete dólares cincuenta centavos ($ 1,207.50), pago de planilla de los señores: CONCEPCION ADALBERTO SIGUENZA, Primer Lugar, MARIO ORLANDO JUAREZ, Segundo Lugar, JULIO ADALBERTO CRUZ Tercer lugar y ROBERTO CARLOS LOPEZ, Cuarto lugar, premiación del torneo Municipal de Fútbol masculino 2022, Gran Final de torneo , Primera categoría libre, en la Cancha del Centro Escolar Doctor Manuel Enrique Araujo, de Villa Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////**ACUERDO NUMERO ONCE**. – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Común, la cantidad de cincuenta y seis dólares cincuenta y cinco centavos ($ 56.55), a la señora MIRNA GUADALUPE ORELLANA GARCIA, pago por la compra de trece almuerzos para los señores del Concejo Municipal, que se encontraban en sesión Extraordinaria el día treinta de los corrientes.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////////////**ACUERDO NUMERO DOCE.** – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere la Ley ACUERDA: Autorizar al Licenciado VICTOR URQUILLA URQUILLA, Tesorero Municipal para que realice las siguientes transferencias:

1. Transferir fondos de la cuenta de Ahorro número 200-170 891928-8 FODES 1.5% Libre Disponibilidad Decreto número 204 / Tenancingo Cuscatlán a la cuenta corriente número 100-170-701304-4 denominada Pago de Salarios / FODES 1.5% Tenancingo, Cuscatlán, por un monto de $19,136.06 en concepto de FODES Recibido, correspondiente al mes de Noviembre para el pago de salarios. -

2. Transferir fondos de la cuenta de ahorro número 200-170-892471-0 Decreto No. 477 / Fondo de apoyo Municipal para atender proyectos Actividades sociales o de servicios de los municipios 2022, a la cuenta corriente número 100-170-701389-3 denominada Promoción de Arte y cultura, apoyo al emprendedurismo y gastronomía y celebración de tradiciones en el municipio de Tenancingo, por un monto de $12,000.00 dólares en concepto de asignación de Fondos para ejecución del programa. -
3. Transferir fondo de Cuenta de horro número 200-170-891872-9 Caja de Crédito San Vicente / Mutuo Mercantil 2021 a la cuenta corriente número 100-170-701364-8 denominada Colocación de Concreto hidráulico en pasaje intermedio de Cantón El Pepeto, Sector la escuela, municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, por un monto de $523.50 dólares en concepto de pago de compra de materiales de construcción para la ejecución de proyecto. - Comuníquese y Certifíquese. -

ACUERDO NUMERO TRECE. – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere la Ley ACUERDA: Autorizar al Licenciado VICTOR URQUILLA URQUILLA, Tesorero Municipal para que realice las siguientes transferencias:

Transferir fondos de la cuenta de Ahorro número 200-170 892093-6 Caja de Crédito de Chalchuapa / Mutuo Mercantil 2021 a la cuenta corriente número 100-170-701331-1 denominada C.C. Chalchuapa / mejoramiento de tramo de calle, desde Calle Central Oriente, hasta primera calle poniente, barrio la Democracia, Municipio de Tenancingo Departamento de Cuscatlán, por un monto de $20,255.51 en concepto de pago de quinta estimación y liquidación del proyecto antes mencionado. Comuníquese y Certifíquese. – **ACUERDO NUMERO CATORCE.** – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Remanente Libre Disponibilidad 2021, la cantidad de Sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos ($ 66.67), al señor OMAR ANTONIO CANDIDO MUÑOZ, pago por los servicios de transporte para el traslado de Mujeres que van asistir a la conmemoración del DIA DE LA MUJER RURAL Y LA NO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES", El día veinticinco de noviembre del corriente año, del Cantón Rosario Perico y Santa Anita hacia el parque central de Tenancingo.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero

Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Dentro del Programa de Equidad de Género y Atención a la violencia contra la mujer, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.- Comuníquese y Certifíquese.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos. -

F) _____

Rosa Elva Cartagena de Hernández

Alcaldesa Municipal. -

F) _____

Reyna Melina Mejía de Vásquez

Sindica Municipal. -

F) _____

Erika Lissett Meléndez de Fabian

Primer Regidora Propietaria

F) _____

Noemy Elizabeth Escobar Funes

Segunda Regidora Propietaria

F) _____

José Israel Morales Pérez

Tercer Regidor Propietario

F) _____

Leonel de Jesús Serrano Serrano

Cuarto Regidor Propietario

F) _____

Carlos René Torres Flores

Primer Regidor Suplente

F) _____

Luz Elena Henrríquez Escobar

Segunda Regidor Suplente

F) _____

Sandra Dinora Martínez de Flores

Tercera Regidora Suplente

F) _____

Juan Antonio Díaz Quevedo

Cuarto Regidor Suplente

F) _____

María Francisca Castillo de Rivera

Secretaria Municipal. -

ACTA NUMERO CUARENTA Y CINCO.- En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las trece horas y diez minutos del día ocho de Diciembre de dos mil veintidós.- Siendo estos la hora y el día señalados para proceder a celebrar sesión Ordinaria de Concejo Plural, presidida por la señora Alcaldesa Municipal Rosa Elva Cartagena de Hernández, con asistencia de los miembros del Concejo Licenciada Reyna Melina Mejía de Vásquez, Sindica Municipal, Regidores propietarios: señora Erika Lissett Meléndez de Fabian primera regidora propietaria, señora Noemy Elizabeth Escobar Funes, Segunda Regidora Propietaria, Señor José Israel Morales Pérez, Tercer Regidor Propietario, Señor Leonel de Jesús Serrano Serrano, Cuarto Regidor Propietario, señor Carlos Rene Torres Flores, Primer Regidor Suplente, señora Luz Elena Henrriquez Escobar, Segunda Regidora Suplente, señora Sandra Dinora Martínez Flores, Tercer Regidora Suplente, señor Juan Antonio Díaz Quevedo cuarto regidor suplente, y María Francisca Castillo de Rivera Secretaría Municipal.- La señora alcaldesa declaro abierta la sesión y se dio lectura de la Agenda a presidir: **1-) Saludo y Bienvenida, 2-) Quorum 3-) Oración al Creador 4-) Lectura del Acta Anterior 5-) Lectura de Correspondencia 6-) Puntos Varios 7-)Aprobación de Gastos, y 8-) Cierre.-** **ACUERDO NUMERO UNO**. – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Decreto 477 Apoyo Municipal para atender proyectos, la cantidad de cuatrocientos sesenta y siete dólares cincuenta centavos ($ 467.50), a la Empresa CLAUDYCAR S.A. DE C.V., pago por la compra de bricho para la elaboración del Árbol Navideño que se encuentra en el parque Central de este municipio.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- dentro de la Carpeta Promoción de Arte y Cultura, Apoyo al emprendedurismo gastronomía y celebración de tradiciones en el municipio de Tenancingo.- Comuníquese y Certifíquese.-////////////////////
//////////////////////////////// **ACUERDO NUMERO DOS.** – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Común, la cantidad de doscientos dólares ($ 200.00), a la Señora YESENIA DEL CARMEN ESCOBAR FUENTES, pago por la compra de trescientos Refrigerios, que serán entregados al CDI, ES 700 FE Y VERDAD, para la celebración de las Fiestas Navideñas que se llevaran a cabo el día trece de Diciembre del corriente año.- Se Autoriza al Licenciado

F) _____

Erika Lissett Meléndez de Fabian

Primer Regidora Propietaria

F) _____

Noemy Elizabeth Escobar Funes

Segunda Regidora Propietaria

F) _____

José Israel Morales Pérez

Tercer Regidor Propietario

F) _____

Leonel de Jesús Serrano Serrano

Cuarto Regidor Propietario

F) _____

Carlos René Torres Flores

Primer Regidor Suplente

F) _____

Luz Elena Henrríquez Escobar

Segunda Regidor Suplente

F) _____

Sandra Dinora Martínez de Flores

Tercera Regidora Suplente

F) _____

Juan Antonio Díaz Quevedo

Cuarto Regidor Suplente

F) _____

María Francisca Castillo de Rivera

Secretaria Municipal. -

ACTA NUMERO CUARENTA Y CINCO.- En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las trece horas y diez minutos del día ocho de Diciembre de dos mil veintidós.- Siendo estos la hora y el día señalados para proceder a celebrar sesión Ordinaria de Concejo Plural, presidida por la señora Alcaldesa Municipal Rosa Elva Cartagena de Hernández, con asistencia de los miembros del Concejo Licenciada Reyna Melina Mejía de Vásquez, Sindica Municipal, Regidores propietarios: señora Erika Lissett Meléndez de Fabian primera regidora propietaria, señora Noemy Elizabeth Escobar Funes, Segunda Regidora Propietaria, Señor José Israel Morales Pérez, Tercer Regidor Propietario, Señor Leonel de Jesús Serrano Serrano, Cuarto Regidor Propietario, señor Carlos Rene Torres Flores, Primer Regidor Suplente, señora Luz Elena Henrriquez Escobar, Segunda Regidora Suplente, señora Sandra Dinora Martínez Flores, Tercer Regidora Suplente, señor Juan Antonio Díaz Quevedo cuarto regidor suplente, y María Francisca Castillo de Rivera Secretaría Municipal.- La señora alcaldesa declaro abierta la sesión y se dio lectura de la Agenda a presidir: **1-) Saludo y Bienvenida, 2-) Quorum 3-) Oración al Creador 4-) Lectura del Acta Anterior 5-) Lectura de Correspondencia 6-) Puntos Varios 7-)Aprobación de Gastos, y 8-) Cierre.-** **ACUERDO NUMERO UNO**. – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Decreto 477 Apoyo Municipal para atender proyectos, la cantidad de cuatrocientos sesenta y siete dólares cincuenta centavos ($ 467.50), a la Empresa CLAUDYCAR S.A. DE C.V., pago por la compra de bricho para la elaboración del Árbol Navideño que se encuentra en el parque Central de este municipio.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- dentro de la Carpeta Promoción de Arte y Cultura, Apoyo al emprendedurismo gastronomía y celebración de tradiciones en el municipio de Tenancingo.- Comuníquese y Certifíquese.-////////////////////
//////////////////////////////// **ACUERDO NUMERO DOS.** – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Común, la cantidad de doscientos dólares ($ 200.00), a la Señora YESENIA DEL CARMEN ESCOBAR FUENTES, pago por la compra de trescientos Refrigerios, que serán entregados al CDI, ES 700 FE Y VERDAD, para la celebración de las Fiestas Navideñas que se llevaran a cabo el día trece de Diciembre del corriente año.- Se Autoriza al Licenciado

Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////////

ACUERDO NUMERO TRES. – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Común, la cantidad de quinientos sesenta dólares ($ 560.00), a la Empresa IMPOSERDI S.A. DE C.V., pago por los servicios de evacuación de desechos de fosa séptica del Mercado Municipal por presentar malos olores y ser un foco de contaminación, la fosa se encuentra en el interior de las instalaciones del mercado.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO CUATRO. – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Remanente Libre Disponibilidad 2021, la cantidad de ciento siete dólares sesenta centavos ($ 107.60), a la Empresa INVERSIONES VIDA S.A. DE C.V., pago por la compra de cuarenta y ocho garrafones de agua y cuatro botellas Conagua de 0.60 litro clásico, para el uso del personal municipal, contribuyentes y personas que nos visitan a la municipalidad en misión oficial, correspondiente al mes de noviembre del presente año.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- /////////

ACUERDO NUMERO CINCO. – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Remanente Libre Disponibilidad 2021, la cantidad de un mil dólares ($1,000.00), a la Licenciada MARIA ISABEL RIVERA CASTILLO, pago de honorarios por servicios Profesionales de Asesoría Legal y Notariado a favor de la Municipalidad de Villa Tenancingo, correspondiente al mes de Noviembre del corriente año.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- /////////

ACUERDO NUMERO SEIS. – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Común, la cantidad de dos cientos cuarenta y siete dólares veinticinco centavos ($ 247.25), a los Jóvenes BRYAN ERNESTO HERANDEZ ARAGON, la premiación del primero lugar por

un monto de $ 143.75, dólares y KEVIN ALEJANDRO DOMINGUEZ GUZMAN, por el segundo lugar, por un monto de $103.50 dólares, de la competencia en Free Style 2022, que se llevó a cobo en el parque central del municipio el día diez de los corrientes.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- /////////

ACUERDO NUMERO SIETE. – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de veintisiete dólares setenta y ocho centavos ($ 27.78), al señor HAROLD RENE ALVARENGA ORELLANA, pago por los servicios profesionales de Juez de Rapero Freestyler, en el evento denominado Urban Fest, competencia de Free Style que se llevó a cabo el día sábado diez de los corrientes en el Parque Municipal de villa Tenancingo a partir de las trece horas.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //

ACUERDO NUMERO OCHO. – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de veintisiete dólares setenta y ocho centavos ($ 27.78), a la señorita JENNIFER ALISSON SERRANO RIVAS, pago por los servicios profesionales de Juez de Rapero Freestyler, Activista Hip Hop, en el evento denominado Urban Fest, competencia de Free Style que se llevó a cabo el día sábado diez de los corrientes en el Parque Municipal de villa Tenancingo a partir de las trece horas.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //

ACUERDO NUMERO NUEVE. – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de veintisiete dólares setenta y ocho centavos ($ 27.78), al Joven CARLOS MANUEL PORTILLO RIVAS, pago por los servicios profesionales de Juez de Rapero Freestyler, en el evento denominado Urban Fest, competencia de Free Style que se llevó a cabo el día sábado diez de los corrientes en el Parque Municipal de villa Tenancingo a partir de las trece horas.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.-

Comuníquese y Certifíquese.- ////////////

y un dólar veinticinco centavos ($661.25), a los jóvenes CARLOS JOSE MOLINA MERINO, Primer Lugar, JUAN ERNESTO VALLE MARTINEZ Segundo Lugar, y HEBER NAHUM ESCOBAR DE LEON, tercer lugar , premiación de Ganadores en la competencia de Danza 2022, evento desarrollado en el parque central de villa Tenancingo, el día diez de Diciembre del presente año.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.-//**ACUERDO NUMERO CATORCE**. – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Promoción de Arte y cultura, Apoyo al emprendedurismo y gastronomía y celebración de tradiciones en el municipio de Tenancingo, la cantidad de trescientos setenta y tres dólares setenta y cinco centavos ($373.75), a los jóvenes KEVIN MANUEL VASQUEZ ROSALES, Primer Lugar, JENNIFER ALEXANDRA CASTELLANOS IRAHETA Segundo Lugar, y YANCI MELISA MARTINEZ VASQUEZ, tercer lugar , premiación de Ganadores Urban Fest Concurso de Pintura 2022, evento desarrollado en el parque central de villa Tenancingo, el día diez de Diciembre del presente año.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO QUINCE**. – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Promoción de Arte y Cultura, Apoyo al Emprendedurismo y Gastronomía y Celebración de tradiciones en el Municipio de Tenancingo, la cantidad de dos Ochenta y seis dólares veinticinco centavos ($ 86.25), al Joven GERSON JOSUE MORAN CONTRERAS, la premiación del tercer, de la competencia en Free Style 2022, que se llevó a cobo en el parque central del municipio el día diez de los corrientes.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////**ACUERDO NUMERO DIECISEIS**. – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere la Ley ACUERDA: Aprobar la Reprogramación de fondos en los Proyecto Sociales con Fuente de Financiamiento del Decreto 323 de la Siguiente manera:

No.	PROGRAMA	Monto de Ejecución Aprobado	Reprogramación	Nuevo monto de ejecución
1	Apoyo a la pobl. Crisis Infla. / Fomento al Deporte en prevención a la Violencia Ciudadana del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán n 2022.-	$10,000.00	-$6,100.00	$3,900.00
2	Apoyo a la pobl. Crisis Infla. / programa de fomento a la educación, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022.-	$10,000.00	-$1,900.00	$8,100.00
3	Apoyo a Familias de Escasos recursos del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán. -	$22,964.46	+$8,000.00	$30,964.46
	TOTAL	$42,964.46	$ 0.00	$42,964.46

Comuníquese al Licenciado Julio Ernesto de la O Jaco, Jefe de la UACI, Y Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal, y Certifíquese. - ////////////////////**ACUERDO NUMERO DIECISIETE. –** El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Mutuo Mercantil Caja de Crédito de Jucuapa, la cantidad de trece mil trescientos treinta y cinco dólares setenta y siete centavos ($13,335.77), a la Empresa INVERSIONES Y SERVICIOS ROMERO S.A. DE C.V., pago de tercera estimación y liquidación del proyecto Construcción de plaza, frente al cementerio Municipal, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////////////////**ACUERDO NUMERO DIECIOCHO**. – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Decreto 477 Fondo de apoyo Municipal para atender proyectos, la cantidad de sesenta y cuatro dólares ($64.00), a la señora JENNIFER CAROLINA IRAHETA, pago por la compra de veinte almuerzos y bebida incluida, para todos los empleados y Jueces que participaron en el evento denominado Urban Fest a realizarse el día diez de los corrientes en el parque Municipal de Tenancingo, como parte de las Festividades Navideñas.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- dentro de la Carpeta Promoción de Arte y Cultura, Apoyo al emprendedurismo y Gastronomía y celebración de tradiciones en el municipio de Tenancingo.- Comuníquese y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO DIECINUEVE**. – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes COVID- 19, la cantidad de ciento

diez dólares ($110.00), a la señora JENNIFER CAROLINA IRAHETA., pago por los servicios de transporte para el traslado de los jóvenes de La Liga de Futbol, al municipio de El rosario Cuscatlán, el día jueves de Diciembre del presente año, quienes participaran en un convivo Deportivo conta la Academia de ese Municipio.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- dentro de la Carpeta Decreto Legislativo 323-22/03/2022 React. Y Fort. Econ. Local/ programa La Liga, Valores y Oportunidad, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022.- Comuníquese y Certifíquese. ////////////////////
////////////////////////////////////**ACUERDO NUMERO VEINTE**. – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes COVID-19, la cantidad de ciento treinta y siete dólares cincuenta centavos ($137.50), al señor OFNI VLADIMIR BOLAÑOS PINEDA, pago por los servicios de transporte para trasladar al Equipo Femenino de La liga de Tenancingo, a San Salvador, para participar a un encuentra futbolístico, que se llevó a cabo en el Colegio San Francisco el día siete de Diciembre del presente año.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- dentro de la carpeta Decreto Legislativo 323 -22/03/2022, React. Y Fort. Econ. Local / Programa La Liga, Valores y Oportunidad, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán. - Comuníquese y Certifíquese. ////////////////////////
////////////////////////////////**ACUERDO NUMERO VEINTIUNO**. – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes COVID-19, la cantidad de ochenta dólares ($80.00), a la señora CELINA MARISOL MOLINA ARGUETA, pago por la compra de ochenta refrigerios, para los miembros de la academia de la Liga Valores y Oportunidad, en el convivio que se llevara a cabo en el Rosario Cuscatlán el día ocho de los corrientes.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- dentro de la carpeta Decreto Legislativo 323 -22/03/2022, React. Y Fort. Econ. Local / Programa La Liga, Valores y Oportunidad, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán. - Comuníquese y Certifíquese. - ////////////////////////**ACUERDO NUMERO VEINTIDOS**. – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del

Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes COVID-19, la cantidad de mil dólares ($1,000.00), Pago de Planilla de los siguientes Estudiantes: Que se encuentra Becados por la Municipalidad. -

Nombre	Monto
Sara Eduviges Aragón Orellana	$ 100.00
Daniela Marisol Hernández Sánchez	$ 100.00
Ingrid Vanessa Martínez Franco	$ 100.00
Katerin Milagro Archila Aguilar	$ 100.00
Silvia Lorena Martínez España	$ 100.00
Katherin Marielos Vides Henríquez	$ 100.00
Dalia Liliana Castillo Valle	$ 100.00
Pedro Antonio Hidalgo Diaz	$ 100.00
Jesús Antonio Gavarrete Alvarenga	$ 100.00
Víctor Manuel Mijango García	$ 100.00

Corresponden a los meses de Octubre y Noviembre del corriente año. - Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente. - dentro de la carpeta Decreto Legislativo 323 -22/03/2022, React. Y Fort. Econ. Local / Programa de Fomento a la Educación, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán. - Comuníquese y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO VEINTITRES.** – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar al Licenciado VICTOR URQUILLA URQUILLA, Tesorero Municipal, para que transfiera fondos adicionales para pagar Aguinaldos a todos los Empleados Municipales de la Cuenta número 100-170-701208-0, denominada FONDOS FODES LIBRE DISPONIBILIDAD 2021, los cuales servirán como complemento, ya que se posee un disponible de aproximadamente OCHO MIL TRES DOLARES 15/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($ 8,003.15).- Comuníquese y Certifíquese.-////////// //**ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO**. – El Concejo Municipal en Vista de solicitud presentada por los Empleados de esta municipalidad solicitando Un BONO NAVIDEÑO, y tomando en cuenta que el día del Empleado Municipal no se les dio nada en su día, se ACUERDA: Dar un Bono Navideño de Fondos Propios a todos los empleados municipales por un monto de CIEN DOLARES, ($100.00), Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo

aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese. -/////////
//**ACUERDO NUMERO VEINTICINCO**. – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes Libre Disponibilidad 2021, la cantidad de un mil trescientos ochenta y siete dólares cincuenta centavos ($1,387.50), a la TESORERIA MUNICIPAL DE CINQUERA, pago por el tratamiento y disposición final de 55.5 toneladas de desechos sólidos comunes, correspondiente al periodo del primero de septiembre al treinta y uno de octubre del corriente año.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- dentro de la carpeta Medio Ambiente para la realización de las actividades concernientes a la recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos en el municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022.- Comuníquese y Certifíquese. - ////////////////////////////////////**ACUERDO NUMERO VEINTISEIS**. – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Decreto 477 / Fondo de apoyo municipal para atender proyectos, la cantidad de ciento veintisiete dólares ocho centavos ($127.08), a la señora MARIA MARINA JACINTO DE ROGEL, pago por la compra de bandejas, vasos, tenedores, servilletas entre otros para ser utilizados en el Evento Festival Navideño el día sábado diecisiete de los corrientes, en la entrega de refrigerios a los que asistan, empleados municipales e invitados especiales.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- dentro de la carpeta Promoción de Arte y Cultura, apoyo al emprendedurismo y gastronomía y celebración de tradiciones en el municipio de Tenancingo.- Comuníquese y Certifíquese. - ////////////////////////////////**ACUERDO NUMERO VEINTISIETE.** – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de sesenta y seis dólares cincuenta centavos ($66.50), a la Ferretería ADIMACON S.A. DE C.V., Pago de materiales , Cemento, pernos, caños galvanizados, tapones, cales, cintas abrazaderas, alambre y otros, para el mejoramiento del alumbrado público en el Municipio.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y

Certifíquese. - ////////////////////////////////**ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO**. – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de trescientos ochenta y tres dólares treinta centavos ($383.30), a la Ferretería ADIMACON S.A. DE C.V., Pago de materiales , Cemento, pernos, caños galvanizados, tapones, cales, cintas abrazaderas, alambre y otros, para el mejoramiento del alumbrado público en el Municipio.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese. -////////// //**ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE**. – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes COVID-19, la cantidad de TREINTA Y NUEVE DÓLARES ($39.00), al señor VICTOR MANUEL HERNANDEZ QUINTEROS, pago por la compra de seis paquetes de bolsa, para la conformación de paquetes alimenticios a familias de escasos recursos de municipio de Tenancingo en el marco de la ejecución del proyecto Apoyo a la pobl. Crisis infla. Inter / apoyo a familias de escasos recursos del Municipio de Tenancingo Departamento de Cuscatlán 2022.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente. - Comuníquese y Certifíquese. ////// //**ACUERDO NUMERO TREINTA**. – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes COVID-19, la cantidad de ciento veinte dólares ($120.00), al señor VICTOR MANUEL HERNANDEZ QUINTEROS, pago por la compra de doscientos coladores número siete, Hiperplast, para la elaboración de paquetes alimenticios para entregarlos a las familias de escasos recursos de la villa de Tenancingo, en esta época navideña.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- dentro de la carpeta Decreto Legislativo 323 -22/03/2022, apoyo a la pobl. Crisis Infla. Inter / Apoyo a Familias de Escasos recursos del Municipio de Tenancingo Departamento de Cuscatlán 2022.- Comuníquese y Certifíquese. //////////////////////////////// ////////////////////////////////**CUERDO NUMERO TREINTA Y UNO**. – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal

ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes COVID-19, la cantidad de diez mil trescientos cuarenta y nueve dólares ($10,349.00), a la señora MARIA MARINA JACINTO DE ROGEL, propietaria del Super alameda, pago por la compra de productos alimenticios para la entrega de paquetes a familias de escasos Recursos económicos del municipio, en el marco de las Fiestas Navideñas.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- dentro de la carpeta Decreto Legislativo 323 -22/03/2022, Apoyo a la pobl. Crisis Infla. Inter / Apoyo a Familias de escasos recursos del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022.- Comuníquese y Certifíquese. ////////////////////////////////-////////////////////////////**ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS**. – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes Libre Disponibilidad 2021, la cantidad de ciento ocho dólares ($108.00), al señor MANUEL DE JESUS SIGUENZA GRANADEÑO, pago por la compra de Refrigerios para los empleados de la municipalidad que participan en el diplomado denominado Educación para prevenir la violencia y promover una cultura de paz, que imparte el equipo multidisciplinario especializado para un vida libre de violencia y discriminación hacia las mujeres de la Corte Suprema de Justicia.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- dentro del programa de Genero y Atención a la violencia contra la mujer municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.-//////////////// Comuníquese y Certifíquese. - ////////////**ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES**. – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Remanentes Libre Disponibilidad 2021, la cantidad de ciento once dólares ($111.00), a la Empresa RILAZ S.A. DE .C.V., pago por los servicios de alquiler de fotocopiadora Toshiba Studio 357, para el uso administrativo de la municipalidad, en el mes de Noviembre del corriente año.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese. //**ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO**. – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere la Ley ACUERDA: Aprobar las Siguiente Reprogramación Presupuestaria según detalle:

Objetivo Especifico	F.R.	Descripción	Aumento	Disminución
51103	120	Aguinaldo	$ 2,543.75	
61601	120	Viales		$ 2,543.75
TOTAL			$ 2,543.75	$ 2,543.75

Comuníquese y Certifíquese. – Y no habiendo mas que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.-

F) _____

Rosa Elva Cartagena de Hernández

Alcaldesa Municipal. -

F) _____

Reyna Melina Mejía de Vásquez

Sindica Municipal. -

F) _____

Erika Lissett Meléndez de Fabian

Primer Regidora Propietaria

F) _____

Noemy Elizabeth Escobar Funes

Segunda Regidora Propietaria

F) _____

José Israel Morales Pérez

Tercer Regidor Propietario

F) _____

Leonel de Jesús Serrano Serrano

Cuarto Regidor Propietario

F) _____

Carlos René Torres Flores

Primer Regidor Suplente

F) _____

Luz Elena Henrríquez Escobar

Segunda Regidor Suplente

F) _____

Sandra Dinora Martínez de Flores

Tercera Regidora Suplente

F) _____

Juan Antonio Díaz Quevedo

Cuarto Regidor Suplente

+ F) _____

María Francisca Castillo de Rivera

Secretaria Municipal. -

ACTA NUMERO CUARENTA Y SEIS.- En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las quince horas y veinte minutos del día doce de Diciembre de dos mil veintidós.- Siendo estos la hora y el día señalados para proceder a celebrar sesión Extraordinaria de Concejo Plural, presidida por la señora Alcaldesa Municipal Rosa Elva Cartagena de Hernández, con asistencia de los miembros del Concejo Licenciada Reyna Melina Mejía de Vásquez, Sindica Municipal, Regidores propietarios: señora Erika Lissett Meléndez de Fabian primera regidora propietaria, señora Noemy Elizabeth Escobar Funes, Segunda Regidora Propietaria, Señor José Israel Morales Pérez, Tercer Regidor Propietario, Señor Leonel de Jesús Serrano Serrano, Cuarto Regidor Propietario, señor Carlos Rene Torres Flores, Primer Regidor Suplente, señora Luz Elena Henrriquez Escobar, Segunda Regidora Suplente, señora Sandra Dinora Martínez Flores, Tercer Regidora Suplente, señor Juan Antonio Díaz Quevedo cuarto regidor suplente, y María Francisca Castillo de Rivera Secretaría Municipal.- La señora alcaldesa declaro abierta la sesión y se dio lectura de la Agenda a presidir: **1-) Saludo y Bienvenida, 2-) Quorum 3-) Oración al Creador 4-) Lectura del Acta Anterior 5-) Lectura de Correspondencia 6-) Puntos Varios 7-)Aprobación de Gastos, y 8-) Cierre**.- ACUERDO NUMERO UNO. – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Decreto 477 / Fondo de apoyo Municipal para atender proyectos, la cantidad de Cincuenta dólares ($ 50.00), al señor JOSE ANGEL ZAVALETA HERNANDEZ, pago por la compra de pan francés para entregar en complemento con tamales, a todos las personas que nos acompañen al Festival Navideño el día sábado diecisiete de Diciembre del presente año.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- dentro de la Carpeta Promoción de Arte y Cultura, Apoyo al emprendedurismo y gastronomía y celebración de tradiciones en el municipio de Tenancingo.- Comuníquese y Certifíquese.- // **ACUERDO NUMERO DOS.** – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Decreto 477 / Fondo de apoyo Municipal para atender proyectos, la cantidad de setecientos veinte dólares ($ 720.00), al señor OSCAR MAURICIO URIAS HERNANDEZ, pago por la compra de pólvora china, un combo de fuegos artificiales y dos docenas de cohetes de vara tipo trueno, para

quemarla en el Festival Navideño que se realizará el día diecisiete de Diciembre del corriente año, en el parque Central de este municipio.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- dentro de la Carpeta Promoción de Arte y Cultura, Apoyo al emprendedurismo y gastronomía y celebración de tradiciones en el municipio de Tenancingo.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////////////**ACUERDO NUMERO TRES.** – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Decreto 477 / Fondo de apoyo Municipal para atender proyectos, la cantidad de trescientos setenta y cinco dólares setenta y cinco centavos ($ 375.75), a la Ferretería ADIMACON S.A. DE C.V., pago por la compra de materiales, para la estación eléctrica de las luces instaladas en el parque municipal, que serán inauguradas en diecisiete de los corriente, Festival Navideño preparado a todos los habitante de esta villa.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- dentro de la Carpeta Promoción de Arte y Cultura, Apoyo al emprendedurismo y gastronomía y celebración de tradiciones en el municipio de Tenancingo.- Comuníquese y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO CUATRO**. – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Decreto 477 / Fondo de apoyo Municipal para atender proyectos, la cantidad de quinientos setenta dólares ($ 570.00), a la señora MARTA ALICIA CRUZ ALFARO, pago por la compra de mil doscientos tamales normales y trescientos tamales especiales, para ser entregado a la población y personal de gobierno que asistirá al Festival navideño el día sábado diecisiete de los corrientes.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Arquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- dentro de la Carpeta Promoción de Arte y Cultura, Apoyo al emprendedurismo y gastronomía y celebración de tradiciones en el municipio de Tenancingo.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////**ACUERDO NUMERO CINCO.** – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Remanentes COVID-19, la cantidad de seiscientos sesenta y seis dólares setenta y dos centavos ($ 666.72), al señor FABIO ARMANDO SOSA, pago por los servicios de payaso para la entrega de juguetes a todos los

niños y niñas de los cantones, varios y colonias de nuestro municipio a partir del doce hasta el veintidós de diciembre del corriente año.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- dentro del Decreto Legislativo 323 -22-03-2022 Apoyo a la pobla. Crisis infla. Inter / Programa de Fortalecimiento y apoyo a la niñez y adolescencia en el municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022.- Comuníquese y Certifíquese. - ////////////////////////////////////**ACUERDO NUMERO SEIS.** – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Decreto Legislativo 323-22-03-2022 Apoyo pobl. Crisis infl. Inter- Energía Eléctrica, la cantidad de tres mil quinientos treinta ay cinco dólares sesenta y siete centavos ($ 3,535.67), a la Empresa C A E S S S. A. DE C.V., pago por los servicios de Energía Eléctrica, al edificio de la municipalidad, el alumbrado público y demás lugares públicos.- Correspondiente al mes de Diciembre del 2022.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese. - /////////**ACUERDO NUMERO SIETE.** – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Común, la cantidad de ciento treinta y cinco dólares ($ 135.00), al señor JOSE RAFAEL QUEZADA ALAS, pago por los servicios de reparación e instalación de alumbrado público y colocación de postes galvanizados en el sector del Cementerio General y calle la ronda, Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese. - /////////**ACUERDO NUMERO OCHO**. – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Decreto 477 / Fondo de apoyo municipal para atender proyectos, la cantidad de Ciento cincuenta y cinco dólares ($ 155.00), al señor JOSE RAFAEL QUEZADA, pago por los servicios de Electricista, en la instalación de cuarenta tomas de corriente superficiales, doscientos metros de cable nuevo y otros accesorios en el parque municipal, y el traslado de adornos navideños colocados en el arco de la entrada al casco urbano.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- dentro de la carpeta Promoción de

Arte y cultura, apoyo al emprendedurismo y gastronomía y celebración de tradiciones en el municipio de Tenancingo.- Comuníquese y Certifíquese. - ////////////////////////////**ACUERDO NUMERO NUEVE.** – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Decreto 477 / Fondo de apoyo municipal para atender proyectos, la cantidad de un mil doscientos cinco dólares ($ 1,205.00), a la señora TANIA BEATRIZ MARTINEZ GUARDADO, pago por los servicios de CLASES DE MODELAJE, PEINADOS PROFESIONALES, PRESENTACION Y ALQUILER DE MAQUINA DE CONFETTI, PARA LA PRESENTACION DE CANDIDATAS A REINA de las Fiesta Co-patronales, en honor al Cristo Negro, el evento se realizara el día diecisiete de los corrientes, en el parque municipal.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese. - ////////////////////////////**ACUERDO NUMERO DIEZ**. – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Decreto 477 / fondo de apoyo municipal para atender proyectos, la cantidad de cuatrocientos noventa y siete dólares ($497.00), a la señora TANIA BEATRIZ MARTINEZ GUARDADO, pago por la compra de zapatos, vestidos y bandas de identificación para la presentación de candidatas a reina de las Fiesta Co-patronales en honor al Cristo Negro del Barrio El Calvario de esta Villa, evento que se realizara el sábado diecisiete de los corrientes.- En el parque Municipal.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- dentro de la carpeta Promoción de Arte y Cultura, apoyo al emprendedurismo y gastronomía y celebración de tradiciones en el municipio de Tenancingo.- Comuníquese y Certifíquese. - //**ACUERDO NUMERO ONCE**. – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Decreto 477 / fondo de apoyo municipal para atender proyectos, la cantidad de un mil trescientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos ($ 1,333.33), al señor MAURICIO LEONEL SORIANO RODRIGUEZ, pago por los servicios de Discomóvil, para la presentación el día sábado diecisiete de Diciembre del presente año, en el Festival Navideño, en la calle frente al mercado municipal, a partir de las nueve de la noche hasta las dos de la madrugada del día dieciocho.- Se Autoriza al Licenciado

Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- dentro de la carpeta Promoción de Arte y Cultura, apoyo al emprendedurismo y gastronomía y celebración de tradiciones en el municipio de Tenancingo.- Comuníquese y Certifíquese. - ////////////////**ACUERDO NUMERO DOCE.** – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Decreto 477 / fondo de apoyo municipal para atender proyectos, la cantidad de Ciento setenta y siete dólares setenta y ocho centavos ($ 177.78), al señor OSCAR GILBERTO SALINAS PABLO, pago por los servicios de transporte para el traslado de la banda musical ARMAGEDON CORPS, para el día diecisiete de los corrientes, en la celebración del Festival Navideño, Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- dentro de la carpeta Promoción de Arte y Cultura, apoyo al emprendedurismo y gastronomía y celebración de tradiciones en el municipio de Tenancingo.- Comuníquese y Certifíquese. - //////////**ACUERDO NUMERO TRECE**. – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Decreto 477 / fondo de apoyo municipal para atender proyectos, la cantidad de doscientos veintidós dólares veintidós centavos ($222.22), al señor OSCAR ARMANDO FLORES RIVAS, pago por los servicios de la banda musical ARMAGEDON CORP, quien hará la presentación el día diecisiete de los corrientes, con motivo del Festival Navideño que se llevara a cabo en el parque municipal.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- dentro de la carpeta Promoción de Arte y Cultura, apoyo al emprendedurismo y gastronomía y celebración de tradiciones en el municipio de Tenancingo.- Comuníquese y Certifíquese. - ////////////////////////////////**ACUERDO NUMERO CATORCE.** – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Decreto 477 / fondo de apoyo municipal para atender proyectos, la cantidad de setenta y cinco dólares ($75.00), a la señora SARA ISABEL RECINOS RECINOS, pago por la compra de chocolate en tablilla para la elaboración de la bebida que se entregara a todo el público que nos acompañe al Festival Navideño que se llevara a cabo en el parque municipal el día diecisiete de los corrientes.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal,

para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- dentro de la carpeta Promoción de Arte y Cultura, apoyo al emprendedurismo y gastronomía y celebración de tradiciones en el municipio de Tenancingo.- Comuníquese y Certifíquese. - //**ACUERDO NUMERO QUINCE**. – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Remanentes COVID-19, la cantidad de ochenta dólares ($80.00), a la señora CELINA MARISOL MOLINA ARGUETA, pago por la compra de ochenta Refrigerios para todos los integrantes de la Academia de La liga, que participaron en un convivio en el municipio de el Rosario Cuscatlán el día dieciséis de Diciembre del presente año.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- dentro de la carpeta Decreto Legislativo 323 22-03-2022 React. Y Fort. Econ. Local / Programa La liga, Valores y Oportunidad, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022.- Comuníquese y Certifíquese. - ////////////**ACUERDO NUMERO DIECISEIS**. – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere la Ley ACUERDA: Autorizar al Licenciado VICTOR URQUILLA URQUILLA, Tesorero Municipal para que realice las siguientes transferencias:

1. Transferir fondos de la cuenta de Corriente número 100-170 701342-7 D.L. 323-22-03-2022 Apoyo a la Población, Crisis Inflacionaria Internacional / Fortalecimiento al Deporte en prevención a la Violencia Ciudadana a la cuenta corriente número 100-170-701344-3 denominada D. l. 323-22-03-2022 Apoyo a la Población Crisis inflacionaria Internacional / apoyo a Familias de escasos Recursos del Municipio de Tenancingo, Cuscatlán 2022.- por un monto de $6,100.00, Según Reprogramación de Fondos del Acuerdo No 16 acta Cuarenta y cinco. Comuníquese y Certifíquese. - //
2. Transferir Fondo de cuenta corriente número 100-170-701347-8 D. L. 323- 22-03-2022 Apoyo a la Población Crisis Inflacionaria Inter / Programa de Fomento a la Educación, Municipio de Tenancingo, A cuenta número 100-170-701344-3 denominada D. L. 323 22-03-2022 Apoyo a la Población Crisis Inflacionaria Inter / Apoyo a Familias de Escasos Recursos del municipio de Tenancingo, Cuscatlán 2022.- Por un monto de $1,900.00 Según Reprogramación de Fondos en Acuerdo número dieciséis de acta número cuarenta y cinco.- Comuníquese y Certifíquese.-

ACUERDO NUMERO DIECISIETE. – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Común, la cantidad de doscientos cuarenta y cinco dólares ($245.00), al señor NELSON OMAR CORTEZ RAYMUNDO, pago por los servicios de transporte para el traslado de los empleados Municipales y su Concejo al Departamento de La Libertad a la playa denominada Rancho Dany, en la playa San Diego, para llevar a cobo un convivio de fin de año y la clausura del Diplomado denominado Educción para prevenir la violencia y promover una cultura de paz.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese. - ////////////**ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. –** El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Común, la cantidad de setecientos ochenta dólares cuarenta y cinco centavos ($780.45), a la señora YANIRA DE JESUS HERRERA DE SANCHEZ, pago por la compra de Desayunos y almuerzos, para todos los empleado y concejo municipal que participo en el convivio de fin de año y clausura del Diplomado impartido por el equipo de multidisciplinario de la Corte Suprema de Justicia.- Y se llevara a cabo el veinte de los corrientes en la playa de La libertad.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese. - //

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Remanentes COVID-19, la cantidad de ochenta y ocho dólares ochenta y ocho centavos ($88.88), al señor JUAN CARLOS CORTEZ, pago por los servicios de transporte en apoyo a la asociación Los Angelitos, para trasladar a la niña Susana Alexandra Corpeño Mozo del caserío San José El sitio hacia San Salvador, para asistir a sus terapias al ISRI.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- dentro de la carpeta Decreto Legislativo 323 22-03-2022 React. Y Fort. Econ. Local / Programa de Fortalecimiento y apoyo a la niñez y adolescencia en el municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022.- Comuníquese y Certifíquese. – **ACUERDO NUMERO VEINTE**. – El Concejo

Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo DECRETO 477 /FONDO DE APOYO MUNICIPAL PARA ATENDER PROYECTOS, la cantidad de cincuenta dólares ($50.00), a la señora GUADALUPE ROXANA ALVARADO ALVAREZ, pago por la compra de pan francés para que acompañen a los tamales que se entregaran a los que asistan al Festival Navideño el día sábado diecisiete de los corriente, evento que se llevara a cabo en el parque Central de Villa Tenancingo.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- dentro del programa de Arte y cultura, apoyo al emprendedurismo y gastronomía y celebración de tradiciones en el municipio de Tenancingo.- Comuníquese y Certifíquese. -Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos. -

F) _____
Rosa Elva Cartagena de Hernández
Alcaldesa Municipal. -

F) _____
Reyna Melina Mejía de Vásquez
Sindica Municipal. -

F) _____
Erika Lissett Meléndez de Fabian
Primer Regidora Propietaria

F) _____
Noemy Elizabeth Escobar Funes
Segunda Regidora Propietaria

F) _____
José Israel Morales Pérez
Tercer Regidor Propietario

F) _____
Leonel de Jesús Serrano Serrano
Cuarto Regidor Propietario

F) _____
Carlos René Torres Flores
Primer Regidor Suplente

F) _____
Luz Elena Henrríquez Escobar
Segunda Regidor Suplente

F) _____
Sandra Dinora Martínez de Flores
Tercera Regidora Suplente

F) _____
Juan Antonio Díaz Quevedo
Cuarto Regidor Suplente

F) _____
María Francisca Castillo de Rivera
Secretaria Municipal. -

ACTA NUMERO CUARENTA Y SIETE.- En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las ocho horas y treinta minutos del día dieciseis de Diciembre de dos mil veintidós.- Siendo estos la hora y el día señalados para proceder a celebrar sesión Ordinaria de Concejo Plural, presidida por la señora Alcaldesa Municipal Rosa Elva Cartagena de Hernández, con asistencia de los miembros del Concejo Licenciada Reyna Melina Mejía de Vásquez, Sindica Municipal, Regidores propietarios: señora Erika Lissett Meléndez de Fabian primera regidora propietaria, señora Noemy Elizabeth Escobar Funes, Segunda Regidora Propietaria, Señor José Israel Morales Pérez, Tercer Regidor Propietario, Señor Leonel de Jesús Serrano Serrano, Cuarto Regidor Propietario, señor Carlos Rene Torres Flores, Primer Regidor Suplente, señora Luz Elena Henrriquez Escobar, Segunda Regidora Suplente, señora Sandra Dinora Martínez Flores, Tercer Regidora Suplente, señor Juan Antonio Díaz Quevedo cuarto regidor suplente, y María Francisca Castillo de Rivera Secretaría Municipal.- La señora alcaldesa declaro abierta la sesión y se dio lectura de la Agenda a presidir: **1-) Saludo y Bienvenida, 2-) Quorum 3-) Oración al Creador 4-) Lectura del Acta Anterior 5-) Lectura de Correspondencia 6-) Puntos Varios 7-)Aprobación de Gastos, y 8-) Cierre.-** **ACUERDO NUMERO UNO**. – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Remanentes COVID-19, la cantidad de ciento cincuenta dólares ($ 150.00), al señor DANIEL BENJAMIN MEJIA PEÑA, pago por la compra de tres balones número cinco marca MIKASA, y un par de guantes para entregarlos a los equipos de futbol del Cantón Corral Viejo, al Club Deportivos Pumas y Club Deportivos Racing, cumpliendo con las solicitud presentada por ambos equipos y de esa manera se fomenta el Deporte en nuestro pueblo.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- dentro de la Carpeta Decreto Legislativo 323-22/03/2022 Apoyo a la pobl. Crisis Infla. Inter. / Fomento al Deporte en prevención a la violencia Ciudadana del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022.- Comuníquese y Certifíquese. - // **ACUERDO NUMERO DOS**. – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Decreto 477 / Fondo de apoyo municipal para atender proyectos, la cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos ($

166.67), al señor MELVIN ANIBAR MEJIA PEÑA, pago por los servicios de estructurista, en la elaboración del Árbol Navideño que se ubicara en el Parque Central de esta Villa.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- dentro de la Carpeta Promoción de Arte y cultura, apoyo al emprenderurismo y gastronomía y celebración de tradiciones en el municipio de Tenancingo.- Comuníquese y Certifíquese. ////////////////////////// ////////////////////////////////// **ACUERDO NUMERO TRES** – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Decreto 477 / Fondo de apoyo municipal para atender proyectos, la cantidad de un mil cincuenta dólares ($ 1,050.00), al señor EDWAR DAVID PALACIOS CASTRO, pago por los servicios de Show Navideño Familiar nocturno que se llevara a cabo el diecisiete de Diciembre del corriente año, como parte de las actividades del Festival Navideño, en las instalaciones del Parque Municipal de esta Villa.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- dentro de la Carpeta Promoción de Arte y cultura, apoyo al emprendedurismo y gastronomía y celebración de tradiciones en el municipio de Tenancingo.- Comuníquese y Certifíquese. - // **ACUERDO NUMERO CUATRO. –** El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Remanentes COVID-19, la cantidad de treinta y ocho dólares ochenta y nueve centavos ($ 38.89), al señor MIGUEL ARTURO ANGEL HIDALGO, pago por los servicios de transporte para el traslado de niños y niñas con discapacidad de la Asociación Los angelitos que participaran al segundo festival deportivo en el municipio de Santa Cruz Michapa y se llevara a cabo el día viernes dieciocho de Noviembre del presente año.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- dentro de la Carpeta Decreto Legislativo 323-22/03/2022 Apoyo a la pobl. Crisis Infla. Inter. / Fomento al Deporte en prevención a la violencia Ciudadana del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022.- Comuníquese y Certifíquese. - ////////////////////////////////// **ACUERDO NUMERO CINCO**. – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Remanentes Libre Disponibilidad 2021, la

cantidad de doscientos dólares ($200.00), al señor MANUEL DE JESUS SIGUENZA GRANADEÑO, pago por la compra de regalos para los Empleados Municipales que participaron en el Diplomado Impartido por el Equipo Multidisciplinario de la Corte Suprema de Justicia, denominado " Educación para prevenir la violencia y promover una cultura de Paz " Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- dentro del programa de Equidad de Género y Atención a la violencia contra la mujer, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.- Comuníquese y Certifíquese. ////////////////////////// ////////////////////////////////// **ACUERDO NUMERO SEIS**. – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Remanentes COVID-19, la cantidad de Ciento cuarenta dólares ($ 140.00), a la señora VIRGINIA ABARCA DE FUENTES, pago por la compra de tres balones número cinco, marca MIKASA, y un par de guantes para ser entregados a los equipos de futbol del Cantón Copalchan, de Villa Tenancingo dándole cumplimiento a las solicitudes hechas por los miembros de las Directivas Deportivas.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- dentro del Decreto Legislativo 323 22-03-2022 Apoyo a la pobl. Crisis Infla. Inter / Fomento al Deporte en prevención a la Violencia Ciudadana del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022Comuníquese y Certifíquese. - / **ACUERDO NUMERO SIETE**. – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere la Ley ACUERDA: Autorizar al Licenciado VICTOR URQUILLA URQUILLA, Tesorero Municipal para que realice las siguientes transferencias:

1. Transferir fondos de la cuenta de Ahorro número 200-170 891873-7 Caja de Crédito de JUCUAPA / Mutuo Mercantil 2021 a la cuenta corriente número 100-170-701352-4 denominada C.C. JUCUAPA / Construcción de Plaza, Frente a Cementerio Municipal, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, por un monto de $13,335.77 en concepto de pago de tercera estimación del proyecto en ejecución. Comuníquese y Certifíquese. – Y no habiendo mas que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos. -

F) _____

Rosa Elva Cartagena de Hernández

Alcaldesa Municipal. -

F) _____

Reyna Melina Mejía de Vásquez

Sindica Municipal. -

F) _____

Erika Lissett Meléndez de Fabian

Primer Regidora Propietaria

F) _____

Noemy Elizabeth Escobar Funes

Segunda Regidora Propietaria

F) _____

José Israel Morales Pérez

Tercer Regidor Propietario

F) _____

Leonel de Jesús Serrano Serrano

Cuarto Regidor Propietario

F) _____

Carlos René Torres Flores

Primer Regidor Suplente

F) _____

Luz Elena Henrríquez Escobar

Segunda Regidor Suplente

F) _____

Sandra Dinora Martínez de Flores

Tercera Regidora Suplente

F) _____

Juan Antonio Díaz Quevedo

Cuarto Regidor Suplente

F) _____

María Francisca Castillo de Rivera

Secretaria Municipal. -

ACTA NUMERO CUARENTA Y OCHO.- En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las ocho horas y diez minutos del día veinte de Diciembre de dos mil veintidós.- Siendo estos la hora y el día señalados para proceder a celebrar sesión Extraordinaria de Concejo Plural, presidida por la señora Alcaldesa Municipal Rosa Elva Cartagena de Hernández, con asistencia de los miembros del Concejo Licenciada Reyna Melina Mejía de Vásquez, Sindica Municipal, Regidores propietarios: señora Erika Lissett Meléndez de Fabian primera regidora propietaria, señora Noemy Elizabeth Escobar Funes, Segunda Regidora Propietaria, Señor José Israel Morales Pérez, Tercer Regidor Propietario, Señor Leonel de Jesús Serrano Serrano, Cuarto Regidor Propietario, señor Carlos Rene Torres Flores, Primer Regidor Suplente, señora Luz Elena Henrriquez Escobar, Segunda Regidora Suplente, señora Sandra Dinora Martínez Flores, Tercer Regidora Suplente, señor Juan Antonio Díaz Quevedo cuarto regidor suplente, y María Francisca Castillo de Rivera Secretaría Municipal.- La señora alcaldesa declaro abierta la sesión y se dio lectura de la Agenda a presidir: **1-) Saludo y Bienvenida, 2-) Quorum 3-) Oración al Creador 4-) Lectura del Acta Anterior 5-) Lectura de Correspondencia 6-) Puntos Varios 7-)Aprobación de Gastos, y 8-) Cierre.-** : **ACUERDO NUMERO UNO. -**

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

I. Que la señora FATIMA AZUCENA CAMPOS GIRON, ha presentado nota solicitando puntualmente la reposición de su partida de Nacimiento, según ubicación es de los datos siguientes: numero 24, página 122 de libro de partidas de Nacimiento que el Registro antes del Estado Civil hoy del Estado Familiar llevo en el año 1917, reposición que solicita por deterioro del libro que contiene el original del documento y presento la Certificación de Microfilm de nacimiento. -

II. De conformidad a nota de fecha 14 de diciembre de 2022, suscrita por la Registradora del Estado Familiar de esta municipalidad Licenciada Reina Esther Escobar García, manifiesta que el libro de partidas de nacimiento de 1917 se encuentra parcialmente destruido y recomienda seguir el trámite de reposición con base al Art. 56 y 57 inciso 1°. De la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio. -

III. En el presente caso se verifico índice del año de mil novecientos diecisiete, el cual menciona que la pagina ciento veintidós, se encontraba la partida número veinticuatro a nombre de FELIPE DE JESUS CAMPOS SIGUENZA y que es evidencia para que la Registradora de Estado Familiar y a su petición se proceda a dar seguimiento y finalización. -

Por tanto, el Concejo Municipal con base a la facultad conferida en el Art. 56 y 57 inciso 1°. De la Ley Transitoria de Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio RESUELVE: 1-) Autorizar la Reposición de la partida de Nacimiento correspondiente al señor FELIPE DE JESUS CAMPOS SIGUENZA, la cual se encuentra en partida número veinticuatro, páginas 122 del libro de Partidas de Nacimiento que el Registro antes del Estado civil hoy del Estado Familiar llevo en el año 1917, 2-) Notificar a la Licenciada Reina Esther Escobar García en su calidad de Jefa del Registro del Estado Familiar de esta Municipalidad para que proceda a realizar los trámites correspondientes para la reposición de dicha partida.- Certifíquese y Comuníquese.- ////////////////**ACUERDO NUMERO DOS.** – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Decreto 477 / Fondo de apoyo Municipal para atender proyectos, la cantidad de ciento ochenta y ocho dólares once centavos ($ 188.11), al señor CARLOS JOSE MOLINA MERINO, pago por servicios de presentación artística de baile infantil y transporte para la celebración del Festival navideño que se llevó a cabo el día diecisiete de Diciembre del corriente año.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- dentro de la Carpeta Promoción de Arte y cultura, apoyo al emprendedurismo y gastronomía y celebración de tradiciones en el Municipio de Tenancingo.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////////**ACUERDO NUMERO TRES.** – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Común, la cantidad de trescientos sesenta y cinco dólares ($ 365.00), a la señorita ALLISON NICOLE QUEZADA QUEZADA, pago por los servicios de apoyo administrativo en la Unidad de Contabilidad, Apoyo Logístico en las actividades de la Institución en el mes de Diciembre del corriente año.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.-

Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////////////////**ACUERDO NUMERO CUATRO.** – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Común, la cantidad de trescientos dólares ($ 300.00), a la señora ROSA ELVA CARTAGENA DE HERNANDEZ, pago de Gastos de Representación correspondiente al mes de Diciembre del presente año.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////////////////**ACUERDO NUMERO CINCO**. – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Común, la cantidad de quinientos ochenta y dos dólares treinta y ocho centavos ($ 582.38), a la Empresa GRUPO Q EL SALVADOR S.A. DE C.V., pago por el mantenimiento del vehículo municipal placas N 10957, se utiliza en actividades administrativas y operativas.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- /////////**ACUERDO NUMERO SEIS**. – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Remanentes COVID- 19, la cantidad de Un mil doscientos dólares ($ 1,200.00), Pago de planilla de los señores HUGO ALBERTO IRAHETA MEJIA, ELMER EDGARDO GUIDOS CARDONA Y DENIS MANUEL ROSALES DIAZ, Equipo técnico de Fútbol, correspondiente al mes de Diciembre del presente año.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- dentro de la carpeta Decreto Legislativo 323-22-03-2022 React. Y Fort. Econ. Local / programa La liga, Valores y oportunidad, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022.- Comuníquese y Certifíquese. - ////////////////////////////////**ACUERDO NUMERO SIETE.** – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Decreto 477 / Fondo de apoyo Municipal para atender proyectos, la cantidad de cuarenta y nueve dólares veinticinco centavos ($ 49.25), a la señora BLANCA AZUCENA ROSALES PAZ, pago por la compra de 25 cenas, para el personal municipal que se encuentra en la decoración del parque municipal con artículos navideños en los dias seis, siete y ocho de los corrientes.- Se Autoriza al Licenciado Víctor

Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- dentro de la carpeta Promoción de arte y cultura, apoyo al emprendedurismo y gastronomía y celebración de tradiciones en el municipio de Tenancingo.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////**ACUERDO NUMERO OCHO**. – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Préstamo Mercantil C.C. San Vicente, la cantidad de un mil quinientos treinta y seis dólares ochenta centavos ($ 1,536.80), a la señora KAREN YAZMIN SALAMA ANZOLA, pago por los servicios de alquiler de compactadora manual, (Bailarina), en el periodo del diez de septiembre al veintiocho de octubre del presente año, fue utilizada en el proyecto Colocación de concreto hidráulico en pasaje intermedio de Cantón El pepeto, sector la escuela, municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////**ACUERDO NUMERO NUEVE**. – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Préstamo Mercantil C.C. San Vicente, la cantidad de veintitrés dólares ($ 23.00), al señor MELVIN ANIBAR MEJIA PEÑA, pago por los servicios de Instalación de placa de Identificación del proyecto Colocación de Concreto Hidráulico en pasaje intermedio de Cantón El Pepeto, sector la escuela, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////**ACUERDO NUMERO DIEZ.** – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Remanentes COVID-19, la cantidad de ochenta y ocho dólares ochenta y ocho centavos ($88.88), al señor JUAN CARLOS CORTEZ, pago por los servicios de Transporte en apoyo a la Asociación Los Angelitos, para trasladar a la niña Susana Alexandra Corpeño Mozo, del caserío San José el Sitio de Villa Tenancingo hacia San Salvador, para asistir a su Terapias en el ISRI.- Los días nueve y dieciséis de Diciembre del corriente año.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- dentro de la carpeta Decreto Legislativo 323- 22-03-2022,

apoyo a la pobl. Crisis Infla. Inter / Programa de Fortalecimiento y apoyo a la niñez y adolescencia en el municipio de Tenancingo Departamento de Cuscatlán 2022.- Comuníquese y Certifíquese. - ////////////////////////////////////**ACUERDO NUMERO ONCE.** – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Remanentes Libre Disponibilidad 2021, la cantidad de un mil dólares ($ 1,000.00), a la Licenciada MARIA ISABEL RIVERA CASTILLO, pago por los servicios profesionales de Asesoría Legal y Notariado a favor de la municipalidad de Villa Tenancingo, Correspondiente al mes de Diciembre del presente año.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO DOCE.** – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Remanentes Libre Disponibilidad 2021, la cantidad de ciento cuarenta dólares ($140.00), a la señora KENIA ESTEFANIA PLATERO GIRON, pago por la compra de un UPS 800 VA. Regulador, Supresor y Backup Led para protección de equipo de las cámaras de vigilancias instadas en la municipalidad, debo a fallas presentadas por descaras eléctricas en el sistema eléctrico del municipio. - Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente. - Comuníquese y Certifíquese. - ////////////////////////////////////**ACUERDO NUMERO TRECE**. – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Remanentes Libre Disponibilidad 2021, la cantidad de sesenta dólares ($ 60.00), a la señora KENIA ESTEFANIA PLATERO GIRON, pago por los servicios de visita técnica y reparación del sistema de vigilancia de la municipalidad , debido a fallas presentadas por descargas eléctricas en el sistema electrito del municipio.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////////////////////**ACUERDO NUMERO CATORCE**. – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Remanentes COVID-19, la cantidad de ochocientos cuarenta y cinco dólares ($845.00), a la señora JENNIFER CAROLINA IRAHETA, pago por los

servicios de transporte hacia el Departamento de la libertad al Sunset Park, siendo un convivio familiar de fin de año con los alumnos y padre de familia de la Escuela de Futbol municipal y se llevara a cabo el cuatro de Enero del 2023.- Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- dentro de la Carpeta Decreto Legislativo 323-22-03-2022-React. Y Fort-. Econ. Local / Programa La Liga, Valores y Oportunidad, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022.- Comuníquese y Certifíquese. ////////////////////-////////////////////////////////**ACUERDO NUMERO QUINCE.** – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Remanentes Libre Disponibilidad 2021, la cantidad de cuarenta y ocho dólares setenta y cinco centavos ($ 48.75), a la señora JENNIFER CAROLINA IRAHETA, pago por la compra de quince almuerzos para el personal que realizara la visita de campo para el levantamiento de diagnóstico Ambiental 2023, el día miércoles veintiuno de Diciembre del corriente año, Se Autoriza al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal, para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.-Dentro de la Carpeta Medio Ambiente para la realización de las actividades concernientes a la recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos en el municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022.- Comuníquese y Certifíquese.-////////////////////////////////**ACUERDO NUMERO DIECISEIS**. – El Concejo Municipal en uso de sus Facúltales legales que le confiere la Ley ACUERDA: Autorizar al Licenciado VICTOR URQUILLA URQUILLA, Tesorero Municipal para que realice las siguientes transferencias:

1. Transferir fondos de la cuenta de Ahorro número 200-170 701239-0 PREINVERSION / FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDADES, a la cuenta corriente número 100-170-701304-4 denominada Pago de Salarios / FODES 1.5% Tenancingo Cuscatlán, por un monto de $10,600.00 en concepto de préstamo para pagar salarios a Empleados Municipales, correspondiente al mes de diciembre de 2022.-
2. Transferir Fondos de la cuenta de Ahorro número 200-270-891872-9 Caja de Crédito San Vicente / Mutuo Mercantil 2021, a la Cuenta corriente número 100-170-701364-8 denominada Colocación de Concreto Hidráulico en pasaje intermedio de Cantón El Pepeto, Sector la Escuela, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, por

un monto de $1,559.80, en concepto de pago de servicios de alquiler de compactadora manual y servicios de instalación de placa en el marco de ejecución del proyecto. – Comuníquese al Tesorero Municipal y Certifíquese. – **ACUERDO NUMERO DIECISIETE**. -

El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 7 del Código Municipal, ACUERDA: Aprobar el PRESUPUESTO MUNICIPAL DE VILLA DE TENANCINGO 2023, por la suma de DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO 34/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($ 2,160,595.34), Según Detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Rubro de Agrupación	Concepto	Monto Presupuestado
11	IMPUESTOS	$ 19,024.71
12	TASAS Y DERECHOS	$ 37,412.64
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	$ 3,232.31
15	INGRESOS DIVERSOS Y OTROS	$ 37,755.52
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	$ 651,281.03
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
32	SALDO DE AÑOS ANTERIORES	$ 1,411,889.13
	TOTAL DE INGRESOS	$ 2,160,595.34

PRESUPUESTO DE EGRESOS

Rubro de Agrupación	Concepto	Monto Presupuestado
51	REMUNERACIONES	$ 291,765.52
54	ADQUISICIONDE BIENES Y SERVICIOS	$ 422,988.38
55	GASTOS FINANCIEROS Y OROS	$ 123,382.92
56	TRANFERENCIAS CORRIENTES	$ 27,980.00
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	$ 856,168.26
71	AMORTIZACION DE ENDEUDAMIENTO PUBLICO	$ 105,190.80
72	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES	$ 333,119.46
	TOTAL GASTOS	$ 2,160.595.34

Comuníquese y Certifíquese.- //

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos. -

F) _____ F) _____

Rosa Elva Cartagena de Hernández — Alcaldesa Municipal. -

Reyna Melina Mejía de Vásquez — Sindica Municipal. -

F) _____

Erika Lissett Meléndez de Fabian

Primer Regidora Propietaria

F) _____

Noemy Elizabeth Escobar Funes

Segunda Regidora Propietaria

F) _____

José Israel Morales Pérez

Tercer Regidor Propietario

F) _____

Leonel de Jesús Serrano Serrano

Cuarto Regidor Propietario

F) _____

Carlos René Torres Flores

Primer Regidor Suplente

F) _____

Luz Elena Henrríquez Escobar

Segunda Regidor Suplente

F) _____

Sandra Dinora Martínez de Flores

Tercera Regidora Suplente

F) _____

Juan Antonio Díaz Quevedo

Cuarto Regidor Suplente

F) _____

María Francisca Castillo de Rivera

Secretaria Municipal. -

ALCALDIA MUNICIPAL DE TENANCINGO
REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL
EL SALVADOR, C.A.